

19661

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ESTUDIO SOBRE PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACION SUPERIOR
Y UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Norma M. Paviglianiti Graciela C. Riquelme

Buenos Aires, Enero de 1982.

O
U 123
P 11
(92)

PRIMERA PARTE

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA Y DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

0.	<u>Evolución histórica del marco político-institucional de la educación terciaria y universitaria</u>	
0.1	Características y tendencias generales de la educación superior en el país	1
0.1.1	Características generales de la educación superior en el país	1
0.1.2	Tendencias recientes que influyen en la situación provincial .	7
0.2	Bases legales de la educación superior en la provincia	10
0.2.1	La Constitución Nacional	11
0.2.2	Leyes Nacionales	15
0.2.3	Normas legales provinciales	26
0.3	Desarrollo institucional de la educación superior en la provincia	35
0.3.1	Desarrollo entre 1962 y 1973	35
0.3.2	Desarrollo entre 1974 y 1976	42
0.3.3	Desarrollo entre 1977 y 1981	53
1.	<u>Identificación, descripción y análisis de la estructura académica, de la administración actual de cada una de las instituciones que imparten educación superior en el territorio provincial</u>	
1.1	Centro de Estudios Superiores - Caracterización General	67
1.1.1	Estructura académica	67
1.1.2	Administración Educacional	68

1.2	CES N° 1 Gral. José de San Martín	75
1.2.1	Estructura académica	75
1.2.2	Administración Educativa	82
1.3	CES N° 2 Doctor Manuel Belgrano	91
1.3.1	Estructura académica	91
1.3.2	Administración Educativa	102
1.4	Instituto Universitario de Santa Cruz	112
1.4.1	Estructura Académica	112
1.4.2	Administración Educacional	119
1.5	Escuela Normal Nacional Superior "Rep. de Guatemala"	124
1.5.1	Estructura académica	124
1.5.2	Administración Educacional	126
2.	<u>Panorama de la oferta de recursos y carreras existentes en la provincia</u>	
2.1	Panorama cualitativo de la oferta (circuitos educativos por áreas y perfiles educacionales)	134
2.1.1	Panorama provincial	134
2.1.2	Panorama comparado con la organización académica de DINEMS...	137
2.2	Localización Geográfica de las instituciones, de las carreras y cursos	139
2.2.1	Patrones y posibilidades generales de la localización de las instituciones de educación superior	145
2.2.2	Cobertura territorial de los institutos de educación superior de la provincia	149

2.3	Dimensión cuantitativa de la oferta	162
2.3.1	Tamaño de los institutos	162
2.3.2	Matrícula por carreras en la zona Norte y Sur	163
2.3.3	Oferta diferencial por sexo	163
3.	<u>Panorama global de la oferta de carreras y cursos existentes fuera del territorio provincial y sistemas de ayuda financiera para su aprovechamiento</u>	
3.1	Panorama global de la oferta de carreras y cursos existentes fuera del territorio provincial	167
3.1.1	Oferta de carreras y cursos de las universidades nacionales de la Patagonia "San Juan Bosco" y - del Sur	168
3.1.2	Oferta de carreras y cursos en otras universidades del país	173
3.2	Sistema de asistencia financiera para el aprovechamiento de las ofertas educativas en otras provincias	180
3.2.1	Programa de becas de la provincia de Santa Cruz	180
3.2.2	Instituto Nacional de Crédito Educativo	184
4.	<u>Identificación y caracterización de los aspectos normativos claves de la relación entre las autoridades responsables de la educación superior</u>	

SEGUNDA PARTE

ALTERNATIVAS TENDIENTES A LA REESTRUCTURACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS INSTITUTOS

1.	<u>Análisis y detección de patrones de requerimientos educativos según las tendencias observadas en la demanda social. La del mercado laboral y del propio sistema educativo</u>	
1.1	Demanda social	200
1.2	Demanda del mercado de trabajo	205
1.2.1	Demandas globales y específicas de la administración pública y sector privado	205
1.2.2	Análisis de la demanda de docentes	213
1.3	Evaluación tentativa de la demanda de educación superior	217
1.3.1	Aproximaciones a una evaluación global de la satisfacción de la demanda social de educación superior	217
1.3.2	Aproximaciones a la evaluación de la relación demanda laboral - oferta educativa en la provincia	231
1.3.2.1	Oferta de egresados en la provincia	231
1.3.2.2	Comparación demanda - oferta del mercado de trabajo	233
1.3.2.3	Comparación de la oferta y demanda de docentes	235
2.	Diseño de la reestructuración académica y exploración de las posibles formas de satisfacción	254
2.1	Diseño de la reestructuración académica	256
2.1.2	Definición global de los programas	260
2.1.3	Caracterización de los programas	264

2.1.3.1	Programa de Formación de docentes	264
2.1.3.2	Programa de Formación de técnicos y profesionales	280
2.1.3.3	Programa de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización	293
2.1.3.4	Programa de Investigación	301
2.1.3.5	Programa de Extensión	307
2.1.3.6	Programa de Becas, Subsidios y Servicios	310
2.2	Sistema de Información	315
2.2.1	Justificación	315
2.2.2	Caracterización del sistema de información	316
2.2.2.1	Demandas del Mercado de Trabajo	319
2.2.2.2	Demanda Social	328
2.2.2.3	Oferta de la Educación Superior	329
3.	Formación de alternativas viables y programación de los aspectos administrativos, de alternativas de expansión cuantitativa y su distribución espacial	346
3.1	Formulación de alternativas viables de los programas de formación, su expansión cuantitativa y su distribución espacial.	347
3.1.1	Programa de formación de docentes	347
3.1.1.1	Subprograma de formación de docentes para el nivel Pre-escolar	347
3.1.1.2	Subprograma de formación de docentes para el nivel Primario	351
3.1.1.3	Subprograma de formación de docentes para la Enseñanza Especial	354
3.1.1.4	Subprograma de formación de docentes para el nivel medio	356

3.1.2	Programa de Formación de Técnicos y Profesorados	378
3.1.2.1	Area administración	379
3.1.2.3	Area tecnología	383
3.1.2.3	Enfermería	387
3.2	Formulación de alternativas viables para la administración de los programas	390

TERCERA PARTE

DETERMINACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, FINANCIEROS Y DE LOS ASPECTOS NORMATIVOS

1.	Determinación de las necesidades de Recursos Humanos	405
2.	Determinación de las necesidades de Recursos Físicos	431
3.	Determinación de las necesidades de Recursos Financieros	438
4.	Especificación de los cambios normativos	447

ANEXOS

ANEXO I.0.1	- FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS PARA LA RECONSTRUCCION DEL PUNTO O. "EVOLUCION HISTORICA DEL MARCO POLITICO-INS TITUCIONAL DE LA EDUCACION TERCIARIA Y UNIVERSITARIA"
ANEXO I.0.2	- ESTRUCTURAS ORGANICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ANEXO I.1.1	- ESQUEMAS DE PLANES DE ESTUDIO
ANEXO I.1.1.1	- CES N° 1
ANEXO I.1.1.2	- CES N° 2
ANEXO I.1.1.3	- IUSC
ANEXO I.1.1.4	- ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA DE GUATEMALA"

ANEXO I.2.1 - RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS ALUMNOS

ANEXO II.2.1 - ENCUESTA AL PERSONAL DOCENTE - LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERES
Y REQUERIMIENTOS CIENTIFICOS, TECNICOS Y PROFESIONALES

ANEXO II.2.2 - LISTADO DE OTRAS SUGERENCIAS SOBRE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR
EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ANEXO METODOLOGICO - ENCUESTAS, CUESTIONARIOS Y FORMULARIOS DE RECOLECCION DE
INFORMACION

0. EVOLUCION HISTORICA DEL MARCO POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION TERCIA-
RIA Y UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Antes de realizar la descripción y análisis de la situación actual de la educación superior de la provincia de Santa Cruz se consideró indispensable trazar un panorama general que permita su ubicación dentro del contexto general de la educación superior del país, tanto en los aspectos institucionales como académicos. Ello resulta indispensable porque la educación superior del país está constituida por dos subsistemas -universitario y no universitario- y hay una compleja relación institucional y de prestación de servicios entre la Nación y las provincias.

Tres aspectos se consideran dentro del panorama general previo indispensable para una mejor descripción y evaluación de la situación actual:

- . caracterizar los dos subsistemas de educación superior y delinear las principales tendencias que se registraron en los mismos en los últimos años
- . realizar la descripción y análisis de las bases legales de la educación superior en la provincia, teniendo en cuenta tanto las disposiciones nacionales como provinciales que la integran
- . describir las principales características y tendencias que se han dado concretamente en el desarrollo histórico de este nivel en la provincia, tanto en sus aspectos institucionales como de la oferta global de carreras y cursos

0.1. Características y tendencias generales de la educación superior en el país

En primer término se realiza la caracterización de la educación superior en el país para luego esbozar los principales cambios y tendencias que se registraron en los últimos años. En este último caso sólo se tienen en cuenta los que han tenido incidencia directa en la provincia, tanto en los aspectos institucionales como en la estructuración de la oferta.

0.1.1. Características generales de la educación en el país

La educación superior, en nuestro país, está constituida por una gran variedad

dad de carreras y cursos cuya característica común es que para su ingreso se requiere poseer la certificación de la finalización de estudios de nivel medio de cinco o más años de duración. Los estudios pueden ser cursados en dos tipos de instituciones: las Universidades y los Institutos o Centros de Educación Superior, dando origen a dos subsistemas: la enseñanza universitaria y la no universitaria. La diferenciación de los dos subsistemas es de tipo institucional en primera instancia.

Las universidades son complejas instituciones que tienden al cumplimiento de diversos fines: la formación de profesionales, técnicos e investigadores; la promoción, organización y desarrollo de la investigación científica y técnica, pura y aplicada y la elaboración, preservación y difusión de la cultura. Para el cumplimiento de los fines relacionados con la formación, organizan carreras y cursos de casi todas las disciplinas de las diferentes ramas de estudio. Las principales ramas y disciplinas⁽¹⁾ que cubren son:

- Ciencias Básicas y Tecnológicas: Ciencias Agropecuarias
Arquitectura
Ingeniería, Agrimensura y Tecnología
Ciencias Exactas y Naturales
Bioquímica, Farmacia y Química
- Ciencias Sociales: Administración, Ciencias Económicas y Organización
Derecho, Ciencias Políticas y Diplomáticas
Otras Ciencias Sociales
- Humanidades: Filosofía y Letras
Ciencias de la Educación
Otras Ciencias Humanas
Bellas Artes y Música
- Ciencias Médicas: Medicina
Odontología
Paramédicas
Auxiliares de la Medicina

(1) Se utilizan las clasificaciones empleadas por la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación

La estructura interna de los estudios comprende: carreras básicas con o sin títulos intermedios, carreras o cursos de postgrado y carreras cortas. Las carreras básicas "son las que otorgan títulos profesionales y por ello constituyen el núcleo de las actividades docentes de la universidad respectiva" y "duran entre 4 y 7 años". Dentro de las carreras profesionales, pueden existir títulos intermedios "que se otorgan una vez cumplida cierta parte de los requisitos de una carrera básica"⁽¹⁾. Las carreras o cursos de post-grado "son las que requieren un título universitario previo" y pueden ser de perfeccionamiento, especialización y doctorado.

Las carreras intermedias, las básicas y el post-grado constituyen un circuito articulado entre sí, con posibilidades -por lo menos teóricas- de continua formación y perfeccionamiento. Las carreras cortas "son las que forman auxiliares de los profesionales, son carreras terminales, es decir, que no se articulan con otras de mayor duración; duran entre 1 y 4 años"⁽²⁾.

La posibilidad de continuar estudios y de especialización, está asegurada por:

- a) la equivalencia general de las materias aprobadas, sobre las que cada universidad establece los requisitos especiales para su reconocimiento;
- b) el reconocimiento de las materias de carreras cortas para proseguir otras de mayor nivel y
- c) las posibilidades para los graduados: grados académicos, cursos de post-grado, becas de investigación en el país, becas de investigación y estudio en el extranjero y la carrera académica para su personal docente.

Cada una de las universidades -nacionales, provinciales o privadas- organiza su propia oferta de carreras y cursos dentro del patrón general descripto, sus planes de investigación y sus actividades de extensión. Han variado con el tiempo las posibilidades de decisión -autónoma o regulada- para la determina-

(1) Subsecretaría de Asuntos Universitarios, Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1978-1979. Buenos Aires, 1979. p. XI.

(2) Subsecretaría de Asuntos Universitarios, Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1978-1979. Buenos Aires, 1979. p. XI.

ción de carreras a dictarse en cada universidad.

Las Universidades son personas jurídicas que gozan de autonomía académica y de autarquía administrativa y financiera, dentro de las pautas que se fijan para su accionar según sean ellas nacionales, provinciales o privadas para:

- a) dictar y reformar sus propios estatutos
- b) designar y renovar su personal
- c) formular y desarrollar sus planes de investigación, enseñanza y extensión universitaria
- d) administrar y disponer de su patrimonio.

El régimen de gobierno -de amplia variación en el tiempo- prevé generalmente formas Colegiadas (Asambleas y Consejos) que tienen por función dictar las normas básicas de regulación de la vida interna de cada universidad, de formulación y contralor de sus planes de acción y de contralor de las acciones de sus autoridades ejecutivas (Rectores y Decanos).

De acuerdo con las características o necesidades de cada universidad para la organización de sus unidades académicas y administrativas puede adoptar el sistema de Facultades, el sistema Departamental o una combinación de ambos. El gobierno de estas unidades se realiza con el patrón descrito anteriormente. Forman parte de la universidad Escuelas, Institutos y demás establecimientos puestos bajo su jurisdicción. Otras de las características de su organización académica es un régimen particular para su personal docente y de investigación. El personal docente se compone de profesores y de auxiliares docentes, con una diversidad interna de categorías y con regímenes especiales para su designación, que requieren generalmente el concurso público de títulos, antecedentes y oposición.

La enseñanza superior no universitaria no constituye una unidad en sí misma sino que se subdivide en dos grandes áreas: la formación docente en Institutos - Escuelas o Centros y carreras cortas en diferentes áreas que forman parte de la continuación o especialización de estudios técnicos de nivel o son cursos aislados, sin una organización institucional propia.

La preparación del personal docente comprende diversas ramas que están en -

por alguno de ellos. En la gran mayoría de los casos los organismos de conducción de los institutos de formación docente no son exclusivos, sino que dependen de un organismo que conduce el nivel para el cual se forma el personal docente - como en el caso del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación- o de un organismo único que conduce conjuntamente el nivel medio y los Institutos Superiores.

El gobierno y la organización académica mantienen un patrón más similar al de la enseñanza media que al de la enseñanza universitaria. El gobierno está a cargo de un Rector y/o Vice-Rector que es el responsable del funcionamiento y aplicación de los planes de estudios y del Reglamento Orgánico que es dictado por las autoridades educacionales. O sea que generalmente no tienen autonomía académica y sólo tienen la posibilidad de ajustar algunas normas fijadas en el Reglamento Orgánico. Tampoco tienen autarquía financiera.

Su organización académica, en departamentos o secciones de Profesorados, también es más similar a la de la organización de los Departamentos de las Materias afines de la enseñanza media en el sentido de que sus funciones se centran en el asesoramiento a la conducción y en la coordinación de las actividades docentes que se realizan y no participan en el gobierno.

El régimen de personal es similar al de la enseñanza media, basado en designaciones por materias específicas, anuales, a cargo de un único profesor por horas-cátedra, bajo las condiciones generales que estipula el Estatuto del Docente que rige en la dependencia a la que pertenezca el Instituto, Escuela o Centro.

Las especialidades no docentes de la enseñanza superior no universitaria está constituida por carreras cortas, de 1 a 4 años de duración, sin relación o articulación entre ellas. No se desarrollan en instituciones escolares propias sino que se dictan en establecimientos de nivel medio, están acoplados a los Institutos de formación docente o bien forman parte de actividades docentes de otras organizaciones sociales que tienen otra finalidad central (Salud Pública, Seguridad, Comunicaciones, etc.).

Para dar un panorama de las áreas que cubren los cursos se las agrupó con un criterio afin con el empleado para las carreras universitarias y son:

- Carreras técnicas agropecuarias
- Carreras Técnico-industriales
- Computación y estadística
- Administración y secretariado
- Servicio social
- Bibliotecología
- Periodismo y Ciencias de la información
- Publicidad
- Turismo
- Idiomas extranjeros
- Museología
- Enfermería
- Auxiliares de la medicina

Son carreras terminales, es decir, no tienen articulación vertical con ningún otro tipo de estudio superior no universitario o universitario.

Su gobierno y organización académica tiende a seguir el patrón de la unidad central a la cual está ligada: Enseñanza Media o Instituto Superior.

Las carreras superiores relacionadas con el sector agropecuario suelen estar íntimamente relacionadas con las escuelas agropecuarias de nivel medio. Lo mismo sucede con los técnico-industriales que son especialización para egresados como -- técnicos de nivel medio en especialidades afines. Los cursos de administración y secretariado están generalmente concebidos para egresados como perito mercantiles.

En tanto que los de servicios sociales, bibliotecarios, periodismo, publicidad, turismo, museología, aparecen destinados a graduados de nivel medio en general. La formación de enfermeros y auxiliares de la medicina muchas veces están dictados por los responsables del área de Salud Pública.

0.1.2. Tendencias recientes que influyen en la situación provincial

También interesa destacar algunas tendencias y cambios que se han registrado en materia de educación superior en el país, que se relacionan particularmente con la configuración actual de este nivel en la provincia.

El patrón clásico de una enseñanza universitaria orientada básicamente hacia la formación de profesionales en grandes centros Universitarios Nacionales tradicionales -Córdoba, Buenos Aires, La Plata, Tucumán, Litoral y Cuyo- se completa hacia fines de la década de 1950 con las del Nordeste, Sur y la Universidad Tecnoló-

gica Nacional. Las Universidades Nacionales del Nordeste y del Sur son creaciones que tienden en origen a cubrir los grandes vacíos que en materia de enseñanza universitaria existían en sus respectivas zonas.

Dentro de este patrón clásico, deben ser incluidos los Institutos Nacionales Superiores de Profesorado, única actividad no universitaria, cuyo objetivo central era la formación de profesores para la enseñanza media.

Hacia finales de la década de 1950 se habilita el funcionamiento de Universidades Privadas que son puestas en funcionamiento principalmente durante el período que va de 1958 a 1972. De las 23 existentes en 1980, 21 fueron creadas en ese período. La única con sede en la región Sur fue la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" autorizada por Decreto N° 2.850 del 18 de abril de 1963, que luego fue fusionada con la Nacional en 1980.

Durante la década de 1960 comienza también un proceso de creación de universidades provinciales. Ante la necesidad de regular su funcionamiento y sobre todo de obtener la validez nacional de títulos otorgados por estas Universidades se dicta la Ley N° 17.778 en junio de 1968, en la que se establece el régimen de creación, funcionamiento y contralor al cual deberán ajustarse para poder otorgar los.

Con excepción de la Universidad Provincial de La Rioja, las restantes universidades de creación provincial fueron nacionalizadas en la década siguiente. En la actualidad quedan sólo 3 bajo ese régimen. En el área Sur las universidades nacionales creadas sobre la base de las provinciales fueron las de la Pampa y del Neuquén, esta última como Universidad Nacional del Comahue.

Además de las nacionalizaciones de universidades provinciales, hay subdivisiones de las grandes universidades y creaciones directas, que en su conjunto dieron lugar a 14 nuevas universidades hasta 1973, entre ellas la Universidad Nacional de La Patagonia. Con las dos creaciones de 1974 y 1976 hacen un total de 16 nuevas universidades nacionales.

Se produjo una gran variación en los alcances de cobertura territoriales de las universidades, en la oferta de carreras que brindan -desde las que cubren todas las ramas hasta las que sólo tienen pocas carreras de algunas disciplinas- y

en la organización académica que adoptaron y en otras instituciones que se colocaron bajo su dependencia.

Un aspecto que interesa destacar es que muchas de ellas se orientaron hacia la formación docente. En 1980, 40 de 51 universidades existentes forma profesores para la enseñanza media en alguna especialidad. Hasta entonces ésta no era una actividad de importancia o central dentro de las Universidades. La formación de docentes cubría sólo profesorado para la enseñanza media, concebidas como salida laborales que se daban sobre todo a los profesionales de Humanidades y Ciencias Sociales y a veces se extendía a los de Ciencias Exactas, dentro del objetivo central de la formación de profesionales. Eran parte de la carrera que conducía hacia las licenciaturas o doctorados y otras veces una alternativa independiente que se obtenía cursando separadamente la formación y la práctica pedagógica.

Otro cambio de real importancia dentro de los estudios superiores fue la elevación a este nivel de la formación de los docentes para la enseñanza primaria a partir de 1970 en el orden nacional, provincial y privado. También la formación de los docentes para el nivel pre-primario, para la enseñanza primaria de adultos y para la enseñanza diferenciada se realizó en el nivel superior de la enseñanza. Todas ellas impartidas en instituciones no universitarias, Institutos de Formación Docente o Escuelas Normales Superiores.

En los últimos años en las universidades se comienzan a formar docentes para los niveles pre-primario y primario; en 1981 ello ocurre en 14 de ellas.

La formación de profesionales e investigadores en todas las ramas -Ciencias Exactas y Tecnológicas, Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Médicas- quedan como actividad exclusiva de las universidades.

La formación de técnicos superiores aparece compartida entre las universidades -carreras cortas e intermedias- y las carreras no docentes de las instituciones no universitarias, desarrolladas ambas sin patrones comunes o básicos, según

el criterio adoptado por la institución que lo organizó.

La oferta de educación superior existente en una determinada jurisdicción provincial puede asumir distintas características según se trate de la formación de profesionales e investigadores, de técnicos superiores y docentes. Ella puede estar o no organizada y cubierta dentro del territorio provincial y la que se encuentra localizada en el mismo puede ser dada en instituciones universitarias y no universitarias, dependientes éstas de autoridades nacionales o provinciales, y con o sin la participación del sector privado.

En cada una de las provincias se ha configurado un sistema particular de satisfacción de las necesidades de educación superior, con grandes variaciones entre ellas⁽¹⁾ que han dependido de su evolución socio-económica y del desarrollo histórico de sus instituciones educativas, a través del accionar del gobierno nacional, del gobierno provincial y del sector privado.

0.2. Bases legales de la educación superior en la provincia

Dada la organización político-institucional federal del país y las particulares distribuciones de responsabilidades en materia de educación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial es necesario en primer término considerar las bases legales generales que regulan el accionar del nivel superior.

Dentro de las bases legales se consideran aquí solamente aquellas que determinan los principios básicos que orientan la educación en este nivel: las que dan pautas para su organización, las que establecen la distribución de poderes entre la Nación y la Provincia y las que las distribuyen internamente en la Provincia⁽²⁾. Las formas particulares en que se institucionaliza y se concreta el accionar del nivel, a través de la legislación correspondiente, será considerada en el desarrollo histórico o en el análisis de la situación actual, según corresponda.

(1) Sistema Nacional de Información Educativa. Perfil del Sistema Educativo Argentino 1980. La Plata, Ministerio de Educación y Cultura, 1980.

(2) En el Anexo I.O.1. se detallan las fuentes de información utilizadas para el punto 0.

Dada la organización federal del país las bases legales de la provincia es tán constituídas por normas del Gobierno Federal y del Gobierno Provincial -que según el orden de prelación establecido por el art. 31 de la Constitución Nacional- es:

- Constitución Nacional
- Leyes Nacionales que en su consecuencia se dicten
- Constitución Provincial
- Leyes Provinciales

0.2.1. La Constitución Nacional

Tiene pocas disposiciones referidas a educación y de carácter muy general. Las que tratan este tema en forma explícita son tres: Art. 14º, Art. 5º y Art. 67º inciso 16. El art. 14º establece que "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber, de enseñar y aprender, ...". Para determinar los alcances del derecho de aprender -la obligatoriedad de la escolaridad primaria completa y las formas en que se asegura el acceso y permanencia en los niveles medio y superior- se considera más adelante las especificaciones que se le ha dado en las Leyes Nacionales, en la Constitución Provincial y en las Leyes Provinciales.

El art. 5º establece que "Cada provincia dictará para sí una Constitución -bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure... la educación primaria ...".

Las interpretaciones divergentes de este artículo siempre se han referido a los alcances de las obligaciones de las provincias en materia de educación primaria. Lo que aquí interesa destacar de modo especial es que compete a las provincias dictar las normas que aseguren la educación primaria, pero que sus atribuciones no se limitan a dicho nivel sino que comprende todos los niveles, incluido el superior, de modo de garantizar convenientemente el ejercicio de enseñar y aprender incluido entre los "principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional".

El art. 67º, que establece las atribuciones del Congreso Nacional, según su inciso 16º, le corresponde "Proveer lo conducente a las prosperidad del país, al adelanto y bienestar de las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria...".

La redacción de este inciso ha planteado algunos problemas de interpretación especialmente acerca de alcances y significación de la expresión "planes de instrucción general y universitaria". En la actualidad, existe acuerdo en interpretar que el art. 67º inc. 16º establece que corresponde dictar las bases generales, los lineamientos y los principios de la totalidad del sistema educativo, de manera de orientar y organizar en forma coherente y sistemática el desarrollo de la educación en todo el país, en todos los niveles de enseñanza.

Al mismo tiempo, esta cláusula es interpretada en el sentido de que para promover la educación se atribuye al Congreso Nacional la responsabilidad de dictar la legislación adecuada. Esta legislación no sólo comprendería las bases generales de todo el sistema sino que además tendría el doble carácter de posibilitar: a) la acción directa: creación y construcción de establecimientos

b) indirecta: de asistencia técnica y financiera

Interesa realizar ahora el exámen conjunto de las disposiciones de la Constitución Nacional para tratar de delimitar la distribución de poderes entre la Nación y las Provincias en materia de educación superior. Para una mejor consideración se suele hacer la distinción entre el dictado de normas y lo referente a la acción.

En cuanto al dictado de normas, como ya se ha dicho, le corresponde a la Nación dictar las bases orgánicas de la educación con los principios, la estructura y los lineamientos de todo el sistema con vigencia en todo el territorio de la República. Por su parte, le compete a las provincias asegurar en sus Constituciones la educación primaria; pero sus atribuciones no se limitan a dicho nivel, comprendiendo todos los niveles y modalidades de modo de garantizar el cumplimiento de ejercicio del derecho de enseñar y aprender. También las provincias tienen la facultad de legislar en la materia, con vistas a la aplicación y desarrollo de aquellas bases generales en sus respectivas jurisdicciones. Así las provincias, en ejercicio de una facultad concurrente, pueden legislar sobre los distintos ni-

veles y aspectos de la educación, con validez en sus respectivas jurisdicciones, sin perjuicio de la extensión que se alcanza en virtud de convenios.

En lo referido al plano de la acción en el nivel superior -creación, dirección y sostenimiento de las instituciones de educación- se admite la acción concurrente entre la Nación y las provincias. No hay ninguna cláusula en la Constitución por la cual se prohíba ni a las provincias ni a la Nación ejercer simultáneamente su acción en materia de educación. Tal es así que funcionan universidades y otras instituciones de nivel terciario no universitario dependientes tanto de la Nación como de varias provincias.

0.2.2. Leyes Nacionales

El Congreso Nacional no ejerció plenamente su atribución de dictar las bases generales para todo el sistema; sólo dictó leyes referidas a niveles y modalidades de la enseñanza. Sí lo ejerció en materia de enseñanza universitaria — dictando a lo largo del tiempo varias leyes orgánicas de Universidades, pero no lo hizo con la enseñanza superior no universitaria.

En este caso no hay pautas generales para su orientación y organización; — rigen las disposiciones específicas que ha dictado cada una de las autoridades — que se encargan de la acción directa y sólo están regulados de manera general — los mecanismos y formas de obtención de la validez de los títulos.

0.2.2.1. Legislación Universitaria

En materia de legislación universitaria interesa destacar sólo algunos de los aspectos: en las leyes orgánicas, los referidos a la autonomía para determinar sus carreras y cursos y su organización académica; y en las leyes de creación de universidades; la delimitación del ámbito territorial en el que le corresponde desarrollar sus actividades. Se incluyen solamente las vigentes en el período en consideración. 1962-1981.

A partir del Decreto N° 6.403/56 y hasta 1967 las Universidades Nacionales tienen plena autonomía para determinar el número, tipo y organización de sus uni

dades académicas y la creación o supresión de carreras y cursos dentro de ellas.

En cuanto a la creación de Universidades en la zona patagónica, en 1956, - por el Decreto-Ley N° 154 se creó la Universidad Nacional del Sur, con sede en - Bahía Blanca. Según el art. 2° "tiene por fin la investigación científica y la formación profesional en el ámbito de las disciplinas de orden técnico, económico y humanista, relacionadas con los problemas del sur argentino"; a la cual se adscribe el Instituto de Estudios Superiores, única acción universitaria en el - territorio de la provincia hasta 1974.

Por el Decreto N° 2.850 del 18 de abril de 1963 se autorizó el funcionamiento de una universidad privada en la zona Sur, con sede en Comodoro Rivadavia, con la denominación de Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco".

En el año 1967 se modifica el Régimen Universitario Nacional al dictarse la Ley Orgánica de Universidades Nacionales N° 17.245, las restantes normas de este período se detallan en el Anexo J.O.l.. En ella se establece (art. 6°) que las - Universidades gozan de las siguientes atribuciones: "a) adoptar y ejecutar to-- das las decisiones que hagan al cumplimiento de sus fines; b) dictar y reformar sus estatutos, con la aprobación del Poder Ejecutivo y organizarse conforme a e-- llos; ... e) formular y desarrollar planes de investigación, educación, enseñanza y extensión; ...".

Para ello, "cada Universidad podrá adoptar como base de su organizacion académica y administrativa, el sistema de facultades o una estructura departamental, atendiendo a sus necesidades y características" (art. 12) y que, "además de las - Facultades y Departamentos Académicos que la puedan integrar según el sistema a-- doptado, forman parte de las respectivas Universidades, las Escuelas, Institutos y demás establecimientos de carácter universitario, puestos bajo su jurisdicción, cualquiera sea la denominación elegida para caracterizarlos". (art. 13).

Esta Ley establece que dentro de cada Universidad le corresponde a los Con-- sejos Académicos de las Facultades o Departamentos proponer al Consejo Superior - de la Universidad "los planes de estudio, la creación y supresión de carreras y - títulos y las condiciones de ingreso" a las mismas, (art. 65). Es el Consejo Supe

rior de cada Universidad al que corresponde: "... estructurar el planeamiento general de las actividades Universitarias, determinar la orientación general de la enseñanza, homologar los planes de estudio..., y resolver sobre la creación o supresión de Institutos y Escuelas que no comparten la promoción de nuevas carre--ras (art. 56). En este último caso esta Ley establece que "deberá expedirse el Consejo de Rectores" (art. 56).

El régimen de esta Ley deja en manos de cada universidad el determinar sus carreras, con excepción de las nuevas creaciones en las que se requiere que participe el Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales que es un organismo sólo de estudio y asesoramiento y al que le corresponde la programación del -planeamiento integral pero que no es un órgano de decisión (art. 77).

En el área Sur, durante el período de vigencia de esta Ley, se nacionalizaron dos universidades de creación originaria provincial: en 1971 la Universidad Nacional del Comahue (Ley N° 19.117) sobre la base de la Universidad Provincial del Neuquén que funcionaba desde 1965 y en 1973, la Universidad Nacional de La -Pampa (Ley N° 21.275) sobre la base de la Universidad Provincial de La Pampa que funcionaba desde 1959.

Por Ley N° 20.296, del 23 de abril de 1973 se crea la Universidad Nacional de la Patagonia, con sede de su Rectorado en la ciudad de Comodoro Rivadavia. En su art. 2º, se establece que "podrá establecer organismos o dependencias dentro de su zona de influencia". Además, la Universidad, "por conducto del Ministerio de Cultura y Educación podría celebrar convenios con otros organismos nacionales, provinciales y/o privados "ad-referendum" del Ministerio de Cultura y Educación - para la transferencia de bienes y servicios u otras prestaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Universidad que se crea.

En Santa Cruz no se pasa por el proceso de creación de universidades provin--ciales, pero si incide en ella la creación de nuevas universidades y a partir de la creación de la Universidad de la Patagonia funcionan delegaciones de esta Uni--versidad en Río Gallegos entre 1974 y 1977 y por un año, 1976, en Caleta Olivia. A partir de 1978 se vuelve a la adscripción a la Universidad Nacional del Sur.

Después del proceso de creación de dieciseis Universidades Nacionales la Ley Universitaria N° 20.654 de 1974 tiende a dar mayor ingerencia al Poder Ejecutivo en la creación o supresión de facultades y otras unidades académicas. Mantiene el criterio de dejar a las Universidades las atribuciones de "elaborar y reformar sus estatutos"; de "formular, organizar y desarrollar los planes de estudio" (art 4°) y de dejar que cada universidad adopte "para su organización el sistema académico y administrativo que considere más conveniente para sus características y necesidades" (art. 6°). También en esta Ley integran las Universidades: "a) las unidades académicas destinadas a la enseñanza teórico-práctica e investigación científica, que funcionan actualmente dentro de la jurisdicción universitaria y las que se incorporan posteriormente a la misma" y "b) los establecimientos municipales, provinciales o nacionales que fuesen puestos bajo la jurisdicción universitaria por la autoridad respectiva". (art. 7°).

Pero, a diferencia de la anterior Ley, el órgano de Gobierno de las Facultades o Departamentos, los Consejos Directivos, sólo les da participación en la elaboración y modificación de los planes de estudios y al régimen de estudio (art.33); no indica ningún tipo de actividad con respecto a la creación o supresión de carreras, cuya participación estaba prevista en la anterior Ley. Es el Consejo Superior órgano superior de gobierno de la Universidad al que le corresponde: estructurar el planeamiento general de las actividades universitarias y determinar la orientación general de la enseñanza; homologar los planes de estudios propuestos por las Facultades o Unidades Académicas equivalentes; modificar la propuesta de las facultades o unidades académicas equivalentes, la estructura de las escuelas, departamentos, institutos, unidades docentes y de investigación que los integran; acordar por el voto de los dos tercios de sus miembros la creación de nuevas escuelas, institutos, carreras u orientaciones y proponer al Poder Ejecutivo la creación de nuevas facultades o unidades académicas equivalentes (art. 28).

El Consejo Superior de la Universidad es ahora el que concentra las decisiones sobre la creación o supresión de carreras dentro de las unidades académicas existentes, pero en la ley anterior también podía decidir sobre la creación de Facultades o Institutos o Escuelas que no comportaran nuevas carreras, mientras que

en esta Ley toda creación de nuevas unidades deberá ser propuesta al Poder Ejecutivo. Además se aclara expresamente que "se reconocen como Universidades Nacionales a las que en tal carácter existen al momento de sancionarse la presente ley" (art. 54) y que "únicamente por ley podrá crearse, fusionarse o suprimirse las Universidades Nacionales (art. 53).

El actual régimen orgánico para el funcionamiento de las Universidades Nacionales, sancionado por Ley N° 22.207 del año 1980, mantiene la tendencia a centralizar las decisiones dentro de cada Universidad y a dar cada vez mayor ingerencia al Poder Ejecutivo Nacional, no sólo en la creación o supresión de unidades académicas, sino también en la creación o supresión de carreras y doctorados.

Deja como atribuciones de las Universidades Nacionales el dictar y reformar sus estatutos y el formular y desarrollar planes de investigación, enseñanza y extensión (art. 6°) previendo que cada Universidad "de acuerdo con sus características y necesidades podrá adoptar para su organización académica y administrativa, el sistema de Facultades, el sistema de Departamentos o una combinación de ambos" (art. 8°); también que se establece, que además de las Facultades o Departamentos Académicos, forman parte de las Universidades las escuelas, institutos y demás establecimientos de que ellas dependan, con independencia de la jurisdicción territorial en que se encuentren" (art. 9°).

Sin embargo, a los Consejos Académicos sólo le corresponde "proponer al Consejo Superior los planes de estudio y la creación y supresión de carreras y doctorados" (art. 58).

Ahora es al Consejo Superior al que le corresponde "orientar la gestión académica" y "homologar los planes de estudio" y además sólo "proponer al Poder Ejecutivo, a iniciativa del respectivo Consejo académico, la creación o supresión de carreras y doctorados" (art. 50).

A la Asamblea Universitaria le corresponde, según esta Ley, "proponer al Poder Ejecutivo Nacional, la creación, división, fusión o supresión de Facultades o Unidades Académicas" (art. 43). En todas las leyes anteriores a las Asambleas Universitarias, órganos supremos del gobierno de las Universidades, se les habían asignado funciones legislativas -el dictado y reforma del estatuto- y de designa

ción, suspensión o separación de los cargos del Rector y/o Decanos e intervenciones de sus unidades académicas; ahora se requiere su participación a los fines - de proponer al Ejecutivo cualquier tipo de modificación de sus unidades académicas.

Mantiene el criterio de que la "creación, división, fusión y supresión de Universidades Nacionales se efectuará únicamente por Ley" (art. 75). Y en su artículo 73 explicita que "corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la definición y orientación de la política universitaria" y que para ello contará con el asesoramiento del Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales.

Según los términos de la Ley N° 22.207 se acrecienta la participación del Poder Ejecutivo Nacional, que va desde la definición y orientación de la política universitaria, en la modificación de las unidades académicas, hasta la creación o supresión de carreras y doctorados en cada una de las Universidades Nacionales.

Encuadrada dentro de la política de redimensionamiento universitario, por Ley N° 22.173 del 25 de febrero de 1980 se unifica la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", autorizado su funcionamiento por Decreto N° 2.850 del año 1963, y la Universidad de la Patagonia creada por Ley N° 20.296, en un organismo universitario bajo la denominación de Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (art. 1°). Esta universidad tiene su sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se rige por las disposiciones de la legislación vigente para las Universidades Nacionales que a partir de abril de 1980 es la Ley N° 22.207.

Según su ley de creación, la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" tendrá (art. 5°), "además de los fines comunes a todas las Universidades Nacionales los siguientes:

- a) Cooperar en el proceso de desarrollo cultural, social y económico de la Región Patagónica
- b) Contribuir a su integración y consolidación socio-cultural"

Para el cumplimiento de estos fines, según el art. 6° deberá:

- "a) Participar en el estudio y solución de los problemas y necesidades de la región en colaboración con las autoridades nacionales y provinciales y con -- las entidades públicas y privadas interesadas en ello.

- b) Desarrollar carreras que tengan directa vinculación con los planes de desarrollo regional y en especial las relacionadas con la exploración, explotación y conservación de los recursos naturales propios y con las necesidades derivadas de las particularidades de su organización social.
- c) Realizar la investigación científica en áreas prioritarias para el logro de los proyectos regionales de desarrollo económico, social y cultural.
- d) Atender a la formación de sus cuadros docentes, asegurando una adecuada capacitación pedagógica y deontológica.
- e) Promover la educación permanente de los graduados mediante cursos de actualización, capacitación y especialización.

Esta Ley introduce, en su art. 7º, un nuevo requisito indispensable para la aprobación de la estructura académica definitiva, y es la elaboración de un "plan de desarrollo", el que deberá incluir:

"a) Diagnóstico

- Caracterización del área de influencia
- Caracterización de la institución
- Determinación de las demandas y necesidades a nivel regional. Planes regionales y nacionales de desarrollo económico y social. Programas de inversión a nivel regional.
- Recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los planes regionales y nacionales
- Necesidades de Recursos humanos en relación a las principales actividades de la región.
- Demandas en materia de investigación y prestación de servicios

b) Plan de acción

- Objetivos y metas del plan de acción en relación con los planes y programas regionales y nacionales
- Acuerdos y/o convenios de coordinación y participación con otras instituciones
- Actividades
- Carreras a crear: caracterización, duración, títulos, incumbencias
- Carreras que deben ser suprimidas o desalentadas
- Programas de investigación
- Programas de formación y perfeccionamiento docente
- Actividades para graduados
- Recursos docentes necesarios para la implementación de las actividades - propuestas

c) Organización académica

d) Cronograma de ejecución del plan de acción".

Además autoriza a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" a "efectuar convenios ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional para incorporar,

si así lo requiere el mejor aprovechamiento de los servicios educativos, otras unidades académicas existentes en la Región" (art. 4º) y "celebrar convenios, ad-referendum del Poder Ejecutivo, para la transferencia de bienes, servicios y o--tras prestaciones que sean necesarias para implementar su puesta en marcha" (- art. 10º).

Dentro del área originaria de acción de la Universidad Nacional del Sur - -ámbito geográfico global denominado Sur- hay tres nuevas universidades naciona-les: la del Comahue, la de La Pampa y la de la Patagonia "San Juan Bosco". No -quedan en la legislación patrones claramente definidos de sus ámbitos de acción, sino que se las define en términos de grandes áreas o zonas y, además, pueden de-sarrollar sus actividades en cualquier jurisdicción del país. La definición de sus áreas tiende a delinearse por la propia acción concreta que desarrollan cada una de ellas y por los distintos criterios que el Poder Ejecutivo Nacional apli-ca en materia de creaciones universitarias y de redimensionamiento del sistema universitario.

En el caso concreto de Santa Cruz son dos las universidades, Universidad -Nacional del Sur y Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", las que por deli-mitaciones dadas en la legislación tendrían como posible área de acción su terri-torio; más delimitado y especificado en el último caso como Región Patagónica. Ante la ambigüedad de las áreas teóricas es de suma importancia el análisis de la acción concreta que ambas instituciones desarrollaron y tienen programado desarro-llar en el territorio provincial, al igual que la política general que fija el Mi-nisterio de Cultura y Educación para el accionar de estas Universidades Naciona--les. No se excluye la posibilidad de cubrir necesidades de la provincia no satis-fecha por ambas universidades por otras Universidades Nacionales.

0.2.2.2. Legislación no universitaria

No existe una ley nacional que delimite los alcances, fines y objetivos de este nivel ni que organice las instituciones que tendrían a su cargo las activida-des correspondientes para todo el territorio del país, como en el caso de la ense-

ñanza universitaria.

Al no existir normas básicas comunes que regulen este tipo de enseñanza cada una de las autoridades -y a veces cada uno de los organismos que la imparten- dicta sus propias normas. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y - cada uno de los Gobiernos Provinciales tienen su propio conjunto de normas. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación supervisa al sector privado.

En el orden nacional no hay normas únicas ni un organismo único que se haga cargo de este tipo de educación superior, sino que cada uno que la imparte dicta sus propias normas. Estas solamente se refieren a los planes de estudios y al funcionamiento de los cursos, que a veces para la formación decente asume la forma de Reglamentos Orgánicos. Los organismos que imparten educación superior no universitaria son: la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, el CONET, la Dirección Nacional de Educación Física, Recreación y Deportes, la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada y la Dirección Nacional de Educación Artística (1)

Es decir, en la enseñanza superior no universitaria la determinación de las carreras y cursos a brindar, su localización y su organización académica está a cargo de cada una de las autoridades que la imparten y aún de los diversos organismos que las integran.

La única área de regulación general para todo el país se refiere a la validez nacional de los estudios y títulos otorgados por las provincias y a la habilitación de los mismos.

El régimen de reconocimiento de estudios y títulos de enseñanza superior no universitario entre los años 1954 y 1972 está asimilado al vigente para los establecimientos de enseñanza media, regulado por la Ley N° 14.389 de 1954, y los decretos reglamentarios N° 17.087/56 y Decreto-Ley N° 13.315/57.

Este régimen establece que el "Ministerio de Educación de la Nación es el -

(1) El detalle de cada una de las normas sobre planes de estudio de estos organismos puede verse en: Ministerio de Cultura y Educación, Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria, Servicio de Planeamiento. Estructura educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Buenos Aires, 1977.

organismo del Estado con competencia natural y exclusiva para el otorgamiento de título en las ramas de la enseñanza media". Los títulos expedidos por establecimientos provinciales son reconocidos por el Gobierno de la Nación, siempre que aquellos impartan enseñanza de "equivalente tipo, calidad e intensidad, de acuerdo con planes y programas que coincidan como mínimo con los planes y programas vigentes en los establecimientos nacionales y cuyo régimen de ingreso, de calificaciones, de exámenes y/o promociones concuerden con el de los establecimientos nacionales del mismo carácter y grado" (Decreto N° 17.087/56, art. 1°). La implementación se realiza a través del reconocimiento de los títulos expedidos por los establecimientos, que tienen que solicitar por intermedio del respectivo gobierno de la provincia, la inscripción en el Registro Especial de Establecimientos.

El Ministerio de Educación, previo examen de los antecedentes e inspecciones necesarias procede a la inscripción en el registro, con indicación del título que otorga el establecimiento al cual le es reconocida la equivalencia. A posteriori se establecen inspecciones periódicas y obligación de otorgar la información que le sea solicitada por los organismos nacionales. Los títulos expedidos por los establecimientos provinciales acogidos a este régimen son considerados en igualdad de condiciones con los expedidos por los establecimientos nacionales análogos.

Dentro de este régimen las carreras y cursos que establecen los Gobiernos Provinciales tienden a tener iguales especialidades, planes, programas y régimen de estudios, que los nacionales, para así obtener la validez nacional de sus títulos.

A partir de noviembre de 1972 se modifica substancialmente el régimen de validez de títulos estatuido. La Ley N° 19.988/72, el Decreto N° 8.804/72 y el N° 86/73 abarca todos los estudios y títulos, excluidos solamente los de tercer nivel de carácter universitario.

Básicamente, el criterio que se adopta es que la validez de los estudios, la define la jurisdicción de origen -aquella que lo imparte- sobre la base de -

criterios generales de escolaridad cumplida, contenidos mínimos y niveles globales de formación. La otra jurisdicción reconoce automáticamente la validez dada por la originaria.

La Ley N° 19.988/72 y su Decreto Reglamentario N° 86/73 establecen que la validez nacional de los estudios cursados y los títulos expedidos por establecimientos educativos de las provincias es determinado por el organismo provincial competente (art. 1° del Decreto N° 86) y sólo deben cumplirse requisitos formales.

Por el art. 5° de la Ley N° 19.988/72 se invita a los gobiernos de provincia a adoptar un régimen similar de reciprocidad con el Nacional. Este es reglamentado por el Decreto N° 8.804/72 por el cual se "autoriza a los señores gobernadores de Provincias a dictar una Ley especial, con el siguiente texto: Los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales reconocidos, y los títulos por ellos expedidos tendrán validez en esta Provincia" (art. 1°).

Así, la validez de los estudios cursados y títulos expedidos por establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias es determinado por el organismo nacional o provincial competente respectivo, pero queda aún por analizar el régimen relativo a la habilitación de los títulos cuya validez ha sido reconocida automáticamente.

Inicialmente se establece que queda "reservada a la competencia de las autoridades nacionales lo relativo a la habilitación de títulos" cuya validez se reconocía según el régimen anteriormente descripto. (Ley N° 19.988/72, art. 3°), y se procede a reglamentar "a los fines del ejercicio de la docencia establecidos para la determinación de sus títulos provinciales en el "Anexo de competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" del Estatuto del Docente (art. 5° del Decreto N° 86/73). Paralelamente queda reservada a la competencia de la Provincia lo relativo a la habilitación de los títulos nacionales (art. 1° del Decreto N° 8.804/72).

La Provincia de Santa Cruz se adhiere a este régimen de validez de títulos

y a estos mecanismos para la habilitación de títulos docentes a través de la Ley N° 800 de marzo de 1973 y Decreto N° 770 de noviembre de 1973.

En el orden nacional, a fines de 1973, por el Decreto N° 1.040/73 se modifican las condiciones para la habilitación de los títulos docentes provinciales, dando como válidas las competencias que le asigna cada provincia. El art. 4° -- del mencionado Decreto establece "la competencia asignada por cada Provincia a los títulos docentes por ella expedidos será suficiente a los efectos de sus inscripción en las Juntas de Clasificación de Jurisdicción Nacional, siempre que cada título se presente con las pertinentes constancias de legalización, registro y determinación de su competencia por parte de los organismos provinciales correspondientes". Y por el art. 5° se indica que "el presente régimen se comunicará a los Gobiernos de Provincias a los fines de la adopción en sus respectivas juris--dicciones de las medidas que estimen pertinentes". La Provincia de Santa Cruz no introdujo modificaciones siendo ella quien determina la competencia de los títu--los en los organismos de su dependencia.

Hasta 1973 el centro de atención de la legislación nacional en el nivel superior no universitario, son los títulos y estudios docentes. En 1974, por el Decreto N° 1.606/74, se especifican las condiciones que rigen para los "títulos, certificados y diplomas de carácter profesional que se extienden por estudios completos efectuados en carreras, ciclos o cursos especiales pertenecientes al nivel --terciario no universitario". En él se reitera la validez de los títulos no docentes en el orden nacional y la reciprocidad de la validez de los títulos naciona--les en las respectivas jurisdicciones nacionales.

En lo que hace "a los efectos del respectivo ejercicio profesional específico en jurisdicción nacional, los títulos técnicos no docentes provinciales con validez nacional, serán considerados por los organismos competentes en igualdad de condiciones que los títulos nacionales para tramitar sus respectivos registros, -inscripción o matriculación" (art. 5° del Decreto N° 1.604/74). En este caso no es posible entrar en la delimitación de las habilitaciones para el ejercicio pro-

fesional porque ello no es competencia -como en el ejercicio de la docencia- de los Ministerios de Educación, sino de las cámaras, colegios profesionales u otras áreas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, según la profesión u oficio que corresponda.

Para tratar estos aspectos este Decreto crea una "Comisión Nacional de Carácter Permanente que coordinará en jurisdicción nacional la reglamentación de los diversos aspectos del ejercicio profesional específico y que servirá de nexo con los organismos correspondientes en las jurisdicciones provinciales. Dicha Comisión se integrará con miembros permanentes y transitorios, correspondiendo el carácter de los primeros a funcionarios que designe el Ministerio de Cultura y Educación y de los segundos a representantes de instituciones de jurisdicción nacional con competencia correlativa en la materia, quienes se incorporan parcialmente y en forma relativa a la Comisión con el tema que se deba tratar" (art 7º).

El funcionamiento de dicha Comisión no se ha podido detectar y al parecer no ha funcionado nunca.

Las características de la legislación nacional en materia de enseñanza superior no universitaria deja sin patrones básicos para su organización de los estudios e instituciones. Al no existir estas pautas básicas el régimen de validación recíproca de estudios, cursos y títulos convalida automáticamente cualquier forma y tipo de estudio que organicen la jurisdicción nacional o provincial.

En el caso de la formación docente, los Ministerios de Educación son los órganos competentes para la determinación de la habilitación profesional con lo cual puede más fácilmente convalidar los estudios que el propio sector organiza. Pero en el caso de las carreras no docentes la habilitación del ejercicio profesional está fuera de su competencia y como no hay mecanismos para su regulación son los encargados de su reglamentación. Cada organismo o gobierno provincial, o aún los propios graduados, deben encargarse de la obtención de la habilitación para el ejercicio de cada profesión, pudiendo ser o no conseguida ésta.

0.2.3. Normas Legales Provinciales

Se estudian solamente aquellos aspectos que hacen a los principios generales de la educación en la Provincia, los mecanismos y pautas generales que establece para cubrir las necesidades en materia educativa y lo atinente a la distribución de atribuciones entre los poderes provinciales, con especial énfasis en la enseñanza superior, universitaria y no universitaria.

Las normas concretas que adoptaron en su accionar a lo largo del período 1962-1981 y su relación con la actividad de las autoridades nacionales son consideradas en particular en el punto siguiente.

0.2.3.1. Constitución Provincial

Las facultades concurrentes de la Provincia de dictar normas con respecto a educación se cumplen en primera instancia en la constitución provincial. Esta, dictada en el año 1957, de acuerdo con los artículos 5° y 106° de la Constitución Nacional, debe asegurar la educación primaria en su territorio y se acuerde con los derechos y garantías que establece la Constitución Nacional, entre ellos el derecho de enseñar y aprender.

Así, en la Sección Segunda, sobre el Régimen Económico Social, se establecen principios generales en los que "la Provincia promoverá la creación de institutos de difusión cultural y extremará las medidas tendientes a consolidar la paz social sobre las bases de justicia e igualdad para todos los habitantes" (art. 58).

Tienen una Sección especial, la Cuarta, destinada al Régimen Educacional. En el art. 80 se fijan los alcances de la obligatoriedad escolar y las formas de acción del Gobierno Provincial para los distintos niveles de enseñanza para asegurar el derecho a la educación. Su texto es el siguiente: "La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. La Provincia concurrirá a los esfuerzos de los particulares para que la enseñanza en sus diversos grados esté al alcance de todos sus habitantes, y a tal efecto deberá:

- 1) Crear establecimientos públicos de enseñanza primaria, secundaria y técnica
- 2) Subvencionar a las entidades particulares que cumplan con los programas mínimos oficiales, en proporción al número de alumnos que eduquen de ma-

nera que la enseñanza sea gratuita

- 3) Organizar y coadyuvar a la formación de instituciones culturales artísticas y universitarias, aún cuando fueren interprovinciales
- 4) Acordar becas para las universidades e institutos técnicos superiores".

En el caso de la educación superior la Constitución Provincial establece:

- La acción directa: utiliza una formulación global que prevé ya sea la organización a su cargo o su participación en la formación de instituciones universitarias, aún cuando fuesen interprovinciales.
- La acción indirecta: otorgar becas para cursar estudios superiores universitarios y no universitarios, en particular técnicos, dentro de estos últimos

Para el gobierno y administración de los establecimientos oficiales y la supervisión de los particulares prevé la organización de un Consejo Provincial de Educación. Los términos del artículo 81 son los siguientes: "Para la confección de programas mínimos de enseñanza, administración de las rentas escolares, dirección de los establecimientos oficiales y supervisión de los privados, se organizará un Consejo Provincial de Educación integrado por representantes de los padres de los alumnos, de los docentes y del Gobierno, en la proporción que la establezca la Ley respectiva".

También por el art. 83, "fíjase como fondo propio para el sostenimiento de la educación, una suma no inferior al veinte por ciento de la renta fiscal de la Provincia, asegurándose a los docentes de todos los establecimientos idéntica remuneración de acuerdo al correspondiente escalafón".

Además, interesan de modo fundamental, dos incisos del artículo 103 sobre atribuciones del Poder Legislativo de la Sección Quinta. El inciso 1º establece que corresponde al Poder Legislativo "aprobar o desechar tratados con la Nación u otras provincias para fines de administración de justicia, intereses económicos y en general asuntos de interés común, propendiendo a la celebración de pactos regionales en materia económica, social y de enseñanza". La celebración de convenios con la Nación es una de las vías utilizadas para el desarrollo de la educa--

ción superior en la Provincia.

El otro punto de interés es el inciso 5º del art. 103 en que le atribuye al Poder Ejecutivo el "dictar leyes orgánicas de la justicia y enseñanza conforme a esta Constitución y planes o reglamentos sobre cualquier objeto de interés común". En virtud del cual la legislatura dicta en 1961 la Ley N° 263 general de educación en la Provincia y toda la legislación correspondiente al área.

0.2.3.2. Legislación Provincial

Interesa aquí destacar las especificaciones a la Constitución Provincial - que la ley general de educación de la Provincia introduce con respecto a los principios generales, a la acción directa provincial y a la acción indirecta a través de las becas. Asimismo, interesa señalar las principales normas que se dan para el gobierno de la educación en la provincia. Primero se indica como fueron considerados en esta Ley y luego se detallan las modificaciones posteriores.

La Ley de educación N° 263 del año 1961 se encuentra dividida en dos grandes - secciones, la primera denominada "de la educación" y la segunda "del gobierno de la educación".

La primera sección comprende cuatro títulos que son: "los principios generales", "de la educación oficial", "de la educación privada" y "de las becas".

Los principios generales que están comprendidos o afectan directamente a la educación superior son:

- el derecho a la educación

Según el art. 1º, "Todo habitante de Santa Cruz goza del derecho a la educación, en el grado y la medida de sus aptitudes y vocación"

- forma de garantizar ese derecho

En el art. 3º se establece que la Provincia garantizará ese derecho, para lo cual debe:

- "a) Crear establecimientos públicos de educación en todos sus grados y ramas
- b) subvencionar a los establecimientos educacionales privados que cumplan con los requisitos establecidos por la Constitución Provincial y esta

Ley;

c) "acordar becas"

- Gratuidad de la enseñanza

Según el art. 6° "La educación en todos sus grados y ramas, será gratuita en los establecimientos oficiales y privados que reciban subvención estatal. La gratuidad se extiende a todo trámite conexo o emergente de la educación".

En lo que hace a la acción directa de la Provincia, en el capítulo I° sobre Disposiciones Generales en materia de Educación se establece en el art. 13° que - "la Provincia mantendrá establecimientos oficiales de educación en los ciclos pre escolar, primario, post-primario, secundario y superior. Creará asimismo, establecimientos de educación artística y técnica". Y en el capítulo VII° -Ciclo Superior, art. 37° se especifica que "El Consejo Provincial de Educación podrá organizar establecimientos de Educación Superior para los egresados del ciclo secundario, tales como Institutos de Profesorados Secundarios, Institutos Tecnológicos y otros de jerarquía similar".

El Decreto N° 1.187/76 que aprueba los "Principios y Pautas de la Política Educativa y Cultural de la Provincia de Santa Cruz" reitera explícitamente la acción directa de la Provincia en el nivel superior (Principio N° 11) y establece - que se "denominarán Centros de Estudios Superiores a todas las escuelas provinciales de educación terciaria" y que además de los "estudios docentes se introducirán carreras cortas" (Principio N° 17).

Es decir, que la legislación especifica la acción directa a cargo del gobierno provincial a través de los establecimientos de nivel superior e indica el tipo de instituciones que incluye: los de educación superior no universitaria. Queda - en pie la de acción directa compartida, con posibilidades de que sea de carácter - interprovincial, en materia universitaria y la celebración de convenios a los fi-nes de la educación, establecidos en la Constitución Provincial.

En la Ley N° 263 la acción indirecta a través de las becas es objeto de tra-tamiento especial en el Capítulo IV° de la Sección Primera establece que "sin per-juicio del régimen de becas establecido por la Ley N° 46 bis, el Consejo Provincial

de Educación podrá otorgar becas similares a un número mayor de educandos que carezcan de medios económicos para proseguir su educación en los ciclos secundario, superior o universitario (art. 46). Para la aplicación de esta norma se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) Que la educación no es un privilegio de la riqueza, sino un derecho solamente limitado en su ejercicio por la capacidad y vocación del educando;
- b) Que las becas tienen por fin hacer efectivo ese derecho;
- c) Que deben concederse de forma que supriman la desigualdad de oportunidades para educarse entre los educandos procedentes de familias con desiguales medios económicos."

Además explicita que "no se otorgan becas para estudiantes fuera de la provincia salvo cuando en la misma no existiera el tipo de establecimiento requerido para el caso particular" (art. 47). Es decir, que cuando hay organizada oferta en el territorio provincial ésta tiene la prioridad y sólo se otorgarán las becas para continuar estudios fuera del territorio en los casos en que los estudios, cursos o carreras demandados no estén satisfechos localmente.

El régimen de becas⁽¹⁾, de acuerdo con los principios generales de la Ley Nº 388 del año 1964 que encarga al Consejo Provincial la concesión y fijación de los montos de las becas creadas por esta Ley.

En el año 1978, por la Ley Nº 1.236, se modificó el régimen de becas, en el que queda establecido que el otorgamiento, la administración y control de las becas pasa al Ministerio de Educación y Cultura.

La Sección Segunda de la Ley Nº 263 trata sobre el gobierno de la Educación y establece que el mismo estará a cargo en sus aspectos técnico, administrativo y financiero del Consejo Provincial de Educación. Dedicó todo el título I a la "Organización" del mismo, éste será un organismo colegiado integrado por un Presidente y cinco vocales -dos designados por el Poder Ejecutivo, uno representante de la docencia oficial, otro de la docencia privada y el otro de los padres de los educandos. Y establece la forma y los requisitos para su designación y la duración del mandato. El Consejo Provincial expide bajo la forma de "acuerdos", que se toman por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Según esta Ley todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros,

(1) Aquí se estudian sus notas más generales, en detalle se la estudia en el punto 3.

ya sean para la acción directa o para la acción indirecta, de todos los niveles, incluido el superior, está a cargo del Consejo Provincial de Educación. Está -- vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del ramo y goza, según el -- art. 65, de total autonomía para el ejercicio de sus atribuciones técnicas.

En cuanto al gobierno de la educación superior a lo largo del tiempo se -- han producido variaciones y modificaciones con respecto al criterio previsto en la Ley N° 263. Lo que interesa destacar es que el Consejo Provincial de Educa-- ción ha sido muchas veces intervenido y sus atribuciones asignadas a las autori-- dades ejecutivas del ramo correspondiente. Así, las normas y medidas concretas adoptadas en materia de educación superior a lo largo del período 1962-1981 son tomadas por el Consejo Provincial o por la autoridad ejecutiva correspondiente -- que ejerce la intervención o directamente por el Ministerio del ramo.

A continuación sólo se describen las grandes líneas que ha seguido la dis-- tribución, dentro del Poder Ejecutivo Provincia, de la atención del ramo educa-- ción y de la detección de organismos especiales que se encarguen del gobierno y administración de la superior.

La atención del ramo educación estuvo a cargo del Ministerio de Asuntos So-- ciales hasta 1966. Por la Ley de Ministerios N° 578 del año 1966 se pasa la com-- petencia al de Ministerio de Gobierno, a quien corresponde "fijar la política e-- ducacional acorde con lo establecido en los objetivos políticos provinciales y -- coordinar la acción educativa provincial con la de la Nación" (art. 7°). Para -- el cumplimiento de estas funciones el Ministerio de Gobierno dotado de una Subse-- cretaría de Educación (Decreto N° 1.150/66).

En el año 1976 se dicta la Ley Orgánica de Ministerios N° 1.052 y su Decre-- to Reglamentario N° 1.300/76, por la cual el despacho de los negocios de la Pro-- vincia estará a cargo, entre otros, del Ministerio de Educación y Cultura que -- crea, al cual compete en particular: "la conformación de un sistema educativo a-- corde con las necesidades de la provincia, que sirva efectivamente a la consoli-- dación de los valores y aspiraciones culturales del ser argentino" y "la instruc--

ción y educación provincial en todos sus ciclos y niveles y la coordinación de la política educacional de la provincia con la Nación de acuerdo al propósito y objetivos básicos" y "la promoción de la formación de técnicos de conformidad -- con las necesidades provinciales" (art. 10º). El Ministerio es dotado de dos Secretarías, la de Educación y la de Cultura. (Decreto N° 1.300/76, art. 5º).

En febrero de 1980 se dicta la Ley Orgánica de Ministerios N° 1.322 y su Decreto Reglamentario N° 86/80, que rigen en la actualidad, en la que se mantiene independiente la atención y despacho de los asuntos educativos y culturales a través del Ministerio de Educación y Cultura. Le compete, según el art. 9º, en lo que aquí interesa, "dirigir y administrar un sistema educativo acorde con las necesidades de la provincia, que sirva efectivamente a la consolidación de los valores y aspiraciones culturales del ser argentino" y "administrar la educación provincial en todos sus niveles y modalidades y coordinar la política educacional de la Provincia con la Nación de acuerdo al Propósito y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional. Igualmente coordinar su acción educativa con la Nación". A los efectos de dar cumplimiento a sus funciones se organizan en este caso las Subsecretarías: de Educación y de Cultura, Ciencia y Técnica (Decreto Número 86, art. 5º).

Internamente, dentro del ramo al que se le ha asignado la competencia global en materia de educación, quedan constituidos dos grandes sectores: el Consejo Provincial de Educación, como organismo fuera de nivel, y los que dependen directamente del Ministerio de Cultura y Educación. (1)

De acuerdo con la información disponible (Anexo I.O.1.) no se ha podido detectar en ninguna de las dos áreas un organismo especializado en materia de educación superior. Sólo se tiene información de un proyecto de creación de una Inspección de Enseñanza Superior dependiente del Secretario de Educación en su carácter de Interventor del Consejo Provincial de Educación en el año 1978 y que se in

(1) Ver Anexo I.O.2. en el que se incluyen los organismos del Ministerio de Educación y Cultura de los años 1978 y 1980.

corpora en la estructura orgánica provisional aprobada por el Decreto N° 1.788/78 (Ver Anexo I.O.2.). Dicha inspección no llegó a funcionar y según el organigrama vigente tampoco existe un organismo especializado para la atención del nivel superior (Ver Anexo I.O.2.).

Las normas y medidas de acción directa adoptadas, al igual que las comunicaciones internas, marcan la relación directa de dependencias entre los Rectores de las Escuelas, Centros o Institutos y la autoridad máxima responsable del área en su momento: Ministro de Educación, Secretario, Interventor o Presidente del Consejo, sin la presencia de organismos o funcionarios intermedios.

En términos reales la conducción del nivel está a cargo directamente del Ministro de Educación, en estrecha relación con los Rectores de los Institutos o Centros.

Aunque por la Ley N° 263 de 1961 la responsabilidad de la dirección, técnica administrativa y financiera de la educación superior correspondía al Consejo Provincial de Educación, ya en 1963, por el Decreto N° 503, se establece la dependencia administrativa directa del Ministerio de Asuntos Sociales del Instituto Superior existente y la determinación de la relación directa entre el Ministro y el Rector a través de directivas para su actuación.

La situación formal es a partir de 1978⁽¹⁾, la intervención del Consejo Provincial de Educación. Por Ley N° 1.232 se nombra Interventor del mismo al Ministro de Educación y Cultura, el cual tendrá las facultades y cumplirá las funciones correspondientes al mencionado Consejo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 263 (art. 2). También (art. 3) se lo autoriza a delegar sus funciones y atribuciones, previa conformidad del Poder Ejecutivo Provincial. Por el Decreto N° 1.509/78, éste último autoriza al Ministro de Educación y Cultura, Interventor del Consejo Provincial de Educación, a delegar sus funciones en el señor Secretario de Estado de Educación (art. 1) y por Resolución Ministerial N° 1.635/78 el Ministro de Educación resuelve la delegación de las funciones y atribuciones de Interventor en el Secretario de Estado de Educación.

(1) Existen dificultades para reconstruir estos aspectos en períodos anteriores a la creación del Ministerio de Educación y Cultura porque el archivo de información está en las áreas: Asuntos Sociales y Gobierno

Esta situación se mantiene hasta 1981, en que por Resolución N° 415 del 15 de junio, el Ministro de Educación y Cultura resuelve retener las funciones y atribuciones en materia de Educación Superior.

En cuanto a la acción indirecta a través de las becas, tal como se señaló, esta atribución correspondía al Consejo Provincial hasta la sanción de la Ley Número 1.236 y a partir de allí pasa a constituir un Departamento directamente dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio.

Ningún organismo técnico tiene relación con el nivel superior; la Unidad de Planeamiento desarrolla sus funciones en los restantes niveles de enseñanza.⁽¹⁾ Sólo se relacionan con la Dirección Provincial de Administración, a ciertos efectos, tal como se ve en el siguiente punto.

0.3. Desarrollo Institucional de la educación superior en la provincia

Dentro de las características y tendencias generales de la educación superior del país y con bases legales que permiten el dictado de legislación y la acción directa entre la Nación y la Provincia, este nivel presenta peculiaridades en su desarrollo institucional que interesa considerar desde su inicio en 1962.

Presenta tres períodos bastante definidos: el que va desde 1962 hasta 1973, desde 1974 hasta 1976 y el que cubre desde esa fecha a la actualidad, según puede verse en los Gráficos N° 0.1. y 0.2..

0.3.1. Desarrollo entre 1962 y 1973

La primera nota de su desarrollo es la tardía fecha en que se brindan estudios de nivel superior en la provincia, recién en los últimos veinte años; hasta ese momento todo tipo de formación superior debía realizarse fuera del territorio.

Este período se caracteriza por tener como única oferta educativa algunos profesados para la enseñanza media, organizados inicialmente bajo la forma de institutos de educación superior no universitaria y luego bajo la adscripción a la única universidad nacional de la región, la Universidad Nacional del Sur. (- Gráfico N° 0.1.)

(1) Informe especial preparado por dicha Unidad

Apenas sancionada la Ley N° 263/61, por Decreto N° 163 se crea el Instituto del Profesorado Secundario con sede en Río Gallegos. Forma parte de un conjunto de creaciones de establecimientos de todos los niveles de enseñanza (4 secundarios, 2 primarios y 10 pre-escolares) en virtud de una política educacional que "prevé la creación de establecimientos, que ofrezcan a la familia santacruceña la posibilidad de concreción de sus más caros anhelos en la elevación cultural e intelectual", facilitar "uno de los medios que hace a la posible radicación de familias en el territorio provincial, incorporándolas a la vez a su desarrollo socio-económico"⁽¹⁾. La propuesta de creación la realiza la Dirección General de Escuelas.

El Instituto del Profesorado Secundario se crea "bajo los planes y programas establecidos por el orden nacional de los profesorados normales, debiéndose tener en cuenta los intereses regionales". Es decir, se trata de la creación de una institución de nivel superior de carácter no universitario y de acuerdo con las normas legales vigentes en aquel momento para poder obtener la validez nacional de su título, sus planes y programas debían ajustarse a los del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

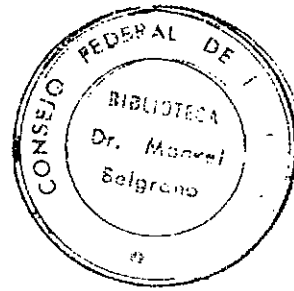
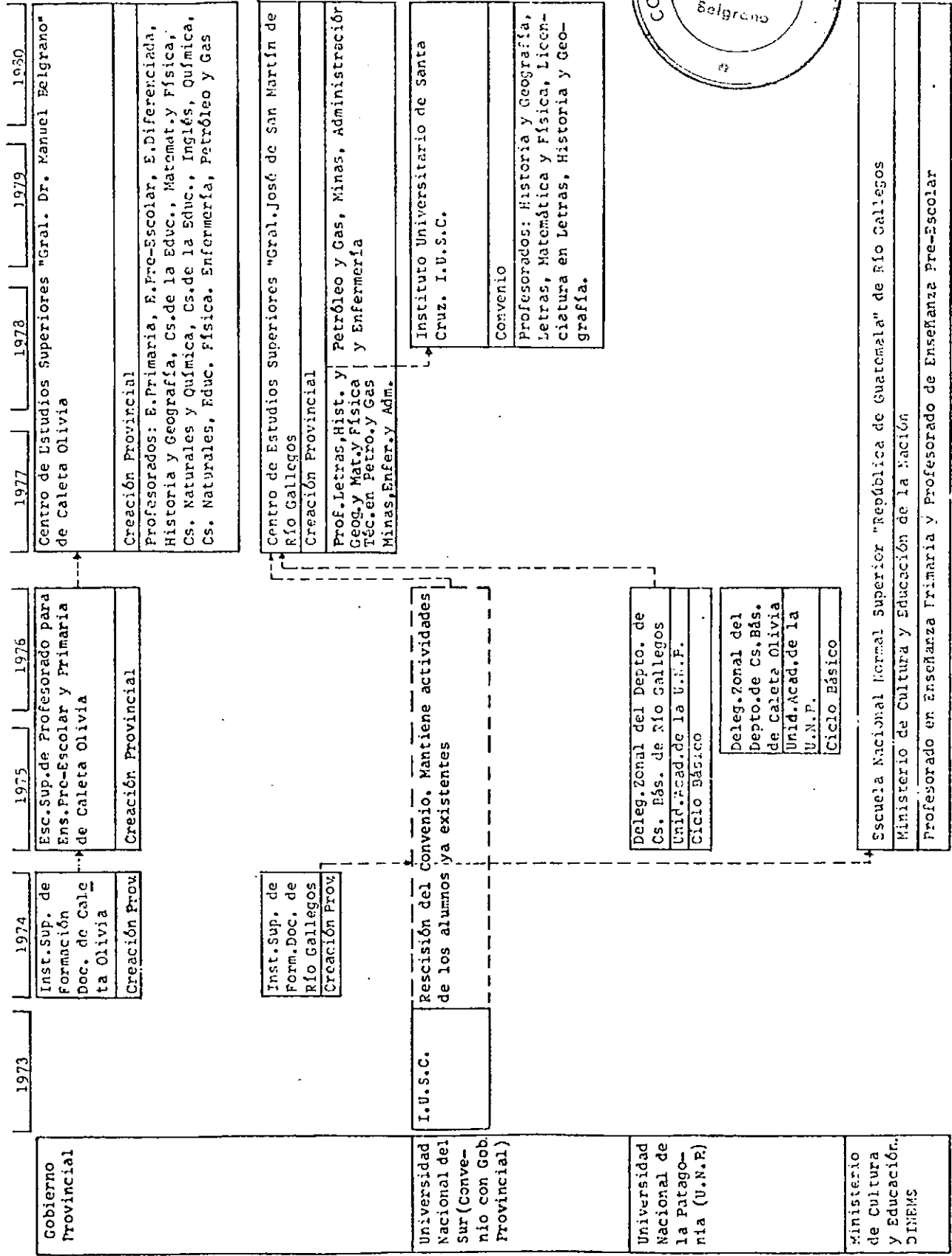
Este instituto funciona en forma experimental durante 1962 y "observando en sus resultados la necesidad de una reestructuración acorde con la jerarquía de establecimientos similares del país"⁽²⁾ se gestiona ante la Universidad del Sur la adscripción del mismo. Por el Decreto-Ley N° 503/63 se establece la adscripción a la Universidad Nacional del Sur, del Instituto del Profesorado Secundario de Río Gallegos, que "dependerá en el orden administrativo directamente del Ministerio de Asuntos Sociales, funcionando en forma autónoma (art. 3°); se lo sustrae del área del Consejo Provincial de Educación y se encomienda directamente al Rector del Instituto celebrar, en nombre de la provincia y ad-referendum del Poder Ejecutivo el convenio, cuyas pautas básicas se establecen.

(1) Considerandos del Decreto N° 163/62

(2) Considerandos del Decreto-Ley N° 506/63

Grafico N° 0.2

Desarrollo Institucional de la Educación Superior de la Provincia de Santa Cruz en el período 1973 - 1980



El convenio se firma el 20 de abril de 1963 y se ratifica por Decreto Número 768/63.

La adscripción del Instituto del Profesorado Secundario de Río Gallegos a la Universidad del Sur se realiza bajo los siguientes términos:

- la provincia toma a su cargo:
 - . el sostenimiento financiero del Instituto
 - . los gastos de movilidad y estadía de quienes a nombre de la Universidad del Sur fiscalicen los exámenes
- la Universidad del Sur toma a su cargo:
 - . la fiscalización de las promociones, que se realizará con la integración de un representante de la Universidad en las Comisiones examinadoras en las secciones que se crean de:
 - .. Filosofía y Pedagogía
 - .. Letras
 - .. Historia y Geografía
 - .. Matemáticas y Física
 - . el asesoramiento científico y técnico
 - . el hacer posible la continuación de los estudios de los egresados del Instituto hasta alcanzar los grados de Licenciados y Doctor, de acuerdo con el régimen de equivalencias de la Universidad Nacional del Sur
 - . facilitar la información bibliográfica, manteniéndola actualizada
 - . propender a la realización de actos académicos y a la participación en congresos y en cursos de perfeccionamiento que se realicen
- de común acuerdo ambas partes:
 - . la organización administrativa, que será autónoma
 - . los planes y programas de estudio, los regímenes de promoción y el desarrollo de los cursos
 - . la modificación, supresión o ampliación de las carreras
 - . las normas para la provisión de cargos
 - . el régimen de intercambio docente y de alumnos
- la expedición de títulos será conjunta entre el Instituto y la Universidad Nacional del Sur y será el de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en alguna de las diferentes orientaciones:
 - a) Filosofía y Ciencias de la Educación
 - b) Letras
 - c) Historia y Geografía
 - d) Matemáticas y Física

De esta manera se pasa a otra forma institucional para la formación de profesores para el nivel medio, a través del convenio con la única Universidad que existía con área en la Región Sur. No se trata de la acción directa de esta Uni

versidad, según sus patrones académicos y con su financiamiento nacional propio, sino establece una forma mixta, en la que ambas partes se hacen cargo de ciertos aspectos y se estipulan otras que deben decidirse de común acuerdo. En términos generales deja a la Provincia el financiamiento de la institución y a la Universidad Nacional del Sur la fiscalización de los exámenes y queda de manera ambigua a cargo de ambas, de común acuerdo, todo lo referido al gobierno, organización académica, régimen de profesores, planes de estudio y programas y creación o supresión de carreras.

El Ministerio de Asuntos Sociales propone el cambio de denominación del Instituto Provincial del Profesorado Secundario por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), que se realiza por el Decreto N° 1.425/63.

Un nuevo convenio se firma entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional del Sur, es del 27 de enero de 1972. Por el mismo, en primer término, se cambia la denominación del Instituto de Estudios Superiores por el de Instituto Universitario de Santa Cruz (IUSC).

Las cláusulas del Convenio de 1972 tienden a delimitar con mayor precisión las áreas a cargo de cada uno de los miembros, tendiendo la Universidad del Sur a tener mayor ingerencia en los asuntos académicos y en el régimen de personal, ajustándolos en mayor medida a los patrones de la Universidad. Según el nuevo convenio la provincia se hace cargo:

- . del sostenimiento financiero del IUSC, tanto en lo referido a bienes como a personal
- . de los gastos de traslado y estadía de veedores en la fiscalización de cursos y personas que por motivos académicos viajen al Instituto

Ambas son iguales a las del convenio de 1963, a las cuales se agregan:

- . afectar el local para el funcionamiento del Instituto
- . establecimiento y actualización de índices de sueldos semejantes a los de la Universidad
- . la organización administrativa del IUSC separada de la administración central de la Provincia, otorgando a las autoridades del Instituto el manejo de presupuesto, bajo las normas de la ley de Contabilidad de la Provincia

- la Universidad Nacional del Sur se hace cargo de:

- . fiscalización de los cursos y promociones a través de veedores

- . el asesoramiento técnico y científico
- . facilitar la información bibliográfica, manteniéndola actualizada
- . propender a la realización de actos académicos y participación en los congresos y cursos de perfeccionamiento que se dicten

Todos semejantes al convenio de 1963, a las que se añade:

- . los planes de las carreras que se acuerden en la Provincia, los regímenes de promoción y el desarrollo de los cursos iguales a los que rijan en la Universidad -con excepción de los que se dicten de manera exclusiva en el -IUSC-, de forma de asegurar el pase automático de alumnos entre ambas ins-tituciones
 - . los programas deberán ser implementados sobre la base de los elaborados -- por la Universidad, manteniendo los contenidos mínimos
 - . el hacer posible en materia académica la continuación de estudios inicia-- dos en el caso de que algunas materias no se dictaran en el Instituto por no haberse podido cubrir la cátedra por falta de profesores
 - . establecer normas para la provisión de los cargos docentes y directivos
 - . extensión de los diplomas a los egresados del Instituto, conjuntamente con las autoridades del mismo, correspondientes a aquellas carreras que se dicten en forma completa
- de común acuerdo ambas partes:
- . la implementación, modificación o supresión de carreras
 - . la elaboración de un estatuto orgánico, pero acorde con el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur, previamente ratificado por el Consejo Supe--rior de la misma

Otro antecedente importante que pudo detectarse en este período, son las -tratativas realizadas para la creación de nuevas carreras universitarias en la -Provincia durante el año 1971 entre el gobierno de la Provincia, la Universidad Nacional del Sur, las empresas Gas del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Según los antecedentes disponibles ⁽¹⁾ se aprueba en general el plan presen--tado por la Universidad Nacional del Sur para la formación de profesionales uni--versitarios en las áreas de "Petróleo y Gas" y "Minería", carreras ambas que prevén ser cursadas en 28 materias, con un ciclo básico común y un ciclo de especia--lización con esas dos orientaciones. Al tratarse de carreras universitarias completas se aprueba la sugestión de que los egresados reciban el título de "Licen--

(1) Acta de la Reunión del 10-12-71 en la que participan las entidades mencionadas

ciados en Minería" y "Licenciados en Petróleo y Gas".

En el área institucional se convino que la Provincia crearía un ente autónomo, el Instituto Universitario de Santa Cruz, y que se procedería a la firma de un convenio con la Universidad Nacional del Sur que fijaría los derechos y obligaciones de ambas partes, especificando que el contralor académico estaría a cargo de la Universidad y de común acuerdo la reglamentación del Instituto.

El financiamiento de estas carreras sería compartido por la Provincia y -- las tres empresas mencionadas. Según el acta del Convenio, para el ciclo básico la Provincia aportaría el 35% y Gas del Estado, YPF y YCF el 65% restante en partes iguales; para el ciclo de especialización en Petróleo y Gas, la Provincia se haría cargo del 25% y el 75% faltante entre YPF y Gas del Estado en partes iguales y para el ciclo de especialización en Minería la Provincia aportaría el 25% e YCF el 75%.

Este proyecto no se implementó durante este período, más adelante será reconsiderado pero no bajo las formas institucionales y financieras convenidas en el Acta del 10 de diciembre de 1971.

0.3.2. Desarrollo entre 1974 y 1976

Este período se caracteriza por el impacto en la Provincia de algunos de los cambios producidos en el patrón clásico general del país en materia de enseñanza superior: en el ámbito universitario de nuevas universidades nacionales -- que variaron el área de acción de las grandes universidades existentes y en la enseñanza superior no universitaria la elevación a este nivel de la formación de los docentes para el nivel primario, tal como se señaló en el punto 0.1.2.. Ambos cambios determinados por la política seguida en la materia por el Gobierno Nacional.

Al finalizar el año 1973 se producen dos hechos que empiezan a concretarse a partir de 1974 y que varían substancialmente el panorama hasta ahora descripto: la decisión de la Universidad Nacional del Sur de rescindir el convenio con la Provincia dada la creación de la Universidad Nacional de la Patagonia y la creación del Instituto de Formación Docente para el nivel primario por parte del Go-

bierno Provincial. Su desarrollo sigue durante este período vías institucionales separadas, y por lo tanto, así son tratados a continuación (Gráfico N° 0.2).

En diciembre de 1973 la Universidad Nacional del Sur dispone, por Resolución N° 1.028/73 de la Intervención de la misma, la rescisión del Convenio que vincula a esa Universidad con la Provincia de Santa Cruz y también con la de Chubut.

La medida se toma en vista de la vigencia de la ley de creación de la Universidad Nacional de la Patagonia y considera que el mantenimiento por parte de la Universidad del Sur de los Institutos Adscriptos de Río Gallegos y Trelew superpondría los esfuerzos institucionales destinados a fortalecer la infraestructura regional. La resolución cubre dos aspectos: por un lado, la rescisión del Convenio firmado en 1972 y por otro, mantener la vinculación de esa casa de estudios hasta tanto se normalice la situación que plantea la creación de la nueva universidad. Para asegurar los derechos ya adquiridos de los claustros docentes y de alumnos propone mantener las actividades hasta la finalización del 1er. trimestre de 1974, respetar los planes de estudio para los alumnos que están por finalizar su carrera y continuar los trámites administrativos y otorgamiento de títulos hasta su culminación.

A partir de 1974 las actividades del Instituto Universitario de Santa Cruz continuaron sólo para los alumnos ya existentes, bajo los términos acordados con la Universidad del Sur y se cierra el ingreso al mismo. Las nuevas actividades de régimen universitario se desarrollan por intermedio de la Universidad Nacional de la Patagonia.

Durante el año 1974 la Universidad Nacional de la Patagonia⁽¹⁾ designa fun

(1) Para la reconstrucción de la actuación de la Universidad Nacional de la Patagonia en la Provincia de Santa Cruz se presentaron muchas dificultades para el acceso a la información de base, tal como fuera detallado en los Informes de Avance. La información contenida en el texto proviene de: los materiales de síntesis del desarrollo histórico facilitados por la provincia, de algunas normas dictadas por la Universidad Nacional de la Patagonia facilitadas por el Asesor en Planeamiento de la actual Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" y de la Guía de Carreras 1975-1976 de las Universidades Argentinas publicadas por la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en diciembre de 1975.

cionarios - Coordinador Zonal y Secretario de Acción Universitaria - a fin de estudiar e implementar la futura estructura académica de esa Casa de Estudios en Río Gallegos y su zona de influencia.

La Universidad Nacional de la Patagonia, por Resolución N° 07/75, determina que debe "ejercer su influencia en las provincias del Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur". También aprueba la organización académica con que funcionaría sobre la base de los anteproyectos presentados por los Coordinadores Zonales y Comisiones Especiales de Estudios.

Adopta "como base de organización académica el sistema descentralizado de Facultades, Departamentos y Escuelas Superiores" (art. 1°).

En las Facultades se dictan las carreras profesionales completas y en las Escuelas Superiores las carreras cortas.

Los Departamentos son unidades de docencia e investigación con sus Institutos dependientes. Crea además un Departamento Central de Ciclos Básicos, con Delegaciones Zonales, para la implementación de tres Bachilleratos Universitarios, - con las orientaciones de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Sociales y Económicas y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de dos años de duración estructurados como Ciclos Básicos de una serie de carreras profesionales - en las localidades en las que no se dicten las carreras completas. Según la citada Resolución en las ciudades donde se localizan las Facultades el área de Ciclo Básico dependerá académica y administrativamente de la misma. También se proyecta la localización de todas las actividades de la Universidad, de docencia e investigación, tal como se detalla en el Cuadro N° 0.1.

El proyecto Regional está basado en la organización de Ciclos Básicos comunes a varias carreras profesionales que tendría su localización en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel en Chubut y Río Gallegos y Caleta Olivia en Santa Cruz y en una especialización de carreras, que podrían continuar los alumnos de toda la región en determinadas localidades con sus correspondientes Facultades con sedes en Comodoro, Trelew y Río Gallegos. A lo que se le agregan carreras cortas, no articuladas con las anteriores, también localmente especializadas. (Cuadro N° 0.1.)

Cuadro N° O.1

Localización de la acción proyectada por la Universidad Nacional de la Patagonia en 1975.

Provincia. Localidad Sedes Proyectadas	Unidad académica o de Investigación a funcionar	Carrera y/o Ciclos Básicos a dictarse
<u>CHUBUT</u> Trelew	Facultad de Ciencias Sociales y Económicas Delegación Zonal de Ciclos Básicos Departamento de Oceanografía y Geografía Escuela Superior de Producción Animal	Contador Público y sus correspondientes Bachillerato universitario en la orientación respectiva Licenciaturas en Oceanografía y Geografía Perito Agropecuario
Rawson	Instituto de Documentación e Información	
Puerto Madryn	Departamento de Oceanografía y Geografía Instituto de Pesca	Licenciaturas en Oceanografía y en Geografía

Cuadro N° O.1

Localización de la acción proyectada por la Universidad Nacional de la Patagonia en 1975. (continuación)

Provincia. Localidad Sedes Proyectadas,	Unidad académica o de Investigación a funcionar	Carrera y/o Ciclos Básicos a dictarse
<p><u>CHUBUT</u> Comodoro Rivadavia</p>	<p>Facultad de Ciencias Físicas, Exactas y Naturales</p> <p>Departamento Central de Ciclos Básicos y su Delegación Zonal</p> <p>Escuela Superior de Trabajo Social</p> <p>Escuela Superior de Enfermería Universitaria</p> <p>Escuela Superior de Arte y Diseño</p> <p>Instituto de Antropología Indígena</p>	<p>Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Geología y Agrimensura y su correspondiente Bachillerato en la orientación respectiva</p> <p>Asistente Social</p> <p>Enfermería Universitaria</p> <p>Licenciado en Artes Plásticas con orientación en Pintura, Grabado, Cerámica y Escultura.</p>

Cuadro N° O.1

Localización de la acción proyectada por la Universidad Nacional de la Patagonia en 1975. (continuación)

Provincia. Localidad Sedes Proyectadas	Unidad académica o de Investigación a funcionar	Carrera y/o Ciclos Básicos a dictarse
<u>CHUBUT</u> Esquel	Delegación Zonal de Ciclos Básicos Departamento de Recursos Naturales Renovables Escuela Superior Forestal Escuela Superior en Producción Animal Instituto de Zonas Aridas	Perito Forestal Perito Agropecuario
<u>SANTA CRUZ</u> Caleta Olivia	Delegación Zonal de Ciclos Básicos Instituto de Petróleo	
Puerto Deseado	Instituto de Pesca	

Cuadro N° 0.1

Localización de la acción proyectada por la Universidad Nacional de la Patagonia en 1975. (continuación)

Provincia. Localidad Sedes Proyectadas	Unidad académica o de Investigación a funcionar	Carrera y/o Ciclos Básicos a dictarse
<u>SANTA CRUZ</u> Río Gallegos	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Delegación Zonal de Ciclos Básicos Departamento Recursos Naturales No Re- novables Instituto de Gas y Carbón	Profesorados y Licenciaturas en: Geografía, en Historia, en Filoso- fía, en Letras, en Matemática y - Física, en Biología y en Química y sus correspondientes Bachillera- tos Universitarios
<u>TIERRA DEL FUECO</u> Ushuaia	Instituto de Estudios Antárticos	

Para Santa Cruz el proyecto completo incluye, dos Delegaciones Zonales del Departamento Central de Ciclos Básicos - en Río Gallegos y Caleta Olivia -, una Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Río Gallegos, un Departamento de Recursos Naturales No Renovables en Gallegos y los Institutos de Gas y Carbón en Gallegos, de Petróleo en Caleta Olivia y de Pesca en Puerto Deseado. (Cuadro N° 0.1).

La proyectada Facultad de Humanidades y Ciencias⁽¹⁾ de la Educación a funcionar en Río Gallegos ofrecería las siguientes carreras:

- Bachillerato Universitario en la orientación Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, con 2 años de duración, como título intermedio que conduciría a:

- . Profesorado en Matemática y Física, de 4 años
- . Licenciatura en Matemática y Física, de 5 años
- .. Profesorado en Biología, de 4 años
- .. Licenciatura en Biología, de 5 años
- ... Profesorado en Geografía, de 4 años
- Profesorado en Química, de 4 años
- Licenciatura en Química, de 5 años

- Bachillerato Universitario con orientación Humanidades y Ciencias de la Educación, con 2 años de duración, como título intermedio que conduciría a:

- . Profesorado en Filosofía, de 4 años
- . Licenciatura en Filosofía, de 5 años
- .. Profesorado en Letras, de 4 años
- .. Licenciatura en Letras, de 5 años
- ... Profesorado en Historia, de 4 años
- ... Licenciatura en Historia, de 5 años

De las actividades previstas en el proyecto total en el territorio de la Provincia de Santa Cruz sólo funcionan dos Delegaciones Zonales, una en Río Gallegos y otra en Caleta Olivia.

En la Delegación Zonal del Departamento de Ciclos Básicos de Río Gallegos se dictan los tres Bachilleratos Universitarios en las orientaciones: de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Sociales y Económicas. Funcionan en 1975 y 1976, al finalizar el cual se dispone el cierre de la Delegación (Resolución N° 454/76) y sólo continúan en 1977

(1) Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1975-1976. Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Buenos Aires, 1976. p. 76.

las actividades para permitir que los alumnos puedan finalizar los Bachilleratos Universitarios.

En Caleta Olivia la Delegación Zonal del Departamento Central de Ciclos Básicos organiza un solo Bachillerato Universitario -el orientado en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales-, que sólo funciona un año, durante 1976. Por Resolución N° 453/76, se dan por finalizadas las actividades académicas al día 14 de febrero de 1977 y a partir de esa fecha se dispone que los alumnos "pasan automáticamente a depender de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Comodoro Rivadavia".

En cuanto al desarrollo de las instituciones no universitarias en este período, a fines de noviembre de 1973 el Consejo Provincial de Educación, que en esa época está en funcionamiento, es el que, por Acuerdo N° 465, crea dos Institutos Superiores de Formación Docente para profesores de nivel primario, uno con sede en Río Gallegos y otro en la ciudad de Caleta Olivia. A partir de esta creación es que inician las actividades de educación superior en la Región Norte de la Provincia.

En los considerandos del Acuerdo se fundamentan estas creaciones señalando que "hasta 1969, el sistema educativo ubicaba la formación de docentes en dos niveles distintos, el maestro, docente de escuela primaria, egresado de las escuelas normales a nivel secundario y el profesor de enseñanza media o superior formado a nivel terciario en Institutos del Profesorado o en Universidades que incluyen esta especialidad en sus carreras" y "que las necesidades confirmaron o impusieron la modificación del sistema, transfiriendo la formación docente al nivel terciario o superior". Además, las posibilidades en cuanto a recursos humanos e infraestructura aconsejan por el momento la creación de dos establecimientos, y se los pone en funcionamiento a partir de 1974.

En el territorio provincial no se habían formado nuevos docentes para el nivel primario desde 1970, ya que el Ministerio de Educación Nacional, en el que se origina esta medida, no creó ningún establecimiento con el nuevo criterio en la provincia.

La creación de estos Institutos y su puesta en funcionamiento se realizó sin contar con los fondos presupuestarios correspondientes y el Poder Legislativo trata su normalización en la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 1974.

Del debate parlamentario, en los aspectos que aquí interesan, se desprende que se habían realizado tratativas con la Universidad Nacional de la Patagonia para que ésta se hiciera cargo de los Institutos y puesto que, hasta ese momento - esto no se había concretado, se manifiestan dos posiciones: una considera que el Gobierno Provincial debe hacerse cargo de la situación de carencia de centros para la formación de docentes primarios, dada la falencia de la acción de la Universidad, proponiendo un proyecto para regularizar las creaciones ya realizadas por el Consejo Provincial de Educación. La otra posición sostiene que no se debe aprobar el funcionamiento de los Institutos, considerándoselos innecesarios puesto que la misma tarea puede ser desempeñada por la Universidad de la Patagonia que se encuentra prácticamente en funcionamiento. (1)

En la Cámara prevalece la primera postura y se aprueba un proyecto de Ley de Creación de los Institutos de Formación Docente ya mencionados a partir de 1974. El art. 2º del proyecto de ley establece que tendrán a su cargo la formación del personal docente para el nivel primario, el perfeccionamiento del personal directivo y docente en ejercicio y que deberían actuar como "centros de investigación, estudio y difusión de los problemas pedagógico-didácticos, científicos y culturales, vinculados con su misión específica". Además, en sus arts. 6º y 7º, la forma en que se cubrirán presupuestariamente estas creaciones.

Pero el Poder Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 499/74, en su art. 1º, "veta totalmente el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Cámara el 29 de noviembre de 1974, que crea los Institutos Superiores de Formación Docente para el nivel primario, en la ciudad de Río Gallegos y Caleta Olivia". Sus fundamentos no se refieren a razones técnico-pedagógicas sino a que contienen violaciones de disposiciones sobre la autorización de gastos y sobre el trámite en la Cámara de la Ley.

(1) Debate parlamentario sobre la creación de Institutos Superiores de Formación Docente. 50a. Reunión - 3ra. Ordinaria del 29 de noviembre de 1974.

Ante el veto del Poder Ejecutivo la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, al entender que los fundamentos y alcances del Decreto N° 499/74 debían considerarse extensivos al Acuerdo N° 465/73, deja sin efecto el Acuerdo de Creación de los Institutos de Río Gallegos y Caleta Olivia con el art. 1° de la Disposición N° 369 del 1 de abril de 1975.

En el desarrollo posterior de la formación docente para el nivel primario no vuelve a ser considerada la posible acción de la Universidad de la Patagonia y las actividades en esta área toman caminos institucionalmente distintos para las zonas sur y norte de la Provincia. (Ver Gráfico N° 0.2.)

En la región Sur la formación de docentes para el nivel primario queda a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior. Según los antecedentes disponibles el Gobierno Provincial realiza tratativas ante el mencionado organismo de la Nación - que envía un Inspector Organizador y a través de los mecanismos internos del Ministerio de Cultura y Educación (Resoluciones presupuestarias para la aprobación de los cargos correspondientes y de designación de jurados para la clasificación de los profesores, Resolución N° 507/75) se pone en funcionamiento la Escuela Nacional Normal Superior de Río Gallegos en 1975 y se reconocen los estudios cursados en el Instituto Superior de Formación Docente Provincial. Así la formación de docentes para el nivel primario en esta zona queda bajo la dirección técnica, administración y financiamiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación por intermedio de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior.

Para la Región Norte es la Provincia la que se hace cargo de la formación de docentes para los niveles pre-primario y primario y así permanece hasta hoy - (Ver Gráfico N° 0.2.). Por Ley N° 975, de julio de 1975, se regulariza la situación con la creación en la ciudad de Caleta Olivia de la Escuela Superior de Profesorado para la Enseñanza Primaria y Educación Pre-escolar, que inicia sus cursos con 1ro. y 2do. años para el primer caso y 1er. año para el segundo. Además crea los cargos y horas-cátedra necesarios y determina las imputaciones presu---

puestarias correspondientes.

Este período, que se inicia con la acción en el territorio provincial de la Universidad Nacional de la Patagonia dentro del marco de una política universitaria nacional de creación de nuevas universidades con áreas de atención más restringidas, termina con el cierre de las delegaciones de dicha universidad en el marco de una política universitaria nacional de redimensionamiento universitario. Al finalizar quedan en la Provincia, en el ámbito universitario, dos instituciones en proceso de cierre: el IUSC, actuando solamente para los alumnos que finalizan sus cursos según el convenio con Universidad Nacional del Sur y la Delegación Zonal de la Universidad de la Patagonia en Río Gallegos, que sólo funciona para los alumnos que deben terminar los ciclos básicos hasta fines de 1977 y el cierre de la Delegación Zonal de Caleta Olivia. (Ver Gráfico N° 0.2.)

En materia de enseñanza no universitaria, formación de docentes para los niveles pre-escolar y primario, se inician acciones controvertidas a cargo de la Provincia y finalizan con la distribución de responsabilidades: en la Nación, Región Sur y la Provincia, Región Norte.

0.3.3. Desarrollo entre 1977 y 1981

Desde mediados de 1976 y en particular desde principios de 1977, la Provincia inicia una serie de acciones tendientes a dar respuesta a la situación en materia de enseñanza superior, fundamentalmente universitaria que le plantea la nueva política nacional de redimensionamiento de la acción de las universidades nacionales. El período se inicia con el IUSC y las Delegaciones Zonales de la Universidad de la Patagonia con acciones latentes y/o cierres definitivos previstos para fines de 1977 y su desarrollo se caracteriza por la búsqueda de otras vías institucionales que le permitan definir la situación del nivel.

Así, a fines de octubre de 1976 se aprueban por Decreto N° 1.187 los "Principios y Pautas de las Políticas Educativa y Cultural de la Provincia de Santa Cruz". Dentro de ellos, al caracterizar el servicio educativo de la Provincia, se

explicita que el mismo "constará por ahora de cuatro niveles: elemental o pre-escolar, básico o primario, medio y superior" y que "se denominarán centros de estudios superiores a todas las escuelas provinciales de educación terciaria". Especifica también el tipo de carreras y cursos que se podrá desarrollar en ellos, "además de los estudios docentes se introducirán carreras cortas, debidamente articuladas, para avanzar hacia niveles académicos superiores, siempre de acuerdo con una zona política en materia de recursos humanos".

Aparecen aquí planteadas las pautas para un nuevo tipo de instituciones de educación superior, que bajo la dependencia provincial deben cubrir al mismo tiempo la formación docente y las carreras profesionales cortas de nivel no universitario.

Estas pautas son especificadas a inicios de 1977 a través de directivas que el Ministerio de Educación y Cultura imparte para la organización de los futuros Centros de Estudios Superiores (CES) y la aplica inicialmente sobre la base del IUSC por ella financiado.

Se trata de avanzar sobre este modelo institucional porque "en el nivel terciario no parece posible continuar con la creación de nuevas universidades, sino que el esfuerzo se inclinará hacia el redimensionamiento, ... de manera tal que no se podrá pensar en dependencias académicas como la que caracterizó hasta ahora al IUSC".⁽¹⁾

Los cambios en la política universitaria nacional de redimensionamiento de la acción de sus universidades pone a la Provincia frente a la necesidad de encontrar otra forma institucional de atención de la educación superior y por ello plantea que "los futuros CES, al emanciparse académicamente, se consolidarán con el solo peso de la representación provincial" y que el CES "constituirá un ente ubicado en un nivel terciario y en jurisdicción no universitaria, dependiente en un primer período en forma directa del Ministerio de Educación y Cultura". "Estará dotado de relativa descentralización y su acción apuntará a la formación de técnicos profesionales y de docentes, mediante carreras terminales y con la posibilidad de rotar sus modalidades".⁽²⁾

(1) Nota 016 del Ministerio de Educación y Cultura - Directiva General para la organización del IUSC/ 11-2-1977 - pág. 1.

(2) idem

De hecho y de acuerdo con las nuevas pautas inician sus actividades en el período de 1977, como centros terciarios de la Provincia, el IUSC en Río Gallegos y el Centro de Estudios Superiores de Caleta Olivia.

Dentro del marco de la política educativa nacional definida en ese momento el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación firman el 28 de febrero de 1977 el Acuerdo de Río Gallegos. En su art. 4º acuerdan que "el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete a brindar a la Provincia asistencia técnica y ayuda financiera para el desarrollo de los Centros de Estudios Superiores que la Provincia pondrá en funcionamiento a partir del presente año académico". "Asimismo se procederá a continuar los estudios referidos a la articulación de los estudios terciarios realizados con otros que se cursan en Universidades Nacionales y otros Centros de Enseñanza Superior".

El Acuerdo contempla tres aspectos: a) asistencia técnica, b) la articulación de los estudios del nivel terciario y c) la asistencia financiera, que son especificados en el Complemento del Acuerdo de Río Gallegos, celebrado en la ciudad de Buenos Aires en mayo de 1977 entre los ministros de Educación de la Nación y de la Provincia y ratificado por la Provincia por Decreto N° 624/77.

En cuanto a la asistencia técnica, el Ministerio Nacional "aportará a la Provincia la asistencia técnica" en el área de "la formación de docentes y profesionales" y la "Provincia de Santa Cruz contribuirá con el esfuerzo organizativo de la implementación local de dicha asistencia".

El segundo aspecto hace a la articulación de los estudios y es de singular interés porque al preverse que la educación superior en la Provincia quedará solamente a cargo de los Centros de Estudios Superiores, no universitarios, todas las carreras y cursos que en ellos se desarrollan, serían terminales, sin reconocimiento por parte de las Universidades para la continuidad de los estudios. Tal como se ha señalado en el punto. O.l.l. sobre las características del nivel superior, el sub-sistema no universitario no tiene reconocimientos ni de los estudios parciales ni de los estudios completos por parte del otro sub-sistema, el universitario. De esta manera, los estudios que no se desarrollan bajo la órbita uni--

versitaria directa o bajo la validación académica de las universidades, constituyen estudios terminales sin articulación con la enseñanza universitaria, sin posibilidades de continuación ulterior.

La cláusula cuarta del Complemento del Acuerdo de Río Gallegos trata el tema de la "Articulación del Nivel Superior" en los siguientes términos "El Ministerio Nacional resolverá la articulación de los estudios terciarios que se cursen en centros de ese nivel o universidades de otras jurisdicciones con el fin de favorecer la continuidad de los estudios".

Hasta este momento el financiamiento de los estudios superiores estaba a cargo de la Nación en su mayor parte, que ya financiaba las Delegaciones Zonales de la Universidad de la Patagonia y la Escuela Nacional Normal Superior y la Provincia sólo tenía a su cargo las actividades que restaban del IUSC y la Escuela Normal Superior de Profesorado de Caleta Olivia. Con la nueva orientación hacia los CES se debía establecer la nueva distribución en la materia que quedó fijada en el art. 3º del Complemento del Acuerdo como que: "El Ministerio Nacional brindará asistencia financiera en las siguientes condiciones:

- a) para el funcionamiento y desarrollo del servicio educativo de nivel terciario provincial;
- b) la asistencia financiera será equivalente al costo de tales servicios, de acuerdo con el detalle que a tal fin habían de convenir para cada año ambas jurisdicciones. El Ministerio Nacional adecuará esa contribución en ocasión de modificarse durante el ejercicio las pautas utilizadas para su determinación;
- c) la asistencia convenida tendrá vigencia hasta que la provincia esté en condiciones de afrontar el costo de los servicios subsidiados;
- d) para el ejercicio 1977 se fija el monto de la contribución financiera de la Nación para el Centro de Estudios Superiores de Caleta Olivia y para el IUSC.

Según los antecedentes disponibles⁽¹⁾ y el Acuerdo de Río Gallegos no fue ratificado por la Nación y nunca se dio efectivo cumplimiento a sus cláusulas, a pesar de las solicitudes del Gobierno Provincial que reforzaban el pedido de apoyo financiero "a nivel terciario provincial que consagra el Acuerdo y se funda en el redimensionamiento universitario que sustrae a la población santacruceña del servicio nacional en materia de estudios superiores"⁽²⁾.

(1) Ver Anexo I.o.l.

(2) Nota del Sr. Gobernador de la Provincia al Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación, de octubre de 1977.

La Provincia para la implementación y puesta en marcha de los Centros de Estudios Superiores crea carreras y dicta planes de estudio.

En el Centro de Estudios Superiores Gral. José de San Martín de Río Gallegos se dictan nuevos planes de estudio para los profesorados de enseñanza media - en: Matemática y Física, Letras, Filosofía y Pedagogía, Historia y Geografía.

También se retoma el proyecto de 1971 para la creación de carreras profesionales que había elaborado la Comisión Mixta integrada por el Gobierno de la Provincia, la Universidad Nacional del Sur, YPF, e YCF; se abren las especialidades no docentes en "Minas" y "Petróleo y Gas" pero ahora como cursos no universitarios y sólo con el ordenamiento académico y financiamiento provincial. Se crean además las carreras de Administración y de Enfermería.

Además se regulariza la situación institucional de los centros puestos en funcionamiento desde el comienzo del período lectivo de 1977 a través del Decreto N° 789 de julio de ese año en el que se determina que: "el Instituto Universitario de Santa Cruz se denominará en lo sucesivo Centro de Estudios Superiores General José de San Martín y también se establece que la Escuela Superior de Profesorado para la Enseñanza Primaria y Educación Pre-escolar se denominará en lo sucesivo Centro de Estudios Superiores General Doctor Manuel Belgrano".

El Decreto N° 789/77 aprueba la estructura orgánica funcional de estos centros y que "quedarán sujetos al régimen vigente para los establecimientos educativos de nivel superior, salvo en los casos en que medien convenios pre-existentes o en aquellos que surjan de futuras convenciones" y se los autoriza para mantener "relaciones con Universidades y cualesquiera otras entidades oficiales y privadas, - iniciadas con anterioridad a la fecha del presente Decreto, en las condiciones de origen y hasta que aquellos se den por concluídos por voluntad de las partes."

Estas últimas disposiciones sobre convenios pre-existentes que medien con anterioridad, se refieren de modo particular al ex-IUSC que debe continuar con las acciones previstas en la rescisión del convenio de 1972 con la Universidad Nacional del Sur y de la absorción de los alumnos de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Patagonia.

Así, en 1977, el Centro de Estudios Superiores de Río Gallegos esta integra

do por cinco grupos de alumnos, que de acuerdo con el tipo de cursos que siguen son:

- . profesorados de nivel medio
 - 1 - los correspondientes a un estudio avanzado de los profesorados del ex-IUSC, con aval académico de la Universidad Nacional del Sur
 - 2 - los alumnos de las carreras de Humanidades de la Delegación Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia que deben ser absorbidos en este centro
 - 3 - los alumnos que ingresan a los profesorados implementados con los nuevos planes de estudio de la Provincia
- . ciclos básicos universitarios
 - 4 - los alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia de los Ciclos - Básicos de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Sociales y Administración que cesan ese año
- . carreras técnicas superiores
 - 5 - los alumnos que inician los cursos de estas carreras con los planes de estudio dictados por la Provincia.

El Centro de Caleta Olivia se estructura sobre las bases y pautas no universitarias y reúne carreras docentes y no docentes. Entre las primeras, los profesorados para la enseñanza primaria, pre-escolar y especial, los profesorados para la enseñanza media (Letras, Historia y Geografía, Ciencias de la Educación, Matemática y Física, Ciencias Naturales y Química), dentro de las carreras no docentes las de Petróleo y Gas y, Enfermería. A los profesorados para la enseñanza media se aplica el criterio de rotatividad. El desarrollo específico de la oferta del centro y su organización y administración se trata en el punto 1.3..

Ante la política nacional de redimensionamiento universitario la alternativa desarrollada para la educación superior en la Provincia, de centros de carácter no universitario a cargo del Gobierno Provincial, con asistencia financiera nacional según el Acuerdo de Río Gallegos, se ejecuta parcialmente. El Gobierno Nacional no lo ratifica y la Provincia debe hacerse cargo del financiamiento y los estudios quedaron sin aval universitario.

Desde finales de 1977 se inician una serie de tratativas con diversas autoridades nacionales y universitarias que se orientan hacia la obtención del aval universitario de los cursos. La casi totalidad de este tipo de actividades están destinadas a las instituciones de la Región Sur; no se detectaron antecedentes específicos para la Región Norte.

Según los antecedentes disponibles, a fines de 1977 se solicita al Subsecretario de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que se inicien las gestiones tendientes a lograr que los estudios que se cursen a nivel superior en la ciudad de Río Gallegos "dependan académicamente, a partir del período lectivo de 1978, de la Universidad Nacional de la Patagonia con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia".⁽¹⁾ No se dispone de información sobre el resultado de estas tratativas, pero no se concretan en medidas efectivas.

Hacia mediados de 1978 se inician tratativas con la Universidad Nacional del Sur para retomar y revitalizar la asistencia académica de esa casa de estudio.

La Universidad Nacional del Sur, en nota del 1° de junio de 1978, señala la necesidad de adoptar una serie de medidas para contar con su participación. Destaca que "en primer lugar el Convenio celebrado con la Provincia de Santa Cruz con fecha 27 de enero de 1972, se refiere a la adscripción del IUSC y que éste, por "Decreto Provincial N° 789/77, cambió su denominación por el Centro de Estudios Superiores General José de San Martín", por lo cual "el cambio de denominación del Instituto altera y modifica las prescripciones del convenio. La Universidad considera que se "impone la necesidad de no innovar sobre el particular, vale decir, volver al punto de partida para que retome vigencia el Convenio". Para materializarlo propone la "derogación de lo establecido en el art. 1° del Decreto N° 789/77 o del dictado de un nuevo decreto que separe o diferencie el Centro de Estudios Superiores General José de San Martín del Instituto Universitario de Santa Cruz."

La propuesta de la Universidad Nacional del Sur señala que, según su punto de vista, no se excluye la "vigencia simultánea de ambos organismos, Instituto y

(1) Nota del Sr. Ministro de Educación y Cultura al Sr. Subsecretario de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación del 9-11-77.

Centro, ya que la misma tomaría a su cargo el desarrollo de los estudios a nivel universitario, en tanto el segundo comprendería los estudios terciarios no universitarios, los que académicamente no quedarían adscriptos a la Universidad Nacional del Sur."

El Gobierno Provincial acepta la propuesta de la Universidad Nacional del Sur y dicta el Decreto N° 794 del 15 de junio de 1978 por el cual modifica el artículo 1° del Decreto N° 789/77, el que queda redactado de la siguiente forma: "Créase el Centro de Estudios Superiores General José de San Martín, con sede en la ciudad de Río Gallegos."

Así, el Centro de Estudios Superiores de Río Gallegos que había sido organizado como una sóla unidad institucional con carreras docentes -profesorados de enseñanza media- y carreras no docentes, es subdividido en: el IUSC, con las carreras de profesorado de nivel medio, regido por el convenio de adscripción con la Universidad Nacional del Sur y el Centro de Estudios con carreras no docentes dentro del marco terciario no universitario del Decreto N° 789/77.

Pero la separación de ambas instituciones no se realiza totalmente. Las autoridades máximas son compartidas y no se siguieron estrictamente las pautas para la organización académica y administrativa que en teoría y en la legislación se prescribían, una con régimen universitario y otra con régimen no universitario, que tal como se los describe en el punto 0.1., no son fácilmente compatibilizables entre sí, dando lugar a una situación institucional de características particulares tal como se lo detallará en el punto.1.

A partir de 1978⁽¹⁾ y hasta mediados de 1981, primó el criterio de organizar académicamente el Centro de Estudios Superiores según las normas y pautas del IUSC para la Universidad Nacional del Sur, con todas las consecuencias que ello implicaba en el régimen de designación del personal y organización académica interna. A mediados de 1981 se cambia de criterio y se imparten directivas para que se lo ajuste a la organización no universitaria general de los CES.

A fines de 1978 se concretan las tratativas con la Universidad del Sur y -

(1) Memorandum del Sr. Ministro de Educación y Cultura al Rector del Centro de Estudios Superiores "Gral. José de San Martín".

y se celebra un nuevo convenio entre la misma y el Gobierno de la Provincia que tiene un plazo de diez años de duración, a partir de su entrada en vigor, que es la ratificación por ley del Gobierno de la Provincia; éste lo hizo por Ley Número 1.307, del 30 de octubre de 1979, es decir, tiene vigencia hasta fines de octubre de 1989, de no mediar denuncia de alguna de las partes.

Este nuevo convenio sigue casi exactamente el patrón del de 1972, en el que la Universidad del Sur tiene la exclusiva responsabilidad académica y la Provincia la del financiamiento y provisión del local (Ver Cuadro N° 0.2.) Sin embargo, existen algunas modificaciones que hacen al alcance de las carreras que se adscriben a la Universidad Nacional del Sur. El convenio de 1972 era más amplio, en la Universidad Nacional del Sur se hacía cargo de dictar los planes, controlar el desarrollo y expedir los títulos de las carreras que de común acuerdo con la Provincia se establecieran en el IUSC; ahora lo restringe a las carreras de profesorado de nivel medio que se detallan específicamente: Letras, Historia, Pedagogía y Filosofía, Geografía y Matemática y Física. Esta explícita enumeración excluye claramente a las carreras no docentes de Administración, Enfermería, Petróleo y Gas y Minas que se dictan en el CES N° 1.

(1) Memorandum del señor Ministro de Educación y Cultura al Rector del Centro de Estudios Superiores "General José de San Martín".

Cuadro Nº 0.2. - Comparación de los convenios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional del Sur en 1972 y 1978

CONVENIO DE 1972	CONVENIO DE 1978
LA PROVINCIA SE HACE CARGO DE:	
<ul style="list-style-type: none"> • el sostenimiento financiero del IUSC tanto en lo referente a bienes como a personal • afectar para su funcionamiento un local • los gastos de traslado y estadía del personal que por motivos académicos de las UNS viajen a la Provincia • el establecimiento y actualización de índices y sueldos semejantes a los de la UNS • la organización administrativa del IUSC separada de la Adm. Central Provincial, otorgándole a las autoridades del Instituto el manejo presupuestario, debiendo ajustarse a las prescripciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia 	<ul style="list-style-type: none"> • el sostenimiento financiero del IUSC tanto en lo referente a bienes como a personal • afectar para su funcionamiento un local • los gastos de traslado y estadía del personal que por motivos académicos de la UNS viajen a la Provincia. • el establecimiento y actualización de índices de sueldos iguales a los de la UNS, más el adicional por zona que esté determinado por la Provincia • la organización administrativa del IUSC separada de la Adm. Central Provincial, otorgándole a las autoridades del Instituto el manejo presupuestario, debiendo ajustarse a las prescripciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR SE HACE CARGO DE:	
<ul style="list-style-type: none"> • la fiscalización de los cursos y de las promociones a cuyo efecto destacará profesores veedores. La presentación regular de los veedores estará sujeta a las determinaciones de la UNS de acuerdo con el nivel alcanzado por el IUSC • el asesoramiento científico y técnico • facilitar información bibliográfica, manteniéndola actualizada 	<ul style="list-style-type: none"> • destacar cuando lo estime conveniente representantes para asegurar el conveniente cumplimiento de las normas contractuales y los funcionarios que ejercerán el contralor de los cursos y exámenes • el asesoramiento científico y técnico • facilitar información bibliográfica, manteniéndola actualizada

Cuadro N° 0.2. - Comparación de los convenios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional del Sur en 1972 y 1978 (continuación)

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR SE HACE CARGO DE:	
<ul style="list-style-type: none"> · propender a la realización de actos académicos y participación en cursos de perfeccionamiento que se dicten ° los planes de las carreras que se acuerden con la Provincia, las promociones y el desarrollo de los cursos serán iguales a los de la UNS -con excepción de aquellos que se dicten con exclusividad en el IUSC- de forma de asegurar el pase automático entre ambas instituciones. Los programas serán elaborados sobre la base de los de la UNS, manteniéndose los contenidos mínimos + el hacer posible en materia académica la continuación de estudios iniciados en el IUSC para lograr en la Universidad los grados académicos - máximos en el caso que algunas materias no se dicten en el Instituto - por no haberse podido cubrir la cátedra por falta de profesores · establecer las normas para la provisión de cargos directivos y docentes ° extender los diplomas de los egresados del Instituto, conjuntamente -- con las autoridades del mismo, correspondientes a todas aquellas carreras que se dicten en forma completa 	<ul style="list-style-type: none"> · propender a la realización de actos académicos y participación en cursos de perfeccionamiento que se dicten ° la formulación de los planes de estudios, únicamente de las carreras incluidas en la supervisión: Profesores en Letras, en Historia, en Geografía, en Matemática y Física y en Pedagogía y Filosofía. La redacción de los programas que integran los precisados planes de estudio · establecer las normas para la provisión de cargos directivos y docentes + el control y categorización académica de los concursos de profesores, de acuerdo con las normas vigentes en la UNS ° la UNS extenderá los diplomas a los egresados del IUSC, conjuntamente con las autoridades del mismo, correspondientes a las carreras que se desarrollan en el Instituto y sobre las que la UNS ejerza supervisión

Cuadro N° 0.2. - Comparación de los convenios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional del Sur en 1972 y 1978 (continuación)

AMBAS PARTES, DE COMUN ACUERDO, SE HACEN CARGO DE:	
<ul style="list-style-type: none">. la implantación, modificación o supresión de carreras, de acuerdo con la Provincia respecto a las necesidades de la zona y posibilidades económicas de la mismas. el Instituto Universitario de Santa Cruz de	<ul style="list-style-type: none">. la implantación, modificación o <u>supre</u>sión de carreras, de acuerdo con la - Provincia, respecto de las necesida--des de la zona y las posibilidades e--conómicas de la misma. el Instituto Universitario de Santa Cruz se regirá por un Estatuto que <u>de</u>berá ser elaborado de común acuerdo - de las partes, en forma acorde con el Estatuto de la Universidad Nacional - del Sur

- Nota:
- . cláusulas semejantes
 - ° cláusulas modificadas
 - + cláusulas no contempladas en el otro convenio

Otras modificaciones con respecto al convenio de 1962 son que la Universidad Nacional del Sur no se hace cargo de asegurar la continuación de los estudios cuando no se puedan cubrir las cátedras del Instituto por falta de profesores y que tiende a acentuar su participación en la designación de los docentes, que deberá ser por concurso según las normas de la Universidad.

La Universidad Nacional del Sur no reconoció los estudios cursados en los profesorado que había organizado el Centro de Estudios Superiores "Gral. José de San Martín", dado que éstos eran de carácter no universitario y no habían tenido el aval de ninguna otra universidad. Ello dio lugar en 1978 a un nuevo reajuste de las condiciones de los alumnos a los nuevos planes de estudio vigentes, tuvieron que rendir los exámenes que correspondían para incorporarse a los planes con aval universitario. Todos optaron por este sistema que les daba acceso al título otorgado por la Universidad Nacional del Sur.

En 1980 la Universidad Nacional del Sur incorpora planes de licenciatura para algunas áreas: Letras, Historia y Geografía. Para estos casos cambia el criterio para la formación de profesores de nivel medio, primero deben cursar la licenciatura y después el profesorado. Quedan como estaban, exclusivamente profesorado, las áreas de Pedagogía y Filosofía y Matemática y Física.

Para los cursos no docentes del Centro de Estudios "Gral. José de San Martín" se desarrollan una serie de contactos para obtener el aval universitario de algunas de ellas. Estos son, según los antecedentes disponibles, para:

- . Administración: con la Pontificia Universidad Católica Argentina en 1979 y con la Universidad Nacional de Mar del Plata en 1980
- . Perito en Minas: con la Universidad Nacional de San Luis en 1979, con la Universidad Nacional del Comahue en 1979, con la Universidad Provincial de La Rioja en 1979, con la Universidad Nacional de San Juan en 1979 y 1980 en que se llega hasta la preparación de un convenio que no llegó a concretarse, con la Universidad Nacional de Jujuy en 1979, con la Universidad Nacional de la Patagonia en 1979, con la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" en 1980 y con la Universidad Nacional de Cuyo en 1979 y 1980

Estas tratativas no llegaron a concretarse y los estudios técnicos superiores no tienen aval universitario.

La situación actual de cada una de las instituciones de educación superior de la Provincia, resultante del desarrollo descripto, es producto de la política nacional de redimensionamiento universitario y de las alternativas desarrolladas por la Provincia para orientarlas, a veces con distintos alcances y criterios -- que toman en cuenta de manera diferente a las ubicadas en la Región Sur y en la Región Norte. Su descripción detallada se realiza en el siguiente punto.

1. IDENTIFICACION, DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA Y DE LA ADMINISTRACION ACTUAL DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTEN EDUCACION SUPERIOR EN EL TERRITORIO DE SANTA CRUZ.

El objeto de esta primera parte es la caracterización académica y administrativa de los institutos de nivel superior y universitario de la provincia.

Con ese fin, se presenta cada uno de los centros en particular, analizando las principales tendencias académicas, los planes de estudio y las restantes actividades de investigación, perfeccionamiento docente y extensión.

A continuación, se considera la organización administrativa general, del personal docente, de los alumnos y de los recursos físicos y financieros.

1.1. Caracterización General de los Centros de Estudios Superiores (CES)

El estudio y la descripción de las dos instituciones identificadas como CES en la provincia de Santa Cruz, se abordará en un primer nivel de análisis en forma conjunta, por contar teóricamente ambos con bases jurídicas - institucionales comunes. Así se describirá su alcance académico y organización administrativa en términos generales, para luego identificar a cada centro en forma particular.

1.1.1. Estructura Académica

Los CES inician sus actividades académicas en abril del año 1977, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1187/76 y, normalizado su funcionamiento por el Decreto N° 789/77.

El primero al aprobar los "Principios y Pautas de las Políticas Educativa y Cultural de la provincia de Santa Cruz" fija los alcances de la educación superior, denominando Centros de Educación Superior a las hasta entonces escuelas provinciales de educación terciaria. A la vez que les marca una función de formación docente, plantea la introducción de carreras cortas, articuladas de manera que permitan avanzar a partir de ellas, hacia niveles académicos superiores (inciso 17 del Decreto N° 1187/76).

Ubica a la educación superior dentro del sistema educativo formal de la provincia en el que reconoce cuatro niveles: elemental o pre-escolar, básico o prima

rio, medio y superior. Señala la posible o eventual existencia de un quinto nivel, al que denomina "académico" como una preocupación del Ministerio de Educación, y cuya existencia real dependerá de los recursos humanos y materiales de que se dispongan.

El Decreto N° 789/77 en cuanto al alcance académico de estas instituciones, reitera los considerandos del decreto presentado antes, destacando la necesidad de adecuación de los CES a los requerimientos provinciales y a la "provisión de un nivel académico apropiado para la articulación de los estudios con otros de distinta jurisdicción".

Las competencias están fijadas en el art. 1° del ANEXO "Estructura Orgánica Funcional". Es así que las áreas centrales de acción se fijan en torno a la:

- formación de técnico-profesionales
- formación de docentes
- ejecución de la política educativa del nivel terciario y su planeamiento
- perfeccionamiento y especialización del personal docente
- investigación, estudio, información y difusión en su área de influencia

Al abordar el análisis de cada centro en particular, se puede evaluar la adecuación de dichas competencias en cada institución.

En el mencionado ANEXO al desarrollar el Area Académica, fijan para su funcionamiento la estructura departamental, pero en función de cada una de las carreras existentes. Se establece el criterio de "rotatividad" de las carreras en función de las necesidades del área correspondiente al centro y su producción de graduados.

Establece que funcionará en cada centro un Departamento de Ciencias de la Educación y Capacitación y Perfeccionamiento Docente que, de acuerdo también a las necesidades de los centros podrán o no ser unidades independientes.

1.1.2. Administración Educacional

El Decreto N° 1.187/76 establece entre las pautas generales de conducción educativa, la del empleo enérgico de "criterios de descentralización y delegación de funciones con el objeto de flexibilizar y dinamizar el sistema estimulando la

iniciativa y responsabilidad en quienes conducen los distintos estamentos del -- servicio".

En el marco de este documento legal, el Decreto N° 789/77 establece como un considerando clave, la fijación de una estructura orgánico-funcional común a ambas instituciones, a la vez que permita su ajuste y/o adecuación a las "necesidades provinciales", de las subregiones norte y sur de Santa Cruz.

A continuación se considerarán sucesivamente los aspectos referidos a la organización y estructura de docentes, las pautas fijadas para la administración de personal y alumnos, los servicios previstos así como los criterios de administración de los recursos físicos y financieros.

Organización y estructura

Los CES tienen previsto los siguientes órganos de gobierno:

- a) Rector
- b) Vicerector
- c) Consejo Asesor
- d) Secretario Administrativo

Las funciones del Rector se fijan en el artículo 3, y pueden organizarse en torno a las siguientes funciones centrales:

- gobierno
 - representación del CES
 - conducción del gobierno académico, administrativo y disciplinario
 - convoca al consejo asesor
 - cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en el área de su competencia
- planificación académica
 - proponer al Ministro planes de estudio y aprobar programas de materias
 - dirigir la ejecución de los planes del Centro y proponer cambios al Ministro
 - ajustar el servicio a la educación permanente
 - proponer la creación de nuevas carreras y sus planes de estudios y/o reformas de las existentes
- planificación institucional
 - proponer el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto del Centro
- administración de personal
 - proponer y tramitar designación de su personal
 - dirigir las acciones del personal y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas

- títulos

- conceder títulos y constancias
- decidir sobre reconocimientos y equivalencias de estudios

Las funciones del Vice Rector se orientan al Area Académica, siendo el -nexo entre el Rectorado y los distintos Departamentos de carrera y son las siguientes:

- reemplazo del Rector, en caso de ausencia, afección o licencia
- supervisión de los departamentos y del personal asignado a las tareas conexas académicas
- ejercer el control de disciplina

El Consejo Asesor se integrará con los Jefes de Departamento teniendo como -funciones:

- asesorar al Rector en sus áreas de competencia
- constituir el órgano consultivo del Rectorado

El Secretario Administrativo se constituye en el responsable ante el Rectorado de la gestión administrativa y contable del Centro. Establecese entre sus funciones:

- preparar y elevar el Proyecto de Presupuesto del Centro
- organizar, controlar y diligenciar los trámites documentarios
- control del movimiento administrativo, financiero y patrimonial
- registro y responsabilidad sobre el movimiento de fondos
- actualización de los libros contables
- pago de haberes al personal
- control de asistencia

Administración de Personal

El Decreto N° 1187/76 establece una serie de pautas orientadas a la fijación de una deseable política de personal, en aspectos como resolución de vacantes e interinatos, creación de la carrera docente, promoción del perfeccionamiento y actualización de los docentes, a la vez que tipos o medios de instrumentación. Se señala que el docente estatal debe ser considerado funcionario del Estado Provincial, sujetándose a las regulaciones que del mismo emanen.

El Decreto N° 789/77 no particulariza el tema personal, más que en lo atinente a las misiones y funciones ya señaladas. Así se reconoce al Rector como el responsable para la nominación del personal y trámites de designación del mismo.

En junio de 1981, el Ministerio de Educación y Cultura dio a conocer a los -

CES, una Circular en la que se recuerda el deber de observar la necesidad de especialización.

Se respalda la medida en la mención del Art. 139 del Estatuto del Docente (Ley Nacional N° 14.473) en el que se fija, como requisito para la docencia de nivel terciario, la especialización en los campos científicos respectivos de las asignaturas a dictar. Se señala la dificultad de conseguir, en lugares tan alejados, personal idóneo para todas las materias, pero se recomienda estimular el perfeccionamiento del personal.

En tal sentido, el Ministerio incluye una serie de pautas posibles:

- "Proponer cursos de perfeccionamiento, cuyos requerimientos serán actualizados a través de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior (DINEMS)"
- "Los Centros deberán crear el Consejo Consultivo, el que deberá tener un programa de investigación para satisfacer el requisito de especialización"
- "El Consejo Consultivo deberá estimular la investigación que implique aportes significativos con la asignatura a su cargo"
- La evaluación de los trabajos no podrá ser efectuada por los propios interesados, en caso de integrar el Consejo Consultivo o si pertenecen al Rector o Vice Rector deberán someterse al juicio del Ministerio.

En el año 1981 emanó del Ministerio de Educación y Cultura la Directiva Número 024/81 (10 de julio de 1981) que establece nuevas normas en lo referido al "Régimen de designación de Profesores" a regir a partir del segundo cuatrimestre.

De acuerdo a la directiva los CES "se servirán designar a los profesores" ..
..... "de acuerdo con las siguientes directivas" que se sintetizan a continuación:

- Carácter del Docente: en conformidad con el Acuerdo N° 296/74, los nombramientos revestirán el carácter de contratado (Art. 13 inciso d)
- Período de nombramiento: conforme al Acuerdo N° 296/74, (Art. 20) la designación cuatrimestral caducará el 31-12-81 pero se prevee una ampliación temporal que incluye las responsabilidades de tomar exámenes en fechas posteriores, de acuerdo a las que fije el establecimiento.
- Régimen de designación: de acuerdo al Plan de Estudios (Régimen cuatrimestral o anual de las asignaturas). Además se atiende al art. 140 del Estatuto del Docente, que establece que los profesores en carácter de contratados sólo gozarán los derechos correspondientes a sus funciones y jerarquía previstos en los contratos.

La contratación se hará conforme a las normas provinciales referidas a Contratación de Servicios (Decreto Provincial N° 567/71) pudiendo adecuar las autoridades

des de los CES lo referido a Deberes, Derechos y Régimen Disciplinario de acuerdo con sus disposiciones internas.

En cuanto al conjunto de horas se les permite un cómputo doble del número de horas correspondientes a diciembre, pero que impone la obligación de toma de exámenes.

Incluye el abono proporcional de la licencia anual, así como del sueldo anual complementario.

Menciona el "derecho a pasaje" "de acuerdo con las normas vigentes para la Administración Pública Provincial".

- Régimen de incompatibilidades: se fija la sujeción a la norma provincial (Decreto Provincial N° 1.609/69) de carácter restrictivo, pudiendo plantear excepciones debidamente fundadas.
- Provisión de Cátedras: se plantea el régimen de llamado a concurso (de acuerdo al Estatuto del Docente, art. 139) para cobertura de contrato y no de designaciones, en vista a obtener un orden de méritos.

Antes de pasar al tema remuneraciones corresponde observar que, esta Directiva (D. N° 024/81) encuentra sus bases en gran medida en un Acuerdo del año --- 1974, que fue derogado y no tuvo nunca vigencia.

Los sueldos del personal docente de los CES se rigen bajo los términos de liquidación de haberes del personal civil de la Administración Pública Provincial, agrupados en ítems de Remuneraciones, Asignaciones Familiares y Retenciones:

- los beneficios adicionales por zona desfavorable son de un 100%, 140% y 180%
- sobre la asignación y la dedicación funcional
- la remuneración por antigüedad es calculada como porcentaje sobre la asignación del cargo, la dedicación funcional y exclusiva
- los cargos previstos por la Ley N° 1.415 del Gobierno Provincial en su ANEXO I (hoja 3) para el nivel superior son de acuerdo al puntaje, los detallados en el Cuadro N° 1.1:

CUADRO 1.1 Cargos de la Educación Superior vigentes a partir del 1.5.81

<u>Cargos</u>	Asignación del cargo	Dedicación Funcional	Dedicación Exclusiva	Indices totales
<u>NIVEL SUPERIOR</u>				
Rector	173	300		473
Vice Rector	137	240		377
Profesor Jefe Trabajos Prácticos	183			183
Bedel	165			165
Ayudante Trabajos Prácticos	139			139
Preceptor	129			129
Profesor 1 hora Cátedra	19,7			19,7

De acuerdo con un informe del Ministerio de Educación y Cultura -C.E. Núme ro 633.057/80 de la Subsecretaría de Educación sobre utilización horas cátedras determinadas por Presupuesto 1980 del 2-5-80 los centros de la región norte y sur utilizaron la siguiente asignación de horas cátedras:

	1979	1980
Río Gallegos CES N° 1/IUSC	239	366
Caleta Olivia CES N° 2.....	456	607

Administración y Servicios para el Alumnado

En cuanto a los aspectos referidos a la administración de alumnos, el Decre to N° 789/77 prevee la existencia de bedeles cuyas funciones alcanzan a la admi-- nistración de sólo ciertos aspectos del alumnado a saber:

- registro de asistencia
- trámite de justificación
- organización de mesas examinadoras

En si no se plantea la existencia de un Departamento de Alumnos con funcio-- nes específicas. Como se desarrollará, en cada institución se han producido nor-- mas propias específicas de aplicación.

En cuanto a los Servicios el Decreto N° 789/77 (art. 9°) señala que los CES

"contarán con una biblioteca la que, en su misión de auxiliar constante para la enseñanza, la investigación y el estudio, cumplirá sus funciones específicas velando por el control, cuidado y conservación del material bibliográfico a su cargo".

Los alumnos de los CES pueden aspirar al otorgamiento de becas dentro del sistema provincial. También y como se verá se han obtenido para algunos de los Centros becas de otras autoridades gubernamentales.

Administración de los recursos financieros

De acuerdo a la información obtenida sobre la elaboración de los presupuestos de los CES, el rubro "Enseñanza Superior" figura como ítem 5 del ANEXO 6 correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura en el marco de la estructura presupuestaria provincial.

Dicho ítem 5 consolida los presupuestos actuales de los CES N° 1 y 2, así como el correspondiente al IUSC.

Las asignaciones del "crédito a las instituciones" se determina sobre la base de los listados de necesidades que cada uno de estos centros elevan agrupados por:

- gastos de personal: número de horas a ser dictadas de acuerdo a los Planes de estudio en la oficina respectiva del Ministerio de Educación y Cultura -Dirección de Administración y Personal- se efectúa el cálculo -estimativo, sobre la base del Régimen Salarial Vigente (incluyendo adicionales y retribuciones)
Así se establece el crédito presupuestario respectivo.
- bienes y servicios no personales: los CES elevan una solicitud anual, -- que da lugar a la determinación de una erogación y estimación del crédito que incluye gastos generales de administración para: funcionamiento, pasajes, viáticos, honorarios a terceros, servicios públicos.
En el rubro Bienes de Consumo incluye los gastos generales de administración para funcionamiento y en el rubro Servicios No Personales los gastos de pasajes, viáticos, honorarios, retribuciones a terceros y servicios público.
Cada centro tiene asignada una Caja Chica -\$ 750.000- para la atención de gastos menores renovables contra rendición aprobada
- erogaciones de capital: formalmente los CES pueden requerir una asignación de crédito anual que incluye el de los Bienes de Capital: "moblaje, máquinas y equipos de oficina, colecciones y elementos para bibliotecas, material didáctico, etc."

Administración de los recursos físicos

Los CES no cuentan con infraestructura propia, desarrollando sus actividades en locales escolares compartidos con instituciones del nivel primario y medio de la provincia. Este tema se abordará en detalle en cada centro.

Sin embargo a través de la revisión de los documentos y material del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia se ha podido detectar un "Proyecto de Edificio Tipo" para los CES. El mismo es una presentación encuadrada a nivel de la Gobernación y contempla un diseño tipo para los centros, tanto para Caleta Olivia como Río Gallegos. Incluye en una fundamentación alguno de los objetivos de los CES, resaltando el hecho de que en la actualidad los estudios de nivel inferior se desarrollan en edificios compartidos con establecimientos de nivel primario y medio, siendo la cantidad de aulas insuficiente.

1.2 CES N° 1 General José de San Martín

El CES N° 1 inició sus actividades, de acuerdo a la norma de creación prevista por Decreto N° 789/77, sobre la base del existente del IUSC, hasta ese momento adscripto a la UNS. El contexto de su creación fue abordado en el punto 0.3.3.

El IUSC -base institucional para la creación del CES N° 1- queda constituido en función del artículo 1° del Decreto precitado. A mediados de 1978, se inician las tratativas ante la UNS para retornar el aval académico al centro, en función de mantener vigente el Convenio suscripto en 1972.

Finalmente, el problema se resuelve con el Decreto N° 794/78, por el cual se modifica el artículo en conflicto, al crearse separadamente "el Centro de Estudios Superiores General José de San Martín, con sede en Río Gallegos".

1.2.1 Estructura Académica

Los objetivos que orientaron inicialmente al centro, en 1977, fueron los de constituir una institución de formación docente a la vez que el de impartir carreras técnico-profesionales.

No se cuenta para esta institución con la explicitación de los objetivos específicos, por lo que corresponde directamente abordar la temática de los planes de estudio y las actividades de investigación, perfeccionamiento y extensión.

La organización departamental por carrera es el modelo organizativo-académico del CES. Se procede a reseñar la nómina de departamentos que funcionaron desde su creación.

En 1977 se constituyen por Disposición N° 33 los departamentos referidos a las carreras en ese momento en curso:

- Administración
- Enfermería
- Letras
- Historia y Geografía
- Matemática y Física
- Petróleo y Gas
- Ciencias de la Educación

A raíz, de la separación entre el IUSC y el CES, este último asume el dictado de las carreras técnico profesionales.

Por ello, durante los años siguientes, por Disposiciones de la Rectoría, se proceden a efectuar nuevas designaciones para las jefaturas de los Departamentos correspondientes a las carreras técnico-profesionales de:

- Administración
- Enfermería
- Petróleo, Gas y Minas

También, como en el caso del CES N° 2, desde el corriente año los Jefes de Departamento son elegidos por los profesores, conforme a la Directiva del Ministerio de Educación y Cultura.

1.2.1.1 Actividades Docentes

El CES, en principio debe ajustar su prestación educativa en el sentido de formar técnico-profesionales y en particular docentes, a la vez que contribuir al perfeccionamiento y especialización del personal docente.

No se recibió un informe explícito sobre el alcance de estos objetivos para el caso de este instituto de Río Gallegos, en especial por la relación con el IUSC en el que se ha delegado la responsabilidad de la formación docente.

1.2 1.1.1.1 Tendencias en carreras ofrecidas

La particular creación del CES determina que en 1977 cubra tanto con los objetivos de formación de docentes y los de dictado de carreras cortas técnico-profesionales.

Según se observa en el Cuadro N° 1.2. entre 1977 y hasta 1979 tienen vigencia los Planes de Profesorado-Historia y Geografía, Letras, Matemática y Física-. En ese año, por sucesivas notas de las autoridades, se pide se dicte un instrumento legal que derogue las resoluciones de creación de los profesorados. Se fundamenta la solicitud, en que en el año 1979 dichas carreras no han tenido inscripción, ya que los alumnos de las especialidades docentes por equivalencias de materias se pasaron a las mismas carreras en el IUSC.

Entre las carreras técnico-profesionales que se abren en 1977 se cuentan los mismos campos de especialidad que en la actualidad: Administración, Enfermería y Petróleo y Gas y Minas, con el objetivo de formar técnicos superiores o peritos -- con duraciones de carreras de 3 y 4 años.

Una particular situación se produce en 1980, con los cambios de planes de -- las carreras citadas, que les da un nuevo carácter: el de licenciaturas. Pese a ésto, la duración no se modifica, tema que se revisará en el punto siguiente.

1.2.1.1.2 Carreras vigentes

De acuerdo con lo anterior, el CES N° 1 en 1980 logra aprobación del Ministerio de Educación y Cultura para el dictado de licenciaturas -Administración, Petróleo y Gas, Minas (estos últimos con el mismo plan de 1977)- y el Plan de Enfermería Profesional Universitaria, este último de acuerdo a los planes de Salud Pública de la Nación.

Es interesante recordar, que tal como ya se anticipó en el punto 0.3.3, el -- CES N° 1 efectúa a partir de 1979 una serie de solicitudes de aval académico para las carreras en ese momento vigente; por ejemplo para los Peritos en Administración y Minas.

En un sentido similar, por notas de Rectoría se solicita, tanto a Yacimientos Carboníferos Fiscales como a la Administración Provincial, el reconocimiento o

Cuadro N°1.2 CES N° 1: Tendencias en carreras ofrecidas

	APROBACION		VIGENCIA	TITULO	DURACION
	Disposi- ción Le- gal N°	Fecha	Iniciación Término	OTORGADO	TEORICA
Profes. de Histó- ria y Geografía	Res. N° 246 bis	6/4/77	1977/79	Profesor	4 años
Profes. en Letras	Res. N° 243 bis	5/4/77	1977/79	Profesor	4 años
Profes. en Matemá- tica y Física	Res. N° 245 bis	6/4/77	1977/79	Profesor	4 años
Administración	Res. N° 212	24/3/77	1977/80	Técnico en Ad- ministración	4 años
Enfermería	Res. N° 211	24/3/77	1977/79	Técnico Sup. en Enfermería	3 años
Petróleo, Gas	Res. N° 244 bis Anexo I	5/4/77	1977/80	Perito en Petróleo y Gas	4 años
Minería	Res. N° 244 bis Anexo II	5/4/77	1977/80	Perito en Minas	4 años
Licenciatura en Petróleo y Gas	Decreto N° 1541	26/11/80	1980 y sigue	Licenciado en Petróleo y Gas	4 años
Licenciatura en Minas	Decreto N° 1543	26/11/80	1980 y sigue	Licenciado en Minas	4 años
Enfermería Profe- sional No Univer- sitaria	Decreto N° 1540	26/11/80	1981 y sigue		3 años
Licenciatura en Administración	Decreto N° 27	12/1/81	1981 y sigue	Licenciado en Administración	4 años

cupacional de los futuros egresados.

Así las autoridades de Yacimientos Carboníferos Fiscales responden positivamente sobre la calidad de los planes de estudio, anticipando que darían preferencia a los egresados para el trabajo subterráneo en mina (Yacimientos Río Turbio). Sin embargo, sugiere que se tramite primero la obtención del pertinente re conocimiento para el ejercicio de la profesión.

En el caso de los Técnicos en Administración, la Gobernación provisoriamente -hasta tanto se dicte el nuevo Escalafón de la Administración Provincial- pro puso proveer vacantes en los nuevos presupuestos para los egresados, así como mo dificar la situación de revista de quienes se desempeñen ya como agentes públicos.

1.2.1.1.3 Análisis de los planes de estudios

Corresponde en este punto el análisis de cada plan de estudio, a través de un esquema que resume los siguientes criterios:

- Título
- Duración
- Clasificación de las materias por áreas:

Administración

- . Matemática y Estadística
- . Economía y Contabilidad
- . Ciencias Sociales
- . Materias Complementarias

Petróleo y Gas y Minas

- . Matemática y Ciencias Básicas
- . Disciplinas o Materias Específicas
- . Proyectos o Aplicación
- . Materias de Formación General

Enfermería

- . Ciencias Físicas, Biológicas y Disciplinas Afines
- . Estudios profesionales
- . Ciencias Sociales y Humanísticas

- Carga horaria semanal

- Resumen de la carga horaria:
 - semanal por año
 - semanal por áreas de materia
- Las correlatividades no fueron consideradas, por no contarse con la información

En este análisis sólo se consideran los patrones generales de la organización y distribución de las materias y su carga horaria, pues un estudio de currículo requeriría comisiones ad-hoc de los responsables del tema y además, excede a los propósitos de este trabajo.

Para facilitar dicho análisis se elaboraron los esquemas de cada uno de los planes de estudio del Centro y se agregó la matrícula por materia atendida en el corriente año. Luego en el punto 2.3 se retomará la evaluación cuantitativa de los institutos.

Los planes del CES N° 1 no permiten una comparación interna entre ellos por tratarse de distintas especialidades, pero al abordar el panorama cualitativo se contrastará con los planes similares del CES N° 2.

Sin embargo, algunas de las notas más relevantes de la organización de las materias por áreas de estos planes de estudio se los detalla en el Cuadro N° 1.3.

Cuadro N° 1.3 - CES N° 1 - Análisis de los Planes de Estudio según carga horaria y áreas de materia

1.3. A Licenciaturas en Petróleo y Gas y Minas

Licenciatura	Carga Horaria Semanal				Total Materias	Total Horas Seman.	AREAS DE MATERIAS							
							Matem. y Cs. Básicas		Mat. Espec. Dis. y Tecn.		Proyecto de Aplic.		Mat Form. Gral.	
	1°	2°	3°	4°			THs	%	THs	%	THs	%	THs	%
Petróleo y Gas	18	18	18	18	24 _c	144	66	46	48	33	24	17	6	4
Minas	18	18	18	18	24 _c	144	66	46	48	33	24	17	6	4

1.3.B Licenciatura en Administración

Licenciatura	Carga Horaria Semanal				Total Materias	Total Horas Seman.	AREAS DE MATERIAS							
	1°	2°	3°	4°			Mat. y Est.	Adm, Econ y Cont.		Cias Ju rid y Soc		Form. Gral.		
								THs	%	THs	%	THs	%	THs
Administr.	24	24	24	24	22A 6C	96	N° 4		14A 2C		4A 2C		1C	
							18	19	60	63	21	22	6	6

1.3.C Enfermería

	Períodos					Total Horas	AREAS DE MATERIAS					
	I	II	III	IV	V		Cias. Fís. Biológicas Dis. Af.		Estudios Profes.		Cias. Soc/Hu	
							T	%	T	%	T	%
Enfermería Profesional No Universitaria	485	480	590	575	640	2.850	355	12	2.045	72	450	16

El análisis de los cuadros 1.3.A, 1.3.B y 1.3.C permite verificar el predominio porcentual de las disciplinas de la especialidad, más acentuado en Enfermería (72%). En Petróleo, Gas y Minas esta representación se distribuye junto a las materias y ciencias básicas (46%) y las específico-técnicas (33%) con proyectos de aplicación (17%).

1.2.1.2 Actividades de Investigación, Perfeccionamiento Docente y Extensión

Los CES de acuerdo al Decreto N° 789/77 deberían actuar como centros de investigación, estudio, información y difusión en asuntos vinculados con sus funciones específicas y con las necesidades de zona de influencia.

De acuerdo a la información solicitada ⁽¹⁾ el CES N° 1 sólo desarrolla actividades de extensión. El Centro las denomina actividades de Extensión Cultural.

(1) Información obtenida de las Encuestas sobre Nómina y Descripción de Actividades de Investigación, Perfeccionamiento Docente y Extensión

Las actividades registradas están a cargo solamente del Jefe del Departamento de Petróleo, Gas y Minas y colabora el equipo del departamento respectivo.

Se realizan conferencias a cargo de especialistas invitados. El objetivo es satisfacer intereses de actualización únicamente para los alumnos de la carrera en cuestión.

El temario hasta el momento previsto, ha sido el siguiente:

- Aspectos de la Exploración en la Cuenca Austral (18-09-81)
- Metodología y Desarrollo de Yacimientos (25-09-81)
- Sistemas de Extracción e Instalaciones de Superficie I parte (02-10-81)
- Sistemas de Extracción e Instalaciones de Superficie II parte (09-10-81)
- Elaboración (16-10-81)
- Perforación (23-10-81)

1.2.2 Administración Educativa

El objeto de este punto es caracterizar el funcionamiento de este instituto a partir de su organización y estructura, la dotación de personal, la administración de los asuntos relacionados con los alumnos, los servicios, la situación edilicia y de los recursos financieros. Un tema central constituye el verificar la particular forma de adecuación, de estas instituciones, de las normas previstas en el Decreto N° 789/77, presentadas en el punto 1.1.

1.2.2.1 Organización y Estructura

El CES N° 1 adoptó en principio las normas de funcionamiento de los CES (ANEXO 1 del Decreto N° 787/77).

En este sentido la organización prevista era la siguiente:

- Rector
- Vice Rector
- Administrativo
- Servicios Generales

A partir de la separación del IUSC, el cargo Rector y Vice-Rector del CES N° 1, son desempeñados por las mismas personas que tienen a su cargo la Rectoría

y Secretaría Académica de dicho Instituto y en cuanto a los cargos de Secretario Administrativo y Tesorero están vacantes.

Al abordarse el análisis académico, se mencionaron los departamentos en funcionamiento. En la actualidad coinciden con los previstos por las carreras en curso. Además por Resolución N° 414/81 los Jefes son elegidos por los miembros del Departamento, quienes luego son ratificados en sus funciones vía el Rector y el Ministerio del ramo.

A partir de 1978 y hasta tanto el Ministerio no impartiera nuevas directivas, la organización y estructura interna del CES N° 1 fue asimilada a la del IUSC en los aspectos académicos (Memorandum Ministro Educación y Cultura N° 160/78) en que se dispuso el ajuste a la estructura de los CES y se elevó un proyecto de Reglamento Orgánico (Nota N° III - CES - 81 del 26-6-81⁽¹⁾).

Las normas que rigieron al CES N° 1, fueron dictadas como Disposiciones de la Intervención del IUSC, al que se lo asimilaba sobre todo para la administración de alumnos con sus normas de inscripción y rendimiento de materias, así como régimen disciplinario, que serán tratadas en particular en el punto correspondiente.

1.2.2.2 Administración de Personal

Los llamados a concurso de profesores son realizados a través de los diarios locales. La nómina de inscriptos junto a sus respectivos currícula, son enviados al Señor Ministro, quien toma la decisión. En 1981 fueron integradas Comisiones Asesoras para proponer el orden de mérito respectivo.

A posteriori, la designación se efectiviza por medio de un Decreto del Poder Ejecutivo, con carácter de interino y por el término de 1 año, de acuerdo a la Nota CES N° 1 N° 223/81.

En este sentido, corresponde recordar que las autoridades ministeriales dieron a conocer una Circular (Río Gallegos, 10 de junio de 1981) sobre la necesidad de observar la especialización del docente. A tal efecto, se recomienda revisar el Cuadro Anexo respectivo, para comprobar una cierta especialización, en principio verificada por la no tan alta concentración horaria de los profesores.

(1) El proyecto de Reglamento Orgánico no ha podido obtenerse, por el momento debiéndose incluir su consideración para el Informe Final

Al desarrollarse las alternativas, podrá cotejarse la experiencia educacional y ocupacional del personal docente con el fin de precisar este problema clave de la formación superior y universitaria.

En referencia a la carga horaria por docente, según resulta del siguiente Cuadro, puede observarse unas ocho (8) horas promedio por profesor, registrándose la mayor concentración en Enfermería, que se igualan en nueve (9) horas por docente. Es la carrera de Administración la que emplea el mayor número de profesores, en proporción con las horas dictadas.

Cuadro N° 1.4 - CES N° 1 - Número de profesores, materias, horas semanales y relación horas/profesor (1)

Carrera	N° de Profesores	Materias Dictadas		Horas/ Profesor
		Hs	N°	
Enfermeria	12	105	17	9
Licenc. Administ.	10	69	16	7
Licenc. en Petróleo y Gas	8	72	12	9
<u>TOTAL</u>	30	246	45	8

En cuanto al número de asignaturas dictadas, la carrera de Administración ha logrado, pese a las dificultades en cubrir materias, dictar un número considerable (16) casi tan alto como el de Enfermería, que al ser materias teórico-prácticas tienen un repertorio mayor.

(1) Información obtenida de Planillas de Dotación confeccionadas por el Estudio CFI

Antes de pasar al análisis de la dotación de personal,⁽¹⁾ conviene revisar la información solicitada al CES N° 1 sobre cátedras no cubiertas, indicador de dificultad en la selección por falta de personal y/o no especialización según el caso. Así, el informe resultante puede resumirse de la siguiente manera:

- Licenciatura en Administración: Contabilidad Gral. y Pública
(sin postulantes)
Historia Económica y Social
(sin postulantes)
Planeamiento, Organización y Control
de la Producción
(concurso desierto)
Lógica y Metodología de las Ciencias
(concurso desierto)
- Licenciatura en Petróleo, Gas: Termodinámica
Electrotécnica
(sin postulantes)

En resumen, la dotación a 1981 alcanza a treinta (30) profesores a cargo de doscientas cuarenta y seis horas (246) de cuarenta y cinco materias (45).

1.2.2.2 Administración y servicios para los alumnos

El Decreto N° 789/77 no prevee un Departamento de Alumnos para resolver las cuestiones vinculadas con la administración de los temas de inscripción, registros, seguimientos, legajos, notas, etc., de los estudiantes.

El CES N° 1 contaría con una sola persona, que como administrativa, absorba tanto esta área como la de profesores.

Como fue desarrollado antes, este centro asimiló su normativa a la del IUSC desde 1977 hasta el corriente año; éstas son las vigentes hasta que no se apruebe un nuevo Reglamento Orgánico u otras normas diferentes.

Disposición N° 15/77:

Fija las condiciones de admisión, para garantizar el nivel universitario de la institución. Establece los títulos aceptados para ingresar, que incluye a todos -

(1) Información obtenida por Planillas de Dotación

los títulos de las modalidades de enseñanza media otorgados por establecimientos nacionales, provinciales y los supervisados por SNEP, así como los de los institutos de las FFAA. También son requisitos de ingreso un certificado de buena salud, certificado de buena conducta, documentos y fotografías.

Disposición N° 16/77:

Se refiere a las equivalencias de materias correspondientes a diferentes planes y establece que "Sólo serán reconocidas o admitidas cuando el alumno hubiera aprobado todas las correlativas exigidas en el plan de estudio respecto del cual se solicita equivalencia". En caso de cursar dos o mas carreras, se utilizará el criterio de mayor exigencia en las correlatividades.

Disposición N° 17/77

Establece el Régimen de Inscripción para cursar materias:

- es materia cursada, la que tiene aprobado sus Trabajos Prácticos
- inscripción máxima de 4 materias por cuatrimestre
- alumnos que no han cursado -por no estar cubiertas ciertas cátedras- quedan fuera del alcance de estas normas
- exigencias de tomar dos exámenes parciales. Alumnos ausentes o desaprobados tienen derecho a examen complementario

Con respecto al Régimen de Validez de los Trabajos Prácticos, se establece la duración de la validez por dos años, pudiendo rendir hasta los seis meses posteriores a su vencimiento.

Disposición N° 19/77

Ante la necesidad de un adecuado funcionamiento del instituto, reconoce como factores fundamentales para controlar los siguientes: a) concentración de esfuerzos, b) continuidad del trabajo y c) coordinación de las actividades.

Las normas que establece esta disposición, son las siguientes:

- régimen cuatrimestral de inscripción por materia
- número adecuado de clases por materia
- clases teóricas-prácticas
- Régimen de Trabajos, que debe ser definido con un plan mínimo de temas fundamentales y una serie de trabajos optativos
- Aprobación del Plan de Trabajos Prácticos por vía de exámenes de promoción

- control de asistencia
- condiciones para los alumnos libres
- características de los exámenes finales: evitar exposiciones mecánicas, propender a situaciones crítico-reflexivas, de discusión y comentario
- Comisión Examinadora integrada por el Profesor de la materia, o además - por un profesor de la UNS y dos profesores de la misma materia o de afines
- exámenes finales en julio, agosto, diciembre, febrero y marzo
- calificaciones

Paralelamente se da la Disposición N° 20/77 cuyo alcance es disciplinario, especifica el tipo de sanciones -apercibimiento, suspensión y expulsión-, las autoridades de aplicación y las normas de procedimiento.

Algunas carreras poseen reglamento específico, tal el caso de Enfermería, que desde el 26/11/80 lo tiene aprobado por Decreto Provincial N° 1.540.

La evaluación de la existencia de SERVICIOS⁽¹⁾ permitió comprobar, en tal sentido, que el CES N° 1 y el IUSC, sólo cuentan con una Biblioteca y Sala de Lectura. La Biblioteca cuenta con 3.900 ejemplares, con un ingreso de los mismos bajo en los últimos años, según se observa en el siguiente cuadro.

En cuanto al uso, parecería más frecuente el préstamo a domicilio, aunque - varía en su importancia en los últimos años, pasando el uso de la Sala de Lectura a absorber el primer lugar en el servicio. No ha podido ser cubierto el cargo de bibliotecaria, con la persona de título profesional, pues en dos oportunidades el concurso declaróse desierto.

Cuadro 1.5 - CES N° 1 - Biblioteca. Número de ejemplares y Servicio que presta

Año	Número de Ejemplares Ingresados	PRESTAMOS	
		En Sala	A domicilio
1978	50	227	786
1979	50	240	1.198
1980	300	1.431	812
<u>Total</u>	3.900		

(1) Encuesta de Infraestructura y Servicios

Resulta importante señalar que en Río Gallegos existe otra biblioteca, la Pública Provincial. Esta es de carácter general, con servicios de lectura en sala y también prestamos a domicilio.

En cuanto a los servicios de Publicaciones, venta de libros o fotoduplicación no se obtuvo información sobre la mecánica utilizada para tan clave tema organizativo en una institución de nivel superior y universitario.

Los restantes servicios que fueron indagados -médicos, orientación, asistencia financiera, residencia estudiantil- tampoco tienen cobertura. En relación al de vivienda, -tanto para los alumnos como para docentes- el CES formula un requerimiento dada su necesidad crítica.

1.2.2.3 Administración de recursos físicos

La caracterización de la situación edilicia del CES N° 1 debe ser abordada en común con la del IUSC, pues ambas instituciones funcionan en el mismo local físico.

De acuerdo a la información solicitada⁽¹⁾ el edificio es compartido con otros establecimientos de nivel primario y medio, de dependencia provincial; el horario de funcionamiento es de las 18,30 a las 24 horas.

La superficie total alcanza a 2.125 m^2 , de los cuales cerca de 900 m^2 corresponden a la superficie cubierta de la planta baja. Una área está destinada a gimnasio cubierto, con 833 m^2 .

La finalidad originaria fue la de destinarse al Instituto de Estudios Superiores, así como a la Escuela Normal y Comercial Dr. J. Advocat (1971).

Se evalúa como "total" el grado de adaptación del edificio a las necesidades del centro y su estado de conservación es "bueno".

Los locales de dirección y administración, aulas comunes y especiales, se resumen en el siguiente cuadro.

(1) Encuesta de Infraestructura y Servicios - Estudio CFI -

Cuadro 1.6 - CES N° 1 - Areas de dirección, administración, aulas comunes y especiales

	N°	2 n	Asientos	Funciona como aula común	
				si	no
Dirección Rectoría	1	12	-	-	x
Vicerectoria	1	15	-	-	x
Administración Bedelía	1	50	-	-	x
Sala de Profesores	1	12	-	x	-
Aúlas comunes	2	10	10	x	-
Aúlas comunes	17	50	30	x	-
Aúlas comunes	1	80	70	x	-
Areas Especiales, Biblioteca	1	50	-	-	x
Sala de Lectura	2	25	-	-	x
Gimnasio Cubierto	1	834			

En cuanto a la infraestructura para las prácticas, no se informó donde desarrollan las prácticas los alumnos de Petróleo y Gas.

El equipamiento, en lo referido a mobiliario escolar básico, es suficiente y en buen estado. Pero las ayudas didácticas y el equipamiento de laboratorios y talleres, son escasos, aunque en buen estado.

Se solicitó en la encuesta que, teniendo en cuenta las características y necesidades actuales de la institución, se señalarán los déficits más urgentes. Fueron identificados los siguientes:

- bibliografía especializada
- proyector y retroproyector

- fotocopiadora
- elementos de laboratorio
- material didáctico en general

1.2.2.4 Administración de los recursos financieros

De acuerdo a lo señalado para la caracterización general de los CES, cada uno de ellos efectúa sus respectivos pedidos presupuestarios anticipado al año escolar.

Para el caso de este centro, se obtuvo una copia general de lo elevado como cálculo estimado de horas cátedras.

A continuación se resume dicha presentación, que en términos de las alternativas a proponer, constituye material de base.

Cuadro N° 1.7 : CES N° 1 - Estimación de horas cátedras y cargo - Presupuesto 1981 - Solicitud a Dirección General de Administración. MEC⁽¹⁾

Requerimientos	N°	Categoría
Horas cátedras	1.000	horas semanales
Cargo Rector	1	
Cargo Vice-Rector	1	
Bedeles	2	
Administrativos	2	16 y 10
Servicios Generales	2	05

Una observación interesante corresponde a la comparación con el número de horas dictadas en el 2do. cuatrimestre que sólo alcanzan a 246 horas, frente a las 1.000 demandadas para el CES N° 1

(1) Nota del IUSC N° 288/2-12-80

1.3 CES N° 2 General Dr. Manuel Belgrano

El CES N° 2 inició sus actividades en el año 1977, en el mes de abril, siendo regularizado su funcionamiento por el Decreto N° 789 de julio de ese mismo año.

Fue creado, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1187/76, sobre la base de la escuela provincial de educación terciaria denominada Escuela Superior del Profesorado (cuya situación había sido regularizada por Ley N° 975).

1.3.1 Estructura Académica

Respondiendo a las pautas fijadas por el Decreto N° 1187/76, se identifican como causas de su creación: a) la formación local de personal docente y profesional b) brindar formación y perfeccionamiento a los jóvenes c) propender al arraigo de sus egresados en la zona.

Explicítamente⁽¹⁾ sus objetivos son:

- "Dar posibilidades de formación y perfeccionamiento personal a los jóvenes que aspiran a una mejor integración social"
- "Contribuir al perfeccionamiento del personal docente de la zona brindando cursos de extensión cultural en distintos grados y niveles"

De acuerdo a ello el CES N° 2 se ubica en lo fijado por la normativa legal pues atiende tanto a las áreas centrales de acción, señaladas antes como formación de técnico-profesionales y docentes, aunque por lo que se observará luego apunta más a esta última área.

En cuanto al perfeccionamiento docente así como las funciones de extensión e investigación, se han comenzado a encarar orgánicamente, según se abordará luego.

La organización de la actividad académica se efectúa a través de DEPARTAMENTOS por carrera. De acuerdo a la información proporcionada por el CES N° 2⁽²⁾ la nómina de departamentos es la siguiente:

- Departamento de Matemática y Física
- " " Química y Ciencias Naturales
- " " Ciencias de la Educación
- " " Enseñanza Primaria
- " " Educación Pre-Escolar
- " " Letras

(1) Información solicitada por las expertas por Nota "Solicitud de Información" punto 2.1.2.

(2) Documento presentación del CES N° 2 - Guía del Estudiante -

- Departamento de Historia y Geografía
- " " Enseñanza Especial
- " " Química
- " " Inglés
- " " Ciencias Naturales
- " " Gas y Petróleo
- " " Enfermería

Como se analizará luego, algunas de estas carreras, de acuerdo al criterio de rotatividad, no están en vigencia.

Los jefes de departamento pertenecen a las especialidades respectivas y eran designados por el Rector. Al abordar la administración educacional se retomará este tema, en términos de la organización y estructura de este centro.

1.3.1.1 Actividades Docentes

El CES N° 2 ajustó su prestación educativa al criterio de rotatividad fijado en función de la "producción y necesidades del área" zonal del centro. Sin embargo, no se pudo obtener información precisa sobre los criterios utilizados para detectar dichas necesidades.

1.3.1.1.1 Tendencias en carreras ofrecidas

El CES N° 2 de acuerdo a la experiencia desarrollada se ha orientado centralmente a la formación docente orientado hacia las ciencias exactas y naturales, intentando con las carreras de Enfermería y Petróleo y Gas, la orientación técnico-profesional.

En el CUADRO 1.8 puede distinguirse las carreras dictadas, la situación en cuanto a la norma legal de aprobación, la vigencia, así como el título y la duración teórica de los estudios. Así se observa que son muchos los planes de estudios en trámite de aprobación o reconocimiento ministerial, incluso dos de ellas, -Ciencias Matemáticas y Química y Ciencias de la Educación- son carreras cerradas. Existen trece (13) planes vigentes, alguno de los cuales incluyen dos campos científicos asociados, Historia y Geografía y Matemática y Física y Ciencias Naturales y Química. En este último caso se los separó en dos profesorados distintos.

Los títulos son en un 85%, los de "profesor", reiterándose lo señalado sobre la no expansión de carreras cortas.

Cuadro 1. 8 CES N° 2 - Tendencias en carreras ofrecidas

CARRERAS PLANES DE ESTUDIOS	APROBACION		VIGENCIA	TITULO OTORGADO	DURACION TEORICA
	Norma Legal N°	Fecha			
Profesorado para la Ens. Primaria	Ley 975	21/8/75	Desde Hasta 1975 y sigue	Profesor	2 años y Práctica Residencia
Profesorado en Educación Pre-Escolar ler año	Ley 975	21/8/75	1975 y sigue	Profesor	2 años y Residencia
Enfermería	Resoluc.N° 498	19/4/78	1978 y sigue	Enfermero Profesional	3 años
Licenciatura en Enfermería	Resoluc.N° 498	19/4/78	1978 y sigue	Licenciado	5 años
Profesorado en Historia y Geografía	Resoluc.N° 497	19/4/78	1978 a 1981 Rotativa	Profesor	4 años
Profesorado en Enseñanza Especial-Discapacitados Mentales y Sociales	Resoluc.N° 497	19/4/78	1978 y sigue	Profesor	3 años
Profesorado en Matemática y Física	en trámite por Nota Número 104/81		1977 y sigue	Profesor	4 años
Profesorado en Ciencias Naturales y Química	en trámite por Nota Número 104/81		1977 a 1980 Rotativa	Profesor	4 años

° Se elevan modificaciones por Nota 104/81/16 junio

(continuación)

CARRERAS PLANES DE ESTUDIOS	APROBACION		VIGENCIA	TITULO OTORGADO	DURACION TEORICA
	Norma Legal N°	Fecha			
Licenciatura en Petróleo y Gas	en trámite por Nota Número 104/81	1977 y sigue	Licenciado	5 años	
Prof. en Ciencias de la Educación	en trámite por Nota Número 104/81	1977 a 1980 Rotativa	Profesor	4 años	
Profesorado en Letras	en trámite por Nota Número 104/81	1979 a 1982 Rotativa	Profes Profesor	4 años	
Profesorado en Inglés	en trámite por Nota Número 104/81	1980 y sigue	Profesor	4 años	
Profesorado en Química	en trámite por Nota Número 104/81	1980 a 1983 Rotativa	Profesor	4 años	
Profesorado en Ciencias Naturales	en trámite por Nota Número 104/81	1980 a 1983 Rotativa	Profesor	4 años	
Profesorado en Educación Física	en trámite por Nota Número 104/81	1981 y sigue	Profesor	4 años	

Total de Planes Vigentes 13

1.3.1.1.2 Carreras vigentes

El análisis de los planes en vigencia en el CES N° 2, permite distinguir el grupo de carreras permanentes de las que tienen carácter rotativo. Entre las primeras se encuentran los siguientes seis (6) profesorados de:

- Enseñanza Primaria
- " Pre - Escolar
- " Diferenciada
- Matemática y Física
- Inglés
- Educación Física

y como carreras cortas:

dos (2) Licenciaturas de:

- Enfermería
- Petróleo y Gas

y

- Enfermería

Es decir, un total de ocho carreras de cuatro años promedio y una carrera de tres años, la de Enfermería.

En cuanto a las carreras rotativas, hay dos planes que no son vigentes, los de Ciencias Naturales y Química y Ciencias de la Educación. Como ya se comentó - antes ambos Departamentos de carrera continúan funcionando, de acuerdo a la nómina proporcionada por el Centro.

Revisando los cuadros de matrícula de los estudios de base de este informe⁽¹⁾ y la información proporcionada a través de las "Planillas de Matrícula" por plan de estudios, se pudo establecer que el criterio de rotatividad -en función de no haberse reabierto inscripción en primer año en los años subsiguientes a la apertura de la creación de la carrera- se aplica en la actualidad a los siguientes - profesorados:

- Historia y Geografía
- Letras
- Química
- Ciencias Naturales

1.3.1.1.3 Análisis de los Planes de Estudios

En este punto se procede al análisis de cada plan de estudios a través de

(1) CFI, Rodríguez Sánchez, Carlos

un esquema que resume los siguientes criterios:

- Título
- Duración
- Clasificación de las materias por áreas

Los planes correspondientes a los profesorados fueron agrupados según los siguientes criterios:

- Area de materias específicas o de especialidad
- Area de materias de formación general
- Area de materias pedagógicas, a la que internamente se subdividió en Básicas y Metodológicas -teóricas y prácticas-

Los planes correspondientes a las licenciaturas también requirieron una clsificación particular. Para la de Petróleo y Gas, se agruparon las materias se--gún: Matemáticas y Ciencias Básicas, Disciplinas Técnicas y Materias Especificas, Proyectos de Aplicación y Materias Complementary. Se siguió en el caso de Enfexmería la agrupación prevista -Areas I, II y III- del centro.

- Carga horaria semanal
- Resumen de carga horaria:
 - semanal por año
 - semanal por áreas de materia

Se elaboraron los esquemas de los Planes de Estudios con la matrícula por materia atendida en el año 1981. Ello posibilita visualizar la dimensión cuantitativa de estas carreras, en forma preliminar, pues se retoma el tema en el punto 2.3.. Se calculó también la media de alumnos por año de estudios, de acuerdo a los inscriptos por materia.

Los esquemas se adjuntan según el orden de carreras permanentes y rotativas vigentes.

Si bien en cada esquema de carrera puede analizarse el tipo de materias, su particular asignación horaria y significación de las áreas de materias, se presenta un cuadro resumen de los planes de estudio (Cuadro N° 1.9)

Este análisis sólo considera los patrones generales de la distribución de las materias por carga horaria, pues un estudio de curricula requerirá comisiones ad-hoc de los responsables del tema, y además, excede a los propósitos del trabajo.

El análisis de los planes de los profesorados en función de la carga horaria

Cuadro 1.9A: CES N° 2 - Análisis de los Planes de Estudio según carga horaria semanal y

Area de materias

	Carga Horaria Semanal				Total Horas Semanales	Total Materias	AREAS DE MATERIAS						
	1°	2°	3°	4°			Específicas %	Formación General %	Pedagógicas				
									Teóric. %	Metodológicas %	Prácticas %		
Prof. en Ed. Pre-Escolar	26	21	PR/	-	47	17	N° 7 Horas	4	1	6			
						1PR		11	4	14			
Prof. en Ens. Primaria	26	28	PR/	-	54	18	N° 6 Horas	34	1	11			2
						1PR			3	33			
Prof. en Ed. Especial	30	24	35	-	89	20A	N° 11A 2C		2	3			4
						2C	Horas 46	52	5	16	6	17	17
									6	17	17	17	19

Cuadro 1.9 B CES N° 2 Análisis de los Planes de Estudio según carga horaria semanal y

Areas de materias

	Carga Horaria Semanal			Total Horas Semanales	Total Materias	AREAS DE MATERIAS									
	1°	2°	3°			4°	Especificas	Formación General T %	Teóricas Básicas		Pedagógicas				
									Teóricas Básicas	Metológicas Teóricas Practicas	Teóricas Básicas	Metológicas Teóricas Practicas			
Prof. en Matemática y Física	27	30	26	25	108	27A 2C	N° 20 Horas 80	4	1A 1A	4	1A 1A	4	4	7½	7
Prof. en Inglés	28	25	22	28	103	23A 2C	N° 12 Horas 62	4	1A 1C	4	1A 1C	4	4	7½	7
Prof. en Educ. Física	29	33/ 35	31/ 34	29	122	35	N°*6/32 (1m) Hs 14/78	3		3	4	4	7	-	-
Prof. en Histor. y Geografía	26	27	29	33	115	25A 2C	N° 8 hist. 13 geogr. 37 hist. 49 geogr.	1	4	3	1A 1C	4	5	8	7
Profesorado en Letras	28	28	29	32	117	26A 2C	N° 20 Hs 88	1	4	3	1A 1C	5	4	8	7
Prof. en Ciencias Naturales	27	30	26	32	115	25A 2C	N° 17 Hs 83	2	4	5	1A 1C	5	4	8	7
Prof. en Química	19	21	18	20	78	17A 2C	N° 11 Hs 49	1	4	3	1A 1C	5	6	8	10

* Para el Profesorado de Educación Física se consideraron como Materias específicas, estas últimas y las del área de Ciencias Biológicas

Cuadro 1.9.C CES N° 2 - Análisis de los Planes de Estudio según carga horaria semanal y Areas de materias

	Carga Horaria Semanal					Total	AREAS DE MATERIAS						
	1°	2°	3°	4to.	5to.		Materias	Matemát. y Ciencias Básicas	Disciplinas Técnicas y Mat. Espec.	Proyectos de Aplicación	Materias Complement.		
												N°	%
Licenciatura en Petróleo y Gas	30	27	31	26	25	28	9	9	7	3			
							50	42	33	14			
							Hs						

Aclaración nomenclaturas:

A: anual

C: cuatrimestral

N°: Número de materias

Hs: horas semanales



semanal, permite señalar que para el 1er. año el número de horas resulta alrededor de 26 a 30 semanales. Sin embargo, es notorio el caso del Profesorado en -- Química, donde este número desciende a 19 horas.

En el 2do. año las variaciones se acentúan entre los profesorados, siendo el de Educación Física, el de asignación mayor -33/35 horas semanales-, siguiéndole el de Matemática y Física y el de Ciencias Naturales -30 horas-. También la carga horaria del de Química es muy baja -21 horas-.

Con respecto a 3er. año la situación referida antes se mantiene, mientras - que en 4to. año se acentúa el número de horas en Historia y Geografía, Letras y - el de Ciencias Naturales -33, 32 y 32 respectivamente-.

Al revisar el número de materias las variaciones no son tan grandes, salvo en los casos de Educación Física, con el mayor número -35- y, el de Química por - el menor número -17-.

El análisis de las áreas de materias tomando en cuenta, no sólo el número - de materias, sino la carga horaria semanal acumulada en los años de estudio, permite observar lo siguiente:

- las materias de las áreas específicas tienen un mayor peso en todos los profesorados, llegando en algunos -Matemática y Física, Educación Física Historia y Geografía, Letras y Ciencias Naturales- a representar aproximadamente el 75% de la carga horaria
- el profesorado de Química tiene un menor peso en las materias específicas
- los profesorados de Enseñanza Primaria y Pre-Escolar y Especial, distribuyen en forma pareja el peso de las materias entre las específicas y las - pedagógicas, pues están en el mismo espectro de asignaturas educativas
- las materias pedagógicas absorben en términos parejos, alrededor de un 22 a 25%, predominando el grupo de asignaturas teóricas básicas. Salvo Educación Física, que tiene un menor número de horas y Química con una sobre representación en este caso de lo pedagógico.

El número promedio de alumnos por año de estudios, de acuerdo a la matrícula por asignatura dictadas en 1981, permite observar las carreras de mayor volumen, entre las permanentes y transitorias.

Cuadro 1.10 CES N° 2 - Matrícula promedio por carrera y años de estudios - 1981

Profesorados	Años de Estudios				Total
	1°	2°	3°	4°	
Enseñanza Primaria	45	16	-	-	61
Pre-Escolar	38	17	-	-	55
Especial	2	4	6	-	12
Matemática y Física	9	6	4	4	23
Inglés	5	8	-	-	13
Educación Física	25	-	-	-	25
Lic. Enfermería	-	9	-	-	9
Lic. Petróleo y Gas	19	9	2	5	35
<u>Profesorados</u>					
Historia y Geografía	-	-	7	8	15
Letras	-	-	8	-	8
Ciencias Naturales	-	9	-	-	9
Química	-	5	-	-	5

1.3.1.2. Actividades de Investigación, Perfeccionamiento Docente y Extensión

De acuerdo a la información solicitada a cada centro, pudo comprobarse para el CES N° 2, no realizan este tipo de actividades. Los motivos que se exponen pa el caso de actividades de investigación es la "falta de tiempo" del personal do-- cente.

En referencia a las correspondientes al perfeccionamiento docente -a cargo del propio CES o con otros- así como las de extensión se señala que están a cargo de la Unidad de Planeamiento Educativo de la provincia, según Resolución N° 981/78.

1.3.2. Administración Educativa

El objeto de este punto es caracterizar el funcionamiento de este instituto a partir de su organización y estructura, la dotación de personal, la administración de los asuntos relacionados con los alumnos, los servicios, la situación edifi- cial y de los recursos financieros. Es decir, en función de lo previsto en el - Decreto N° 789/77 -presentado en 1.1.- se revisará la particular administración e- ducativa proyectada en el CES.

1.3.2.1. Organización y estructura

El CES N° 2 adoptó la estructura orgánica prevista en el ANEXO del Decreto' N° 789/77. En este sentido son órganos o responsables de la conducción del mismo:

- el Rector
- el Vice-Rector
- Consejo Asesor: integrado por los Jefes de Departamentos
- Bedeles
- Preceptores
- Personal Administrativo

Los miembros del Consejo Consultivo eran nombrados, hasta 1981, por el Rec- tor.

Por la Resolución N° 414/81, los Jefes de Departamentos son elegidos por los profesores de los departamentos que representan.

De acuerdo a la nómina proporcionada por el CES N° 2, los cargos cubiertos - son los siguientes:

	<u>Escalafón</u>	<u>Carácter de la Designación</u>
Rector	Docente	provisorio
Vice-Rector	Docente	provisorio
Secretario	Docente	provisorio
Personal de Maestranza (3)	Adm. Públ. Provincial	titulares

Sin embargo, el CES N° 2, no incluyó los siguientes cargos, previstos en el presupuesto 1981, según la Dirección de Administración:

- 3 bedeles
- 2 preceptoras
- 1 administrativa

Entre los cargos vacantes y no cubiertos están los siguientes:

- Bibliotecario
- Secretario Administrativo
- Auxiliar de Administración
- Personal de Maestranza (1)

La organización departamental se corresponde con las carreras vigentes y/o con las áreas de materias que se dictan en común a los profesorados, como en el caso de Ciencias de la Educación. En el punto 1.2.1. se transcribieron la nómina de Departamentos.

1.3.2.2. Administración del Personal

El CES N° 2 tiene un Registro de personal a los efectos de realizar el reclutamiento. En el mismo constan los datos personales y curriculum de los interesados. La selección es decidida por el Rector, a posteriori de lo cual es propuesto al Ministerio de Educación y Cultura de la provincia. En este sentido, - en el año 1981 las autoridades ministeriales dieron a conocer una Circular (Río Gallegos 1° de junio de 1981) en la que se recuerda el deber de observar la necesidad de especialización.

Es interesante en este sentido el análisis del Cuadro N° 1.11, pues permite comparar una cierta especialización de los profesores, por el número de horas absorbidas por cada uno de ellos, así como las cátedras en que se desempeñan — guardan continuidad y coherencia temática. Cuando se desarrollen las alternati-

Cuadro 1.11: CES N° 2 - Número de profesores, materias y horas semanales, discriminando horas comunes y relación horas/profesor

1981 -

Departamento de Carreras	Número de Profesores	Materias Dictadas		Materias Dictadas en Común		Horas / Profesor
		Horas	N°	Horas	N°	
Pre - Escolar	17 (1v)	68	19	-	-	4
Primaria	15 (2v)	69	21	-	-	5
Enseñanza Difer.	8 (2v)	54	13	-	-	7
Matemática y Fís.	14 (5m)	125	29	35	8	9
Hist. y Geografía	8 (3v)	66	14	3	1	8
Letras	4 (1v)	29	7	3	1	7
Inglés	7 (2v)	53	13	-	-	8
Ciencias Naturales	7 (3v)	30	7	6	2	4
Educación Física	10 (4v)	33	13	6	2	3
Petróleo y Gas	22 (2m)	107	21	32	6	5
Enfermería	6 (2v)	33	7	-	-	5,5
<u>TOTAL:</u>	80 (39v)	667	164	85	20	8

80 profesores

1 jefe de laboratorio

vas se controlará esta información con los datos de la historia ocupacional y educacional de los docentes, de manera de verificar la existencia de especialización para las materias dictadas.

Volviendo al análisis de la carga horaria promedio por carrera, se advierte una mayor concentración en el departamento de Matemática y Física (9 hs/profesor), al igual que en Historia y Geografía (8 hs/prof.) e Inglés (8 hs/prof.) que además determinan la media de la institución (8 hs/profesor). Una mayor especialización, en razón de la menor carga horaria por profesor, se observa en los profesores de Educación Física, Pre-Escolar y Ciencias Naturales, siguiéndole Primaria y, la licenciatura de Petróleo y Gas.

Otro tema relevante es el de las materias dictadas en común, verificándose que de las 164 materias, sólo 20 son dictadas en común. Las carreras que comparten un mayor número de asignaturas son la Licenciatura de Petróleo y Gas y el Profesorado de Matemática y Física, que dictan en común seis (6) materias con una carga de 32 horas semanales. El restante grupo corresponde a las pedagógicas, teóricas y prácticas y las cátedras de Filosofía, en los Profesorados de Historia y Geografía, Letras, Ciencias Matemáticas y Educación Física.

Una primera observación tendería a mostrar que es posible intentar un mayor esfuerzo de dictado conjunto.

En cuanto al número de materias dictadas en cada carrera, nuevamente Matemática y Física y Petróleo y Gas se ubican en el primer lugar, siendo esta última la carrera con el mayor número de profesores (22).

La distribución de los profesores por sexo permite observar que sobre un total de 80, son varones 39 profesores, es decir casi un 49%, cifra significativa, pero que se explica por la sobrerrepresentación de las disciplinas científicas (Matemática y Física, Petróleo y Gas). En las restantes carreras de profesorado en el grupo de profesores predomina el personal femenino.

Se solicitó al CES N° 2 que evaluara las dificultades para cubrir cátedras. El informe resultante puede resumirse de la siguiente forma:

- Licenciatura Gas y Petróleo: sin dificultades
- Enfermería: sin dificultades
- Profesorado Educación Pre-Escolar: Literatura Infantil (cubierta con título supletorio)
Música I y II (cubierta con título habilitante)
- Profesorado Inglés: Gramática Inglesa I y II
Lengua Inglesa I y II
Fonética Inglesa I y II (cubierta con título habilitante)
- Profesorado Enseñanza Primaria: Música y su didáctica (cubierta con título habilitante)
- Profesorado Educación Física: Danzas Folklóricas (cubierto con título habilitante)
- Profesorado Enseñanza Especial: Educación Musical Especial (cubierto con título habilitante)

Los criterios utilizados para las remuneraciones fueron reseñados en el punto 1.1, correspondiente a la caracterización general de los CES.

1.3.2.3. Administración y Servicios para los Alumnos

Si bien el Decreto N° 789/77 no prevee un Departamento de Alumnos, el CES N° 2 tampoco tiene organizado un área destinada a las cuestiones estudiantiles. El Secretario Docente y los Departamentos docentes absorben estas funciones.

El CES N° 2 tiene una serie de Disposiciones Internas de conducción académica que competen a los alumnos. A continuación se detalla el tema central de cada una de ellas.

Disposición 22/77

- posibilidad de elección de materias, con un mínimo aprobación de (2) y correlatividades salvadas
- si no aprueba (2) la regularidad durará un año
- posibilidad de presentación a exámenes de 5 veces consecutivas

Disposición 23/77

- la asistencia por materia se computará por hora de clase

- ante faltas mayores del 25% se pierde regularidad
- se readquiere por re-incorporación si las faltas no superan el 58% o por enfermedad (10% / 60%)
- examen re-incorporación: a criterio de profesores y Jefe del Departamento

Disposición 21/77

- fecha y número de parciales a cargo de cada profesor
- cada parcial admite un recuperatorio
- no aprobación de la mayoría del programa admite recuperatorio en marzo
- los recuperatorios deben tener autorización del Rector
- un alumno reprobado puede seguir cursando la materia si el profesor lo permite
- si no aprueba ni parcial ni recuperatorio podrá cursar nuevamente
- si no aprueba recuperatorio en marzo debe cursar nuevamente

Disposición 2/79

- otorga permiso para inscripción en materias correlativas, con aprobación de examen parcial y sin final
- necesidad de examen final para rendir
- 5 posibilidades a consecuencia de haber aprobado la correlativa

La evaluación de la existencia de Servicios por el alumnado se efectuó a partir de la Encuesta de Infraestructura y Servicios. En tal sentido, el CES N° 2 sólo cuenta con una pequeña biblioteca, una mapoteca, un espacio cubierto para recreación y la posibilidad de uso del Gimnasio Municipal de Caleta Olivia.

Biblioteca: cuenta con sólo 465 ejemplares, que según pudo comprobarse en oportunidad del viaje de las expertas, muchos son donaciones personales de los profesores.

El ingreso de ejemplares se incrementó pasando de 84 en 1978 a 193 en el año 80.

Existe contradicción en la respuesta sobre la existencia de sala propia. Los servicios que presta son los de: lectura en sala y préstamo a domicilio.

La frecuencia de uso de la biblioteca muestra un notorio incremento en el último año, sobre todo por los préstamos a domicilio. Puede resumirse en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.12 CES N° 2 - Biblioteca - N° de ejemplares y servicio que presta

Años	Numero de ejemplares ingresados	Préstamos	
		En sala	A domicilio
1978	84	227	570
1979	188	315	810
1980	193	390	1.566
<u>TOTAL:</u>	465		

Resulta clave marcar que en Caleta Olivia, de acuerdo a la información solicitada, no funciona otra Biblioteca, por lo que la del CES se constituye en el único servicio disponible.

Se remarca, y las cifras de prestaciones lo indican, la existencia de una creciente demanda del servicio.

En cuanto al servicio de Publicaciones, fotoduplicación y ventas subsidiadas de libros, etc., no se obtuvo información sobre la forma de resolución de estas necesidades.

La posibilidad de recreación estaría cubriéndose a través de la existencia de un patio cubierto (500 m²) y el uso del gimnasio Municipal. Este último para actividades deportivas, recreativas y cultural-sociales.

Pese a ser solicitado, no se cubrió la información referida a los servicios de orientación, médico-asistenciales y de residencia estudiantil. Se supone, que salvo este último, los demás no tienen cobertura ni organización. Pudo saberse que algunos alumnos del interior hacen uso de unas viviendas provistas por la Congregación de Don Bosco.

1.3.2.4. Administración de recursos físicos

De acuerdo a la información proporcionada con fecha a julio de 1981, el CES N° 2 funciona en dos establecimientos. Es decir, comparte sus locales físicos -- con las Escuelas Provinciales N° 43 y N° 36, ambas de nivel primario.

El horario de funcionamiento es vespertino y nocturno: 18,30 a 0.05 horas.

La superficie total alcanza a los 6.300 m², sin aclararse cuantos pertenecen a cada escuela. Aparentemente la respuesta corresponde sólo a la Escuela Número 43. La construcción data de 1972 y su conservación buena.

Los locales, nuevamente aparecen descriptos para la Escuela N° 43. Cuenta con: un local para Rectoría (2 asientos); uno para Vice-Rectoría que se usa también como aula y una Sala de Profesores.

Las aulas comunes disponibles son ocho (8) de 24 a 30 asientos de capacidad y de aproximadamente 43 m². Sólo un aula supera este tamaño, siendo de 79 m², para 30 o más asientos.

Las áreas especiales y de laboratorios, como ya fue señalado en el apartado de servicios, son la biblioteca, la mapoteca y una sala de uso múltiple. Cuenta también con un patio cubierto. Además un área para cocina y despensa.

Las prácticas de enseñanza y de laboratorio hacen uso de infraestructura ce dida según se detalla a continuación:

Cuadro N° 1.13: CES N° 2 - Utilización de otros establecimientos para prácticas

Prácticas	Infraestructura de otras Insti tuciones
<u>Carreras Docentes</u>	
Prof. Enseñanza Primaria	Dpto. Aplicación Esc. N° 6
Prof. Educación Pre-Escolar	Jardín de Infantes N° 18 y 11
Prof. Secundarios	Colegio Secundario N° 6 y 13
Prof. Enseñanza Especial	Escuela Especial N° 2
<u>Carreras no Docentes</u>	
Lic. en Enfermería	Hospital de YPF
Lic. en Gas y Petróleo	Observaciones en empresas de la localidad

No queda claro cual es la infraestructura de la que se dispone para las cátedras de Laboratorio y todas las que requieren prácticas, ensayo y análisis de materiales tanto en la carrera de Gas y Petróleo como en la de Profesorado de Matemática y Física, o Ciencias Naturales. De cualquier manera se evalúa que son escasas en cuanto a su equipamiento.

El equipamiento de la escuela es suficiente en cuanto al mobiliario escolar básico, pero las ayudas didácticas generales son escasas. Teniendo en cuenta las características y necesidades de la institución, el CES N° 2 señaló entre sus déficits más urgentes y notorios de equipamiento los siguientes:

- material didáctico: mapas, láminas, diapositivas y películas culturales
- material de educación física
- material de laboratorio
- máquina planillera
- armarios o ficheros

1.3.2.5. Administración de los recursos financieros

De acuerdo a lo señalado en la caracterización general de los CES, cada uno de los institutos efectúa sus respectivos pedidos presupuestarios para la puesta en marcha de cada año escolar.

Así, se efectúa un detalle aproximado del número de horas cátedras necesarias para cada año lectivo. A continuación, a modo de ejemplo se resume lo estimado para 1981:

Cuadro 1.14 CES N° 2 Estimación de horas de cátedra por año de estudio y carrera. Presupuesto Año 1981 - Solicitud a Dirección General de Administración *1

CARRERAS	Horas Solicitadas					Total	Horas Dictadas
	Años de Estudio						
	1°	2°	3°	4°	5°		
Prof. Ens. Primaria	26	43	-	-	-	69	69
Prof. Ed. Pre-Escolar	21	41	-	-	-	62	68
Prof. Inglés	30	25	-	-	-	55	53
Prof. Letras	-	-	29	-	-	29	29
Prof. Química	-	15	-	-	-	15	(*)
Prof. Cias. Naturales	-	24	-	-	-	24	30
Prof. Hist. y Geografía	-	-	22	33	-	55	66
Prof. Matem. y Física	-	24	26	28	-	78	125
Prof. Ens. Especial	20	12	24	-	-	66	54
Prof. Música	30	-	-	-	-	30	-
Prof. Educación Física	30	-	-	-	-	30	33
Lic. Enfermería	-	34	15	-	-	49	33
Lic. Gas y Petróleo	-	15	25	26	24	90	107
TOTAL HORAS ESTIMADAS						642	667

*1 Nota 157/ O del CES N°2 al Ministerio de Educación y Cultura

(*) No se remitió la información correspondiente.

Este cuadro es interesante compararlo con el cuadro 1.7, en el que se verifican las realmente dictadas de las previstas. En general la previsión resultó ajustada para el total, aunque algunas solicitudes no se cubrieron -Música-, otras resultaron notoriamente escasas -Ciencias Naturales, Matemática y Física (quizás por que las comunes se incluyen en Gas y Petróleo)- y otras suficientes.

La partida presupuestaria para gastos generales debería también elevarse bajo la forma de requerimientos o necesidades. Sin embargo, el CES N° 2 no le eleva, y señaló marcadas limitaciones en el sentido de la respuesta que obtienen pa-

ra cubrir las.

1.4 Instituto Universitario de Santa Cruz

El punto 0.3 del trabajo trata el desarrollo institucional de la educación superior de la provincia de Santa Cruz. Se identifican tres períodos -1962/73, 1974/76 y 1977 hasta la fecha. Ya en el primero la configuración institucional del IUSC sobre la base del Instituto de Estudios Secundarios ocupa lugar central. Por Decreto-Ley N° 503/63 se lo adscribe a la Universidad Nacional del Sur, con dependencia en el orden administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales, pero con funcionamiento autónomo.

Esta situación es respaldada por el Convenio de 1963, entre la provincia y la UNS, a posteriori uno nuevo se firma pero, en 1973 decide ser rescindido por dicha universidad. Todo ello en el marco de la creación de la Universidad Nacional de la Patagonia. Así, a partir de 1974, las actividades del IUSC continuaron sólo para los alumnos existentes, cerrándose el ingreso al mismo.

En ese momento, las actividades universitarias son absorbidas por la Delegación de la Universidad Nacional de la Patagonia.

Hacia 1977, y como expresión de los "Principios y Pautas de las Políticas Educativas y Cultural de la provincia de Santa Cruz" se concreta la creación por Decreto N° 789 de dos Centros Superiores (punto 1.1). El correspondiente a Río Gallegos resulta de la aplicación al IUSC, financiado por esta provincia.

Sucesivos problemas, reclamos y consideraciones atinentes a la pérdida del nivel universitario para Santa Cruz, los reclamos de la UNS, denunciando el no cumplimiento del Convenio, determinan que a fines de 1978, éste se revese y se firme el actual convenio (modificándose además el art. 1° del Dec. N° 789/77).

Dicho Convenio -que fue analizado en el punto 0.3.3- tiene una vigencia de diez años, a partir de la ratificación por parte del gobierno de Santa Cruz, en octubre de 1979.

1.4.1 Estructura Académica

Los objetivos que orientaron históricamente al IUSC fueron los de la formación docente. No tiene formulados explícitamente sus objetivos.

De acuerdo con el Convenio de 1978, por la cláusula tercera, el IUSC debía elaborar en el término de sesenta (60) días, en acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur, un Estatuto Orgánico. Hasta la fecha no se conoce su dictado, aunque sí, el de una serie de resoluciones.

Corresponde entonces analizar los contenidos centrales de esa serie de Resoluciones de la Intervención de ese instituto. Las mismas abordan la temática que nos ocupa distinguiendo el tipo de organización académica adoptada, el régimen de dictado de las cátedras y las condiciones de regularidad de los alumnos.

Resolución N° 014/78

- Adopta la estructura departamental conforme a la vigente en la UNS, de acuerdo a las carreras que se dicten
- Cada departamento tiene un Jefe, que debe reunir destacadas condiciones académicas y aptitud directiva, y su nombramiento como profesor debe estar categorizado por la UNS
- Las atribuciones y deberes de los Jefes de Departamento se pueden resumir en:
 - . la dirección, coordinación docente y de la investigación
 - . presidir y convocar a reuniones
 - . resolución urgente de problemas departamentales
 - . propender a la adopción de decisiones y medidas para ejecutar directivas
 - . integrar el Consejo Superior

Resolución N° 015/78

Acerca del Régimen Cuatrimestral de las cátedras de las carreras de Filosofía y Pedagogía, Letras y Geografía, se resuelve compatibilizar el existente con el de la UNS.

En tal sentido, se establece un mínimo de seis (6) horas de cátedra semanales y un máximo de nueve (9), debiéndose por cuatrimestre totalizar, entonces, entre noventa (90) y noventa y seis (96), respectivamente.

Resolución N° 016/78

En el caso de Matemática y Física, se establece un máximo de doce (12), debiéndose totalizar al final del cuatrimestre un mínimo de ciento sesenta y cinco (165) y un máximo de ciento ochenta (180).

Resolución N° 017/78

Las cátedras de Metodología Especial y Práctica de la Enseñanza tendrán —

así entre doce (12) y dieciocho (18), resultando en el cuatrimestre entre ciento ochenta y seis (186) y ciento noventa y dos (192).

Los departamentos que actualmente funcionan se corresponden con las áreas científicas de las carreras que se dictan y son los de:

- Letras
- Historia
- Geografía
- Matemática y Física
- Filosofía y Pedagogía

1.4.1.1 Actividades Docentes

El IUSC se definió como institución de formación de profesores, sentido que se mantuvo a lo largo del tiempo, aún con la firma del último convenio de 1978, - en el que deslinda su responsabilidad respecto al CES N° 1 y las carreras cortas que allí se brindan.

1.4.1.1.1 Tendencias en Carreras Ofrecidas

De acuerdo a lo señalado aquí, el IUSC tuvo a su cargo el dictado de Planes de Profesorado, desde 1962 (Cuadro N° 1.15).

Durante el período 1974/1976, con el funcionamiento de la Delegación Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia, se desarrollaron Ciclos Básicos en materias científicas. A pesar de cerrarse el ingreso al IUSC, éste continúa dictan do las materias correspondientes a los alumnos de la carrera, con el objeto de que finalicen sus estudios.

Ante el nuevo Convenio de 1978, se reabren los ingresos a los Profesorados en Humanidades en las especialidades de Letras, Filosofía y Pedagogía e Historia, así como a los de Matemática y Física y Geografía.

1.4.1.1.2 Carreras Vigentes

En 1981, por Resolución del año anterior (Reg. 0732/80 UNS), se abren las Licenciaturas para Letras, Historia y Geografía. Por Nota IUSC N° 092/81 se deci de que estarán bajo el control académico de la UNS, con régimen cuatrimestral, a

Cuadro 1.15: IUSC - Tendencias en carreras ofrecidas

	APROBACION		VIGENCIA	TITULO	DURACION
	Disposición		Iniciación		
Convenio 1963/1972	Legal	Fecha	Término	OTORGADO	TEORICA
Profes. en Historia			Convenio 1963 1963/1972	Profesor	4 años
Profes. Letras	Planes		"	Profesor	4 años
Profes. Geografía	Vigentes		"	Profesor	4 años
Profes. Matem. y Física	en la UNS		"	Profesor	4 años
Profes. Filosof. y Pedag.			"	Profesor	4 años
Deleg. Zonal Río Gallegos 1974/1976					
Ciclo Básico en Cias. Bás.				Aprobacion	2 años
Fac. de Humanidades	<u>UNS</u>		.cerrado el in-	Profesor	4 años
Profes. de Historia			<u>greso</u>	Profesor	4 años
Profes. de Geografía	Planes		.sólo alumnos	Profesor	4 años
Profes. de Mat. y Física			reg. para fina-	Profesor	4 años
Profes. Letras	1973		lizar estudios	Profesor	4 años
<u>IUSC 1978/1981</u>					
Prof. en Humanidades Especialidad Letras	UNS Planes Aprob. y Vigentes 1976		1978/1981	Profesor	4 años
Filosof. y Pedagogía	1973/4/5/6		1978/1981	Profesor	4 años
Historia	1976		1978/1981	Profesor	4 años
Profesorado en Matem. y Física	1973/4/5/6		1978/1981	Profesor	4 años
Geografía	1973/4/5/6		1978/1981	Profesor	4 años
Licenciaturas en Letras	UNS Reg. 0732/80		1980 y sigue	Licenciado	4 años
Historia	Reg. 0732/80		1980 y sigue	Licenciado	4 años
Geografía	Reg. 0732/80		1980 y sigue	Licenciado	4 años
Prof. en Mat. y Física	UNS 15/12/80		1980 y sigue	Profesor	4 años
Filos. y Pedagog.	UNS 15/12/80		1980 y sigue	Profesor	4 años

razón de 6 horas por materia.

Además, viéndose la posibilidad de que los alumnos del Profesorado quisieran ingresar a esas licenciaturas, se dio una Resolución, la 002/81, por lo que se establece que éstos debían concluir toda la carrera previo al ingreso a la Licenciatura.

No queda aún claro, el período de vigencia de tales profesorados, o si serán reemplazados en su conjunto por dichas Licenciaturas.

Se dan también, nuevos planes para Matemática y Física así como Filosofía y Pedagogía, ambas carreras de profesorado.

1.4.1.1.3 Análisis de los Planes de Estudio

Corresponde en este punto, de acuerdo a lo realizado con las restantes instituciones, efectuar el análisis de cada plan de estudio.

Este análisis sólo considera los patrones generales y distribución de las materias y carga horaria, pues un estudio de curricula requeriría comisiones ad-hoc de los responsables del tema y además excede a los propósitos de este trabajo.

En los esquemas de análisis de los planes de estudio se utilizaron los siguientes criterios:

- título
- duración
- clasificación de las materias por áreas

En el caso de los profesorados se utiliza la misma que en los restantes centros, distinguiéndose: materias Específicas, de Formación General y Pedagógicas Básicas y Metodológicas -teóricas y prácticas-.

En las licenciaturas se descartó la última agrupación, manteniéndose las primeras.

- carga horaria: no se pudo considerar, al no tenerse con certeza este dato.

De acuerdo a las Resoluciones del IUSC, detalladas antes, había oscilaciones a este respecto entre un máximo y un mínimo

- resumen por número de materias por área y año de estudio

De acuerdo a los cuadros resúmenes, es posible observar que en general, en

los dos planes de profesorados, el mayor porcentual los absorben las materias es pecíficas, alcanzando entre un 66% a un 79%.

Es muy baja, la representación de la formación general, y aún menor en Geografía y Matemática y Física. El peso de las materias pedagógicas es semejante entre las carreras alrededor de un 17 a 21% del total de materias, repartiéndose en forma pareja entre básicas y metodológicas.

En el caso del Profesorado de Humanidades, especialidad en Filosofía y Pedagogía, es menor el peso de las pedagógicas, distribuyéndose a favor de las cáte--
dras específicas.

Las Licenciaturas incluyen en sus planes de estudio casi la totalidad de materias de formación específica, lo que muestra una notoria no consideración de --
los ciclos optativos de formación general de las carreras de este tipo.

1.4.1.1.4 Actividades de Investigación, Perfeccionamiento Docente y Extensión

El IUSC, de acuerdo a la información, proporcionada, desarrolla algunas actividades de este tipo.

Como actividades de Investigación se mencionan para el período 1979/81 sólo dos:

- 1980 : Morfología del Cuento Argentino
- 1980 : Relevamiento e Investigación de la arqueología e historia de Santa Cruz

La primera cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación (SECYT). El personal a cargo fueron un Director y una investigadora principal.

La duración prevista es de cuatro años, previéndose su finalización en 1983. Implica como gastos, la compra de material bibliográfico, fotocopia del mismo, a la vez que pasajes y viáticos para acceder a los centros bibliográficos.

La segunda también tiene respaldo de la SUBCYT, está en curso, a cargo de un profesor rentado y dos ad-honorem. Su objetivo central es de "formación" y perfeccionamiento del personal así como posibilitar "elevar el nivel cultural a través de la difusión de la investigación".

Cuadro N° 1.16 - IUSC - Análisis de los planes de estudio según número de materias por año y áreas

1.16.1

Planes Profesorado 1978/1981	N° MATERIAS POR AÑO				Total	AREAS DE MATERIAS									
	1°	2°	3°	4°		Especif Form.G.				Pedagógicas					
						N°	%	N°	%	Total		Basic.		Metodol.	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%				
Humanidades Espec. Historia	6	6	6	6	21	15	71	2	10	4	19	2	9,5	2	9,5
Humanidades Espec. Letras	6	6	6	5	23	15	66	4	17	4	17	2	8,5	2	8,5
Humanidades Esp. Filos. y Ped.	6	6	6	4	22	17	78	3	14	2	9	1	4,5	1	4,5
Geografía	6	6	6	6	24	19	79	1	4	4	17	2	8,5	2	8,5
Mat. y Física	4	5	6	4	19*	14	74	1	5	4	21	2		2	

* De acuerdo a la Resolución N° 016/78 tienen mayor dedicación horaria

1.16.2

Profesorados 1980 y siguen	N° MATERIAS POR AÑO				Total	AREAS DE MATERIAS									
	1°	2°	3°	4°		Especif Form.G.				Pedagógicas					
						N°	%	N°	%	Total		Basic.		Metodológ.	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Matem. y Física	4	5	6	6	21	16	76	1	5	4	19	2	8,5	2	8,5
Humanidades espec. Filos. y Pedag.	6	6	6	4	22	18	82	2	9	2	9	1	4,5	1	4,5

1.16.3

Licenciatura	N° MATERIAS POR AÑO					TOTAL	AREAS DE MATERIAS			
	1°	2°	3°	4°	5°		Específicas		Formación General	
							N°	%	N°	%
Geografía	6	6	6	6	6	24	22	92	2	8 *
Letras	6	6	6	6	6	24	22	92	2	8 *
Historia	6	6	6	6	6	24	19	80	5	20 *

* Debe agregarse 2 idiomas

La actividad de Perfeccionamiento Docente consignada fue sólo una, referida al siguiente tema:

- Metodología en el área de la Lengua, Ciencias Sociales y Matemáticas

Fue orientada hacia el perfeccionamiento de profesores de enseñanza media

Las actividades de Extensión se presentan como Extensión Cultural, sin embargo dada la poca información que se consigna en la descripción de la misma, no es posible evaluarla.

La nómina siguiente corresponde al tipo de actividades de extensión realizada:

Año 1979 Conferencia sobre el General José de San Martín

Año 1979 Cursillo: "El Influjo de la Cultura y Vida de Egipto"

Año 1980 Cursillo: sobre Geografía Patagónica

Año 1980 Conferencia sobre "Los Antiguos Pobladores de la Patagonia"

Año 1981 Curso: "Sociología Argentina"

Año 1981 Curso: "Ecología Acuática"

1.4.2 Administración Educativa

El objeto de este apartado es caracterizar el funcionamiento del IUSC a través de su organización y estructura, la dotación de personal, la administración de los asuntos vinculados a los alumnos. En cuanto a los servicios e infraestructura, por la particularidad de que el CES N° 1 y el IUSC comparten su planta edilicia se remite al punto respectivo del CES N° 1, es decir el 1.2.2.2 y 1.2.2.3, respectivamente. Finalmente, se presentará sucintamente la situación financiera del instituto.

1.4.2.1 Organización y Estructura

El IUSC debe reglamentar sus órganos de gobierno conforme a sus características y acorde con los de la Universidad Nacional del Sur.

En tal sentido, en 1978 la Intervención en ese instituto produjo una resolución para determinar las principales pautas de organización administrativa.

El gobierno del IUSC se determinó fuera ejercido por a) el Interventor b) el

Secretario Académico y c) el Consejo Asesor.

El Interventor se constituye en representante natural del Instituto. Son sus funciones, en forma resumida:

- actuar como delegado de la UNS, en las cuestiones inherentes y representativas del IUSC y mantener fluido contacto con esa casa de estudios
- disponer del efectivo cumplimiento del Convenio en sus aspectos académicos
- suscribir diplomas en conjunto con UNS
- presidir el Consejo Asesor
- organizar y supervisar todas las tareas académicas y administrativas

El Secretario Académico se constituye en colaborador directo del interventor y podrá sustituirlo.

El Consejo Asesor lo integran los anteriores y los Jefes de Departamento.

Una figura interesante desde el punto administrativo, es la superposición de las autoridades en la conducción del IUSC y CES N° 1.

En tal sentido, corresponde aquí aclarar que el cargo de Interventor era desempeñado por a la vez Rectora del CES N° 1, al mismo tiempo que, por Resolución IUSC 013/78, se designó, ad-honorem, Secretaria Académica a la Vice Rectora de un mismo Centro. Ello, si bien no insume partidas adicionales de gastos, determina una peculiar fusión, a la vez que duplicación organizativo-docente entre dos instituciones que por sus objetivos podrían complementarse.

Por otra Resolución similar se fijan las normas referidas al funcionamiento de los Departamentos por carrera, referidos en el punto anterior.

1.4.2.2 Administración del Personal

El IUSC para cubrir sus cargos, procede a un llamado a inscripción de títulos y antecedentes en cada cuatrimestre. La difusión alcanza a los medios locales, un diario de Bahía Blanca y otro de Buenos Aires.

La documentación es recepcionada y remitida a la UNS, que a través de Comisiones encargadas de evaluar, producen los dictámenes correspondientes en función de los antecedentes. De esta forma se da cumplimiento a la Cláusula Segunda, inciso a) del Convenio de 1978.

Recibidos los dictámenes, se da lugar a las normas del sector público, para luego confeccionar el Decreto de nombramiento respectivo.

Hasta 1981, las designaciones eran por un lapso de un año, y por el carácter cuatrimestral, el docente estaba obligado a recepcionar exámenes en sus turnos sucesivos y desarrollar actividades de investigación o docentes que le fueran encomendadas en el restante período.

En este año, por intermedio del Memorandum N° 3/81 (10 de julio de 1981) se dio lugar a una Directiva Ministerial en referencia a los nuevos "procedimientos administrativos para designar los profesores del IUSC". Las normas fijadas para dichos procedimientos son las siguientes:

- contrato: de acuerdo al Decreto Provincial N° 567/71 para contratación de servicios docentes
- asignación horaria: de acuerdo al Plan de Estudio
- duración: menciona "por cuatrimestre", desde el comienzo del cuatrimestre hasta diciembre. El mes de diciembre se computa doble, con obligación de tomar exámenes en turnos posteriores
- derecho a percibir licencia proporcional y el sueldo anual complementario
- derecho a un pasaje por normas de la Administración Pública Provincial

A partir de la información proporcionada⁽¹⁾ puede resumirse la dotación actual, identificando el número de profesores por carrera, el total de horas dictadas y el número de materias. Así resulta que, el IUSC tiene en total treinta (30) profesores distribuidos en forma pareja por carrera, siendo la de Matemática y Física la con un mayor número.

En referencia a las horas dictadas, también ese profesorado registra el mayor número de horas dictadas, siguiéndole el de Letras; pero, en cuanto a la cantidad de materias, la de Letras supera a la de Matemáticas.

La relación horas/profesor es muy alta en los dos profesorados analizados.

El caso del profesorado en Geografía muestra tanto un bajo número de docentes como una proporción horas cátedras equilibrada.

(1) Planillas de Dotación Personal - Estudio CFI

El promedio del IUSC es de 11 horas cátedras/profesor, nivel al que se llega porque los profesorados de Filosofía y Pedagogía bajan el nivel de los restantes

Cuadro N° 1.17 : IUSC - Número de profesores, materias, horas semanales y relación horas/profesor (*)

Carreras	Número	Horas	Número	Relación
<u>Profesorados</u>	Profesores	Dictadas	Materias	Horas/ Profesor
Matemática y Física	8	120	11	15
Filosofía y Pedagog.	4	42	6	10.5
<u>Licenciaturas</u>				
Historia	5	48	8	10
Geografía	6	36	7	6
Letras	6	84	14	14
<u>TOTAL:</u>	30	330	46	11

1.4.2.3. Administración y Servicios para los Alumnos

El IUSC no tiene organizado un Departamento de Alumnos, aunque a través de la Secretaría Académica y con la colaboración de la Bedelía del CES N° 1 se administran estos asuntos.

En el año 1978 y en años subsiguientes, la Intervención da una serie de Resoluciones referidas a los alumnos, en cuanto a los siguientes temas:

Resolución N° 018/78

- condiciones de regular se logra por:
 - . aprobar dos (2) exámenes parciales
 - . " Trabajos Prácticos
 - . 80% de asistencia

(*) Información obtenida de Planillas de Dotación, confeccionadas por el Estudio CFI

Resolución N° 019/78

- acerca de la inscripción de los alumnos a exámenes

Resolución N° 008/80

- acerca de la justificación de inasistencias a exámenes y clases

La evaluación de la existencia de SERVICIOS se realiza en el punto referido al CES N° 1, debido a que ambos institutos comparten su planta funcional.

1.4.2.4 Administración de los Recursos Físicos

Tal como se anticipa en el punto 1.2.2.3, al desarrollar las características de la planta física del CES N° 1, se está describiendo también la del IUSC. Por lo tanto, para este punto se remite a esa presentación.

1.4.2.5 Administración de los Recursos Financieros

El IUSC, tal como lo fija el Convenio de 1978, similar al de 1972, cuenta con el gobierno de la provincia de Santa Cruz para:

- . el sostenimiento financiero, en lo referido a bienes y a personal
- . gastos de traslado y estadía de veedores de la fiscalización de cursos y personas, que por motivos académicos viajen al IUSC

En términos organizativos, se lo separa de la administración provincial, otorgando a las autoridades del IUSC el manejo del presupuesto, bajo las normas contables de la provincia.

Sin embargo, tal autonomía presupuestaria no se da, pues el IUSC solicita a la Dirección de Administración las partidas referidas a cargos y horas docentes así como las correspondientes a mantenimientos y otros gastos. A continuación - se deja constar una solicitud elevada en 1980, para el ejercicio de 1981:

- 700 horas de cátedra semanales
- 1 cargo de Rector
- 1 cargo de Secretario Académico
- 1 cargo de Bibliotecario -Categoría 16-

No se cuenta con información para controlar lo asignado y ejecutado, resultando notorio que en el momento se dictan sólo 330 horas.

1.5 Escuela Normal Nacional Superior "República de Guatemala"

En 1975, el Gobierno provincial realiza gestiones ante la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior, que envía un Inspector Organizador a posteriori de lo cual se aprueba por Resoluciones presupuestarias los cargos correspondientes a la nueva institución responsable de la formación docente para el nivel primario. (Resolución 507/75). En ella también se designan los jurados para la selección de profesores de la Escuela Nacional Normal Superior.

Esta institución reconoce los estudios cursados en el Instituto Nacional Superior de Formación Docente Provincial, hasta ese momento.

1.5.1. Estructura Académica

De acuerdo al Reglamento Orgánico de estos centros de estudios - aprobado - por la DINEMS - constituyen misiones y funciones de los mismos las siguientes:

- formar profesores para las distintas ramas de la enseñanza media, de acuerdo con las necesidades educativas del país
- actuar como centros de perfeccionamiento para personal directivo y docente
- propender al perfeccionamiento de sus propios egresados preparándolos - eventualmente para el ejercicio de la docencia en los mismos Institutos
- actuar como centros de investigación, estudio, información y difusión en asuntos vinculados con su función específica, atendiendo a las características, aspiraciones y necesidades de la zona de su influencia

1.5.1.1. Actividades Docentes

Esta Escuela Nacional Normal tiene dos carreras en funcionamiento, la del Profesorado para la Enseñanza Primaria y de Educación Pre-Escolar.

Los Esquemas de Plan de Estudio de ambas carreras se han organizado en fun-

ción de las áreas organizadoras de las materias en: específicas, de formación general y metodológicas - teóricas y prácticas -. En función de ello se calculan las cargas horarias y la distribución porcentual, resultando el siguiente cuadro:

Cuadro 1.18 - Análisis de los Planes de Estudios de acuerdo a la carga horaria semanal por áreas

Profesorados	Carga Horaria Semanal			AREAS DE MATERIAS							
				Especific.		Form.General		Metodológicas			
	1°	2°	Tot. hs.	N°	%	N°	%	Teóricas		Prácticas	
								N°	%	N°	%
Educación Pre - Escolar	23	28	51	16	31	11	22	4	7	20	40
Enseñanza Primaria	28	27	55	21	38	4	7	6	11	24	44

El análisis del cuadro anterior permite observar algunas diferencias entre los dos currícula, en función de la mayor asignación a materias de formación general en el de Educación Pre-Escolar, a la vez que un menor peso para las asignaturas específicas y teóricas. Se adjunta el gráfico, la carga de alumnos en curso de dichas materias en el corriente año.

Cuadro 1.19 - Esc. Normal Nacional Superior República de Guatemala
Matrícula por años de estudio⁽¹⁾

Profesorados	1980		1981	
	1° A	2° A	1° A	2° A
Educación Pre - Escolar	20	12	30	6
Enseñanza Primaria	21	9	30	8

(1) Planillas de Información del Estudio CFI: Matrícula por carrera, año y materia

1.5.1.2 Actividades de Investigación, Perfeccionamiento Docente y Extensión

Al igual que las instituciones locales, estas actividades tienen poco desarrollo en esta escuela. Realizan centralmente algunas ligadas al perfeccionamiento docente y otras de extensión. Su cobertura es baja y la gama de temas abordados es limitada.

Entre las actividades de perfeccionamiento la Escuela Normal Nacional ha desarrollado las siguientes:

- 1977 - Charla sobre Higiene Bucal
- 1978 - Charla sobre Psicopatología en el niño en edad pre-escolar
- 1979 - Cursillo sobre Estudio Dirigido
- 1980 - Perfeccionamiento para alumnas de 2do. año sobre Psicología Infantil

En el mismo tipo de actividades pero desarrollada en común con otros establecimientos, se mencionan las siguientes:

- 1979 - Curso sobre Aprendizaje, Planeamiento, Objetivos, Evaluación, Disciplina y Técnicas de Trabajo en Grupo (con Escuela N° 44)
- 1980 - Cursillo de estudio dirigido
- 1981 - Cursillo de estudio dirigido

Las únicas actividades denominadas por la Escuela⁽¹⁾ de Extensión son las siguientes:

- 1978 - Escenificación Musical "Poesía Los 3 Gallitos"
- 1979 - Didáctica de La Lengua
- 1980 - Clase Metodología en el área de Lengua

1.5.2 Administración Educacional

En este punto se trata de caracterizar la organización y estructura de esta institución, describiendo las normas de gobierno, su alcance para las distintas autoridades. Por otro lado se revisa la dotación de personal y la administración de los recursos físicos y financieros, en la medida que la información recolectada lo permite.

(1) Información obtenida por contestación a Encuesta sobre Nómina y Descripción de Actividades de Investigación, Perfeccionamiento y Extensión

1.5.2.1. Organización y Estructura

El Reglamento Orgánico fija que "Los Institutos funcionarán bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, quien está facultada para ejercer la dirección superior, fiscalización e inspección de los Institutos en todos sus aspectos.

El gobierno de estas escuelas está integrado por:

- el Rector o Director
- el Consejo Consultivo

"El gobierno interno, didáctico, disciplinario y administrativo de cada instituto o Escuela Normal Nacional será ejercido por un Rector o Director. Sus atribuciones y deberes son:

- organizar y dirigir las actividades que correspondan al personal y alumnos del establecimiento
- fijar los horarios de clases y exámenes
- aprobar los programas anuales de los profesores, previo informe del Consejo Consultivo
- proponer a la Superioridad el personal docente provisional y suplente, - previo asesoramiento del Consejo Consultivo
- proponer sin intervención del Consejo Consultivo al Secretario, Tesorero Bibliotecario, Bedel y demás personal administrativo, de disciplina y de maestranza
- organizar y supervisar los concursos para el nombramiento del personal docente, dando al Consejo Consultivo la intervención reglamentaria
- asistir a las clases, a fin de enterarse del desarrollo de la enseñanza y el desempeño del personal docente"

El Consejo Consultivo será presidido por el Rector, integrado por los Directores de Sección. Actuará exclusivamente como cuerpo técnico asesor del Rectorado y dará su opinión acerca de los siguientes asuntos:

- proyectos de planes de estudios y programas presentados por los profesores

- creación o supresión de secciones
- aspectos formales de la tramitación de los concursos abiertos para la designación del personal docente titular
- propuestas de personal docente provisional y suplente
- reglamentaciones y ordenanzas internas
- equivalencias de materias cursadas en estas carreras superiores

El Reglamento Orgánico también desarrolla una serie de normas sobre los siguientes aspectos o áreas de desempeño:

- secciones y directores de sección
- profesores
- personal docente auxiliar
- Biblioteca
- Secretario
- Tesorero
- Alumnos
- Asistencia de los Alumnos
- Trabajos Prácticos de los Alumnos
- Práctica de la Enseñanza
- Exámenes
- Perfeccionamiento de los egresados

La Escuela Nacional Normal Superior de Profesorado y Bachillerato "República de Guatemala" tiene la siguiente dotación a nivel de gobierno:

- Rector
- Vice-Rector
- Secretario
- Delegado de Administración

1.5.2.2. Administración de Personal

De acuerdo al Reglamento Orgánico, constituyen las áreas de competencia más importantes de los profesores, las siguientes:

- Dictar los cursos a su cargo con arreglo a las exigencias científicas y a

las bases didácticas de la enseñanza superior

- dirigir las actividades prácticas que correspondan a su cátedra
- contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la integración de una cultura general de sus alumnos
- integrar las comisiones examinadoras y jurados especiales y los que fueren designados
- proyectar el programa de la asignatura a su cargo y entregar al Director de Sección antes de finalizar el primer mes del año académico
- asistir a las reuniones de profesores para las que fuese citado
- cumplir las obligaciones de orden general establecidas por reglamentos vigentes en el Ministerio de Educación y Justicia, excepto las que resulten modificadas por el presente reglamento"

"Los profesores titulares serán nombrados por el Poder Ejecutivo, previo concurso que se ajustará a las siguientes normas:

- dentro de los treinta días de producida una vacante de profesor titular, el Rector solicitará autorización al Ministerio para llamar a concurso de títulos, antecedentes y pruebas para su provisión. Otorgada aquella, procederá al llamado permaneciendo el concurso abierto durante quince días hábiles a contar desde la fecha de su publicación. Las normas que lo rigen deberán hallarse a disposición de los interesados en la Secretaría -- del Instituto respectivo
- los aspirantes solicitarán su inscripción acompañando: datos personales, títulos, actuación en enseñanza, publicaciones y todo otro antecedente -- que estimen oportuno consignar
- con anterioridad a la publicación del llamado a concurso, el Consejo Consultivo por conducto del Rector, propondrá al Ministerio la designación -- de un jurado formado por cinco miembros de profesores o ex-profesores titulares de la especialidad o especialidades afines en Institutos Nacionales del Profesorado o en las Universidades Nacionales.
- cuando el número de inscriptos en el concurso sea de tres o más, el Rec-- tor convocará al jurado para que comience su labor. Si dicho número fuera menor de tres, hará un nuevo llamado por quince días hábiles, a cuyo tér-

- mino el jurado iniciará su cometido con cualquier número de inscriptos
- el jurado resolverá acerca de la índole y número de las pruebas, teniendo presente que por su contenido y estructura didáctica, éstas deben corresponder a la jerarquía de la enseñanza superior
 - después de cada prueba el jurado redactará un acta dejando constancia, en forma circunstanciada, de los aspirantes con derecho a continuar en el concurso
 - el Rector someterá a estudio del Consejo Consultivo el dictamen final y las actuaciones del jurado. Si el Consejo Consultivo opinare en favor de su aprobación, elevará todas las actuaciones al Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior quien informará al Señor Ministro sobre el procedimiento cumplido y los resultados del concurso"

La dotación de personal de esta escuela resulta la siguiente para cada carrera:

Cuadro 1.20 Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala"
Dotación de personal por carrera

Profesorados	Número Asignaturas Dictadas	Total Horas Dictadas	Número Profesores	Relación Horas/ Profesores
Educación Pre-Escolar	16	51	6	8,5
Enseñanza Primaria	21	55	10	5,5
<u>TOTAL:</u>	37	106	14	7,6

Según se observa, el número de horas cátedra por profesor es más bajo en la enseñanza primaria, lo que llevaría a deducir una posible mayor especialización - en este profesorado frente al de pre-escolar.

1.5.2.3. Administración y Servicios para los Alumnos

Entre las normas previstas en el Reglamento Orgánico se encuentran las referidas a los Alumnos, en el capítulo XI. Ellas tratan los temas siguientes:

- categoría e inscripción
- asistencia
- reglas de trabajos prácticos
- exámenes

En todos los casos estas instituciones, dependientes de DINEMS, proveen una Bedelía a cargo de los asuntos estudiantiles.

El Reglamento, además fija las normas de funcionamiento de la Biblioteca Escolar. En este punto la información recolectada es muy pobre, dando sólo datos acerca de la existencia del servicio, pero no se contestan los items sobre tipo y calidad del Servicio.

1.5.2.4. Administración de los recursos físicos y financieros

La Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala" posee local propio desde el corriente año, siendo el edificio para uso exclusivo del establecimiento (*1)

La superficie total es de 6.380 m² que suponen una tercera parte para la planta baja, y 3.987 m² libres. Tiene según los datos, dos plantas -baja y alta- y un primer piso, de menores dimensiones.

Funcionan los tres establecimientos ligados a la actividad de la Escuela: el Curso o Departamento de Aplicación - escuela primaria - la escuela secundaria y los profesorados.

Las condiciones edilicias son muy buenas, así como su grado de adecuación a las actividades educativas.

A continuación se resumen el número de locales, áreas de dirección y administración, así como aulas que posee la escuela.

(1*) Información obtenida por la "Encuesta de Infraestructura y Servicios del Estudio CE

Cuadro 1.21 : Escuela Normal Nacional Superior República de Guatemala - Tipo y Número de locales

	E D I F I C I O	
	Número	m ²
<u>Dirección</u>		
Rectoría	1	11,97
Vice-Rectoría	1	11,59
<u>Administración</u>		
Secretaría	1	11,59
Bedelía	1	11,97
Tesorería	1	24,54
Archivo	1	22,78
<u>Sala de Profesores</u>	1	23,18
<u>Aúlas</u>		
Comunes	12	47,12
Especiales		
Biblioteca	1	86,49
Sala de Lectura	1	-
Mapoteca	1	22,78
Música	1	48,99
Salón de Actos	1	296,10
Sala de Proyecciones	1	-
Sala de Uso Múltiple	1	64,53
Laboratorios	2	
Físico-Química		64,51
Biología		67,61

Los restantes servicios y áreas previstos en la escuela son:

- Area de recreación: gimnasio y galería cubiertas (703/744 m²)
- Area de cantina
- Consultorio médico (23,75 m²)

La escuela ha previsto una vivienda tipo para el personal de maestranza.

En cuanto al mobiliario escolar, se contesta que su número es suficiente y el estado muy bueno.

Sin embargo, las ayudas didácticas son escasas en cantidad y su estado de conservación regular.

Las dos áreas destinadas a Laboratorio -Ciencias Físico-Químicas y Biología- no cuentan con materiales de trabajo ni en la cantidad ni la calidad necesarios.

Teniendo en cuenta las características y necesidades actuales de la institución, se solicitó se señalaran los déficits más urgentes o notorios en materia de equipamiento, resultando la siguiente nómina:

- material para laboratorios
- material para el Departamento de Educación Física
- material didáctico
- material bibliográfico

La información referida a los recursos financieros de la escuela no pudieron ser obtenidos. Sólo corresponde aclarar que la administración de los pagos al personal en servicio, se encuentra centralizada a nivel de la Dirección de Administración Central del Ministerio de Educación. La Tesorería de cada establecimiento -- mantiene actualizado el movimiento de Altas y Bajas del personal, sobre la base de la cual se efectúan los giros monetarios correspondientes.

También reciben su partida para gastos de mantenimiento y otros gastos ordinarios menores.

2 - PANORAMA DE LA OFERTA DE CURSOS Y CARRERAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA.

2.1 - Panorama cualitativo de la oferta (circuitos educativos por áreas y perfiles educacionales)

En este punto se tratan de analizar comparativamente los planes de estudio para la formación docente y las carreras cortas no docentes de las zonas Norte y Sur, caracterizando el perfil educativo de la oferta en cada lugar.

En un segundo momento se procede a comparar, en términos generales los planes de la formación docente para la enseñanza media de Santa Cruz con los correspondientes a la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior (DINEMS).

No se ha podido comparar los planes de las carreras técnico profesionales en Petróleo y Gas por no contar con similares en el resto del país. En una revisión final se considerará el caso de Administración.

2.1.1 - Panorama provincial

Los institutos superiores y universitarios de la provincia tienen a su cargo tres tipos de enseñanza y/o carreras:

- Formación Docente para la enseñanza pre-escolar y primaria
- Formación Docente para la enseñanza media
- Carreras cortas no docentes

En cuanto a la formación para la enseñanza pre-escolar y primaria la Nación asume la responsabilidad, por lo menos en la zona de Río Gallegos, quedando a cargo de la Escuela Normal Nacional Superior República de Guatemala dependiente de DINEMS.

A partir del resumen de la oferta actual por campos científicos o de especialidad para la formación docente de enseñanza media, se puede verificar una tendencia más acentuada hacia las Ciencias Exactas y Naturales en el Norte, frente al corte humanístico de la formación del Sur.

Ello se comprueba por la existencia de los Profesorados de Ciencias Naturales y Química en el Norte.

A la vez, en esa zona se incorporan otras especialidades como son las de Inglés y Educación Física, nunca dictadas en el Sur.

Las carreras cortas no docentes tienen un perfil de oferta semejante en ambas zonas, aunque como se ve luego, con estructuración académica diferente, y más acentuada para los casos de Petróleo y Gas. Excepción la constituye la zona Sur, con la oferta diferencial de Administración y también de Minas, especialización - con un ciclo básico común a Petróleo y Gas.

El análisis académico comparado entre las zonas Norte y Sur, a partir de las cargas horarias semanales, número de materias y la distribución porcentual por áreas de materias permite distinguir ciertas características.

En primer lugar corresponde una observación acerca de la diversidad cualitativa de los planes de estudios entre las zonas (Ver Gráficos Esquemas Planes de Estudio/parte 1) en cuanto a las materias incluidas en cada plan. Si bien no se profundiza en estos aspectos, por corresponder a comisiones curriculares ad-hoc, el material de Esquemas que se presenta en este estudio constituye un aporte material para el análisis y posterior revisión con los contenidos mínimos por materia.

El análisis que sigue a continuación está organizado en función de los tres grupos de carreras.

Las carreras de formación docente para el nivel pre-escolar, primario y la educación especial (Cuadro N° 2.1.A) no se dictan todos en las zonas analizadas. Así el de educación pre-escolar no es dictado, por la provincia, en Río Gallegos, sino, como se dijo antes, por la Nación a través de una escuela dependiente de DINEMS. Comparando ambos planes de estudio, se advierte una mayor carga horaria semanal en el programa de la Nación, acentuado en el segundo año de estudio. En cuanto a las materias, sin embargo el CES de zona Norte tiene mayor número. La distribución porcentual por áreas de materia muestra concentración en materias específicas más alta en la escuela de Caleta Olivia (45%) frente a la de Río Gallegos (31%) a diferencia de las metodológicas prácticas donde esta última tiene mayor peso (40%).

La carrera para la enseñanza primaria es asumida nuevamente, por la provin-
cia en Caleta Olivia pero no en Río Gallegos. La carga horaria semanal es seme-
jante, dándose una diferencia de dos materias a favor del plan de estudios nacio-
nal. La distribución porcentual por áreas muestra algunas diferencias en el mon-
to horario para las asignaturas específicas, mayor en la escuela nacional que en
la provincia, y en el sentido inverso para las materias metodológicas teóricas.
El peso de las prácticas es semejante.

El profesorado para la enseñanza especial sólo es dictado en la zona Norte.

Los profesorados para la enseñanza media que se dictan en 1981, (Cuadro Nú-
mero 2.1.B) muestra una serie de especialidades en zona Norte que no son encara-
das en el Sur. Mientras que, si bien en esta última se registran carreras que es-
trictamente no son abordadas en el Norte, por lo menos se abordan como áreas en
común, tal como Historia que se dicta en conjunto con Geografía, y la especiali-
dad de Humanidades en Filosofía y Pedagogía, que con carácter rotativo se ha dic-
tado en el Norte sólo en el área de las Ciencias de la Educación.

A continuación se reseñan las principales observaciones comparadas para las
dos carreras existentes tanto en zona Norte como Sur. Se recuerda que para la pri-
mera los porcentuales por área se calcularon sobre la base de horas mientras
que para el Sur con respecto al número de materias.

En el caso de el Profesorado de Matemáticas y Física, si bien el Sur tiene
un menor número de materias, por la dedicación horaria fijada por Resolución del
IUSC, mayor que para los restantes profesorados la situación se estima similar.
En cuanto al peso por área, hay una mayor concentración en las materias específi-
cas en el IUSC (82% frente a un 74%) y más representación del área de formación
general. Las asignaturas pedagógico-metodológicas tiene alguna mayor presencia
en el Norte.

La carrera de Letras reitera la diferencia en cuanto al número de materias
sin embargo en este caso, el mayor peso del área de asignaturas específicas se re-
gistra en el Norte. En cuanto a las de formación general, el IUSC tiene una ma-
yor representación, a diferencia de las pedagógicas, que nuevamente son mas reco-

nocidas en el CES N° 2.

Las carreras de Petróleo y Gas, (Cuadro N° 2.1.C) en el Sur con especialidad en Minas, tienen una carga horaria semejante, aunque en 5 horas mayor para el CES N° 1. Revisando la distribución por áreas de materia en ese centro hay una cierta sobrerrepresentación de las materias y ciencias básicas (46% frente a un 36%) aunque registra un peso mayor para las materias específicas (33% frente a un 30%). Sin embargo, es en las asignaturas orientadas a la definición del perfil profesional en que el Norte pone el mayor acento, al asignar un 24% a los Proyectos de Aplicación, frente a un 17% del CES N° 1. Las materias de formación general tienen una buena significación en el CES N° 2 (recuérdese que corresponde al campo de la economía del petróleo e inglés).

La carrera de Enfermería (Cuadro N° 2.1.D), tanto en Norte y Sur, tiene una distribución semejante en cuanto al peso por áreas de disciplinas, por lo que no verifican diferencias notorias, aunque sí en la organización, que en el CES N° 1 -de acuerdo al Plan de Salud Pública- tiene cinco niveles y en el CES N° 2 tiene años.

A modo de primera conclusión, la oferta Norte y Sur guarda sus características diferenciales, tanto en cuanto a las especialidades como en relación a la estructura curricular. Una revisión de los contenidos por materia permitiría precisar estas diferencias, que resultan notorias al verificarse en el mismo contexto provincial.

Esto trae aparejado una reflexión acerca del reconocimiento de materias, por traslado para los alumnos, es decir el problema de equivalencias entre planes y programas, que parecería no haberse tomado en cuenta en Santa Cruz. Instituciones localizadas en el mismo territorio deberían intentar y garantizar continuidad, correspondencia y coordinación curricular.

2.1.2 - Panorama comparado con la organización académica de DINEMS

La consideración de los planes de estudios a cargo de la Dirección Nacional -

de Enseñanza Media y Superior permite un análisis general para advertir ciertas diferencias notorias de estructuración.

La revisión de la carga horaria total sólo es posible para el CES N° 2. En el caso de Matemáticas y Física, (carreras que en DINEMS se dictan separadas) el promedio de las horas sería semejante. La distribución de asignaturas es similar, aunque el profesorado de Física tiende a disminuir el peso de lo pedagógico. Semejante situación se da con el IUSC, aunque sobrerrepresenta las específicas.

En el caso del Profesorado de Geografía, en el IUSC resulta semejante la asignación horaria pues en el campo científico el peso es parejo (79% en el IUSC frente a un 77% de la DINEMS) compensándose en el total de lo pedagógico, algunas de las diferencias internas, de mayor peso de lo teórico en DINEMS.

La carrera de Filosofía y Pedagogía debe compararse tanto con Filosofía y Pedagogía como con Psicología y Ciencias de la Educación. La carga horaria final del IUSC no se tiene, pero aparece en la distribución por materias una sobrerrepresentación del campo específico (82% frente a un 68% y 65% de DINEMS). Así los -- profesorados nacionales asignan un ligar mayor a la formación general y a la metodológica teórica.

La carrera de Letras, en cuanto a carga horaria, es semejante en el Norte y en los profesorados nacionales, sólo tres horas más para los últimos. La distribución de asignaturas por área muestra una similitud en cuanto a las materias específicas en el CES N° 2 y DINEMS (75%) frente a un menor peso del IUSC (66%). Este último acentúa la presencia de materias de formación general (17% frente a un 3% del CES N° 2 y un 7,5% de DINEMS). El área pedagógica no muestra grandes diferencias.

El Profesorado de Historia tiene en el IUSC un menor pesos en el área de materias específicas (72% frente a un 76% de DINEMS) y menor representación de lo pedagógico-metodológico a favor de las materias de formación general.

La carrera de Ciencias Naturales en el CES N° 2 tiene una carga horaria más baja que la correspondiente a DINEMS (115 horas frente a 138 horas), ello pone en evidencia un desajuste importante. En cuanto al peso de las áreas por materia --

hay también un mayor acento en las asignaturas específicas para el plan de DINEMS (81%) frente al del CES N° 2 (73%). El campo de las pedagógicas está más representado para este último centro.

El Profesorado de Química del CES N° 2, para el que ya se advirtió internamente una muy baja carga horaria, también al contraste con DINEMS mantiene el rasgo. Sólo absorbe 82 horas frente a las 132 previstas en el plan de estudios nacional, lo que anticipa un problema de estructuración curricular.

Considerando la agrupación por áreas, también tiene el plan del CES N° 2 un bajo peso en las materias específicas a favor de las materias pedagógicas, que en términos horarios absorben el 37%, una evidente sobrerrepresentación.

En cuanto al Profesorado de Inglés, de la zona Norte, la carga horaria total es menor que en el plan Nacional -103 horas frente a 114 horas de DINEMS-. La distribución de asignaturas por áreas es semejante en ambos planes.

El Profesorado de Educación Física, dictado en la zona Norte, en comparación con el de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, presenta una mayor carga horaria -122 horas frente a 100 horas promedio del nacional-. En cuanto a la distribución porcentual de materias es similar la asignación a las materias específicas y en suma para las pedagógicas. Es decir en este análisis no habría problemas diferenciales.

En términos generales no se evidencian patrones comunes para la formación docente de nivel medio, ni en los planes nacionales ni en los provinciales. El diferente peso de las tres áreas de materias estudiadas y las variaciones de las materias en la formación general y en las metodológicas podrían constituir núcleos comunes adquiriendo cada profesorado su especificidad, a través de sus correspondientes campos científicos.

2.2 - Localización geográfica de las instituciones, de las carreras y cursos

En este punto se tratan primero los patrones y posibilidades globales de localización de los establecimientos para luego identificar el área de influencia de

2.1.B - Profesores para la Enseñanza Media.

	CARGA HORARIA SEMANAL				TOTAL MATERIAS	AREAS DE MATERIA (IIS)			Metodológicas				
	1°	2°	3°	4°		Específicas N° %	Formación General N° %	Teóricas N° %	Prácticas N° %				
										TOTAL			
1. MATEMATICAS Y FISICA													
NORTE	27	30	26	25	108	80	74	3	13	12	12	11	
SUR	6	6	6	4	-	18m	82	2	2	9	2	9	
2. GEOGRAFIA													
NORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SUR	6	6	6	6	-	19m	79	1	4	2	8.5	2	8.5
3. HISTORIA Y GEOGRAFIA													
NORTE	26	27	29	33	115	37H 49G	75	3	3	13	11	13	11
SUR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. HUMANIDADES, especial. Historia													
NORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUR	6	6	6	6	-	15	72	4	9	2	9.5	2	9.5
5. HUMANIDADES, Filosofía y Pedagogía													
NORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUR	6	6	6	4	-	18m	82	2	9	1	4.5	1	4.5

(Continuación)

	CARGA HORARIA SEMANAL	TOTAL MATERIAS	AREAS DE MATERIA (HS)				Metodológicas					
			Específicas		Formación General		Teóricas		Prácticas			
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
6. LETRAS/HUMANIDADES Especialidad Letras												
NORTE	CES Nº 2	28 28 29 32	117	26A	88	75	3	3	13	11	13	11
SUR	IUSC	6 6 6 5	--	23m	15m	66	4	4	2	8.5	2	8.5
7. CIENCIAS NATURALES												
NORTE	CES Nº 2	27 30 26 32	115	25A	83	73	6	5	13	11	13	11
SUR		- - - -	-		-	-	-	-	-	-	-	-
8. QUIMICA												
NORTE	CES Nº 2	19 21 22 20	82	17A	49	60	3	4	13	16	17	21
SUR		- - - -	-		-	-	-	-	-	-	-	-
9. INGLES												
NORTE	CES Nº 2	28 25 22 28	103	23A	62	60	15	15	13	14	12	11
SUR		- - - -	-		-	-	-	-	-	-	-	-
10. EDUCACION FISICA												
NORTE	CES Nº 2	29 35 34 29	122	35	78	76	13	11	8	6	9	7
SUR		- - - -	-		-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: Para el IUSC la asignación porcentual corresponde a las asignaturas y para el CES Nº 2 a la carga horaria.

2.1.C - Carreras cortas no docentes

CARRERAS CORTAS	CARGA HORARIA					AREAS DE MATERIAS					Formación General Nº %					
	SEMANAL					TOTAL MATERIAS	Mat. y Cs. Básicas Nº %	Mat. Especif. Disc. Técnicas Nº %	Proyectos de Aplicación Nº %	Formación General Nº %						
	1º	2º	3º	4º	5º							TOTAL				
PETROLIO Y GAS																
NORTE	CES Nº 2	30	27	31	26	25	139	28	50	36	42	30	33	24	14	10
SUR	CES Nº 1	18	18	18	18	-	144	24	66	46	48	33	24	17	6	4
MINAS																
NORTE	CES Nº 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUR	CES Nº 1	18	18	18	18	-	144	24	66	46	48	33	24	17	6	4
ADMINISTRACION																
NORTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUR	CES Nº 1	24	24	24	24	-	96	24	18	19	60	23	21	22	6	6
Mat. Lst. Ad.Ec. Cont. Cs.Inv y S.																

2.1.D - Enfermería

CARRERAS CORTAS	CARGA HORARIA					TOTAL MATERIAS	AREAS DE MATERIAS				Formación General Nº %			
	SEMANAL						TOTAL MATERIAS	C.Fis.Bio. Disc. Ag. Nº %	Estudios Profesionales Nº %	C. Inmunistic. Cs. Psicococ. Nº %				
	1º	2º	3º	4º	TOTAL									
ENFERMERIA														
NORTE	CES Nº 2	34	30	32	25	151	29	17	11	107	71	27	18	
SUR	CES Nº 1	485	480	590	575	640	2.850	-	355	12	2.045	72	450	16

Fomación Docente del Nivel Medio a cargo de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior (DINEAS).

	CARGA HORARIA TOTAL	DURACION EN AÑOS	AREAS DE MATERIAS							
			Específicas			Formación General			Metodológicas	
			Nº	h.	Nº	h.	Nº	h.	Nº	h.
LETRAS	120	4	90	75	9	7.5	9	7.5	12	10
INGLES	114	4	69	61	21	18	12	10.5	12	10.5
HISTORIA	111	4	84	76	6	5	9	8	12	11
GEOGRAFIA	110.5	4	85	77	6	5.5	7.5	6.5	12	11
CIENCIAS NATURALES	138	4	112	81	6	4	8	6	12	9
MATEMATICA Y COSMOGRAFIA	91.5	4	65	71	6	7	7.5	9	12	13
FISICA	115	4	91	79	6	5.5	6	5.5	12	10
QUIMICA	132	4	108	82	6	5	6	5	12	8
FILOSOFIA Y PEDAGOGIA	118	4	80	68	17	14	6	5	15	13
PSICOLOGIA Y CS. DE LA EDUCACION	121	4	79	65	17	14	6	5	19	16
EDUCACION FISICA	V102/198	3	79/75	77	10	10	3	3	10	10,

Ministerio de Cultura y Educación, Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria, Servicio de Planeamiento: ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, Serie 8 - 1977.

cada centro y de sus carreras y cursos.

2.2.1 - Patrones y posibilidades generales de localización de las instituciones de educación superior

Las características del desarrollo poblacional de la provincia -escasez y concentración en centros de tamaño relativamente pequeños-, permitieron solamente la localización de establecimientos de nivel superior en los dos mayores centros urbanos: Río Gallegos y Caleta Olivia.

Río Gallegos, centro administrativo provincial con un crecimiento inicial más temprano tiene en 1962 el primer instituto de educación Superior. Caleta Olivia, cuyo crecimiento poblacional más acelerado y fuerte se da más tardíamente, relacionado con la expansión de la actividad petrolera, desde la década del 60 - en adelante tiene su Centro de Educación Superior recién a partir de 1974, paralelo al desarrollo poblacional de la zona Norte.

El crecimiento demográfico de la última década, más atenuado que en la anterior no altera la situación de la localización de la población (en 1980 Ver Cuadro N° 2.3.1). Río Gallegos concentra el 38% de la población total de la provincia. Caleta Olivia tiene el 17.5% de dicha población y Pico Truncado, localidad cercana a la misma 8.4%. De las restantes localidades, solamente el área de Río Turbio-28 de Noviembre con alrededor de 10.000 habitantes que representan alrededor del 8% de la población total, puede llegar a constituir en el mediano o largo plazo otro centro general de localización de instituciones superiores.

Pero la localización de los establecimientos de nivel superior no sólo está relacionada con la concentración de la población sino más directamente con la localización de los establecimientos de nivel medio que dan acceso al mismo y más - aún con su volumen de egresados y las tasas de pase a dicho nivel.

Los 21 establecimientos existentes en la Provincia que dan acceso al nivel superior tienen la localización que se detalla en el gráfico N° 2.1. Todas las localidades de más de 1.000 habitantes tienen establecimientos de nivel medio. Una sólo localidad de menos de 1.000 habitantes "Los Antiguos" tiene un Bachille

Cuadro Nº 2.3.

Población total por localidades de la Provincia de Santa Cruz.
Año 1980.

LOCALIDADES	POBLACION Número	TOTAL Porcentaje
Río Gallegos	43.749	38.1
Caleta Olivia	20.141	17.5
Pico Truncado	9.626	8.4
Río Turbio	7.758	6.7
Pto. San Julián	4.278	3.7
Puerto Deseado	4.017	3.5
Las Heras	3.176	2.8
Ciudad. S. P. Buena	2.492	2.2
Pto. Santa Cruz	2.353	2.0
Perito Moreno	2.075	1.8
28 de Noviembre	1.751	1.5
El Calafate	1.384	1.2
Gobernador Gregores	1.362	1.2
Cañadón Seco	1.262	1.1
Total de localidades de más de 1000 hab.	105.424	91.7
Población en localidades de menos de 1000 hab. y dispersa.	9.517	8.3
TOTAL PROVINCIAL	114.941	100.0

FUENTE: INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda, 1980 Serie B. Características generales - Provincia de Santa Cruz.

rato Anexo. En general mantiene una distribución similar a la de la concentración de su población, aunque más favorecida la zona de Río Gallegos. Esta tiene 11 establecimientos, 4 están en Caleta Olivia, 2 en Pico Truncado y 2 en Puerto Deseado. El área Río Turbio-28 de Noviembre tiene 3 establecimientos, las restantes localidades uno.

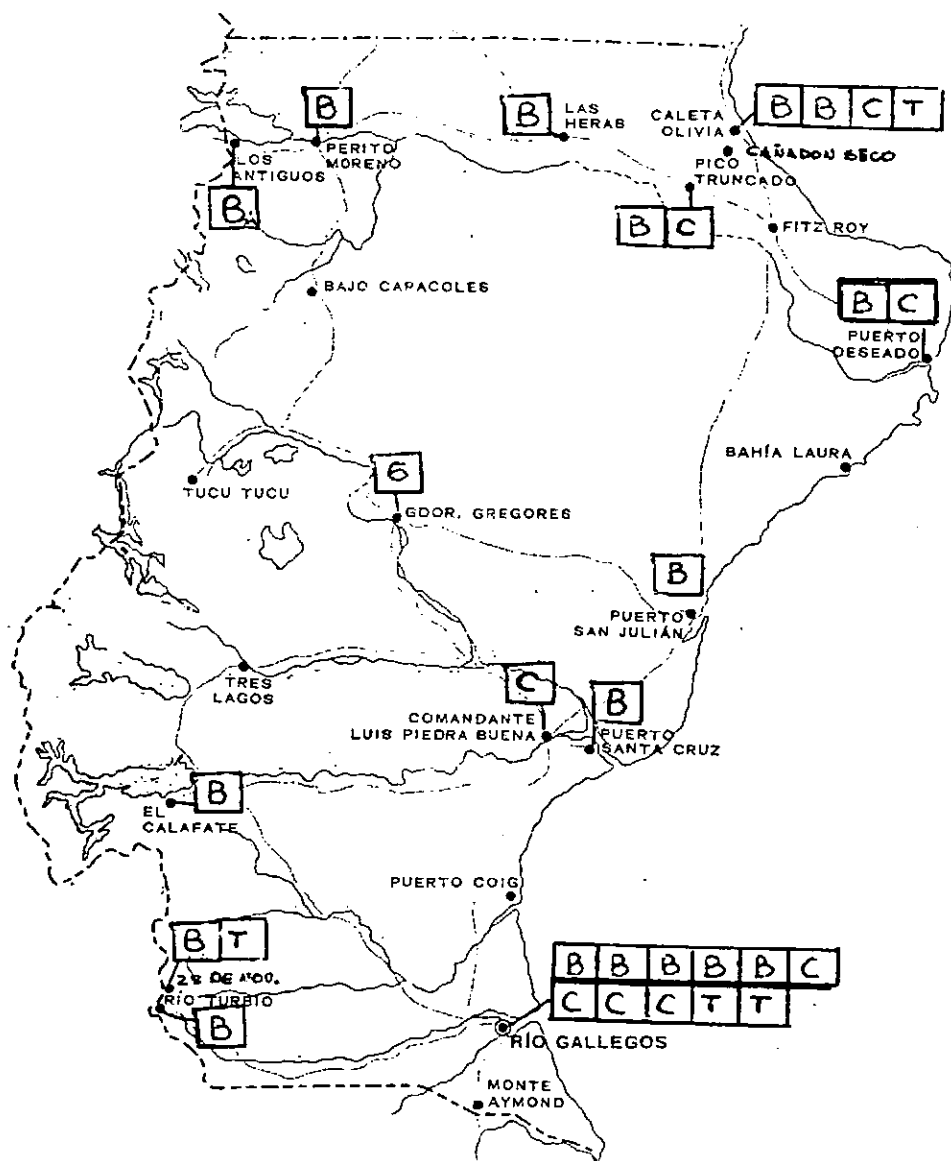
El volumen de egresados se estudió en la anterior actividad de este proyecto "Análisis del comportamiento cuantitativo de la matrícula del nivel terciario", que para su consideración divide a la provincia en tres zonas. La región Norte comprende los Departamentos de Deseado y Lago Buenos Aires, los más cercanos al establecimiento superior de Caleta Olivia; la Región Sur, comprende los Departamentos de Gruesc Aike, Lago Argentino y Corpen Aike, dentro del área de influencia de las instituciones superiores de Río Gallego y Región Centro que comprende los Departamentos de Río Chico y Magallanes, con grandes distancias de ambos centros. Para la Región Centro, ante la falta de información, se supuso para el estudio de la evolución futura que se distribuía en igual proporción entre los dos grandes centros.

También se tuvieron en cuenta no sólo el monto total de los egresos sino la tasa de pase al nivel superior, como otro indicador aproximado de la absorción de este nivel y se estimó su evolución futura.

De la consideración conjunta de la evolución pasada y futura de los egresos del nivel medio y el acceso al nivel superior se puede observar en primer término que de mantenerse las tendencias pasadas los máximos nuevos ingresos anuales esperables para todos los tipos de estudios en su conjunto no superan los 216 para toda la región Norte y los 150 para toda la región Sur. En el corto plazo parece razonable mantener básicamente en las localizaciones existentes salvo en el caso de carreras y cursos que tiendan a satisfacer una demanda muy localizada.

La ubicación en dos localidades de la provincia de las instituciones de educación superior, como puntos de concentración de la población estudiantil con volumen razonable de matrícula para posibilitar su funcionamiento, requiere un estudio detallado del área de influencia de los mismos para conocer el alcance de la

Localización de los establecimientos de enseñanza media de la Provincia de Santa Cruz.



Referencias:

- B Bachilleratos
- C Comerciales
- T Técnicos
- G Agropecuarios

0 25 50km

FUENTE: Ministerio de Educación Y Cultura de la Provincia de Santa Cruz. Memoria Años 1976-1980 de la Unidad de Planeamiento Educativo. Río Gallegos, 1981.

cobertura en las otras localidades de la provincia, tanto de los institutos en general como de cada una de sus carreras y cursos, para lo cual se ha elaborado una encuesta especial ya que no era posible obtener este tipo de información de fuentes secundarias. El formulario utilizado se incorpora al Anexo Metodológico. Sus resultados se incluirán en el Informe Final, ya que aún no se ha completado la información.

2.2.2 - Cobertura territorial de los Institutos de educación superior de la provincia.

La ubicación en sólo dos localidades de la provincia de las instituciones de educación superior, como puntos de concentración de población estudiantil en un volumen razonable para posibilitar su funcionamiento, requiere conocer con cierto grado de detalle el área de reclutamiento de cada una de ellas y conocer algunas características de la población que se traslada desde otras localidades de la provincia a las sedes de los institutos.

Para el tratamiento de estos aspectos se ha realizado una encuesta especial a los alumnos de los Centros de educación superior de la provincia⁽¹⁾.

Dadas las características del desarrollo institucional de la provincia descritos en los puntos 0. y 1. la zona Norte es atendida por el Centro de Estudios "Gral. Dr. Manuel Belgrano" con sede en Caleta Olivia que tiene a su cargo todas las carreras y cursos de la zona, mientras que en la zona Sur funcionan tres instituciones que se distribuyen la atención de los siguientes grupos de carreras: la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala" con los profesorados para la enseñanza pre-escolar y primaria, el Instituto Universitario de Santa Cruz con los profesorados para la enseñanza media y el Centro de Estudios Superiores "Gral. José de San Martín" con las carreras no docentes; los tres con sede en la ciudad de Río Gallegos. Por lo tanto, en una primera instancia para caracterizar la situación por regiones se considerarán conjuntamente los tres centros de la región Sur y posteriormente separadamente los grupos de carreras en la región Norte.

(1) El formulario utilizado para la encuesta está incluido en el Anexo Metodológico. Los porcentajes de respuestas obtenidos y los datos discriminados por carrera y sexo se detallan en el Anexo II.2, Cuadros N° II.2.1, II.2.2, II.2.3 y

En la encuesta se solicitó a los alumnos que detallaran la relación entre el lugar de residencia habitual de su núcleo familiar y la sede del Instituto o Centro en el que cursan sus estudios. Se identificaron dos grandes grupos de alumnos según la localidad de procedencia: los que la residencia habitual y el instituto corresponden a la misma localidad y los que tienen su núcleo familiar residiendo en una localidad distinta de la sede del Instituto; estos últimos fueron -- discriminados entre los que corresponden a localidades de las provincias y los -- que corresponden a otras jurisdicciones del país (Cuadro N° 2.4. y 2.5.)

Los centros de educación superior de la provincia atienden en su casi totalidad población estudiantil residente en la provincia; en el CES N° 2 de Caleta Olivia se detectó sólo una alumna que procede de Comodoro Rivadavia y en el Sur, en el IUSC dos alumnos, un varón y una mujer, que provienen de Río Grande, Tierra del Fuego.

En ambas zonas la mayor proporción de estudiantes residen en la localidad sede de los centros de educación superior, es 74% en Caleta Olivia en la zona Norte y el 83% en Río Gallegos en la zona Sur.

Las zonas Norte y Sur tienen áreas de reclutamiento bien definidas; los estudiantes con residencia en otras localidades se dirigen definidamente hacia las instituciones de su zona, así los de las localidades de los departamentos de Deseado y Lago Argentino se dirigen hacia el Centro de Estudios N° 2 y los de los departamentos restantes -Corpen Aike, Güer Aike, Lago Argentino, Magallanes y Río Chico- hacia las tres instituciones de Río Gallegos. De tal manera las zonas Norte y Sur parecerían tener áreas de reclutamiento netamente recortadas sólo se detectó una estudiante de la carrera de Enfermería cuyo núcleo familiar reside en Caleta Olivia que se trasladó para cursar dicha carrera a Río Gallegos (Grafico N° 2.2.)⁽¹⁾

(1) El supuesto con que se trabajó en las actividades de "Análisis del comportamiento cuantitativo de la matrícula del nivel terciario" y "Análisis de la demanda educativa de nivel superior", en el que se consideraba que los estudiantes de la zona Central -Departamentos de Magallanes y Río Chico- se distribuían de manera pareja entre las zonas Norte y Sur no aparece corroborado por esta encuesta, en la que parecerían que todos ellos tienden a dirigirse hacia los centros de estudios superiores del Sur.

Cuadro N° 2.4

Región Norte. Encuesta a los alumnos. N° de respuestas y porcentajes por grupos de carrera y sexo según localidad de procedencia

Localidad de procedencia	N° de Respuestas											
	CES N° 2											
	Total			Prof. de Ensen. Preescol. y primaria			Prof. de Enseñanza Media			Carreras no docentes		
	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M
<u>de Caleta Olivia</u>	125	26	99	56	-	56	55	14	41	14	12	2
<u>de otras localidades de la Provincia</u>	43	8	35	25	1	24	14	3	11	4	4	-
Cañadón Seco	11	3	8	2	-	2	8	2	6	1	1	-
Pico Truncado	22	4	18	15	1	14	5	1	4	2	2	-
Tellier	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Puerto Deseado	7	1	6	6	-	6	-	-	-	1	1	-
Las Heras	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-
Perito Moreno	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
<u>de otras jurisdicciones</u>	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Comodoro Rivadavia	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Total de Respuestas	169	34	135	82	1	81	69	17	52	18	16	2

Fuente: Encuesta a los alumnos. Anexo II.2. Cuadros N° II.2.3.

Cuadro N° 2.4

Región Norte. Encuesta a los alumnos. N° de respuestas y porcentajes por grupos de carrera y sexo según localidad de procedencia. (Continuación)

Localidad de procedencia	Porcentajes												
	CES N° 2												
	Total			Prof. de Ens. Primaria			Prof. de Enseñanza Media			Carreras no docentes			
	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	
<u>de Caleta Olivia</u>	74,0	76,5	73,3	68,3	-	69,2	79,7	82,3	78,8	77,8	75,0	100,0	
<u>de otras localidades de la Provincia</u>	25,4	23,5	25,9	30,5	100,0	29,6	20,3	17,7	21,2	22,2	25,0	-	
Cañadón Seco	6,5	8,8	5,8	2,5	-	2,5	11,6	11,8	11,6	5,6	6,3	-	
Pico Truncado	13,0	11,8	13,3	18,3	100,0	17,3	7,3	5,9	7,7	11,0	12,4	-	
Tellier	0,6	-	0,8	1,2	-	1,2	-	-	-	-	-	-	
Puerto Deseado	4,1	2,9	4,4	7,3	-	7,4	-	-	-	5,6	6,3	-	
Las Heras	0,6	-	0,8	-	-	-	1,4	-	1,9	-	-	-	
Perito Moreno	0,6	-	0,8	1,2	-	1,2	-	-	-	-	-	-	
<u>de otras Jurisdicciones</u>	0,6	-	0,8	1,2	-	1,2	-	-	-	-	-	-	
Comodoro Rivadavia	0,6	-	0,8	1,2	-	1,2	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los alumnos. Anexo II. 2. Cuadros N° II.2.3.

Cuadro N° 2.5.

Región Sur. Encuesta a los alumnos. N° de respuestas y porcentajes por centro, grupo de carrera y sexo según localidad de procedencia. (continuación)

Localidad de procedencia	Porcentajes														
	TOTAL				Esc. Nac. Normal Sup "Rep. de Guatemala"				IUSC				CES N° 1		
	Prof. de Ens. Pre escolar y primaria				Prof. de Enseñanza Media				Carreras no docentes						
	T	V	M		T	V	M		T	V	M		T	V	M
<u>de Río Gallegos</u>	83,2	92,4	81,1	84,2	100,0	83,9	86,0	83,4	87,0	78,4	100,0	66,7			
<u>de otras localidades de la Provincia</u>	15,3	3,8	18,0	15,8	-	16,1	9,3	8,3	9,7	21,6	-	33,3			
Río Turbio	4,4	-	5,4	3,5	-	3,6	4,7	-	6,5	5,4	-	8,3			
El Calafate	1,5	-	1,8	-	-	-	2,3	-	3,2	2,7	-	4,2			
Puerto Santa Cruz	2,2	-	2,7	1,8	-	1,8	-	-	-	5,4	-	8,3			
Comandante Piedrabuena	2,9	-	3,6	3,5	-	3,6	-	-	-	5,4	-	8,3			
Puerto San Julián	0,7	-	-	-	-	-	2,3	8,3	-	-	-	-			
Gobernador Gregores	2,9	-	3,6	7,0	-	7,1	-	-	-	-	-	-			
Caleta Olivia	0,7	-	0,9	-	-	-	-	-	-	2,7	-	4,2			
<u>de otras jurisdicciones</u>	1,5	3,8	0,9	-	-	-	4,7	8,3	0,3	-	-	-			
Río Grande (T. del Fuego)	1,5	3,8	0,9	-	-	-	4,7	8,3	0,3	-	-	-			
Total Región Sur	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro N° 2.5.

Región Sur. Encuesta a los alumnos. N° de respuestas y porcentajes por centro, grupo de carrera y sexo según localidad de procedencia.

(continuación)

Localidad de procedencia	N° de Respuestas											
	Total			Esc. Nac. Normal Sup. Rep. de Guatem.			IUSC			CES N° 1		
				Prof. de Ens. Pre-escolar y Primaria			Prof. de Enseñ. Media			Carreras no docentes		
	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M
<u>de Río Gallegos</u>	<u>114</u>	<u>24</u>	<u>90</u>	<u>48</u>	<u>1</u>	<u>47</u>	<u>37</u>	<u>10</u>	<u>27</u>	<u>29</u>	<u>13</u>	<u>16</u>
<u>de otras localidades de la Provincia:</u>	<u>21</u>	<u>1</u>	<u>20</u>	<u>9</u>	-	<u>9</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>8</u>	-	<u>8</u>
Río Turbio	6	-	6	2	-	2	2	-	2	2	-	2
El Calafate	2	-	2	-	-	-	1	-	1	1	-	1
Puerto Santa Cruz	3	-	3	1	-	1	-	-	-	2	-	2
Comandante Piedrabuena	4	-	4	2	-	2	-	-	-	2	-	2
Puerto San Julián	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Gobernador Gregores	4	-	4	4	-	4	-	-	-	-	-	-
Caleta Olivia	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1
<u>de otras jurisdicciones</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-	-	-	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	-	-	-
Río Grande (T. del Fuego)	2	1	1	-	-	-	2	1	1	-	-	-
Total Región Sur	137	26	111	57	1	56	43	12	31	37	13	24

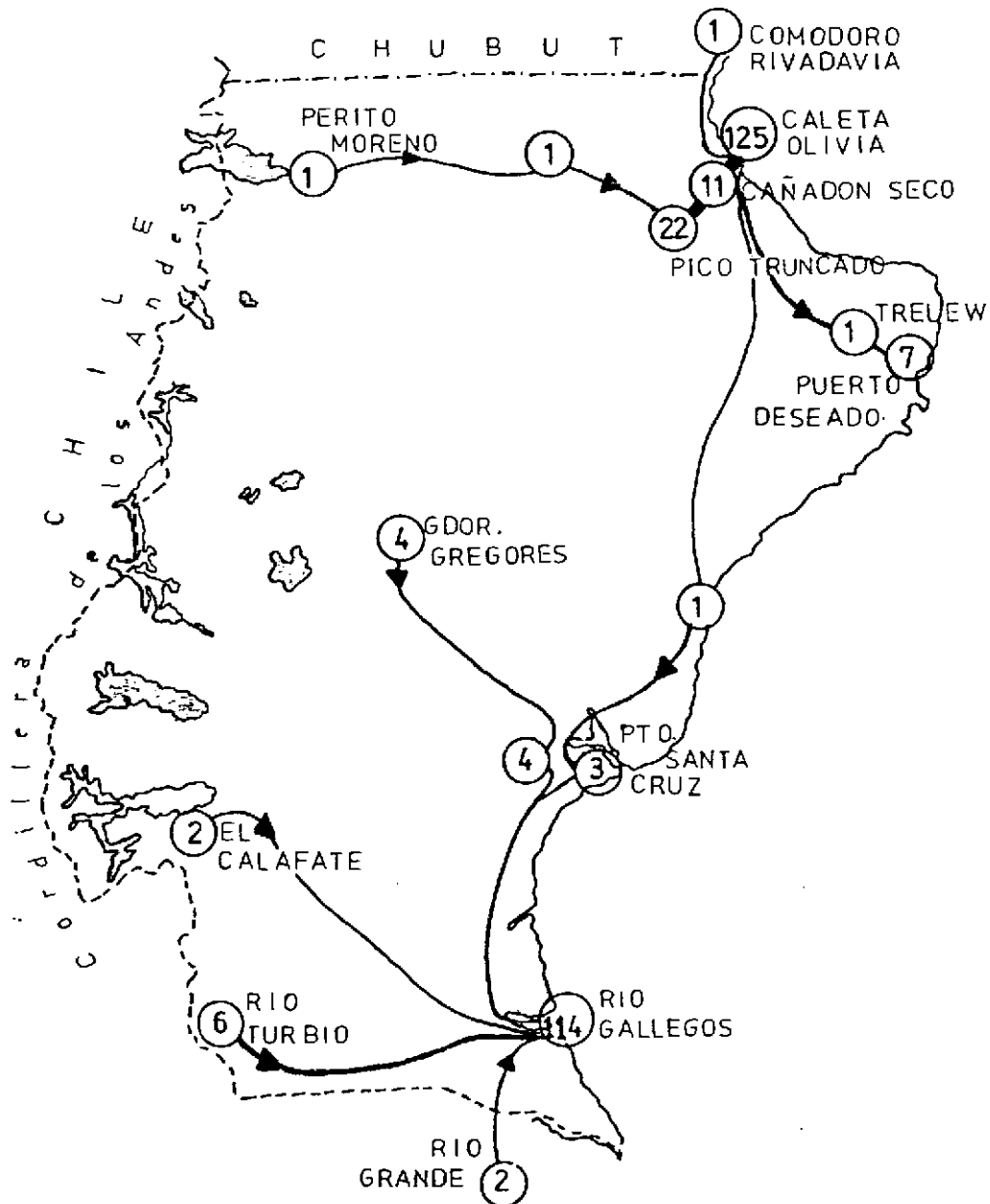
Fuente: Encuesta a los alumnos. Anexo II. 2. Cuadro N° II. 2.4.

En el Centro de Estudios Superiores de la zona Norte los estudiantes proceden en un 74% de la propia Caleta Olivia y las otras dos localidades que aportan grupos significativos son Pico Truncado -13 %- y Cañadón Seco -6,5 %-, con lo -- que el 93,5% de los estudiantes de la educación superior provienen de estas tres localidades. Extiende su área de reclutamiento hacia la zona atlántica -Tellier y Puerto Deseado- y hacia el interior -Las Heras y Perito Moreno- pero con un peso cuantitativo pequeño (Cuadro N° 2.4 y Gráfico N° 2.2.)

En la zona Sur, para los tres institutos que funcionan en Río Gallegos, es más alta la concentración de los estudiantes que residen en dicha localidad; para los tres en su conjunto representan el 83,2% del total de los alumnos encuestados. Su área de reclutamiento se extiende a las restantes localidades de las zonas Centro y Sur, de la que provienen en volúmenes reducidos de varias localidades; ellas son según el siguiente orden de importancia: Río Turbio, Comandante Piedra Buena, Gobernador Gregores, Puerto Santa Cruz, El Calafate y Puerto -- San Julián (Cuadro N° 2.5. y Gráfico N° 2.2.).

En cuanto a los grupos de carreras -profesorados para la enseñanza pre-escolar y primaria, profesorados para la enseñanza media y carreras no docentes- no aparecen diferencias significativas en cuanto a la procedencia de los estudiantes. El comportamiento de los estudiantes más significativo es por la zona de residencia que por la carrera a cursar. Así en la región Norte, el promedio de estudiantes provenientes de otras localidades es del 25,4%, los profesorados para la enseñanza pre-escolar tienen un porcentaje levemente mayor (30,5%), le siguen las carreras no docentes con una proporción similar al promedio (25%) y es algo menor para los profesorados de enseñanza media (20,3%). En la región -- Sur el promedio es del 15,3%, las que tienen la mayor proporción de estudiantes son las carreras no docentes (21,6%), en los profesorados para la enseñanza pre-escolar y primaria el peso es similar al promedio (15,8) y es algo menor en los profesorados para la enseñanza media (9,3%). Es decir, que en cuanto al tipo de carreras parecería ser que los profesorados para la enseñanza media tienden a tener una mayor proporción de estudiantes de la propia localidad y que en la zona

LOCALIDAD DE PROVENIENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE CALETA OLIVIA Y RIO GALLEGOS



Norte la mayor proporción de estudiantes de otras localidades son los profesora-
dos para la enseñanza pre-escolar y primaria mientras que en la zona Sur lo son
las carreras no docentes ⁽¹⁾.

En cuanto a la composición por sexo (Ver Primera Parte punto 2.3.3.) se ob-
serva que en términos generales parecería que hay un comportamiento diferencial
según las zonas: en la Norte los que provienen de la localidad sede y de los --
que provienen de otras localidades mantienen una distribución similar por sexo -
pero en la zona Sur los varones en su casi totalidad son de Río Gallegos y son -
las mujeres las que se movilizan desde otras localidades del interior (Cuadro N°
2.4. y 2.5.)

En la encuesta también se exploró para los que tienen su núcleo familiar -
residente en otras localidades cuál fue el comportamiento seguido para poder con-
tinuar los estudios superiores; se consideraron cuatro posibilidades: cambio de
domicilio en forma permanente a la localidad sede del instituto, cambio de domi-
cilio a la localidad sede durante los meses del período lectivo, cambio de domi-
cilio a la localidad sede durante los días de la semana en que tienen actividad
escolar y mantiene su domicilio en otra localidad y viaja a la sede del Institu-
to.

Nuevamente se observa una situación diferencial según zonas. En la región
Norte dado que la mayoría de los estudiantes de fuera de la localidad sede pro-
vienen de Cañadón Seco y de Pico Truncado -a 15 Km y 54 Km, respectivamente de -
Caleta Olivia- viajan diariamente y muy pocos cambian de domicilio durante los -
días de actividad escolar o durante el período lectivo. Mientras los que provie-

(1) No se realiza el análisis de cada una de las carreras en particular por el
bajo número de absoluto de alguna de ellas y porque los porcentajes de res-
puesta obtenidos son muy diferentes. Ver Anexo II.2.

nen de Tellier-Puerto Deseado -214 Km de Caleta Olivia- se distribuyen casi parejamente entre los que cambian de domicilio durante los días de actividad escolar y durante el período lectivo. Los dos estudiantes que provienen de Las Heras y Perito Moreno -137 Km y 306 Km respectivamente de Caleta Olivia- cambian su domicilio durante el período lectivo (Ver Cuadro N° 2.6.)

En la zona Sur los estudiantes que provienen de otras localidades, o cam-
bian de domicilio durante el período lectivo (78%) o cambiaron su residencia en forma permanente a Río Gallegos (22%). Las localidades de las que proceden y la sede de los Institutos es para la más cercana El Calafate de 271 Km y la más dis-
tante Gobernador Gregores de 437 Km. (Cuadro N° 2.7.)

También se preguntó en la encuesta para los que cambiaban de domicilio si este hecho implicaba gastos adicionales de alojamiento. Para la gran mayoría si implica gastos adicionales, para el 71,4% de los de la zona Norte y para el 95,7% de los de la zona Sur. (Cuadro N° 2.8.)

Cuadro N° 2.6.

Región Norte. Encuesta a los alumnos. N° de respuestas de los alumnos procedentes de otras localidades de la provincia por tipo de traslado a Caleta Olivia

Localidad de procedencia	Total			Cambio en forma permanente			Cambia durante el período lectivo			Cambia los días de actividad escolar			Viaja a la localidad se de del. Inst.			
	T		M	T		V	T		V	T		V	T		V	M
	V	M		T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	
<u>de otra localidad de la Provincia</u>	43	8	35	-	-	-	8	1	7	5	1	4	30	6	24	
Cañadón Seco	11	3	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	3	8	
Pico Truncado	22	4	18	-	-	-	2	1	1	1	-	1	19	3	16	
Tellier	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	
Puerto Deseado	7	1	6	-	-	-	3	-	3	4	1	3	-	-	-	
Las Heras	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	
Perito Moreno	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	
<u>de otras jurisdicciones</u> (Comodoro Rivadavia-Chubut)	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	
Total de Respuestas	44	8	36	-	-	-	8	1	7	6	1	5	30	6	24	
Porcentajes	100,0			18,2			13,6			68,2						

Fuente: Encuesta a los alumnos

Cuadro N° 2.7.

Región Sur. Encuesta a los alumnos. N° de respuestas de los alumnos procedentes de otras localidades de la provincia por tipo de traslado a Río Gallegos

Localidad de procedencia	Total			Cambio en forma permanente			Cambia durante el periodo lectivo			Cambia los días de actividad escolar			Viaja a la localidad se de del Inst.		
	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M
	<u>de otras localidades</u>	21	1	20	5	-	5	16	1	15	-	-	-	-	-
Río Turbio	6	-	6	1	-	1	5	-	5	-	-	-	-	-	-
El Calafate	2	-	2	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puerto Santa Cruz	3	-	3	1	-	1	2	-	2	-	-	-	-	-	-
Comandante Piedrabuena	4	-	4	1	-	1	3	-	3	-	-	-	-	-	-
Puerto San Julián	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Gobernador Gregores	4	-	4	-	-	-	4	-	4	-	-	-	-	-	-
Caleta Olivia	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
<u>de otras jurisdicciones</u> (Río Grande T. del Fuego)	2	1	1	-	-	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-
Total de Respuestas	23	2	21	5	-	5	18	2	16	-	-	-	-	-	-
Porcentajes	100,0			21,7			78,3								

Fuente: Encuesta a los alumnos.

Cuadro Nº 2.8.

Encuesta a los alumnos. Nº de respuestas y porcentajes de alumnos provenientes de otras localidades por Región y Gastos de alojamiento según tipo de cambio de domicilio.

Tipo de cambio de domicilio	Total				NORTE				SUR	
	T	Gastos de alojам.		T	Gastos de alojам.		T	Gs. de alojам.		
		si	no		si	no		si	no	
Cambio en forma permanente	5	5	-	-	-	-	5	5	5	-
Cambia durante el período lectivo	26	22	4	8	5	3	18	17	1	1
Cambia los días de actividad escolar	6	5	1	6	5	1	-	-	-	-
Total de Respuestas	37	32	5	14	10	4	23	22	1	1
Porcentajes	100,0	86,5	13,5	100,0	71,4	28,6	100,0	95,7	4,3	4,3

Fuente: Encuesta a los alumnos

2.3 - Dimensión cuantitativa de la oferta

En este punto se aborda por un lado, una revisión general para evaluar cuantitativamente el tamaño de cada uno de los institutos, discriminando por zona Norte y Sur. Por otro se procede a analizar la carga de alumnos por carrera y años de estudio en cada uno de los institutos, en vista de tener un panorama de base para la dimensión cuantitativa para la segunda y tercera partes.

2.3.1 - Tamaño de los institutos

El estudio cuantitativo en función de la matrícula y sus tendencias constituye un antecedente de este trabajo. Por ello se presenta, sólo sucintamente, la evolución de la matrícula de cada uno de los institutos por zona Norte y Sur.

Resulta evidente, el crecimiento de la oferta de la zona Norte, a partir del año 1976 y, referendada por la creación del CES N° 2 en 1977. (Cuadro N° 2.9)

La zona Sur muestra un estancamiento respecto al potencial de expansión de los años anteriores a 1976.

Los CES tienen tendencias muy diferentes, amén de su oferta en cuanto a carreras, siendo el CES N° 1 el de menor peso en la matrícula. Si se considera la complementariedad del CES N° 1 y del IUSC se verifica que en 1980 ya el CES N° 2 supera la matrícula conjunta de esos dos centros, situación que se agudiza en 1981. Ello corrobora las observaciones de los estudios de base que muestran la sensibilidad ante los cambios institucionales en la zona Sur y la rotatividad de carreras en la zona Norte.

La oferta de profesorado de enseñanza primaria en la zona Sur es absorbida por la dependencia nacional, con una matrícula en crecimiento hacia 1980, pero que decrece en el corriente año.

Las ofertas Norte y Sur en función de su tamaño marcan una tendencia creciente para la primera y una inversión en la tendencia para la tradicional absorbidora de la matrícula: la zona Sur. En 1981 la primera concentra el 55% de la matrícula superior y universitaria de la provincia. Frente a ello el IUSC absor

be el 15%, el CES N° 1 el 17%, mientras la escuela nacional representa el 13% del total de la matrícula del nivel.

2.3.2 - Matrícula por carreras en la zona Norte y Sur

Una precisión mayor puede lograrse al analizar la matrícula del último cu trimestre o año, con el fin de diferenciar los comportamientos regionales por ca rrera (Cuadro N° 2.10.)

Recuérdese que, en los Esquemas de Plan de Estudios se incluye el dato del número de alumnos que cursan o cursaron las materias en 1981. Ello se retomará en la parte segunda y tercera del estudio.

En cuanto al perfil de la oferta por carreras en un análisis geográfico, el mismo reitera el comportamiento de cada zona. Es decir, los profesorados para el primer nivel -pre-escolar y primario- a la vez que las carreras técnico profesio- nales absorben el mayor número de matrícula.

En la zona Norte la carrera de mayor dimensión es el profesorado de primaria mientras que en el Sur, la carrera de administración absorbe el mayor número de a- lumnos.

2.3.3 - Oferta diferencial por sexo

Cada uno de los grandes grupos de carrera presenta una composición diferen- cial por sexo que es común a ambas zonas. (Cuadro N° 2.11.)

Los profesorados para la enseñanza pre-primaria y primaria son casi exclusi- vamente de población femenina (98%), situación que se verifica en ambas zonas.

Los profesorados para la enseñanza media tienen alrededor de un 77% de su - matrícula femenina. En la zona Norte es un poco menor el porcentaje de varones - (24.6%) que en el Sur (27.9%).

Con respecto a las carreras cortas no docentes, éstas son las que atraen ma- yor proporción de varones (52.7%) pero con diferencias en cada una de ellas. Así Petró- leo y Gas predominantemente masculina, Enfermería femenina y más equilibrada la distribución por sexo en Administración.

Cuadro Nº 2.9

Matrícula total por institución de Educación Superior.
Período 1970 - 1981.

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
R E G I O N N O R T E	-	-	-	-	70	-	-	-	-	-	-	-
Ins. Sup. de Formación Docente	-	-	-	-	70	-	-	-	-	-	-	-
Esc. Sup. de Profesorado	-	-	-	-	-	69	69	-	-	-	-	-
Delegación Zonal de la Un.Nac. de la Patagonia	-	-	-	-	-	-	98	-	-	-	-	-
CES Nº 2	-	-	-	-	-	-	-	179	183	202	298	296
	-	-	-	-	70	69	167	179	183	202	298	296
R E G I O N S U R	55	41	93	93	92	68	s/m	-	-	182	191	78
IUSC	55	41	93	93	92	68	s/m	-	-	182	191	78
Delegación Zonal de la Un.Nac. de la Patagonia	-	-	-	-	175	180	133	89	-	-	-	-
CES Nº 1 (+ ex IUSC)	-	-	-	-	-	-	-	117	121	-	-	-
CES Nº 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	31	93
Instituto Superior de Formación Docente	-	-	-	-	27	-	-	-	-	-	-	-
Esc. Nac. Normal Super.	-	-	-	-	-	42	59	50	54	55	76	68
	55	41	93	93	294	290	192	256	175	288	288	239
T O T A L P R O V I N C I A	55	41	93	93	364	359	359	435	358	384	479	535

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos Informe Final. Cuadro Nº2.3.C y Encuesta de Infraestructura y Servicios para 1981

Cuadro N° 2.11

Distribución de los alumnos activos al 30/9 por grupo de carreras y sexo. Año 1981

GRUPO DE CARRERAS Y	N O R T E		S U R		T O T A L	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
		Total		Total		Total
Prof. para la Enseñanza Pre-Primaria y Primaria	1.2	98.8	1.8	98.2	1.4	98.6
Prof. para la Enseñanza Media	24.6	75.4	25.6	74.4	25.0	75.0
Carreras Cortas	33.9	11.1	35.1	64.9	52.7	47.3
T O T A L	20.1	79.9	18.2	81.8	19.3	80.7
		100.0		100.0		100.0

FUENTE: Resultados provisionarios de la Encuesta de los Alumnos

(1) En la Región Norte no se dispone de los datos de la carrera de enfermería, de elección predominantemente femenina, que modifica substancialmente esta composición.

Cuadro N° 2.10

Total de alumnos al 30/6/81 por carrera, zona e institución. Año 1981

Dimensión cuantitativa de la oferta.

	PROFESORADOS PRIMER NIVEL				PROFESORADOS PARA NIVEL MEDIO										CARRERAS NO DOCENTES												
	En. Pre- Escolar	En. Pri- maria	En. Es- pecial	En. Es- pecial	Geo- graf.	Geo- graf.	Geo- graf.	Geo- graf.	Mat.	Fis.	Mat.	Humanid.	Humanid.	Humanid.	Letras	Hist.	Hist.	Cs. Nat.	Quí- mica	In- gl.	In- gl.	Fd. Fis.	Petr. Gas	Ad- min.	Enfer- mería	TOT.	
ZONA NORTE	56	33	9	9	23	-	16	-	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	18	18	23	35	-	-	9	29
CES N° 1	56	83	9	9	23	-	16	-	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	18	18	23	35	-	-	9	29
ZONA SUR	35	33	-	-	17	10	-	15	21	15	21	15	15	21	15	15	15	-	-	-	-	-	17	1	63	12	230
IUSC	-	-	-	-	17	10	-	15	21	15	21	15	15	21	15	15	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78
CES N° 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	1	63	12	90
Esc. Guat.	35	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68
T O T A L	91	116	9	9	40	10	16	15	29	15	29	15	15	29	15	15	15	8	8	18	18	23	52	1	63	21	535

FUENTE: Total de alumnos al 30/6/81 según Encuesta de Infraestructura y Servicios

3. PANORAMA GLOBAL DE LA OFERTA DE CARRERAS Y CURSOS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL Y SISTEMAS DE AYUDA FINANCIERA PARA SU APROVECHAMIENTO

Las posibilidades educativas de nivel superior para la población de la provincia no se agotan en la oferta de carreras y cursos que se brindan en el territorio provincial sino que la población puede acceder, en teoría, a cualquier otra institución de nivel superior del país. Pero ello significa, entre otras cosas, gastos adicionales de traslado y alojamiento para la población que cursa los estudios fuera del lugar de residencia habitual de su núcleo familiar.

En este punto se identifican las grandes áreas que deben ser cubiertas fuera del territorio provincial y se exploran las principales vías de asistencia financiera existentes.

3.1. Panorama global de la oferta de carreras y cursos existentes fuera del territorio provincial

La oferta educativa existente en el territorio provincial, tal como se la desarrolló en el punto 2.1., está centrada en la formación de docentes para los niveles pre-primario, primario y medio y sólo presenta en la rama de las Humanidades tres licenciaturas de grado universitario (Letras, Historia y Geografía) de reciente iniciación. Se completa con cursos no universitarios en Administración, Petróleo, Gas y Minas y Enfermería.

Ante este tipo de oferta en la provincia la exploración de la existente fuera se orienta hacia el subsistema universitario. A las carreras universitarias se las analiza agrupadas en cuatro grandes ramas: Básicas y Tecnológicas, Sociales, Humanidades y Médicas y se las estudia dentro de tres grupos, según el área teórica de influencia - actual o pasada - de las universidades: la Universidad Nacio-

nal de la Patagonia "San Juan Bosco", la Universidad Nacional del Sur y - las restantes universidades como un sólo bloque (GRAFICO N° 3.1.)

Dado que además estas dos universidades tienen un patrón de carreras bastante similar, se las estudia conjuntamente en primer término, para luego tratar la situación resultante para cada una de las ramas, disciplinas y áreas de los estudios universitarios.

3.1.1. Oferta de carreras y cursos de las Universidades Nacionales de la Patagonia "San Juan Bosco" y del Sur.

La síntesis de la oferta de ambas universidades está incluida en el Gráfico N° 3.1. Tienen un patrón similar de carreras orientado sobre todo hacia las áreas relacionadas con las Ciencias Básicas y Tecnológicas en primer término, las Humanidades en segundo lugar, con menores ofertas en Ciencias Sociales. Ninguna de ellas tiene carreras relacionadas con las CIENCIAS MEDICAS.

Dentro de las CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS ofrecen variedad de carreras de las disciplinas relacionadas con la "Ingeniería, Agrimensura y Tecnología", las "Ciencias Exactas y Naturales" y "Bioquímica, Farmacia y Química". No tiene carreras de "Arquitectura" y dentro de las relacionadas con las "Ciencias Agropecuarias" sólo el Sur cubre algunas especialidades agronómicas.

Las dos universidades tienen carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Química; además la de la Patagonia agrega Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Mecánica y el Sur tiene Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Industrial. Las dos organizan — la carrera de Agrimensura.

En las disciplinas "Exactas y Naturales" ambas tienen áreas similares: "Mate

mática", "Ciencias Naturales", "Geografía", "Geología" y "Oceanografía".

Dentro de las disciplinas relacionadas con la "Bioquímica, Farmacia y Química" ambas tienen Bioquímica y el Sur también Química.

Dentro de la rama HUMANIDADES ambas universidades cubren las áreas de "Letras" e "Historia", la del Sur tiene "Filosofía" y la de la Patagonia la de "Ciencias de la Educación".

En la rama de CIENCIAS SOCIALES sólo tienen carreras de algunas de las disciplinas relacionadas con la "Administración, Ciencias Económicas y Organización"; ambas tienen las carreras de Contador Público y el Sur la de Economía. La universidad de la Patagonia, dentro de "Otras disciplinas Sociales" tiene la carrera de Trabajo Social.

Otro aspecto que interesa destacar es la localización de las carreras de estas Universidades. Todas las de la Universidad Nacional del Sur están localizadas en la ciudad de Bahía Blanca, mientras que la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" desarrolla sus actividades en tres ciudades, todas ellas en el territorio de la provincia de Chubut. La localización de sus carreras es la siguiente, según la agrupación en áreas que esta universidad utiliza para las mismas:

TRELEW

- Ingeniería . Agrimensura
 - . Ingeniería Civil
 - . Prof. y Lic. en Matemática
- Humanidades y Ciencias Sociales . Prof. y Lic. en Letras
 - . Prof. y Lic. en Geografía
 - . Prof. y Lic. en Historia
- Ciencias Económicas . Contador Público
- Oceanografía . Oceanografía

COMODORO RIVADAVIA

- Ingeniería . Agrimensura
 - . Ingeniería Civil
 - . Ingeniería Mecánica

- . Prof. y Lic. en Matemática
- Ciencias Naturales . Bioquímica
 - . Prof. y Lic. en Ciencias Naturales
 - . Lic. en Geología
- Humanidades y Ciencias Sociales . Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación
 - . Prof. y Lic. en Historia
 - . Prof. y Lic. en Letras
 - . Prof. y Lic. en Geografía
 - . Trabajo Social

ESQUEL

- Ingeniería . Prof. y Lic. en Matemática

Además, la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" en su Plan de Desarrollo tiene proyectadas las carreras de: Enfermería Universitaria, de tres años de duración con sede en Comodoro Rivadavia; Ingeniería Forestal con sede en Esquel e Ingeniería en Recursos del Mar con sede en Trelew.

Otro aspecto que interesa considerar es la organización interna de las carreras de la oferta de estas dos universidades, según sean ellas cortas, intermedias, básicas y de post-grado y, además los criterios generales que emplean para la formación de docentes.

La Universidad del Sur organiza una sola carrera corta que es la de Agrimensura; considera como básica la Licenciatura en Oceanografía también de tres años de duración. Tiene dos carreras intermedias: la de Asistente en Ingeniería Eléctrica en la básica de Ingeniería Eléctrica y la de Químico en la básica de la Licenciatura en Química. Las restantes son básicas.

La formación de docentes para el nivel medio para la Universidad del Sur es una actividad de post-grado. El profesorado se realiza después de las licenciaturas y carreras profesionales en el respectivo campo de estudios. De tal manera concentra la formación docente de todas sus carreras básicas profesionales.

La Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" sólo tiene la carre

ra corta de Agrimensura y en proyecto la Enfermería Universitaria; las carreras de Oceanografía y Trabajo Social son consideradas básicas. Toda la restante oferta - está organizada como carreras básicas.

Hay una diferencia importante con la Universidad del Sur, en la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" el primer grado universitario que se obtiene es el profesorado, a posteriori del cual se cursan las licenciaturas respectivas en las áreas de Ciencias Naturales, Humanidades, Ciencias Sociales y Matemáticas.

3.1.2. Oferta de carreras y cursos en otras universidades del país

Dadas las características de la oferta de las dos universidades de la zona queda por cubrir una de las ramas y varias áreas de las otras ramas con la oferta de carreras de las restantes universidades y/o establecer convenios de colaboración con las mismas (GRAFICO N° 3.1.)

En la rama de CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS, las áreas de "Veterinaria", varias de las agronómicas "Arquitectura" y varias especialidades de Ingeniería tienen que ser cursadas en otras universidades. Dentro de las "Ciencias Exactas" no se cubren las áreas de "Física", "Estadística" y "Computación" entre otras.

En la rama de CIENCIAS SOCIALES quedan sin cubrir las áreas de "Administración y Organización", "Derecho" y "Ciencias Políticas y Diplomáticas". También deben cubrirse fuera "Otras Ciencias Sociales" tales como Sociología, Periodismo y Turismo entre otras.

En la rama de HUMANIDADES se deben cubrir entre otras las áreas de "Psicología, Antropología e Idiomas Extranjeros.

Todas las disciplinas y áreas de la rama CIENCIAS MEDICAS deben ser atendidas con la oferta organizada en otras universidades del país.

Gráfico No 3.1.

OFERTA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL

RAMA, DISCIPLINA Y AREA	Cubierto en el territorio provincial (1)	Univer. Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (2)	Universidad Nacional del Sur	Otras universidades
CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS				
<u>Ciencias Agropecuarias</u>				
Ciencias Agropecuarias			Prof.en Cs.Agrarias	x
Ing. Agro-Industrial				x
Ing. Agronómica			Ing. Agronomo or.: Cs. del Suelo Producción Animal Producción Vegetal	x
Ing. Agronómica y Zootecnista				x
Ing. Forestal				x
Ing. Rural				x
Ing. Zootecnista				x
Agrotécnica				x
Enología y Frutihorticultura				x
Floricultura y Jardinería				x
Veterinaria				x
<u>Arquitectura</u>				
Arquitectura				x
<u>Ingenierías, Agrimensura y Tecnología</u>				
Ing. Básica				x
Ing. Aeronáutica				x
Ing. Azucarera				x
Ing. Civil		Ing. Civil	Ing. Civil or.: Construcciones Hidráulica Vías de Comunicaciones	x
Ing. de Sistemas				x
Ing. Eléctrica			Asist.en Ing.Elec. I.Electricista or.: Potencia Automática	x
Ing. Electromecánica				x
Ing. Electrónica				x
Ing. en Armas				x
Ing. en Construcciones				x
Ing. en Minas				x
Ing. en Petróleo				x
Ing. en Producción				x
Ing. en Telecomunicaciones				x
Ing. en Vías de Comunicación				x
			Ing. en Petróleo	

Gráfico # 3.1. (Cont.)

OFERTA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL

RAMA, DISCIPLINA Y AREA	Cubierto en el territorio provincial (1)	Univer.Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (2)	Universidad Nacional del Sur	Otras Universidades
Ing. Ferroviaria				X
Ing. Geodesta-Geofísica				X
Ing. Geografía				X
Ing. Hidráulica				X
Ing. Industrial			Ing. Industrial or.: Mecánica Organización	X
Ing. Mecánica		Ing. Mecánica		X
Ing. Mecánica Aeronáutica				X
Ing. Mecánica Electricista				X
Ing. Metalúrgica				X
Ing. Naval				X
Ing. Naval y Mecánica				X
Ing. Nuclear				X
Ing. Portuaria				X
Ing. Química		Ing. Química	Ing. Química	X
Ing. Sanitaria				X
Ing. Textil				X
Ing. Vial				X
Agrimensura		Agrimensura	Agrimensura	X
Construcciones				X
Minería				X
Perforación		Lic.en Minas (No Univer.)		X
Petroleo		Lic.en Petroleo y Gas (No Univer.)		X
Siderurgia				X
Seguridad Industrial				X
Tecnología de los Alimentos				X
Topografía y Cartografía				X
Vial				X
<u>Ciencias exactas y naturales</u>				
Analista de Valor				X
Analista de Sistemas				X
Astronomía				X
Ciencias Exactas				X
Computación				X
Estadística				X
Física				X
Física y Química				X
Informática				X
Investigación Operativa				X
Matemática		Prof.de Matemática Lic.en Matemática	Lic.en Matemática Prof.en Matemát.	X

Gráfico No 3.1. OFERTA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL (Cont.)

RAMA, DISCIPLINA Y AREA	Cubierto en el territorio provincial (1)	Univer. Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (2)	Otras Universidades
Matemática y Cosmografía Matemática y Física	Prof. en Matemática y Física Prof. en Matemática y Física (No Univer)		x x
Matemática, Física y Cosmografía Meteorología Optica Biología		Lic. en Cs. Biológicas Prof. en Cs. Biol.	x x x x
Ciencias Naturales	Prof. en Cs. Nat. (No Prof. en Cs. Natural. Univer.) Lic. en Cs. Naturales		x
Edafología Geofísica Geografía	Lic. en Geografía Prof. en Geografía Lic. en Geografía Lic. en Geología	Lic. en Geografía Prof. en Geograf. Lic. en Cs. Geológicas	x x x x
Geología Hidrografía Oceanografía	Oceanografía	Lic. en Oceanograf. or.: Física Marina Biología Marina Geología Marina Química Marina	x x x x
<u>Bioquímica, Farmacia y Química</u> Bioquímica Bromatología Farmacia Química	Prof. en Química (NO Univer.)	Lic. en Bioquímica Química Lic. en Química Prof. en Química	x x x x x
Química, Física y Mercceología			x
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>			
Administración, Ciencias Económicas y Organización Actuario Administración	Lic. en Adminis. (No Univer.) or.: Adm. Pública Adm. de Empresas		x x
Comercio Internacional Comercialización Contabilidad Contador Público Contador Público y Lic. en Administ. Cooperativismo	Contador Público	Prof. en Contab. Contador Público	x x x x x x

Gráfico No 3.1. OFERTA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL (Cont.)

RAMA, DISCIPLINA Y AREA	Cubierto en el territorio provincial (1)	Univer. Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (2)	Universidad Nacional del Sur	Otras Universidades
Costos				X
Ciencias de la Dirección				X
Economía			Lic. en Economía Prof. en Economía	X
Economía y Sociología				X
Investigación de Mercado				X
Finanzas				X
Martillero Público				X
Organización				X
Organización y Técnica Bancaria				X
Organización y Técnica del Seguro				X
Secretariado				X
<u>Derecho y Ciencias Políticas y Diplomáticas</u>				
Derecho				X
Notariado				X
Procuración				X
Ciencias Políticas				X
Diplomacia y Relaciones Internacionales				X
<u>Otras Ciencias Sociales</u>				
Balística				X
Criminología				X
Documentología				X
Sociología				X
Ciencias Sociales				X
Servicio Social			Trabajo Social	X
Relaciones Humanas				X
Relaciones Industriales				X
Relaciones Laborales				X
Relaciones Públicas				X
Archivología				X
Bibliotecología y Documentación				X
Ciencias de la Comunicación				X
Periodismo y Ciencias de la Información				X
Publicidad				X
Turismo				X
Planificación y Programación de Serv. Culturales				X
Papiloscopia				X

Gráfico No 3.1. OFERTA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL (Cont.)

RAMA, DISCIPLINA Y AREA	Cubierto en el territorio provincial	Univer.Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (2)	Universidad Nacional del Sur	Otras Universidades
<u>HUMANIDADES</u>				
<u>Filosofía y Letras</u>				
Filosofía			Lic.en Filosofía Prof.en Filosofía	x x x
Filosofía y Ciencias de la Educación	Prof.en Filosofía y Pedagogía			x
Filosofía y Pedagogía				x
Filosofía y Psicología	Lic. en Letras	Prof. en Letras	Lic. en Letras	x
Letras	Prof. en Letras	Lic. en Letras	Prof. en Letras	x
Literatura y Castellano				x
<u>Ciencias de la Educación</u>				
Ciencias de la Educación		Prof.en Cs.de la Educación		x
		Lic.en Cs. de la Educación		
Pedagogía				x
<u>Otras Ciencias Humanas</u>				
Historia	Lic.en Historia	Prof.en Historia	Lic.en Historia	x
Historia y Geografía	Prof.en Historia	Lic.en Historia	Prof.en Historia	x
Psicología	Geografía (No Univ)			x
Psicología y Ciencias de la Educación				x
Psicopedagogía				x
Alemán				x
Francés				x
Inglés	Prof.en Ingles (No Univer.)			x
Italiano				x
Antropología				x
Estudios Orientales				x
Museología				x
Teología				x
<u>Ciencias Medicas</u>				
<u>Medicina</u>				
Medicina				x
<u>Odontología</u>				
Odontología				x

Gráfico N° 3.1. OFERTA DE CARRERAS UNIVERSITARIAS EXISTENTES FUERA DEL TERRITORIO PROVINCIAL (Cont.)

RAMA, DISCIPLINA Y AREA	Cubierto en el territorio provincial (1)	Univer. Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (2)	Universidad Nacional del Sur	Otras Universidades
<u>Paramédicas</u>				
Fonoaudiología				X
Kinesiología				X
Musicoterapia				X
Nutricionista Dietista				X
Obstetricia				X
Oftalmología				X
Podología				X
Salud Pública				X
Terapia				X
<u>Auxiliares de la Medicina</u>				
Enfermería	Enfermería Profes. (No Univer.)	Enfermería Univer. (Proyectada)		X
Estadística Sanitaria				X
Hemoterapia e Inmunología				X
Radiología				X
Sanidad				X
Servicio Social de la Salud				X
Técnico en Laboratorio				X

(1) La oferta de carreras en la provincia, incluye carreras universitarias y no universitarias.

(2) Información sujeta a Revisión.

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Subsecretaría de Asuntos Universitarios, Dirección Nacional de Desarrollo Universitario, Universidades Argentinas. Guía de carreras. 1978-1979. Buenos Aires, 1979.

3.2 Sistema de asistencia financiera para el aprovechamiento de las ofertas educativas en otras provincias

El propósito de este punto es explorar las diferentes formas de asistencia financiera y/o cooperación interinstitucional, de las que puede disponer la provincia de Santa Cruz, para facilitar el acceso de la población a carreras que se dicten en el resto del país.

Se trata, en la primera sección, el marco de aplicación correspondiente al Programa de Becas de la propia provincia y luego se define el accionar de una institución nacional afectada al crédito educativo. No se ha recibido información sobre otro tipo de convenio, cooperación o intercambio entre instituciones educativas superiores o universitarias, tendientes a facilitar el acceso de la población santacruceña a los estudios del nivel.

3.2.1. Programa de Becas de la provincia de Santa Cruz

Al referirse el trabajo a la legislación provincial, se consideró la acción indirecta a través de becas (punto 0.2.3.2.) , orientada a reducir los diferenciales de acceso económico a la educación.

El régimen de becas - acorde con la Ley N° 263 - se estableció, por primera vez, por Ley N° 388 del año 1964. Así, para la enseñanza superior (art. 3, 4, 6 y 7) crea dos tipos de beca:

- una beca por cada diez (10) egresados del último curso de los establecimientos secundarios para cursar estudios en las universidades nacionales, que se "concederán exclusivamente a hijos de obreros, empleados o campesinos cuya situación económica no permita razonablemente y sin gran sacrificio continuar la educación de sus hijos sin ayuda del Estado"
- una beca cada veinte (20) alumnos que concluyan sus estudios en cursos secundarios en establecimientos provinciales para seguir estudios en univer

sidades nacionales, que se "otorgarán exclusivamente teniendo en cuenta la nota promedio obtenida por los alumnos que la solicitaran en el último año de sus estudios secundarios, y con abstención de toda consideración sobre ingresos económicos familiares o cualquier otra circunstancia".

Esta ley es modificada en 1978 por otra norma - Ley N° 1.236 - que para el nivel superior dispone que las becas pueden ser para "la iniciación o prosecución de estudios terciarios o superiores en establecimientos provinciales, nacionales o privados, reconocidos éstos oficialmente". Los beneficiarios de estas becas -- son los "estudiantes de menores recursos, con óptimos antecedentes de aplicación y conducta, cuyo grupo familiar no se encuentre en condiciones económicas para solventar sus estudios sin ninguna forma de colaboración del Estado". (art. 2)

Además, el Ministerio de Educación y Cultura puede crear becas especiales - dentro del marco de la política educacional y cultural de la provincia.(art.5) En este caso el número de becas no está determinado por la ley sino que al igual que el monto y forma de pago es determinado periódicamente por el Ministerio.

Señala además, "que los beneficiarios deberán cursar los estudios con absoluta regularidad y óptima aplicación y conducta"(art.70). Estos requisitos se verifican a través de informes periódicos de las autoridades de los establecimientos receptores. En caso de cancelación de la beca, por fraude o dolo, la provincia - puede reclamar el reintegro de los montos de la beca.

Introduce obligaciones por parte de los beneficiarios; "la obligación de ejercer su profesión u oficio en la provincia por un período mínimo de dos años y máximo de cinco a partir de su graduación" (art.10).

Se destaca que "el quebrantamiento de dicho deber acarreará para el beneficiario la obligación de restituir, de manera inmediata y actualizadas monetariamente, todas las sumas o valores que haya podido percibir el Estado provincial". Además, lo inhabilitará - por diez años - para ocupar cargos públicos provinciales y efectuar contrataciones con la provincia.

Fija las posibilidades de renovación de las becas al finalizar los ciclos -- lectivos, de mantenerse las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento.

Se establece la imposibilidad de contar con becas nacional y provincial simultáneamente. El Departamento de Becas y Subsidios es el encargado de recibir -- las solicitudes de becas, a evaluar y otorgar las mismas.

El formulario de solicitud indaga sobre los datos personales - edad, estudios lugar, carrera elegida, etc. - y la situación del grupo familiar, en cuanto a empleo lugar e ingresos mensuales.

Se firma al otorgarse un acuerdo entre las partes, provincia e interesado y pa-dres o tutores de los menores - con seis cláusulas que reitera los términos de la - Ley 1.236/78.

En cuanto, al correspondiente a la renovación de la beca, se reiteran los da-tos personales, luego se solicita la nómina de materias aprobadas en el último año y las notas obtenidas (adjuntando comprobante).

A partir de la información proporcionada por el Departamento de Becas, se el_a-bora un resumen de las becas otorgadas en los últimos años.

CUADRO 3.1 Programa de Becas al nivel superior y universitario Ministerio de Educa-ción y Cultura de Santa Cruz - 1976/1981

	A Ñ O S					
	1976	1977	1978	1979	1980	1981
TOTAL	169	120	104	76	64	80
Otorgamiento	68	26	34	24	19	26
Renovación	101	94	70	52	45	54
Egreso	-	9	22	16	9	4
Pérdida	-	62	29	29	21	6
Suspensión	1	2	-	2	1	-

A través de los últimos años, se verifica una notoria disminución en el número de becas otorgadas y renovadas. Ello, en parte puede deberse al estancamiento en los montos otorgados que harían poco funcionales a tales subsidios. Los montos han sido los siguientes:

	<u>En la provincia</u>	<u>fuera</u>
1976	\$ 1.000	2.000
1977	5.000	12.000
1978	15.000	35.000
1979	15.000	35.000
1980	72.500	145.000
1981	250.000	500.000

Además, debe incluirse el pasaje de ida y vuelta a las localidades de estudio como parte de la subvención.

Un análisis de interés es el destino educacional por tipo de carrera y universidad del país elegida. A tal fin, se ha considerado el total de becas que fueron otorgadas, renovadas, suspendidas, perdidas, o los egresos, pues el objeto es reconocer el comportamiento estudiantil hacia la oferta existente en el resto del país y hacia la propia provincia.

Revisando los resultados totales en función de las disciplinas científicas elegidas, se observa que el grueso de los becarios se orientó hacia la Ingeniería, Agrimensura y Tecnología. El grupo que le sigue se sesga hacia los estudios de profesorado de enseñanza pre-escolar y primaria. En el primer caso la mayoría son varones, mientras en el segundo son todas mujeres. Otro grupo de solicitantes se inclinó hacia las Ciencias Agropecuarias y las Ciencias Exactas y Naturales, varones el mayor número en las primeras y mujeres en las segundas. Le siguen en importancia la selección por las Ciencias Económicas y Medicina, donde, tanto estudiantes varones y mujeres se concentra en forma pareja.

El comportamiento por sexo muestra un mayor número de becarios entre las mujeres. Podría pensarse que, las facilidades para el trabajo en el lugar de destino

para los hombres son mayores, por lo que estudios y tareas laborales se vuelven la alternativa para compensar escasos recursos.

En cuanto a las Universidades seleccionadas, si bien hay una amplia gama, es posible identificar a La Plata como la de mayor absorción de alumnos. Le sigue Buenos Aires y la Patagonia, al igual que las Universidades privadas, en su mayoría localizadas en Buenos Aires. También la Universidad de Córdoba ha recibido en los últimos años veinte becarios.

En cuanto a los becarios que se orientan hacia institutos superiores, corresponde una aclaración interna. En su mayoría son estudiantes mujeres de institutos de Santa Cruz. Sólo once (11) de ellas se dirigen a cursar, las carreras de profesorado en primaria y pre-escolar fuera de Santa Cruz, es decir, optan por hacerlo fuera del territorio teniendo la opción interna.

	<u>En Santa Cruz</u>	<u>Fuera</u>
Profesorado Pre-escolar	2	1
Profesorado Enseñanza Primaria	14	11
	16	12

3.2.2. Instituto Nacional de Crédito Educativo

En 1968, se promulga la Ley 17.791 que procede a la creación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades que según esta ley "tendrá por misión promover la capacitación y especialización de las personas carentes de recursos, en aquellas materias, especialidades y técnicas necesarias para acelerar el desarrollo social, culturas y técnico-económico del país, mediante la concesión de créditos, becas y ayudas".

Cuadro Nº 3.2:

Santa Cruz. Programa de Becas otorgadas por Universidad y disciplinas. Total 1976/1980.

	BUENOS AIRES		LA PLATA		CORDOBA		ENR DEL PLATA		COMAJE		CENTRO	
	Var.	Muj. Tot.	Var.	Muj. Tot.	Var.	Muj. Tot.	Var.	Muj. Tot.	Var.	Muj. Tot.	Var.	Muj. Tot.
Cs. Agropecuarias	1	2	10	1	11	1	1	1	1	2	1	1
Arquitectura	2	4	5	1	6	1	1	-	-	-	-	-
Ing., Agrim., Tecn.	4	-	8	3	11	6*	6	1	-	-	-	-
Cs. Exac. y Natural.	-	3	2	2	4	1	2	-	-	-	-	-
Bio-Quim./Far./Quim.	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-
Adm., Cs. Ec., Organz.	-	4	5	2	7	2	1	-	-	-	-	-
Der., Cs. Pol. y Diplom.	4	7	3	4	7	-	3	-	-	-	-	-
Otras Cs. Sociales	1	-	1	1	2	-	1	-	-	-	-	-
Filosofía y Letras	-	1	-	4	4	-	1	-	-	1	-	1
Cs. de la Educación	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-
Otras Humanidades	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-
Bellas Artes, Música	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicina	1	3	5	5	10	3	1	-	-	-	-	-
Odontología	1	-	1	3	4	-	1	-	-	-	-	-
Paramédicas	-	-	-	2	2	-	1	-	-	-	-	-
Aux. Médicos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Física	-	1	-	4	4	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L	15	22	40	37	77	12	8	20	2	1	4	2

(*) Incluye 1 varón en Universidad de Río IV.

(Continuación)

	LITORAL		PATAGONIA		SUR		IUT/UNIS		IUSC/UNIS		CFS Nº 1		CFS Nº 2	
	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.
s. Agropecuarias	2	4	-	-	2	3	3	2	5	-	-	-	-	-
Arquitectura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ing., Agrim., Tecn.	-	-	14	18	7	8	-	-	-	-	-	-	-	1
s. Exac. y Natur.	-	-	1	5	2	2	-	-	-	-	-	-	-	3
Bio-Quím/Far./Quím.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-
adm., Cs. Econ., Orga.	2	4	-	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Per., Cs. Pol., Diplom.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Cs. Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filosofía y Letras	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cs. de la Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Otras Humanidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bellas Artes, Música	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dontología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pararmédicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
aux. Médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	2
Educación Física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4	4	15	12	11	16	3	2	5	1	1	2	1	13

(Continuación)

	TECNOLOGICA		CORRIENTES		LA PAZ		TUCUMAN		INSTITUTOS SUPERIORES		UNIVERSIDADES PRIVADAS		TOTAL	
	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.	Var. Muj.	Tot.
Cs. Agropecuarias	2	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	24	24
Arquitectura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Ing., Agrim., Tecn.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45	45
Cs. Exac. y Natur.	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	6	6
Bio-Quím./Far./Quím.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adm., Cs. Ec., Organi.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	13
Per., Cs. Pol., Diplom.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Otras Cs. Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4	4
Filosofía y Letras	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	4	4
Cs. de la Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Humanidades	-	-	-	-	-	-	-	-	28	28	2	2	-	-
Bellas Artes, Música	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	2	5	5
Medicina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Contología	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	10	10
Parafarmacológicas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2	2
Quím. Médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2	2	2	2	1	2	1	2	5	43	10	15	128	161

FUENTE: Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz. Informe de Becas.

Fija como funciones del INCE entre las más destacables para este estudio, - las siguientes:

- conceder créditos a estudiantes argentinos para cursar carreras universitarias o estudios de nivel medio en el país
- conceder créditos a egresados argentinos para realizar estudios en el exterior
- recibir y tramitar las ofertas o fondos que personas, naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales pongan a disposición del Instituto, para estudiantes, profesionales y obreros y seleccionar, en las condiciones reglamentarias, los beneficiarios
- otorgar subsidios para la realización de actividades tendientes al mejoramiento social, cultural y profesional de los estudiantes y egresados, así como para la realización de investigaciones

Por el Decreto N° 2.668, de 1969 se procede a reglamentar la Ley del INCE -- fijando las pautas de adjudicación de los créditos, becas y ayudas:

- capacidad del solicitante, demostrada en los estudios o tareas realizadas
- carencia de recursos del solicitante, la de sus padres, cónyuge o persona de quien dependa económicamente
- opinión sobre la moral y aptitudes del solicitante, emitida por profesores por ejemplo

Están incluidos como centros de estudios, todos aquellos que otorguen títulos reconocidos.

En 1980, el INCE da la Resolución N° 375 por la que se aprueba el Reglamento del Crédito Educativo.

Se define al Crédito Educativo como "un instrumento que permite al estudiante el financiamiento de su educación, facilitando a quienes poseen méritos académicos y personales el usufructo de los servicios educativos a que tienen derecho, pero a los cuales no tienen acceso por carecer de recursos económicos". Se señala que iguala en oportunidades en "función del talento".

"Para ser sujeto del Crédito Educativo":

- a) ser argentino
- b) no tener antecedentes policiales
- c) carecer de recursos económicos suficientes para financiar sus estudios
- d) haber terminado el secundario con un mínimo de 6 de promedio en los últimos dos años
- e) que los estudiantes universitarios tengan por lo menos 5 de promedio

Los rubros que cubre el INCE son: aranceles, libros, elementos de trabajo, transporte y manutención.

La preselección y selección de los postulantes se hará de acuerdo a criterios socioeconómicos y académicos; los primeros otorgan de 0 a 60 puntos sobre un total de 100 previstos en la evaluación, mientras que los segundos resultarán de multiplicar por 4, el promedio del alumno.

El garante del postulante debe ser mayor de edad, tener domicilio permanente en Argentina e ingresos mensuales no inferiores a cuatro cuotas mensuales del crédito (4), entre las condiciones más importantes.

Se incluyen en el ANEXO los formularios de solicitud (nº 1 á 4), convenio y declaración jurada del garante.

Constituyen algunas de las más importantes obligaciones del prestatario, entre las más importantes, las siguientes:

- observar un rendimiento académico adecuado
- invertir las cuotas en los fines previstos
- aportar información sobre la marcha de sus estudios
- presentar un informe anual, certificado por su universidad, sobre el desempeño de sus estudios

Las renovaciones serán anuales por medio de los correspondientes formularios, hasta la graduación, y serán concedidas de mantener las condiciones de rendimiento académico y se mantenga la situación económica del inicio.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Instituto Nacional de Crédito Educativo
Para la Igualdad de Oportunidades

CONVENIO

Entre , en adelante "el prestatario", L.E. o L.C. o D.N.I. N° , con domicilio en la calle , localidad , Provincia de , y el Instituto Nacional de Crédito Educativo, en adelante "el I.N.C.E.", con domicilio en la calle Pacheco de Melo 1826 de la Capital Federal, se conviene lo siguiente:

I. — El prestatario, de acuerdo con la Resolución N° de fecha / / , recibe un crédito por la cantidad de pesos (\$) por mes, durante (.....) meses, a partir del renovable anualmente hasta un máximo de (.....) años o hasta su graduación, si se alcanzare antes del plazo mencionado, de acuerdo con lo prescripto en el Reglamento del Crédito Educativo y las siguientes condiciones generales:

Artículo 1º — EFECTIVIZACION: La efectivización del crédito se realizará en las cuotas que el INCE fije y en la modalidad de pago que en cada caso se establezca.

Art. 2º — PERIODO DE GRACIA: Desde la fecha de graduación del prestatario o desde la finalización de la duración teórica prevista para su carrera, si esta última fuera anterior, habrá un período de gracia de un (1) año como máximo hasta el comienzo de la amortización del crédito.

Art. 3º — AMORTIZACION DEL CREDITO EDUCATIVO: El prestatario deberá amortizar el crédito recibido de la siguiente manera:

- a) La deuda será actualizada por el Índice de Precios al Consumidor, Nivel General, que publica el INDEC;
- b) La actualización de la deuda se efectuará desde la fecha de pago por parte del INCE de cada cuota de efectivización hasta el mes anterior a la finalización del período de gracia. Si no hubiere período de gracia la actualización se efectuará al momento en que el INCE realice el cálculo;
- c) Efectuada la actualización el INCE le comunicará al prestatario el estado de su deuda y la forma y plazo de amortización teniendo en cuenta lo siguiente:
 - c-1) El plazo de amortización será igual, como máximo, al período por el que se percibió el crédito. Debe entenderse que cada año en que se percibió el crédito, siempre que se hayan cobrado seis o más mensualidades, da derecho a doce (12) cuotas mensuales de amortización; si en un (1) año se cobraron cinco (5) o menos mensualidades, se tendrá derecho a seis (6) cuotas mensuales de amortización.
 - c-2) El período de amortización devengará intereses sobre saldos. La tasa de interés que se aplicará corresponderá al ochenta por ciento (80 %) de la tasa anual vencida a treinta (30) días que esté vigente para las operaciones de descuento comerciales en el Banco de la Nación Argentina a la fecha de efectuar el cálculo;
- d) El monto de las cuotas no podrá superar el veinte por ciento (20 %) de los ingresos del prestatario; si dicho porcentaje fuere superado se ampliará el plazo máximo de amortización pedido del préstamo, hasta hacer coincidir el monto de las cuotas con el porcentaje indicado. Esta cláusula no regirá cuando la cancelación del crédito se haya producido por las causales previstas por los incs. a), b) y c) del artículo 20º del Reglamento del Crédito Educativo.

Art. 4º — La falta de pago de dos (2) cuotas en el término de un (1) año producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y dará derecho al INCE a requerir al prestatario la devolución total del mismo con más un interés punitivo del dos por ciento (2 %) mensual sobre saldos. El interés punitivo correrá desde la fecha en que haya quedado concretada la mora hasta la del pago total del crédito. El pago deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de la mora.

Art. 5º — CAMBIO DE DOMICILIO: Todo cambio de domicilio que realice el prestatario, deberá ser notificado al INCE dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado, bajo apercibimiento de la suspensión definitiva del crédito, de acuerdo a lo previsto por el Reglamento del Crédito Educativo.

Art. 6º — GARANTE: El señor
(L.E. o L.C. o D.N.I. Nº), con domicilio en la calle
....., localidad, provincia de,
se constituye en garante del prestatario y codeudor solidario de todas las obligaciones del mismo en relación al presente Convenio.

Art. 7º — EXTINCION: El presente Convenio quedará extinguido por la amortización total de la deuda o por la muerte o invalidez física o mental total y permanente del prestatario.

- II. — El prestatario deberá conocer y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del Reglamento del Crédito Educativo.
- III. — Para el caso de incumplimiento, ambas partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Federal en lo Civil y Comercial.
- IV. — El presente Convenio servirá de suficiente título ejecutivo por el monto de la liquidación que practique el I.N.C.E.

Del presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 19

.....
FIRMA DEL PRESTATARIO

.....
FIRMA DEL PADRE O REPRESENTANTE LEGAL
(Si el prestatario fuere menor de edad)

.....
FIRMA DEL GARANTE

.....
CERTIFICACION DE LA FIRMA DEL GARANTE
(Puede ser por Escribano Público, Autoridad Policial
o Juez de Paz)

.....
FIRMA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INCE

4. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LOS ASPECTOS NORMATIVOS CLAVES DE LA RELACION ENTRE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA EDUCACION SUPERIOR

La educación superior de la provincia de Santa Cruz se ha configurado dentro de un sistema particular de atención de las necesidades de educación superior que varía según se trata de la formación de profesionales e investigadores, técnicos superiores y docentes. Parte de las necesidades está organizada dentro de su territorio y parte debe ser cubierta en otras instituciones del país. La que se encuentra localizada en la misma es dada en instituciones universitarias y no universitarias, unas dependientes o con la orientación del Gobierno Nacional y otras del Gobierno Provincial.

La descripción de los aspectos normativos identificados como claves de la relación entre la Nación y la Provincia de Santa Cruz se realizó en el punto 0.2, sus aspectos políticos-institucionales en el punto 0.3. y sus características organizativas y académicas en el punto 1.. Lo que interesa ahora es destacar las características actuales más salientes y las posibilidades límites que ellas marcan para las alternativas futuras de reestructuración de la educación superior en la provincia.

El marco normativo general es muy global y posibilita el dictado de normas y la acción directa de la Nación y de la Provincia en materia de educación superior, tanto universitaria como no universitaria.

La Nación tiene la prevalencia de la normativa general, en especial en la enseñanza universitaria y desarrolla su acción directa en el nivel superior a través del sistema universitario y no universitario.

En el área provincial también las posibilidades son amplias: acción directa a través de la creación y organización de instituciones de educación superior no universitarias, la acción interprovincial en materia de educación universitaria, la acción indirecta a través de las becas y la posibilidad de establecer convenios para acción directa o indirecta con las instituciones de educación supe--

rior del país.

Si se tienen en cuenta los tipos de formación, el subsistema al que puede pertenecer - universitario o no universitario - y que la acción directa esté a cargo de la Nación o de la Provincia las posibilidades teóricas actuales resultantes son:

<u>Tipo de formación</u>	<u>Subsistema</u>	<u>Dependencia</u>
Profesionales e Investigadores	Universitario	Nacional
Técnicos Superiores	Universitario	Nacional
	No universitario	Nacional Provincial
Docentes	Universitario	Nacional
	No universitario	Nacional Provincial

De hecho casi todas estas combinaciones fueron aplicadas en la provincia según las distintas alternativas de la política educativa nacional y provincial, tal como fue descrito en el punto 0.3..

Esta amplia gama teórica de posibilidades de estructuración de la educación superior en la provincia, tiene por una parte, aspectos positivos en el sentido de poder hacer uso de las experiencias y acciones ya desarrolladas fuera de la provincia pero, por otra parte, de no disponerse de un proyecto global y general de información y planificación de por lo menos mediano plazo, se produce una gran variabilidad institucional que trae aparejados cambios en la administración de organización y en la académica de escasa duración en el tiempo, que resultan inestables, con deterioro de la imagen de las instituciones ante la población.

La oferta de educación puede funcionar con acciones directas de varias autoridades y variedades institucionales pero requiere que los sistemas de información planificación y coordinación, estén lo suficientemente desarrollados como para permitir que esa acción conjunta esté orientada hacia un proyecto básico, cuyos objetivos y metas son alcanzados a través de una variedad de tipo de acciones directas e indirectas.

Pero estas funciones de la administración educacional - información, planificación y coordinación son las menos desarrolladas dentro de nuestro sistema educativo, en particular necesarios en el nivel superior con los dos subsistemas y la acción concurrente Nación-provincia. Aún más dentro de la provincia no se ha detectado ningún organismo o conjunto de organismos que cumplan con esas funciones y la dirección y orientación técnica de sus instituciones superiores siempre fue únicamente de relación directa entre el Ministerio y los Rectores de cada uno de los institutos.

Es necesario determinar algunas otras características de la normativa actual tanto nacional como provincial que son de particular importancia para la definición de las futuras alternativas.

El Poder Ejecutivo Nacional es el que según la ley universitaria actual determina la política universitaria en todo el territorio nacional, el que interviene en la creación o supresión de universidades; en la modificación de las unidades académicas y en la creación o supresión de carreras y doctorados de cada una de las Universidades Nacionales.

En cuanto a las Universidades que tienen ámbito de acción sobre la provincia en la legislación no quedan claramente definidas sus áreas de influencias sino que se las define en términos de grandes regiones o zonas - "Región Patagónica" "Sur Argentino" - y además cualquiera de las universidades puede desarrollar sus actividades en cualquiera de las jurisdicciones del país.

La delimitación y definición tienden a delinearse por la propia acción concreta y la localización que hacen de sus actividades académicas y de investigación y por los criterios que aplica el Poder Ejecutivo Nacional en materia de creaciones y redimensionamiento.

Las nuevas posibilidades de acción directa de las Universidades Nacionales del Sur o de la Patagonia, además de ser acordadas o convenidas con cada una de sus autoridades requiere la participación del Poder Ejecutivo Nacional, en tanto signifiquen nuevas unidades académicas o nuevas carreras.

Dentro del subsistema no universitario la provincia tiene una amplia gama

de posibilidades de organización de la oferta de sus estudios ya que tal como se lo señaló tienen validación nacional casi automática, y que también es casi automática la habilitación profesional de las carreras docentes. Pero también debe recordarse que en el caso de las carreras técnicas la habilitación profesional es dada por las distintas cámaras, asociaciones o entidades nacionales que regulan el ejercicio profesional y que ésta debe ser obtenida o por la provincia o por los propios interesados.

Para la oferta de educación superior no universitaria del orden nacional los distintos tipos de cursos dependen de cada uno de los organismos del Ministerio de Educación y Cultura y con ellos deben ser acordadas las acciones directas o indirectas.

También cabe recordar que todo el subsistema universitario -nacional o provincial- no tiene articulación con el sistema universitario y que por lo tanto son casi nulas las posibilidades de pase de los alumnos de uno a otro y que quedan sin posibilidades de continuación de estudios de especialización.

Las instituciones de nivel superior de la provincia definen su organización institucional en el contexto descripto de inestabilidad y continuos cambios de orientación y conducción. Ello trae aparejado una serie de situaciones que es conveniente de puntualizar.

En primer lugar los CES cuentan con una normativa general -Decreto N° 789/77- que deben redefinir internamente en cada centro. Sin embargo, hasta el año 1981 no poseían un Reglamento sino una serie de normas y disposiciones destinadas a la orientación de la administración de:

- .. alumnos
- .. trabajos prácticos
- .. régimen de estudios

Además estas reglamentaciones no coinciden estrictamente entre los CES.

En segundo lugar, la falta de una planificación y coordinación desde la administración central ministerial ha permitido o determinado un accionar independiente de cada una de las instituciones en los aspectos académicos.

programas de las carreras de los CES resultan de las formulaciones o propuestas de los cuerpos docentes que son implementados, sin incluso aprobación final del Ministerio de Educación de la provincia.

Por otro lado, se deciden, en algunos casos, rotatividad de carreras, sin precisiones o diagnósticos previos.

En tercer lugar la coexistencia de dos centros de nivel superior y universitario en una misma institución, tal el caso del IUSC y el CES N° 1, no otorga un perfil definido a cada uno de los centros. Ambas parecen complementar sus objetivos, en el sentido de la formación docente de una, y en lo técnico-profesional de la otra.

Hasta el corriente año, el CES N° 1 ajustó su funcionamiento al débil modelo organizativo del IUSC, que pese a las exigencias del convenio nunca dictó su Reglamento Interno. Así las normas organizativas compartidas, al igual que sus autoridades, personal administrativo y local físico configuran una peculiar situación administrativa.

En cuarto lugar, a nivel académico, la provincia ofrece las mismas carreras - tanto docentes como no docentes - en el Norte y Sur, aunque curricula diferentes.

En cuanto a las carreras de profesorado, se reproduce a nivel interprovincial el mismo problema de la educación superior no universitaria nacional, cuales, el de la diversidad de iniciativas provinciales que con regímenes automáticos de validez de títulos, respalda la multiplicidad de carreras y orientaciones.

Esto supone equivalencias de títulos interprovinciales para las carreras docentes; sin embargo, de evaluarse los perfiles educacionales de las distintas formaciones, llevaría a conclusiones críticas en cuanto a su real compatibilidad o equivalencia.

Por último, en cuanto a las carreras no docentes, parece también clave la revisión curricular, pues en ambos centros superiores se dictan las carreras técnico-profesionales de Petróleo y Gas y Enfermería.

La necesaria definición del perfil profesional para los egresados, situa--

ción que se expuso antes, impone que se encare su estudio orgánico de planes y programas de dichas carreras. Esto posibilitaría, además de la definición de -- las incumbencias profesionales de los egresados, el posible reconocimiento por -- parte de los Consejos Profesionales.

En la perspectiva de Santa Cruz, esto constituye un problema central pues, instituciones pertenecientes al mismo gobierno educativo, deberían compatibilizar sus planes y programas de estudios para, por lo menos internamente garantizar la articulación horizontal para los estudiantes a la vez que el logro de perfiles educacionales equivalentes.

ALTERNATIVAS TENDIENTES A LA REESTRUCTURACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS INSTITUTOS.

1. ANALISIS Y DETECCION DE PATRONES DE REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS SEGUN LAS TENDENCIAS OBSERVADAS EN LA DEMANDA SOCIAL. LA DEL MERCADO LABORAL Y DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.

La elaboración de alternativas de educación superior, así como cualquier otra que supere el nivel elemental o primario, impone la consideración de los requerimientos educacionales de la población expresados en términos de la demanda social y del mercado del empleo. Constituye una excepción el nivel primario que tiene en mayor medida determinado su desarrollo por decisiones políticas, referidas a principios de igualdad de oportunidades para asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar. Ello facilita la elaboración de las alternativas y las metas por alcanzar y la selección de las mismas está condicionada en mayor medida por la disponibilidad de recursos.

En el caso de los niveles medio y superior es necesario realizar un estudio más detallado de la interacción de la demanda social, del mercado de trabajo y la evolución pasada y la situación presente de la oferta como paso previo a la formulación de alternativas viables. Así en este primer punto, sobre la base de los trabajos previos de este proyecto, se intenta detectar los requerimientos de educación superior de la provincia y realizar algunas aproximaciones a la evaluación del grado de satisfacción de las mismas.

La consideración de la demanda de educación superior en la provincia se realiza teniendo en cuenta:

- a) la demanda social, a través del estudio previo sobre las expectativas educacionales de los estudiantes de los últimos años de la enseñanza me-

dia.

- b) la demanda del mercado de trabajo, que se la estudia bajo dos grandes subgrupos: la demanda global y la demanda de docentes para el propio sistema educativo. En el primer caso se lo estudia a través del trabajo previo sobre las características del mercado de trabajo y en el segundo caso con la información disponible sobre la oferta de egresados y la demanda futura de docentes por nivel de enseñanza.

Se realiza luego la comparación entre patrones de la demanda y la situación de la oferta de carreras y cursos y su dimensión y evolución cuantitativa. En un primer punto se traza un panorama general del grado de satisfacción de la demanda en la provincia y de aquella que debe ser satisfecha fuera de la misma, para luego especificar la situación para cada uno de los tipos de demanda.

Así, los principales temas que se desarrollan en este punto son:

- 1.1. Análisis de la demanda social de educación superior y sus patrones de requerimientos
- 1.2. Análisis de la demanda del mercado de trabajo y sus patrones de requerimientos
- 1.3. Aproximaciones a una evaluación de la relación demanda-oferta de educación superior

1.1 Demanda Social

La consideración de la demanda social contempla, en esta primera revisión, los resultados de los estudios de base que realizaron su caracterización socioeconómica y cultural de la demanda de educación superior de la provincia de Santa Cruz.

Ello sirve de contexto de interpretación del tema central de este punto, cual es las aspiraciones educacionales y ocupacionales de los alumnos encuestados. La metodología seguida y la forma en que se presentan los datos no permite distinguir comportamientos diferenciales por zonas de Santa Cruz.

Esto hubiera resultado de interés pues las características socioeconómicas de ambos grupos poblacionales determina orientaciones distintivas hacia los estudios superiores y universitarios.

Una primera aproximación se tiene con las menores tasas de pase del Sur -- frente al Norte.

El análisis de los estudios superiores elegidos (CUADRO 1.1) por el grupo de alumnos encuestados, muestra una alta concentración en la rama de las Ciencias Sociales (36,8%) sesgada por la sobrerrepresentación de mujeres.

En segundo término figura la rama de los estudios ligados a la Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura y Tecnología (21%) en este caso por el predominio de los varones.

Las Ciencias Básicas, Naturales y Agrarias (12,9%) que ocupan el tercer lugar son elegidas en forma pareja por ambos sexos, aunque en mayor número por los varones.

Cercana a esta selección, se encuentra el grupo de alumnos orientados hacia las Ciencias Médicas, Odontológicas y Farmacia (11,70%) más sesgado por la elección femenina.

Los estudios vinculados tanto a un agregado de profesiones, como a la economía y administración y a las FFAA se ubica en los 6,4%, 5,3% y 4,7% respectivamente.

Es interesante revisar en función de los proyectos de actividad futura (CUADRO 1.2 y 1.3) la consistencia entre los estudios a seguir y la actividad proyectada. Según se observa en general para los primeros puestos hay coincidencia. Pero, para el segundo, ya hay diferencias, ligadas a la previsión de necesidades de subsistencia; tal el caso de los varones que sesgan su proyecto educacional, ubicando en segundo lugar la actividad de empleado o comercial como proyecto futuro, pese a incluir en su elección a las ciencias básicas, naturales y agrarias, en segundo lugar.

Una observación final reside en la falta de información acerca del lugar de destino para la realización de los estudios. Al no contarse con estos datos, sólo se puede realizar la evaluación de los proyectos educativos identificados por los

Cuadro N.º 1.1:

Estudios Superiores elegidos por sexo. Ranking para el total.

RANKING	ESTUDIOS SUPERIORES ELEGIDOS	SELECCION DE LOS ALUMNOS					
		Total		Varones		Mujeres	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1º	Ciencias Sociales y humanidades	63	36.8	6	9.4	57	53.3
2º	Arquitectura, Ingeniería, Agri- mensura, Tecnología	36	21.0	23	35.9	13	12.2
3º	Ciencias Básicas, Agrarias y Naturales	22	12.9	13	20.3	9	8.4
4º	Ciencias Médicas, Odontológicas y Farmacia	20	11.7	6	9.4	14	13.0
5º	Otros Estudios Humanísticos, Inform., Artes, Computación	11	6.4	6	9.4	5	4.7
6º	Economía y Administración	9	5.3	4	6.2	5	4.7
7º	Fuerzas Armadas	8	4.7	5	7.8	3	2.8
8º	Comercio, Empleo Público, Em- presas, Otros	1	0.6	1	1.6	-	-
9º	No Sabe	1	0.6	-	-	1	0.9
	TOTAL	171	100.0	64	100.0	107	100.0

FUENTE: Lic. Ross - Informe Final

Cuadro N° 1.2:

Tipo de actividad proyectada . Ranking para el Total.

RANKING	TIPO DE ACTIVIDAD PROYECTADA	SELECCION DE LOS ALUMNOS					
		Total		Varones		Mujeres	
		N°	%	N°	%	N°	%
1°	Ciencias Sociales y Humanidades (Ed./Derecho/Cs. Políticas)	67	31.9	9	9.9	58	48.7
2°	Arquitectura, Ingeniería en construcción, Agrimensura, Tecnología.	37	17.6	27	29.6	10	8.5
3°	Comercio, Empresas, Empleado Público, Otras	22	10.5	15	16.5	7	5.9
4°	Ciencias Médicas, Odontología y Farmacia	21	10.0	6	6.6	15	12.6
5°	Ciencias Básicas, Naturales y Agrarias	18	8.6	10	11.0	8	6.7
6°	Otros Estudios en Humanidades: Turismo, Computación, Arte.	14	6.7	7	7.7	7	5.9
7°	No Sabe	14	6.7	6	6.6	8	6.7
8°	Fuerzas Armadas	9	4.3	6	6.6	3	2.5
9°	Economía y Administración	8	3.7	5	5.5	3	2.5
	T O T A L	210	100.0	91	100.0	119	100.0

FUENTE: Lic. Ross - Informe Final.

Cuadro Nº 1.3:

Ajuste entre la selección de carrera y la actividad proyectada según ranking/por sexo

TOTAL		VARONES		MUJERES	
CARRERA	SELECCIONADA	CARRERA	SELECCIONADA	CARRERA	SELECCIONADA
Nombre	Rº Proyectada	Nombre	Rº Proyectada	Nombre	Rº Proyectada
Cs. Soc. y Hum.	1º	Ar., In/Cons, Agr/Tecn.	1º	Cs. Soc. y Hum.	1º
Arq., Ing., Agrim. Tecnología	2º	Cs. Básicas, Naturales y Agrarias	2º	Ciencias Médicas Odont./Farmacia	2º
Cs. Básicas, Naturales y Agrarias	3º	Cs. Sociales y Humanísticas	4º	Arq., Ing., Agrim. Tecnología	3º
Ciencias Médicas Odont./Farmacia	4º	Ciencias Médicas Odont./Farmacia	3ª 5º	Ciencias Básicas	4º
Otros Estudios, Inf./Artes/Compt.	5º	Otros Estudios	5º	Otros Estudios, Hum./Artes/Compt.	5º
Economía y Admin.	6º	Fuerzas Armadas	4º/6º	Economía y Administ.	6º
Fuerzas Armadas	7º	Economía y Administr.	5º/7º	Fuerzas Armadas	7º
Comercio, Empl. Público, Empr. Otr.	8º	Comercio y otros	6º/8º	No Sabe	8º
No sabe	9º	-	-	Otros Estudios	9º
					4º/5º
					7º

FUENTE: Lic. Ross - Informe Final.

estudiantes, para el mediano plazo.

1.2. Demanda del Mercado de Trabajo

La consideración de las demandas del mercado de trabajo se realiza teniendo en cuenta los requerimientos del sector público y privado, identificando centralmente las demandas de docentes del propio sistema educativo.

Así, en una primera parte, se esboza una caracterización de los niveles de calificación de la dotación de personal de la administración pública santacruceña, advirtiendo sus tendencias en el empleo.

Luego se profundiza en la descripción cuantitativa de los requerimientos de docentes para los niveles de enseñanza de la provincia.

1.2.1. Demandas Globales y Específicas de la Administración Pública y Sector Privado

Es conocida la dificultad inherente a la definición de los requerimientos de recursos humanos, con diferentes niveles de calificación. A ello se le suma que - la acción educativa, recién tiene su efecto en el mediano y largo plazo. Así las evidencias que se tengan para el corto plazo parecerían no ser indicadores ciertos de necesidades futuras de profesionales y técnicos.

Sin embargo, en el campo de la previsión de recursos humanos, se puede suponer como una posible alternativa el que se mantenga la actual distribución de la ocupación en las diferentes actividades económicas. En tal sentido, parece una tendencia sólida, en la estructuración del mercado laboral, la alta concentración del empleo en el sector público, que se evidenciaba y en 1970 por un 42,8% de la ocupación en la actividad terciaria. Además, análisis más precisos colocan a Santa - -

Cruz, por datos esa misma fecha, entre las provincias con uno de los mayores "sector urbano de alta productividad" del país, a la vez que una proporción de empresarios medios, cercano al nivel de Capital Federal. (*1)

La consideración de la estructura ocupacional de las principales áreas urbanas sureñas, permite también verificar una persistente alta concentración en el sector terciario. Así, en Río Gallegos, para abril de 1979 casi un 70% se ubicaba en esas actividades, mientras en Caleta Olivia un 47%.(*2)

En cuanto a las ocupaciones del sector público ligadas a las actividades extractivas - petrolíferas y carboníferas - representaba en 1980, 2.500 trabajadores aproximados para YPF, es decir un 5% de la PEA (cifra disminuída pues no incluye - las actividades asociadas). La dotación de YCF sumaba en esa misma fecha, 3.632 a gentes, es decir un 7% de la ocupación prevista provincial.

También debería revisarse la posible implementación de proyectos de radicación industrial, hasta ahora postergados por las desventajas relativas zonales, -- - climatológicas, ausencia de mercado local, falta de infraestructura económica, etc. - no compensadas debidamente por los regímenes promocionales.

De acuerdo al citado estudio de base que tenía como objetivo la "Caracterización de la Demanda Ocupacional por Regiones" se tiene las demandas específicas del Sector Público. Ello resulta coherente con la estructura ocupacional provincial, y la preminencia de estas actividades terciarias. También se consideran -- las demandas globales de las empresas del Estado y sector privado.

Una aclaración corresponde realizarse, y es la referida a la metodología usada en esa etapa del estudio. Los aspectos fundamentales que fueron citados son:

- demanda actual y futura de recursos humanos: sector público

(*1) FNUAP: Análisis Poblacional de la Argentina Informe de Investigación-Volumen

II - Buenos Aires 1978

(*2) Ministerio de Trabajo, Dirección Nacional de Políticas y Programas Laborales

PNUD/OIT/Arg 77/004 Problemática del empleo en la Provincia de Santa Cruz

- demanda actual y futura de recursos humanos: sector privado

Sin embargo, pese a que se menciona que la muestra tomará en cuenta la distribución geográfica, luego se aclara que "las encuestas se realizaron en su totalidad en Río Gallegos, ya que el sesenta (60%) de los empleos de la Administración Pública se concentraban en la misma".

El informe (*1) cuenta con un detalle minucioso de los resultados de las en entrevistas y encuestas efectuadas al sector público a los siguientes organismos:

- . Dirección General de Procesamiento
- . Dirección General de Catastro
- . Dirección Provincial de Rentas
- . Dirección de Estudios y Proyectos
- . Dirección General de Recursos Renovables acuáticos
- . Caja de Previsión Social
- . Consejo Agrario Provincial
- . Dirección de Turismo Provincial
- . Contaduría General
- . Dirección General de Cultura
- . Servicios Públicos Sociedad del Estado
- . Supervisión General de Escuelas
- . Dirección General de Minas
- . Dirección de Comercio e Industria
- . Dirección de Salud Pública
- . Unidad de Planeamiento Educativo
- . Dirección de Personal
- . Dirección General del Ministerio de Educación
- . Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Sin embargo, no se obtuvo total información de todas las reparticiones.

Para un análisis minucioso se recomienda la consulta del Tomo II de dicho -
trabajo.

(*1) Informe del Lic. Ross - Estudio CFI

Esta parte del estudio, pretende resumir, en alguna medida los patrones de requerimientos de profesionales y técnicos pero por grandes áreas de especialidad.

En este sentido, se han agrupado las profesiones solicitadas en torno a las áreas científicas clásicas, ya usadas en el trabajo. Se utiliza luego el mismo criterio del anterior, para verificar porcentuales en las dotaciones de los tres últimos años: - 1979, 1980 y 1981 - . Ya se señaló que este análisis está sesgado por el corto plazo.

La dotación del personal del sector público (CUADRO 1.4) se concentra en las siguientes áreas de especialidad, presentándose de mayor a menor en función de la representación porcentual a 1981:

- Ciencias Médicas
- Administración, Ciencias Económicas y Organización
- Ciencias Agropecuarias
- Odontología

Algo más separadas de las anteriores están los grupos de profesiones referidas a:

- Arquitectura
- Ingeniería, Agrimensura y Tecnología

Esta situación se reitera en los años 1979 y 1980, con algunas variaciones porcentuales, pero sin alterar el grupo de las especialidades predominantes.

En cuanto los cambios internos en la dotación, las variaciones porcentuales permiten bosquejar las siguientes observaciones significativas:

- las variaciones de los períodos considerados son semejantes, lo que mostraría cierta permanencia de los márgenes de cambio
- algunas especialidades se incorporan por lo que registran altas variaciones, tal el caso de profesiones ligadas a: Bioquímica, Farmacia y Química, otras ciencias Sociales (Asistencia Social), y Humanas (Geografía) y paramédicas.
- las profesiones ligadas a lo agropecuario incrementan en el último período su volumen de empleo, así como las ligadas a la arquitectura.
- y en menor medida aparecen profesionales de la educación física y las --

Cuadro Nº 1.4:

Profesionales y técnicos del sector público. Río Gallegos 1981, por áreas de especialidad. - Necesidades de la capacitación (Muestra).

AREAS DE ESPECIALIDAD	1979		1980		1981		IND. EVOLUCION COMO		CAPACITACION NECESIDADES Núm. Cargos Porce.	
	Núm. Cargos Porce.		Núm. Cargos Porce.		Núm. Cargos Porce.		Dif. Porcent. 80/79	81/80		
Cs. Agropecuarias	28	12.5	29	10.7	45	13.7	3.6%	55.2%	17	28.3
Arquitectura	16	7.1	19	7.0	26	7.9	18.8%	36.8%	-	-
Ingeniería, Agrimensura, Tecnología	13	5.8	19	7.0	24	7.3	46.2%	26.3%	1	1.7
Cs. Exactas y Naturales	5	2.2	5	1.8	6	1.8	-	20.0%	2	3.3
Bio-Quím., Farmacia, Quím.	3	1.3	3	1.1	5	1.5	-	66.7%	4	6.7
Adm., Cs. Econ. y Organiz.	49	21.9	55	20.3	60	18.3	12.2%	9.1%	36	60.0
Derecho, Cs. Políticas, Diplomacia	2	0.9	7	2.6	8	2.4	250.0%	14.3%	-	-
Otras Cs. Sociales	2	0.9	9	3.3	18	5.5	350.0%	100.0%	-	-
Filosofía y Letras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cs. de la Educación	5	2.2	7	2.6	4	1.2	75.0%	-42.9%	-	-
Otras. Cs. Humanas	2	0.9	6	2.2	10	3.1	200.0%	66.7%	-	-
Bellas Artes, Música	-	-	1	0.4	1	0.3	100.0%	-	-	-
Medicina	66	29.5	74	27.3	81	24.8	12.1%	9.5%	-	-
Odontología	26	11.6	30	11.1	30	9.2	15.4%	-	-	-
Paramédicas	3	1.3	3	1.1	5	1.5	-	66.7%	-	-
Aux. Médicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Física	4	1.9	4	1.5	5	1.5	-	25.0%	-	-
TOTAL	224	100.0	271	100.0	328	100.0	20.9%	21.0%	60	100.0

FUENTE: Lic. Ross, Informe Final.

ciencias exactas, así como requerimientos para el campo de la ingeniería, agrimensura y tecnología

En el CUADRO N° 1.4 se presentan las necesidades de capacitación percibidas por los encuestados. Las más requeridas se orientan hacia las profesiones de las ciencias agropecuarias (28,3%) en el nivel universitario y a las del campo de la administración, ciencias económicas y organización (60%), pues fueron muy solicitados cursos en impuestos. Debe advertirse, que este listado parece no ser exhaustivo, y sólo contar con el nivel de respuesta de la muestra considerada.

En cuanto a las dificultades para el reclutamiento de personal, las más frecuentes se concentran en: el bajo nivel de salarios, falta de ajuste en el nivel de capacitación de los profesionales, razones de índole presupuestaria, problemas de infraestructura - vivienda, lejanía, etc. - (CUADRO 1.5).

De acuerdo a las encuestas realizadas las especialidades de nivel universitario críticas son la de Arquitectura e Ingeniería en las orientaciones sanitarias, Infraestructura Urbana y Planificación Urbana.

Las orientaciones del nivel terciario más dificultosas son de carácter técnico - en psicicultura, pesca y administrativo -.

A la vez se solicitó a los entrevistados la propuesta de carreras, que fueron reagrupadas de acuerdo a las grandes áreas temáticas. Las más mencionadas se orientan hacia la administración y la arquitectura. Pero también los organismos afines a campos de acción característicos como la pesca, la actividad agropecuaria formularon requerimientos específicos. (CUADRO N° 1.6)

Corresponde antes de continuar formular algunas observaciones. Por un lado, recordar que el volumen de la dotación del sector público no justifica por sí, pa-

Cuadro Nº 1.5:

Dificultades de reclutamiento futuras del nivel Superior y Universitario.
Resumen por especialidades y causas.

ESPECIALIDAD	NIVEL UNIVERSITARIO						NIVEL SUPERIOR											
	Sala rios		Vivien da		Escal. Prof.		Desemp. de Act. Esp.		Sin Esp.		Sala rios		Vivien da		Escal. Prof.		Desemp. de Act. Esp.	
	Capaci tación	Ppto.	da	da	Prof.	Prof.	de Act. Esp.	de Act. Esp.	Capaci tación	Ppto.	da	da	Prof.	Prof.	Desemp. de Act. Esp.	Desemp. de Act. Esp.		
Cs. Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arquitectura	4	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería, Agrimensura/T.	7	4	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cs. Exactas y Naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bio-Quím., Farmacia, Quím.	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adm., Cs. Econ. y Organiz.	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derecho, Cs. Políticas	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Cs. Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filosofía y Letras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cs. de la Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Cs. Humanas	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bellas Artes, Música	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Odontología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paramédicas/Aux. Médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Física	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	12	10	4	2	2	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Lic. Ross, Informe Final

Cuadro N° 1.6:

Encuesta a Organismos Públicos y Privados: Resumen de las carreras propuestas en función del mercado potencial.

CARRERAS PROPUESTAS (Por Especialidades)	MERCADO				OCUPACIONAL			POTENCIAL	
	Gral. Sector Público	Gral. Sector Privado	Pesca	Específicos		Establc. Ganaderos	Hosp.	Bancos	Ctr. Inves.
ADMINISTRACION: Técnicos en Adm. Pública, Privada, fiscal, calculista Comp.	7	4	-	-	-	-	-	1	-
ARQUITECTURA: Economía Urbana Mayores Costos, Valuación Inmob./ Infraestructura Urbana	4	-	-	-	-	-	-	-	-
PESCA: T/Adm. pesquera, Pesca marítima	2	-	3	-	-	-	-	-	1
TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA/ AGUAS: T/Topogr./operadores Medic.	3	1	-	-	-	-	-	-	-
TECNICOS MECANICOS Y ELEC- TRICISTAS	3	-	-	-	-	-	-	-	-
DEBUJANTES	1	1	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRO MAYOR DE OBRAS	2	1	-	-	-	-	-	-	-
FOTOINTERPRETACION	1	-	1	-	-	-	-	-	-
LABORATORIO/HEMOTERAPIA	-	-	-	-	-	-	2	-	-
AGROPECUARIA-OVINOS	-	-	-	1	-	-	-	-	-

ra ninguna de las especialidades apertura de carreras básicas. Sin embargo, por otro cabe percibir la posibilidad de definir un amplio espectro de capacitación - en servicio del personal para los requerimientos técnicos así como diseñar alternativas de formación de post - graduación para los profesionales de carrera.

1.2.2. Análisis de la demanda de docentes

La demanda de docente para los distintos niveles de la enseñanza fue estudiada específicamente en uno de los trabajos previos (*1). En el mismo se realizaron estimaciones del número de docentes necesarios para el período 1981 - 1985, teniendo en cuenta por un lado, los nuevos cargos que sería necesario cubrir según distintas alternativas de crecimiento y, por otro, estimando los retiros que se producirían en el personal actual por llegar a la edad de jubilarse.

De tal manera se dispuso de información de base para recomponer la demanda total de docentes para el período según las diversas alternativas de crecimiento elaboradas para este trabajo, a las que se agregaron las estimaciones que el propio Ministerio de Educación Provincial realizó para algunos de los niveles de la enseñanza. Los cálculos resultantes se presentan en el CUADRO N° 1.7 para el total de la provincia, según las distintas alternativas. Estas alternativas pueden considerarse como los límites mínimos y máximos entre los que podría oscilar la demanda de docentes en los próximos años.

Así el sistema educativo aparece en la provincia como uno de los sub-sectores de la Administración Pública que genera mayor número de empleos, de manera sistemática y estable.

Para cubrir las necesidades de la enseñanza pre-primaria la demanda oscila entre los 125 y 230 docentes; para la enseñanza primaria estaría entre los 240 y 415 docentes; para la enseñanza especial alrededor de los 30 á 40 y en el nivel -

(*1) Punto 5 del trabajo del Lic. Carlos A. Rodríguez Sánchez p.88 á 143

Cuadro N° 1.7

Demanda de docentes para el período 1981/1985 por niveles de enseñanza para el total de la provincia de Santa Cruz.

NIVEL DE ENSEÑANZA	DEMANDA PARA EL PERIODO 1981/1985		
	Demanda	Total	
Pre-Primario	Alt. B.	231	
	Alt. A.	198	
	Est. Provincial	127	
Primario	Demanda	Total	
	Est. Provincial		415
	Alt. A.		304
	Alt. B.		238
Primario Especial	Demanda	Total	
	Est. Provincial		38
	Alt. A.		31
	Alt. B.		31
Medio	Demanda de nuevos docentes		
	Alt. B.		214
	Alt. A.		328

FUENTE: Cuadros N° 1.17, N° 1.19, N° 1.21 y N° 1.2.3

medio entre los 215 y 330 docentes(*1).

Las mayores demandas corresponden pues al nivel primario, seguido por el nivel medio, luego el pre-primario, siendo menores los volúmenes para la enseñanza especial.

Estas estimaciones de docentes representan, aproximadamente, el número de nuevos egresados que sería necesario disponer en el período 1981-1985 para satisfacerlos con personal que tenga los requisitos educacionales básicos para el cargo. Pero las necesidades del propio sistema educativo no concluyen aquí ya que esto supondría que todo el personal actualmente en actividad posee las condiciones de titulación mínimas.

El mencionado trabajo también provee de la información básica sobre las condiciones de titulación del personal docente de los distintos niveles de la enseñanza. Las estimaciones realizadas para el año 1980 se incluyen en el CUADRO Número 1.8.

Los dos tercios del personal docente del nivel medio tiene títulos habilitantes o supletorios, la mitad de los docentes de la enseñanza pre-primaria y especial y un 12% de los docentes del nivel primario están en similares condiciones, o sea, no tienen título docente.

El mejoramiento de la calificación del personal docente en actividad puede constituir otro sector importante de la demanda del propio sistema educativo. Los volúmenes de personal que requerían actividades sistemáticas para la elevación de su nivel de calificación se ordenan de la siguiente manera, según su peso cuantitativo: nivel medio (345), nivel primario (127), nivel pre-primario (107) y enseñanza especial (37).

Además, de los tipos de demanda vistos por crecimiento del sistema y por mejoramiento de las condiciones de titulación- están todos los requerimientos de actualización y perfeccionamiento del personal en ejercicio.

(*1) Para este nivel veánse los Puntos 5.7 y 5.8 del trabajo del Lic. Carlos Rodríguez Sánchez, ya que para el nivel medio son mayores las dificultades para estimar el número de cargos a cubrir

Cuadro Nº 1.8.

Número y porcentaje de docentes según condición de titulación por niveles de enseñanza para el total de la provincia en el año 1980

NIVEL DE ENSEÑANZA	CONDICION DE TITULACION					
	Con título docente		Sin título docente		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
Pre-Primario (1)	126	54.1	107	45.9	233	100.0
Primario (1)	938	88.1	127	11.9	1.065	100.0
Especial (1)	34	47.9	37	52.1	71	100.0
Medio (2)	168	32.7	345	67.3	513	100.0

(1) Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final - Cuadro Nº 7 y Estimaciones sobre la base del Cuadro Nº 7.

(2) Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final - Cuadro Nº 5.7.5.

1.3 Evaluación tentativa de la demanda de educación superior

1.3.1 Aproximaciones a una evaluación global de la satisfacción de la demanda social de educación superior.

La satisfacción de las necesidades de educación superior de la provincia - puede ser realizada con la oferta organizada dentro del territorio o con las actividades que se desarrollan en otros lugares del país, tal como fuera señalado en la parte anterior. Ahora es necesario realizar una aproximación cuantitativa del tema.

La información disponible sólo permite analizar con cierto grado de detalle la situación dentro del territorio provincial pero es muy escaso y fragmentario - el material disponible sobre los que están cursando sus estudios en otras instituciones superiores del país. Los estudios previos no aportan información específica sobre los mismos y no se han detectado fuentes secundarias que provean estos - datos.

En efecto, para realizar este tipo de estudio se necesita disponer de información sobre los estudiantes universitarios y no universitarios de las restantes instituciones de educación superior del país clasificados según el lugar de residencia habitual de su núcleo familiar. Este dato es de particular importancia - para la provincia de Santa Cruz que se caracteriza por el fuerte aporte inmigratorio, ya que la información que está más fácilmente disponible es la de los estudiantes clasificados por su lugar de nacimiento, pero la misma no es la información pertinente (*1)

(*1) La información disponible en el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación y la de la mayoría de los Censos Universitarios sólo toma en cuenta el lugar de nacimiento. La Dirección de Desarrollo Universitario - de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios tiene entre sus programas -- prioritarios el estudio de la población universitario según el lugar de residencia habitual del núcleo familiar, pero el mismo aún no ha sido implementado

Por lo tanto, el análisis toma en cuenta básicamente la situación en la provincia y para la de fuera sólo incluye las inferencias que es posible realizar a partir de la información disponible en los estudios previos, de los datos que --- aporta el Censo Nacional de Población de 1980, la Encuesta realizada a los alumnos y la información sobre los alumnos que solicitaron becas a la provincia para - continuar estudios fuera del territorio provincial.

- Acceso Global al nivel superior en la provincia

Las tasas de pase globales del nivel medio al superior en la provincia ha pasado del alrededor del 30% para 1974/75 al 80% en 1979/80. Pero estas tasas presentan oscilaciones debidas a las aperturas y cierres de instituciones y carreras, lo que sólo permite señalar su evolución está en estrecha relación con las características de la oferta existente y que no se puede deducir un patrón de aumento sostenido de la misma (*1).

Hay importantes diferencias en las tasas de pase entre las regiones Norte y Sur de la provincia. (*2) Y su comportamiento es muy diferente en las dos regiones (CUADRO N° 1.9 y CUADRO N° 1.10).

(*1) Véase punto 3.3 del Trabajo del Lic. Carlos Rodríguez Sánchez

(*2) En el trabajo previo mencionado se divide a la provincia en tres zonas: la Región Norte que comprende los departamentos de Deseado y Lago Buenos Aires, los más cercanos al establecimiento Superior con sede en Caleta Olivia; la Región Sur que comprende los departamentos de Guer Aike, Lago Argentino y - Corpen Aike dentro de la zona de influencia de los institutos superiores de Río Gallegos y la Región Centro que comprende los departamentos de Río Chico y Magallanes, con grandes distancias con respecto a los anteriores centros superiores. Para el estudio de este tema se supuso que la población de la Región Centro se distribuiría en igual proporción entre las otras dos.

Cuadro N° 1.9.

Evolución pasada y futura de los egresos del nivel medio y acceso al nivel superior en la Región Norte.

EVOLUCION PASADA (1)			
Año	Egresos de Nivel Medio	Ingresos al Nivel Superior	Porcentaje de Pase
1973/74	127	70	55.1
1974/75	104	47	45.2
1975/76	s/d	47	s/d
1976/77	s/d	149	s/d
1977/78	s/d	117	s/d
1978/79	155	111	71.6
1979/80	195	175	89.7
Promedio 1976/1980			81.5

EVOLUCION FUTURA		
Año	Alt. A. (2)	Alt. B. (3)
1981	184	143
1982	194	172
1983	204	207
1984	215	200
1985	216	175

(1) Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos Informe Final. Cuadro N° 3.3.C.

(2) Hipótesis: según tasa anual de crecimiento de los ingresos del período 1977/1980 (5.3% anual). Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos Informe Final Cuadro N° 3.4.A.

(3) Hipótesis: por estimación de los egresos de nivel medio y tasas de pase promedio 1978/1980 (81.5%). Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadro N° 3.4.B.

Cuadro N° 1.10.

Evolución pasada y futura de los egresos del nivel medio y acceso al nivel superior en la Región Sur.

EVOLUCION PASADA (1)			
Año	Egresos de Nivel Medio	Ingresos al Nivel Superior	Porcentaje de Pase
1972/73	134	20	14.9
1973/74	154	49	31.8
1974/75	130	25	19.2
1975/76	s/d	32	s/d
1976/77	s/d	116	s/d
1977/78	s/d	123	s/d
1978/79	281	116	41.3
1979/80	241	94	39.0
Promedio 1979/80			40.3
EVOLUCION FUTURA			
Año	Alt. A. (2)	Alt. B. (3)	
1981	87	107	
1982	81	108	
1983	75	127	
1984	70	140	
1985	65	147	

(1) Fuente: Lic. Rodríguez-Sánchez, Carlos. Informe Final Cuadro N° 3.3.C

(2) Hipótesis: según tasa anual de crecimiento de los ingresos en el período 1977/80 (-7.0% anual). Fuente: Lic. Rodríguez-Sánchez, Carlos. Informe Final Cuadro N° 3.4.A.

(3) Hipótesis: por estimación de egresos de nivel medio y tasa de pase promedio 1979/1980 (40.3%). Fuente: Lic. Rodríguez-Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadro N° 3.4.B.

La Región Sur, que tiene el mayor número de egresados de la enseñanza media, es la que tiene la menor tasa de pase, con oscilaciones de alrededor del 15% al 40%. Esta es la zona de mayor concentración de la población y de mayor nivel socio-económico de la provincia y puede suponerse que muchos de los egresados de esta región tienden a buscar en otras jurisdicciones del país el ingreso y continuación de sus estudios superiores. En las hipótesis de evolución realizadas, se observa que de mantenerse las tendencias de ingreso pasadas, los nuevos ingresos decrecerían y de mantenerse la tasa de pase en un su nivel máximo histórico del 40% aumentaría.

La región Norte, con un menor número de egresados de la enseñanza media, tiene la mayor absorción en el nivel superior; sus tasas de pase han oscilado entre - el 45% y el 90%. En este caso aparece como un centro importante de satisfacción - de las necesidades de la zona y, puede suponerse que satisfizo necesidades postergadas en materia de educación superior, dada la reciente iniciación de las actividades en la misma. Las proyecciones realizadas sobre la evolución futura de los nuevos ingresos muestran que su crecimiento sería mayor de mantenerse las tasas de crecimiento pasadas y que serían menores de acuerdo con la evolución de los egresos del nivel medio. Es decir, la situación inversa a la región Sur.

Las tasas de pase están mostrando sólo el comportamiento de la población residente en Santa Cruz ya que en los institutos y centros superiores de ambas zonas la población estudiantil proviene en su casi totalidad de núcleos familiares con - residencia habitual en territorio provincial. Según los resultados de - - - - - la Encuesta realizada a los alumnos se han detectado en el Centro de Caleta Olivia un sólo estudiante proveniente de Comodoro Rivadavia y en los institutos de Río Gallegos dos provenientes de Tierra del Fuego.

- Acceso según grupos de carreras y cursos

No sólo interesa conocer el acceso global al nivel sino también ver como éste se distribuye según los tipos de carreras y cursos, para el total de la provincia y cada una de las dos regiones.

Los ingresos del período 1977-1980 para el total de la provincia se distribuir

Cuadro N° 1.11.

Distribución de los ingresos a primer año del período 1977/1980 por tipo de carreras y cursos.

CARRERAS Y CURSOS	Distribución por tipo de Curso sobre el total de los ingresos		Distribución por tipo de curso dentro de cada subgrupo		TOTAL %
	NORTE %	SUR %	NORTE %	SUR %	
PROF. PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA	34.6	27.6	31.5	100.0	100.0
Prof. para Lns. Pre-primaria	13.9	13.4	13.7	40.3	43.5
Prof. para Ens. Primaria	16.5	14.2	15.2	47.7	49.2
Prof. para Lns. Especial	4.2	-	2.2	12.0	7.3
PROF. ENSEÑANZA MEDIA	40.0	39.9	40.0	100.0	100.0
Matemáticas y Física	14.1	6.9	10.9	35.3	27.3
Ciencias Naturales y Química	11.8	-	6.5	29.4	16.2
Filosof., Pedagog. y Letras	6.5	13.4	9.6	16.3	24.0
Historia y Geografía	5.4	19.6	11.8	13.6	29.5
Inglés	2.2	-	1.2	5.4	3.0
CARRERAS COLEGIAS	25.4	32.5	28.5	100.0	100.0
Petróleo, Gas y Minas	18.5	10.7	15.0	72.9	52.4
Enfermería	6.9	4.4	5.8	27.1	20.3
Administración	-	17.4	7.3	-	27.3
T O T A L	100.0	100.0	100.0		

La Región Sur, que tiene el mayor número de egresados de la enseñanza media, es la que tiene la menor tasa de pase, con oscilaciones de alrededor del 15% al 40%. Esta es la zona de mayor concentración de la población y de mayor nivel socio-económico de la provincia y puede suponerse que muchos de los egresados de esta región tienden a buscar en otras jurisdicciones del país el ingreso y continuación de sus estudios superiores. En las hipótesis de evolución realizadas, se observa que de mantenerse las tendencias de ingreso pasadas, los nuevos ingresos decrecerían y de mantenerse la tasa de pase en un su nivel máximo histórico del 40% aumentaría.

La región Norte, con un menor número de egresados de la enseñanza media, tiene la mayor absorción en el nivel superior; sus tasas de pase han oscilado entre el 45% y el 90%. En este caso aparece como un centro importante de satisfacción de las necesidades de la zona y, puede suponerse que satisfizo necesidades postergadas en materia de educación superior, dada la reciente iniciación de las actividades en la misma. Las proyecciones realizadas sobre la evolución futura de los nuevos ingresos muestran que su crecimiento sería mayor de mantenerse las tasas de crecimiento pasadas y que serían menores de acuerdo con la evolución de los egresos del nivel medio. Es decir, la situación inversa a la región Sur.

Las tasas de pase están mostrando sólo el comportamiento de la población residente en Santa Cruz ya que en los institutos y centros superiores de ambas zonas la población estudiantil proviene en su casi totalidad de núcleos familiares con residencia habitual en territorio provincial. Según los resultados de la Encuesta realizada a los alumnos se han detectado en el Centro de Caleta Olivia un sólo estudiante proveniente de Comodoro Rivadavia y en los institutos de Río Gallegos dos provenientes de Tierra del Fuego.

- Acceso según grupos de carreras y cursos

No sólo interesa conocer el acceso global al nivel sino también ver como éste se distribuye según los tipos de carreras y cursos, para el total de la provincia y cada una de las dos regiones.

Los ingresos del período 1977-1980 para el total de la provincia se distribu

Cuadro Nº 1.12.

Población total y población que asiste al nivel superior y porcentaje de asistencia por sexo y grupo de edad en la Provincia de Santa Cruz, Año 1980.

EDAD	POBLACION TOTAL		POBLACION QUE ASISTE AL NIVEL SUPERIOR		PORCENTAJE DE ASISTENCIA				
	Total Varones	Mujeres	Total Varones	Mujeres	Total Varones	Mujeres			
Población de 18 años y más	71.830	42.489	29.341	456	134	322	0.6	0.3	1.1
18	1.974	1.150	824	44	5	39	2.2	0.4	4.7
19	3.255	2.421	834	59	12	47	1.8	0.5	5.6
20 - 24	10.431	5.969	4.462	186	42	144	1.8	0.7	3.2
20	1.911	1.042	869	52	10	42	2.7	1.0	4.8
21	2.041	1.184	857	50	9	41	2.4	0.8	4.8
22	1.996	1.135	861	36	6	30	1.8	0.5	3.5
23	2.219	1.288	931	25	10	15	1.1	0.8	1.6
24	2.264	1.320	944	23	7	16	1.0	0.5	1.7
25 - 29	11.201	6.455	4.746	80	25	55	0.7	0.4	1.2
25	2.256	1.305	951	18	5	13	0.8	0.4	1.4
26	2.268	1.309	959	13	2	11	0.6	0.2	1.1
27	2.304	1.307	997	23	8	15	1.0	0.6	1.5
28	2.213	1.299	914	15	5	10	0.7	0.4	1.1
29	2.160	1.235	925	11	5	6	0.5	0.4	0.6
30 - 34	9.135	5.598	4.037	37	16	21	0.4	0.3	0.5
30	2.362	1.338	1.024	14	7	7	0.6	0.5	0.7
31	1.899	1.105	794	5	1	4	0.3	0.1	0.5
32	1.881	1.087	794	7	3	4	0.4	0.3	0.5
33	1.819	1.096	723	9	5	4	0.5	0.5	0.6
34	1.674	972	702	2	-	2	0.1	-	0.3
35 y más	35.334	20.896	14.438	50	34	16	0.1	0.2	0.1

lo que muestra una mayor matrícula femenina que masculina. Pero en el caso específico de la provincia de Santa Cruz, que se caracteriza por una distribución -- irregular por sexo, con un alto índice de masculinidad, los datos deben ser relativizados en relación con el peso de cada sexo dentro de población total (*1)

Los porcentajes de asistencia según sexo muestran una mayor escolarización femenina; para el total de la población de 18 años y más el porcentaje es, del 1,1% para las mujeres y de sólo el 0,3% para los varones, es decir, casi cuatro veces superior. Además mientras que para las mujeres a los 19 años alcanza el 5,6% en los varones la máxima escolarización sólo llega al 1,0% a los 20 años. (CUADRO N° 1.12).

La baja tasa de escolarización total podría estar reflejando que efectivamente una porción importante sigue estudios fuera de la provincia y que además esta situación se da con mayor frecuencia entre los varones que entre las mujeres, ya que en este nivel de la enseñanza son siempre mayores las tasas de escolarización masculina que femenina, patrón que se invierte agudamente en el caso de la provincia de Santa Cruz.

La sobrerrepresentación de la población femenina también se observa cuando se compara la distribución por sexo de la población total. (CUADRO 1.13). Mientras que la sobrerrepresentación de la matrícula femenina alcanza hasta 2 y 3 veces su proporción en la población total, la masculina siempre está subrepresentada con excepción de la población de 35 años y más en que se invierte la distribución

(* continuación) ción superior fue de 456, bastante similar a los datos de matrícula total provenientes de las fuentes de estadística educativa de 479, para el total de la provincia en el año 1980.

(*1) También debe excluirse del análisis la situación de la población masculina de 19 años, ya que la misma se encuentra muy deformada por la presencia de gran cantidad de jóvenes que vienen a la provincia a cumplir el servicio militar obligatorio. Mientras que a los 18 años el porcentaje de varones es del 58,3%, a los 19 años es del 74,4% y, a los 20 del 54,4% (CUADRO N°1.13)

Porcentajes de distribución por sexo de la población total y de la que asiste al nivel superior e índices de igualdad de distribución por sexo según edad en la Pcia. Santa Cruz. Año 1980.

EDAD	PORCENT. DISTRIBUCION POR SEXO EN POP. TOTAL (A)		FORC. DISTRIB. DE LA PO- BLAC. ASIST. NIVEL SUP. (B)		INDICIE DE IGUALDAD DE DISTR. POR SEXO (1) (E/A)			
	Total Varones	Mujeres	Total Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
Población de 18 años y más	100.0	59.2	40.8	100.0	29.4	70.6	0.50	1.73
18	100.0	58.3	41.7	100.0	11.4	88.6	0.20	2.12
19	100.0	74.4	25.6	100.0	20.3	79.7	0.28	3.11
20 - 24	100.0	57.2	42.8	100.0	22.6	77.4	0.40	1.81
20	100.0	54.5	45.5	100.0	19.2	80.8	0.35	1.77
21	100.0	58.0	42.0	100.0	18.0	82.0	0.31	1.95
22	100.0	56.9	43.1	100.0	16.7	83.8	0.29	1.94
23	100.0	58.0	42.0	100.0	40.0	60.0	0.69	1.43
24	100.0	58.3	41.7	100.0	30.4	69.6	0.52	1.67
25 - 29	100.0	57.6	42.4	100.0	31.2	68.8	0.54	1.62
25	100.0	57.9	42.3	100.0	27.8	72.2	0.48	1.71
26	100.0	57.7	42.3	100.0	15.4	84.6	0.27	2.00
27	100.0	56.7	43.3	100.0	34.8	65.2	0.61	1.50
28	100.0	59.7	41.3	100.0	33.3	66.7	0.56	1.61
29	100.0	57.2	42.8	100.0	45.5	54.5	0.80	1.27
30 - 34	100.0	58.1	41.9	100.0	43.2	56.8	0.74	1.36
30	100.0	56.6	43.6	100.0	50.0	50.0	0.88	1.15
31	100.0	58.2	41.8	100.0	20.0	80.0	0.34	1.91
32	100.0	57.8	42.2	100.0	42.9	57.1	0.74	1.35
33	100.0	60.3	39.7	100.0	55.6	44.4	0.92	1.11
34	100.0	58.1	41.9	100.0	-	100.0	0.58	2.40
35 y más	100.0	59.1	40.9	100.0	68.0	32.0	1.15	0.78

(1) De ser igual ambas distribuciones el índice es igual a 1.

ción.

No sólo hay diferencias en la asistencia al nivel superior sino que también es diferencial su concurrencia a los distintos tipos de carreras y cursos. Según los resultados de la Encuesta a los alumnos los varones tienden a dirigirse hacia, en mayor medida hacia las carreras no docentes (48,3%) y los profesorados para la enseñanza media (48,3%), siendo muy pocos los que optan por el profesorado de enseñanza primaria (3,4%). Mientras que las mujeres se dirigen más hacia los profesorados para los niveles pre-escolar y primario (55%) y hacia los de enseñanza media (34%) y en menor medida hacia las carreras no docentes (11%).

Así también parecería que el patrón de oferta disponible tiende a reclutar población femenina en mayor medida que masculina, tanto por el volumen observado como por el tipo de carreras que tienden a cursar.

La distribución de matrícula resultante para los grandes grupos de carreras muestra que casi el 100% de la matrícula de los profesorados para los niveles pre primario y primario es femenina; en los profesorados para la enseñanza media la distribución es de alrededor de un 75% de mujeres y un 25% de varones y, para las carreras no docentes, que predominan los varones en las de Petróleo y Gas, es casi exclusivamente femenina la de Enfermería y que hay una distribución más pareja en la de Administración.

También se ha detectado un comportamiento diferencial por sexo según la edad en la población que asiste al nivel superior y se lo comparó con el existente en la Capital Federal, según los datos provenientes en ambos casos del Censo Nacional de Población de 1980. (CUADRO N° 1.14).

En la provincia de Santa Cruz, la mayor proporción de las mujeres que asiste

Cuadro N° 1.14.

Porcentaje de distribución de la población que asiste al nivel superior por sexo según edad en la provincia de Santa Cruz y en la Capital Federal

	Población que asiste al nivel superior					
	SANTA CRUZ			CAPITAL FEDERAL		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población de 17 años y más	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
17	-	-	-			
18	9.7	3.7	12.1			
19	12.9	9.0	14.6			
20	14.4	7.5	13.0			
21	11.0	6.7	12.7			
22	7.9	4.4	9.3			
23	5.5	7.5	4.7			
24	5.0	5.2	5.0			
17 - 24	63.4	44.0	71.4	67.1	63.5	71.0
25 - 29	17.5	18.7	17.1	20.3	22.8	17.7
25	3.9	3.7	4.0			
26	2.9	1.6	3.4			
27	5.0	6.0	4.7			
28	3.3	3.7	3.1			
29	2.4	3.7	1.9			
30 - 34	8.1	11.9	6.5	6.7	7.2	5.8
30	3.1	5.2	2.2			
31	1.1	0.8	1.2			
32	1.5	2.2	1.2			
33	2.0	3.7	1.2			
34	0.4	-	0.7			
35 y más	11.0	25.4	5.0	5.9	6.2	5.6

FUENTE: INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda, 1980 Serie B. Características generales - Provincia de Santa Cruz y Capital Federal.

al nivel superior está comprendida entre los 17 y 24 años (71%), es menor la proporción entre los 25 y 29 años (17%) y baja significativamente entre los 30 y 34 y los 35 años y más. Su distribución es muy similar a la de las mujeres que asisten en la Capital Federal.

Para los varones en la Provincia de Santa Cruz la distribución es distinta a la de las mujeres: entre los 17 y 24 años está sólo el 44% de los asistentes, entre los 25 y 29 está el 19%, baja en menor medida entre los 30 y 34 años para subir a partir de los 35 años, que representan la cuarta parte del total. Esta distribución se aleja bastante de la de los varones que asisten a la enseñanza superior en la Capital Federal, que se concentran en las edades más jóvenes - aunque algo menos que las mujeres - y es marcadamente distinta para las edades más altas; 6,2% del total en la Capital y 25,4% del total en Santa Cruz.

Aquí parecería ser que la población femenina sigue el patrón general, mientras que en el caso de los varones hay tendencia no sólo a incorporar menos sino que en edades más altas.

En la Encuesta a los alumnos se solicitó información sobre el año de egreso de la enseñanza media y el año de ingreso a la enseñanza superior y se calculó el tiempo transcurrido entre ambos. Los resultados de la misma, para varones y mujeres según las regiones Norte y Sur, muestran un patrón similar de comportamiento al descrito para la distribución de edades.

Las mujeres tienden a ingresar en mayor medida al año siguiente del egreso de la escuela secundaria y con un año de retraso en un 70%, es mucho menor la proporción que lo hace con más años, que tiende a descender lentamente a medida que se pasa el tiempo, con un aumento leve después de transcurridos 11 o más años. La distribución es bastante similar en las regiones Norte y Sur.

En el caso de los varones es marcada la tendencia a ingresar pasado cierto tiempo del egreso de la escuela media que es común a las zonas Norte y Sur, pero con diferencias internas. En la región Norte hay mayor proporción de los que ingresan al año siguiente en 32,4% y un 20,6% con un año y menores proporciones -- hasta los 6 años de distancia, hay un aumento significativo de ingresos posteriores a los 10 años. En la región Sur es sólo un 19,3% el que ingresa en el año inmedia

to siguiente al egreso de la enseñanza media, la gran mayoría los hace con 1 a 7 años de distancia - el 69,3% - y luego con 9 a más años ingresa un 11,4%.

Es decir, que la población masculina asiste en menor volúmen, con mayor distancia del egreso de la escuela media - con un porcentaje significativo de ingreso diferido de 10 años o más - que es común a ambas zonas pero más acentuado en la zona Sur.

- Población que asiste al nivel superior fuera de la provincia

Tal como se señaló, éste es uno de los sectores de los que no se dispone información adecuada para su análisis, no sólo porque no está disponible en los estudios previos sino porque tampoco hay información secundaria adecuada disponible en las instituciones de educación del país.

Las formas posible de detectarlo es a través de estudios especiales en las instituciones de educación superior que sólo podría realizarse por medio de una programación general diferente de la información estadística que se releva o de algún relevamiento especial, ambas posibilidades fuera del alcance y del nivel de decisión provincial; o de un registro o relevamiento a realizar en la provincia.

Por ahora sólo se lo puede abordar a través de los datos disponibles, tal como se lo realizó, que no va más allá de detectar su existencia y localizarla algo más ajustadamente pero que no permiten cuantificar su volúmen y la dirección que toma en cuanto a tipo de carreras que se siguen y en que instituciones superiores se lo hace. Estos últimos aspectos se los considera parcialmente a través de los datos que aporta el análisis del procesamiento especial, preparado por la provincia de las becas que ella otorgó para seguir estudios superiores en el período

1.3.2. Aproximaciones a la evaluación de la relación demanda laboral-oferta educativa en la provincia

La satisfacción de las necesidades de mercado laboral en materia de personal con niveles de calificación que requieran formación de nivel superior puede ser satisfecha a través de los egresados en la provincia, de la población residente en la provincia, de la población residente en la provincia que realizó estudios en otras jurisdicciones del país o de personal que emigre a la misma.

Los datos disponibles sólo permiten tener en cuenta los egresos del propio sistema educativo provincial y cuando es posible se estiman las necesidades que deben ser cubiertas con personal formado fuera de la provincia.

1.3.2.1. Oferta de egresados en la provincia

La oferta de egresados del nivel superior en la provincia - de mantenerse - las actuales tendencias y comportamiento cuantitativo de los ingresos, de la matrícula total y del rendimiento - fue estimada en uno de los trabajos previos (*1) y la síntesis de sus resultados se presenta en el Cuadro 1.15.

Para el total de la provincia los próximos años en la oferta de egresados - predominarían los de las carreras docentes, 79% del total y el 21% restante correspondería a las carreras no docentes. La formación de docentes para los niveles pre-primario y primario y la enseñanza especial tendría el mayor peso, el 52,5% del total de los egresos, y el 26,5% correspondería al conjunto de los profesores para la enseñanza media. En las carreras no docentes, a la especialidad Petróleo y Gas le correspondería el 8,3% de los egresos totales, a la Administra-

(*1) Véase Lic. Carlos Rodríguez Sánchez punto 4 "Análisis de la oferta actual y futura de egresados de nivel superior"

Cuadro N° 1.15

Evolución futura de los egresados de nivel superior para el período 1981/1985.

CARRERAS Y CURSOS	1981	1982	1983	1984	1985	TOTAL 1981/1985
R E G I O N N O R T E						
PROF. PARA ENS. PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA	24	18	23	27	27	119
Prof. para Ens. Pre-Primaria	7	5	6	8	7	33
Prof. para Ens. Primaria	15	12	15	17	17	76
Prof. para Ens. Primaria Especial	2	1	2	2	3	10
PROFESORADO PARA ENSEÑANZA MEDIA	9	10	17	12	15	63
CARRERAS NO DOCENTES	7	7	4	9	8	35
Petróleo y Gas	6	5	2	6	4	23
Enfermería	1	2	2	3	4	12
TOTAL REGION NORTE	40	35	44	48	50	217
R E G I O N S U R						
PROF. PARA ENS. PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA	6	20	14	14	17	71
Prof. para la Ens. Pre-Primaria	4	9	6	6	7	32
Prof. para la Ens. Primaria	2	11	8	8	10	39
PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA MEDIA	-	9	6	9	9	33
CARRERAS NO DOCENTES	12	9	4	8	8	41
Minas, Petróleo y Gas	1	2	-	2	2	7
Enfermería	2	2	2	2	2	10
Administración	9	5	2	4	4	24
TOTAL REGION SUR	18	38	24	31	34	145
TOTAL PROVINCIAL	58	73	68	79	84	362

FUENTE: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadro N° 4.3.B

ción el 6,6% y a Enfermería el 6,1%.

La región Norte tendría la mayor proporción de egresados, el 60%, y de la región Sur egresaría un 40%. En la formación de docentes para la enseñanza pre-primaria ambas zonas tendrían un número similar de egresos, en cambio en los docentes para el nivel primario la región Norte duplicaría el número de los de la región Sur; la situación sería similar en los profesorados para la enseñanza media. Dentro de las especialidades no docentes comunes a ambas zonas, en Petróleo y Gas la región Norte produciría el mayor número de egresos que triplican los de la región Sur y en Enfermería ambas zonas producirían un volumen similar de egresados. Los egresados para la enseñanza especial sólo se darían en la región Norte y los de la especialidad Administración de la región Sur.

1.3.2.2. Comparación demanda - oferta del mercado de trabajo

En los puntos anteriores se intentó caracterizar las demandas del mercado - del sector público, a partir de la identificación de la dotación actual de calificaciones. Así se reconocieron a las profesiones ligadas a la Medicina, Administración, Ciencias Económicas, Ciencias Agropecuarias y Odontología como las de mayor representatividad. Le siguen los cargos afines a la Ingeniería y Arquitectura.

Ya se caracterizó la oferta del subsistema de educación superior y universitaria santacruceño, verificándose una escasa cobertura de dichos campos científicos. Sólo se estaría comenzando a responder a los requerimientos del mercado con la apertura de especialidades en el área de Administración.

Sin embargo, según se describió, los estudiantes - y en especial los varones - parecen inclinarse a proseguir estudios en aquellas líneas requeridas por la estructura productiva se tiene así, un cierto ajuste entre las demandas del mercado laboral y las aspiraciones de la demanda social. Se recuerda, sin embargo, que las mujeres definirían más las elecciones por la oferta del sistema educativo local.

Cuadro N° 1.16

Comparación de los ordenamientos de los grandes grupos de disciplinas según la demanda social y laboral

D E M A N D A S O C I A L			DEMANDA
<u>Encuesta a los Alumnos de 4° Año</u>		<u>Programa de Becas</u>	MERCADO
VARONES	MUJERES		LABORAL
Arquitectura Ingeniería Tecnología	Ciencias Sociales	Ingeniería, Agrimen- sura y Tecnología	Medicina
Ciencias Básicas, Naturales Agrarias	Ciencias Médicas, Odontología Farmacia	Ciencias de la Edu- cación/Profesorados	Administración, Ciencias Econó- micas y Organi- zación
Ciencias Médi- cas, Odontolo- gía, Farmacia	Arquitectura Ingeniería Tecnología	Ciencias Agropecuarias	Ciencias Agro- pecuarias
Ciencias Socia- les	Ciencias Bá- sicas, Natu- rales y Agra- rias	Ciencias Exactas y Na- turales	Odontología
Otros Estudios Inform./Computac.	Otros Estudios Inform./Comput.	Administración, Econo- mía, Organización	Arquitectura e Ingeniería
Economía y Admi- nistración	Economía y Admi- nistración	Medicina	Otras Humani- dades
FFAA	FFAA	Derecho, Ciencias Polí- ticas y Diplomacia	Varias
Comercio, Empre- sas, Sector Pú- blico	-	Otras Humanidades Educación Física	Varias

FUENTE: Lic. Ross. Informe Final

Otro aspecto clave reside en considerar necesidades de capacitación del sector público y privado provincial. Es reconocido que en situaciones de inestabilidad económica, de baja predictibilidad se hace fundamental la elaboración de sistemas de información laboral a fin de detectar problemas cuanti-cualitativos ocupacionales. De esta forma el sistema educativo poseería los alertas necesarios - para instrumentar alternativas dinámicas de capacitación del personal en servicio y perfeccionamiento profesional de la dotación del sector público y privado. Por otro tender a instrumentar programas de post-graduación profesional en acuerdo con las asociaciones y colegios profesionales.

1.3.2.3. Comparación de la oferta y demanda de docentes

La comparación se realiza para cada uno de los niveles de la enseñanza por separado ya que cada uno de ellos tiene requerimientos especiales y un circuito - propio de formación y además se dispone de la información para poder hacerlo de - esta manera (*1). Así se puede considerar separadamente la situación de los niveles pre-primario, primario, enseñanza especial y nivel medio.

Para los tres primeros se pudo realizar el balance entre la demanda y oferta por región de la provincia, utilizando una misma metodología (*2)

(*1) Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos - Informe Final - Puntos 4 y 5.

(*2) Se dispuso de los datos de bases para recomponer el stock de docentes en 1980, la oferta de graduados en el período 1981-1985 y la demanda de docentes para el mismo período. La demanda se discriminó en: los nuevos cargos que deberían ser cubiertos según distintas alternativas de crecimiento del nivel y de las estimaciones provinciales y en los cargos que sería cubrir por retiros del - stock de 1980 durante el período 1981-1985, que se producirían por la cantidad de personal en condiciones de jubilarse. De tal manera se pudo recomponer una aproximación a la demanda total de docentes.

Además, para éstos tres niveles, dados los déficits detectados y los porcentajes elevados de personal sin título existentes en el personal docente de 1980, se estimó para el total de la provincia cual sería el número de docentes necesarios para mantener como mínimo el porcentaje de titulación de 1980 y se estimó el esfuerzo adicional necesario a realizar en la provincia o bien las incorporaciones de personal titulado fuera de la provincia necesario para ello(***1).

En el caso del nivel medio las aproximaciones son mucho más globales porque hay mayores deficiencias en la información original (***)

(* 2 continuación): El balance, es calculado como diferencia entre la demanda así estimada y la oferta de graduados en la provincia. Se lo diferenció en dos: una para ver la situación resultante si sólo se cubrían los nuevos cargos y la otra que se deriva de considerar la demanda total incluyendo los retiros. Las estimaciones y cálculos adicionales y los datos de base empleados del Informe Final del Lic. Carlos Rodríguez Sánchez se detallan en cada uno de los CUADROS.

(***) A partir del stock de docentes de 1980 por condición de titulación se estimaron los retiros para el período 1981-85 y se calcularon los sobrevivientes de 1980 en los docentes de 1985. A los sobrevivientes de 1980 se le incorporaron los graduados en la provincia y se recompuso un número total de docentes por condición de titulación en 1985 si sólo se incorporaban aquellos y se calcularon los porcentajes de titulación resultantes. Además se estimó el número de docentes necesarios para mantener en 1985 el porcentaje de titulación de 1980 y se calculó la diferencia con los existentes en 1985 y con las incorporaciones de graduados en la provincia y por diferencia se obtuvo el esfuerzo adicional número a realizar en la provincia o bien el número de titulados fuera de la provincia que sería necesario incorporar, para mantener la situación de 1980.

Las estimaciones y cálculos adicionales y los datos de base empleados del Informe Final del Lic. Carlos Rodríguez Sánchez se detallan en cada uno de los CUADROS.

(***) La metodología empleada se detalla al tratarse ese nivel.

Comparación de la relación demanda-oferta de docentes en el nivel pre-primario

Para este nivel las mayores demandas provienen de la cobertura de nuevos -- cargos y las estimaciones realizadas (CUADRO 1.17) parecerían indicar que, para el total de la provincia, la oferta de graduados sería insuficiente para cubrir -- cualquiera de las alternativas previstas, que para ello se necesitaría duplicar o casi triplicar la oferta de graduados prevista.

Las mayores demandas corresponden a la región Sur, luego a la Norte y en tercer orden a la Centro, pero la graduación estimada por regiones son similares para Norte y Sur y las de Centro tendrían que ser cubiertas por los excedentes de las -- otras dos.

El balance por regiones indica que la región Norte tendría que duplicar su producción de graduados para cubrir sus necesidades, mientras que la región Sur -- tendría que triplicarla. Además se tendrían que formar equivalente a la produc-- ción estimada de uno de los centros de estudios para cubrir las necesidades de la región Centro.

Estos déficits detectados llevaron a considerar, para el total de la provincia, que consecuencias tendría la producción estimada de graduados sobre la situación de la titulación del personal docente, ya problemática en 1980 al contar con sólo 54,1% de personal con título docente. En las tres alternativas estudiadas, con los egresos estimados, aún suponiendo que todos se incorporarían, no se alcanza a mantener la situación de 1980 (CUADRO N° 1.18), ésta se deterioraría aún más.

Se estimaron los esfuerzos adicionales mínimos que tendría que realizarse en la provincia o bien el número de personal titulado en otras jurisdicciones del -- país que tendrían que incorporarse para mantener la situación de 1980. Según la más alta se tendría que aumentar en un 100% la graduación o incorporar un número equivalente de graduados de fuera del territorio.

Cuadro Nº 1.17

Comparación de la oferta y de la demanda global de docentes para el nivel Pre-Primario, por región.

REGION	Stock de docen. 1980 (1)	OFERTA Graduados 1981/1985 (2)	DEMANDA (1981/1985)		BALANCE
			Nuevos cargos según alterm. stock de 1980 (3)	Por retiro del stock de 1980 (5)	
NORTE	93	33 A. 60 B. 60	-		
CENTRO	14	- B. 36 A. 20	4	A. 60 B. 60	A. -27 B. -27
SUR	123	32 B. 125 A. 108	6	B. 40 A. 24	B. -36 A. -20
TOTAL	233	65 B. 221 A. 188 P. 117 (4)	10	B.131 A.114	B. -93 A. -76
				B.231 A.198 P.127	B.-166 A.-133 P. -62

(1): FUENTE: Cuadro Nº 5.1.A

(2): Graduados 1981/1985. Alternativa B. FUENTE: Cuadro Nº 4.3.P

(3): Calculados como diferencia entre los Cargos Totales de 1985 y el stock de 1980.

FUENTE: Alternativa A. Cuadro Nº 5.2.A

Alternativa B. Cuadro Nº 5.2.B

(4): La Provincia tiene previsto incorporar 117 docentes en los próximos cinco años, por apertura de nuevos establecimientos y/o desdoblamiento de secciones

(5): Estimación sobre la base del Cuadro Nº 5.8 Aplicación de los % de la planilla censal al total de los docentes, para cada región. Probablemente sobreestime los retiros por jubilación ya que parte del personal puede continuar activo más allá de la edad mínima.

Cuadro Nº 1.18:

Comparación de la oferta y la demanda según titulación del personal docente para el nivel Pre-Primario. Total Provincia.

TITULACION	Stock de Doc. 1980 (1)	Retiros (2)	Sobrevivientes de 1980 (3)	Incorporaciones solo con titulados en la Pcia. (4)	Docentes 1985 (5)	Porcentaje de titulación en 1980 1985	Nº Doc. necesaria P/ mantener los % de titulación de 1980	Incorporaciones de titulados fuera de Pcia o esf. adicional minimo p/ mantener el % de titulación de 1980
Con título Docente	126	5	121	65	186	B 41.0 A 44.2 P 53.1	B. 246 A. 228 P. 189	B. 60 A. 42 P. 3
Sin título Docente	107	5	102	B. 166 A. 133 P. 62	B. 268 A. 235 P. 164	B 59.0 A 55.3 P 46.9	B. 208 A. 193 P. 161	
TOTAL	233	10	223	B. 231 A. 198 P. 127	B. 454 A. 421 P. 350	100.0 A100.0 B100.0 P100.0	B. 454 A. 421 P. 350	

(1): FUENTE: Cuadro Nº 7. Estimación por aplicación al total de los % de la planilla censal.

(2): FUENTE: Cuadro Nº 1.17. Estimación sobre la base del supuesto que se retiran titulados y sin titular en la misma proporción que tienen en el total de los docentes.

(3): Diferencia entre stock y retiros.

(4): FUENTE: Cuadro Nº 1.12.

(5): Sumatoria de (3) y (4) y Cuadro Nº 5.2.A y Nº 5.2.B (op. cit.).

Comparación de la relación demanda-oferta de docentes para el nivel primario

En la demanda total para el nivel primario de la enseñanza en la provincia de Santa Cruz es muy importante el peso de los requerimientos para cubrir el personal en condiciones de jubilarse, que llega a equiparar el número de docentes necesarios para cubrir los nuevos cargos por crecimiento o expansión de la matrícula en la hipótesis de menor demanda o representar en casi un 40% en la máxima (CUADRO N° 1.19).

También este caso las estimaciones realizadas señalan que los graduados estimados no alcanzarían a cubrir la demanda total de la provincia para ninguna de las tres alternativas empleadas, que sería necesario aumentar entre una vez y dos veces y media el número de graduados estimados.

El mayor volúmen de la demanda corresponde también aquí a la región Sur y en menor medida a las de Centro y Norte, pero en este caso las graduaciones estimadas para la región Sur son mucho menores que en la Norte.

El balance por regiones indica que los mayores déficits se darían básicamente en la región Sur, que necesitaría casi triplicar sus egresos mientras que la región Norte según la hipótesis de demanda más baja las cubriría y, en la más alta tendría que duplicarlas. Es necesario además cubrir las necesidades no muy altas de la región Centro.

Estos déficits detectados llevaron a considerar para el total de la provincia que consecuencias tendría la producción estimada de graduados sobre la situación de la titulación del personal docente que ya en 1980 tenía en ejercicio un 12% sin título docente. En las tres alternativas, con los egresos estimados y suponiendo que todos se incorporarían, no se alcanza a cubrir el número de personal con título docente que sería necesario para mantener la situación de 1980, los no titulados pasarían a ser del 20% al 30% del total de los docentes primarios. (CUADRO N° 1.20)

Comparación de la oferta y de la demanda global de docentes para el nivel Primario, por Región

REGION	Stock de Docen. 1980 (1)	OFERTA Graduados 1981/1985 (2)	DEMANDA (1981/1985)		BALANCE		
			Nuevos cargos según altern. (3)	Por retiro del stock de 1980 (5)	Total	Solo de nuevos cargos	Total, incluyendo retiros
NORTE	453	76 A. 93 C. 12		52	A. 145 C. 64	A. -17 C. +64	A. -69 C. +12
CENTRO	73	- C. 14 A. 1		12	C. 26 A. 13	C. -14 A. -1	C. -26 A. -13
SUR	539	39 C. 97 A. 95		51	C. 148 A. 146	C. -58 A. -56	C. -109 A. -107
TOTAL	1.065	115 P. 300(4) A. 189 C. 123		115	P. 415 A. 304 C. 238	P. -185 A. -74 C. -8	P. -300 A. -189 C. -123

(1): FUENTE: Cuadro Nº 5.3.A

(2): Graduados 1981/1985. Alternativa B. FUENTE: Cuadro Nº 4.3.B

(3): Calculados como diferencia entre cargos totales de 1985 menos el stock de 1980. FUENTE: Alternativa A. Cuadro Nº 5.4.A y Alternativa C. Cuadro Nº 5.4.C

(4): La provincia ha previsto incorporar 300 docentes en los próximos cinco años, por apertura de nuevos establecimientos y por desdoblamiento de secciones

(5): Estimación sobre la base del Cuadro Nº 8 . Aplicación de los 2 de la planilla censal al total de los docentes, para cada Región. Probablemente sobreestime los retiros por jubilación ya que parte del personal puede continuar activo más allá de la edad mínima.

Cuadro Nº 1.20:

Comparación de la oferta y de la demanda según titulación del personal docente para el nivel Primario. Total Provincia .

TITULACION	Stock de Doc. 1980 (1)	Retiros (2)	Sobrevividos de 1980 (3)	Incorporaciones sólo con títulos en la Pcia. (4)	Docentes 1985 (5)	Porcentaje de titulación en 1980 1985	Nº Doc. necesarios para los 3 de titulación de 1980	Incorporaciones de titulados fuera de Pcia. o esf. adicional mínimo para mantener el 3 de titulación de 1980
Con título Docente	938	101	837	115	952	88.1	P. 1.203 A. 1.105 C. 1.047	P. 251 A. 153 C. 95
Sin título Docente	127	14	113	P. 300 A. 189 C. 123	P. 413 A. 302 C. 236	11.9	P. 105 A. 149 C. 141	
TOTAL	1.065	115	950	P. 415 A. 304 C. 236	P. 1.365 A. 1.254 C. 1.188	100.0	P. 1.365 A. 1.254 C. 1.188	

(1): FUENTE: Cuadro Nº 7. Estimación por aplicación al total de los 3 de la planilla censal.

(2): FUENTE: Cuadro Nº 1.19. Estimación sobre la base del supuesto que se retiraran titulados y sin titular en la misma proporción que tienen en el total de los docentes.

(3): Diferencia entre Stock y Retiros.

(4): FUENTE: Cuadro Nº 1.19.

(5): Sumatoria de (4) y (5) y Cuadro Nº 5.4A y 5.4.C.

Cuadro Nº 1.21:

Comparación de la oferta y la demanda global de docentes para el nivel Primario Especial, por región.

REGION	Stock de Docen. 1980 (1)	OFERTA Graduados 1981/1985 (2)	DEMANDA (1981/1985)		BALANCE	
			Nuevos cargos según altern. (3)	Por retiro del stock de 1980 (5)	Solo de nuevos cargos	Total, incluyendo retiros
NORTE	40	10 P. 25 B. 24 A. 18				
CENTRO	-	-		1	P. 26 P. -15 P. -16 B. 25 A. -14 B. -15 A. 19 B. -8 A. -9	
SUR	31	-	P. 10 A. 10 B. 4			
TOTAL	71	10	P. 35 A. 28 B. 28	2	P. 12 P. -10 P. -12 A. 12 A. -10 A. -12 B. 6 B. -4 B. -6	
				3	P. 38 P. -25 P. -28 A. 31 A. -18 A. -21 B. 31 B. -18 B. -21	

(1): FUENTE: Cuadro Nº 5.5

(2): Graduados 1981/1985. Alternativa B. FUENTE: Cuadro Nº 4.3.3

(3): Calculados como diferencia entre los Cargos Totales de 1985 y el stock de 1980. FUENTES: Alternativa A. Cuadro Nº 5.6.A y Alternativa B. Cuadro Nº 5.6.B

(4): La provincia ha previsto incorporar en los próximos tres años 10 docentes en la zona sur y 25 en la zona norte, por apertura de nuevos establecimientos. Esto cubriría las necesidades detectadas, especialmente en la región Norte.

(5): FUENTE: Cuadro Nº 8

Cuadro Nº 1.22:

Comparación de la oferta y de la demanda según titulación del personal docente para el nivel Primario Especial. Total Provincia.

TITULACION	Stock de Doc. 1980 (1)	Retiros (2)	Sobrevivientes de 1980 (3)	Incorporaciones sólo con títulos en la Pcia. (4)	Docentes 1985 (5)	Porcentaje de titulación en 1980-1985	Nº Doc. necesarios para mantener los % de titulación de 1980	Incorporaciones de titulados fuera de Pcia. o esfuerzo adicional para mantener el % de titulación de 1980.
Con título Docente	43	1	33	10	43	47.9 P 40.6 A 43.4 B 43.4	P. 51 A. 47 B. 47	P. 12 A. 4 B. 4
Sin título Docente	37	2	35	P. 28 A. 21 B. 21	P. 63 A. 56 C. 56	52.1 P 59.4 A 56.6 B 56.6	P. 55 A. 52 B. 52	
TOTAL	71	3	68	P. 38 A. 31 B. 31	P. 106 A. 99 B. 99	100.0 P100.0 A100.0 B100.0	P. 106 A. 99 B. 99	

(1): FUENTE: Cuadro Nº 7. Estimación por aplicación al total de los % de la Planilla censal.

(2): FUENTE: Cuadro Nº 1.21. Estimación sobre la base del supuesto de que se retiran en la misma proporción que tienen en el total de los docentes.

(3): Diferencia entre stock y retiros.

(4): FUENTE: Cuadro Nº 1.21.

(5): Sumatoria de (4) y (5) y Cuadro Nº 5.6.A y 5.6.B

Se estimaron los mínimos esfuerzos que tendrían que realizarse en la provincia o bien tendría que ser cubierto con incorporaciones de fuera. Estas necesidades mínimas irían de aumentar de un 80% a un 220% los egresos esperados o incorporados de fuera.

Comparación de la relación demanda-oferta de docentes para la enseñanza especial

Las demandas para la enseñanza especial son cuantitativamente menores y en ella pesan más la necesidad de cubrir nuevos cargos que los retiros (CUADRO N°1.21)

También las estimaciones realizadas señalan que los graduados no alcanzarían a cubrir las necesidades totales de la provincia, que se debería de duplicar hasta casi triplicar los egresos estimados.

La demanda por regiones es inversa a la de los dos niveles anteriores, son mayores en la Norte que en la Sur. Pero aquí sólo hay oferta de estudios en la zona Norte, la que debería de esta manera cubrir las necesidades de toda la provincia. El balance señala que en la región Norte, aún cuando produce graduados, mantiene un saldo negativo, semejante a la de la zona Sur.

Al considerar los efectos de los déficits detectados sobre la situación de la titulación del personal docente para el total de la provincia, que ya era muy problemático en 1980 son solamente el 47% del total con título docente, esto continuaría desmejorándose con sólo alrededor del 40% en dichas condiciones. Para mantener la situación de 1980 es necesario hacer un esfuerzo adicional que llegaría hasta duplicar los egresos estimados, o incorporar de fuera igual número que los egresos esperados (CUADRO N° 1.22.)

Comparación de la demanda y oferta de docentes de nivel medio

En este nivel no pueden hacerse estimaciones similares a las realizadas en los otros niveles (1*), las estimaciones globales disponibles se detallan en el CUADRO N° 1.23.

Estas estimaciones globales señalan que las mayores demandas serían por coberturas de nuevos cargos siendo relativamente poco importantes las por retiros. Las demandas serían relativamente similares en las regiones Norte y Sur, aunque levemente más altas en la primera. Pero la producción de graduados sería casi del doble en la región Norte que en el Sur, por lo tanto, los déficits serían mayores en la región Sur.

La aproximación al tema de la adecuación de los egresos de las distintas especialidades de los profesorados sólo puede hacerse a través de la comparación de la distribución de las horas-cátedra existentes según materias o áreas y de los -

(1*) En el caso del personal docente de la enseñanza media el sistema de registro es por establecimientos y entonces hay mucha repeticiones, en la información. En el Informe Final del Lic. Rodríguez Sánchez se explicitaba la metodología que se utilizó para estimar el número real de profesores y demás hipótesis empleadas para estimar la demanda futura (Puntos 5.7 y 5.8). Estos datos permiten tener sólo una imagen global de las necesidades de docentes para el nivel.

Hay variaciones de importancia con respecto al régimen de designaciones y requisitos de formación entre este nivel y pre-primario y primario. En éstos la designación es por cargos y la formación única para todas sus secciones y grados. En la enseñanza media la designación es por hora-cátedra y se requiere una formación especializada propia para cada materia o grupos de ellas, que no son ni equivalentes ni intercambiables. Estimaciones más ajustadas requieren investigaciones especiales detalladas de la situación, por un lado, de cada docente en cuanto a su formación y tipo y número de horas que posee y, por otro, de las disponibilidades y requerimientos de cada establecimiento, en cada localidad y zona. Sólo este tipo de información si se podrían hacer un balance más ajustado.

Cuadro Nº 1.23:

Comparación de la oferta y la demanda global de docentes de nivel Medio, por Región.

REGION	Stock de Docentes 1980 (1)	DEMANDA DE DOCENTES (nuevos) 1981/1985 Alternativa A Alternativa B (3) (4)	RETIROS (Por jubilación) (5)	Egresados del Profesorado (3)
NORTE	363	171 124	5	63
CENTRO	64	4 -5	-	-
SUR	570	153 95	17	33
TOTAL	1.022	328 214	22	96

(1): FUENTE: Cuadro Nº 5.7.D

(2): FUENTE: Cuadro Nº 4.3.B

(3): FUENTE: Cuadro Nº 5.8.A

(4): FUENTE: Cuadro Nº 5.8.B

(5): FUENTE: Cuadro Nº 5.8.C

NOTA: No se puede hacer el Balance

ingresos a primer año en las carreras en los profesorados afines. (*1)

En primer término se señala que tanto para la región Norte como para la Sur no hay cobertura de profesorados para las materias relacionadas con la contabilidad y administración, que representan alrededor del 8% del total de las horas-cátedra que se dictan según los planes de estudio vigentes (CUADRO N° 1.24 A y Número 24 B).

La región Norte cubre casi todas las áreas con oferta de carreras, pero por el tipo de rotatividad aplicada resulta que se tendió a dar mayor preeminencia -- con los relacionados con las Ciencias Exactas y Naturales. Dado el tipo de oferta que posee tendería a satisfacer estas áreas en mayor medida.

En la región Sur la oferta sólo cubre cuatro áreas de las consideradas: Matemática y Física, Letras, Historia y Geografía y dentro de ellas se observa que tienen mayor peso que la proporción de horas cátedra existentes en la región, -- los profesorados de Historia y Geografía, y mucho menor es la adecuación con Matemática y Física y Letras.

Las observaciones anteriores sólo indican tendencias de la oferta a cubrir en mayor o menor medida las distintas especialidades que se requieren en la enseñanza media, no alcanzan para estimar déficits o excesos ya que éstos dependen de los profesores existentes, su calificación para la materia y la posibilidad de ampliar el número de horas de cátedra que posean los ya incorporados.

Otro elemento importante a considerar es las condiciones de titulación del personal en ejercicio. Según los datos disponibles (CUADRO N° 1.25) (*2), sólo el 32,7% de los profesores de la enseñanza media en 1980 tenían título docente, un 50,6% títulos habilitantes o supletorios y un 6,7% sin título.

(*1) En las estimaciones de desarrollo futuro del nivel superior sólo se disponen de proyecciones para los ingresos a ler. año o, para la matrícula total, ya que no se pudieron calcular los egresados futuros por especialidad para la zona Norte dado el criterio de rotatividad allí empleado. Ver Informe Final del Lic. Carlos Rodríguez Sánchez - punto 4.3

(*2) Idem - Punto 5.7 -

Cuadro N° 1.24.A:

Nivel Medio. Horas cátedra totales, cobertura de los profesorado existentes e ingresos a primer año. REGION NORTE.

	Horas cátedras totales de la región (1) Número	Porcen.	Cobertura con los Profesores existentes Se dicta	Porcen.	Ingresos a Primer Año 1977/1980 (2) Porcen. Número
Matemáticas y Física	594	25.9	si	28.0	34.5 78
Castellano/Literatura	339	14.8	si	16.0	6.2 14
Idioma Ext. (Inglés)	261	11.4	si	12.3	5.3 12
Historia y Geografía	528	23.1	si	24.9	13.3 30
Ciencias Naturales	205	9.0	si	9.7	20.8 47
Contabilidad y Cs. Administrativas	168	7.3	no	-	- -
Química	194	8.5	si	9.1	19.9 45
T O T A L	2.289	100.0	2.121	100.0	100.0 226

(1): FUENTE: Lic. Carlos Rodríguez Sánchez. Informe Final Cuadro N° 5.7.F

(2): FUENTE: idem Cuadro N° 3.1.5

Cuadro N° 1.24.A:

Nivel Medio. Horas cátedra totales, cobertura de los profesorado existentes e ingresos a primer año. REGION NORTE.

	Horas cátedras totales de la región (1) Número	Porcen.	Cobertura con los Profesores existentes Se dicta	Porcen.	Ingresos a Primer Año 1977/1980 (2) Porcen. Número
Matemáticas y Física	594	25.9	si	28.0	34.5 78
Castellano/Literatura	339	14.8	si	16.0	6.2 14
Idioma Ext. (Inglés)	261	11.4	si	12.3	5.3 12
Historia y Geografía	528	23.1	si	24.9	13.3 30
Ciencias Naturales	205	9.0	si	9.7	20.8 47
Contabilidad y Cs. Administrativas	168	7.3	no	-	- -
Química	194	8.5	si	9.1	19.9 45
T O T A L	2.289	100.0	2.121	100.0	100.0 226

(1): FUENTE: Lic. Carlos Rodríguez Sánchez. Informe Final Cuadro N° 5.7.F

(2): FUENTE: idem Cuadro N° 3.1.5

Cuadro Nº 1.24.D:

Nivel Medio. Horas cátedras totales, cobertura de los profesores existentes e ingresos a primer año. REGION SUR.

	Horas cátedras totales de la región (1) Número	Porcen.	Cobertura de los Profesores existentes (2) Se dicta	Porcen.	Ingresos a Primer Año 1979/1980 Porcen. Número
Matemáticas y Física	759	26.3	si	42.5	22.8 13
Castellano/Literatura	443	15.4	si	24.8	14.0 8
Historia	310	10.8	si	17.4	26.3 15
Geografía	273	9.5	si	15.3	36.9 21
Idioma Extranjero	425	14.8	no	-	- -
Ciencias Biológicas	271	9.4	no	-	- -
Contabilidad y Cs. Administrativas	266	9.2	no	-	- -
Química	134	4.6	no	-	- -
T O T A L	2.881	100.0	1.785	100.0	100.0 57



(1): FUENTE: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final Cuadro Nº 5.7.F

(2): FUENTE: idem Cuadro Nº 3.1.3

Cuadro N° 1.25:

Docentes de Nivel Medio, según composición de titulación.

REGION	NUMERO DE DOCENTES			CON:		PORCENTAJE DE DOCENTES CON:		
	Título Docente	Título Habilitante o Supletorio	Sin Título	Título TOTAL	Título Docente	Título Habilitante o Supletorio	Sin Título	TOTAL
NORTE	22	88	5	115	19.1	76.5	4.4	100.0
CENTRO	2	24	1	27	7.4	88.9	3.7	100.0
SUR	144	199	28	371	38.8	53.7	7.5	100.0
T O T A L	168	311	34	513	32.7	60.6	6.7	100.0

FUENTE: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final

En la región Centro la proporción de profesores con título docente es mínima, sólo el 7,4% y la casi totalidad de las horas cátedra está cubierta con personal de título habilitante o supletorio.

En la región Norte también hay baja proporción de personal con título docente 19,1% y el 76,5% tiene títulos habilitantes o supletorios.

La región Sur tiene una relativa mayor proporción de personal con título docente el 38,8% y algo más de la mitad con títulos habilitantes o supletorios y la mayor proporción sin título 7,5%.

La gran proporción de personal con títulos habilitantes o supletorios está indicando que las cátedras son cubiertas por profesionales que si poseen la calificación científica pero no la pedagógica o bien con egresados de la enseñanza media que no poseen ni la calificación científica o la pedagógica o cuando poseen esta última lo es para otro nivel de la enseñanza. No se dispone de información para saber cual de las dos situaciones es la que predomina ni en que materias o áreas se da con mayor frecuencia; solamente se detecta el déficit globalmente.

SEGUNDA PARTE

ALTERNATIVAS TENDIENTES A LA REESTRUCTURACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

DE LOS INSTITUTOS.

2. DISEÑO DE LA RE-ESTRUCTURACION ACADEMICA Y EXPLORACION DE LAS POSIBLES FORMAS DE SATISFACCION

El diseño de la re-estructuración académica de la educación superior en la provincia de Santa Cruz tiene las dificultades propias de la planificación de la educación superior, -adelantadas en el punto anterior-, además, de una serie de -características que derivan de los cambios institucionales acontecidos en el contexto político-educativo provincial. En tal sentido, cabe reiterar aquellos puntos más salientes que se constituyen límites y ventajas para la definición de posteriores alternativas de re-estructuración y que fueron abordados en el punto 4 - de la Primera Parte.

La provincia de Santa Cruz ha aplicado en el transcurso de los últimos veinte años, diversas instancias de acción directa e indirecta en materia de educación superior -universitaria y no universitaria- con diferentes formas de coordinación con el gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación central o - con sus Universidades Nacionales.

Dicha amplia gama de posibilidades de acción, si bien ha tenido aspectos positivos -en el sentido de contar con una serie de experiencias y acciones previas como forma de evaluación y validez de las mismas- se convirtieron en factor de deterioro de las instituciones de educación superior por la alta de variabilidad - institucional con cambios de administración y planes académicos.

Pero la situación puede ser revertida y aprovechada ventajosamente ya que - le da a la provincia la posibilidad de organizar su propia oferta de sus estudios, de usar las vías de convalidación de los estudios por ella brindados o de cubrir sus necesidades con oferta a cargo del Gobierno Nacional. La elección de estas - alternativas dependerá del tipo de estudio, de su mejor articulación con la oferta educativa organizada en el resto del país para garantizar tanto su validación académica como favorecer su habilitación y de los recursos financieros disponibles.

Esta propuesta aspira también a superar las carencias en la órbita provincial

de una adecuada administración educacional de ese nivel evidenciadas en la ausencia de funciones de información, planificación, coordinación y control de las acciones educativas de este nivel, puesto que no se ha detectado ningún organismo que cumpla con esas funciones.

La implementación de un adecuado sistema de planificación requiere a su vez, un sistema de información que alimente la toma de decisiones tanto académicas como administrativas en materia de educación superior.

En el transcurso del presente estudio se ha puesto en evidencia la carencia, la escasez y la inadecuación de varias áreas claves en la información básica necesaria; estas deficiencias afectan tanto a la detección de la demanda social y laboral como a las características de la oferta del propio sistema educativo. A través del presente proyecto se ha avanzado en el diseño de instrumentos metodológicos para la captación de la información y en el aporte de datos básicos para caracterizar la situación provincial, pero sin embargo quedan aspectos y puntos de real significación sin cubrir.

No sólo es necesario cubrir las deficiencias detectadas, que sólo completarían el panorama actual de la situación, sino que el desarrollo armónico de la educación superior supone un proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo que tiene como requisito básico e ineludible la implementación de un sistema continuo de información sobre la oferta y demanda de profesionales y técnicos del nivel superior.

La necesidad de integrar el diseño de la re-estructuración académica en dicho proceso de planificación de la educación superior impone considerar los siguientes dos aspectos:

- el diseño de la re-estructuración académica y exploración de las formas posibles de satisfacción
- el diseño de un sistema de información continua para el planeamiento de la educación superior y universitaria

2.1 Diseño de la re-estructuración académica

La reestructuración académica se ha formulado a través del diseño de programas destinados a cubrir las principales funciones de la educación superior -- universitaria y no universitaria --: formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización, investigación y extensión.

Se eligió este criterio ya que es el que permite destacar funciones básicas y al mismo tiempo organizar a su alrededor todas las principales actividades que es necesario desarrollar para cubrir las necesidades de la provincia. Además dadas las características del desarrollo institucional de la educación propio de la provincia -- con sus distintos proyectos e implementaciones, sus marchas y contramarchas -- y con la complejidad, dispersión y variabilidad de todo el nivel en el país, el criterio institucional no parece ser el más apropiado para la situación actual. Se considera que a partir de las funciones y actividades se puede definir un patrón de requerimientos propios de la provincia, y éste puede transformarse en el elemento central que permita después seleccionar alternativas institucionales para su implementación y no la situación inversa, que es lo que se ha dado históricamente producto de lo cual es la fragmentación de la situación actual, en la que cada institución tiende a imponer su propio patrón de organización académica y administrativa que puede o no responder a las necesidades provinciales.

La formulación de alternativas sobre la base de funciones posibilitaría una más fácil integración de las mismas en un plan general para el nivel y permitiría evitar las superposiciones en su conducción. También facilitaría la coordinación, la complementación de las acciones y la integración de otros organismos en el desarrollo de las actividades y contribuiría al logro de una mejor articulación académica entre las distintas zonas en que actúan las instituciones superiores en la provincia.

Dadas las características de la educación superior en Santa Cruz, se hace

necesario implementar al mismo nivel de las funciones anteriores un Programa de Becas, Subsidios y Servicios para orientar a la población estudiantil en forma racional hacia las carreras y especialidades detectadas como prioritarias para el mercado de trabajo local.

El diseño de los programas ha tomado en cuenta los requerimientos educativos de la población expresados en términos de la demanda social y del mercado del empleo, tal como se ha desarrollado en el punto primero de esta segunda parte y que destacan la necesidad de atender a las demandas de formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización del sector docente y de la administración pública así como diversificar la oferta de carreras para la población masculina.

Para complementar el diseño de la re-estructuración académica se exploraron otros elementos de juicio específicos que pudieran aportar criterios válidos para la misma. Se realizaron entrevistas con las autoridades de las instituciones de educación de la provincia y se solicitó, a través de la Encuesta al Personal Docente de las instituciones, cuales serían los requerimientos científicos, técnicos y profesionales no satisfechos en el contexto de Santa Cruz y cuales podrían encararse, a su criterio, en el territorio provincial⁽¹⁾. También se consideraron otros materiales: el Informe Final del Seminario sobre Deserción Escolar del CES N° 2 y un estudio sobre la racionalización y expansión del nivel terciario no universitario que incluye a la provincia de Santa Cruz, del Arquitecto Rolando — Gioja.

Se destacan a continuación las principales opiniones de los docentes. La Encuesta al Personal Docente indagó sobre las actividades que desearían desarrollar o bien participar, como la docencia en general, cursos específicos, investigación, extensión universitaria u otras actividades técnico - profesionales.

(1) En el Anexo II.2.1 se sintetizan las opiniones del personal docente y en el Anexo II.2.2 se resumen las principales sugerencias de las autoridades de las instituciones y del Seminario del CES N° 2.

En general el nivel de respuesta fue bajo, registrándose diferencias por institución, que podrían resumirse señalando que las elecciones y propuestas se orientan hacia los rubros de cursos específicos y actividades de investigación. Con respecto a los primeros la selección prioritaria de los docentes es de las actividades o cursos dentro de su propia actividad profesional y algunas referidas a la implementación de cursos sobre técnicas de investigación. Con referencia a las actividades de investigación, un grupo significativo de profesores aspiran a participar en este tipo de actividades, planteando en muchos de los casos temáticas de proyección para el desarrollo provincial - actividades económicas no tradicionales de la provincia, desarrollo y planeamiento urbano-rural, -- sistema de extracción de petróleo crudos, curso escolar y rendimiento educativo -

Entre las actividades de Extensión aparece reiteradamente la propuesta de intervención en cursos de apoyo a ingresantes a la educación superior o cursos pre-universitarios a la población estudiantil que aspira ingresar a universidades fuera del territorio provincial.

Escasas respuestas se obtuvieron respecto de las intenciones u aspiraciones de orientarse hacia actividades técnico-profesionales.

Las respuestas que se registraron para el tema de Requerimientos científicos técnicos y profesionales, así como la percepción sobre su posible atención en el ámbito provincial se codificaron y organizaron sobre la base de los programas que en el presente estudio se han de proponer⁽¹⁾.

(1) Ver el Anexo II.2.1, en él además se discriminan las propuestas que se constituyen en demandas institucionales y requerimientos de infraestructura y servicios; también en algunos casos se las presenta organizadas de acuerdo al destinatario de las mismas: el propio personal docente, alumnos y la comunidad.

En general no se registran propuestas sobre programas de formación docente, salvo en el CES N° 1 donde aparece el requerimiento de la carrera de Educación Física en Río Gallegos y en el CES N° 2 superar la falta de estabilidad de las carreras, lo que podría interpretarse como la revisión de los criterios de rotatividad de las mismas. También se sugiere mejorar la articulación entre el nivel medio y superior a través de cursos de apoyo.

Los requerimientos sobre programas de formación técnico-profesional sólo se registran bajo la forma de una propuesta general de necesidad de carreras cortas en una de las instituciones y en otra, bajo la forma de preparación para la universidad pudiéndose entender quizás como un tipo de ciclo básico.

Los requerimientos referidos a los programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización son los más profusos centrándose en solicitudes de cursos y actividades de especialización y post-graduación del personal docente. También se plantea la actualización para los alumnos del nivel superior. Además es reiterado el pedido de Seminarios y Congresos.

La solicitud del estímulo a los programas de investigación si bien no se registra en todos los centros, aparece sólidamente planteada tanto en el Norte como en el Sur.

Las propuestas de programas de Extensión son escasas, pero de interés, identificándose, una sugerencia de actividad de estudio de los requerimientos de la comunidad para encarar programas de acción posteriores.

Las demandas institucionales junto a la de infraestructura y servicios son las que concentraron mayor frecuencia de propuestas y solicitudes. Identifican problemas críticos de las instituciones de educación superior que van desde solicitudes para atender demandas laborales docentes, como la estabilidad, beneficios y facilidades para estudios, becas, pasando a solicitudes de creación de Centro de profesionales a nivel de las mismas instituciones hasta pedidos para superar la inestabilidad institucional de la educación superior en la provincia. En tal sentido sugieren la necesidad de un mayor presupuesto, mayor coordinación entre los centros del Norte y Sur, conexión con instituciones del resto del país y fun

damentalmente difundir las actividades de las instituciones para elevar la confianza en la educación superior por parte de la comunidad de Santa Cruz.

2.1.2 Definición Global de los Programas

Antes de formular los programas de educación superior se ha considerado conveniente sintetizar las características generales del desarrollo de ese nivel reformulados a partir de las funciones que dan origen a los programas futuros.

Las acciones desarrolladas en el territorio provincial por las instituciones de educación superior tendieron a cubrir una de sus funciones, la de formación, mientras que, son escasas o nulas las actividades de investigación y extensión y las de capacitación, perfeccionamiento y actualización y para las últimas las que se desarrollaron fueron solicitadas desde fuera por otras instituciones.

Las acciones en materia de formación se orientaron básicamente hacia la formación de personal docente y en la formación de técnicos y profesionales se cubrieron tres áreas: Administración, Petróleo y Gas y Enfermería.

En cuanto al otorgamiento de becas y subsidios, éstas respondieron a la demanda social, se dieron a aquellos que los solicitaron, para las carreras por ellos elegidas.

El tipo de acciones y las actividades desarrolladas en la provincia, en términos generales, se ajustaron a las posibilidades y necesidades de la provincia. La escasez poblacional que se reflejaba y aún refleja en el relativamente bajo número de egresados de enseñanza media es una limitante para la organización en el territorio provincial de una oferta muy variada de servicios educativos de nivel superior, que cuente con población estudiantil en volúmenes adecuados, así como la posibilidad de disponer de personal docente con la formación y especialización necesarias.

La oferta se orientó a cubrir las necesidades de personal docente en todos sus niveles, que constituye uno de los sectores que genera un número de empleos relativamente amplio y cuyas necesidades de calificación está lejos de ser cubierta adecuadamente y en las carreras no docentes hacia actividades claves de la provincia: Petróleo y Gas y Administración, a la que se agregó Enfermería. La problemática central aquí no está tanto en el tipo de oferta elegida, sino en su organización institucional y académica y en la infraestructura física, de servicios y de personal. En el corto y mediano plazo es necesario reestructurar este núcleo de la oferta de la educación superior de la provincia, a la vez que se exploran nuevas posibilidades de ampliación de la misma.

También aparece como tendencia que toda la atención y la acción se centró en las posibilidades educacionales organizadas en la provincia y no se empleó el sistema de becas y subsidios como otra de las acciones que le permitieran orientar la formación sobre todo de profesionales y técnicos y la redistribución social y regional de las oportunidades educacionales de la población.

Otra de las orientaciones que marcaron el desarrollo de la educación superior en la provincia es que tomó como centro de atención casi exclusivamente a la población joven, tratando de organizar oportunidades educativas en la provincia pero se descuidaron todas las acciones relativas a las oportunidades de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal en actividad o servicio.

De hecho se observa que parte de los servicios organizados en la provincia fueron utilizados por la población adulta para satisfacer necesidades postergadas de educación superior o para mejorar su calificación en relación con los puestos que ocupan.

Las actividades de extensión cultural y científica tampoco constituyeron centros de atención, aunque algunas de las instituciones desarrollaron unas pocas acciones y otra plantea la necesidad de su desarrollo. Al no implementar ni programas de capacitación, ni de extensión que las relacionan directa y visiblemente con la comunidad del medio en que se encuentran localizadas, las instituciones de educación superior son percibidas como cerradas en sí mismas y desarrollan

do actividades que sólo satisfacen las necesidades de sus propios miembros: docentes o alumnos y cuando son de reciente desarrollo, como en este caso, encuentran mayores dificultades para insertarse y ser aceptadas por el medio.

También son escasas las actividades de investigación, que se dieron más en función de los propios requerimientos o posibilidades de los profesores que ya tenían formación y posibilidades de desarrollar este tipo de actividades, que de una orientación sistemática de las instituciones de educación superior.

De acuerdo a lo desarrollado hasta aquí, la re-estructuración de la educación superior de la provincia de Santa Cruz se formula a partir de programas generales que responden a las funciones básicas de dicho nivel de enseñanza, cuales son la de formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización, investigación y extensión. (Cuadro N° 2.1)

Aunque estos tres últimos tipos de funciones de la educación superior - capacitación, extensión e investigación - hayan tenido escaso desarrollo en el pasado, que la mayor parte de éstas en el corto y mediano plazo sigan la orientación de otros centros e instituciones que cumplen este tipo de actividades en la provincia, como constituyen elementos centrales deben comenzar a desarrollarse y orientarse sistemáticamente como parte de la política y planificación de la educación superior de la provincia.

Dadas las características propias de cada tipo de funciones, de su desarrollo e importancia pasada, los alcances de los programas tanto en su diseño como en su implementación, tendrán distintas características y alcances en su desarrollo, pero aún cuando en algunos de ellos no se pueda, con los elementos disponibles, plantear actividades concretas se los han incluido tanto para detectar su necesidad e importancia, como para señalar algunas orientaciones futuras deseables.

Se completa la propuesta con la formulación de un Programa de Becas, Subsidios y Servicios, destinado a orientar a la población estudiantil hacia determi-

nados campos científicos que siendo claves para la provincia no pueden ser dictados en el ámbito de sus instituciones y como herramienta para la consolidación de las propias instituciones a través de una redistribución interna de la población estudiantil en función del número de matrícula que tengan los centros.

La función de formación, entendida como preparación de los recursos humanos acordes a los requerimientos provinciales, ha de asumir la doble orientación de formación de docentes y de técnicos y profesionales de nivel superior en determinadas especialidades. Dada la complejidad e importancia de esta función corresponde diseñar dos programas:

- 1.- Programa de Formación de Docentes
- 2.- Programa de Formación de Técnicos y Profesionales

Dentro del programa de formación de docentes se consideraron cuatro subprogramas, que corresponden a los distintos niveles y tipos de educación en que se subdividen su formación: para el nivel Pre-escolar, para el nivel Primario, para la Educación Especial y para el nivel Medio.

Para el programa de formación de técnicos y profesionales se distinguieron cinco subprogramas, los tres primeros correspondientes a las áreas científico-técnicas hasta ahora desarrolladas en la provincia: Administración, Tecnología (sobre la base de Petróleo y Gas) y, Enfermería; el cuarto corresponde a las Licenciaturas, cuya continuación debe estudiarse y el último corresponde al de las restantes áreas a cubrir fuera de la provincia.

La función de capacitación, perfeccionamiento y actualización podría ser cumplida en coordinación con otras dependencias públicas - nacionales o provinciales - y privadas. Comprende dos grandes subprogramas subdivididos según el destinatario principal: el personal ocupado en el sistema educativo para una y el personal ocupado en la administración pública o privada para el otro.

Para el Programa de Investigación se consideraron dos también grandes subprogramas de acuerdo a su realización en los propios centros o en coordinación con otros organismos o instituciones de investigación en el marco de acciones de

desarrollo del potencial científico-técnico más amplio.

El Programa de Extensión incluye los tipos posibles de actividades a desarrollar en este campo, que dan origen a los subprogramas: los de extensión cultural, los de extensión científico-técnica y los de difusión.

El Programa de Becas, Subsidios y Servicios para el alumnado se lo subdividió en tres subprogramas: los dos primeros destinados a completar las acciones en materia de formación regular - uno para las carreras y cursos fuera de la provincia y el otro para las actividades regulares dentro del territorio provincial - y el tercero destinado a complementar las actividades de capacitación, perfeccionamiento y actualización.

2.1.3. Caracterización de los Programas

En este punto se procederá a presentar cada uno de los programas propuestos procediendo a incluir sus principales antecedentes, una descripción de la formación a brindar, las áreas y especialidades así como algunos itinerarios de formación. También se considerará, como una primera aproximación; el marco institucional en el que dichos programas se podrían desarrollar.

2.1.3.1. Programa de Formación de Docentes

Este programa constituye uno de los núcleos centrales sobre el que ha venido desarrollándose la educación superior en la provincia y constituye una responsabilidad primaria de las instituciones de educación superior. La justificación de su permanencia se fundamenta en que puede preverse una demanda sostenida para el próximo quinquenio, tal como se ha tratado en el punto 1.2.2. de esta parte,

Cuadro N° 2.1

Programas y subprogramas incluidos en el diseño de reestructuración

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Formación de docentes	<ul style="list-style-type: none">• Formación de docentes para el nivel Pre-escolar• Formación de docentes para el nivel Primario• Formación de docentes para la educación especial• Formación de docentes para el nivel medio
Formación de técnicos y profesionales	<ul style="list-style-type: none">• Formación en el área Administración• Formación en el área Tecnología• Formación en el área de Enfermería• Licenciaturas• Formación en otras áreas
Capacitación, perfeccionamiento y actualización	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación, perfeccionamiento y actualización para el Sector Docente• Capacitación, perfeccionamiento y actualización para el Sector Público y Privado

Cuadro N° 2.1

Programas y subprogramas incluidos en el diseño de reestructuración (continuación)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Investigación	<ul style="list-style-type: none">• Investigación de los centros• Investigación coordinadas
Extensión	<ul style="list-style-type: none">• Extensión cultural• Extensión científico - técnica• Difusión
Becas, Subsidios y Servicios al alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Becas y Subsidios para formación fuera de la provincia• Becas y Subsidios y Servicios para el alumnado que sigue los programas de formación provinciales• Becas y Subsidios para los programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización

y además en que, de la comparación de las estimaciones de la oferta de egresados y demanda futuras surgen déficits de personal docente para todos los niveles de enseñanza, como se lo detalla en el punto 1.3.2.3. de esta segunda parte.

En la provincia las actividades para la formación de docentes se han realizado con criterios distintos, dando lugar a la existencia de currícula y organizaciones diferentes para las mismas carreras. Se reprodujo a nivel provincial la situación general del país, que con diversidad de orientaciones, tanto en el orden nacional como interno de cada provincia pero con regímenes automáticos de validez de títulos, permite la multiplicidad de carreras y orientaciones; como ya fuera descripto y analizado en la primera parte.

En el desarrollo futuro de la formación de docentes en Santa Cruz debe superarse, por lo menos a nivel provincial, la tendencia a la dispersión de esfuerzos que caracteriza en los últimos años este campo de la educación en el país. Para lograrlo, se considera indispensable adoptar criterios generales, que como mínimo definan los tipos y especialidades que debe comprender la formación docente, las principales áreas y líneas curriculares que se deben seguir y que permitirán llegar a la elaboración de currícula únicos para los que se dicten en la provincia.

Antes de caracterizar cada subprograma y sus actividades, se considera indispensable señalar la totalidad de los principales tipos y especialidades que deberían abarcar como mínimo, en la formación de docentes para cubrir las necesidades de los niveles pre-escolar, primario y medio, tal como ellos están organizados en la actualidad. De acuerdo con los patrones y las experiencias existentes en el país ⁽¹⁾ el espectro de tipos y especialidades de la formación docente es el

(1) Producto de la exploración de la oferta actualmente existente en el país son: el Anexo II.2.4. en que se incluye el listado de los profesorados de educación pre-escolar, primaria y especiales que se dictan a cargo de las Universidades Nacionales, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los Ministerios Provinciales y el Anexo II.2.5 en que se recopilaron por grupo y especialidad

siguiente:

- Pre-escolar: . Profesores para la Educación Pre-escolar
- Primario: . Profesores para la Educación Primaria
- Enseñanza Especial de Profesores de Educación Diferenciada según discapacidades:
 - . mentales
 - . audición, voz y palabra
 - . visuales

Medio:

Según grupo y disciplinas:

- Ciencias Exactas y Naturales
 - . Profesores de Matemática
 - . Profesores de Física
 - . Profesores de Química
 - . Profesores en Ciencias Biológicas
- Ciencias Sociales, Pedagógicas y Humanidades
 - . Profesores en Filosofía
 - . Profesores en Psicología
 - . Profesores en Ciencias de la Educación
 - . Profesores en Letras
 - . Profesores en Historia
 - . Profesores en Geografía
 - . Profesores en Ciencias Jurídicas
- Disciplinas tecnológicas
 - . Profesores en disciplinas agropecuarias
 - . Profesores en disciplinas industriales
 - . Profesores en disciplinas contables

(continuación) los profesorados para la enseñanza media a cargo de las Universidades nacionales y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

- Idiomas Extranjeros
 - . Profesores en Inglés
- Educación Física
 - . Profesores de Educación Física para los niveles:
 - . Primario
 - . Medio

La gran mayoría de este amplio espectro de tipos y especialidades de la -- formación docente han sido cubiertas, ya sea en las dos Regiones --Norte y Sur-- o en una de ellas. Quedan sin cubrir: dentro de la enseñanza diferencial algunas especialidades -- discapacitados visuales, discapacitados de la audición, voz y pa-- labra --; dentro de los profesorados para la enseñanza media, en el grupo de cien-- cias sociales, pedagógicas y humanidades, las especialidades de Psicología y Cien-- cias jurídicas, además de todo el grupo correspondiente a las Disciplinas tecnoló-- gicas y para el caso de Educación Física se cubre el nivel medio pero no el prima-- rio.

Además, para aquellos que han sido ya implementados se utilizaron criterios disímiles y se considera necesario que tanto para éstos como para los restantes -- se defina un patrón general al cual ajustar su organización académica y las prin-- cipales áreas y líneas curriculares que definen un itinerario básico para su for-- mación.

2.1.3.1.1. Subprogramas de Formación de Docentes para los niveles pre-escolar, primario y educación especial.

En el caso de la formación de docentes para los niveles pre-escolar, prima-- rio, para la enseñanza diferencial y también para la educación física el patrón general de formación, por peso institucional y difusión a lo largo de todo el --

país, lo constituye la oferta organizada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para los dos primeros, de la Dirección Nacional de Educación Diferenciada para el ter ce ro y de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para el cuarto.

Desde el punto de vista legal - punto 0.2.2.2. de la Primera Parte - no exis ten impedimentos para organizar una oferta distinta de aquella y además los estu dios tendrían validez nacional y asegurada su habilitación profesional pero ello significaría reforzar la dispersión existente. La adop ción de los patrones gene ra les de la organización de la formación docente de estos organismos nacionales permite facilitar a la población santacruceña una posibilidad de formación simi lar a la del organismo rector en la materia, de manera tal de evitar el aislamien to académico de los estudiantes, favorecer las posibilidades de articulación entre las distintas regiones de la provincia y con la mayoría de la oferta del mis mo tipo existente en el resto del país. Este ha sido también el patrón general adoptado para la formación de los docentes de estos niveles y especialidades — cuando la provincia organizó la oferta⁽¹⁾.

Pero la adop ción de este patrón, la oferta org ni zada por los distintos or ganismos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, plantea algunos pro blemas; entre ellos, que deben seguirse las variaciones que los mismos introdu cen en sus planes, como en el caso del profesorado para la Educación Especial. Además, dado que cada uno de esos organismos formulan sus planes separadamente, han dejado algunas áreas de la formación o líneas curriculares sin cubrir, en es pecial las que corresponden a la formación pedagógica general, tal como puede ob servarse en el Cuadro N° 2.2. Para algunos planes, la provincia agregó las áreas o líneas deficitarias pero no para todas ellas, ni en forma homogénea.

(1) Ver Primera Parte. Punto 1.3. CES N° 2

Cuadro N° 2.2

Comparación de la formación general y de las líneas curriculares de la formación pedagógica general de los planes de estudio de los organismos nacionales para los Profesores para el Nivel Pre-escolar, para el Nivel Primario, para la Enseñanza Especial y para la Educación Física

Áreas y líneas curriculares para Profesores	Formación General	Formación Pedagógica General			
		Introdutoria	Biológica	Psicológica	Investigación
Nivel Pre-Escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía • Sociología 	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría de La Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Higiene y Puericultura 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Evolutiva • Psicopedagogía Diferencial 	
Nivel Primario		<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al estudio de las disciplinas pedagógicas 		<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Evolutiva 	

Cuadro N° 2.2

Comparación de la formación general y de las líneas curriculares de la formación pedagógica general de los planes de estudio de los organismos nacionales para los Profesores para el Nivel Pre-escolar, para el Nivel Primario, para la Enseñanza Especial y para la Educación Física (continuación)

Áreas y líneas curriculares para Profesores	Formación General	Formación Pedagógica General			
		Introdutoria	Biológica	Psicológica	Investigación
Enseñanza Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemática Educativa I y II 	<ul style="list-style-type: none"> • Biología 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología General • Teorías del Aprendizaje • Psicología Evolutiva I y II 	
Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía 	<ul style="list-style-type: none"> (Especialización) 	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Evolutiva • Psicología Educacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Investigación

Cuadro N° 2.2

Comparación de la formación general y de las líneas curriculares de la formación pedagógica general de los planes de estudio de los organismos nacionales para los Profesorados para el Nivel Pre-escolar, para el Nivel Primario, para la Enseñanza Especial y para la Educación Física (continuación)

Areas y líneas curriculares Profesorado para	Formación Pedagógica General			Formación Específica (científica y pedagógica)
	Histórica	Política	Organización y Administración Metodología teórica General	
Nivel Pre-escolar		Política, organización y administración escolar	Conducción del aprendizaje	La definida por los propios planes, más las adaptaciones regionales
Nivel Primario	Historia de la Educación y Política Educativa Argentina		Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje	La definida por los propios planes, más las adaptaciones regionales

Cuadro N° 2.2

Comparación de la formación general y de las líneas curriculares de la formación pedagógica general de los planes de estudio de los organismos nacionales para los Profesores para el Nivel Pre-escolar, para el Nivel Primario, para la Enseñanza Especial y para la Educación Física (continuación)

Áreas y líneas curriculares Profesorado para	Formación Pedagógica General				Formación Específica (científica y pedagógica)
	Histórica	Política	Organización y Administración	Metodología teórica General	
Enseñanza Especial	Historia Social y Filosófica de la educación			Didáctica General	la definida por los propios planes, más las adaptaciones regionales
Educación Física	(1) Incluye sólo Historia de la Educación Física		(1) Incluye sólo Administración de la Educación Física	Didáctica General	la definida por los propios planes, más las adaptaciones regionales

(1) Nivel Pre-Primario. Resolución Ministerial Nacional N° 274/74 y Nivel Primario. Resolución Ministerial Nacional N° 287/73 y Enseñanza Especial. Resolución Ministerial Nacional N° 65/79 Educación Física. Decreto Nacional N° 926/80

En síntesis, para la formación de los docentes de los niveles pre-escolar y primaria, de enseñanza especial y Educación Física se considera adecuado el empleo de los patrones generales formulados por los organismos del Ministerio de Cultura y Educación, cubriendo los requisitos por ellos planteados de manera de asegurar la articulación de los estudios pero introduciendo los ajustes necesarios. Estos ajustes son de tres tipos con respecto a la situación actual: en primer término adoptar como patrón base el último plan vigente; en segundo lugar realizar los ajustes curriculares necesarios para cubrir de manera homogénea las áreas de formación general y de formación pedagógica y en tercer término efectuar dentro de la formación específica la adecuación a las necesidades regionales propias de la provincia.

2.1.3.1.2. Subprograma de Formación de Docentes para el Nivel Medio

En el caso de la formación de docentes para el nivel medio, no corresponde utilizar como modelo de referencia el organismo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación con mayor ingerencia en este campo, la Dirección Nacional de Educación Media y Superior. Esta tiene una diversidad de planes de estudios, muy desarticulados entre sí, emplea distintos criterios para la determinación del tipo de especialización por disciplinas científicas, que unas veces dicta independientemente y otras veces conjuntamente con una o dos disciplinas afines. Sólo mantiene un pequeño número de materias comunes (1)

(1) Ver: - Punto 2.1.2 de la Primera Parte
 - Anexo II. 2.5
 - Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Direc. Nac. de Políticas y Programación Presupuestaria. Servicio de Planeamiento. Estructura Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Buenos Aires, 1977.

También la formación de docentes para el nivel medio está a cargo de las Universidades y cada una de ellas organiza su propia oferta y define: las especialidades que cubre, su organización académica - como primer grado académico o como post-grado de los grados profesionales - y sus planes de estudio. ⁽¹⁾

Para este campo de la formación docente no hay patrones comunes, ni en los planes nacionales ni tampoco en los provinciales ⁽²⁾, por lo tanto, es necesario que se defina para el propio ámbito territorial un patrón-base que le asegure internamente criterios homogéneos para la formación de docentes de nivel medio.

En tal sentido se diseñó un patrón-base común para las distintas disciplinas hacia las que se oriente su formación (Gráfico N° 2.1). Su diseño es global, sobre la base de una duración teórica de cuatro años, con una carga horaria global de 120 horas semanales - totales. Las áreas de la formación prevista serían tres: la de formación general, la de formación científica específica de cada disciplina y la de formación pedagógica, con un peso relativo para cada una de ellas del 5,0% al 7,5%, del 67,5% al 70 y del 25%, respectivamente.

La formación general y la formación pedagógica general que son comunes a todos los profesorados constituirían alrededor del 20% del total. Internamente se lo organiza en tres ciclos uno introductorio, destinado a dar los elementos de - formación general y de iniciación en el campo científico y pedagógico; un ciclo central en que se desarrolla la formación científica y pedagógica y un ciclo operativo, destinado a complementar la formación general y de iniciación en los otros campos científicos afines a la disciplina elegida.

La formación pedagógica debería cubrir similares líneas curriculares a la del resto de la formación docente: introdutoria psicológica, histórica, política, de organización y administración, de investigación y metodológica general, además de las líneas curriculares que elevan a la especialización pedagógica en su

(1) Ver Anexo II.2.5.

(2) Ver Punto 2.1.2. de la Primera Parte

respectivo campo científico.

De esta forma, no sólo se brindaría un patrón de formación homogénea sino que además se facilitaría su implementación en la provincia que se caracteriza - por el bajo número de alumnos que cursan este tipo de estudios y en particular - cada especialidad del Profesorado. Del número total de horas a dictar un 20% corresponden a la formación común, a lo que habría que agregar que por el ciclo optativo también alrededor del 8% del número total de horas se comparte entre va--rios profesorados.

Ese patrón-base supone que para cada una de las disciplinas de las Ciencias Exactas, Naturales, Sociales, Humanidades y Pedagógicas se organiza un profesora--do, de lo contrario se reduce considerablemente el tiempo dedicado a la formación específica. Aquel alumno que desee estudiar otra especialidad sólo debería cur--sar el área de formación específica y las líneas especializadas de la formación - pedagógica.

También, se considera que estos criterios generales para la formación de docentes para el nivel medio pueden ser válidos tanto para su implementación dentro del subsistema no universitario como universitario. En el primer caso, tiene una duración total y carga horaria similar a la mayoría de los profesorados organiza--dos bajo el Régimen no universitario; en el caso del régimen universitario, al estar desarrollados considerando una sola disciplina científica puede dar lugar, a la continuación de los estudios hasta obtener el grado académico de la licenciatura
(1)

(1) La mayoría de las Universidades organiza los profesorados en una sola disci--plina científica, tal como se lo puede observar en el Anexo II.2.5 y en el caso concreto de la Provincia la Universidad Nacional del Sur implementó Licen--ciaturas sólo para cada disciplina separadamente - en Letras, en Historia y en Geografía. Dejó como Profesorados los que reunían dos disciplinas afines -en Filosofía y Pedagogía y en Matemática y Física, ver Punto 1.4. de la Primera Parte

En el caso de los profesorados para la enseñanza media, la única forma de asegurar la articulación y sobre todo la posibilidad de continuación de los estudios a la población estudiantil es su inclusión dentro del régimen universitario. Tal como se lo especificó⁽¹⁾ los estudios superiores no universitarios son de carácter terminal con escasas posibilidades de perfeccionamiento ulterior y también se señaló que cuando se organizó la oferta en la provincia bajo el régimen no universitario una de las principales cláusulas del convenio firmado con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en el Acuerdo de Río Gallegos⁽²⁾ era lograr la articulación y continuación posterior de los estudios. Esto no se logró, ni se concretó y las universidades continúan sin reconocer los estudios cursados en Institutos o Centros Superiores.

El acceso a grados académicos ulteriores, dentro o fuera de la provincia, sólo puede ser alcanzado si la formación de los profesores de nivel medio es incluida en el Régimen Universitario.

Al ser integradas en el régimen universitario tal como se ha visto⁽³⁾ se dan básicamente dos variantes: una en la que la formación se da en el primer grado universitario en que se obtiene el profesorado a posteriori del cual, como post grado se cursan las licenciaturas en las respectivas disciplinas o bien, la inversa, la carrera básica es la licenciatura y el post-grado el profesorado.

En el caso concreto de la Provincia de Santa Cruz se pueden organizar las dos para responder a distintas necesidades. La primera se la considera como la más adecuada para la organización de la oferta en la provincia para la población que inicia estudios superiores; para garantizar la continuidad de los estudios, recibir sistemáticamente la formación y lograr completarla hasta la obtención del título, dado el escaso número de estudiantes y los problemas existentes para el

(1) Ver Punto 0.1.1. de la Primera Parte.

(2) Ver Punto 0.3.3.

(3) Como criterio general en el punto 0.1.2 y en el caso concreto de las Universidades Nacionales del Sur y de la Patagonia "San Juan Bosco", en el punto 3.1.1 de la Primera Parte.

reclutamiento y especialización del personal docente que dificultan el dictado regular de las materias. La continuación hacia grados académicos ulteriores puede ser implementada en la provincia o facilitada a través de becas pero ya posee un título habilitante para el ejercicio de la docencia que le permite obtener empleo y solventar por sí mismo los estudios posteriores.

La segunda variante - formación de post-grado - puede ser empleada para los profesionales ya formados en sus respectivas especialidades que decidan cursar la formación pedagógica y obtener el título docente.

Así, el patrón - base presentado también da la posibilidad de utilizarlo para la organización de un curso de formación docente para profesionales, que cursarían únicamente las materias del área pedagógica. Para esta área las líneas curriculares generales y comunes ya estarían implementadas por los cursos regulares, solamente se deberían implementar las líneas curriculares de la formación pedagógica de la especialidad. Se debe ajustar un régimen de correlatividades especiales de manera de no sobrepasar una duración máxima de 2 años.

Los cursos regulares de formación de profesores para la enseñanza media deberían cubrir las áreas de formación básica general, científica y humanística y la de idiomas extranjeros de los planes de estudio de dicho nivel.

En el caso del curso de formación docente para profesionales se considera más adecuado emplearlo para los profesorado en Ciencias Jurídicas y Disciplinas Tecnológicas, no solamente por las dificultades que plantearía la implementación de un profesorado regular, sino porque además son las áreas más directamente vinculadas con la formación para el desempeño ocupacional de los estudiantes de nivel medio. De esta manera, se podría contar con personal que tiene la formación específica y experiencia laboral directa a la que se le da una formación pedagógica. El curso para profesionales, también, estaría abierto para las especialidades que se dictan regularmente.

Así, corresponderían, a cada tipo de curso para la formación de docentes de nivel medio, las siguientes especialidades:

Cursos regulares de profesorado para las siguientes especialidades en:

- Matemática
- Física
- Química
- Ciencias Biológicas
- Filosofía
- Psicología
- Ciencias de la Educación
- Letras
- Historia
- Geografía
- Inglés

Curso de formación docente para profesionales en disciplinas:

- . Jurídicas
- . Agropecuarias
- . Industriales
- . Administrativas
- . Contables
- . Los restantes profesórad^os que se dicten en la provincia

La adopción de los criterios y patrones explicitados anteriormente para la formación de docentes para los distintos niveles de enseñanza requiere la revisión y reformulación de todos los planes de estudio vigentes en la provincia, a través de comisiones curriculares.

Las propuestas de las especialidades de profesorado de nivel medio a implementar y su localización se consideran en la tercera parte.

2.1.3.2. Programa de Formación de Técnicos y Profesionales

La función de formación correspondiente al área técnico-profesional ha sido encarada, tal como fue señalado al realizar la caracterización general de los CES, a partir de 1977 en la provincia de Santa Cruz a través de un decreto provincial que aprobó la implementación de las carreras técnico-profesionales en Administración, Petróleo y Gas y Administración.

Los CES, de acuerdo a la normativa de su creación, debían encarar la formación técnica del nivel superior, en términos de habilitación con perfiles profesionales del tipo de carreras cortas. Aún más, algunos de dichos centros - CES N°2 - explicita entre los considerandos y objetivos de su creación el de proporcionar formación superior técnica que habilite a la población para la continuación en otras instituciones de nivel universitario del país.

Si a las anteriores consideraciones político-educativas le sumamos lo analizado en el punto 1.2 y 1.3.2 de esta segunda parte, acerca de las demandas del mercado laboral, se comprueba la existencia de un reducido número de requerimientos y a la vez un amplio espectro de formaciones técnico-profesionales que, de por sí, no justifican encarar la apertura o respuesta a través del dictado de carreras de todas esas necesidades.

De alguna manera, la provincia respondió con los planes de estudios implementados a las actividades económicas claves, ya sea por los niveles de producto bruto - Petróleo y Gas - o por la alta proporción de empleo generado - Administración Pública -. Así, la carrera de Petróleo y Gas intenta responder a la primera de las actividades extractivas mientras que el plan de Administración responde en gran medida a la segunda.

Por otro lado, los requerimientos de especialidades médico-asistenciales, y entre ellos la Enfermería parece también relevante a ser atendida en cualquier contexto provincial en vías de organización de sus prestaciones de servicios de salud, y más aún considerando el aislamiento de las poblaciones santacruceñas.

Corresponde antes de continuar revisar como antecedentes la oferta, el marco de las denominadas carreras cortas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, Ministerios Provinciales y por las Universidades -- del país.

El panorama muestra la existencia de una vastedad de títulos que cubren diferentes áreas científicas. Se analizan los tipos de carreras dictadas en las mismas áreas desarrolladas en Santa Cruz: Administración, Petróleo y Gas y Enfermería y además de en vista de la redefinición a proponer, la correspondiente al

área denominada Técnico-industrial.

Las carreras cortas no universitarias⁽¹⁾ cubren para el área de Administración una amplia gama de temáticas como la computación, estadística superior de empresas, analistas de sistemas, racionalización de sistemas, administración, comercialización y administración agraria. En cuanto a su duración, oscilan desde -- tres cuatrimestres a cuatro años, lo que da idea del diferente alcance en cuanto a el nivel de la carrera.

Para el área de Petróleo y Gas se registra un sólo título en "exploración petrolera", curso a cargo del CONET de sólo un año de duración.

La oferta de cursos o carreras cortas en el área técnico-industrial se amplía, pero también bajo la forma de cursos cortos sobre la base de los títulos - medios de Técnico Industrial, con diferentes especialidades. Sólo una oferta del sector privado se ubica entre los tres años, en la orientación de Técnico Superior en Electrónica especialidad Comunicaciones, control de procesos y microprocesador.

En cuanto al área de Enfermería aparece como novedad el de Asistente de Enfermería, con tres años de duración. Además cabe mencionar el grupo de técnicos auxiliares de la medicina con tres semestres de estudios en Radiología, Laboratorios y Hemoterapia e Instrumentación Quirúrgica.

La oferta de carreras universitarias cortas e intermedias⁽²⁾ en el área de Administración se concentra en el otorgamiento de títulos de técnicos en las ramas públicas y privadas, y en especialidades de administración agraria, hospitalaria, además de algunos títulos orientados a impuestos, comercialización, costos y bancos. La duración oscila entre tres a cinco años.

En cuanto al área de Tecnología o Ciencias Básicas y Tecnológicas sólo se registra un título de Técnico en Perforaciones, con una duración de tres años, estando a cargo de la Universidad Nacional de Salta. Otras especialidades relevantes para Santa Cruz constituirían la hidrotecnia y la hidrología subterránea.

(1) Ver Anexo II.2.6

(2) Ver Anexo II.2.3 y II.2.7

en el Punto 1.1 de esta segunda parte, los varones se inclinan en sus elecciones de especialización por las más frecuentemente requeridas por el mercado laboral. Frente a ello, las mujeres se orientarían en términos de la oferta de la educación superior local.

Por último, la provincia hasta el momento cuenta con un Programa de Becas, que aunque sin orientación definida, también ha otorgado más cupos a las carreras demandadas por el mercado laboral.

En función de lo anterior, el Programa de Formación de Técnicos y Profesionales debería ser encarado integralmente en el sentido de ajustar la orientación de las formaciones hacia la atención de las demandas vigentes ya sea, a través de Sub-programas de formación locales o por medio de otro sub-programa de formación en otras áreas no cubiertas en Santa Cruz, viabilizado con el Programa de Becas, Subsidios y Servicios.

Los subprogramas técnico-profesionales encarados en la propia provincia - hasta ahora Administración, Petróleo y Gas y Enfermería - con ciertas reorientaciones académicas, podrían continuar, pero garantizando una habilitación profesional o sino el otorgamiento de títulos intermedios que faciliten la continuidad en ciclos superiores de formación profesional, que la provincia luego de los estudios del caso y en el mediano plazo podría decidir encarar.

La presente propuesta supone que luego del logro de títulos intermedios - a los tres años de formación - se abrirían dos opciones, una la realización de un 4º Año de Especialización en los campos científicos respectivos y además dichas especializaciones deberían ser coincidentes con requerimientos del mercado laboral, al cabo del cual se otorgaría sí, un título técnico de nivel superior, equivalente a la realización de una carrera corta. (Gráfico N° 2.2.)

También la provincia debe estudiar la posibilidad de organizar el subprograma de Licenciaturas, como continuidad académica de la formación de los profesores de enseñanza media, tal como fue anticipado en el programa anterior. (Gráfico Número 2.2)

Las restantes áreas de especialidades que se detecten como requerimientos del mercado laboral deberían ser atendidas a través de una política educativa de intervención activa, por parte de la provincia en el estímulo a la población estudiantil a través del Programa de Becas, Subsidios y Servicios. Así, como se señaló antes, por un lado las inversiones se orientarían en forma racional respondiendo a un ajuste ocupacional y por otro atenderá al equilibrio de las oportunidades socio-económicas y regionales de la educación superior provincial.

Respecto a las especialidades propuestas, la orientación seguida por la provincia en cuanto a la oferta resulta válida, y constituye una buena base para la reestructuración académica propuesta. Por ello se mantiene el área de Administración y Enfermería. La especialidad Petróleo y Gas se incluye en el área de Tecnología. Además se propone la estructuración de algunos programas de Licenciaturas, previo estudio de factibilidad para su implementación.

Podrían listarse los subprogramas de acuerdo a lo señalado como los siguientes:

- Formación en el área de Administración
- Formación en el área de Tecnología
- Formación en el área de Enfermería
- Licenciaturas
- Formación en otras áreas

2.1.3.2.1 Subprograma: Formación en el área de Administración

La provincia en el año 1977, con la creación del CES N° 1, impulsó la carre

ra de Técnico en Administración, de tres años de duración, con un cuarto año de dos especialidades, una en Administración Pública y otra en Administración de Empresas, optativas para el alumnado.

Hacia fines de 1980, en atención a una serie de demandas se modifica el -- plan de estudios (Ver punto 1.2.1.1 y Esquema del Plan de Estudios correspondientes a la Primera Parte) fijándose el otorgamiento del título de Licenciado y extendiéndose la duración a cuatro años. Ello resultaba llamativo, pues el criterio nacional más reconocido para las Licenciaturas es de duración de cinco años.

Este último punto es observado, además de que toda la experiencia ha sido revisada en un informe, por el propio cuerpo de profesores de dicha carrera⁽¹⁾ - constituyéndo un valioso fundamento y aporta elementos de juicio para respaldar una posible reestructuración académica de la misma.

El nuevo plan de estudios optó por una orientación más generalista de la Administración definida por el cuerpo docente, como un "herramental teórico - práctico" que habilita para desempeñarse tanto en el sector público como en el - sector privado.

La propuesta que se diseña en este estudio se inclina por la búsqueda de una alternativa académica que otorgue títulos intermedios, continuidad posterior en un ciclo superior de Licenciatura a la vez que contempla un 4º año de Especialización en diferentes ramas, requeridas por la administración pública y privada en el mercado laboral santacruceño. (Gráfico N° 2.3).

El Ciclo Básico debería cubrirse en tres años de estudios posibilitando el logro del Título Intermedio en Administración.

El Ciclo Superior o Licenciatura se articula como continuidad del anterior en dos años, orientado hacia las dos especializaciones: Administración Pública y Administración Privada, pero con un área de materias comunes. Debe garantizar

(1) Informe elevado por tres profesores al Señor Ministro de Educación y Cultura por Nota del 27 de marzo de 1981.

se el aval universitario para dicho ciclo, como se abordará luego.

La opción de una carrera técnica superior en Administración se daría como continuidad del Ciclo Básico. El título a ser otorgado correspondería al de Técnico Superior en Administración, con diferentes especializaciones, referidas al contenido de la misma.

La propuesta desarrollada garantiza la continuidad académica de los estudios, ya sea a partir del Ciclo Básico o del 4º Año de Especialización. Por otro, permite un ajuste a los cambiantes requerimientos del mercado laboral, en cuanto a especializaciones a través de los módulos de especialización técnica. A la vez, las asignaturas deberían abrirse a los profesionales del sector público y privado, constituyéndose en una actividad del Programa de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización.

La organización de los contenidos curriculares del plan vigente es por ciclos que coinciden en alguna medida, con las definidas como áreas en el Esquema del Plan de Estudio actual. El Ciclo Matemático se correspondería con el área de materias de Matemática y Estadística; el Ciclo Complementario con la de formación general; el Ciclo Administrativo sin embargo se separa del Ciclo Económico, que en el esquema del plan aparece junto al área de Administración y Contabilidad; por último el Ciclo Jurídico se asocia con la denominada área de materias sociales y jurídicas.

Por las características del presente estudio no corresponde la asignación de los pesos porcentuales de cada área en los Ciclos Básicos y Licenciaturas, pues ello requiere una comisión curricular académica, del estilo del grupo de docentes que hasta ahora funcionó. Sin embargo, resultaría conveniente acentuar, de revisarse un nuevo plan de estudio, el peso del área de formación general. Además sería conveniente estructurar un grupo de materias optativas a cubrirse dentro del propio campo de la Administración - por ejemplo, para los de Administración Pública o del 4º Año de Especialización - o dentro de un espectro correspondiente a la formación general, pudiéndose cursar en las restantes carreras de las instituciones de educación superior reconocidas por la provincia.

Las áreas resultantes serían las siguientes:

- Area Administración
 - administración
 - contabilidad
 - economía
- Area Matemática y Estadística
- Area Ciencias Sociales y Jurídicas
- Area Formación General
- Area Materias Optativas
 - técnico - profesionales
 - formación general

Por último corresponde retomar un tema anunciado y es el de la convalidación académica de los estudios de nivel de la Licenciatura y del Ciclo Básico. Ello implica que la provincia debe buscar el reconocimiento del Plan, a la vez que la supervisión académica por parte de una Universidad Nacional. Ello garantizará la habilitación profesional posterior de sus egresados.

2.1.3.2.2. Subprograma Formación en el área Tecnología

Los antecedentes de este subprograma lo constituye la implementación, hasta el presente de las carreras que inicialmente fueron de formación de Técnicos en Petróleo, Gas y Minas, además del acuerdo firmado por las empresas estatales - petroleras y carboníferas en 1971, en el que se delegaba en la Universidad del Sur la definición de un plan de estudios así como su dictado. A fines de 1980 es transformada la carrera inicial en un Plan de Licenciatura de cuatro años de duración. Para ambos planes, el 4º Año constituye la especialización diferencial en Minas o en Petróleo y Gas.

Si bien se reconoce la necesidad de una comisión curricular para encarar cualquier revisión del plan de estudios, en el presente estudio se procede a formular una propuesta que sirva de base a dichos definitivos estudios.

Un análisis del curriculum permite verificar que el área de Matemáticas y Ciencias básicas constituye un núcleo común a cualquier carrera tecnológica. Además algunas materias específicas y disciplinas afines, como Dibujo, Topografía y Geodesia, Mecánica Aplicada y Máquinas Térmicas, Estudio y Ensayo de Materiales, es decir, entre cuatro a cinco materias de los tres primeros años son también comunes a las carreras de Ingeniería.

Sobre la base de la fundamentación anterior, y reconocida las acciones del Gobierno y del Ministerio de Educación y Cultura de Santa Cruz, en el sentido de la firma de un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, corresponde que la propuesta de este subprograma resulte integrada en un proyecto que posibilite una mayor amplitud científica, la continuidad académica de los estudios a la vez que responda a los requerimientos del aparato productivo.

Así, orientado por los lineamientos presentados para el Programa de Formación de Técnicos y Profesionales, corresponde la estructuración de un Ciclo Básico con el logro de un Título Intermedio que posibilite por un lado, la continuidad de un Ciclo Superior a nivel universitario y/o por otro, la realización de un cuarto año terminal de especialización en tecnologías requeridas por el aparato productivo. (Gráfico N° 2.4)

El Ciclo Básico en una primera instancia se ajustaría a los contenidos previstos en los tres primeros años. De encararse la revisión, se debería articular los contenidos o desarrollar las mismas asignaturas de la universidad que le otorgue aval académico; de esta forma se garantizará el reconocimiento de dicho Ciclo Básico para la continuidad de la carrera de Ingeniería.

El cuarto año correspondiente a la especialización de la carrera técnica superior se orientaría en la estructura de cursos intensivos en tecnología aplicada ya sea en electromecánica, procesos automatizados, explotación petrolífera y de Gas, explotación minera entre los prioritarios de acuerdo a las demandas ocupacio

nales y las previsiones futuras.

La provincia debería encarar su dictado en forma rotativa definiendo prioridades en el corto y mediano plazo, decisiones a coordinar con el propio sector público y el ámbito empresario privado.

En cuanto a los alcances de la implementación, éstos serán revisados en el siguiente punto de esta Segunda Parte.

2. 1.3.2.2. Subprograma de Formación en el área de Enfermería

Los antecedentes de la formación en el área de Enfermería también se ubican asociados a la creación de los CES, tanto en la zona Norte como en la Sur. Los planes iniciales respondían a la titulación de Enfermería Profesional No Universitaria. Las últimas reformas curriculares han dado lugar, en el Sur - Ces N° 1 - a la equiparación con el plan nacional correspondiente a Salud Pública, según ha sido presentado en la Primera Parte, a través de un esquema de las áreas temáticas de la carrera⁽¹⁾. Al finalizar el V período - que en años con cuatro - se otorga el título de Licenciado. El plan correspondiente al CES N° 2 difiere del anterior previendo un primer título de Enfermero a los tres años, y luego el de Licenciado, también a los cuatro. Tanto el CES N° 1 como el CES N° 2, otorgan el título de Licenciado en las ramas técnico - profesionales como resultado de una iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de fines del año 1980.

La breve presentación realizada intenta mostrar la disparidad de estructuras curriculares que se dieron a través del tiempo y en ambas zonas. Por ello, al igual que la fundamentación realizada para avalar la equiparación con los planes nacionales de la formación de docentes de pre-primaria, primaria y especial, la propuesta del presente estudio destaca la necesidad de definir un sólo plan de estudios reconocido. Aún más, y tal como se abordará en el próximo punto, interesa considerar el peso cuantitativo de las matrículas de cada zona para decidir su lo

(1) Ver Punto 1.2.1.1.3 y 1.3.1.1.3

calización final de este plan de formación.

El subprograma debe encararse contemplando fielmente la experiencia de Salud Pública Nacional, que en este área de las Disciplinas Auxiliares de la Medicina ha desarrollado una serie de actividades con suficiente evaluación y criterio.

Además este subprograma debería integrarse con alguno de las correspondientes actividades del Programa de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización del sector público, desarrolladas en la órbita del Ministerio de Asuntos Sociales, a nivel de Salud Pública provincial.

Corresponde una aclaración final, y es la referida a las dificultades de implementación de este subprograma de formación en Enfermería, en gran medida por la falla en la disponibilidad cuantitativa y cualitativa de todo tipo de recursos, en especial los correspondientes a la dotación física, claves para esta especialización profesional. Por ello, nunca debe descontarse la coordinación con los sectores de la administración pública responsables de las prestaciones de salud.

2.1.3.2.4 Subprograma Licenciaturas

En función del desarrollo de los subprogramas de formación de docentes de enseñanza media, resulta fundamental encarar estudios sistemáticos para evaluar la factibilidad de la apertura de Licenciatura en determinados campos científicos.

De acuerdo a lo planteado, las Licenciaturas representan en este caso uno o dos años posteriores a la finalización de los estudios del profesorado. El objetivo central se orientaría en el sentido de profundizar la formación científico-técnica del graduado como profesor, que según ha sido planteado, tendría un peso en dichas asignaturas de alrededor del setenta por ciento.

Los planes que eventualmente, dado el nivel de egresados de la Educación Superior y su representatividad en los planes de estudios de la enseñanza secun

daria, podrían encarar la provincia serían los siguientes:

- Licenciatura en Ciencias Sociales: Historia, Geografía y Letras
- Licenciatura en Ciencias Exactas: Matemáticas
- Licenciatura en Ciencias Biológicas

Sin embargo, cualquier decisión a implementar debe instrumentarse sobre la base de estudios acerca de la demanda potencial de los profesores titulados en servicio y de los egresados correspondientes a los propios profesóradados.

También este subprograma tendría la posibilidad de orientar a los interesados hacia las instituciones universitarias del país, en caso no se pudiera res-ponder en el corto plazo a dicha demanda.

2.1.3.2.5. Subprograma de Formación en otras áreas

De acuerdo a la presentación realizada del Programa de Formación de Técnicos y Profesionales, el presente subprograma encararía, la cobertura de requerimientos del mercado de trabajo no cubiertos por los programas de formación de la provincia.

Se podría encarar la priorización de las carreras claves para el otorgamiento de becas, en vistas a garantizar los retornos cualitativos de las calificaciones hacia el mercado laboral de Santa Cruz.

Además, a través de este subprograma se deberían promover los estudios necesarios para detectar, a partir de la consideración de la oferta de educación superior y universitaria en el país, programas y planes de estudios de interés even-tual para la provincia.

En función de lo anterior un campo fundamental de información a cubrir es la identificación de toda la oferta de educación superior y universitaria en todo el territorio del país.

Otro Programa estrechamente vinculado con éste es el de Extensión, que a

través de las actividades de difusión actuaría de nexo con la población estudiantil.

2.1.3.3 Programa de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización

En el marco de la educación superior de Santa Cruz, la formulación de un programa de capacitación, perfeccionamiento y actualización, está dirigida a cubrir una serie de requerimientos por parte del personal docente en servicio, así como del personal perteneciente al sector público y privado.

Dado el alcance de las actividades a desarrollar, la responsabilidad de las instituciones provinciales del nivel superior ha de ser compartida, en especial en las acciones orientadas al personal ocupado del aparato productivo o de la administración pública local.

Es decir, de acuerdo al subprograma podrá entender, participar o coordinar las acciones en distinto grado, según la responsabilidad que le corresponda en el tema y las posibilidades de cumplimentarlos.

Los dos subprogramas propuestos se han organizado en función de los destinatarios de dichos esfuerzos de formación y son los siguientes:

- Subprograma para el sector docente
- Subprograma para el sector público y privado

2.1.3.3.1 Subprograma para el sector docente

Los centros de estudios superiores tienen definidos entre sus competencias y objetivos su participación en actividades de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, pero a nivel provincial la planificación, organización y

control de las mismas está asignada a la Unidad de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y Cultura⁽¹⁾. Así, con esta distribución de responsabilidades a través del relevamiento efectuado para este proyecto se detectó que realizan dos tipos de acciones: una la de colaborar con las actividades organizadas por la Unidad de Planeamiento Educativo Provincial y otras realizadas por propia iniciativa, en el caso del CES N° 2 y del IUSC. La Escuela Nacional "República de Guatemala" también las tienen definidas como una de sus misiones y funciones.

Los resultados del relevamiento efectuado⁽²⁾ muestran la escasa significación de este tipo de actividades dentro del accionar de las instituciones. Las actividades realizadas son pocas, en su gran mayoría sólo cursillos y charlas --

- (1) Según el Informe Especial de la Unidad preparado para el proyecto de Planeamiento Educativo del Ministerio de Cultura y Educación preparado para el Proyecto, ésta tiene como misión "atender a la programación y control de las acciones" relativas al perfeccionamiento docente y entre sus funciones está la de organizar el perfeccionamiento de docentes en ejercicio, de todos los niveles de la enseñanza". En su estructura interna tiene organizado un Sector de Investigación y Perfeccionamiento Docente cuya misión es la de "organizar, - coordinar y evaluar las acciones de perfeccionamiento docente" y sus funciones son: "efectuar la programación anual de las acciones de perfeccionamiento docente a realizarse", "organizar tareas conducentes al perfeccionamiento del personal docente, directivo y de supervisión"; "participar en la organización y coordinación de equipos permanentes de perfeccionamiento y evaluar el desenvolvimiento de los mismos"; "efectuar relevamientos anuales de necesidades en materia de perfeccionamiento de recursos humanos" y "procurar la modernización permanente del sistema de perfeccionamiento que se adopte".
- (2) Los resultados del relevamiento de este tipo de actividades se detallaron en la Primera Parte para el CES N° 1 Punto 1.2.1.2; para el CES N°2 Punto 1.3.1.2; para el IUSC Punto 1.4.1.1.4 y para la Escuela Nacional Normal Superior República de Guatemala Punto 1.5.1.2.

que no tienen carácter sistemático. Están todas ellas destinadas a docentes de otros niveles de la enseñanza; no hay acciones destinadas a la capacitación, actualización y perfeccionamiento de su propio personal docente.

El desarrollo sistemático de este tipo de actividades dentro de las instituciones de educación superior, que tienen cursos regulares de formación docente es esencial, no sólo por constituir--al menos potencialmente-- uno de los puntos de concentración de recursos humanos capacitados para su ejecución, sino porque además contribuyen a su inserción dentro de su área de influencia y a mantener una vinculación directa y sistemática con la realidad educativa.

Si bien es indispensable que el conjunto total de las acciones de perfeccionamiento educativo provincial sea regulado por una instancia especializada que realice los estudios de base que programe la totalidad de las acciones a ejecutar y coordine el aprovechamiento de los recursos disponibles tanto en la provincia y como fuera de ella, también es necesario reforzar la participación e integración de las instituciones de educación superior dentro de ellas, situación que no se ha evidenciado en el pasado.

Además, pueden distinguirse entre la participación que les puede corresponder en las actividades destinadas al personal docente de los otros niveles y la mayor responsabilidad que le cabe en cuanto a la programación y la ejecución de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización y las que contribuyan a lograr una mayor especialización de su propio personal docente.

En cuanto a las actividades a desarrollar para el personal docente de otros niveles de enseñanza, además de participar en las actividades globales de la provincia definidas desde fuera, se sugiere la posibilidad de organizar algunas actividades sistemáticas que podrían encararse en el corto y mediano plazo.

Para el personal docente a cargo de alumnos de los restantes niveles de la

enseñanza puede brindarse la posibilidad de cursar las materias que forman parte de los programas regulares de formación docente. De tal manera pueden cursar -- asignaturas no incluidas en los planes de estudio de su formación original o -- bien sistemáticamente profundizar o actualizar aspectos de su formación general o científica y reforzar áreas teóricas o metodológicas de su formación pedagógica que consideren deficitarias.

Este tipo de actividad puede desarrollarse en situaciones como el de la -- provincia donde es bajo el número de alumnos que cursan las materias, llegando a casos extremos en que se dictan materias para uno o dos alumnos⁽¹⁾. De esta manera, sin costos adicionales ya que se usa la misma infraestructura y el mismo personal docente, se puede contribuir al mejoramiento de la calificación del personal docente en ejercicio. Solamente es necesario dictar las reglamentaciones internas que fijen las condiciones de admisión y de certificación de las materias cursadas.

Para el personal directivo y para el que esté en condiciones de acceder a dichos cargos, los centros de formación docente o alguno de ellos, pueden participar en la organización y dictado de un curso sistemático de formación de directivos. La necesidad de cursos sistemáticos de este tipo no es un déficit particular o propio de la provincia sino que es general del país en que sólo se ha considerado la formación regular de los docentes a cargo directo de alumnos.

En los últimos años en algunos centros o institutos de formación de docentes del país se han organizado cursos con este objetivo, como parte de sus actividades regulares.

Son cursos de uno o dos años de duración, con líneas curriculares netamente dirigidas a cubrir las necesidades para el desempeño de sus nuevas funciones. Es

(1) Ver Primera Parte, Gráficos de Planes de estudio

necesario desarrollar un patrón-base para su organización curricular que tenga áreas de formación comunes para toda función directiva, de manera de poder utilizarlo para todos los niveles, y de formación especializada propia para cada nivel. Las líneas curriculares deberían ser, como mínimo, las siguientes: Planeamiento global, regional y local; Política y legislación escolar; Administración general de personal y de recursos físicos y financieros; Supervisión; Planeamiento del curriculum; Metodología y Técnicas de investigación y experimentación pedagógica y Psicología institucional.

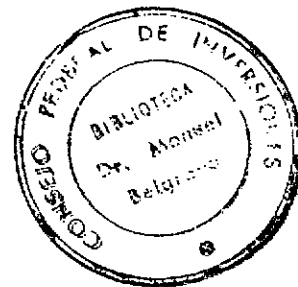
Respecto al personal docente del nivel superior, cuyas expectativas y requerimientos fueron presentadas en el punto 2.1.1 de esta parte⁽¹⁾, las instituciones deberían arbitrar los medios para responder a las necesidades de especialización, perfeccionamiento y actualización tan nítidamente percibidos y fuertemente solicitados por dicho personal.

La organización de tales actividades deben estructurarse sistemáticamente propendiendo a alcanzar el máximo nivel académico posible. Las demandas se orientan hacia la solicitud de cursos, seminarios, talleres para la propia especialización o para la formación y capacitación en investigación.

Las actividades podrán implementarse dentro de las instituciones de educación superior o bien a través de la apertura de una línea de becas o subsidios para el personal docente abierta a la realización de dichos cursos, seminarios, etc. en las restantes instituciones del país.

Respecto a las actividades desarrolladas localmente podría encararse con re cursos humanos locales o bien por contratación de especialistas externos.

(1) Ver Anexo II.2.1 Encuesta al Personal Docente Cuadro II.2.1.1 y "Actividades de interés" y Cuadro II.2.1.2. Requerimientos



2.1.3.3.2. Subprograma para el sector público y privado

Las acciones orientadas para la formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización de los recursos humanos en actividad en el sistema productivo son atendidas diferencialmente según se trate del personal de la actividad pública o privada, además también en función del nivel de capacitación requerido.

Así, en el contexto de la provincia de Santa Cruz existen antecedentes de acciones en tal sentido.

En la esfera del sector público, a nivel de la Secretaría de la Gobernación, está organizado un Centro de Capacitación Administrativa. Su misión es definida como la de entender en la formación, capacitación, especialización del personal de la administración pública provincial, en acuerdo con las prioridades y necesidades del proceso de desarrollo económico-social de la misma y de la Nación.

Sus funciones pueden sintetizarse, entre las más relevantes del área de capacitación como las siguientes:

- proponer los planes y programas de capacitación de la Administración Pública y de los Municipios de la provincia, en acuerdo a las carreras y escalafones respectivos;
- evaluar e implementar acciones de formación, capacitación, especialización, actualización y reconversión de los agentes del sector público;
- programar y coordinar la asistencia técnica de todos los organismos - nacionales, provinciales y privados - que actúen en el área de capacitación;
- entender como responsabilidad primaria en la organización de cursos, definición de los planes, programas y selección de los postulantes;
- integrar el Sistema Nacional de Capacitación Administrativa.

Consta de tres unidades para accionar: una Técnica, otra Pedagógica y la Administrativa.

La responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura en el área de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal de la Administración Pública es secundaria. Sin embargo, dado y reconocido hasta ahora el bajo número de alumnos en sus ciclos de formación de educación superior, puede abrir las materias de sus cursos en forma coordinada con otras áreas del Sector Público -- que requieren capacitación.

En cuanto a las áreas de capacitación que las instituciones de educación superior y universitaria de la provincia podrían encarar se corresponden con las temáticas incluídas en los campos científicos de las carreras que dictan:

- Area de Administración
- Area de Tecnología
- Area de Enfermería

Las alternativas de implementación podrían ser por un lado, los 4º años de Especialización de los subprogramas de formación de técnicos y profesionales, y por otro, la apertura al cursado de materias. Respecto a la primera ya se planteó la factibilidad de que el 4º Año de Especialización, al cabo del cual se otorgarían los Títulos de Técnico Superior, fuera abierto a los requerimientos de cursos o actividades de capacitación de la administración pública local.

Las temáticas de las asignaturas que se podrían abrir deberían responder a los requerimientos detectados a través del Sistema de Información, que en este caso debería encararse también en forma conjunta con los organismos responsables de la detección de las necesidades del mercado de trabajo.

Los Informes de Base del presente proyecto indentificaron en el mercado laboral las siguientes temáticas para los cursos de capacitación y que están en gran medida, con las áreas de formación de la educación superior:

- Especialistas en Impuestos
- Liquidación de impuestos
- Fiscalización
- Archivología
- Agronomía

- Fotointerpretación
- Química
- Psicicultura
- Gas
- Enfermería
- Ramas auxiliares de la Medicina

Respecto a las áreas de Enfermería, no parece conveniente que las mismas asuman la responsabilidad primaria del área de capacitación de Enfermería, sino que apoyen su implementación a través de personal y profesionales para el dictado de materias, cursos específicos del área de sus disciplinas técnicas - Administración y Tecnología - y la apertura de las cátedras de los programas de formación de docentes y de técnicos y profesionales.

Una aclaración aparte merece la consideración de las empresas del Estado - que, en el contexto de Santa Cruz, realizan sus propios programas de capacitación.

La esfera del sector privado, vinculada a las actividades productivas de la provincia, absorbe una proporción menor de mano de obra, por lo que representa en términos de requerimientos un grupo con menor peso. De incrementarse la actividad industrial, es decir de concretarse eventualmente una cierta expansión industrial, por ejemplo, la demanda de especialidades para la capacitación, perfeccionamiento y actualización se incrementaría.

Pero de igual manera las áreas de formación en las que la educación superior prestaría su apoyo, también coincidirían con las carreras ya implementadas, es decir las correspondientes a las áreas de Administración y Tecnología.

De igual forma el 4º Año de especialización para ambos ciclos profesionales así como la apertura de las cátedras de ambas carreras serían posibilidades de atención a las eventuales demandas del ámbito empresarial.

Por último, y conviene destacar que en las encuestas realizadas con motivo de los estudios de base de este proyecto, las empresas - públicas y privadas - al

2.1.3.5.2. Subprograma de Extensión Científico-técnica

Al abordarse la caracterización de cada una de las instituciones, se advirtió que este tipo de actividades tenían escaso desarrollo, en gran medida debido a la falta de afianzamiento institucional de las actividades científicas de los centros.⁽¹⁾

Por ello, el desarrollo de un subprograma de Extensión científico-técnica va ser paralelo en parte o consecuencia de la consolidación y estabilidad de los programas de formación, tanto de docentes como de técnicos y profesionales. Así los departamentos, correspondientes a las carreras o a los campos científicos de los estudios encarados, proyectarán su actividad, a la vez que se integrarán con otras instituciones, autoridades o dependencias públicas y/o privadas, en la medida de la seguridad y estabilidad científica-académica que logren.

Es decir, las actividades correspondientes a este programa, por un lado se rían consecuencia de un grado de madurez de las instituciones de educación superior, pero tan pronto se inicie dicho proceso encarar acciones de extensión científico-técnica, redundará y se revertirá en factor de su propio crecimiento.

El tipo de actividades a desarrollar podrían cumplir con los siguientes -- objetivos:

- lograr la proyección científica y técnica de los temas desarrollados en el ámbito institucional,
- propender a la realización de cursos, seminarios, conferencias, etc. en diferentes temas del quehacer científico provincial en coordinación con otras instituciones y autoridades públicas y privadas,
- intervenir en la realización de programas de extensión a cargo de otras instituciones,
- lograr un mayor intercambio con instituciones y programas de desarrollo científico-técnico del país, en vistas a obtener información sobre sus

(1) Idem referencia anterior

programas de acción y bibliografías o publicaciones sobre las mismas.

De acuerdo a lo desarrollado hasta aquí, el tipo de instituciones con las que podría coordinarse para el desarrollo de estas actividades científico-técnicas serían:

- programas e instituciones ad-hoc provinciales, nacionales y privadas
- asociaciones profesionales locales y/o nacionales
- cámaras empresarias
- programas e instituciones de desarrollo comunitario

2.1.3.5.3 Subprograma de Difusión

Las actividades de difusión, en el marco de un Programa de Extensión, puede convertirse en el motor de los restantes subprogramas - extensión cultural y extensión científica-técnica -. La decisión de incluirlo como un subprograma - aparte obedece a la importancia, que en el corto plazo, deben tener las acciones tendientes a divulgar los programas de formación de docentes y de profesionales y técnicos de las instituciones. Esto aparece como una fuerte demanda por parte de las autoridades y de los profesores, según se detectó en las entrevistas y las Encuestas al Personal Docente⁽¹⁾ y fue desarrollado en el punto anterior de esta Parte.

2.1.3.6. Programa de Becas, Subsidios y Servicios

En el desarrollo de la Primera Parte - punto 3.2.1 - se caracterizó la acción indirecta del gobierno provincial a través de las becas, destinada a redu-

(1) Ver Anexos II.2.2. y II.2.1

cir los diferenciales en el acceso económico a la educación. Su implementación data de 1964, con sucesivas modificaciones legales.

También se advirtió la notoria disminución en el número de becas otorgadas y renovadas, quizás en gran medida por el estancamiento en los montos otorgados que hacen poco funcionales a tales subsidios.

Si bien no fueron explicitadas más que las condiciones socio-económicas de los aspirantes así como el posterior seguimiento de su rendimiento, resultó de interés evaluar los resultados finales de las becas otorgadas en función del tipo de carrera y universidad.

Así, y tal como se señaló en la comparación demanda - oferta del mercado de trabajo - punto 1.3.2.2 de la Primera Parte - el Programa de Becas provincial se orientó en alguna medida, por un lado, hacia las elecciones de los estudiantes varones, en ajuste a las ocupaciones requeridas, y por otro, siguió el patrón de las estudiantes mujeres.

Respecto a este último punto, resultó llamativo advertir que se otorgaron doce becas para cursar las carreras de profesorado de pre-escolar y primaria fuera de la provincia, existiendo oportunidades en el propio territorio.

En cuanto a la distribución de las becas de acuerdo al criterio regional la provincia otorgó un 62% de las mismas (177) a la zona Sur y 38% (109) a la Norte. En esa asignación las localidades privilegiadas han sido Río Gallegos con un 45% (128) del total de becas y Caleta Olivia con un 23% (66); le siguen pero muy distantes en términos de becas otorgadas, Puerto San Julián (22) y Puerto Deseado (24). Parecería por lo tanto importante, revisar los criterios de asignación, tendiendo a mejorar los criterios espaciales de los otorgamientos.

Corresponde también resumir algunos rasgos salientes respecto a las funciones de un sistema de becas en el ámbito universitario. En general se lo reconoce como orientador de la matrícula.

Es decir, su uso eficaz puede facilitar un aumento significativo de alumna

do en las orientaciones que se estimen prioritarias, ya sea para su curso en el ámbito local o en el resto del país en el caso de Santa Cruz.

Resulta por ello clave el establecimiento de dicho sistema de prioridades acorde con los requerimientos científicos y tecnológicos de la provincia.

Además, como orientador de la matrícula canalizará vocaciones, facilitará su desarrollo pero también evitará, en términos económicos, el abandono de los estudios por parte de un grupo de estudiantes o bien estimulará las decisiones para el inicio de los estudios. En esos casos la función de las becas o subsidios atienden a una igualación de oportunidades económico-sociales.

Indirectamente, las becas intervienen en la regularidad de los estudios de sus receptores, pues se asegura una prosecución normal de los estudios del nivel superior y universitario.

Otro grupo receptor lo constituyen los graduados y el propio personal docente, a quienes debería facilitárseles el acceso a un sistema de becas externas de perfeccionamiento o subsidios internos para la investigación y también perfeccionamiento o actualización.

La propuesta de un Programa de Becas, Subsidios y Servicios adquiere una relevante importancia, en el caso de la educación superior de Santa Cruz, pues dicho programa podrían atender a los siguientes objetivos:

- Responder a las demandas sociales de la población, logrando una igualdad de oportunidades socio-económicas y regionales para el acceso y permanencia de la misma en las instituciones del nivel
- Orientar la matrícula en el sentido de la redistribución espacial en función de la oferta de vacantes de las instituciones de educación superior provincial
- Promocionar las carreras y campos científicos y técnicos demandados por el mercado laboral local, en función de las perspectivas del desarrollo socio - económico provincial

La implementación de este Programa supone una decisión político - educativa de amplia repercusión, pero implica un incremento en las partidas presupuestarias para revertir la tendencia actual.

Debe tenerse en cuenta, que algunos de los subsidios y servicios a ofrecer se revertirán en una elevación del rendimiento de la propia educación superior.

Las alternativas de implementación que se proponen se organizan en función de: las becas - internas y externas -; los subsidios - por razones económicas o por dificultades de acceso espacial -; la prestación de servicios a la población estudiantil local; la canalización de los créditos educativos y la detección de becas de otras instituciones del país.

Respecto del propio sistema de becas, ellas deberían orientarse de acuerdo al esquema de prioridades de carreras y tipo de estudios. En tal sentido, a través del Programa de Extensión - subprograma de Difusión - estimularía a la población para proseguir estudios acordes a los requerimientos socio-económicos.

Ello no implica, que también se traten de balancear las solicitudes individuales, con vocaciones definidas y problemas socio-económicos para el ingreso y permanencia en la educación universitaria.

El programa de becas debería otorgar becas internas del tipo de las tendientes a reorientar la matrícula excedente en una zona hacia el cursado en la otra, equilibrando el número de vacantes de las instituciones, que hasta el momento funcionaran con números muy pequeños de alumnos.

Las becas externas responderán al citado esquema de prioridades científico-técnicas, evitándose el otorgamiento - como se ha dado con los proyectos - de beca para el cursado de carreras que la provincia ofrece.

Otro tipo de prestación lo constituirían los subsidios previstos para el pago de transporte, libros, materiales específicos, es decir destinados a atender - también problemas socio-económicos o a compensar la falta de servicios de transporte locales. Tal el caso del CES N° 2 que reclama facilidades de transporte urbano y suburbanos en Caleta Olivia, pues como se abordó en el punto correspondiente al Area de Influencia, son muchos los alumnos y aún profesores que se trasla-

dan diariamente de las localidades vecinas de Cañadón Seco y Pico Truncado.

En cuanto a la organización de servicios, los esfuerzos de este programa deberían tender a estudiar la factibilidad de instalar o subsidiar comedores estudiantiles y residencias o albergues. Esto último resulta clave para Río Gallegos, al que accede población de lugares distantes y se radica en esa localidad, resultando honeroso el pago de pensiones.

Este programa podría actuar como agente canalizador del Crédito Educativo, implementado por el INCE, según se analizó en el punto 3.2.2. de la Primera Parte. Sus gestiones podrían poner a disposición de los estudiantes locales una forma de ayuda financiera complementaria, lo que redundaría en un equilibrio de los esfuerzos provinciales al atender a otro sector de población.

Por último, como agente de detección de becas de otras instituciones actuaría en el sentido de facilitar su difusión, promoviendo en especial aquellas destinadas a personal docente.

Correspondé un párrafo aparte la atención de las demandas de ese sector para la realización de cursos y seminarios de especialización. En tal sentido deberían preverse cupos para facilitar su realización en el ámbito provincial o fuera de él.

El Programa de becas, subsidios y servicios debe contar con mecanismos de relevamiento de las ofertas de sistemas similares en el país, en vista a su utilización y difusión. Además debería continuar y ampliar el sistema de seguimiento de sus usuarios, a la vez que expandir su oferta.

2.2. Sistema de Información

Al inicio de este punto se señaló la necesidad de implementar un sistema de información que respaldara la planificación, toma de decisiones y administración de la educación superior en la provincia.

Sigue a continuación, en primer lugar una síntesis de las principales evidencias que justifican su estructuración, luego una caracterización del sistema para después listar los temas claves, indicadores relevantes y/o los principales instrumentos de recolección, algunos de los cuales ya han sido utilizados en el transcurso del proyecto.

2.2.1 Justificación

Dadas las características asumidas por el desarrollo de la educación superior y universitaria en la provincia de Santa Cruz, que han determinado inestabilidad y falta de continuidad institucional, resulta clave en el contexto de una re-estructuración académica garantizar la toma de decisiones en un sistema de información propio y continuo sobre oferta y demanda de profesionales y técnicos de nivel superior.

Esta propuesta se refuerza en el hecho de que la provincia cuenta con volúmenes reducidos de población estudiantil, que exigen aún más que dichas tomas de decisiones sean racionales y ajustadas en cuanto al tipo, volumen y localización de la oferta de educación superior y universitaria.

El desarrollo del presente proyecto ha puesto en evidencia la falta de información sistemática en tal sentido, tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, habiéndose tenido que encarar relevamientos especiales tanto para el estudio de la Demanda Social, Demanda Laboral como la correspondiente al pro

pio sistema educativo, es decir el de la oferta de educación superior y universitaria.

Además por primera vez se reunió, recopiló y sistematizó toda la información secundaria sobre este nivel de enseñanza de la provincia.

Es evidente que el esfuerzo de diseñar e implementar un sistema de estas características podría ser compartido por un lado con otras esferas gubernamentales, planificación general por ejemplo, y por otro, debería ser incluido en un programa de revisión integral del actual subsistema de estadísticas educativas de la provincia.

Un sistema de información como el que se propone se ubica en alguna medida entre los que se diseñan para caracterizar el funcionamiento de los mercados de trabajo. En tal sentido, si la provincia implementara un programa de información sobre dichos mercados, como un intento permanente de recoger, analizar e interpretar y distribuir información sobre las relaciones de oferta y demanda de empleo, así como de sus factores intervinientes, el sector educación tendría a su disposición gran parte de la información necesaria. Y en ese caso el alcance de la misma permitiría también re-orientar los programas de educación media, de recuperación de educación primaria de adultos, readaptación y reconversión profesional entre otros.

Sin embargo, y como se desarrollará luego ciertas temáticas o campos de información requeridos para la planificación de la educación superior y universitaria deben ser encarados centralmente por el propio sistema educativo. Es decir, la profundización de las demandas de la población así como la caracterización de la propia oferta de la educación superior, son prioridades para el Ministerio de Educación y Cultura.

2.2.2 Caracterización del sistema de información

El diseño de un sistema de información para la educación superior supone -

la definición de tres grandes campos o áreas coincidentes con las demandas del mercado laboral, las demandas sociales y la propia oferta del sistema educativo, en cuanto a educación superior.

Los objetivos globales, estructurados en torno a esas áreas son los siguientes:

Demanda del Mercado de Trabajo

- identificar los requerimientos de formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal de la administración pública provincial
- poseer información relevante sobre las demandas de educación superior y universitaria, identificando en particular las demandas específicas del propio sistema educativo en cuanto a requerimientos de formación de docentes
- obtener opiniones sobre el tipo y modalidades de formación más requeridas - en el corto y mediano plazo
- identificar la percepción de los empleadores acerca de la factibilidad de encarar programas de capacitación, perfeccionamiento y actualización con el personal ocupado de las empresas - públicas y privadas -
- detectar los requerimientos de las cámaras y asociaciones profesionales en cuanto a actividades de extensión, capacitación, perfeccionamiento y actualización

Demanda Social

- detectar las actitudes y representaciones prevalentes en la población sobre la educación superior de la provincia
- identificar las expectativas de los estudiantes de enseñanza media respecto de la educación superior y universitaria
- estudiar las necesidades de la población en las diferentes comunidades de la provincia, en términos de programas de extensión

Oferta de la educación superior

- caracterizar la población estudiantil del nivel superior de Santa Cruz que sigue estudios dentro o fuera de la provincia

- evaluar la satisfacción de las demandas sociales y del mercado laboral
- implementar y evaluar el funcionamiento de los programas y subprogramas de las instituciones de educación superior, identificando su marco normativo general, la estructura académica y su administración educacional,
- identificar los recursos humanos potenciales para la implementación de nuevas actividades

Existen serias dificultades en el país para lograr instrumentar sistemas integrados de información, y esta realidad no puede ser desconocida en el contexto de la provincia, que también evidencia faltas de coordinación entre los sectores de captación y procesamiento y los usuarios de la información.

La propuesta de este sistema de información a través de tres grandes áreas temáticas, de definido alcance y complejidad, no puede ser asumida por el Ministerio de Educación y Cultura en su totalidad. Por ello, y como se adelantó antes, los campos de información referidos al mercado de trabajo, deben corresponder o integrar un proceso de identificación y detección más amplio de los requerimientos laborales de todos los niveles de calificación en la provincia. Así la participación del sector educación sería en coordinación con las áreas de planificación — global provincial responsables de la captación y elaboración de información primaria ⁽¹⁾.

(1) La Dirección de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Estado de Planeamiento tiene por funciones entre otras la de "reunir, analizar, sistematizar y evaluar toda la información estadística necesaria para.....c) la acción de gobierno que realicen los distintos órganos de la Administración provincial", "ejercer las atribuciones y funciones que la Ley N° 787 y su Decreto Reglamentario le fijan en su relación con el Sistema Estadístico Provincial". Además, a través de su División "Sistematización y series Estadísticas permanentes" es la responsable de "generar el flujo de información significativa y sistemática, especialmente de carácter socio-económico, que sirva de soporte a las tareas del Planeamiento provincial.

Las áreas referidas a las demandas de la población o demandas sociales así como las correspondientes a la caracterización de la oferta del sistema educativo, en cuanto a educación superior deberían ser asumidas por el sector educación en un programa de revisión integral del sub-sistema de estadísticas educativas. - Todo ello implica previsiones presupuestarias y de personal para su implementación.

2.2.2.1 Demandas del Mercado de Trabajo

La disponibilidad de información cuantitativa y cualitativa que es requerida por esta área debe provenir de la existencia de un programa mayor de información - sobre el funcionamiento del mercado de empleo provincial.

Tal recopilación sistemática de todos los datos pertinentes a las variables socio-económicas que afectan al empleo y su estructura regional y provincial, parece conveniente, esté ubicada a nivel de los organismos de planificación global. Dicho programa debería, a la vez, integrarse con otros de alcance regional y nacional, en vistas a cubrir la totalidad de la problemática laboral del país.

Un sistema de este tipo, en la órbita provincial, permitiría disponer en forma ordenada de informaciones y datos dispersos contribuyendo a dar transparencia a las relaciones de oferta y demanda del mercado de trabajo local.

Las funciones de un programa de información sobre el mercado de empleo cumple con amplitud y superan los objetivos previstos para atender a las necesidades de la planificación de la educación superior y universitaria de la provincia. Es - decir, un análisis permanente de la dinámica del empleo debería permitir:

- estimar cuantitativa y cualitativamente la oferta de mano de obra y la demanda de empleos requeridos en vistas a la reorientación de la población desocupada hacia actividades productivas
- revisar las tendencias de la oferta y demanda de mano de obra de diferentes niveles de calificación y efectuar la previsión de cambios probables

- evaluar los niveles de escasez relativa de calificaciones con el fin de orientar programas de formación

Es precisamente esta última función la que se vincula con el sector educación pues a partir de la identificación de los requerimientos del mercado laboral debería contribuir a la orientación de la oferta del sistema educativo, sobre todo a los niveles medio, superior y universitario así como la formación profesional.

Antes de abordar los principales campos de información, correspondientes a las demandas de educación superior por parte del mercado de empleo, resulta conveniente identificar aquellas fuentes de información y temas más relevantes para la caracterización del funcionamiento de dicho mercado.

La descripción y el análisis de un mercado de trabajo supone la sistematización, interpretación y distribución de información sobre las variables y factores intervinientes en el mismo. La información puede clasificarse en tres tipos: primaria, secundaria y a generar cualitativamente a través de informantes claves.

La información secundaria corresponde a todas aquellas series de estadísticas ya disponibles sobre población, población económica activa, tasas de actividad, tasas de ocupación y desocupación, estructura ocupacional, distribución del empleo por ramas de actividad, grupos ocupacionales, niveles educativos de esa población ocupada. Además, es fundamental el análisis de la información correspondiente a los niveles de producto bruto provinciales así como aquellas referidas al tipo y uso de tecnologías de acuerdo a las actividades, en la medida que permite poder evaluar su repercusión en los niveles de empleo.

En este sentido las fuentes de información disponibles son los Censos de Población, las Encuestas de Hogares, los Censos Económicos y Agropecuarios, las estimaciones del PBI provincial, y todas aquellas cuya captación ya se realice hasta el momento.

La importancia de un sistema de información sobre el mercado laboral consis

ser indagadas acerca de las formas de colaboración con este Programa de Capacitación, perfeccionamiento y actualización evidenciarion predisposición positiva en el sentido de aportar apoyo técnico, instalaciones, becas a su personal y facilidades horarias.

2.1.3.4 Programa de Investigación

Al caracterizarse en forma preliminar los programas, se señaló el bajo nivel de expansión de las actividades de investigación en el contexto de las instituciones de educación superior de la provincia. Sin embargo, frente al hecho de que el desarrollo de la investigación científica y técnica en toda la provincia es muy embrionario, la participación de una de las instituciones del nivel - tal el IUSC - es significativa.

Resulta conveniente, antes de sistematizar la propuesta identificar los -- proyectos de investigación registrados en la Secretaría de Cultura, Ciencia y Técnica. Los mismos pueden clasificarse según hayan o no obtenido subsidio por parte de la ex SEXYT, y de haberlo obtenido se discriminar aquellos que no han solicitado su renovación para 1982, de los que continúan en ejecución desde 1979.

Se comprueba que el IUSC ha logrado un subsidio para el desarrollo de una investigación, sobre tres presentaciones, referida al patrimonio arqueológico e histórico de la provincia. Mientras que, una presentación sobre un estudio cartográfico computacional ha reiterado su pedido de financiamiento.

Por otro lado, también a través de la Encuesta al Personal Docente, que trató de identificar al grupo de docentes que habían desarrollado tareas de investigación - no se les pedía especificaciones sobre el respaldo financiero - el IUSC muestra en su perfil docente un mayor acercamiento a las tareas de investigación.

Número de docentes que declaran haber realizado algún trabajo de investigación

	ACTUAL	ANTERIOR
CES N° 1	3 profesores desarrollan trabajos técnicos vinculados a estudios de investigación	-
CES N° 2	-	1
IUSC	3	5
Esc.N.Nac. Sup. Rep. de Guatemala	-	-

Corresponde destacar nuevamente, al igual que en la justificación de los programas, que el personal docente de las instituciones explicitó sus requerimientos de apoyo y estimuló a la investigación, tan poco desarrollada en el contexto institucional de la educación superior.

Proyectos de investigación de la Provincia de Santa Cruz

Situación de los proyectos respecto a Aprobación/rescendencia o continuación	Denominación del Proyecto	Organismo
No Subsidiados	<ul style="list-style-type: none"> . Morfología del Cuento Argentino . Lucha contra la Hidatidosis . "Metodología Industrial - Caolín Papelero" 	<p>IUSC</p> <p>Ministerio de Asuntos Sociales Dirección General de Salud Pública</p> <p>Ministerio de Economía y Obras Públicas</p>
Nueva presentación	<ul style="list-style-type: none"> . Relevamiento cartográfico de Recursos Naturales con ayuda de -- Procesamiento por Computadora" 	<p>IUSC</p>
No solicitan ser incorporados al presupuesto 1982	<ul style="list-style-type: none"> . Investigación sobre manejo ganadero y producción vigente desde 22/12/80. . "Estudio sobre las posibilidades de cultivo y mejoramiento de especies forrajeras autóctonas de Santa Cruz" vigente desde 1979 y 1980 . Relevamiento e Investigación del Patrimonio Arqueológico e Histórico de Santa Cruz vigente desde 1979 á 1981 	<p>Consejo Agrario Provincial - Dirección de Economía Rural</p> <p>INTA Río Gallegos</p> <p>IUSC</p>

Proyectos de investigación de la Provincia de Santa Cruz (Continuación)

Situación de los proyectos respecto a Aprobación/rescendencia o continuación	Denominación del Proyecto	Organismo
<p>Continuación de Proyectos iniciados.</p> <p>Solicitan inclusión en Presupuesto 1982</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Exploración y evaluación de arenas titanio magnéticas del Lago Cardiel y otras áreas vigentes desde 1979 . Estudio Cuenca arcillo-caolinífera Zona de San Julián y otras áreas vigente desde 1980 . Estudio de los Lagos y Aguas Continentales. Piscicultura vigente desde 1979 . Implementación de nuevas metodologías para la fijación y recuperación de zonas áridas y semiáridas de Santa Cruz vigente desde 1979 . Estudio de la Microflora en suelos de Santa Cruz en relación al mejoramiento de especies forrajeras autóctonas vigente desde 1980 . Investigaciones experimentales sobre manejo económico y mejoramiento de Bosques Naturales de la Provincia de Santa Cruz. Investigación no iniciada con subsidio asignado 	<p>Ministerio de Economía y Obras Públicas. Dirección de Minas</p> <p>Ministerio de Economía y Obras Públicas. Dirección de Minas</p> <p>Ministerio de Economía y Obras Públicas. Dirección General de Recursos Renovables Acuáticos</p> <p>Consejo Agrario Provincial. Dirección Gral. de Agricultura</p> <p>Consejo Agrario Provincial. Dirección Gral. de Agricultura</p> <p>Consejo Agrario Provincial. Dirección Gral. de Agricultura</p>

Proyectos de investigación de la Provincia de Santa Cruz (continuación)

Situación de los proyectos respecto a Aprobación/rescendencia o continuación	Denominación del Proyecto	Organismo
Continuación de Proyectos iniciados. Solicitan inclusión en Presupuesto 1982	<ul style="list-style-type: none"> . Reactivación de Viveros Experimentales para Ensayos de Especies de rápido crecimiento vigente desde 1979. . Investigación y exploración hidrogeológica para la provisión de agua potable a la localidad de --- Puerto San Julián vigente desde 1980. 	<p>Consejo Agrario Provincial. Dirección Gral. de Agricultura</p> <p>Servicios Públicos. Sociedad de Estado</p>

Un Programa de Investigación en el marco de la educación superior debe por un lado, integrarse en las propias instituciones y por otro, coordinarse externamente con los organismos o autoridades responsables del campo científico y técnico. Ambas alternativas no son excluyentes y aún pueden complementarse e integrarse para favorecer una el desarrollo de la otra.

En cuanto a la primera de las alternativas - Investigación en los propios centros - está previsto que los CES, de acuerdo a las previsiones del nuevo Reglamento Orgánico en aprobación, actúan como centros de investigación. En tal sentido propenderán al estímulo de los trabajos de Investigación del personal. Las fuentes de financiación podrán ser propias - es decir, derivarse de las horas remuneradas al personal - o bien propender a la búsqueda de nuevas fuentes -

de financiación en las entidades administrativas de los fondos para el quehacer científico. En ese caso los centros se convierten en el respaldo institucional para el desarrollo de dichos programas.

La segunda de las alternativas - investigación coordinada con otros centros- respondería a un proyecto más estructurado de desarrollo científico y técnico provincial, por lo que los centros tendrían que coordinar sus acciones con las autoridades del caso o bien con o los centros locales, provinciales o nacionales que interesen.

En tal sentido aparece la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Planeamiento del Gobierno como responsables en todo lo inherente a la administración, coordinación y programación de las actividades científicas de la provincia, resultan claves para dicha coordinación. De alguna manera ha oficiado la primera hasta el momento, como tal receptionando las solicitudes, por ejemplo del IUSC.

Convendría que las instituciones de educación superior pudieran tender a convertirse en centros de excelencia en algunos campos científicos, integrando y reforzando su actividad de investigación con los restantes programas que se desarrollen a cargo de otros organismos. Por ejemplo, los programas de formación de técnicos y profesionales deberían conocer e interesarse por los temas y avances de las investigaciones abordados en otros organismos del sector público provincial:

- Dirección General de Minas
- Empresa de Servicios Públicos
- Consejo Agrario Provincial

Aún más, en el mediano plazo deberían poder definirse programas conjuntos en el marco del desarrollo económico-social de la provincia.

Lo desarrollado hasta aquí, que correspondió más a las alternativas de implementación, permite definir las principales áreas de los estudios de investigación a desarrollar. Estas deberían ligarse o articularse a las respectivas áreas de los programas de formación:

- formación de docentes: área pedagógica
- formación de Técnicos y profesionales: Administración y Tecnología

La investigación pedagógica se tendría que coordinar con la Unidad de Planeamiento del Ministerio de Educación y Cultura. Parecería que básicamente, en este campo temático deberían encararse los estudios de base para el sistema de información, según se desarrollará en el siguiente punto.

2.1.3.5 Programa de Extensión

La función de extensión, en el marco de la educación superior y universitaria, complementa a las funciones docentes o de formación, convirtiendo a las instituciones de ese nivel en promotoras y difusoras de su propio quehacer.

En el contexto provincial las instituciones superiores se han proyectado en forma diferente en la zona Norte o Sur, teniendo un mayor impacto en los últimos años en la primera región, y debilitándose su rol, por los continuos cambios institucionales en la otra.

Encarar un programa de extensión, en el marco de un plan integral de educación superior y universitaria, supone evaluar en primer término, la factibilidad de su desarrollo, identificando plazos para el afianzamiento de las actividades, pues han sido embrionarias las experiencias encaradas en tal sentido, hasta el momento. Ello fue relevado y analizado en la Primera Parte⁽¹⁾.

Los subprogramas que podrían implementarse se integran con las áreas de Extensión Cultural, Extensión Científico-técnica y de Difusión.

(1) Ver puntos 1.2.1.2, CES N° 1; 1.3.1.2 CES N° 2; 1.4.1.4 IUSC y 1.5.1.2 Escuela Normal Nacional República de Guatemala.

2.1.3.5.1 Subprograma de Extensión Cultural

Las instituciones de educación superior deberían colaborar en la promoción de las actividades culturales, con responsabilidad primaria o secundaria, en coordinación con las dependencias de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia.

Las actividades podrían complementar e integrarse con dicha repartición pública en vistas a contribuir al logro de las funciones de ese sector. ⁽¹⁾

De acuerdo a ello, la programación de las actividades de extensión cultural en el ámbito de las instituciones de educación superior de la provincia, deberían enmarcarse en un proyecto coordinado, en que las mismas proveyeran de: profesionales, instalaciones, asesoría y apoyo para la identificación de requerimientos culturales comunitarios, y a la vez participaran en la definición o determinación de un programa de acción, en parte conjunto.

El impacto de las instituciones difiere de acuerdo a su localización espacial y a su disponibilidad de actividades y entidades culturales; por ello, en el contexto de la zona Norte, dada la carencia de este tipo de acciones, la institución de educación superior podría ser el eje promotor de las mismas.

(1) La Dirección General de Cultura de la Secretaría de Cultura, Ciencia y Técnica tiene entre sus funciones las siguientes: coordinar las acciones de los organismos de su dependencia y también con los restantes del Ministerio; proceder al estímulo del desarrollo de las actividades literarias y de la cultura en general; promover y difundir las actividades culturales de la provincia; difusión de becas y hechos artísticos del país y el extranjero; confección de Guías Culturales; utilización de los medios de comunicación social para la difusión cultural; organización de muestras y exposiciones y organización de congresos, asambleas, jornadas, encuentros vinculados con la actividad cultural entre las relevantes para el subprograma de extensión cultural.

te en la sistematización e investigación de todas las variables e indicadores -- mencionados, en vistas de poder caracterizar en forma dinámica los movimientos o cupacionales en el mediano plazo en función de las tendencias advertidas.

La información primaria sobre los mercados de empleo tienen campo de menor desarrollo en nuestro país, pues no se han encarado esfuerzos permanentes de encuestas de requerimientos de mano de obra para las distintas actividades económicas. Existen algunas referidas al tema salarial, pero aún no generalizadas. Es decir, no existen fuentes adecuadas de información para caracterizar las demandas del mercado laboral en términos de niveles de calificación y educación requeridos. Esta situación alcanza a Santa Cruz, pero sin embargo los estudios de base de este proyecto han avanzado en el sentido de identificar necesidades de educación su perior y universitaria, según se tratará luego.

La provincia de Santa Cruz tendría que encarar la realización de una Encuesta de Demanda de recursos humanos orientada a captar los requerimientos de toda la actividad económica-primaria, secundaria y terciaria- que contemple las situaciones coyunturales y las de mediano o largo plazo. Los temas claves de esa encuesta deberían ser los siguientes: caracterización del establecimiento; dotación del personal por niveles de calificación, niveles de educación y tipo de tareas; movimiento de personal a través de los datos de rotación por especialidades, causas, - frecuencia; actividades de desarrollo y capacitación del personal; previsiones de requerimientos de personal por niveles de calificación y especialidades y formación profesional de la mano de obra.

Esta actividad supone un gran esfuerzo, dados los pocos antecedentes a nivel nacional, pero existen experiencias de recolección de este tipo de información que deberían revisarse para la formulación de los cuestionarios de la encuesta. Si -- bien la complejidad temática es grande el número de establecimientos o empresas - públicas y privadas - a cubrir es tan pequeño, lo que alienta su realización.

La proyección de esta actividad supera la esfera de este proyecto, pero de -

encararse un nuevo estudio de requerimientos de personal calificado, parece conveniente no limitar ese esfuerzo a captar requerimientos sólo para determinados niveles de calificación. Es decir montar un sistema de información permanente para las demandas de educación superior parece ambicioso. Para ello el estudio de base de este proyecto ha proporcionado elementos para una caracterización preliminar de la situación y se considerará luego.

La generación de información cualitativa a través de informantes claves es un área de sumo interés en cualquier provincia, y mucho más aún en Santa Cruz dado la reducida dimensión del mercado de empleo. Dichos "informantes claves" son cámaras, asociaciones profesionales, asociaciones de pequeñas y medianas empresas, agrupaciones por ramas de actividad económica, por ejemplo. A través de cuestionarios guías y/o entrevistas, se podría detectar las percepciones de dichos sectores sobre la evolución de cada actividad económica, la interpretación de los cambios registrados, los principales problemas de disponibilidad de mano de obra por niveles de calificación, los cambios tecnológicos y su impacto en la dotación de personal y finalmente las perspectivas de la actividad. Esta serie de seguimientos en las ramas económicas posibilita una evaluación e interpretación de las tendencias cuantitativas de las relaciones de oferta y demandas de empleo.

El conocimiento de las necesidades de cobertura de nuevas plazas o vacantes de puestos de trabajo y de las demandas de capacitación, perfeccionamiento y actualización de la población ocupada o en servicio constituye una información básica para la definición y orientación de los programas de educación superior tanto de formación de Docentes, de Técnicos y profesionales, como de capacitación, perfeccionamiento y actualización, descriptos en el punto anterior.

La dificultad mayor de este tipo de sistemas de información laboral consiste en la indefinición de los requerimientos en términos educacionales. La identifica

ción de necesidades de nuevas plazas a ser cubiertas por docentes técnicos y profesionales no tiene tantos problemas, pues existe, para ciertos cargos, la definición de perfiles ocupacionales nítidos en función de los títulos necesarios para su desempeño. Sin embargo, otro espectro de ocupaciones, así como todos aquellos aspectos ligados al desarrollo de los recursos humanos - programa de carrera, promoción, reconversión ocupacional, etc. - se ubican en la dificultad señalada al comienzo. Es decir, existe un doble tipo de problemas, uno referido a la captación o detección de dichas necesidades y el otro a su traducción en términos de necesidades o requisitos educacionales.

En el marco del sistema de información correspondiente al mercado laboral, - las demandas específicas de educación superior en función de lo desarrollado hasta aquí, tendría dos grandes campos:

- 1 - Identificación de los requerimientos del mercado de trabajo general - público y privado -
- 2 - Identificación de los requerimientos del propio sistema educativo

El primero, correspondiente a la identificación de los requerimientos del mercado de trabajo general - público y privado. En este caso interesará la detección - por un lado, de demandas de nuevas plazas de técnicos y profesionales y por otro, de las necesidades de capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal en servicio y de los profesionales en general.

Al caracterizarse los alcances de un sistema de información sobre el mercado de empleo se destacó, que un esfuerzo continuo de detección de necesidades de educación superior es ambicioso. Por ello, de estructurarse un sistema del estilo del - propuesto, el particularizar los aspectos referidos a los recursos humanos altamente calificados será una consecuencia.

Los intentos de identificación tanto de nuevas plazas como de requerimientos

de desarrollo de recursos humanos deben orientarse hacia la administración pública prioritariamente, lo que no supone dejar de lado el resto del terciario, es decir los servicios, la actividad industrial, incipiente en Santa Cruz. Respecto a las ramas extractivas - petróleo, gas y carbón - es fundamental encarar esta labor en forma conjunta con cada una de las empresas del Estado o privadas del caso.

También como se destacó antes debe integrarse a las cámaras empresarias y las asociaciones profesionales que como "informantes claves" pueden plantear una serie de requerimientos educacionales.

Por el momento los estudios de base del proyecto⁽¹⁾ constituyen una sólida base metodológica a la vez que aportan una visión diagnóstica sobre las demandas del sector público y privado en cuanto a calificaciones profesionales. En ellos se utilizó una Encuesta sobre Demanda Actual y Futura de Recursos Humanos destinada al sector público. Los principales rubros de la misma se orientaban a identificar en función de una dotación actual, plantear necesidades de capacitación para cada categoría ocupacional y también eventuales incrementos de la dotación, es decir previsiones futuras se recomienda la revisión de las profesiones incluidas, en vista a su ampliación. También se averiguaba los temas o áreas de capacitación de "nivel post-secundario" a desarrollar en 1981, detallándose requisitos de títulos de los concurrentes, horas y necesidad de apoyo externo. Precisamente el dejar abierto el nivel como "post-secundario" llevó a que se plantearan necesidades de capacitación que si bien se encuadran en ese nivel no lo son de nivel superior. Otro rubro indagaba sobre las especialidades con mayor dificultad de reclutamiento y sus causas. Por último, además de la información sobre proyectos específicos de los organismos entrevistados, se pedía opinión sobre formas de cooperación con instituciones de educación superior para encarar esfuerzos de capacitación.

(1) Consejo Federal de Inversiones - Lic. Ross "Encuesta sobre demanda actual y futura de recursos humanos" del sector público y privado. Tomo III.

Las Encuestas sobre Demanda Actual y Futura de Recursos Humanos orientada hacia el sector privado se concentra en la caracterización de la actividad empresarial, la evolución de la misma en términos de su proyección en el mercado local, nacional e internacional y los cambios tecnológicos. Luego busca identificar el impacto de dichos factores sobre el empleo de la empresa analizando los desequilibrios entre oferta y demanda de recursos humanos, necesidades de calificación de los profesionales intermedios y universitarios. Se realizó a través de entrevistas directas, buscándose propuestas del empresariado en cuanto a soluciones a los problemas de necesidades de educación superior.

En cuanto al segundo de los campos temáticos, es decir para la identificación de requerimientos de docentes del sistema de información debería proveer de estimaciones sobre el volumen y composición de la demanda de docentes para los distintos niveles de la enseñanza, aportando elementos de juicio orientadores para el diseño, programación e implementación de las actividades de formación, de capacitación y de perfeccionamiento en las instituciones de educación superior.

A lo largo del desarrollo de este proyecto⁽¹⁾ se avanzó en este campo el máximo posible, dentro de los límites que impone la información de base disponible. Se realizó el cálculo de las demandas globales de personal docente, tanto para cubrir nuevos cargos como para la reposición por retiros, para cada uno de los niveles de enseñanza en el quinquenio 1981-1985. También fue estimada la oferta futura de egresados del nivel superior, lo que permitió hacer los balances que dieron lugar a las aproximaciones de la evaluación de la relación entre oferta y demanda por nivel de enseñanza desarrollados en el punto anterior. Ellas sirvieron como criterios generales para el diseño de la reestructuración y aportaron algunos elementos de base para la programación de las propuestas pero presentan limitaciones que se considera necesario señalar.

Para la continuación del proceso de planeamiento de la educación superior en la provincia, en especial para la implementación de las propuestas del diseño efec

(1) Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Análisis del comportamiento cuantitativo de la matrícula del nivel terciario, puntos 4 y 5 y puntos 1.2.2 y 1.3.2. de esta 2da. Parte

tuado, no son suficientes las estimaciones del número total de docentes es necesario avanzar hacia mayores precisiones en la composición cualitativa de esa demanda, que tomen en cuenta las diferentes exigencias de formación propias de cada nivel de enseñanza y de los distintos tipos de cargos y funciones que se desempeñan en los mismos.

También es necesario incluir en las nuevas estimaciones futuras a realizar las necesidades que se derivan del alto número y porcentaje de personal sin título docente detectado: alrededor de los dos tercios del nivel medio, la mitad del nivel pre-escolar y de la enseñanza especial y un 12% del nivel primario. Esta situación, además de la gravedad de las deficiencias del funcionamiento cualitativo del propio nivel, está indicando que debe ser estudiada en profundidad para estimar las reales demandas de formación, perfeccionamiento y capacitación en cada nivel de la enseñanza ya que pueden hacer variar significativamente las necesidades de graduados y aún más el tipo de cursos necesarios.

Las estimaciones de las necesidades de docentes para las necesidades del planeamiento de la educación superior no requieren mayores precisiones en la localización espacial que las ya efectuadas en este proyecto; es suficiente con disponer de las demandas desagregadas para las dos grandes áreas de influencia de los centros de educación superior: la Zona Norte y el resto de la provincia. Las precisiones espaciales son necesarias para la planificación del propio nivel o para estudiar la situación de base que de lugar a agregaciones posteriores; los requerimientos específicos del nivel superior se orientan más hacia la obtención de discriminaciones más detalladas en la composición cualitativa de la demanda de cada uno de los niveles de la enseñanza.

Para los niveles pre-escolar, primario y la enseñanza especial las estimaciones globales de nuevos docentes realizadas constituyeron bases relativamente aceptables para la orientación y programación global de sus actividades de formación. --- Ello es así porque los profesorados respectivos cubren la formación del personal a cargo de grado, que representan el mayor volumen del personal, y porque el sistema de designación del personal es por cargo, lo que permite asimilar las demandas por

cargos con el número de graduados del nivel superior sin introducir grandes desviaciones en las estimaciones y balances. Para estos niveles el sistema de información debe avanzar en precisiones cualitativas que especifiquen, como mínimo, las necesidades para el personal directivo y, en mayores ajustes cuantitativos que incluyan los déficits del personal en ejercicio en cada uno de ellos. Así podrán — proveer de las estimaciones de demandas más precisas y ajustadas que son indispensables para controlar el desarrollo de los profesorados clásicos para programar e implementar las nuevas actividades propuestas el curso para la formación del personal directivo, para detectar otras necesidades no evidenciadas con la información actualmente disponible.

En el caso particular del nivel medio las deficiencias actuales en la información básica son tan graves que las estimaciones de demanda que se pueden realizar — ya efectuadas durante el transcurso de este proyecto — son tan generales que sólo permiten señalar globalmente que hay déficit en el número de docentes. No aportan ningún elemento de base para ser utilizado como uno de los criterios para la selección de especialidades en los profesorados para el nivel medio. Constituye una de las limitaciones más notorias del sistema de información actual.

La información secundaria existente no permite profundizar sobre el conocimiento de la situación actual del nivel medio en temas claves, tales como: el número de personas que se desempeñan en el nivel medio, el número de horas-cátedra que poseen y la relación existente entre las materias que dictan y el nivel y tipo de formación y títulos que poseen. Todos ellos son datos básicos mínimos para poder efectuar, — después, las estimaciones sobre el número y composición por tipo de especialidades — en las necesidades futuras de profesores para el nivel medio.

Para este nivel es necesario encarar los estudios de base previos que aporten primero los datos pertinentes, para poder recién después, efectuar estimaciones de demandas futuras más ajustadas y que realmente sirvan de orientación para la planificación del nivel superior.

Las estimaciones de demandas disponibles no pueden ser empleadas para la programación de las actividades en materia de formación de profesores de nivel medio, por

ahora tendrán que utilizarse otros criterios. Por las limitaciones señaladas y por la importancia que adquieren para la implementación de cualquier diseño de transformación o de reordenamiento de la educación superior en la provincia se considera que éste es uno de los principales temas hacia los que se deberían dirigir los esfuerzos en el mejoramiento del sistema de información.

Estas estimaciones de las necesidades actuales y futuras de personal docente para todos los niveles de la enseñanza no son de responsabilidad primaria del sistema de información del nivel superior, deberían constituir insumos provenientes de la propia planificación de cada nivel; solamente se debería especificar el tipo y características de los materiales y datos que se necesita. Ante las carencias existentes, en particular para el nivel medio, se tendrá que prever su participación más activa en la elaboración de las mismas y/o hasta tomarlas bajo su esfera de acción.

2.2.2.2 Demanda Social

Los objetivos de esta área fueron presentados al inicio de la caracterización del sistema de información, señalándose que podía ser asumida por el sector educación la recolección de la misma.

Los principales campos de información se orientan en torno a las expectativas de la población - estudiantes de enseñanza media y la comunidad - respecto de la educación superior.

Por ello, resulta clave, en el mediano plazo, encarar nuevamente un estudio sobre las opiniones de los estudiantes secundarios, del tipo del realizado para los estudios de base ⁽¹⁾ de este proyecto.

Debe integrarlo con los estudios que se efectúen en el área de la oferta para caracterizar la educación superior provincial. Además debería ampliarse la muestra

(1) Consejo Federal de Inversiones - Lic. Ross - Encuesta de opiniones de estudiantes secundarios - Tomo III.

o, de ser posible, cubrir la totalidad de los estudiantes del último año de la enseñanza media.

Los temas incluidos en dicha encuesta pueden tomarse como base pues cubrirían referencias de información sobre: datos personales y familiares - que deben ser los mismos que los que se preveen en todos los relevamientos que se realicen a los alumnos - el proyecto educacional y laboral del alumno. Al revisarse el contenido de la encuesta debería incluirse el nombre de la institución educativa seleccionada para relizar los estudios superiores y universitarios, además de su localización espacial. La carencia de esta información limitó en gran medida la utilización de los resultados de la encuesta, para evaluar la demanda específica destinada a las instituciones locales.

Otro estudio de importancia, para redefinir el rol de las instituciones locales, así como encarar la atención de los puntos críticos que se identifiquen, resulta el de detectar las actitudes y representaciones de la población respecto a la educación superior de la provincia. Ello implica un estudio socio-cultural que evalúe el nivel de inserción de estas instituciones en sus respectivas localidades --- así como su proyección provincial.

Todo ello en vista también a identificar las demandas que la comunidad pueda efectuar a estas instituciones, en términos de programas de extensión cultural; -- científico-técnico y desarrollo de la comunidad.

Estas temáticas podrían ser abordadas por los propios centros, a través de acciones coordinadas de sus departamentos de carreras, y aportarían los fundamentos para la selección y definición del alcance de los Programas de Formación y Extensión.

2.2.2.3 Oferta de la educación superior

La disponibilidad de información del tipo cualitativo y cuantitativo que requiere esta área es básicamente responsabilidad del propio sistema de información

para el planeamiento integral de la educación superior. Tendrá que completar temas críticos sobre los que no hay información o ésta es muy deficiente, elaborar la que se requiera para la implementación de los programas, subprogramas y actividades y mantener actualizada toda la documentación y datos indispensables para el seguimiento y control de acciones ejecutadas.

El sistema de información deberá cubrir los siguientes grandes campos:

- el marco normativo general
- la estructura académica
 - . actividades de formación
 - . actividades de capacitación, perfeccionamiento y actualización
 - . actividades de investigación
 - . actividades de extensión
- la administración educacional
 - . alumnos
 - . personal
 - . servicios para el alumnado
 - . graduados

Todos estos campos atenderían las necesidades de información de las acciones que se desarrollan dentro del territorio provincial, pero, además es imprescindible completar el panorama de la educación superior en la provincia estudiando el comportamiento de los alumnos que hacen uso de la oferta educacional organizada en el resto del país.

Para cada uno de estos grandes campos de información de la oferta educativa, en algunos casos, se señala sólo las grandes líneas que deben considerarse, en otros casos, se especifica más detalladamente el tipo y frecuencia de la información requerida y se esbozan algunas pautas metodológicas a seguir. Se trata de aprovechar al máximo los instrumentos metodológicos ya diseñados para este proyecto y se emplean otros sobre los que hay acuerdos nacionales previos para su utilización.

Para el marco normativo general es necesario mantener registrada y, sobre todo, asegurada la disponibilidad de las normas legales provinciales y nacionales que se refieren al gobierno y administración general y de las instituciones del nivel, tanto universitario como no universitario. Gran parte del archivo básico quedó ya disponible en la provincia al preparar las solicitudes de material para la realización de los puntos 0. y 1. de la Primera Parte. Sólo es necesario completar algunos aspectos y mantenerlo actualizado.

En cuanto a los requerimientos para la estructura académica estos se diversifican según el tipo de actividades. Para las actividades de Formación se necesita disponer de los planes de estudio y sus correspondientes correlatividades. El archivo de estos planes de estudios quedó ya disponible en la provincia al prepararse el material para complementar el punto 1 de la Primera Parte Esquemas de Planes de Estudio. Debería ser complementado con todos los planes de estudio vigentes en el país, en carreras similares a las que se dicten en la provincia y de las detectadas como necesidad o de interés futuro, tanto universitarias como no universitarias.

Para las actividades de Actualización, Perfeccionamiento y Actualización, tanto docentes como para el Sector Público y Privado, se debería elevar un Registro de las mismas, que describa los principales datos que permitan caracterizarlos, cuantificar sus alcances y calcular los gastos adicionales que insumen. Los listados preparados durante este proyecto para desarrollar el punto 1 de la Primera Parte pueden constituir una base para la organización de dicho Registro; en el mismo se consideran: la institución responsable, las instituciones y organismos participantes, el personal responsable, el personal participante, los objetivos de la actividad, el número y tipo de destinatario de la actividad según sus características más significativas, la descripción de la organización y del contenido, la carga horaria, y los gastos (Ver Anexo Metodológico).

Para las actividades de Investigación también se debería llevar un Registro con los mismos objetivos que el anterior. También para su relevamiento se confeccionó un listado en el que se pedían los siguientes datos: institución responsable,

sede o patrocinante, otras instituciones participantes, título del estudio, personal responsable y participante, fecha de iniciación, estado de avance, fecha de terminación real o prevista, la definición del problema o tema en estudio, los objetivos, los principales procedimientos o métodos empleados, los resultados esperables y los gastos. A ellos se debería agregar la recepción de subsidios y sus montos. (Ver Anexo Metodológico)

En cuanto a las actividades de Extensión también resulta necesario realizar un Registro de las mismas con similares propósitos que los anteriores. El listado preparado para su relevamiento considera: la denominación de las actividades, la institución u organismos participantes, el personal responsable, otros miembros participantes, el tipo de actividad, los destinatarios o usuarios de la actividad, la descripción de la organización y del contenido de la actividad, el tiempo empleado y los gastos. (Ver Anexo Metodológico).

Dentro del sistema de información, en el campo de la administración educacional, uno de sus puntos claves es el correspondiente a los alumnos.

En el trabajo previo sobre el comportamiento cuantitativo de la matrícula del nivel terciario y universitario en la provincia se detectaron serias limitaciones en la información disponible, tales como la falta de criterios homogéneos para las definiciones de los nuevos ingresos y la matrícula total, y carencia de información sobre atributos y variables que permitan estudiar las principales características de los estudiantes en cuanto a ocupación, origen socio-económico y sus movimientos dentro de la provincia.

También, durante el transcurso de esta parte del proyecto se evidenciaron graves dificultades por parte de las instituciones de educación para determinar el número de estudiantes que poseen. A cada una de ellas se le solicitó información sobre el número de alumnos en tres relevamientos diferentes: número de alumnos inscriptos por materia, año de estudio y carrera en la Nómina de Materias dictadas, la matrícula total por carrera al 30 de junio en la Encuesta sobre Infraestructura y

Servicios y durante el mes de octubre se realizó una Encuesta a los alumnos. Las discrepancias entre los datos de unas y otras son significativas⁽¹⁾.

Este hecho, más los inconvenientes detectados en la información general, marcan la necesidad impostergable de normalizar la información sobre la población estudiantil en la provincia a un momento dado y unificar los criterios para el futuro. Es un requisito indispensable para cualquier programación de la implementación de los programas de formación, sobre todo en los profesorados de nivel medio y técnico-profesionales, a desarrollar en la provincia.

Para la normalización de la información se propone la realización de un Censo obligatorio de los estudiantes de todos los institutos superiores y universitarios, nacionales y provinciales, que funcionan en el territorio provincial. Debería tener el carácter de reinscripción obligatoria para mantener la condición de estudiante regulares. De esta manera se logra una autodefinición por parte de la población estudiantil de su intencionalidad de continuar o abandonar los estudios; siempre quedan casos de readmisión posteriores pero ya se logra una mayor precisión en el número de alumnos efectivamente existentes.

Dado que este Censo está pensado como punto de partida para un sistema continuo, los principales atributos y variables a considerar tendrían que ser similares a los que se incluirían en el mismo. El sistema continuo de información de la población estudiantil debería ajustarse al sistema nacional de estadísticas universitarias y sus Normas Metodológicas⁽²⁾, aún en el caso de las no universitarias de la provincia porque se adecua bien a sus características, de manera de tener información compatible con todas las universidades del país. Además, se deberían incluir aquellos atributos o variables de interés específico para la provincia.

(1) Ver Anexo II.2. Cuadros N° II.2.1 y II.2.2

(2) Aprobado por Resolución N° 1162/77 del Ministerio de Cultura y Educación, incluye las definiciones, las normas de procedimiento, los atributos o variables a considerar para los aspirantes a ingresos, los alumnos, el personal y los recursos financieros y el plan de tabulaciones

Los principales atributos y variables a considerar en el Censo que permitan una más acabada caracterización de la población escolar del nivel superior en Santa Cruz serían para:

- Datos Personales
 - . sexo
 - . edad
 - . estado civil
 - . nacionalidad

- Datos Familiares
 - . estudios cursados por los padres
 - . trabajo de los padres (rama de actividad y ocupación)

- Estudios secundarios previos
 - . título obtenido
 - . dependencia del establecimiento secundario
 - . año de finalización de los estudios

- Otros estudios universitarios previos
 - . institución
 - . carrera
 - . grado de avance

- Actividad de los alumnos en la carrera
 - . carrera
 - . año de ingreso
 - . forma de ingreso
 - . materias aprobadas
 - . exámenes rendidos
 - . exámenes aplazados

- Situación de trabajo de los estudiantes
 - . existencia
 - . tipo de trabajo
 - . dedicación
 - . relación del trabajo con la carrera

En el caso particular de la provincia de Santa Cruz sería necesario incorporar otras variables y atributos que permitan tener en cuenta características migratorias que sean compatibles con el Censo Nacional de Población de 1980 y los movimientos internos para determinar el área de reclutamiento de los institutos o centros. En este último caso se aprovecha la experiencia de la encuesta realizada a los alumnos que se haya incorporada al Anexo Metodológico. Además, deberían registrarse las becas y subsidios que reciben los estudiantes. Las que deberían incorporarse o agregarse son, en cuanto a:

- Datos personales
 - . lugar de nacimiento
 - . lugar de residencia habitual
 - . existencia de traslado
 - . tipo de traslado

- Datos familiares
 - . lugar de residencia habitual del núcleo familiar en octubre de 1975
 - . lugar de residencia habitual del núcleo familiar en octubre de 1980
 - . lugar de residencia habitual actual del núcleo familiar
 - . año de radicación en la provincia

- Estudios secundarios previos
 - . localidad del establecimiento de egreso

- Otros estudios universitarios previos
 - . localización de la institución

- Becas o subsidios recibidos por el estudiante
 - . institución
 - . condiciones
 - . monto

De establecerse cursos o exámenes de ingreso se debe obtener información similar de manera de cubrir a toda la población estudiantil que se incorpora de alguna manera a los Institutos, ya que de seguirse las pautas metodológicas nacionales señaladas se pueden mantener la información continua básica de aspirantes a ingreso, de nuevos inscriptos, reinscriptos, no reinscriptos y egresados, para el seguimiento y control de los programas de formación de docentes y de técnicos y profesionales.

Con respecto a los alumnos, también, se debería contar con los datos de egresados de nivel medio por modalidad y sexo, para poder tener, anticipadamente, una aproximación sobre los nuevos ingresos potenciales. Sería deseable poder tener proyecciones de egresados de nivel medio para por lo menos cinco años, tal como se lo efectuó en el estudio previo. Estos datos deberían ser provistos por los encargados de la planificación del nivel medio. Sobre esa base, se deberían realizar los ajustes provenientes de los estudios de la demanda social y efectuar las proyecciones de nuevos ingresos necesarios para la planificación del nivel superior.

Otros dos tipos de estudios especiales se requiere realizar como mínimo, para completar el sistema de información en cuanto a los alumnos y son sobre rendimiento.

Algunas mayores precisiones se alcanzaron en el estudio previo sobre la duración real de las carreras de los egresados de algunos centros, pero, se considera, que el nuevo estudio se debería extender a todos los centros, institutos y carreras - universitarias y no universitarias -, abarcar a todas las cohortes a partir de 1977 - en que se estabilizan las creaciones de institutos -, discriminados por

sexo y edad, ya que estas dos últimas variables tienen marcada importancia en la -- provincia. Este estudio de seguimiento de las cohortes de nuevos inscriptos debería determinar para cada cohorte de cada carrera, según sexo y edad de ingreso:

- . el número de graduados, las tasas de graduación y la duración de los es tudios
- . el número de alumnos activos y las tasas de actividad según porcentajes de avance en la carrera
- . el número de abandonos y las tasas de abandono según porcentajes de avan- ce en la carrera

El otro estudio especial tiende a disponer de información de base indispensa ble para la implementación del nuevo diseño de re-estructuración o de cualquier o- tra modificación en los planes de estudio. Para los alumnos activos se debería de terminar el grado de avance por materias según su condición de aprobadas, cursa- das y su vencimiento de regularidad y las que le faltan cursar - para poder preveer las materias que deberán continuar dictándose y/o preparar planes de transición y equivalencias.

Los dos últimos estudios requieren disponer de los legajos actualizados de - los alumnos.

Dentro del sistema de información para la planificación del nivel superior de la provincia de Santa Cruz el otro tema clave, es el que se refiere al Personal dentro del campo de la administración educacional.

Los datos referidos al personal necesarios para ser utilizados en las Partes Primera y Tercera, debieron ser relevados especialmente porque no existían registros ni ningún otro tipo de información en los organismos centrales del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y los materiales disponibles en los Centros e -- Institutos tienen más que ver con la documentación y trámites internos que con los requerimientos de un sistema de información para la planificación. Por lo tanto se debieron diseñar dos instrumentos de recolección de la información: Planillas para

el Relevamiento de la Dotación del Personal Directivo, Docente y No Docente y una Encuesta dirigida al Personal destinadas a obtener información básica sobre sus -- características generales, la actividad docente desarrollada, los estudios cursa-- dos, las especializaciones seguidas, las actividades de investigación y técnico-- profesionales realizadas, los trabajos éditos o inéditos que poseen. También se incluyó en la Encuesta la exploración de las áreas en que tendría interés de par-- ticipar y los requerimientos científicos técnicos y profesionales no satisfechos -- en el contexto de Santa Cruz y cuáles desde su perspectiva podrían encararse en -- la misma. Estos dos instrumentos constituyen las bases sobre las que se hacen las propuestas y pueden utilizarse como elementos de partida para su implementación (- Ver Anexo Metodológico).

El sistema de información debería poder suministrar de manera continua datos básicos sobre la dotación prevista y la cubierta de cada institución, que además -- de permitir caracterizar globalmente a su personal, al tipo de actividad que desa-- rollan y a los estudios que poseen. Los principales atributos y variables sobre los que se debería poder suministrar información son, en cuanto a:

- Datos Personales

- . sexo
- . edad
- . estado civil
- . lugar de nacimiento
- . lugar de residencia habitual en octubre de 1975
- . lugar de residencia habitual en octubre de 1980
- . lugar de residencia habitual actual
- . año de radicación en la provincia

- Actividad en la Institución

- . cargo
- . categoría

- . carácter de la designación
 - . función que desempeña
 - . materia que dicta
 - . número de horas-cátedra
 - . antigüedad en la institución
- Estudios cursados
- . Estudios primarios
 - . Estudios secundarios
 - . completos
 - . título obtenido
 - . duración teórica de los estudios
 - . fecha de egreso
 - . incompletos
 - . carrera
 - . duración teórica de los estudios
 - . grado de avance
 - . Estudios Superiores o Universitarios
 - . completos
 - . título obtenido
 - . institución
 - . localización de la institución
 - . duración teórica de la carrera
 - . fecha de egreso
 - . incompletos
 - . carrera
 - . institución
 - . duración teórica de la carrera
 - . grado de avance

Además se tendría que disponer de un Registro o Legajo Unificado del Personal Docente, a través del cual se pudiera suministrar información sobre las calificaciones -especialización, experiencia laboral y trabajos-.

En dicho registro se debería contar con la información sobre las siguientes variables y atributos:

- Especializaciones realizadas
 - . tema o área
 - . tipo de actividad
 - . nombre de la institución
 - . localización de la institución
 - . duración (Nº de horas totales)
 - . certificación obtenida
- Actividad docente
 - . antigüedad (en Nº de años)
 - . nivel pre-escolar
 - . nivel primario
 - . nivel medio
 - . nivel superior no universitario
 - . nivel superior universitario
 - . Actividad docente en la Provincia
(para los otros centros o institutos)
 - . asignatura
 - . carrera
 - . categoría
 - . carácter de la designación
 - . Nº de horas-cátedra
 - . duración
 - . Actividad en otras instituciones superiores
(para cada una de ellas)
 - . Institución

- . carrera
- . duración teórica de la carrera
- . asignatura
- . cargo
- . carácter
- . categoría
- . n° de horas-cátedra
- . duración
- . Actividades de investigación o técnico-profesionales
(para cada una de ellas)
 - . tipo
 - . descripción sintética de la actividad
 - . institución
 - . cargo
 - . duración
- . Trabajos
(para cada uno)
 - . título
 - . n° de páginas
 - . condición de édito o inédito
 - . carácter
 - . descripción sintética

El sistema de información para el personal de las instituciones de educación superior debería también captar recursos humanos potenciales existentes en la zona de influencia de los mismos y de la provincia, tanto para mejorar la situación actual como para poder evaluar las posibilidades futuras de apertura de nuevas carreras, cursos y otros tipos de actividades. Es decir, no sólo debería captar nuevos recursos humanos para los programas de formación docente sino también para los de actualización, perfeccionamiento y capacitación y extensión.

Podría realizarse un llamado a inscripción para poder disponer de un Registro de Técnicos, Docentes y Profesionales interesados en incorporarse a las actividades de las instituciones superiores como personal de las mismas. Dicho registro debería incluir datos sobre las mismas características que las incluídas en la dotación y el legajo del personal docente. Se le debería incorporar la explicación del tipo de actividades en que tiene interés en participar.

Dentro de los servicios para el alumnado el sistema de becas y subsidios es el que debe necesariamente ser integrado en el sistema de información. Por una parte, éste se alimenta de otras áreas y campos del sistema de información - de la detección de las necesidades del mercado laboral para seleccionar las principales carreras que deben ser cubiertas con becas fuera del territorio provincial y de los datos de alumnos para la orientación interna de las carreras y cursos que sea necesario promover y estimular en Santa Cruz y, por otra parte, es fuente de provisión de datos para poder evaluar el grado y adecuación de la satisfacción de necesidades de recursos humanos y de la distribución regional de las oportunidades educativas, además, de los requerimientos para sus propias actividades.

Para lograr hacer esas evaluaciones, la información sobre la población que recibe becas y subsidios debería ser similar a la que se obtiene para los alumnos que siguen sus cursos en la provincia, para de esa manera, poder recomponer adecuadamente la magnitud total de las acciones que orienta la provincia en materia de educación superior. Para las necesidades de su programación interna se requiere la realización de un seguimiento por cohortes de los becarios, de acuerdo con las carreras elegidas para determinar:

- número y tipo de becarios egresados, según años empleados y número de asignaciones recibidas
- número y tipo de becarios activos, según avance en la carrera y asignaciones recibidas, para poder estimar las asignaciones que deberían recibir hasta completar los estudios
- número y tipo de becas suspendidas y/o retiradas, por causas y número de -

asignaciones recibidas

La información provista por dicho estudio contribuiría a una programación - más ajustada de las becas en el futuro, ya que gran parte del programa actual que da determinado por la continuidad de becas ya asignadas.

Otra área de interés dentro del sistema de información que se destaca, es - la correspondiente a los graduados. Dadas las características del mercado laboral de la provincia, reducido en número y muy variado en especialidades, el seguimiento ocupacional de los graduados de las distintas carreras y cursos parece ser un instrumento que puede proveer de alertas rápidas para detectar excesos y déficits . De manera asistemática y de hecho, algunas de las instituciones de la provincia lo utilizan como elementos orientados para la apertura y/o cierre de carreras. Se considera se lo debe incluir organizadamente dentro del sistema total de información, - integrado al de requerimientos del mercado de trabajo, realizándose periódicos seguimientos en la historia ocupacional de los graduados de todos los programas de - formación y también recabar la opinión de los mismos sobre el grado de adecuación de la formación recibida -teórica y práctica- con los requerimientos de sus ocupaciones afines, de manera de tener nuevos elementos orientadores para los diseños y ajustes curriculares.

Hasta ahora, se consideraron algunos de los sectores que podrían cubrir el sistema de información, todos ellos enfocados sobre las actividades que en materia de educación superior realiza la provincia, pero, además un sector de la población de la provincia cursa sus estudios fuera de su territorio. Parte de ellos pueden ser detectados a través de la información del sistema de becas, pero otros los realizan por sus propios medios y no hay ningún registro de ello. Con la información actualmente disponible -tanto en la provincia como en los organismos nacionales- no es posible cuantificar su volúmen y dirección y, menos aún conocer el tipo de -

estudios que eligen; sólo se detecta globalmente este desplazamiento, que parece darse con mayor intensidad en la zona Sur y fundamentalmente entre los varones.

Para la continuidad del proceso de planeamiento de la educación superior en la provincia se necesita conocer su volúmen con mayor exactitud, para dimensionar con una relativa mayor precisión los propios servicios en las diferentes zonas y, además, con una mejor apreciación de los tipos de estudio de elección preferencial de la población que sale, se pueden aportar nuevos criterios para organizar una oferta más variada de cursos y carreras dentro de la provincia.

Los datos necesarios para detectar los movimientos migratorios que realizan los estudiantes para realizar estudios en las Universidades están previstos en el sistema nacional de estadísticas universitarias mencionado, a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, pero como los mismos no están incluidos en el actual Plan Mínimo de Información que deben proporcionar las Universidades, no estarán disponibles hasta el mediano plazo.

Por la importancia que tiene para precisar y mejorar las posibilidades futuras de la expansión de los servicios en la provincia ésta puede encarar por sí su realización.

Para ello resultaría de sumo interés estudiar la posibilidad de aprovechar el Censo Escolar, que se piensa implementar como parte de los trabajos de Carta Escolar, de la Unidad de Planeamiento de la Provincia, para la detección de los estudiantes cuyos núcleos familiares están radicados en Santa Cruz y van a otros lugares del país a cursar los estudios superiores.

De esta manera, sin mayores esfuerzos adicionales, se podría hacer un Censo de la población que cursa estudios superiores fuera de la provincia.

La información a relevar con el censo propuesto incluiría las características generales, familiares, de estudios secundarios previos y de situación de trabajo - que se incluyó en el Censo de alumnos de la provincia, además de estudiar los atributos y variables específicos de su actividad estudiantil: carrera, institución, duración teórica y grado de avance en la misma. También, sería importante conocer si reciben becas y subsidios: su tipo, condiciones, monto y entidad que las otorga.

Así, con información compatible entre sí, se podrá tener el panorama global de la situación de la provincia en materia de educación superior -tanto de sus propios servicios como de la utilización de la oferta de fuera- y realizar ajustes y precisiones al presente proyecto de re-estructuración.

3. FORMULACION DE ALTERNATIVAS VIABLES Y PROGRAMACION DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, DE ALTERNATIVAS DE EXPANSION CUANTITATIVA Y SU DISTRIBUCION ESPACIAL.

Los programas diseñados, en el presente proyecto, deben ser reconsiderados en términos de la viabilidad de las nuevas especificaciones que introducen. Para ello, en esta parte del estudio, se toman en cuenta las experiencias desarrolladas en cada institución, las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo y el volumen y las tendencias de la población estudiantil.

Del total de los programas propuestos, los de formación son los que admiten, al constituir la actividad central de las instituciones alrededor de la cual se estructuran los restantes programas, y por el nivel de desarrollo alcanzado, un mayor detalle en las previsiones de expansión y localización.

Cada uno de los subprogramas de formación, tanto de docentes como de técnicos y profesionales, son abordados en particular, teniendo en cuenta cada una de las actividades previstas.

En cuanto a los aspectos administrativos, se formulan sólo alternativas viables para facilitar la toma de decisiones en puntos claves de carácter político-institucional. En este caso se considera la administración de los programas en su conjunto, identificando las características diferenciales que asumen según el subsistema universitario o no universitario, en que se han previsto incorporar a los programas. También se identifican las autoridades y entidades con las que se relacionan o deberían relacionarse, marcando el alcance de las mismas.

De acuerdo con lo señalado, en este punto se realizan las formulaciones de los dos grandes sub-temas:

- alternativas viables, de los programas de formación, su expansión cuantitativa y su distribución espacial
- alternativas viables para la administración de los programas

3.1. Formulación de alternativas viables de los programas de formación, su expansión cuantitativa y su distribución espacial.

La formulación de las alternativas viables se realiza sólo para cada uno de los subprogramas de formación de docentes y de técnicos y profesionales. Los restantes programas -capacitación, perfeccionamiento y actualización, investigación y extensión- alcanzaron su máximo nivel de especificidad en el diseño ya presentado, por que con actividades embrionarias y fundamentalmente por que su expansión inicial está asociada con otros sectores públicos y privados.

3.1.1 Programa de formación de docentes

En este punto se realiza la determinación de cuáles de las actividades incluidas en el diseño de reestructuración se considera factible desarrollar en el territorio de la provincia, su localización y la estimación de su probable expansión cuantitativa. El análisis se realiza separadamente para cada uno de los cuatro subprogramas de formación de docentes nivel pre-escolar, primario, enseñanza especial y nivel medio.

3.1.1.1. Subprograma de formación de docentes para el nivel Pre-escolar

Está constituido por el curso de Profesorado para el Nivel Pre-escolar, de carácter no universitario, con sus dos años de duración y la residencia.

Se ha venido desarrollando en las zonas Norte y Sur con regularidad, funcionando a pleno, dictándose todas las materias de sus planes de estudio (Cuadro N° 3.1.)

Cuadro N° 3.1.

Profesorado para la Enseñanza Pre-Escolar CES N° 2 y Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala"

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según el plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas por año de estudio. Año 1981.

	CES N° 2		Esc. Nac. Normal Sup. "Rep. de Guatemala"	
	1°	2°	1°	2°
N° de asignaturas dictadas	9	9	7	8
N° de asignaturas totales según plan de estudios	9	9	7	8
N° máximo de inscriptos en las asignaturas	40	19	30	6

Fuente: Planillas de relevamiento de la matrícula por materias dictadas según año de estudio

Además, tal como se lo estudió en los puntos 1.2. y 1.3. de esta parte, la demanda de personal para este nivel oscilaría entre los 125 y 230 docentes para el quinquenio 1981-1985 y que la oferta futura de graduados para el mismo período no alcanzaría a cubrirla de mantenerse las tendencias pasadas de crecimiento; por lo tanto, es indispensable mantener los cursos. Más aún, se debe tratar de incrementar el número de graduados: en la región Norte duplicarlos y en la región Sur cuadruplicarlos.

Los cursos de Profesorado para la enseñanza Pre-escolar tendrían posibilidades de mantener su funcionamiento regularmente, ya que de acuerdo con las estimaciones de nuevos ingresos a primer año para el quinquenio 1981-1985, éstos alcanzarían para tener abierta como mínimo una sección. Hay diferencias entre las zonas Norte y Sur: mientras que la primera, según las estimaciones, los nuevos ingresos oscilarían entre los 20 y los 33 alumnos, para el Sur serían menores, entre 10 y 22 alumnos (Cuadro N° 3.2.) Podría pensarse en orientar la beca interna para este tipo de profesorado hacia la región Sur, de manera de mantener secciones con un mayor número de estudiantes.

Tal como se lo destacó, existe un número y porcentaje elevado -45,9% de personal en ejercicio de la docencia en el nivel pre-escolar sin título docente, y que, con la información disponible no se puede avanzar en propuestas de solución al problema. Se reitera que, se considera indispensable la realización de los estudios de base que permitan -como mínimo- detectar en que tipos de cargos y funciones -directivas, docentes a cargo de alumnos, ayudantes, docentes de materias especiales, etc.- está el personal sin título docente, que formación de base y antecedentes posee y su situación de revista, para poder elaborar proyectos que tiendan a superar el déficit, ya que los cursos regulares convencionales previstos parecen no ser suficientes.

Cuadro N° 3.2

Ingresos a 1er. año en el Profesorado de Enseñanza Pre-escolar

Año	NORTE			SUR		
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura	
		Alt. A	Alt. B		Alt. A	Alt. B
1975	15			13		
1976	15			20		
1977	20			12		
1978	11			16		
1979	19			9		
1980	27			23		
1981		26	20		13	16
1982		27	24		12	16
1983		29	29		11	19
1984		30	28		11	21
1985		33	25		10	22

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadro N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A

3.1.1.2. Subprograma de Formación de Docentes para el nivel Primario

Este subprograma está básicamente constituido por el mantenimiento del curso regular del Profesorado para el Nivel Primario, de carácter no universitario, con sus dos años de duración y la residencia.

Se lo ha implementado en las zonas Norte y Sur y hay regularidad en el dictado de los cursos, con todas las cátedras cubiertas (Cuadro N° 3.3.)

Según lo visto en los puntos 1.2 y 1.3 de esta parte, la demanda personal para este nivel oscilaría entre los 240 y 420 docentes y la oferta futura de graduados, de mantenerse el crecimiento pasado, no alcanzaría a cubrirla; por lo tanto es necesario mantener los cursos. Más aún, se debe tratar de incrementar significativamente el número de egresados: en la Región Sur tendrán que triplicarse, mientras que en la Región Norte se cubriría la demanda en las estimaciones de mínima o tendría que duplicarlos en los de máxima.

Los cursos de Profesorado para la enseñanza primaria también tendrían la posibilidad de mantener normalmente su funcionamiento, puesto que, de acuerdo con las estimaciones de nuevos ingresos a primer año para el quinquenio 1981-1985, éstos alcanzarían para mantener abierta una sección como mínimo. Para este profesorado la Región Norte tiene un ingreso a primer año estimado de entre 25 y 40 alumnos y las estimaciones son menores para la Región Sur, de entre 13 y 30 alumnos. (Cuadro N° 3.4) Aquí también podrían utilizarse las becas para aumentar la incorporación en la Región Sur.

También en este nivel, tal como se lo señaló, se ha detectado un número significativo de docentes que ocupa cargos -127- sin tener título docente, que representan el 11,7% del total.

Es indispensable realizar los estudios de base que permitan cuantificar e identificar cualitativamente los déficits; funcionarios de la Oficina de Planea---

Cuadro N° 3.3.

Profesorados para la Enseñanza Primaria.

CES N° 2 y Escuela Nacional Normal Superior "Rep. de Guatemala"

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según el plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas por año de estudio. Año 1981

	CES N° 2		Esc. Nac. Normal Sup. "Rep. de Guatemala"	
	1°	2°	1°	2°
N° de asignaturas dictadas		10	10	10
N° de asignaturas totales según plan de estudio	9	10	10	10
N° máximo de inscriptos en las asignaturas	50	22	30	8

Fuente: Planillas de relevamiento de la matrícula por materia dictadas según año de estudio.

Cuadro N° 3.4.

Ingresos a ler. Año en el Profesorado de Enseñanza Primaria

Año	NORTE		SUR			
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura	
		Alt. A	Alt. B		Alt. A	Alt. B
1974	70			27		
1975	32			12		
1976	32			12		
1977	23			11		
1978	12			10		
1979	26			14		
1980	30			29		
1981		32	24		18	22
1982		33	29		17	22
1983		34	35		16	26
1984		36	34		14	29
1985		38	30		13	30

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadros N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4.C

miento Educativo señalaron que, probablemente los déficits se debían más a la falta de calificación específica de los docentes de las materias especiales, que a la falta de título del personal a cargo de grado; aunque indicaron que era posible que en el interior de la provincia se dieron casos. También enfatizaron la necesidad e importancia de realizar los estudios pertinentes. Estos deberían, por lo menos, detectar en que tipo de cargos y funciones está el personal sin titulación. Los dos tipos de déficits que se indicaron marcan necesidades muy distintas para las actividades de formación y/o capacitación a implementar.

Otro tema que debería estudiarse, detectado en el proyecto, es el alto peso de docentes en condiciones de jubilarse, que de realizarlo estaría provocando el 40% de la demanda del nivel; además puede ser un indicador de dificultades para la incorporación de nuevos docentes. Hacen variar significativamente la expansión que tendría que preverse para el Profesorado de Enseñanza Primaria en un plazo relativamente corto.

3.1.1.3 Subprograma de Formación de Docentes para la Enseñanza Especial

Está constituido por el curso regular de formación de Profesores para la Enseñanza Especial en la especialidad Discapacitados Mentales y Sociales, de tres años de duración de carácter no universitario.

Este profesorado sólo se ha implementado en la Región Norte, con mayores dificultades en el dictado de sus cursos (Cuadro N° 3.5.)

La demanda de docentes para este tipo de enseñanza es cuantitativamente menor, de entre 30 y 40 docentes para el quinquenio 1981-1985, pero tampoco en este caso las proyecciones autónomas de graduados permiten suponer que se podrán satisfacer dichas necesidades. Se debería incrementar el número de graduados, para las necesidades de

Cuadro N° 3.5.

Profesorado para la Enseñanza Especial CES N° 2

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas. Año 1981.

	CES N° 2		
	1°	2°	3°
N° de asignaturas dictadas	2	4	7
N° de asignaturas totales según plan de estudios	9	6	7
N° máximo de inscriptos en las asignaturas	2	5	7

Fuente: Planillas de relevamiento de la matrícula por materias dictadas según año de estudio



la zona Norte duplicarlos y para la de la totalidad de la provincia los, tal como se lo señaló en el punto 1.3. de esta parte.

Los ingresos a primer año, tanto los históricos como los futuros hasta 1985, oscilan en alrededor de 10 alumnos por año, dentro de límites mínimos para mantener su funcionamiento. (Cuadro N° 3.6)

En este caso, se considera que, ante la oferta organizada en la zona Norte - que por otra parte, es la zona con mayor demanda - se mantengan aquí los cursos y se satisfagan las necesidades de la zona Sur por medio de becas internas, que contribuyan a reforzar el funcionamiento en la provincia de este tipo de curso.

Para este tipo de enseñanza quedarían sin cubrir en la provincia dos especialidades: "discapacitados visuales y discapacitados de la audición, voz y palabra". Pero, al adoptarse como patrón-base el plan de estudios de la Dirección Nacional de Educación Diferencial, se permite su articulación ya que el primero es común con la especialidad que se dicta en la provincia. Pueden derivarse fuera de la provincia con becas, sólo para los dos restantes.

También, en este tipo de enseñanza se detectaron marcados déficits en la titulación del personal ocupado y se requiere realizar similares estudios de base a los señalados para el nivel pre-primario y primario, que orienten más definidamente la elaboración de proyectos de formación y capacitación específicos para este campo de la educación.

3.1.1.4 Subprograma de Formación de Docentes para el nivel medio

El desarrollo pasado y la situación actual de las dos instituciones de educación

Cuadro N° 3.6.

Ingresos a ler. año para el Profesorado de Educación Especial

Año	NORTE		
	Histórica	Evolución Futura	
		Alt. A	Alt. B
1978	10		
1979	7		
1980	6		
1981		10	8
1982		11	10
1983		12	12
1984		12	11
1985		13	10

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadros N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4.B.

ción superior con cursos de profesorado de nivel medio - el IUSC y el CES N° 2 - muestran las dificultades que se plantean para cubrir este tipo de carreras - relativamente diversificadas - frente a un número pequeño de población estudiantil.

En la zona Norte su centro absorbe una importante proporción de los egresados de nivel medio de la misma, pero, a pesar de ello, según las estimaciones realizadas los nuevos ingresos, para todos los tipos de estudios que en él se dictan, en la hipótesis más alta no se sobrepasaría de los 210 ingresos anuales (Cuadro Número 1.9). De este total de nuevos ingresos, alrededor del 35% se dirigiría a los profesorados de enseñanza media, siendo entonces sus ingresos anuales máximos de - alrededor de 80 alumnos por año. (Cuadro N° 3.7)

Para ofrecer una variada oferta de carreras en esta zona se empleó el criterio de "rotatividad" abriendo y cerrando profesorados, de manera de cubrir un espectro relativamente amplio: Matemática y Física, Historia y Geografía, Ciencias Naturales y Química, Ciencias Naturales, Química, Letras, Ciencias de la Educación, Inglés y Educación Física⁽¹⁾. A fin de abarcar un mayor número de campos científicos que se dictan en materias de la enseñanza media, se tendió inicialmente a asociar dos de ellos, pero luego, como en el caso de Ciencias Naturales y Química, dictarlos independientemente. Se trataba de mantener un número de inscriptos por profesorado más alto, con inscripciones iniciales de 12 á 26 alumnos por profesorado. -- (Cuadro N° 3.8). El profesorado de Matemática y Física se mantuvo abierto desde - 1977, con una cierta estabilidad en el número de ingresos, y se abrían uno, dos o tres profesorados más; es decir hasta un máximo de cuatro especialidades en un año. (Cuadro N° 3.8) Pero al mismo tiempo se mantienen en funcionamiento los años supe

(1) Las tendencias en las carreras ofrecidas y sus planes se describieron en el punto 1.3 de la Primera Parte.

Cuadro N° 3.7.

Ingresos a ler. año para los Profesorados en Enseñanza Media. Región Norte.

AÑO	Prof. de Mat. y Física				Otros Profesorados				Total	
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura		
		Alt. A	Alt. B		Alt. A	Alt. B		Alt. A	Alt. B	
1977	31			48			79			
1978	20			17			37			
1979	11			27			38			
1980	16			41			57			
1981		22	17		43	34		65	51	
1982		23	20		46	41		69	61	
1983		24	24		48	49		72	73	
1984		25	23		51	48		76	71	
1985		26	20		53	41		79	61	

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadros N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4.B

Cuadro N° 3.8

Evolución Histórica de los ingresos a ler. año para los Profesores de Enseñanza Media.
Región Norte. 1977 - 1980

Año	Matemática y Física	Cs. Nat. y Química	Ciencias Naturales	Química	Cs. de la Educación	Letras	Historia y Geogr.	Inglés	Total
1977	31	26	-	-	22	-	-	-	79
1978	20	-	-	-	-	-	17	-	37
1979	11	-	-	-	-	14	13	-	38
1980	16	-	21	18	-	-	-	12	57

Fuente: Lic. Rodriguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadros N° 3.1.B y N° 3.1.C

Cuadro N° 3.9

Profesorados para la Enseñanza Media. CES N° 2

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas por año de estudio. Año 1981

Profesorado		CES N° 2			
		1°	2°	3°	4°
Matemática y Física	N° de asignaturas dictadas	7	7	8	7
	N° total de asignaturas	7	7	8	7
	N° máximo de inscriptos	13	9	5	5
Ciencias Naturales	N° de asignaturas dictadas		7		
	N° total de asignaturas		7		
	N° máximo de inscriptos		9		
Química	N° de asignaturas dictadas		5		
	N° total de asignaturas		5		
	N° máximo de inscriptos		5		
Letras	N° de asignaturas dictadas			7	
	N° total de asignaturas			7	
	N° máximo de inscriptos			18	
Historia y Geografía	N° de asignaturas dictadas	1	2	6	7
	N° total de asignaturas			9	7
	N° máximo de inscriptos	3	6	9	8
Inglés	N° de asignaturas dictadas	7	6		
	N° total de asignaturas	7	6		
	N° de inscriptos	5	9		
Educación Física	N° de asignaturas dictadas	12			
	N° total de asignaturas	12			
	N° máximo de inscriptos	25			

Fuente: Planillas de relevamiento de matrícula por materia dictadas según año de estudio

riores de los anteriormente abiertos. (Cuadro N° 3.9)

Sin embargo por el tipo y número de profesorados que se implementaron se -
tendió a dar mayor preeminencia a los profesorados relacionados con las Ciencias
Exactas y Naturales⁽¹⁾.

La rotatividad de los profesorados tal como ha sido empleado, es considera-
do por los propios docentes del Centro⁽²⁾ como una de las causas que contribuye a
la deserción de la población estudiantil porque, entre otras cosas, a los alumnos
que están cursando la carrera les trae aparejada la necesidad impostergable de cur-
sar todas las materias, aún con problemas de trabajo y familiares, ya que no saben
si el año siguiente contarán con la posibilidad de hacerlo, que los alumnos que de-
ben "recursar materias tienen que esperar a que se abra la carrera nuevamente". -
También indican que no permite aumentar el reclutamiento de estudiantes porque "im-
pide que los alumnos se preparen a partir de la escuela secundaria en la idea de e-
legir ciertas opciones, ya que no saben si esas carreras estarán en funcionamiento
en el momento del egreso". Ambas situaciones afectan, la imagen de continuidad y
estabilidad de la institución.

Desde el punto de vista de la organización interna del instituto, a veces o--
bliga a reabrir cátedras para muy pocos alumnos, de manera de asegurarles la conti-
nuidad de los estudios.

En cuanto al personal, según se ha podido detectar, la rotatividad utilizada
no contribuye a favorecer su especialización en determinados campos específicos, -
porque éstos van cambiando las materias que dictan siguiendo el avance del plan de
estudios. El criterio general empleado para cubrir tan amplia gama de materias ha
sido considerar sólo el del título docente básico, sin tener demasiadas exigencias
en cuanto a los requisitos de especialización. Pero aún así, según las respuestas
a la encuesta realizada, hay algunas áreas críticas en materia de personal - Inglés -

(1) Ver Punto 1.3.2.3. de esta Segunda Parte

(2) Ver Anexo N° II.2.2.

donde el requisito mínimo no se cumple. ⁽¹⁾

También en algunos planes de estudio de los profesorados, en particular --- "Química", se ha observado un muy alto peso en las materias de formación general y pedagógica con respecto a los restantes ⁽²⁾, que puede estar indicando dificultades para el reclutamiento de personal docente.

Un panorama distinto presenta la situación de la formación de los profesorados para la enseñanza media en la zona Sur. Ha mantenido en el tiempo, siempre, las mismas especialidades: Matemática y Física, Filosofía y Pedagogía, Letras, - Historia y Geografía. Para estos tres últimos, a partir de 1980 se los organiza como Licenciaturas y el profesorado será implementado a posteriori. En esta zona se tendió a dar preeminencia a los profesorados relacionados con las Humanidades y Ciencias Sociales ⁽³⁾.

Los cambios institucionales descriptos en el punto O. de la Primera Parte, afectaron fundamentalmente las instituciones de esta zona que determinaron una -- gran variación en los planes de estudio implementados para las mismas especialidades, además de ser considerada como otra causa que lleva a la percepción por parte de la población de poca estabilidad para garantizar la continuidad de los estudios.

El punto crítico para la zona Sur, tal como se lo estudió en el análisis -- del acceso global al nivel superior, es la baja absorción de graduados del nivel medio de enseñanza - sólo entre el 15% y el 40% como máximo y según las estimaciones realizadas de nuevos ingresos, éstos serían decrecientes de mantenerse la tendencia de los últimos años - de 87 en 1981 bajaría a 65 en 1985 - y, de sostenerse una tasa de pase del 40% se pasaría de 107 en 1981 a 147 en 1985 ⁽⁴⁾.

(1) Ver Tercera Parte punto 1.

(2) Ver punto 1.3.1.1.3 de la Primera Parte.

(3) Ver punto 1.3.2.3. de esta Segunda Parte

(4) Ver Cuadro N° 1.10 de esta Segunda Parte

De este total de nuevos ingresos en la zona Sur, sólo alrededor del 35% correspondería a los profesorados de la enseñanza media, y así se tendría para la hipótesis de mínima, ingresos decrecientes de 31 alumnos en 1981 a 23 en 1985 y en la hipótesis de máxima se iría de 39 á 53 nuevos ingresos. (Cuadro N° 3.10.)

Para cada una de las cinco actuales especialidades de profesorado, las estimaciones de nuevos ingresos que se dictan muestran límites extremos, muy baja cantidad de nuevos ingresos - de 2 á 15 como máximo - (Cuadro N° 3.10). Estas previsiones no parecen contribuir a mejorar la situación actual en cuanto al número de alumnos inscriptos por materias, que se dictan en muchos casos para sólo un alumno y como máximo para seis (Cuadro N° 3.11).

La permanencia en el tiempo de los mismos profesorados ha favorecido una mayor especialización por parte del cuerpo docente y, en esta institución el personal tiene siempre los requisitos de la titulación⁽¹⁾. Pero se observa que no todas las cátedras que deberían dictarse están en funcionamiento (Cuadro 3.11).

Ya se presentó un diseño curricular que permite aprovechar al máximo los recursos humanos y físicos, al concentrar y aumentar el número de alumnos que cursarían las distintas asignaturas, para poder facilitar la diversificación de las especialidades de profesorado a dictarse, reduciendo los costos del sub-programa. - También, se determinaron las áreas y tipos de profesorados que conforman el espectro general de especialidades de la formación de docentes para el nivel medio y, se plantearon dos tipos de acciones para cubrirlos: los cursos regulares de profesorado y el curso de formación docente para profesionales, para los que se implementarían en la provincia.

Ahora, es necesario, realizar las aproximaciones que permitan señalar qué especialidades serían las más convenientes de implementar y su correspondiente localización en la provincia.

(1) Ver Tercera Parte, punto 1

Cuadro N° 3.10

Ingresos a 1er. año para los Profesores de Enseñanza Media. Región Sur

AÑO	Matemática y Física			Filosofía y Pedagogía			Letras		
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura	
		Alt. A	Alt. B		Alt.A	Alt.B		Alt.A	Alt.B
1977	9			-			26		
1978	9			-			8		
1979	7			10			5		
1980	6			8			3		
1981		5	7		8	9		3	4
1982		5	7		7	9		3	4
1983		5	8		6	11		3	5
1984		4	9		6	12		3	5
1985		4	9		6	13		2	6

Cuadro N° 3.10

Ingresos a ler. año para los Profesores de Enseñanza Media. Región Sur (Continuación)

AÑO	Historia			Geografía			Total	
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura
		Alt.A	Alt. B		Alt. A	Alt. B		
1977	23 (1)			(1)			58	
1978	29 (1)			(1)			46	
1979	18			11			51	
1980	3			4			24	
1981		9	11		6	8		31
1982		8	11		6	8		29
1983		8	13		5	9		27
1984		7	14		5	10		25
1985		6	15		5	10		23

(1) En un sólo profesorado Historia y Geografía.

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadros N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4.B.

Cuadro N° 3.11

Profesores para la Enseñanza Media

IUSC

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según plan de estudios y número máximo de inscriptos en las asignaturas por año de estudio. Año 1981.

CARRERA		IUSC											
		1°			2°			3°			4°		
		1C	2C	1C	1C	2C	1C	2C	1C	2C	1C	2C	
Prof. Matemática y Física	N° de asignaturas dictadas	2	2	2	2	2							
	N° total de asignaturas	2	2	2	2	3	3	3					
	N° máximo de inscriptos	3	4	3	3	4	2	4					
Prof. en Letras	N° de asignaturas dictadas	-	-	3	3	3	3	1	2	2			
	N° total de asignaturas	-	-	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	N° máximo de inscriptos	-	-	1	2	2	5	4	4	4	3	3	3
Lic. en Letras	N° de asignaturas dictadas	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	
	N° total de asignaturas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	N° máximo de inscriptos	6	5	4	2	2	1	2	2	4	3	3	3
Prof. en Geografía	N° de asignaturas dictadas	1	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-
	N° total de asignaturas	3	-	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-
	N° máximo de inscriptos	2	-	4	1	1	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro N° 3.11.

Profesores para la Enseñanza Media

IUSC

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según plan de estudios y número máximo de inscriptos en las asignaturas por año de estudio. Año 1981. (Cont.)

CARRERA		IUSC											
		1°		2°		3°		4°					
		1C	2C	1C	2C	1C	2C	1C	2C	1C	2C	1C	2C
Prof. en Historia	N° de asignaturas dictadas	4	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	N° total de asignaturas	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	N° máximo de asignaturas	4	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lic. en Historia	N° de asignaturas dictadas	2	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	N° total de asignaturas	3	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
	N° máximo de asignaturas	1	4	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Prof. en Filosofía y Pedagogía	N° de asignaturas dictadas	3	1	1	3	-	1	-	1	-	-	-	-
	N° total de asignaturas	3	3	3	3	-	3	-	3	-	3	-	-
	N° máximo de asignaturas	5	5	1	5	-	1	-	5	-	1	-	-

-Fuente: Planillas de relevamiento de matrícula por materia dictadas según año de estudio.

Para la selección de alternativas, que tiendan a la consolidación de las instituciones y, a su vez, a una relativa diversificación de los estudios, con el menor costo posible, los criterios orientadores que deberían tenerse en cuenta son:

- las necesidades actuales y futuras de profesores para cada una de las distintas especialidades
- el peso que dentro de los curricula de la enseñanza media tiene cada una de las especialidades
- el volumen y las tendencias en la elección de los profesorados y las áreas de reclutamiento de los estudiantes
- las experiencias ya desarrolladas en cada institución
- la disponibilidad de personal docente en las especialidades a implementar

Dentro del contexto de la situación actual descrito, para la provincia el primero de los criterios es el clave para la selección y cuantificación de las especialidades de profesorado a implementar, pero es la más débil de las áreas de información disponible, tal como se lo indicó reiteradamente en la comparación de la demanda y oferta de docentes para el nivel medio, en el punto 1.3.2.3. de esta parte, y cuya inclusión ineludible se planteó dentro del sistema de información necesario para la continuación de las actividades de la planificación del nivel superior.

La información disponible sólo permite señalar, que el déficit es alto, que se requiere mantener en la provincia este tipo de subprograma de Profesorados para el Nivel Medio, duplicando como mínimo los esfuerzos ya realizados y, que la zona donde los requerimientos son más altos es la Sur. Estos requerimientos son sólo - para cubrir las nuevas cátedras, pero de desarrollarse una política de mejoramiento de la deficitaria situación actual del personal en materia de titulación docente -66;7% del total- plantearía necesidades adicionales muy significativas.

No se dispone de la información básica para conocer en qué tipo de áreas o materias de los planes de estudio de enseñanza media están los mayores déficits,

sólo se detecta que hay una gran proporción de personal con títulos habilitantes o supletorios, por lo cual muchas cátedras del nivel medio están cubiertas con -- profesionales -- que poseen la formación científica-- o bien, con egresados de la -- misma enseñanza media que no poseen ni la calificación científica ni pedagógica -- correspondiente. No se sabe cuál de las dos situaciones es la que predomina, ni en qué materias o áreas se da con mayor frecuencia. La caracterización y evaluación cuantitativa de esta situación es imprescindible para poder seleccionar fundadamente especialidades de profesorado, pues ello se constituye en la limitación básica para la definición precisa de las implementaciones que deberían concretarse. Por lo tanto, se avanza en la definición de las alternativas utilizando los restantes criterios explicitados con anterioridad.

El otro criterio que puede utilizarse como orientación para la selección global de las especialidades de profesorados de nivel que se debería cubrir en la provincia es el peso que las distintas asignaturas tienen en los planes de estudio de la enseñanza media, como indicador relativo del volúmen de docentes que se requerirían.

Las áreas y especialidades, que de acuerdo con los cálculos efectuados en el estudio previo y que fueron reconsideradas en el punto 1.3.2.3, tienen los mayores volúmenes de horas-cátedra son las siguientes:

Matemática

Castellano y Literatura

Idioma Extranjero

Historia

Geografía

Ciencias Biológicas

Contabilidad

Química

Las mayores cargas horarias corresponden a Matemática, en primer término, a Letras, en segundo lugar, y, el tercero a los Idiomas Extranjeros. Pesos menores y similares tienen las especialidades de Historia, Geografía, Ciencias Biológicas, Contabilidad y Química. Además, deben agregarse las necesidades de formación en materia de Educación Física y el Profesorado en Ciencias de la Educación, que tiende a formar personal especializado para las necesidades de los otros niveles de enseñanza y de su administración central. Todas estas especialidades deberían poder ser implementadas en la provincia en el corto y mediano plazo, a través de cursos regulares de profesorado y del curso de formación de docentes; éste último especialmente para las áreas de contabilidad y administración.

De la totalidad de especialidades planteadas en el diseño en el corto plazo, quedan sin cubrir los profesorados en Filosofía, Psicología y Física y la formación docente de profesionales en disciplinas jurídicas, agropecuarias e industriales. Para los tres primeros profesorados se los podría completar por medio del sistema de becas, y, para los cursos para profesionales se daría una implementación paulatina; para la especialidad en disciplinas industriales sería conveniente el asesoramiento y participación del Consejo Nacional de Educación Técnica que los tienen en funcionamiento desde hace varios años.

Seleccionadas las especialidades más importantes, pueden plantearse dos alternativas globales de localización para lograr esa diversificación en la formación de docentes para el nivel medio en la provincia:

- una de especialización de la oferta por regiones y
- otra de diversificación interna de la oferta en cada una de las regiones

La alternativa de especialización de las instituciones en el dictado de sólo ciertos profesorados permitiría aprovechar la experiencia existente, ya que como se lo ha señalado, hay una cierta tendencia por parte de las dos instituciones

que los tienen a su cargo, y favorecer la especialización del personal docente. Así en la Zona Norte, se mantendrían y reforzarían los profesorados orientados hacia las Ciencias Exactas y Naturales y además, el profesorado de Educación Física ya implementado, mientras que, en la zona Sur, se reforzarían los profesorados de las orientaciones de Humanidades y Ciencias Sociales, -Letras, Historia y Geografía-, más el de Ciencias de la Educación ya organizado y por ser la zona de asentamiento de la administración central de la educación en la provincia, que es la que puede requerir mayor número de personal formado en esta especialidad. (Gráfico N° 3.1.A y 3.1.B)

Esta alternativa de especialización de las instituciones tiende a reforzar el aprovechamiento de los recursos humanos, físicos y financieros, funcionaría con sólo pocos profesorados que -teóricamente- tendrían un número adecuado de alumnos por especialidad, pero pueden preverse serias limitaciones en el reclutamiento de alumnado.

En este sentido, se observa que la distribución de los alumnos por tipo de profesorado no señala claras tendencias de elecciones preferenciales que permitan suponer un cupo suficiente de alumnos si se cierran posibilidades de elección.

Otra de las razones por la que podrían presentarse serias dificultades para aumentar la población estudiantil en ambas instituciones, es que sus áreas actuales de reclutamiento son bien recortadas⁽¹⁾. La población se dirige al centro de estudio más próximo: las de los Departamentos de Deseado y de Lago Buenos Aires a Caleta Olivia y la de los restantes departamentos a Río Gallegos; no hay traslados de una zona a otras para cursar el profesorado que no se dicta en la zona y si se traslada, según lo que se pudo detectar por las becas otorgadas, el patrón de comportamiento es a seguir los estudios directamente fuera de la provincia. Esta alternativa no permitiría contribuir al desarrollo de los profesorados en la zona Sur, más aún la agravaría, ya que con el mismo tipo de oferta no podría incrementar la población estudiantil.

(1) Punto 2.2.2. de la Primera Parte.

Gráfico N° 3.1

Alternativas de Localización del Programa de Formación de Docentes

A - Zona Norte

ALTERNATIVA DE ESPECIALIZACIÓN	ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION		
A mantener	Posibles mantenimientos para aprovechamiento de experiencia actual	A revisión por dificultades en la disponibilidad de personal docente	Posibles aperturas paulatinas por demandas locales y disponibilidad de personal docente
Matemática Ciencias Biológicas Química	Matemática Ciencias Biológicas	Química	
			Letras Historia Geografía
		Inglés	
Educación Física	Educación Física		
			Curso de formación docente para profesionales en el área de: - Contabilidad

Gráfico N° 3.1

Alternativas de localización del Programa de Formación de Docentes

B - Zona Sur

ALTERNATIVA DE ESPECIALIZACIÓN	ALTERNATIVA DE DIVERSIFICACION		
A mantener	Posibles mantenimientos para aprovechar experiencias de actualidad	A revisión por dificultades en el reclutamiento de alumnos	Posibles aperturas paulatinas por demandas locales y disponibilidad de personal docente
	Matemática		Ciencias Biológicas Química
Letras Historia Geografía	Historia Geografía	Letras	
Ciencias de la Educación	Ciencias de la Educación		Inglés
			Educación Física
			Curso de formación docente para profesionales en las áreas de: - administración - contabilidad

Este tipo de concentración de las especializaciones, que si bien podría contribuir a reducir los costos en las prestaciones de los centros, para reclutar población, tendría que aumentarlos considerablemente en otro rubro, las becas, para que un número grande de estudiantes se transfirieran de una región a otra.

La alternativa de diversificación de la oferta en cada una de las regiones de la provincia favorecería la posibilidad de ampliar el reclutamiento de población estudiantil, sobre todo en la zona Sur, -que es la que tiene las mayores dificultades- y se podría cubrir localmente un más amplio espectro de las necesidades de profesores para el nivel medio, pero los centros funcionarían con bajo número de estudiantes en cada una de las especialidades.

La zona Norte debería ampliar su espectro de posibilidades de formación de manera estable hacia los profesorados en Humanidades y Ciencias Sociales y por el contrario la zona Sur hacia los Profesorados en Ciencias Biológicas, incorporar Idiomas Extranjeros y Educación Física. En ambas zonas se deberían cubrir, el área de Contabilidad con la formación docente de los profesionales y en el Sur ampliarla hacia Administración.

La zona Norte por sus tendencias de ingreso, de no ampliarse el número de alumnos, podría mantener abiertos de manera estable cuatro profesorados y la Zona Sur tres, y de lograrse un mayor reclutamiento, hasta cinco y cuatro respectivamente. Esta alternativa siempre implica el funcionamiento de los centros con un bajo número de estudiantes por especialidad.

De este número de profesorados posibles a funcionar en cada zona -siempre con reducidas cantidades de alumnos- la determinación de cuales serán las especialidades a mantener, a cerrar o abrir debe realizarse según las necesidades de la demanda actual o futura y ello es imposible definirlo precisamente porque constituye el gran vacío de información.

Dentro del contexto actual pueden solamente señalarse para cada zona los profesorados que: podrían mantenerse en el corto plazo para aprovechar la experiencia

ya desarrollada por los centros, aquellos en los que se han detectado dificultades o para el reclutamiento de alumnos o de personal docente y las posibles aperturas que sería necesario explorar teniendo en cuenta las áreas básicas que se requieren para el funcionamiento del nivel medio. (Gráfico N° 3.1)

En la zona Norte aparecen consolidados en su funcionamiento y, con un buen reclutamiento los profesorados de Matemática y Ciencias Biológicas y con perspectivas de mantenimiento, el de Educación Física. Mientras que, los profesorados de Inglés y de Química parecen mostrar dificultades para su continuidad por una débil implementación debida a escasez de personal docente. Sus aperturas futuras se orientan a la necesidad de seleccionar prioridades en el área de Humanidades y Ciencias Sociales (Gráfico N° 3.1.A)

En la zona Sur cuatro áreas -dentro de su exiguo número de alumnos- parecen poder mantener una cierta continuidad, -Historia, Geografía, Ciencias de la Educación y Matemática- pero, la de Letras reduce a límites extremos su población ingruante. Sus aperturas deberían orientarse a cubrir los profesorados en Ciencias Biológicas, Química, Idiomas Extranjeros y el campo de la Educación Física (Cuadro N° 3.1.B.)

Para la selección definitiva de los profesorados a mantener abiertos de manera continua, dos de las áreas del sistema de información son prioritarios: el estudio de la situación actual y la demanda futura de profesroes por especialidad y el seguimiento de los egresados de los profesorados de enseñanza media.

Estos estudios son indispensables, no sólo para la definición de la implementación de este diseño, sino que los son para la continuidad del funcionamiento de este tipo de estudios. Siendo reducida tanto la población estudiantil como las plazas de docentes, pero muy diversificado los requerimientos de calificación, un sistema de información que provea de alertas rápidas para detectar los cambios que se producen en el mercado del empleo y en la demanda social es un requisito básico para poder variar la oferta, en el sentido adecuado y en el momento en que ocurren.

Pero esa variación debe estar asentada sobre sólidos patrones curriculares que permitan esos cambios y sobre instituciones estables y consolidados.

La ampliación del reclutamiento de estudiantes para los profesorados de enseñanza media tiene que ir acompañado de acciones especiales a través del programa de becas y servicios, tal como ha sido señalado, que tiendan a ampliar las oportunidades de la población del interior de la provincia. Para la zona Norte, las mayores necesidades de servicios se orientan hacia el otorgamiento de subsidios para viáticos y comedores estudiantiles para incrementar la asistencia de la población de sus localidades cercanas -Cañadón Seco y Pico Truncado- y en menor volumen, residencias estudiantiles para extender su acción hacia la zona atlántica y cordillerana que completan su área de influencia⁽¹⁾. En cambio en la zona Sur, las necesidades se concentran en las residencias estudiantiles, ya que la población del interior viene de localidades lejanas y debe cambiar su lugar de residencia de manera continua durante el período lectivo⁽²⁾.

De implementarse el diseño de reestructuración propuesto para los profesorados de nivel medio se reiteran especificaciones, que tienen consecuencias importantes sobre la administración de los mismos:

- se basa en un diseño curricular que implica cambios en los planes de estudio vigentes, tanto para el Sur como para el Norte
- supone la aplicación de los mismos planes para ambas zonas, Norte y Sur
- considera que todos los planes de estudios tendrán aval universitario

En el contexto de la actual situación administrativa ello implica, la reformulación de los planes de estudio vigentes con el aval de la Universidad Nacional del Sur en el Instituto Universitario de Santa Cruz y la extensión del aval univer-

(1) Ver Punto 2.2.2. de la Primera Parte

(2) Ver Punto 2.2.2. de la Primera Parte

sitario al Centro de Estudios "General Dr. Manuel Belgrano" de Caleta Olivia.

3.1.2 Programa de Formación de Técnicos y Profesionales

En este punto se procede a caracterizar las posibilidades de satisfacción del programa correspondiente a la formación de técnicos y profesionales, diseñado en el Punto 2.1.3.2. Dicho programa tiene como antecedentes para su implementación, las carreras que se dictan hasta el momento en los centros de educación superior, es decir las Licenciaturas en Administración, Petróleo, Gas y Minas y la carrera de Enfermería Profesional No Universitaria.

La nueva propuesta reconoce la base curricular de dichos planes de estudios, por lo que tanto la exploración de las alternativas de expansión cuantitativa como de la localización espacial, requiere la revisión de la matrícula correspondiente a dichos cursos.

A diferencia de la evaluación efectuada para algunos de los programas de formación de docentes, en este caso no se puede contar con una demanda cuantificada de profesionales y técnicos por parte del mercado de empleo, pues si bien los estudios de base avanzaron en el sentido de definir requerimientos de calificaciones, el bajo número y la diversidad de las mismas no se constituyen una justificación directa para la expansión de la oferta de este tipo de programas.

Sin embargo, un diagnóstico global de la situación ocupacional de la provincia de Santa Cruz permite identificar claramente a la administración, es decir a las actividades administrativas públicas y en menor medida privadas, como el sector clave en la promoción del empleo y por lo tanto como demandante de calificaciones profesionales en el área. Por ello, la carrera de Administración se constituyó, y constituye en una alternativa de estudios de nivel superior con posibilidades de desarrollo.

En cuanto a las actividades extractivas -petróleo y carbón-, generadoras del

producto bruto provincial, también resultan sectores económicos de eventual demanda ocupacional. Pero en este caso, la propuesta que se ha diseñado intenta una mayor generalización en el campo tecnológico para permitir por un lado, opciones diversificadas de aplicación de tecnología -a través del 4to. año de Especialización- y por otro, continuidad en ciclos profesionales. Es decir, la especialización estricta en Petróleo y Gas restaría posibilidades a este esfuerzo de formación de técnicos superiores, que por la nueva alternativa podrían insertarse en diversos procesos productivos, ya no sólo de la actividad petrolera. También, en este caso los antecedentes de la implementación de la carrera de Petróleo y Gas se constituyen en el marco para la programación.

Respecto a la carrera de Enfermería, la demanda ocupacional se plantea, en general, como válida en términos de las necesidades del desarrollo de los sistemas de prestaciones para la salud, siempre carentes de personal técnico intermedio para la atención médica. Es de suponer, que a esta situación no escape Santa Cruz aunque y como se planteará luego debería evaluarse con mayor certeza el número de enfermeros/as necesarios para un determinado nivel de desarrollo de la atención hospitalaria en el mediano plazo, en vistas a evitar saturar el mercado con técnicos sobreeducados para los puestos que finalmente se les ofrecen. El caso del área de Enfermería tiene esa seria dificultad, y es la de no haber logrado reconocimientos ocupacionales acordes a la habilitación profesional de sus egresados.

3.1.2.1 Area Administración

La oferta técnico-profesional en este campo se organizó en el Sur-CES N° 1- a través primero, de un plan de estudios Técnicos, para a partir de 1980 redefinirse en un plan de Licenciatura. Por ello, en la actualidad un grupo de alumnos está aún cursando el plan anterior.

La apertura de la licenciatura marca una notoria expansión para los ingresos

en la carrera, ya que de una inscripción de 10 personas en 1er. año, en 1980, para la carrera de técnicos, se pasó a 50 en 1981 para la licenciatura.

El plan de estudios correspondiente a 1er. año se ha desarrollado casi en su totalidad, dictándose cinco materias anuales y una de las dos cuatrimestrales (Cuadro N° 3.12). Los alumnos que cursaron el primer año de Técnicos pasaron al plan nuevo, pero sólo se les abrió una materia de las seis anuales del segundo año y se dictó la única cuatrimestral, pero con sólo 6 alumnos.

Las posibilidades de expansión cuantitativa de esta carrera parecen alentadoras, aunque debe esperarse la consolidación del plan de estudio actual o del correspondiente a la propuesta de este proyecto. El incremento de los nuevos ingresantes en 1981 ha sido muy grande -50- superando el máximo alcanzado en 1978 -37-, por lo que el número real supera el nivel máximo de la proyección de la alternativa "B" de expansión prevista, que es de 22 nuevos ingresos (Cuadro N° 3.13) -- prevista para 1985. Es decir, los cálculos de ingresos para el período 1981-1985 podrían modificarse, de mantenerse la captación de alumnos lograda en 1981.

Además la propuesta diseñada con un ciclo básico, la licenciatura con aval académico universitario y el 4to. Año de Especialización se convertirían en un nuevo factor de atracción de alumnado. Debe tenerse en cuenta, que de implementarse algunas de las actividades del Programa de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, como por ejemplo la apertura de las materias de este plan de estudios al personal del sector público, se incrementaría aún más el número de alumnos. Ello incluso, podría justificar el dictado de cátedras simultáneas, es decir dos grupos de cursos.

En cuanto a la localización, parece conveniente mantener la oferta en el Sur, pues Río Gallegos concentra la mayor proporción del empleo del sector servicios. Pero, debe considerarse la promoción de este plan de estudios en el interior de la provincia, permitiendo el acceso de población estudiantil de otras localidades a través de beneficios tales como becas totales, subsidios para transporte, libros o vivienda, o bien facilidades directas de vivienda o comedores, tal como fue presentado en el Programa de Becas, Subsidios y Servicios (Punto 2.1.3.6)

Cuadro N° 3.12

Licenciatura en Administración

CES N° 1

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según el plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas. por año de estudio. Año 1981.

	C E S N° 1							
	1°		2°		3°		4°	
	A	C	A	C	A	C	A	C
Licenciatura en Administración								
N° de asignaturas dictadas	5	1	1	1	-	-	-	-
N° de asignaturas total según plan de estudio	5	2	6	1	5	2	5	2
N° máximo de inscriptos en las asignaturas	50	50	6	6	-	-	-	-

A = Anuales

C = Cuatrimestrales

Fuente: Planillas de relevamiento de la matrícula por materias dictadas según año de estudio.

Cuadro N° 3.13

Ingresos a ler. año en la carrera de Administración

AÑO	S U R	
	Histórica	Evolución Futura
		Alt. A
1977	10	
1978	37	
1979	21	
1980	10	
1981		13 15
1982		12 16
1983		11 18
1984		10 21
1985		10 22

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final.

Cuadros N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4 B

3.1.2.2. Area Tecnología

Como se señaló antes, el subprograma del área Tecnología tiene como base para su implementación la carrera de Licenciatura en Petróleo y Gas, dictadas con diferentes planes en el Norte y el Sur, es decir en ambos CES, en el primero con cinco años de duración y en el segundo con cuatro.

El desarrollo de los estudios muestra también diferencias, en este caso una menor cobertura de alumnado en el sur, así como el no dictado de todas las asignaturas del plan. Así, el CES N° 1 en 1981, cubrió el dictado de todas las asignaturas, salvo una, del 1er. Año para una matrícula de 15 alumnos. Sin embargo, dictó materias para sólo 2 y 1 alumno correspondiente al 2º y 3er respectivamente. (Cuadro N° 3.14)

Si se revisan las previsiones de nuevos ingresos, para el período 1981-1985 éstos van de 6, como mínimo a 12, en el máximo nivel. Esta última cifra, ya ha sido superada por el comportamiento de los ingresantes en 1981, que fueron 15. Frente a la tendencia histórica, aún no se ha vuelto a alcanzar el número inicial de ingresantes de 1977, que fue de 20 (Cuadro N° 3.15).

Esta situación alerta acerca de la factibilidad de una expansión cuantitativa de la matrícula en el corto plazo, de no consolidarse la institución y de no revisarse los planes de estudio. En tal sentido, la propuesta diseñada en este Proyecto -Ciclo Básico con aval académico universitario y 4to. Año de Especialización- y eventual continuidad en un Ciclo Superior de Ingeniería - a implementar localmente o a cursar fuera en la Universidad que reconozca el plan - parecería poder atraer a los jóvenes, en especial a los varones, para los que una mayor diversificación y continuidad de los estudios puede ser clave.

El convenio a firmar con la Universidad Tecnológica Nacional resulta un gran avance en el sentido señalado, y posibilitaría un incremento de las matrículas por

Cuadro N° 3.14

Licenciatura en Petróleo, Gas y Minas

CES N° 1 y CES N° 2

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales, según plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas, por año de estudio. Año 1981.

	CES N° 1								CES N° 2				
	1°		2°		3°		4°		1°	2°	3°	4°	5°
	1°C	2C	1°C	2C	1°C	2C	1°C	2C					
N° de asignaturas dictadas	3	2	-	2	3	2	-	-	6	5	6	6	5
N° de asignaturas totales según plan de estudios	3	3	3	3	3	3	3	3	6	5	6	6	5
N° máximo de inscriptos en las asignaturas	15	15	-	2	1	1	-	-	22	14	6	7	3

Fuente: Planilla de relevamiento de la matrícula por materia dictadas según año de estudio

Cuadro N° 3.15

Ingresos a ler. año de la Carrera de Petróleo, Gas y Minas

AÑO	NORTE			SUR		
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura	
		Alt. A	Alt. B		Alt. A	Alt. B
1977	27			20		
1978	28			10		
1979	15			16		
1980	32			2		
1981		34	27		7	9
1982		36	32		7	9
1983		38	39		6	11
1984		41	37		6	12
1985		42	33		6	12

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadro N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4.B

el reconocimiento de una universidad nacional, condición básica para el mantenimiento de una carrera científico-técnica. Como se tratará en la Tercera Parte, la implementación de este tipo de carrera requiere la previsión de materiales y recursos físicos, y en caso se refuercen las inversiones para adecuar el nivel del dictado de las mismas - hasta ahora deficitario en tal sentido - el número de alumnos resulta una limitante básica para dicha expansión diversificada de la oferta.

La situación del CES N° 2 muestra una mayor consolidación en la oferta, pues en 1981 tenía abiertos los cinco años del plan de estudio con el dictado de la totalidad de las asignaturas. El número de matrícula decrece hacia los años superiores, estando cursando 5to. Año sólo tres alumnos, (Cuadro N° 3.14) de los 27 que ingresaron en 1977, y que de acuerdo a la duración teórica de la carrera deberían estar finalizando sus estudios. La matrícula de los tres últimos años es muy baja en relación a los ingresos históricos registrados para la zona Norte (Cuadro N° 3.15).

En cuanto a la previsión de nuevos ingresos para el quinquenio 1981-1985, éstos oscilan entre un mínimo de 27 y un máximo de 42. Sin embargo, los nuevos ingresos reales de 1981 fueron aún menores que la proyección más baja, es decir se anotaron sólo 22 alumnos. Esto muestra la debilidad de las previsiones futuras, y que las estimaciones con cifras tan pequeñas en contextos sociales de gran variabilidad, no son siempre ajustadas.

El convenio con la Universidad Tecnológica Nacional ha de implicar, también, para la zona Norte una posibilidad de mayor consolidación, tanto por el respaldo institucional como por la implementación de un cambio en los planes de estudios, como los diseñados.

Resumiendo, la alternativa propuesta implica doble localización del Ciclo Básico de la carrera de Tecnología en la zona Norte y Sur, pudiéndose dictar diferentes especializaciones a nivel regional.

También para este subprograma, la apertura de las materias para actividades de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, podría contribuir a el incremento

to de la matrícula.

Deberían encararse en el mediano plazo en función del desarrollo de esta experiencia, los estudios para evaluar la factibilidad de implementar un Ciclo Superior, ya sea en la propia provincia o en otra Universidad, en este caso la Universidad Tecnológica Nacional.

3.1.2.3 Enfermería

La implementación de los programas de estudios de enfermería en el Norte y Sur no muestran una consolidación ni cuantitativa y ni aún organizativa por las sucesivas modificaciones curriculares desde su creación como carreras.

La revisión del dictado de sus períodos -CES N° 2- muestra una cierta mayor cobertura de materias en el Sur, pues se dictan en su totalidad las asignaturas de tres períodos. Sin embargo el número de alumnos es bajo, al igual que en el CES N° 2. En ese centro, sólo se dictó el 2° Año, no cubriéndose una de las asignaturas del área de las ciencias sociales. (Cuadro N° 3.16)

El registro histórico de los ingresos es también muy bajo en el Sur, y variable en el Norte, pues pasó de seis nuevos inscriptos en 1969 a trece en el año 1980, y no se abrió inscripción o no registra alumnos en 1981 para 1er. Año. El CES N° 1 alcanzó en 1980, seis inscripciones y en 1981, se elevó a ocho. (Cuadro N° 3.17)

Resultan técnicamente más riesgosas aún, en este caso, las previsiones de nuevos ingresos; marcan una proyección optimista para el CES N° 2 de hasta 20 inscripciones y muy baja para el CES N° 1, con un máximo de ocho nuevos inscriptos.

La propuesta de este proyecto, ya esbozada en el punto 2.1.3.2.2, es la de por un lado definir un sólo plan de estudios, y, por otro, optar por una sólo localización espacial.

Una decisión de este tipo requiere realizar un estudio de las necesidades de cargos en el campo de la Enfermería, especificando niveles ocupacionales, en toda

Cuadro N° 3. 16

CES N° 1 Enfermería Profesional no Universitaria

CES N° 2 Licenciatura en Enfermería

Número de asignaturas dictadas, número de asignaturas totales según períodos o áreas del plan de estudio y número máximo de inscriptos en las asignaturas por año de estudio. Año 1981

	CES N° 1					CES N° 2								
	Períodos					1°		2°		3°		4°		
	I	II	III	IV	V	A ₁	A ₂	A ₃	A ₁	A ₂	A ₃	A ₁	A ₂	A ₃
N° de asignaturas dictadas	7	7	3	4	2	-	-	-	1	3	2	-	-	-
N° de asignaturas totales según plan de estudio	7	7	4	4	5	4	1	2	1	3	2	1	5	4
N° máximo de inscriptos en las asignaturas	8	8	5	6	3	-	-	-	9	9	9	-	-	-

CES N° 2 A₁ = Area Ciencias Físicas, Biológicas y Disciplinas afines

A₂ = Area Estudios profesionales

A₃ = Area Ciencias Sociales y Humanísticas

Fuente: Planillas de relevamiento de la matrícula por materia según plan de estudio

Cuadro N° 3.17

Ingreso a ler. año en la carrera de Enfermería

Año	NORTE			SUR		
	Histórica	Evolución Futura		Histórica	Evolución Futura	
		Alt. A	Alt. B		Alt. A	Alt. B
1977	-			5		
1978	19			4		
1979	6			5		
1980	13			6		
1981		17	13		5	6
1982		18	16		4	6
1983		19	19		4	7
1984		20	19		4	7
1985		21	16		3	8

Fuente: Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. Cuadro N° 3.1.B, 3.1.C, 3.4.A y 3.4.B

la provincia. La localización óptima resultaría aquella en que la disponibilidad de recursos - físicos y humanos - posibiliten un mayor nivel en el dictado de la carrera. Además resulta conveniente considerar su integración con la práctica profesional de la medicina hospitalaria que se está desarrollando con mayor expansión.

Nuevamente, el Programa de Becas, Subsidios y Servicios facilitaría el acceso de los alumnos del interior, y especialmente de aquellos pertenecientes al centro que eventualmente se cierre.

3.2. Formulación de alternativas viables para la administración de los programas

Se retoman en este punto los aspectos normativos claves de la relación Nación y Provincia de Santa Cruz, de los aspectos políticos institucionales del desarrollo de su educación superior y de algunas de sus características organizativas internas más salientes que marcan las posibilidades y los límites de las alternativas para la administración de los programas incluidos en el diseño de reestructuración presentado. Su descripción y análisis se realizó en los Puntos 0., 1 y 4 de la Primera Parte.

El marco normativo general es muy global y posibilita el dictado de normas y la acción directa -creación, dirección y sostenimiento de instituciones de educación superior universitaria y no universitaria- tanto al Gobierno Nacional como a los Gobiernos Provinciales. Es decir, se admite la acción concurrente entre la Nación y las Provincias en este nivel de la enseñanza, no hay cláusulas constitucionales ni leyes nacionales por las cuales se prohíba a ninguna de ellas ejercer su acción, separada o simultáneamente. Tal es así, que en la actualidad funcionan institutos universitarios, escuelas superiores no universitarias de dependencia na

cional y centros de estudios superiores de dependencia provincial.

En el ámbito interno de la Provincia de Santa Cruz sus disposiciones legales generales -Constitución y Ley de Educación- le permiten una amplia gama de modalidades de acción para la organización, gobierno y administración de la oferta de educación superior en su territorio, que en conjunto con la acción nacional, significan la posibilidad de:

- organizar, dirigir y administrar centros de educación superior de carácter no universitario a cargo del Gobierno Provincial
- acción directa compartida de carácter interprovincial en materia de educación superior
- acción indirecta a través del otorgamiento de becas a cargo del Gobierno Provincial para la realización de estudios superiores universitarios y no universitarios en otras jurisdicciones del país
- celebrar convenios para la administración de la educación superior con la Nación y con las restantes provincias
- acción directa de organización, gobierno y administración de la educación superior universitaria y no universitaria a cargo de la Nación.

Esta amplia gama de posibilidades de administración de la educación superior en la provincia, tiene por una parte, aspectos positivos en el sentido de poder hacer uso de la experiencia y asesoramiento de las acciones desarrolladas tanto en el orden nacional como provincial, pero, históricamente al no aplicarse sobre un proyecto global que se mantuviera durante un lapso de tiempo relativamente largo, produjo una gran variabilidad en las instituciones y su administración, que resultaron inestables, con deterioro en la imagen externa de las mismas.

El diseño de reestructuración académica presentado en el Punto 2, prevee para los distintos programas de formación, y en particular cada uno de los subprogramas que lo componen, su organización dentro de uno de los dos subsistemas de la educación superior - en no universitario y el universitario - que serían aplicados

de manera uniforme para toda la provincia, tanto en la zona Sur como en la zona - Norte. La adopción de estas características ya está delimitando las formas posibles de su administración y también las autoridades del orden nacional con quien es posible establecer convenios de acción conjunta o de acción exclusiva de las mismas.

También se reitera, por las características que les dio a los programas de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, Investigación y Extensión, que la responsabilidad de las acciones recaería en la institución que se prevea como administrador de la misma.

En el diseño de reestructuración presentado para los programas y subprogramas de formación se explicitaron los subsistemas de la enseñanza superior en que se los consideró más conveniente enmarcarlos, por las posibilidades más amplias que ofrecen de articulación, continuidad de estudios y habilitación profesional de sus egresados. La selección realizada fue la siguiente:

PROGRAMA DE FORMACION DE DOCENTES

- Subprogramas de formación de docentes para los niveles pre-escolar, primario y enseñanza especial, dentro del subsistema no universitario, porque articula con la mayor parte de la oferta organizada en el resto del país, tiene asegurada la validez nacional de los estudios y asegurada también su habilitación profesional⁽¹⁾
- Subprograma de formación de docentes para el nivel medio, dentro del régimen universitario porque aunque tengan como los anteriores asegurada la validez nacional de los estudios y asegurada su habilitación profesional no asegura la continuidad de los estudios ni el acceso a grados académicos posteriores, tal como ha sido previsto en el subprograma de Licenciaturas

(1) El análisis de las disposiciones vigentes en materia de validez nacional de los estudios y títulos docentes otorgados por las provincias y la habilitación de los mismos se desarrolló en el Punto 0.2.2.2 de la Primera Parte.

PROGRAMA DE FORMACION DE TECNICOS Y PROFESIONALES

- Subprograma en el área Administración, Tecnología y Licenciaturas, dentro del régimen universitario no sólo por la posibilidad de articulación y continuación de los estudios sino para facilitar la habilitación profesional de sus egresados, que no queda asegurada dentro del régimen no universitario⁽¹⁾
- Subprograma en el área de Enfermería, en este caso se previó su posible inclusión dentro del régimen no universitario porque su formación corresponde a la del sistema nacional de formación de Salud Pública Nacional, que sí asegura a sus egresados la habilitación profesional, o bien bajo el régimen universitario en que también ello se alcanzaría.

Para los subprogramas que han sido incluidos dentro del subsistema no universitario las posibilidades de administración de los mismos se delimitan en la situación actual a:

- acción provincial exclusivamente
- acción nacional exclusiva, que según el tipo de estudios corresponde a los siguientes organismos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: Dirección Nacional de Educación Media y Superior y Dirección Nacional de Educación Diferenciada
- acción mixta, compartida entre la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación, con planes de estudios similares

(1) El análisis de las disposiciones vigentes en materia de validez nacional de los estudios y títulos no docentes otorgados por las provincias y la habilitación profesional de los mismos se desarrolló en el Punto 0.2.2.2. de la Primera parte.

Para los subprogramas incluidos en el subsistema universitario las posibilidades son amplias dentro del marco de la legislación actual. Puede mantenerse el sistema de adscripción por medio de convenios, tal como ha venido aplicándose con la Universidad Nacional del Sur y puede darse la acción directa, exclusivamente a cargo de las Universidades Nacionales.

Para la concreción de cualquiera de las posibilidades que se desarrollen con las Universidades se requiere la participación del Poder Ejecutivo Nacional ya que según normas de la Ley Universitaria vigente-Nº 22.207- su participación va desde la definición de la política universitaria, la modificación de las unidades académicas, la creación o supresión de carreras y doctorados de cada una de las Universidades Nacionales⁽¹⁾.

Con respecto a las Universidades Nacionales, con las cuales puede convenir realizar una acción compartida transferir sus servicios, para la provincia de Santa Cruz son dos las universidades que tendrían, por las limitaciones dadas en la legislación, como posibles áreas de acción su territorio: la Universidad del Sur más general como el ámbito geográfico denominado "Sur" y más delimitado y específico el de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", como región Patagónica. La definición de las áreas teóricas de acción de las universidades es ambigua, porque en realidad lo que define su participación es la acción concreta que ambas instituciones desarrollan, tengan programado ejercer o acuerden en convenir, al igual que la política general que fija el Ministerio de Cultura y Educación para el accionar de estas Universidades.

También la legislación universitaria actual no excluye de ninguna manera la posibilidad de cubrir las necesidades de la provincia con otras Universidades Nacionales, ya que cualquiera de ellas puede estar integrada también por establecimientos municipales, provinciales o nacionales que fuesen puestos bajo jurisdicción universitaria por la autoridad respectiva⁽²⁾.

(1) La descripción y análisis de las principales características de la legislación universitaria se realizó en el punto 0.2.2.1. de la Primera Parte.

(2) Idem

Las dos posibilidades más factibles dentro de la situación actual provincial y nacional serían:

- mantener el patrón de convenio de adscripción que otorgan aval universitario a los estudios desarrollados en la provincia y se distribuyan las responsabilidades de su administración. Podría hacerlo con una sola Universidad, o con distintas universidades, según las características y contenido de los programas de formación a desarrollar en la provincia
- transferir los servicios a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" que es la que tiene el ámbito de acción más definido dentro de la región Patagónica

Teniendo en cuenta los programas y subprogramas diseñados, los subsistemas de enseñanza superior en el que se incluyeron las principales regulaciones legales vigentes, se han diseñado cuatro alternativas para la administración de la educación superior en la provincia de Santa Cruz, que atienda integralmente a los servicios de la oferta educativa, tanto en la región Norte como en la Sur. Estas alternativas se sintetizan en el Gráfico N° 3.2.

La primera de las alternativas mantiene para los subprogramas de enseñanza pre-escolar y primaria la actual acción compartida entre el Gobierno Provincial y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en las zonas Norte y Sur, respectivamente; para la enseñanza especial se mantiene la administración provincial. Las variaciones mayores se producen en los subprogramas de formación de profesores de nivel medio, de licenciaturas, de formación de técnicos y profesionales en el área de Administración y Tecnología que funcionarían bajo administración provincial con adscripción universitaria. Con respecto a la situación actual implica: extender a la región Norte el aval universitario para los profesorado de nivel medio y licenciaturas y las áreas técnico-profesionales de Administración, en el Sur y de Tecnología para el Norte y el Sur. El subprograma de Enfermería se mantiene bajo la dependencia provincial.

Hasta el presente sólo los profesorados y licenciaturas para la región Sur tienen aval universitario, la presente alternativa implica:

- redefinir el convenio con la Universidad Nacional del Sur, para --- cambios en los planes de estudio en la región Sur y extensión del aval para la región Norte; o realizar el convenio con otra Universidad que - los cubra
- establecer nuevos convenios para obtener el aval universitario del área de Administración y Tecnología, con la Universidad Tecnológica Nacional y/o otras universidades que las cubran

La segunda de las alternativas de administración mantiene el mismo tipo de distribución compartida de responsabilidades entre el Gobierno Provincial y la Na ción que la anterior para los subprogramas de los profesorados de los niveles pre-escolar, primario y enseñanza especial. Pero, para los restantes subprogramas --profesorados de nivel medio, licenciaturas, administración, Tecnología y Enferme ría- se prevee su transferencia a la Universidad Nacional de la Patagonia "San - Juan Bosco", que es la Universidad Nacional, que teóricamente, administraría la e ducación universitaria dentro de un proyecto general regional patagónico.

De las dos alternativas planteadas la que se considera más factible de imple mentar, es la primera, en el corto plazo, ya que la Universidad Nacional de la Pa tagonia "San Juan Bosco" actúa y tiene previsto actuar en el corto y mediano pla zo sólomente con actividades que están licalizadas todas ellas en el territorio - de la provincia de Chubut, tal como se lo describió en el Punto 3.1.1 de la Prime ra Parte.

Se han agregado otras dos alternativas posibles de distribución de la adminis tración de los programas de educación superior. La tercera implica una redistribu ción distinta de la acción Nacional y Provincial: la provincia se concentra en la atención de la formación de los docentes para los niveles pre-escolar, primario y la enseñanza especial, y deja la formación de docentes de nivel medio y de tecni cos y profesionales bajo la responsabilidad de la correspondiente Universidad Nacio nal. La cuarta de las alternativas implica la transferencia de todo el nivel supe-

rior al Gobierno Nacional, los no universitarios a los organismos correspondientes del Ministerio de Cultura y Educación y los restantes a la Universidad del área.

La elección de las alternativas de administración es una decisión de política educativa, tanto provincial como nacional. De optarse por la primera de las alternativas, en la que la provincia asume la mayor responsabilidad, ésta debe implementar internamente su forma de administración.

La primera alternativa, con varios programas y con acciones tanto provinciales como nacionales, requiere la implementación de un sistema de planificación y coordinación, -suficientemente amplio, sólidamente estructurado y con funcionamiento permanente y estable- como para permitir que la acción concurrente esté orientada y ejecutada armónicamente para alcanzar los objetivos y metas de la reestructuración proyectada.

Pero estas funciones de la administración educacional -información, planificación, coordinación y control- están poco desarrolladas dentro del sistema educativo del país, en particular en el nivel superior, donde son más necesarios por la existencia de dos subsistemas y la acción concurrente Nación-Provincia.

Dentro de la provincia más aún, no se ha detectado ningún problema o distribución entre diversos organismos que cumplan con esas funciones. La dirección y orientación de las instituciones de educación superior se dio únicamente a través de la dependencia directa del Ministro por parte de los Rectores de cada uno de los institutos o centros de estudios. Ello posibilitó un accionar independiente de cada institución que dio lugar a normativas, organizaciones internas y planes de estudio distintos, dentro de un marco de frecuentes cambios de orientación y de conducción.

Para continuar con la reestructuración del nivel y para facilitar la unidad de la acción en materia de educación superior, sería necesario que la provincia -

cuenta a nivel del Ministerio de Educación y Cultura con un organismo que se encargue de llevar a cabo las tareas de planificación general del nivel y cuyas principales misiones serían:

- Asesorar y asistir al Ministro en todo lo referente a la formulación de políticas y fijación de las bases de la educación superior en la provincia.
- Realizar, intervenir y coordinar las investigaciones y estudios de base necesarios para la planificación de la educación superior. Se enfatiza su responsabilidad en la implementación del sistema de información para dicho nivel.
- Formular los planes y programas generales del nivel para asegurar la compatibilización de las actividades y la factibilidad de su implementación para el desarrollo equilibrado de la educación superior.
- Coordinar las actividades de las distintas instituciones -provinciales y nacionales- que impartan educación superior en la provincia.
- Coordinar y compatibilizar las acciones de investigación, capacitación y extensión con los organismos a nivel provincial, nacional y privado.
- Participar en la orientación y programación del Sistema Provincial de Becas y Subsidios en los aspectos correspondientes al nivel superior.

La ubicación institucional del organismo encargado de llevar a cabo las funciones de planificación dependerá de la elección de la alternativa que se aplique para la administración interna del nivel superior en la provincia. Básicamente - pueden plantearse dos alternativas para la administración del nivel superior a cargo de la provincia: una que tienda a la centralización y la otra a la descentralización de las decisiones.

En el modelo centralizado, cada uno de los institutos o centros tiene dependencia directa del Ministro de Educación. Es el actualmente utilizado, y dentro - de la estructura orgánica vigente para el Ministerio de Educación y Cultura, puede ser asistido en las tareas de planificación y coordinación global del nivel supe-

rior por una Asesoría en la materia a crearse o por la asignación de estas funciones a la Unidad de Planeamiento Educativo ya existente.

La otra alternativa, con una orientación más descentralizada, implicaría la creación de un Instituto o Centro de Estudios Superiores de la Provincia, que tendría las atribuciones correspondientes para tomar a su cargo el gobierno de la educación superior en todo el territorio de Santa Cruz. De las autoridades de Instituto Central dependerían delegaciones, una para cada zona de la provincia: Norte y Sur. En este caso, las funciones de planificación y coordinación global recaerían en esta nueva institución.

Para cualquiera de los dos modelos generales de administración, a nivel institucional, se considera conveniente el funcionamiento de una sola unidad administrativo-docente, sólo una en el Norte, como hasta el momento, y, también una única en el Sur. De esta manera se puede maximizar el aprovechamiento de la infraestructura física, de los servicios de apoyo administrativo y del personal. La adecuada atención de los asuntos académicos correspondientes a las diferentes carreras se puede alcanzar, a través de una departamentalización interna acorde con las necesidades de cada una de ellas, y otorgando mayores niveles de responsabilidad y decisión a cada uno de los jefes o directores de departamentos. (1)

La adecuada caracterización institucional y una definida organización administrativa y académica es de suma importancia para el funcionamiento futuro de la educación en la provincia, sobre todo si se tiene en cuenta que las carreras y cursos a dictarse pueden llegar a tener el aval de distintas universidades y éstas suelen plantear distintas exigencias al respecto. Además, también debe incorporar dentro

(1) De hecho en la región Sur, a pesar de la teórica división entre el IUSC y el CES N° 1, se tuvo una conducción única ejercida por las mismas personas y se comparte la infraestructura física, y los servicios de apoyo administrativo y al alumnado, tal como fue desarrollado en el Punto 1 de la Primera Parte.

de alguna de sus instituciones, estudios de carácter no universitario que tienen sus propios requerimientos.

La participación de la provincia en la organización institucional de los centros resulta uno de los temas claves a negociar en los convenios a firmarse -- con las universidades o autoridades nacionales, de manera de poder concentrar los recursos físicos, humanos y financieros que ella aporta para el funcionamiento de la educación superior, al mismo tiempo que se garantiza el aval universitario de las carreras o cursos.

Los volúmenes totales de población estudiantil que se pueden preveer, en el corto y mediano plazo, de alrededor de 700 alumnos para la zona Norte y de 300 es tudiantes para la zona Sur⁽¹⁾ no justifican la diversificación en el número de ins tituciones, por el contrario, refuerzan la propuesta de unificación.

Hasta aquí, se desarrollaron las alternativas administrativas viables para los programas de formación, que constituyen el eje del desarrollo de las funcio- nes de la educación superior en la provincia. Sin embargo, y tal como se plantea ron en el diseño de reestructuración los restantes programas -Capacitación, Perfec cionamiento y Actualización, Investigación y Extensión- tienen prevista su imple- mentación en estrecha coordinación con distintas autoridades e instituciones, se- gún la especificidad de las actividades incluidas en cada uno de ellas. En el Grá- fico 3.3 se identifican para cada actividad las autoridades e instituciones con - las cuales está prevista la coordinación.

Con estos requerimientos de coordinación, se completan las alternativas pa- ra la administración de las principales funciones de la educación superior.

(1) Lic. Rodríguez Sánchez, Carlos. Informe Final. P.68 y 69.

Gráfico N° 3.3

Programas de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, Investigación y Extensión: coordinación con otras autoridades e instituciones.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	COORDINACION CON OTRAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES
Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización	Para el Sector Docente	<ul style="list-style-type: none"> • Cátedras abiertas para el personal docente de todos los niveles • Curso para directivos • Cursos, Seminarios, Congresos, etc. para el personal del nivel superior 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Planeamiento Educativo Unidad de Planeamiento Educativo Universidad e institutos de Investigación del país
	Para el Sector Público y Privado	<ul style="list-style-type: none"> • 4to. Año de Especialización de las carreras de Administración y Tecnología • Cátedras abiertas de las carreras técnico-profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Capacitación Administrativa-Secretaría de la Gobernación • Cámaras, Empresas y Asociaciones profesionales • Centro de Capacitación Administrativa-Secretaría de la Gobernación • Cámaras, Empresas y Asociaciones profesionales

Gráfico N° 3.3

Programas de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, Investigación, Investigación y Extensión: coordinación con otras autoridades e instituciones. (continuación)

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	COORDINACION CON OTRAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES
Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización		<ul style="list-style-type: none"> • Cátedras abiertas de la carrera de Enfermería 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Capacitación en Enfermería del Ministerio de Asuntos Sociales
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> A cargo de los propios centros 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos individuales o de grupos • Area de formación docente • Area Tecnología y Administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de partida presupuestaria de los centros -- • vía fundaciones u otros subsidios públicos y privados • Presentaciones ante la SECYT y CONICET
	<ul style="list-style-type: none"> A desarrollar con otros centros 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación e intervención en actividades de otros organismos públicos o privados 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Ciencia y Tecnología (A nivel de Secretaría de Planeamiento del Gobierno Nacional) • CONICET/Ministerio de Educación Nacional • Secretaría de Cultura, Ciencia y Técnica del Ministerio

Gráfico N° 3.3

Programas de Capacitación, Pefecionamiento y Actualización, Investigación y Extensión:
 coordinación con otras autoridades e instituciones.

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES	COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES
Investigación			rio de Educación y Cultura de la Provincia .Universidades Nacionales .Otras instituciones de investigación
Extensión	Extensión Cultural	. Proyección de las instituciones de nivel superior en las localidades de la provincia	.Secretaría de Cultura, Ciencia y Técnica -Dirección General de Cultura- .Municipios
	Extensión científico-técnica	. Proyección científica y técnica de los centros . Realización de cursos, seminarios, conferencias, etc. . Intercambio con otros centros o instituciones	.Programas de instituciones académico-científicas .Asociaciones profesionales locales y/o nacionales .Cámaras empresarias .Programas e instituciones comunitarias

TERCERA PARTE

DETERMINACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS, FINANCIEROS Y DE LOS

ASPECTOS NORMATIVOS.

1 - DETERMINACION DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS

En la primera parte de este proyecto, al caracterizarse académica y administrativamente a cada una de las instituciones del nivel superior de la provincia, se abordó el tema del personal docente. Así, en términos generales se consideraron aspectos tales como las normas para su selección, designación, los tipos de nombramiento y contratos, la distribución de los profesores por carreras, las horas y materias dictadas por cada uno de ellos. Ese panorama global constituye una primera aproximación descriptiva de la dotación de personal docente de esas instituciones.

Para poder cumplimentar con esa fase diagnóstica, el presente proyecto debió encarar un relevamiento especial con el objeto de cubrir las faltas de información sobre las variables descriptivas más significativas de los recursos humanos de las instituciones del nivel superior. A tal fin se diseñaron, por un lado, planillas de Dotación de personal directivo, no docente y docente, de cátedras y cargos no cubiertos y por otro, una Encuesta al Personal Docente.

Las Planillas de relevamiento de Dotación que se entregaron a cada institución, abarcaban los siguientes temas:

- personal directivo y no docente - 1981, especificando cargo, escalafón, categoría, nombre, carácter de la designación
- personal directivo y no docente, especificando los cargos vacantes y no cubiertos por escalafón y categoría
- personal docente especificando apellido, nombre, carrera, asignaturas, número de horas, período de designación - anual, cuatrimestral o semestral - categoría y carácter de la misma
- cátedras no cubiertas en los últimos años, identificando carrera, cátedra, años del plan de estudio, número de horas y razones por las que no se cubrió

A partir de ellas, se pudo caracterizar la distribución de los profesores

por carrera y las horas dictadas según se detalló en la Primera Parte⁽¹⁾. Con el objeto de ampliar este panorama, corresponde aquí formular una descripción del personal docente en función del número de asignaturas dictadas en cada departamento de carreras, según tenga a su cargo una, dos, tres o más materias, así como aquellos que las dictan en común con otros.

Esto permite una primera evaluación de la disponibilidad de recursos, pues se supone que una mayor concentración de materias por profesor, indicaría falta de profesores y, a la vez, una posible no especialización para el dictado de las mismas. Este punto se convierte en tema crucial para una eventual expansión del dictado de cursos de una carrera. A continuación, se revisan las cifras claves para cada uno de los institutos, destacando las carreras en que la concentración del dictado de casi un 50% de las cátedras está en dos o tres profesores.

En este sentido, en el CES N° 1, una mayoría de profesores -20- dictan una sola materia y sólo un grupo -6- es responsable de dos materias. Se registran tres casos a cargo de igual número y sólo uno con cuatro. Esta situación se reitera al revisar el comportamiento por carrera. (Cuadro N° 1.1)

En cuanto al CES N° 2 el perfil es más variado, aunque de igual forma una mayoría -40- tiene sólo una asignatura a su cargo, es decir casi un 50% del total de docentes. (Cuadro 1.2) Pero en este caso hay dos grupos -de 18 y 14 profesores- que dictan respectivamente dos y tres materias. Aún se da el caso de 3 profesores con responsabilidad sobre cuatro materias, 2 docentes con cinco, 1 con seis y aún 1 con ocho. Este último caso se corresponde con el dictado de materias pedagógicas, cuatro de las cuales en dictado común entre departamentos.

El panorama anterior muestra, entonces, algunos ejemplos de concentración horaria. Corresponde revisar para cada departamento el comportamiento de los profes-

(1) Ver: CES N° 1, punto 1.2.2.2. y Cuadro N° 1.4; CES N° 2, punto 1.3.2.2. y Cuadros N° 1.11 y N° 14; IUSC, punto 1.4.2.2. y Cuadro N° 1.17; Escuela Normal Nacional República de Guatemala, punto 1.5.2.2. y Cuadro N° 1.20

Cuadro N° 1.1

CES N° 1

Distribución de los profesores por carrera según número de materias a cargo - 1981

CARRERAS	PROFESORES A CARGO DE:			
	1 materia	2 materias	3 materias	4 materias
Administración	7	1	1	1
Petróleo y Gas	5	2	1	-
Enfermería Profesional No Universitaria	8	3	1	-
TOTAL	20	6	3	1

Fuente: Planillas de relevamiento de Dotación de personal docente

Cuadro N° 1.2.

CES N° 2

Distribución de los profesores por carrera según número de materias a cargo - en un Departamento o en común con varios -

CARRERAS*	PROFESORES A CARGO DE:						
	1 m	2 m	3 m	4 m	5 m	6 m	materias en común
Pre-escolar	14	2	-	-	-	-	1
Primaria	13	2	1	-	-	-	1
Educación Especial	6	2	1	-	-	-	1
Matemática y Física	7	1	1	1	-	1	8
Inglés	1	2	-	1	-	-	4
Educación Física	6	1	1	-	-	-	2
Historia y Geografía	2	4	1	-	-	-	1
Letras	2	2	-	-	-	-	1
Ciencias Naturales	5	-	-	-	-	-	2
Química	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Petróleo y Gas	13	4	-	-	-	-	6
Enfermería	5	-	-	-	-	-	-
TOTAL **	40	18	14	3	2	1	1

* Para las carreras corresponden los datos a los cargos en cada uno de ellos

** Para el total corresponde los datos de personas físicas

FUENTE: Planillas de relevamiento de dotación de personal docente

sores, pero esta vez en relación a cada carrera, (aquí se distribuyeron las frecuencias por los cargos y no por las personas, que sólo se mantienen para el total). En general, la mayoría de las carreras tienen el grupo mayor de profesores con sólo una materia; excepto Historia y Geografía donde 4 profesores tienen dos asignaturas cada uno, e Inglés, en la que en esa situación hay 2 docentes y también 1 profesor absorbe cuatro materias. Otro profesorado particular es Matemática y Física, donde si bien 7 docentes tienen una sólo materia a su cargo, los cuatro restantes tienen dos, tres, cuatro y seis materias bajo su responsabilidad, respectivamente. Se está por lo tanto, ante una situación de fuerte concentración, pues 3 profesores -con 3, 4 y 6 materias- dictan 13 materias frente a los 8 restantes que dictan 10 asignaturas.

En otro orden de cosas, en cuanto a las materias dictadas en común entre departamentos también Matemática y Física se destacan al tener con Petróleo y Gas, seis materias en común. Además el citado profesorado comparte el dictado de dos asignaturas pedagógicas. Los restantes profesorados tienen una o dos materias en común, salvo Inglés que tenía cuatro pedagógicas dictándose paralelamente con otras carreras.

El IUSC concentra a un 60% de sus profesores en el dictado de una sola materia, aunque también hay 4 profesores con tres materias cada uno y, uno a cargo de cuatro, es decir que cinco profesores absorben el dictado de 17 materias, casi tantas como los 18 profesores a cargo de una. (Cuadro N° 1.3)

En cuanto a la escuela de dependencia nacional, la Normal Superior "República de Guatemala" muestra una cierta concentración, ya evidenciada por el número de docentes -11-. Tiene el caso de un profesor a cargo de 6 materias, resultando notorio también que 3 profesores dictan tres materias, y 2, están a cargo de cuatro cada uno. (Se recuerda que el cómputo es para el total de personas físicas y para cada profesorado se considerar los cargos).

La descripción efectuada hasta aquí permite alertar sobre los límites de la

Cuadro N° 1.3

IUSC

Distribución de los profesores por carrera segun número de materias a cargo.

CARRERAS	PROFESORES A CARGO DE:			
	1 materia	2 materias	3 materias	4 materias
Matemática y Física	7	1	1	-
Geografía	5	1	-	-
Humanidades Historia	3	1	1	-
Letras	1	2	2	1
Filosofía y Pedagogía	2	2	-	-
TOTAL	18	7	4	1

FUENTE: Planillas de relevamiento de dotación de personal docente



expansión de las carreras, pues dada la actual situación de un promedio de no más de dos años del plan de estudio dictándose por carrera -y sólo una a pleno-, las evidentes concentraciones horarias en algunas carreras se convierten en fuertes -limitantes. Ello si se piensa que, dicha asignación de cátedras deviene de falta de disponibilidad de personal docente, que determina adjudicación de cátedras sin la estricta exigencia de la especialización necesaria para el nivel superior y universitario.

La falta de un Registro de personal docente -tanto en el Ministerio central como en cada una de las instituciones- que aportara elementos de juicios para una caracterización cualitativa del mismo, en términos de su perfil educacional, historia ocupacional docente y/o técnico-profesional, proveniencia, determinó que el -proyecto encarara una Encuesta al Personal Docente, cuyos contenidos temáticos fueron anticipados en el Sistema de Información (Ver Anexo Metodológico).

El nivel de respuesta a esta encuesta⁽¹⁾ no fue total, situación atribuida a licencias del personal. Así, comparando con los datos de la dotación de personal⁽²⁾ el mayor grado de respuesta se logró en el IUSC (93%) y en el CES N° 1 (77%) pues para este último el bajo porcentual debe explicarse porque un grupo de profesores se encuestó por el otro instituto. Sin embargo en el CES N° 2 sólo respondió en un 70%, resultando en algunas carreras más notoria la falta de respuesta, tal como los profesorados de nivel pre-escolar y primario y de los de enseñanza media, Matemática y Física y Educación Física.

(1) Ver Anexo III.1 Nivel de respuesta a la Encuesta al Personal Docente.

(2) Según Planillas de relevamiento de la Dotación del Personal

La Encuesta al Personal Docente fue procesada, contándose con la información desagregada por institución y persona en su totalidad para todos los temas e ítems de dicha encuesta⁽¹⁾.

Fundamentalmente importaba conocer, a través de los datos personales de los encuestados, su situación migratoria, es decir, el lugar y tiempo de residencia anterior. En un contexto como el de Santa Cruz, de movilidad poblacional muy alta, analizar el comportamiento de los profesores respecto a su permanencia en las localidades de origen permite inferir, en términos generales, algunas consecuencias posteriores sobre su posible radicación en la provincia.

Respecto a los estudios realizados, para el análisis se distinguieron los títulos superiores no universitarios y universitarios y las instituciones otorgantes, agrupadas por regiones. Este perfil de titulación informa, en términos generales, sobre la dotación y refuerza las interpretaciones sobre los desplazamientos poblacionales al interpretarse el lugar de obtención del título.

Una evaluación del potencial de recursos humanos con el que cuenta cada institución y zona, requiere precisiones mayores por un lado sobre las ramas o disciplinas científicas de los títulos y, por otro, sobre las especializaciones realizadas por el personal, sobre todo teniendo en cuenta que ésto se constituye en un requisito para la adjudicación de las cátedras de nivel superior y universitario.

Además, interesaba conocer los tipos de especializaciones realizadas, discriminando su nivel académico y, también, su ajuste a cada una de las carreras en que se desempeñan los docentes.

(1) Las planillas de volcado para el procesamiento consignaron los siguientes datos: numeración codificada para cada encuestado, edad, sexo, lugar de nacimiento, localidad de residencia anterior, tiempo de la misma, residencia actual, tiempo de la misma; título secundario por modalidad; título superior o universitario, lugar e institución otorgante; especializaciones, trabajos, tipo y lugar; actividad docente, nivel y antigüedad; actividad docente en el nivel superior por institución, carrera y materia; otras actividades técnico-profesionales

Como información complementaria, se analizó la experiencia docente del personal por nivel educativo, en vistas a distinguir los antecedentes en el superior y universitario.

Resultó de sumo interés identificar al grupo de profesores que desempeñan - otras actividades técnico-profesionales, pues permite reconocer el potencial existente para la investigación o la extensión científico-técnica.

El análisis de las características de edad y sexo del personal docente de - las instituciones del nivel superior y universitario de la provincia muestra a - una mayoría entre los 30-40 años, teniendo un 78% menos de cuarenta. Respecto a las diferencias zonales, la población del Sur es algo menos joven que la Norte, - pues en esta última un 86% está por debajo de los 40 años, aunque el grupo más jo- ven -25 - 30 años- está más representado en el Sur -23%- . En cuanto al grupo de más edad, el Sur absorbe la mayor proporción. Es necesario destacar el alto por- centual de edad desconocida, que podría estar distorsionando las distribuciones - señaladas. (Cuadro N° 1.5).

En cuanto a las diferencias de edad por instituciones, el perfil más joven corresponde al CES N° 1 y al IUSC, aunque ambos registran alto grupo de edad des- conocida, si sólo se considera el tramo 25 - 30 años. Sin embargo tomando los dos primeros, es decir todo el grupo menor de 40 años, la situación cambia siendo el CES N° 2 y la Escuela Nacional, las con mayores proporciones en ese tramo, y aún casi la mayoría de su personal docente - 86% y 82% respectivamente -. (Cuadro Nú- mero 1.5).

Respecto a la variable sexo, su distribución es bastante pareja, tanto para las zonas Norte y Sur, salvo en la Escuela República de Guatemala, en donde exis- te una mayor proporción de mujeres. (Cuadro N° 1.5)

Cuadro N° 1.5

Personal Docente por edad y sexo según Instituciones de las Zonas Norte y Sur

		Total Encuestados	EDAD				SEXO		
			25/ 30	30/ 40	40 y +	SD	F	M	SD
CES N° 1	c.a	23	8	7	4	4	10	13	-
	%	100	36	30	17	17	43	57	-
IUSC	c.a	28	7	13	5	3	13	15	-
	%	100	25	46	19	10	46	54	-
ESC. NAC. NORMAL SUPERIOR REP. de GUATEMALA	c.a	11	-	9	-	2	9	2	-
	%	100	-	82	-	18	82	18	-
ZONA SUR	c.a	62	15	29	9	9	32	30	-
	%	100	23	47	15	15	52	48	-
CES N° 2 ZONA NORTE	c.a	55	9	38	5	3	27	28	-
	%	100	16	70	9	5	49	51	-
TOTAL	c.a	117	24	67	14	12	59	58	-
	%	100	21	57	12	10	51	49	-

Fuente: Encuesta al Personal Docente

El estudio de la condición migratoria, tal como fue planteado, resulta relevante para Santa Cruz, y más aún en términos de una programación de recursos humanos, que debe poder contar con un cierto conocimiento del potencial docente con un cierto grado de permanencia en la región. La consideración del lugar de nacimiento muestra que, tanto el Noroeste, Centro (32%) como la Capital Federal y Buenos Aires (31%), son los lugares de mayor frecuencia, y a nivel institucional aproximadamente entre un 54% -Escuela Nacional- y un 65% -CES N° 1 y el IUSC- de los profesores registran su nacimiento en esas regiones. Muy cercana a esas cifras está el CES N° 2, con casi un 63% en esos mismos lugares. Los nacimientos en el Nordeste, Litoral y Sur tienen guarismos más bajos y tienden a igualarse. En la zona Norte existen tres extranjeros. Otra vez el análisis debe relativizarse por el casi 17% de desconocidos. (Cuadro N° 1,6)

La disparidad es mayor al revisar el lugar de residencia anterior, lo que prueba que los profesores que provienen del Noroeste y Centro han hecho escalas migratorias antes de radicarse en el Sur. Respecto al perfil del total del personal docente, un 35% proviene de la Capital Federal y Buenos Aires, y un 29% del Noroeste, mostrándose que respecto al lugar de nacimiento tanto el Noroeste como el Nordeste disminuyen su representación. Es interesante también observar que la zona Sur incrementa notoriamente su porcentual, de 9% pasa al 24%. (Recuérdase que los desconocidos para esta variable son menores, lo que incidiría en los cambios de distribución de las regiones). (Cuadro N° 1.6)

Entre las instituciones, el CES N° 1 es el que registra la mayor proporción de residentes anteriores en el Sur (31%) aunque el CES N° 2 también se acerca a esa cifra porcentual (27%). Frente a esto, el 50% de los profesores del IUSC proviene de la Capital Federal y Buenos Aires. Los restantes centros tienen semejante distribución para las localidades de residencia anterior por región y resulta interesante que el CES N° 2 y la Escuela "República de Guatemala" tengan un 36% de personal proveniente del Noroeste y Centro, situación similar a la de la población provincial.

El tiempo de permanencia en la residencia anterior, la variabilidad y corta

Cuadro N° 1.6

Caracterización del personal docente de la educación superior de acuerdo a su condición migratoria: lugar de nacimiento y residencia anterior y tiempo de residencia según instituciones de las zonas Norte y Sur

INSTITUCIONES Y	Total Encuestados	CONDICION MIGRATORIA																				
		LUGAR de NACIMIENTO						LUGAR RESIDENCIA ANTERIOR						TIEMPO de RESIDENCIA								
		Cap. Fed. BsAs		NE Litoral		SUR SD		Cap. Fed. BsAs		NE Litoral		SUR SD		-5		10 y+		-5		10 y+		
		No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	No Centro	Cap. Fed. BsAs	
CES N° 1	c.a	7	8	5	1	2	6	5	1	7	4	2	6	10	5	10	2	1	5	10	2	1
IUSC	%	30	35	22	4	9	26	22	4	31	17	9	26	43	22	43	9	5	5	10	4	4
ESC. NAC. NORMAL	c.a	3	3	1	1	3	4	4	1	2	-	3	3	3	3	2	2	-	5	10	2	-
ZONA SUR	%	18	21	10	6	7	14	23	5	13	7	11	15	19	17	28	21	8	5	10	4	4
CES N° 2	c.a	20	15	3	5	3e	20	18	1	15	1	22	10	21	2	23	25	2	20	10	21	2
ZONA NORTE	%	36	27	5	9	23	36	33	2	27	2	40	18	38	4	42	45	9	4	10	4	4
TOTAL	c.a	38	36	13	11	16	34	41	6	28	8	33	25	40	19	51	46	13	38	25	40	19
	%	32	31	11	9	17	29	35	5	24	7	28	21	35	16	44	39	11	32	21	35	16

Fuente: Encuesta al Personal Docente

duración de la misma puede interpretarse como un posible factor de inestabilidad que incida en la radicación en el lugar de destino. Por ello, conocer esos tiempos de permanencias permiten inferir algunos posibles comportamientos posteriores.

Una menor duración de la residencia anterior, podría indicar factibilidad de un nuevo traslado. En tal sentido, el promedio del total de docentes muestra a un grupo significativo (35%) con más de 10 años en el lugar anterior, indicativo de una cierta estabilidad, pero también otros profesores (28%) no alcanzaron a residir cinco años. Respecto a las diferencias institucionales, el CES N° 2 registra el porcentaje más alto de profesores con corta residencia anterior (40%), siguiéndole la Escuela Nacional (27%) y el IUSC (23%). Ello podría permitir inferir algunas posibles dificultades para la radicación definitiva, aunque ha de tenerse en cuenta también, que quizás, la residencia anterior fue localidad intermedio para la radicación definitiva. (Cuadro N° 1.6)

Las instituciones, que por lo contrario muestran una mayor duración en la residencia anterior, son el CES N° 1 (43%) y aún el CES N° 2 (38%) que a la vez que el rasgo anterior, absorbe población con menor registros de traslados migratorios.

Por último, asociados con las localidades de origen anterior, interesan los tiempos de la residencia actual. Es muy grande el grupo de profesores con menos de 5 años de radicación en Santa Cruz (44%) y junto al que está en el tramo posterior, de 5 á 10 años, totalizan casi la mayoría de los profesores - es decir, 97 docentes de los 117 encuestados - no llegan a diez años en la provincia (83%). (Cuadro N°1.6) El comportamiento zonal e institucional es también llamativo; la zona Sur registra en el promedio una leve mayor proporción de profesores con menos de 5 años, respecto a la zona Norte. A nivel institucional las diferencias son más marcadas, destacándose el IUSC con un 58% de su personal con menos de 5 años de residencia en Río Gallegos, le sigue el CES N° 1 con un 43%, aunque si se considera el tramo de profesores entre 5 y 10 años de radicación, supera el CES N° 1 (88%) al IUSC (72%). Respecto a la Escuela República de Guatemala, ella se acerca más al perfil del CES N° 1, pues un 81% no alcanzan a 10 años de residencia. La situación del CES N° 2

Cuadro N° 1.7

Personal Docente de acuerdo al tipo de título universitario o superior y las instituciones otorgantes agrupadas regionalmente, según instituciones de las zonas Norte y Sur

	Total Encuestas	TIPO de TITULO		INSTITUCIONES OTORGANTES						OBSERVACIONES				
		Univer- sitar. sit	Su- pe- r.	Sin tít. SD	Universitarias			Superiores						
					No/ Cuy to- Central	Li- to- ral	C.F. BsAs	SUR	SD		No/ Cuy to- Central	Li- to- ral	C.F. BsAs	SUR
CES N° 1	ca 23 % 100	21 91	2 9	- -	7	1	8	4	1	-	2	-	-	
IUSC	ca 28 % 100	28 100	-	-	8	3	11*	9**	-	-	-	-	-	Hay 5 licenciadas que son profesoras * 3 especializ. en Petróleo ** 2 univ. privadas 4 del IUSC/UNS
ESC. GUATEMALA	ca 11 % 100	3 27	7 64	1 9	1	1	-	1	-	3	1	4	-	
ZONA SUR	ca 62 % 100	52 84	9 15	1 1	15	4	19	13	1	3	1	6	-	
CES N° 2	ca 55 % 100	34 62	18 33	3 5	15	2	15 _o	4	-	9*	2	3	4	2 especializ. en Petróleo 1 privada * 7 inst. privadas
ZONA NORTE	ca 117 % 100	86 74	27 23	4 3	30	6	34	17	1	12	3	9	4	

Fuente: Encuesta al Personal Docente

se corresponde con la de la zona Norte.

Un análisis de los títulos obtenidos por el personal docente, diferenciando los de nivel universitario de los del nivel superior no universitario posibilita una primera aproximación sobre el potencial de recursos asimilables a un régimen u otro de administración de la educación superior, teniendo en cuenta el requisito de titulación universitaria para el desempeño en dicho nivel. La proporción de otros títulos es la mayor - 74% - frente a un grupo - 23% - con títulos superiores. Una situación a destacar es la existencia de cuatro profesores sin título docente ni habilitante para el nivel superior. Respecto a las zonas, la Sur - registra un mayor perfil en términos de contar con un 84% con títulos universitarios y sólo un 15% con títulos superiores. En cuanto a Caleta Olivia - CES N° 2 - hay una más baja proporción de universitarios - 62% - pero igual con mayoría frente al grupo con títulos superiores - 33% -. Es precisamente en ese centro donde se presenta el problema de falta de titulación, en el profesorado de Inglés y del Profesorado de nivel primario. (Cuadro N° 1.7)

Las diferencias institucionales se presentan también en la zona Sur, pues - el IUSC cuenta con la totalidad de su personal con título universitario - como era de esperarse - frente a la Escuela Nacional Normal Superior con sólo un 27%, y sí, una alta proporción con títulos superiores. La situación del CES N° 1 se acerca a la del IUSC, pues una mayoría cuenta con títulos universitarios.

Respecto a las universidades otorgantes casi en igual proporción, los títulos del personal docente de Santa Cruz, fueron obtenidos en la Capital Federal, - Buenos Aires y el Noroeste, Cuyo y Centro por otro. Al revisar la situación por zona, lo señalado se mantiene aunque en el Sur, aparece la propia zona (13) como otorgante de títulos y en un número similar al del Noroeste, Centro y Cuyo (15).

Las instituciones registran un alto número de titulados en universidades metropolitanas, de Buenos Aires y de La Plata; así el CES N° 2 alcanza a tener 15, luego el IUSC, con 11 y por último el CES N° 1, 8. Sin embargo en términos por-

Cuadro N° 1.8

Tipo de títulos-universitarios y superiores- según rama o disciplinas científicas, según instituciones de las zonas Norte y Sur

	TOTAL ENCUESTADOS		UNIVERSITARIOS						SUPERIORES				
	c.a	%	Cs. Sociales Humanidades Economía	Ingeniería Arquitectura Tecnología	Ciencias Exactas y Naturales	Medicina	SUB - TOTAL	Pedagogía	Cs. Exactas y Naturales	Cs. Sociales y Humanidad.	OTROS	SUB - TOTAL	
CES N° 1	23		9	3	2	6	20	1	-	2	3		
		100	39	13	9	26	87	4	-	9	13		
IUSC	28		17	8	2	-	27	-	-	1	1		
		100	61	29	7	-	96	-	-	4	4		
ESC. NAC.	11		3	-	-	-	3	4	2	-	8		
NOR. REP. de GUATEMALA	100		27	-	-	-	27	37	18	-	73		
ZONA SUR	62		29	11	4	6	50	5	2	3	12		
		100	47	18	6	10	81	8	3	5	19		
CES N° 2	52*		6	14	7	4	33	7	3	6	19		
ZONA NORTE	100		12	27	14	8	63	13	6	12	37		
TOTAL	114		35	25	11	10	83	12	5	9	31		
		100	31	22	8	9	73	11	4	8	27		

* sobre 55 encuestados, 3 no poseen título superior ni universitario

Fuente: Encuesta al Personal Docente

centuales es mayor la significación de esos títulos para el IUSC, que también es la institución que tiene más titulados en el Sur (9), llegando a emplear a sus propios egresados. (6 profesores)

En cuanto a los títulos superiores, es mayor el número de titulados en instituciones del Noroeste, Cuyo y Centro (12), siguiendo la región bonarense (9).

El potencial de recursos humanos, evaluado en función de la titulación por rama o disciplinas científicas constituye una problemática clave en la determinación de las posibilidades de expansión de la educación superior de la provincia. La disponibilidad más alta de recursos universitarios se encuentra en el área de las Ciencias Sociales, Humanidades y Economía (31%) y luego en la correspondiente a la Ingeniería y Tecnología (22%). Esto coincide con el perfil profesoral de la educación superior provincial por un lado, y con las características de la formación técnico-profesional implementada - Administración y Petróleo y Gas - (Cuadro N° 1.8).

La revisión del perfil Norte y Sur aporta nuevas evidencias, pues se confirma una mayor concentración en las Ciencias Sociales, Humanidades y Economía para el Sur -40%- , coincidente con su tipo de oferta educativa - profesorados humanísticos y Administración - y un sesgo tecnológico (27%) y hacia las Ciencias Exactas y Naturales en el Norte (14%), es decir, en el CES N° 2, también acorde a las características de sus carreras. Respecto al área de la Medicina, se cuenta con alrededor de un 10% de este grupo profesional, que está orientado hacia el campo de la Enfermería.

Las diferencias institucionales deben también atribuirse al tipo de estudios por ellas ofrecidos. Así el CES N° 1 tiene una distribución más pareja entre las humanidades - 39% - y la Medicina - 26% - y aún un grupo en la rama de la Ingeniería - 13% -. El IUSC absorbe profesionales de las ciencias sociales y humanísticas - 61% - mientras la Escuela Nacional "República de Guatemala" no registra más que un 27% de profesionales universitarios y en la rama de las Ciencias Sociales y Humanísticas.

Las ramas científicas de los títulos de profesorado muestran una preminencia de los del campo de la pedagogía o ciencias de la educación y luego en las ciencias sociales, en este caso separadas por su significación. Esta distribución del total de profesores está en gran medida influida por el CES N° 2. La zona Sur conviene analizarla institucionalmente, pues las cifras son pequeñas, resultando claro el mayor número de profesores en el campo pedagógico en la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala".

Para el nivel superior y universitario resulta primordial contar con personal especializado en diversos campos de la actividad científica de las carreras. La carencia de este tipo de Personal se convierte en una seria dificultad para la calidad de la enseñanza dada en gran medida por el nivel de especialización del personal docente. En regiones alejadas la disponibilidad de recursos humanos idóneos no siempre es viable, teniendo que ajustarse más a las posibilidades de la oferta de docentes existente en la localidad, acomodándose a ella.

La situación del personal de la educación superior de Santa Cruz se encuadra en esa problemática, pues es muy bajo el número de profesores que tienen especialización de post-grado - sólo 14, es decir un 12% -. Otro grupo ha realizado algún tipo de curso de carácter científico, orientado hacia la especialización profesional - 18 profesores -. Pero la gran mayoría no ha realizado ningún tipo de estudios posteriores - 64 profesores, es decir un 56% -. Algunos profesores han desarrollado cursos cortos complementarios, y de poca validez académica. (Cuadro N° 1.9)

Respecto al perfil institucional el CES N° 2 absorbe la mayor cantidad de profesionales con post-grado, siguiéndole el IUSC, mientras este último tiene un número más significativo que ha realizado cursos científicos. En términos relativos, esta institución adscripta a la universidad muestra un cierto perfil de mayor especialización; mientras, las restantes tienen un grupo numeroso de profesores que declaran no haber realizado curso alguno; en el CES N° 2 - 31 -; en el --

Cuadro N° 1.2

Especialización del personal docente según tipo -post-graduo, cursos científicos, cursos varios- y Nivel de Ajuste a la carrera en que se desempeña, según Instituciones de las Zonas Norte y Sur

	ESPECIALIZACIÓN				PROFESORADOS												CARRERAS TÉCNICO-PROFESIONALES											
					PEDAGÓGICOS			CIENTÍFICOS			SOCIO-HUMANÍSTICOS			ADMINISTRACION			PETRÓLEO Y GAS			ENFERMERÍA								
					AJUSTE			AJUSTE			AJUSTE			AJUSTE			AJUSTE			AJUSTE								
					CON /	SI	TR	NO	SI	TR	NO	SI	TR	NO	SI	TR	NO	SI	TR	NO	SI	TR	NO					
	POST	GRADO	CURSOS CIENTÍFICOS de ESPECIALIZ	CURSOS VARIOS (CORTOS)	NINGUNA																							
CES N° 1	1	4	5	13	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4	-	8	2	1	1	-	4	4	-			
IUSC	3	10	5	10	2	1	1	-	1	7	-	3	4	3	9	2	7	-	-	-	-	-	-	-	-			
ESC. NAC. NORMAL SUP. REP. GUATEMALA	-	-	1	10	1	-	1	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
ZONA SUR	4	14	11	33	4	1	3	-	11	7	-	3	4	3	9	2	7	-	6	4	2	1	1	-	4			
CES N° 2 ZONA NORTE	10	4	7	31	7	3	4	-	13	-	-	-	-	6	1	-	1	-	7	-	-	-	-	12	12	-		
TOTAL	24	18	18	64	11	4	7	-	24	7	-	3	4	9	10	2	8	13	8	4	2	1	1	1	5	5		

FUENTE: Encuesta al Personal Docente

CES N° 1 - 13 - y la casi totalidad de la Escuela Nacional.

En forma ilustrativa se distribuyeron las frecuencias de especialización de acuerdo al tipo de carrera en que ejercen los profesores, discriminando la ausencia o presencia de la misma; en este caso, se procedió a evaluar la existencia de ajuste con dichas carreras - se precisa en el caso afirmativo si el ajuste es total (T) o relativo (R)-. Dicha evaluación del ajuste implicó tomar en cuenta la relación entre el tipo de curso y las cátedras a cargo de los docentes.

Un análisis como el señalado, permite observar que las especializaciones -- más ajustadas se concentran en la carrera de Petróleo y Gas, situación que coincide con el grupo de profesores que poseyendo el título de Ingeniero de base, han realizado el curso de post-graduación en explotación de petróleo. Otra situación es la de los profesorados de los denominados pedagógicos - pre-escolar, primario y especial - y los socio-humanísticos que si bien tienen profesores con alguna especialización, ésta no se ajusta más que en forma relativa a las materias que los -- profesores se encuentran dictando.

En forma complementaria a lo desarrollado hasta aquí se revisan los datos referidos a la experiencia docente de los profesores por nivel de enseñanza, importando identificar la antigüedad docente en los niveles universitario y superior. Respecto al primero, 33 profesores - de los 114 encuestados - admiten una experiencia menor de 5 años, que coincidiría para un grupo con la iniciada en Santa Cruz y otros 10 docentes cuentan con entre 5 y 10 años de antecedentes laborales en la universidad, siendo sólo 3 los que superan ese tramo. (Cuadro N° 1.10)

Es mayor el grupo de profesores con antecedentes en el nivel superior, siendo 64 los docentes con menos de 5 años de antigüedad y 21 con hasta 10. Recuerdese que los profesores pueden contar con antecedentes paralelos en todos los niveles. (Cuadro N° 1.10)

Cuadro N° 1.10

Personal Docente de acuerdo a la Antigüedad docente por nivel de enseñanza y años de servicios según Institución de las Zonas Norte y Sur

	ANTIGÜEDAD DOCENTE													SIN DATOS
	UNIVERSITARIA			SUPERIOR			MEDIA			PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA				
	- 5	5/10	10 y +	- 5	5/10	10 y +	- 5	5/10	10 y +	- 5	5/10	10 y +	10 y +	
	6	2	-	12	2	1	6	3	3	-	-	2	3	
CES N° 1	15	5	2	8	4	1	10	2	2	5	1	1	-	
IUSC	-	1	1	5	5	1	3	4	3	1	5	1	-	
ESC. GUAT.	21	8	3	25	11	3	5	9	8	6	6	4	-	
CES N° 2 ZONA NORTE	12	2	-	39	10	1	22	8	5	8	4	4	-	
TOTAL	33	10	3	64	21	4	41	17	13	14	10	10	3	

FUENTE: Encuesta al Personal Docente

Cuadro N° 1.11

Personal docente con otras actividades laborales - docentes y técnico-profesionales - según instituciones de las zonas Norte y Sur.

INSTITUCIONES Y ZONAS	TOTAL de ENCUESTAS	O T R A S						A C T I V I D A D E S					
		D O C E N T E S			T E C N I C O - P R O F E S I O N A L E S			A C T U A L		N I N G U N A		A N T E R I O R	
		Pre-Primaria Prim.	MEDIA	SUPERIOR	técnica	investig.	NA	técnica	investig.	técnica	investig.		
												técnica	investig.
CES N° 1	23	-	6	-	8	1	-	-	3	-			
IUSC	28	-	6	9	7	6	-	-	1	2			
ESC. MAC. NOR. SUP. REP. DE GUATEMALA	11	-	6	2	1	-	-	-	1	-			
ZONA SUR	62	-	18	11	16	7	-	-	5	2			
CES N° 2 ZONA NORTE	55	6	22	-	15	2	-	-	2	-			
TOTAL	117	6	40	11	31	9	-	-	7	2			

FUENTE: Encuesta al Personal Docente

Por último, interesa identificar al grupo de profesores que desarrollan o han desarrollado actividades tecnico-profesionales, pues ello permite evaluar el potencial de recursos con el que contar en un principio para ciertos programas de investigación y extensión científico-técnica. En tal sentido del total de docentes, 31 desarrollan alguna otra actividad ligada a su formación profesional, siendo casi igual el número en el Norte - CES N° 2 - y el Sur. Respecto a esta última zona, la distribución es pareja para el IUSC y CES N° 1.

En cuanto a las actividades de investigación, tal como se destacó en el punto 2.1.3.4 la mayor frecuencia la evidencia el IUSC.

Lo desarrollado hasta aquí ha permitido identificar una serie de aspectos claves y dificultades en el área de los recursos humanos con los que cuenta la educación superior y universitaria en la provincia. Ello permite esbozar acciones para atender esos puntos deficitarios y cuestiones límites, que podrían resumirse en los siguientes:

- se registra una corta permanencia de los profesores en la residencia anterior y en la actual, que hace prever un nuevo traslado; esto marca la necesidad de reforzar los estímulos adicionales para el logro de la radicación permanente;
- si bien existe un alto porcentaje de títulos universitarios también un grupo significativo tiene sólo título superior, que se convierte en una dificultad en vistas a la anexión a una universidad;
- la distribución por ramas científicas de los títulos universitarios coincide con el tipo de oferta de estudios de las instituciones, identificándose una cierta disponibilidad para las áreas científicas desarrolladas, pero no en términos de una consolidación o de una expansión - regionalizada o diversificada - en ambas zonas;
- lo anterior se refuerza en la comprobada concentración horaria en ciertas carreras, que abre un interrogante acerca de la falta de profesores

- en esas especialidades o la existencia de un registro parcial del potencial docente de las localidades;
- la especialización del personal es muy baja, siendo mínima la correspondiente a un nivel de post-graduación, verificándose sólo para el área de Petróleo y Gas, ajuste entre el tipo de estudios de post-grado y la carrera; ésto reitera la necesidad de implementar un programa de capacitación, perfeccionamiento y actualización para los profesores del nivel superior, tal como fue planteado en el diseño y programación de la re-estructura--ción académica;
 - existe un grupo de docentes que desempeña actividades técnico-profesionales y aún de investigación, que podría constituirse en un buen promotor - de los correspondientes sub-programas de investigación y extensión, reconocida su experiencia previa.

Esta breve síntesis diagnóstica alerta sobre las posibilidades de una expansión de la educación superior y universitaria en función del diseño propuesto, -- punto 2 - y la programación prevista - punto 3 - en la Segunda Parte.

La expansión requerida para los programas de formación de docentes para los niveles pre-escolar, primario y especial, deberían contar con un incremento del personal en el campo de las ciencias de la educación, que de acuerdo a la caracterización resultante, de la Encuesta al Personal Docente y del relevamiento del personal por las planillas de dotación, muestran una cierta concentración horaria. Esto, a la vez, sirve como justificación para el mantenimiento en la zona Sur del profesorado en Ciencias de la Educación.

Las alternativas de expansión para los profesorados de enseñanza media, supo

nen, tanto para la que se diseñó en términos de una oferta especializada de profesores por zona, como para la diversificada, una reconsideración de la dotación de recursos.

La alternativa de especialización regional - que hasta el momento se viene implementando - de consolidarse, dada la concentración horaria de ciertas carreras más el reducido número de años y materias que se dictan en la actualidad, implicaría un incremento notorio en los requerimientos de personal, aún de las especialidades existentes.

La otra alternativa de expansión diversificada, con sucesivas etapas que van desde el mantenimiento de la oferta actual, a la revisión de los puntos y carreras críticas actuales hasta la apertura de nuevas carreras, implica necesariamente una ampliación de la dotación cuantitativa y cualitativa de recursos humanos.

Los programas de formación de técnicos y profesionales muestran en la situación actual una cierta disponibilidad de docentes pero, en vistas a las especializaciones previstas en Administración - Pública, Privada y el 4to. Año para el Técnico Superior - y en Tecnología - Ciclo Básico y 4to. Año en Tecnología Aplicada - también se puede prever la necesidad de incrementar el número de profesionales - con determinadas especialidades.

La caracterización efectuada, así como la síntesis de los principales problemas de la expansión de la oferta educativa en cuanto a la disponibilidad de recursos humanos reitera y destaca la necesidad de emprender un Registro de Profesionales - tal como fue planteado en el Sistema de Información - tanto en el ámbito provincial como fuera del territorio para captar recursos potenciales para la futura re-estructuración académica.

2. DETERMINACION DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS FISICOS

En este punto se hace una reconsideracion de los relevamientos realizados en materia de infraestructura edilicia y de los sevicios de biblioteca y publicaciones, con el objetivo de detectar las disponibilidades actuales, los principales déficits y obstáculos para su implementación.

Infraestructura física

Todos los centros e institutos de educación superior de la provincia funcionan en edificios compartidos con establecimientos de nivel primario y medio, en el turno nocturno⁽¹⁾. No cuentan con sede propia pero su situación en materia de disponibilidades de locales y el grado de adecuación a las actividades que realizan es muy distinta en cada uno de ellos.

En la Escuela Nacional Normal Superior "República de Guatemala" funcionan el Departamento de Aplicación, la Escuela Secundaria y los Profesorados de Nivel Pre-Escolar y Primario, siendo el edificio de uso exclusivo para todas estas actividades docentes que corresponden a una única unidad administrativo-docente. Es de reciente construcción, con condiciones edilicias muy buenas, adecuadas a las actividades y amplia disponibilidad de aulas para el desarrollo de sus cursos superiores, que le permitirían cómodamente triplicar sus actividades actuales. Sus déficits se ubican en el equipamiento de los laboratorios.

El IUSC y el CES N° 1 usan la misma infraestructura física, que a su vez comparten con la Escuela Normal y Comercial y Bachillerato Anexo "Dr. Julio Ladvocat", que también posee un Departamento de Aplicación de Nivel Primario. El edificio es

(1) La descripción de los recursos físicos disponibles se realizó en el punto 1 de la Primera Parte, a través de los resultados obtenidos por la "Encuesta de Infraestructura Física y Servicios" aplicada a cada una de las instituciones, para: IUSC y CES N° 1 punto 1.2.2.3 - CES N° 2 punto 1.3.2.2. - Esc.Nac.Normal Sup."Rep. de Guatemala" punto 1.5.2.4.

propio, fue construido en 1970 con la finalidad de uso compartido para el entonces Instituto de Estudios Superiores y la escuela secundaria anexa. Su estado de conservación es bueno.

Sus déficits se ubican en el número de aulas, 20 en total, que sólo puede usar en el turno nocturno y se utiliza también la sala de profesores con dicha finalidad. Para la implementación de todas las carreras y cursos propuestos no sería suficiente las disponibilidades actuales. Si bien se estima que tendrá un bajo número de alumnos, ello no significa que no tenga mayores requerimientos de locales, porque éstos son necesarios para el desarrollo independiente de cada actividad, aunque sea para un bajo número de alumnos.

Otro de los déficits detectados, es que carece de laboratorios, área que se transformará en crítica para el desarrollo de las carreras en el área de Tecnología propuestas en el diseño de reestructuración; así como también de implementarse los profesorados en Ciencias Biológicas.

La situación más precaria en materia de infraestructura física está localizada en la zona Norte. El Centro de Estudios Superiores N° 2 funciona en dos establecimientos distintos y en otros años llegó a funcionar en tres. Utiliza, en horario nocturno, los locales físicos de las Escuelas Provinciales N° 43 y N° 36, ambas de nivel primario.

Además de la dispersión de las actividades que trae inconvenientes graves para el dictado de los cursos, las aulas disponibles son escasas y se utilizan otros ambientes para poder cubrir las necesidades. Si se tiene en cuenta que ahora por la rotatividad aplicada en los profesorados de enseñanza media no funcionan todos los años de estudio de la mayoría de ellos, de aplicarse el proyecto de reestructuración diseñado con su total funcionamiento, la infraestructura física se transformará en la zona Norte en una limitante para la expansión y consolidación de los estudios superiores en esta área de la provincia.

La disponibilidad de laboratorios es el otro aspecto deficitario, ya que u

- Otras actividades: 1 Biblioteca
- 1 Sala de Lectura
- 1 Sala de equipo y material didáctico

Además, se proyectan dos grupos independientes de residencias, uno para varones y otro para mujeres, de 10 dormitorios cada uno y un buffet.

Si bien este proyecto puede considerarse como un punto de partida para cubrir los déficits de infraestructura física, se realizan algunas observaciones:

- No cubriría las necesidades en materia de laboratorio, ni para los requerimientos actuales y menos aún de implementarse la carrera de Tecnología y serían aún escasos sólo para los Profesorados en Ciencias Exactas y Naturales.
- Los locales administrativos siguen el patrón clásico de un establecimiento de nivel primario o medio, no hay previstos ambientes para el funcionamiento de los Departamentos y para las actividades de Investigación.
- Los espacios físicos calculados con destino a la biblioteca y sala de lectura parecen insuficientes para las necesidades teóricas - como se verá luego - de un centro de estudios superiores.
- El espacio previsto para los equipos y material didáctico tampoco responde a las necesidades teóricas de un instituto superior, sólo cubre las necesidades de material didáctico y no las de la instalación de una oficina o servicio de publicaciones.
- El número de residencias para estudiantes es igual para ambos sexos y según las tendencias detectadas en el traslado de los estudiantes dentro de la provincia, son las mujeres las que en mucho mayor medida cambian de lugar de residencia.

Para cubrir las necesidades de infraestructura física en la región Norte parecería imprescindible la construcción de un edificio propio, pero, en la zona Sur

es necesario considerar la posibilidad de dejar el actual edificio para uso exclusivo del Centro o instituto de estudios superiores.

La definición de la factibilidad y de las características técnicas de los proyectos de infraestructura física corresponde a los organismos especializados en Arquitectura Escolar, pero, parecería deseable la participación del personal directivo y docente en la definición y especificación de los ambientes físicos necesarios para los diversos tipos de actividades que deben realizarse en un instituto superior. En la encuesta realizada al personal docente estos ya identificaron y precisaron algunas de las necesidades en materia de infraestructura⁽¹⁾.

Servicios de Biblioteca y Publicaciones

Constituyen los servicios mínimos que debe poseer un centro o instituto de estudios superiores para el apoyo de la labor docente, de manera de cubrir las necesidades de información que permitan sustentar un adecuado nivel de calidad de la educación que se imparte.

La situación actual de los servicios de Biblioteca y de Publicaciones muestran la precariedad del funcionamiento de los primeros y la inexistencia de los segundos, según el relevamiento realizado a través de la Encuesta de Infraestructura y Servicios y cuya descripción se realizó en el punto 1 de la Primera Parte.⁽²⁾

En ambas zonas la situación es crítica, pero lo es más aún en el CES N° 2. Cuenta con una pequeña biblioteca de sólo 465 ejemplares, la mayoría de los cuales son donaciones del propio personal docente. Además, en la localidad no funciona ninguna otra Biblioteca, por lo que la del Centro es el único servicio disponible. Se observa por parte de los estudiantes un incremento notorio en el uso de este servicio, en especial desde el año pasado.

(1) Ver Anexo II.2.2.1

(2) Ver para : IUSC - CES N° 1 punto 1.2.2.2. CES N° 2 punto 1.3.2.2.

En la Zona Sur, el IUSC y el CES N° 1, cuentan con una biblioteca común, - de 3.900 ejemplares, que se formó en años anteriores ya que los nuevos ejemplares ingresados en los últimos años son mínimos, mostrando así un estancamiento en su crecimiento. Las posibilidades de ampliar los servicios de biblioteca en Río Gallegos está dada por el uso de la Biblioteca Provincial. Estas disponibilidades no cubren las necesidades de los centros y la demanda de estos servicios por parte de los estudiantes es creciente en los últimos años.

La situación de precariedad de los servicios de biblioteca fueron señalados, en primer término, como la mayor limitación para el funcionamiento actual de los Centros tanto por parte de las autoridades en las entrevistas realizadas, como por los docentes en la encuesta realizada; éstos lo señalan en casi todos los casos, marcan la importancia de su existencia y organización eficiente y no solamente como servicios para los estudiantes, sino como elemento de apoyo para su propia actividad docente.

No sólo es escaso el número de ejemplares disponibles, sino que además hay dificultades para proveer el personal especializado que reorganice y mantenga el funcionamiento del servicio. En la zona Sur, dos veces no pudo ser cubierto el cargo de bibliotecario con título profesional, declarándose desierto los concursos. También, debe ser revisada la categoría que se le otorga dentro del escalafón del personal al cargo de bibliotecario, que en la actualidad no es acorde ni con la importancia de sus funciones en un instituto superior, ni con los requisitos de formación y especialización que implican.

La ausencia de servicios de Publicaciones es el otro punto más débil de la situación actual de los institutos y centros. En zonas alejadas de los centros de producción y distribución de los materiales de información, como la provincia de Santa Cruz, la prestación de adecuados servicios en la materia es indispensable. Se debería poder ofrecer un servicio de librería - haciéndose cargo la institución, tanto de facilitar la disponibilidad de los libros y revistas de uso masivo por par

te de los estudiantes, como del material especializado a los profesores - y un - servicio de impresión y fotoduplicación de los materiales de apoyo a la labor do cente. Una de las limitaciones que se detectaron para su implementación es la - carencia de cargos para cubrir estas actividades.

Estos servicios se deben cubrir de manera impostergable, a través del desa rrollo de Actividad Especial para la Implementación de los Servicios de Bibliote- ca y Publicaciones, independientemente de si se adopta o no la reestructuración académica diseñada; tiene peso suficiente por sí mismo y no admiten su posterga- ción para el mejoramiento de la calidad de los servicios de educación superior - que se prestan en la provincia.

3. DETERMINACION DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS FINANCIEROS

Constituye un primer objetivo central de este punto el caracterizar la situación de los recursos financieros del nivel superior y universitario de la provincia, identificando por un lado, la distribución comparada con los restantes niveles de enseñanza, por otro, el destino de los gastos - personal, bienes y servicios y bienes de capital - y por último, la evolución seguida entre 1978 y 1981 por el volumen de los gastos.

Un segundo objetivo es estudiar el empleo actual de los recursos financieros destinados al personal docente, a través del análisis del número de horas dictadas y su relación con el total de las horas previstas de acuerdo a los planes de estudios, en cada institución y para la educación superior en su conjunto en la provincia. En función de lo anterior, se puede cuantificar el número de horas sin dictar, y su representación porcentual.

Por último, sobre la base del número de horas dictadas y presupuestadas en 1981, se procede a estimar el incremento horario necesario para implementar las distintas alternativas de expansión de los programas de formación de docentes y de técnico y profesionales.

Las asignaciones presupuestarias para los gastos en educación superior y universitaria de la provincia de Santa Cruz han ido incrementando desde 1979 su representación porcentual respecto a los restantes niveles, en especial debido a una reasignación negativa para la enseñanza pre-escolar. La partida global significaba sólo un 1,7% del total en 1978, llegando a representar en 1981 un 7,6%. Obsérvese que las asignaciones en términos comparados para el nivel primario no han variado y aún para medio y técnica se han incrementado. Se comprueba por lo tanto - que la mayor partida monetaria para el nivel superior y universitario se dio como consecuencia de una reducción en la correspondiente a pre-escolar.(Cuadro N° 3.1)

Cuadro N° 3.1

Presupuesto del Sector Educación por niveles de enseñanza según clasificación económica del gasto para la Provincia de Santa Cruz. Período 1978-1981. (a millones de pesos constantes de 1981)

	TOTAL	%	ENSEÑANZA PREESCOLAR	%	ENSEÑANZA PRIMARIA	%	ENS. MEDIA Y TECNICA	%	ENSEÑANZA SUP. y UNIV.	%
<u>EJERCICIO 1978</u>										
Personal	37.868	100,0	11.509	30,4	17.820	47,1	8.030	21,2	507	1,3
Bs. y serv.no pers.	3.129	100,0	256	8,2	1.440	46,0	1.294	31,3	139	4,5
Bs. de capital	387	100,0	34	8,8	220	56,9	75	19,4	58	14,9
TOTAL	41.384	100,0	11.799	28,5	19.481	47,1	9.399	22,7	704	1,7
<u>EJERCICIO 1979</u>										
Personal	51.482	100,0	4.876	9,5	25.524	49,6	18.349	35,6	2.732	4,3
Bs. y serv.no pers.	2.984	100,0	243	8,1	1.196	40,1	1.064	35,6	482	16,2
Bs. de capital	655	100,0	73	11,2	323	49,4	139	21,4	118	18,0
TOTAL	55.121	100,0	5.192	9,4	27.043	49,1	19.552	35,5	3.332	6,0
<u>EJERCICIO 1980</u>										
Personal	65.401	100,0	7.096	10,9	32.679	50,0	21.458	32,8	4.167	6,3
Bs. y serv.no pers.	3.443	100,0	292	8,5	1.634	47,5	1.342	39,0	175	5,0
Bs. de capital	801	100,0	130	16,3	297	37,0	149	18,7	224	28,0
TOTAL	69.645	100,0	7.518	10,8	31.610	49,7	22.949	33,0	4.566	6,5
<u>EJERCICIO 1981</u>										
Personal	67.792	100,0	3.021	4,5	33.241	49,0	26.241	38,7	5.289	7,8
Bs. y serv.no pers.	3.571	100,0	330	9,2	2.213	62,0	502	25,3	126	3,5
Bs. de capital	3.854	100,0	865	22,4	1.101	28,6	1.573	40,8	315	8,2
TOTAL	75.217	100,0	4.216	5,6	36.555	48,6	28.716	38,2	5.730	7,6

Cuadro N° 3.2

Educación Superior y Universitario de Santa Cruz. Variaciones porcentuales entre 1978-1981 según Clasificación Económica del Gasto

	1978/1979	1979/1980	1980/1981	1978/1981
Personal	+ 81%	+ 34%	+ 21%	+ 90%
Bienes y Servicios No Personales	+ 71%	- 175%	- 39%	- 11%
Bienes de Capital	+ 51%	+ 47%	+ 29%	+ 82%
Variación Total	+ 79	+ 27%	+ 20	+ 88%

Fuente: Idem Cuadro N° 3.1

Cuadro N° 3.3

Educación Superior y Universitaria en Santa Cruz. Distribución
Porcentual según Clasificación Económica del Gasto. Período - -
1978 - 1981

	1978	1979	1980	1981
Personal	72	82	91	92
Bienes y Servicios No Personales	20	15	4	2
Bienes de Capital	8	3	5	6
TOTAL	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Idem Cuadro N° 3.1

En cuanto a la distribución entre los niveles de enseñanza de los montos - por tipo de gastos, la enseñanza superior absorbe porcentualmente más en el rubro bienes de capital, incrementando hacia el ejercicio de 1980 y 1981 su participación relativa a personal. La correspondiente a bienes y servicios no personales - registra un pico en términos comparados en 1979, para luego descender a una menor asignación relativa que en 1978. (Cuadro N° 3.1)

El análisis de las variaciones porcentuales para el período 1978/1981 permite verificar un incremento global en las partidas del 88%, que puede ser atribuido al esfuerzo presupuestario realizado en 1979. Al revisar los cambios según la clasificación económica del gasto se comprueba que los incrementos porcentuales son altos para personal y bienes de capital pero que la partida en bienes y servicios no personales decrece en 1981 respecto al inicio del período. (Cuadro Número 3.2)

La distribución porcentual de las asignaciones de los gastos para la educación superior y universitaria mantiene el comportamiento de los presupuestos educativos, es decir entre un 70 y 90% en gastos de personal, y muy bajas partidas - para los dos restantes rubros. Se observa que hay un incremento en la representación de los gastos en salarios docentes hacia 1980 y 1981, hasta absorber el 92% del total. (Cuadro N° 3.3)

En vistas a evaluar el grado de desarrollo de la educación superior, resulta interesante estimar porcentualmente el número de horas que cada institución no dicta en relación a las horas previstas en los Planes de Estudios. Ello surge de comparar el número de horas dictadas efectivamente para cada carrera con el total fijado en sus planes. A tal fin se han discriminado también por sub-programas.

El CES N° 1, aún sin considerar la carrera de Enfermería⁽¹⁾ debe aún cubrir para el funcionamiento total un 58,9% de las horas previstas para el programa de técnicos y profesionales. (Cuadro N° 3.4)

El CES N° 2, para el subprograma de formación de docentes de los primeros niveles, sólo debe cubrir un 13,8% de horas, mientras que para el subprograma de enseñanza media debe dictar un 55,5% más correspondiente a las horas previstas. Respecto al programa de formación de profesionales y técnicos, la situación es sólo en parte diferente, pues el porcentual de horas faltantes es menor, pero llega a ser de un 41,7%. (Cuadro N° 3.4)

El IUSC para el programa de los profesorados de enseñanza media debe incrementar el actual dictado en un 57% mientras que para las licenciaturas el esfuerzo es mayor, 60,4%. (Cuadro N° 3.4)

La situación puede analizarse para el total de la educación superior y universitaria, resultando que para cumplir con el desarrollo a pleno de todos los programas actuales debería cubrir un 50,4% de horas que en la actualidad no dicta, es decir, duplicar el esfuerzo actual en cuanto a salarios al personal docente.

Las diferencias por subprogramas muestran que el mayor incremento corresponde a los profesorados de enseñanza media y las licenciaturas en curso, mientras que los de formación de docentes de los primeros niveles sólo requieren un 13,8%. El subprograma de técnicos y profesionales se ubica cercano al esfuerzo necesario para el nivel de su conjunto -48%-. (Cuadro N° 3.4)

Una evaluación sobre las posibilidades de implementación y sus diferentes alternativas permite identificar el nivel del esfuerzo presupuestario que la provincia debería encarar en tal sentido. Se procedió a estimar un número de horas cátedras para los programas de re-estructuración diseñados. Ellos suponían: man-

(1) De acuerdo a la información del Plan de Estudios no se ha podido estimar las horas semanales.

Cuadro N° 3.4

Identificación del número de horas - cátedras faltantes para cubrir los planes de estudio vigentes, por Institución, carrera y total provincial. Año 1981.

	CES N° 1				CES N° 2				IUSC				TOTAL			
	HD	Total H	FALTAN		HD	Total H	FALTANTE		HD	Total H	FALTANTE		HORAS DIC- TADAS	TOTAL HORAS	FALTANTE	
			H	%			H	%			H	%			N° HORAS	%
PRE - ESCOLAR	-	-	-	-	47	47	-	-	-	-	-	-	47	47	-	-
PRIMARIA	-	-	-	-	54	54	-	-	-	-	-	-	54	54	-	-
EDUCACION ESPECIAL	-	-	-	-	49	73/ PR	24	32,8	-	-	-	-	49	73	24	32,8
SUB - TOTAL	-	-	-	-	150	174	24	13,8	-	-	-	-	150	174	24	13,8
MATEMATICA Y FISICA	-	-	-	-	108	108	-	-	63	96	33	34,4	171	204	33	16,2
LETRAS	-	-	-	-	29	117	88	75,2	42	72	30	41,7	71	189	118	62,4
GEOGRAFIA	-	-	-	-	-	-	-	-	12	72	60	83,3	12	72	60	83,3
HISTORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	21	72	51	70,8	21	72	51	70,8
HISTORIA Y GEOGRAFIA	-	-	-	-	55	114	59	51,7	-	-	-	-	55	114	59	51,8
FILOSOFIA Y PEDAGOGIA	-	-	-	-	-	-	-	-	27	72	45	62,5	27	72	45	62,5
CIENCIAS NATURALES	-	-	-	-	30	115	85	73,9	-	-	-	-	30	115	85	73,9
INGLES	-	-	-	-	53	103	50	48,5	-	-	-	-	53	103	50	48,5
EDUCACION FISICA	-	-	-	-	29	127	98	77,1	-	-	-	-	29	127	98	77,2
SUB - TOTAL MEDIA	-	-	-	-	304	684	380	55,5	165	384	219	57,0	469	1068	599	56,0
LICENCIATURA HISTORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	18	72	54	75,0	18	72	54	75,0
LICENCIATURA LETRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	39	72	33	45,8	39	72	33	45,8
SUB - TOTAL LICENCIATURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	57	144	87	60,4	57	144	87	60,4
ADMINISTRACION	30	96	66	68,7	-	-	-	-	-	-	-	-	30	96	66	22,0
PETROLEO Y GAS	39	72	33	45,8	139	139	-	-	-	-	-	-	178	211	33	15,7
ENFERMERIA		(1)			30	151	121	80,1	-	-	-	-	30	151	121	80,1
SUB-TOTAL TECNICOS Y PROFESIONALES	69	168	99	58,9	169	290	121	41,7	-	-	-	-	238	458	220	48,0
T O T A L	69	168	99	58,9	623	1148	525	45,7	222	528	306	57,9	914	1844	930	50,4

(1) De acuerdo a la información del Plan de Estudios no se pudo estimar horas semanales

Fuente: Relevamiento de Planillas de Dotación y Planillas de Alumnos por años y materias según Plan de Estudios

Cuadro N° 3.5

Incremento en el número de horas-cátedra necesarias para cubrir los Programas de Formación de la reestructuración académica diseñada para el total de la provincia

PROGRAMA DE FORMACION	HORAS - CATEDRAS DICTADAS EN 1981	HORAS-CATEDRAS ESTIMADAS PARA LA REESTRUCTURACION DISEÑADA	INCREMENTO EN EL N° DE CATEDRAS	
			HORAS N°	%
<u>FORMACION DOCENTE</u>	676	Hip. A 1.134 Hip. B 1.374	Hip. A 458 Hip. B 698	67,8 103,2
• Pre-Primario, Primario y Especial	150	174	24	16,0
• Medio	526	Hip. A 960 Hip. B 1.200	Hip. A 434 Hip. B 674	82,5 128,1
<u>FORMACION DE TECNICOS Y PROFESIONALES</u>	238	490	252	105,9
• Administración	30	120	90	300,0
• Tecnología	178	280	102	57,3
• Enfermería	30	90	60	200,0
<u>TOTAL DEL PROGRAMA DE FORMACION</u>	914	Hip. A 1.624 Hip. B 1.864	Hip. A 710 Hip. B 950	78,0 104,0

tenimiento de la oferta de los subprogramas de pre-primaria, primaria y Especial; dos hipótesis para los profesorados de enseñanza media en función de la asignación de 4 ó 5 profesorados desarrollándose a pleno en las dos zonas Norte y Sur, en las hipótesis "A" y en la "B" respectivamente; para el programa de técnicos y profesionales, con el mantenimiento de la oferta actual, pero con un sólo subprograma de Enfermería.

El cálculo del incremento en las horas cátedras necesarias implica un refuerzo presupuestario para salarios docentes de un 78% y 104% para las hipótesis "A" y "B" respectivamente. (Cuadro N° 3.5)

El subprograma de profesorado es el que requiere la mayor variación presupuestaria en la hipótesis "B" - 128,1% - siguiéndole los subprogramas de formación de técnicos y profesionales - 105,9% -, en el que Administración muestra la situación más crítica en términos de la oferta actual. Luego la hipótesis "A" para los profesorados de enseñanza media requiere un 82,5% de refuerzo presupuestario.

Se reitera que los subprogramas de nivel pre-escolar, primario y especial se encuentran consolidados, necesitando menores incrementos presupuestarios, que van destinados a la educación especial.

Este esfuerzo financiero solamente comprende el incremento necesario para los salarios docentes; una mínima parte si se tiene en cuenta que la reestructuración académica planteada implica además, la implementación y el desarrollo de los programas de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización, Investigación y Extensión, junto a la consolidación y refuerzo del de Becas, Subsidios y Servicios.

El otro gran esfuerzo financiero, cuya magnitud no puede ser estimada en el contexto del presente proyecto, es el de dotar de infraestructura física y equipamiento adecuados a los centros de las zonas Norte y Sur, además de la provisión de los fondos necesarios para la ampliación e instalación - según el caso - de los servicios de Biblioteca y Publicaciones.

Además debe recorsarse que la implementación del Sistema de Información requiere la asignación de fondos en el presupuesto del sector Educación para los estudios de base sobre la demanda social y la oferta de la educación superior.

4. ESPECIFICACION DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS

En las normas generales - Constitución Provincia, Ley de Educación y Ley de Educación y Ley de Becas -, que le permiten al Gobierno Provincial una gran variedad de acciones directas e indirectas, no es necesario introducir modificaciones. En cambio, de adoptarse la reestructuración académica diseñada, es indispensable reformular toda la normativa específica que rige actualmente en materia de educación en la provincia.

La adopción de la reestructuración académica diseñada, con la inclusión de la formación de docentes para el nivel medio y de los técnicos y profesionales - dentro del subsistema universitario. significa variar la orientación de los principios y pautas políticas vigentes para el nivel superior.

En efecto, los Decretos N° 1.187/76 y 789/77, definen básicamente el funcionamiento de la educación superior en Santa Cruz dentro del subsistema universitario tanto para la formación de docentes como para las carreras cortas técnico-profesionales, ambas impartidas en centros únicos de educación superior, bajo administración exclusivamente provincial.

Del subsistema no universitario se excluyó una parte de la educación superior de la provincia - los profesorados de nivel medio en la zona Sur -, al retomar la adscripción del IUSC a la Universidad Nacional del Sur que da el aval universitario de esas carreras, con la firma de un nuevo convenio con la Provincia, con vigencia hasta octubre de 1989 (Decreto N° 794/77 y Ley N° 1.307/79)

La propuesta realizada, al extender el aval universitario a los profesorados del nivel medio a la zona Norte y a las carreras técnico-profesionales, redefine los principios y pautas políticas para el desarrollo de la educación superior, requiere otras formas de gobierno y administración de la misma a nivel del Ministerio de Educación y Cultura y de una organización y estructura interna de las ins-

tituciones que impartan la enseñanza, tal como se lo desarrolló en el punto 3.2 de la Segunda Parte. Por lo tanto, se tendrán que dictar los nuevos instrumentos legales que reemplacen a los Decretos N° 1.187/76 en sus partes pertinentes, el Decreto N° 789/77, el Decreto N° 798/78 y el Convenio con la Universidad Nacional del Sur - Ley N° 1.307.-

El contenido de los nuevos instrumentos legales dependerá de la oferta educativa a implementar y de la alternativa de administración de la educación superior que se decida desarrollar.

La primera de las alternativas de administración, planteada en el punto 3.2 de la Segunda Parte que, implica mantener la educación superior bajo dependencia provincial pero con aval universitario de sus carreras, es la que requiere las mayores especificaciones en los aspectos normativos.

La obtención del aval universitario de las carreras a desarrollar en la provincia, según el diseño de reestructuración académica propuesta, requiere:

- la revisión del actual convenio con la Universidad Nacional del Sur para el cambio de sus cláusulas sobre gobierno, administración, carreras y planes de estudio vigentes para el IUSC y la extensión del convenio a la zona Norte. También, podría firmarse el convenio con otra universidad. Esto afecta sólo a los profesorado para el nivel medio y a las licenciaturas.
- La firma de nuevos convenios para el aval de las carreras propuestas para la formación de técnicos y profesionales, con la Universidad Tecnológica Nacional o con otras universidades que se considere pertinente.

Dado que, el mecanismo legal por el cual se formaliza el aval universitario de las carreras es la firma de convenios, el contenido y las especificaciones que en ellos se realizan son claves para la implementación de la reestructuración académica y su administración posterior. Es entonces sobre algunos de los aspectos

- se fijará de común acuerdo las carreras y los planes de estudio que se desarrollaren. En los últimos convenios se aplicó un criterio restringido para otorgar el aval y la equivalencia de estudios. Se limitó la participación de la Universidad en únicamente determinadas carreras, con estructura académica vigente en los cursos de sus sedes centrales. Puede acordarse un criterio más amplio que permita a la provincia desarrollar las carreras acorde con sus necesidades y con una estructura curricular que le permita aprovechar mejor los recursos humanos, físicos y financieros, tal como la reestructuración diseñada.
- se asegurará explícitamente, a los estudiantes y a los egresados, la posibilidad de continuar estudios posteriores en la universidad firmante del convenio, por medio de equivalencias flexibles y no puntuales, que impliquen para los profesorados de nivel medio y los ciclos básicos diseñados para las áreas de Administración y de Tecnología el acceso a grados académicos y estudios profesionales posteriores.
- se fijará de común acuerdo, la organización y estructura interna de las instituciones en que se dictaren los cursos. Se señaló la conveniencia de implementar centros únicos de educación superior en ambas zonas - Norte y Sur - para facilitar el mejor uso de los recursos. Esto no excluye que internamente se logre una adecuada organización que garantice a la Universidad un adecuado manejo de los aspectos académicos que exija para dar el aval. Se tendría que llegar a acuerdos entre las partes, que no signifiquen como en el último convenio una ambigua definición institucional que afectó a los centros de la zona Sur, dando lugar a indefinidas distribuciones de responsabilidades y pautas contradictorias para la implementación de las carreras y la designación de personal.
- se asegure explícitamente por parte de la Universidad la cobertura de aspectos claves para el mejoramiento de la calidad de la educación a impartir: a) la provisión de información bibliográfica manteniéndola actualizada, en todos los campos científicos y técnicos incluidos en las carreras que avalan y b) asegurar la participación de los docentes de los institu-

que se incluyen en los convenios que se realizan observaciones y especificaciones.

La Provincia ha firmado a lo largo de los últimos años tres convenios todos ellos con la Universidad Nacional del Sur en 1963, 1972 y 1979⁽¹⁾. En dichos convenios las partes - Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad - acuerdan la distribución de sus responsabilidades en la atención de la educación superior en la provincia: " las que quedan a cargo exclusivo de la provincia, las que se hace cargo la Universidad únicamente y las que deben definirse y establecerse posteriormente de común acuerdo.

En los convenios firmados se mantiene siempre, que la Provincia se hace cargo del sostenimiento financiero y de la provisión de la infraestructura física y la Universidad se reserva la fiscalización de los cursos. A lo largo del tiempo la provincia deja de tener participación o posibilidad de negociación sobre aspectos de suma importancia, tales como, la organización administrativa de los institutos, los planes de estudio a desarrollar y las normas sobre provisión de cargos.

Para poder asegurar que el programa académico, la administración central y - la organización interna de los institutos sean los que la provincia considere más convenientes para sus propias necesidades, en los nuevos convenios a firmar sería deseable que en sus cláusulas:

- se obtuviera a cargo de la Universidad el financiamiento de los salarios del personal docente, que constituyen el peso para la provincia en el sostenimiento de la educación superior. De esta manera, se incorporarían - los gastos en personal docente dentro de los presupuestos de las propias universidades, haciéndose cargo de ellos el Gobierno Nacional. Esta parecería ser una mejor forma de asegurarse financiamiento nacional estable, ya que la experiencia pasada en materia de asistencia financiera especial, como en el caso del Acuerdo de Río Gallegos, firmado con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a pesar de los esfuerzos y reclamos de la provincia, no llegó a concretarse y ésta tuvo que hacerse cargo de todos los costos de la educación superior⁽²⁾

(1) Ver punto 0.3. de la Primera Parte

(2) Ver punto 0.3.3 de la Primera Parte

tos provinciales en los cursos y seminarios de perfeccionamiento y actualización que organicen para los docentes de sus sedes centrales y que se hagan cargo de este tipo de actividades en la provincia. Este tipo de cláusula siempre fueron incluidas, pero luego, no se ejecutaron o se lo hizo - muy parcialmente.

- se asegure explícitamente por parte de la Universidad la cobertura de las cátedras que no puedan ser implementadas con recursos humanos locales y que pueden llegar a ser obstáculos generales para el normal funcionamiento de los cursos y/o para su continuidad. Este acuerdo es de gran importancia dada las dificultades detectadas en materia de personal docente en el funcionamiento actual de los institutos y centros.

Acordadas entre las partes las carreras y los requisitos académicos y organizativos, se deberá proceder a la explicitación formal y a la sanción de los nuevos instrumentos legales que determinen la nueva organización y estructura interna de los institutos y centros.

Ello significa el dictado de nuevos Estatutos o Reglamentos, de los nuevos regímenes de personal y de alumnos, en consonancia con los nuevos principios y pautas para el desarrollo de la educación superior en la provincia de Santa Cruz.

ANEXO I.O.1.

FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS PARA LA RECONSTRUCCION DE PUNTO O. "EVOLUCION

HISTORICA DEL MARCO POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION TERCIARIA Y UNIVERSI

TARIA"

ANEXO I.O.1.

FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS PARA LA RECONSTRUCCION DE PUNTO O. "EVOLUCION HISTORICA DEL MARCO POLITICO-INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION TERCIARIA Y UNIVERSITARIA"

- A. Materiales que hacen la síntesis del desarrollo histórico y la descripción - global del nivel superior en la Provincia
- B. Entrevistas a informantes claves para la reconstrucción de algunos períodos
- C. Documentos legales
 - . Normas generales nacionales sobre el régimen universitario nacional y provincial
 - . Normas sobre validez nacional de títulos y certificados de estudio otorgados por las provincias
 - . Normas provinciales y convenios con entidades nacionales
 - . Normas sobre gobierno de la educación superior en la provincia
 - . Normas de la Universidad Nacional de La Patagonia

A. Materiales que hacen la síntesis del desarrollo histórico y la descripción global del nivel superior en la Provincia

- CES. N° 1. Nota N° 427-CES/1977, del 13 de septiembre de 1977. 4 p.
- Instituto Universitario de Santa Cruz. Antecedentes. 7-5-80. 3 p.
- CES. N° 1. Centro de Estudios Superiores "Gral. José de San Martín": 7-5-80. 1 p.
- Subsecretaría de Educación, Centro Provincial de Información Educativa. Perfil de Educación. Santa Cruz. Año 1980. 31 p.
- CES. N° 1. Nota N° 091-81, de 4 de junio de 1981. 2 p.
- Asesoría del Ministerio de Educación y Cultura. Caracterización de los Sectores Universitario y Terciario de la Provincia de Santa Cruz. Julio de 1981. 8 p.
- IUSC. Esquemas del desarrollo de carreras y cursos. 5 p.

B. Entrevistas a informantes claves para la reconstrucción de algunos períodos

- Entrevista a la Señora Irene Bulat de Fernández, actual coordinadora de las actividades relacionadas con el Consejo Federal de Educación, en su calidad de ex-vocal del Consejo Provincial de Educación durante los años 1972-74 en que se crean los Institutos Provinciales de Formación Docente.

C. Documentos legales. Normas generales nacionales sobre régimen universitario nacional y provincial

- Decreto-Ley N° 6.403/55. Reorganización y autonomía universitaria
- Decreto-Ley N° 154/56. Creación de la Universidad Nacional del Sur.
- Decreto-Ley N° 10.775/56. Creación de los Consejos Universitarios y otras normas generales.
- Decreto-Ley N° 7.361/57. Régimen de autarquía financiera de las Universidades
- Ley N° 14.875 Universidad Tecnológica Nacional
- Decreto N° 2.850/63. Aprueba creación de la Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco"

- Ley N° 16.912/66. Intervención a las Universidades Nacionales.
- Ley N° 17.245/67. Ley Orgánica de Universidades Nacionales.
- Ley N° 17.778/68. Universidades Provinciales.
- Decreto N° 1.617/67. Reglamentario de la Ley N° 17.778/68.
- Ley N° 20.296/73. Creación de la Universidad Nacional de La Patagonia
- Ley N° 20.654/74. Ley Orgánica de Universidades Nacionales.
- Ley N° 22.207/80. Régimen Orgánico para el funcionamiento de las Universidades Nacionales.
- Ley N° 22.173/80. Creación de la Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco".

Normas sobre validez nacional de títulos y certificados de estudios otorgados por la Provincia

- Ley N° 14.389/54. Ministerio de Educación y Justicia como único organismo con competencia exclusiva para el otorgamiento de títulos en la enseñanza media (15-10-54)
- Decreto N° 17.087/56. Régimen al que deben ajustarse los institutos oficiales provinciales para el reconocimiento nacional de sus títulos de enseñanza secundaria, normal y comercial (1-10-56)
- Decreto-Ley N° 13.315/57. Ratifica el Decreto N° 17.087/56 y extiende el régimen a los establecimientos provinciales de enseñanza técnica y artística (22-10-57)
- Decreto-Ley N° 19.988/72. Régimen de validez nacional de los estudios cursados en establecimientos educativos de las provincias, excluidos los estudios y títulos de tercer nivel de carácter universitario (30-10-72).
- Decreto N° 8.804/72. Autoriza a los señores Gobernadores de Provincia a dictar una ley especial para ajustarse a lo establecido en la Ley N° 19.988/72 (13-12-72)
- Decreto N° 86/73. Reglamentario de la Ley N° 19.988. (4-1-73)
- Ley Provincial N° 800/73. Normas sobre validez de estudios y títulos en el territorio provincial, acorde con lo establecido en la Ley Nacional N° 19.988

/72 y el Decreto Nacional N° 8.864/72. (16-3-73)

- Decreto Provincial N° 770/73. Reglamentario del régimen de validez de es tudio y títulos aprobado por la Ley Provincial N° 800/73. (6-11-73)
- Decreto N° 1.040/73. Modifica el régimen de validez de títulos docentes expedidos por provincias, establecido en el Decreto N° 86/73 (31-12-73)
- Decreto N° 1.606/73. Modifica el régimen de validez de los títulos técni cos no docentes, establecido por el Decreto N° 86/73. (27-5-74)

Normas provinciales y convenios con entidades nacionales

- Ley Provincial N° 263/61. Ley de Educación (15-12-61)
- Decreto Provincial N° 163/62. Creación del Instituto del Profesorado Se cundario, entre otros. (25-1-62)
- Decreto-Ley N° 506/63. Normas a las cuales debe ajustarse el convenio - con la Universidad Nacional del Sur para la adscripción del Instituto del Profesorado Secundario. (28-3-63)
- Convenio entre la Universidad Nacional del Sur y el gobierno de la provin cia de Santa Cruz del 20 de abril de 1963. Adscripción del Instituto Su per ior del Profesorado de Río Gallegos a la Universidad Nacional del Sur. (20-4-63)
- Decreto Provincial N° 768/63. Aprueba el convenio del 20-4-63. (8-5-63)
- Decreto N° 1425/63. Determina que en lo sucesivo el Instituto Provincial del Profesorado Secundario se denominará Instituto de Estudios Superiores. (6-9-63)
- Decreto Provincial N° 1.425/63. Cambia la denominación del Instituto Pro vincial del Profesorado Secundario de Río Gallegos por el de Instituto de Estudios Superiores (I.D.E.S.). (6-9-63)
- Decreto Provincial N° 1.526/63. Crea el ciclo superior del magisterio en el ciclo básico anexo al Instituto de I.D.E.S., bajo la denominación de - Escuela Normal Anexa al Instituto de Estudios Superiores. (18-9-63)
- Ley Provincial N° 388 de Becas. (31-8-64)
- Acta suscripta entre autoridades de la Provincia de Santa Cruz, de la Uni

- versidad Nacional del Sur y las empresas de Gas del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Yacimientos Carboníferos Fiscales. Continuación de las tratativas para la creación de nuevas carreras universitarias en la ciudad de Río Gallegos y otros puntos de la Provincia. (10-12-71)
- Convenio entre la Universidad Nacional del Sur y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz. Adscripción del Instituto Universitario de Santa Cruz (IUSC, nueva denominación de la anterior IDES), que reemplaza al suscripto el 20-4-63, con fecha 27 de enero de 1972. (27-1-72)
 - Acuerdo del Consejo Provincial de Educación N° 465
crea los Institutos Superiores de Formación Docente para profesores de nivel primario de Río Gallegos y Caleta Olivia y aprueba el plan de estudios correspondiente (29-11-73)
 - Resolución de la Universidad Nacional del Sur N° 1.028/73. Rescinde el Convenio de Adscripción del IUSC y se establecen las vinculaciones que continúan vigentes. (31-12-73)
 - Debate parlamentario sobre la creación de los Institutos de Formación Docente. 50a. Reunión - 31a. Ordinaria de la Legislatura Provincial del 29 de noviembre de 1974.
 - Decreto Provincial N° 499/74. Veta el proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Diputados del 23 de noviembre de 1974 que creaba los Institutos Superiores de Formación Docente para el nivel primario en la ciudad de Río Gallegos y Caleta Olivia. (24-12-74)
 - Disposición N° 396 de la Presidenta del Consejo Provincial de Educación. Deja sin efecto el Acuerdo del Consejo Provincial N° 465/73 de creación de los Institutos Superiores de Formación Docente para el nivel primario en Río Gallegos y Caleta Olivia. (1-4-75)
 - Ley N° 975/75 y Decreto N° 1.147/75. Crea en la ciudad de Caleta Olivia la Escuela Superior de Profesorado para la enseñanza primaria y educación pre-escolar a nivel terciario (21-7-75)
 - Decreto Provincial N° 1.187/76. Aprueba los "Principios y Pautas de las Políticas Educativas y Cultural de la Provincia de Santa Cruz". Denominación

- de Centros de Estudios Superiores a las Escuelas Provinciales de Educación Terciaria Docentes y No Docentes. (14-10-76)
- Nota del Ministerio de Educación y Cultura N° 016/77 al IUSC. Directiva general para la organización del futuro Centro de Estudios Superiores. (11-2-77)
- Nota del IUSC N° 21/77 al Ministro de Cultura y Educación. Eleva el organigrama tentativo del Centro de Estudios Superiores (15-2-77)
- Acuerdo de Río Gallegos, entre el gobierno de la Provincia de Santa Cruz y el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación. Asistencia técnica y ayuda financiera del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación a la Provincia para el desarrollo de los Centros de Estudios Superiores, entre otros. (28-2-77)
- Convenio complementario del "Acuerdo de Río Gallegos" entre el Ministro de Cultura y Educación de la Nación y el Ministro de Educación y Cultura de la Provincia. Especifica las condiciones de la asistencia técnica, la asistencia financiera y la articulación del nivel terciario, entre otros. (23-5-77)
- Decreto Provincial N° 624/77. Ratifica en todas sus partes el Convenio Complementario del Acuerdo de Río Gallegos. (10-6-77)
- Decreto Provincial N° 789/77. Determina que el IUSC, con sede en Río Gallegos, se denominará en lo sucesivo "Centro de Estudios Superiores General José de San Martín" y que la Escuela Superior de Profesorado para la Enseñanza Primaria y Educación Pre-Escolar, con sede en Caleta Olivia, se denominará "Centro de Estudios Superiores General Doctor Manuel Belgrano". Aprueba la estructura orgánica funcional de los CES provinciales. (19-7-77)
- Nota CES N° 481/77 al Ministro de Educación y Cultura. Situación del CES ante la no ratificación por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (5-10-77)
- Nota de la Gobernación de la Provincia al Ministerio de Cultura y Educación. Solicita y fundamenta el pedido de
- Nota del CES N° 1, N° 566/77. Estado de la ayuda financiera del Acuerdo de

- Río Gallegos y copia Nota M.E.C.- 162/77 del 8-11-77 del Ministro de Educación y Cultura de la Provincia al Subsecretario de Asuntos Universitarios para iniciar gestiones tendientes a que los estudios superiores que se cursan en Río Gallegos dependan académicamente a partir del período lectivo de 1978 de la Universidad Nacional de La Patagonia. (18-11-77)
- Nota del Rector de la Universidad Nacional del Sur al Ministro de Educación y Cultura de la Provincia. Condiciones de esa Universidad para posibilitar la asistencia académica de esa casa de estudios y para retomar la vigencia del Convenio de 1972. Pedido de separación o diferenciación del anterior IUSC y el Centro de Estudios Superiores "Gral. José de San Martín". (1-6-78)
 - Decreto Provincial N° 794/78. Modifica el art. 1° del Decreto N° 789/77, creando el Centro de Estudios Superiores "Gral. José de San Martín". (15-6-78)
 - Memorandum del Ministro de Educación y Cultura N° 160/78 al CES N° . Señala que en los aspectos académicos el CES deberá regirse por las normas y pautas establecidas por la U.N.S. para el IUSC hasta tanto se impartan nuevas directivas. (4-9-78)
 - Ley N° 1.236. Nuevo régimen de becas. (29-9-78)
 - Convenio entre la Universidad Nacional del Sur y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz. De adscripción del Instituto Universitario de Santa Cruz, que reemplaza a todos los existentes. (12-78)
 - Ley Provincial N° 1.307/79. Ratifica el convenio suscripto entre la U.N.S. y la provincia de Santa Cruz. (30-9-79)
 - Nota CES N° 1 N° 214/79. Informe sobre gestiones para aval universitario sobre la carrera de Administración ante la Pontificia Universidad Católica Argentina. (15-10-79)
 - Nota CES N° 227/79. Informe sobre gestiones para aval universitario para la carrera de "Perito en Minas" ante la Universidad Nacional de San Luis. (20-10-79)
 - Nota CES N° 239/79. Informe sobre gestiones para aval universitario sobre las carreras de "Perito en Petróleo y Gas y en Minas" ante las Universida-

- des Nacionales de San Luis, del Comahue, de San Juan, de Jujuy, de La Patagonia "San Juan Bosco", de Cuyo y la Universidad Provincial de La Rioja. (22-11-79)
- Nota CES N° 21.018/80. Informe sobre gestiones para aval universitario para la carrera de "Perito en Minas" ante la Universidad Nacional de San Juan (21-3-80)
 - Nota CES. Informe sobre gestiones para aval universitario para la carrera de "Perito en Minas" realizados en las Universidades Nacionales de -- San Juan y de Cuyo. (12-5-80)
 - Nota CES N° 1, N° 164/80. Informe sobre gestiones para aval universitario sobre la carrera de "Administración" ante la Universidad Nacional de Mar del Plata (9-10-80)

Normas sobre gobierno de la educación superior en la Provincia

- Ley Provincial N° 263/61. Ley de Educación (15-12-61)
- Decreto N° 503/63. Dependencia del Instituto Superior directa del Ministerio de Asuntos Sociales (28-3-63)
- Ley Provincial N° 578/66. Orgánica de Ministerios; Educación depende - del Ministerio de Gobierno (16-11-66)
- Decreto Provincial N° 1.150/66. Reglamentario de la Ley Orgánica de Ministerios N° 578/66, competencia de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Gobierno.
- Ley Provincial N° 1.052/76. Orgánica de Ministerios. Crea el Ministerio de Educación y Cultura. (16-9-76)
- Decreto Provincial N° 1.300/76. Reglamentario de la Ley Orgánica de Ministerios N° 1.052/76. Competencias de las Subsecretarías de Educación y de Cultura. (22-10-76)
- Ley Provincial N° 1.232/78. Declara intervenido el Consejo Provincial de Educación. Nombra Interventor al señor Ministro de Educación y Cultrua y lo faculta a su vez a delegar sus funciones y atribuciones. (30-8-78)
- Decreto Provincial N° 1.509/78. Autoriza al señor Ministro de Educación

- y Cultura, Interventor del Consejo Provincial de Educación, a delegar - sus funciones y atribuciones en el señor Secretario de Estado de Educación.
- Nota al Ministro de Cultura y Educación de 13 de junio de 19878 con la propuesta de inclusión de una Inspección de Enseñanza Superior
 - Resolución Ministerial Provincial N° 1.635/78. El señor Ministro de Educación y Cultura delega las funciones y atribuciones correspondientes a la intervención del Consejo Provincial de Educación en el señor Secretario de Estado de Educación. (6-12-78)
 - Decreto Provincial N° 1.788/78. Aprueba en forma provisoria la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura. Dentro del Consejo - Provincial de Educación está incluida la Inspección de Enseñanza Superior. (28-12-78)
 - Nota de la Subsecretaría de Educación con la propuesta de refundición de cargos de la Inspección General.
 - Ley Provincial N° 1.322/80. Ley orgánica de Ministerios. Competencia - del Ministerio de Educación y Cultura. (4-2-80)
 - Decreto Provincial N° 86/80. Reglamentario de la Ley Orgánica de Minis- terios N° 1.322/80. Funciones de los Subsecretarios de Educación y Cul- tura.
 - Decreto Provincial N° 587/80. Aprueba la organización sectorial del Minis- terio de Educación y Cultura hasta el nivel de Departamento. (Desaparece la Inspección de Enseñanza Superior).
 - Resolución Ministerial Provincial N° 415/81. El Ministro de Educación y Cultura retiene las funciones y atribuciones correspondientes a la inter- vención del Consejo Provincial de Educación en materia de Educación Supe- rior. (15-6-81)

Normas de la Universidad Nacional de la Patagonia

- Resolución N° 10/74 de la Universidad Nacional de la Patagonia. Designa Coordinador Zonal de Actividades Universitarias para Río Gallegos y zonas

- de influencia. (5-6-74)
- Resolución N° 37/74 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Secretario de Acción Universitaria para Río Gallegos y zonas de influencia. (20-9-74)
 - Resolución N° 07/75 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Delimita el área de influencia de la Universidad y aprueba su organización académica. (21-2-75)
 - Resolución N° 56/75 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Delegado Zonal del Departamento de Ciencias Básicas en la ciudad de Río Gallegos. (22-4-75)
 - Resolución N° 126/76 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Delegado Zonal del Departamento Central de Ciclos Básicos en la ciudad de Río Gallegos. (13-4-76)
 - Resolución N° 177/76 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Delegado Zonal a cargo de los Ciclos Básicos que se dictan en Río Gallegos. (4-6-76)
 - Resolución N° 178/76 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Secretario Académico de la Delegación Zonal de la Universidad en la ciudad de Río Gallegos. (1-6-76)
 - Resolución N° 320/76 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Delegado Zonal del Departamento Central de Ciclos Básicos en la ciudad de Río Gallegos. (25-8-76)
 - Resolución N° 321/76 de la Universidad Nacional de La Patagonia. Designa Secretaria Académico de la Delegación Zonal de la Universidad en Río Gallegos. (25-8-76)
 - Resolución N° 453/76 de la Universidad Nacional de la Patagonia. Da por finalizada las actividades académicas de los Ciclos Básicos de la Delegación Caleta Olivia el 14-2-77, a partir de esa fecha los alumnos pasan a depender automáticamente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Comodoro Rivadavia. (9-12-76)

ANEXO I.O.2

ESTRUCTURAS ORGANICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



ANEXO I.O.2.

ESTRUCTURAS ORGANICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

- . Estructura orgánica provisoria del Ministerio de Educación y Cultura. Año 1978.
- . Estructura orgánica provisoria del Consejo Provincial de Educación. Año 1978.
- . Organigrama del Ministerio de Educación y Cultura. Año 1980.
- . Organigrama del Consejo Provincial de Educación. Año 1980.

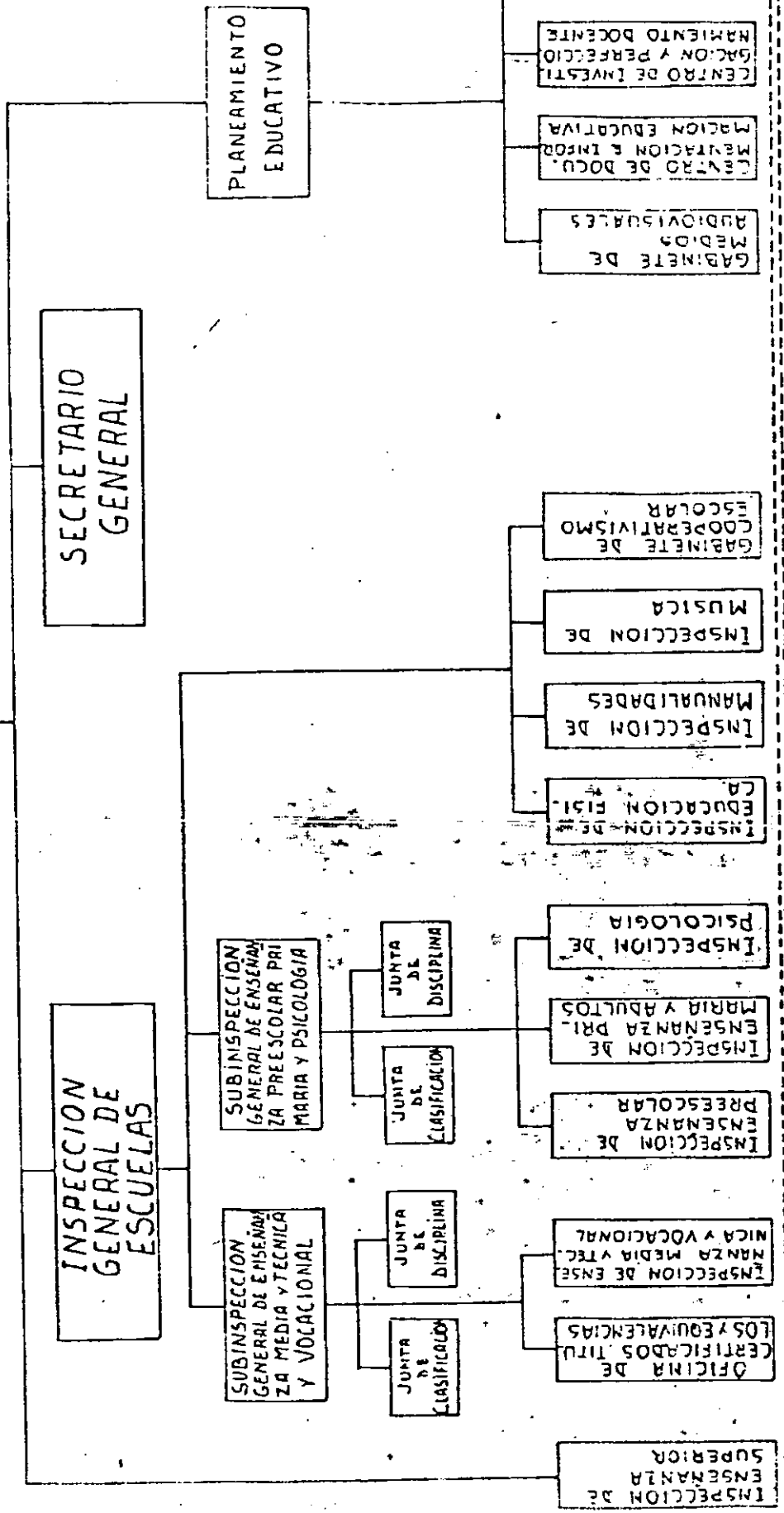
ANEXO I.O.2

ESTRUCTURAS ORGANICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

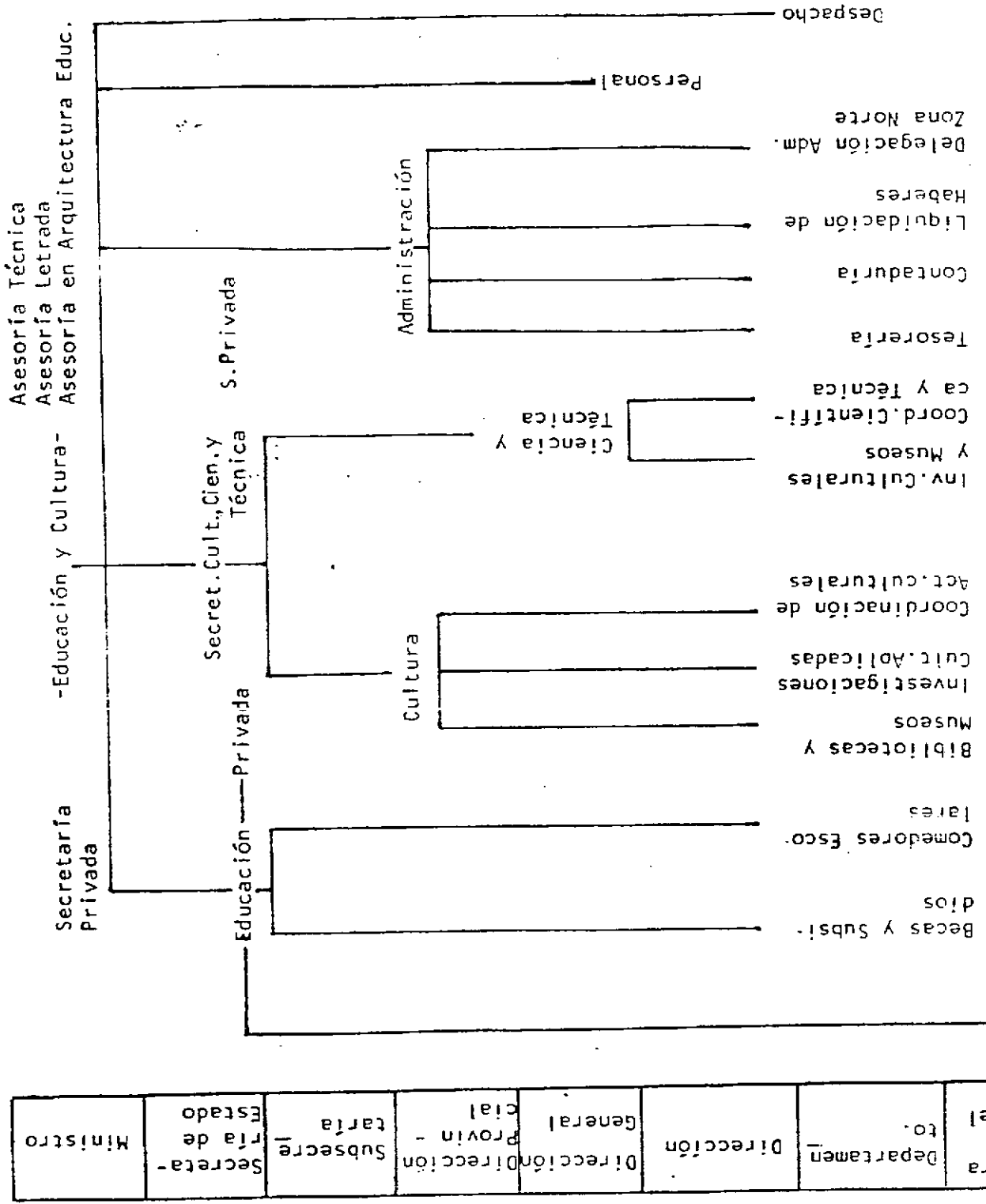
- . Estructura orgánica provisoria del Ministerio de Educación y Cultura. Año 1978.
- . Estructura orgánica provisoria del Consejo Provincial de Educación. Año 1978
- . Organigrama del Ministerio de Educación y Cu,tura. Año 1980.
- . Organigrama del Consejo Provincial de Educacion. Año 1980.

ESCALAFON DOCENTE Fuera de Nivel

SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
DELEGADO ~ INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.



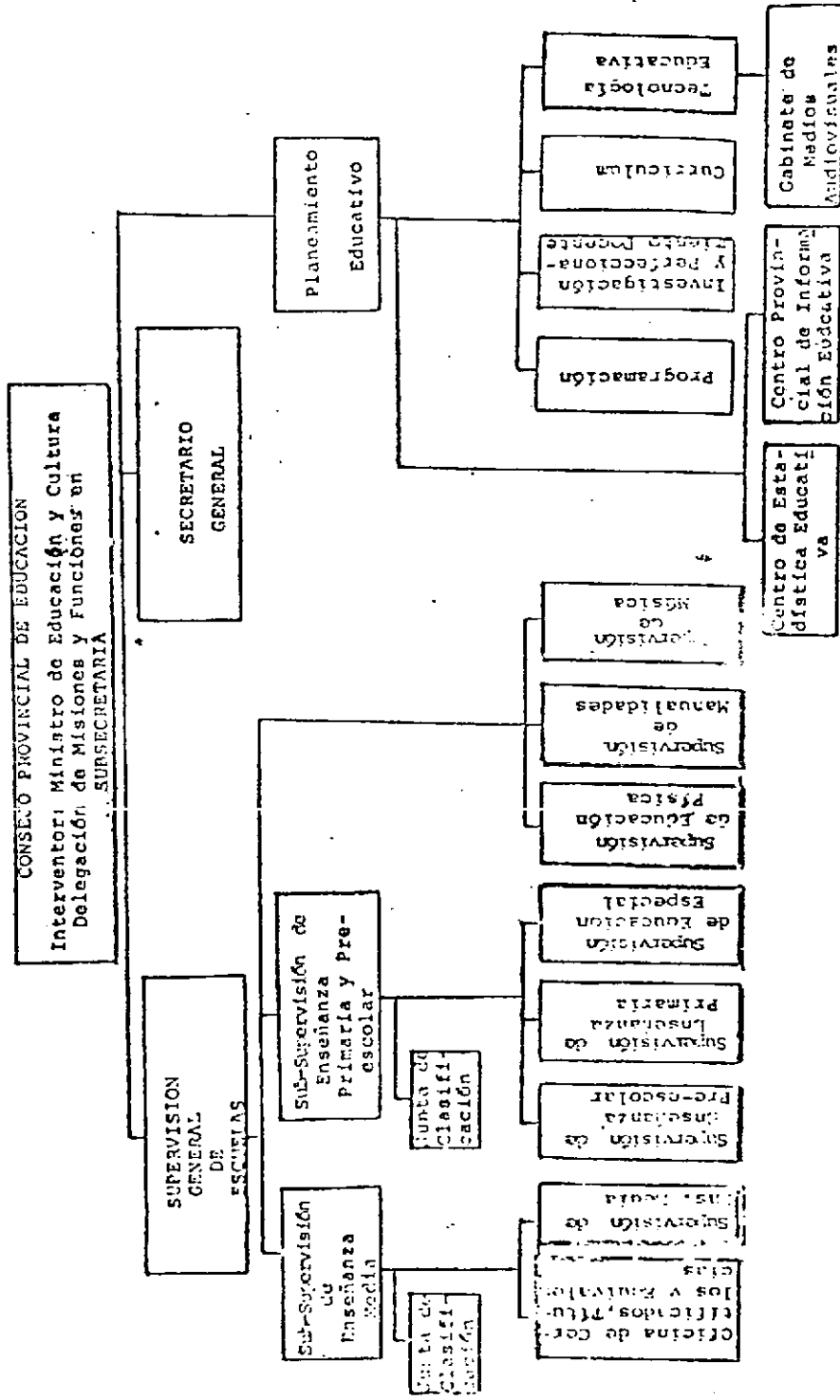
CONS. PROV. de EDUCACION

FUENTE:

Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Educación, Centro Provincial de Información Educativa, Perfil Educativo de la Provincia de Santa Cruz. Año 1980. (En Sistema Nacional de Información Educativa. Perfil de Sistema Educativo Argentino.

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ESCALAFON DOCENTE
FUERA DE NIVEL



FUENTE: Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Educación. Centro Provincial de Información Educativa. Perfil Educativo de la Provincia de Santa Cruz. Año 1980. (En Sistema Nacional de Información Educativa. Perfil de Sistema Educativo Argentino. 1980. La Plata, 1980. p. 353).

ANEXO I.2.1

RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS ALUMNOS

CUADRO N° I.2.1.

Región Norte. Matrícula por carrera y número de respuestas a la encuesta de los alumnos

	Matrícula total 30/6/81 (1)	RESPUESTAS A LA ENCUESTA DE ALUMNOS	
		N° al 30/10/81 (2)	% de respuestas con respecto a la mat. del 30/6/81
<u>Prof. para la ens. pre-escolar y primaria</u>	<u>148</u>	<u>82</u>	<u>55.4</u>
Prof. en Ens. Pre-escolar	56	33	58.9
Prof. en Ens. Primaria	83	43	51.8
Prof. en Ens. Especial	9	6	66.6
<u>Prof. para la enseñanza media</u>	<u>104</u>	<u>69</u>	<u>66.3</u>
Prof. en Matemática y Física	23	15	65.2
Prof. en Letras	8	2	25.0
Prof. en Historia y Geografía	16	9	56.3
Prof. en Ciencias Naturales	8	7	87.5
Prof. en Química	8	5	62.5
Prof. en Inglés	18	13	72.2
Prof. en Educación Física	23	18	78.3
<u>Carreras no docentes</u>	<u>44</u>	<u>18</u>	<u>40.9</u>
Petróleo y Gas	35	18	51.4
Enfermería	9	-	0.0
<u>REGION NORTE</u>	<u>296</u>	<u>169</u>	<u>57.1</u>

FUENTE: (1) Encuesta sobre infraestructura y servicios
(2) Encuesta a los alumnos

CUADRO N° I.2.2

Región Sur. Matrícula por centro y carrera y n° de respuestas a la encuesta de los alumnos. Año 1981

ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR MIXTA DE PROFESORADO Y BACHILLERATO ANEXO "REPÚBLICA DE GUATEMALA"			
CARRERA	Matrícula total al 30/6/81 (1)	Respuesta a la encuesta de alumnos	
		N° al 30/10/81 (2)	% de respuestas con respecto a la mat. 30/6/81
<u>Prof. para la ens. pre-escolar y primaria</u>	<u>68</u>	<u>57</u>	<u>83.8</u>
Prof. para la ens. pre-escolar	35	27	77.1
Prof. para la ens. primaria	33	30	90.9
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ			
<u>Prof. para la ens. media</u>	<u>78</u>	<u>43</u>	<u>55.1</u>
Prof. en Matemát. y Física	17	8	47.1
Prof. en Letras	21	13	61.9
Prof. en Historia	15	4	26.7
Prof. en Geografía	10	11	110.0
Prof. en Filosofía y Pedagogía	15	7	46.7
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES "GRAL. JOSE de SAN MARTIN"			
<u>Carreras no docentes</u>	<u>93</u>	<u>37</u>	<u>39.8</u>
Petróleo y Gas	18	8	44.4
Enfermería	12	11	91.7
Administración	63	18	28.6
<u>REGION SUR</u>	<u>239</u>	<u>137</u>	<u>57.3</u>
<u>TOTAL PROVINCIA</u>	<u>535</u>	<u>306</u>	<u>57.2</u>

FUENTE: (1) Encuesta sobre infraestructura y servicios

(2) Encuesta a los alumnos

CUADRO N° I.2.3

Región Norte número respuestas a la encuesta de alumnos dosificados por carrera y sexo según el lugar de residencia habitual del núcleo familiar

Lugar de residencia habitual del núcleo familiar	C E S N° 2																																										
	Prof. de Enseñanza Pre-escolar y Primaria													Profesorado de Enseñanza Media													Carreras no docentes																
	TOTAL			Subtot			Ens. Prim.			Ens. Espec.			Subtot			Mat. y Físic.			Cs. Natur.			Química			Hist. y Geog.			Le-tras			Inglés			Educ. Física			Subtot.			Pet. y Gas.		Enfermería	
	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	T	M	T	
en Caleta Olivia	125	99	56	20	30	30	6	6	55	41	11	8	6	5	5	2	8	5	2	8	5	2	12	12	13	9	14	2	14	2	14	2	14	2	14	2	s/d						
en otras localid. de la Provincia	43	35	25	24	13	13	12	14	11	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	s/d					
Cañadón Seco	11	8	2	2	2	2	2	8	6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	s/d						
Pico Truncado	22	18	15	14	11	11	4	3	5	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	s/d						
Puerto Deseado	7	6	6	6	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	s/d						
Las Heras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	s/d						
Perito Moreno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	s/d						
en otras jurisdic.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	s/d						
Comodoro Rivadav.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	s/d						
TOTAL REGION NORTE	169	135	82	81	33	33	43	42	66	69	52	15	11	7	6	5	2	9	6	2	2	13	13	18	12	18	2	18	2	18	2	18	2	18	2	18	2	s/d					

FUENTE: Encuesta a los alumnos

CUADRO N° I.2.4

Región Sur. Número de respuestas a la Encuesta de alumnos clasificadas por carrera y sexo según lugar de residencia habitual del núcleo familiar

Lugar de residencia habitual del núcleo familiar	TOTAL		ESC. NAC. NORMAL SUP "REP. de GUATEMALA"												I. U. S. C.												CES N° 1											
			Sub-Ens. Pre-Prim. y Prim.						Sub-Ens. Prim.						Sub-total						Profesorado de Enseñanza Med.						Sub-total						Carreras no docentes					
			Ens. Pre-Prim.		Ens. Prim.		Sub-total		Mat. y Fis.		Le- y trast.		Mis- trast.		Geografía		Fil. y dag.		Sub-total		Petr. y Gas		Enfermería		Administración													
	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M										
en Río Gallegos	114	90	48	47	24	24	24	23	37	27	6	3	9	6	4	2	11	10	7	6	29	16	7	1	8	8	14	7										
en otras localidades de la Prov.	21	20	9	9	3	3	6	6	4	3	2	2	2	1	-	-	-	-	-	-	8	8	1	1	3	3	4	4										
Río Turbio	6	6	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	2	2										
El Calafate	2	2	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-										
Puerto Santa Cruz	3	3	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	2	2										
Comandante Piedrabuena	4	4	2	2	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	1	1	1	1	-	-										
Puerto San Julián	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Gobernador Gregores	4	4	4	4	1	1	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Caleta Olivia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-										
en otras jurisdicciones	2	1	-	-	-	-	-	2	1	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Río Grande (T. del Fuego)	2	1	-	-	-	-	-	2	1	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
TOTAL REGION SUR	137	111	57	56	27	27	30	29	43	31	5	13	8	4	3	11	10	7	6	37	24	8	2	11	11	18	11											

FUENTE: Encuesta a los alumnos

ANEXO I.1.1.

ESQUEMAS DE PLANES DE ESTUDIO

ANEXO I.1.1.1

CES N° 1

CES N° 1

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN MINAS
 TITULO: LICENCIADO EN MINAS DURACION: 4 AÑOS

No se cuenta con las correlatividades

TOTAL ASIGNATURAS: 24 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATEMATICAS Y CIENCIAS BASICAS	15 ALGEBRA 6 5 ANALISIS MATEMATICO I 6 15 ANALISIS MATEMATICO II 6 5 GEOMETRIA DESCRIPTIVA 6 5 FISICA I 6	QUIMICA GENERAL 6 FISICA II 6 ESTABILIDAD 6 1 TERMODINAMICA 6 2 ELECTROTECNICA 6	1 FISICO QUIMICA 6 1 TOPOGRAFIA Y GEODESIA 6 1 MECANICA APLICADA Y MAQ. TECNICAS 6	1 ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES 6 1 QUIMICA ANALITICA APLICACION A COMBUSTIBLES 6
MATERIAS ESPECIFICAS Y DISCIPLINAS TECNICAS	15 DIBUJO 6	GEOLOGIA GRAL Y YACIMIENTOS 6	GEOLOGIA APLICADA MINERALOGIA Y PETROGRAFIA	EXPLOTACION DE MINAS I EXPLOTACION DE MINAS II MAQUINAS MINERAS COSTOS Y ECONOMIA MINERAL
PROYECTOS O APLICACION				ANALISIS QUIMICO Y TRATAMIENTO MECANICO DE MINERALES
MATERIAS DE FORMACION GENERAL				
HORAS SEMANALES	18	18	18	18
ALUMNOS	-	1	-	-

CES N° 1

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN PETROLEO Y GAS
 TITULO: LICENCIADO EN PETROLEO Y GAS - DURACION: 4 AÑOS

No se cuenta con las correlatividades

TOTAL ASIGNATURAS: 24 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATEMATICAS Y CIENCIAS BASICAS	(15) ALGEBRA 6 (15) ANALISIS MATEMATICO I 6 (15) ANALISIS MATEMATICO II 6 (15) GEOMETRIA DESCRIPTIVA 6 (15) FISICA I 6	QUIMICA GENERAL 6 FISICA II 6 ESTABILIDAD 6 (1) TERMODINAMICA 6 (2) ELECTROTECNICA 6	(1) FISICO QUIMICA 6 (1) TOPOGRAFIA Y GEODESIA 6 (1) MECANICA APLICADA Y MAR. TECNICAS 6	SEMINARIO DE COMPUTACION 6 GEOFISICA DE PETROLEO Y GAS 6
MATERIAS ESPECIFICAS Y DISCIPLINAS TECNICAS	(16) DIBUJO 6	GEOLOGIA GRAL. Y YACIMIENTOS 6	(1) ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES 6 (1) QUIMICA ANALITICA APLICACION A COMBUSTIBLES 6	PERFORACION 6
PROYECTOS O APLICACION				PRODUCCION DE PETROLEO Y GAS 6 ELABORACION DE PETROLEO 6 GAS NATURAL Y LICUADO 6
MATERIAS DE FORMACION GENERAL			(1) LEGISLACION Y ORGANIZACION 6	
HORAS SEMANALES	18 x 2	18 x 2	18 x 2	18 x 2
ALUMNOS	15	2	1	

CES N° 1
ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
TITULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACION - DURACION: 4 AÑOS
Correlatividades: Dada la complejidad no se incluyeron

TOTAL 22 A
 MATERIAS 6 C

	1er A		2° A		3er A		4° A	
	1er C	2° C	1er C	2° C	1er C	2° C	1er C	2° C
MATEMATICA Y ESTADISTICA	(50) MATEMATICAS 6		(6) ANALISIS MATEMATICO 3		MATEMATICA FINANCIERA 3 ESTADISTICA 6			
ADMINISTRACION, ECONOMIA Y CONTABILIDAD	(50) PRINCIPIO DE ADMINISTRACION 3 (50) ECONOMIA I 3 (50) CONTABILIDAD GENERAL 3		SOCIOLOGIA DE LA ORGANIZACION 6 MACROECONOMIA 6 CONTABILIDAD PUBLICA 3 TECNOLOGIA DE LA ADMINISTRACION 3 (6) ADMINISTRACION DE PERSONAL 6		COSTOS 3 FINANZAS PUBLICAS 6 TECNOLOGIA DE LA ADMINISTRACION II 3		ADMINISTRACION FINANCIERA 6 COMERCIALIZACION 3 IMPUESTOS 3 AUDITORIA Y ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES 6 DIRECCION GENERAL Y CONTROL DE GESTION 3 PLANEAMIENTO, ORGANIZACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION 3 LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL 6	
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	(50) INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS 6 (50) DERECHO CIVIL 3		DERECHO ADMINISTRATIVO 3		DERECHO COMERCIAL 3 HISTORIA ECONOMICA ARGENTINA 6			
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	(7) LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS 6							
HORAS SEMANALES	24	24	24	24	24	24	24	24
ALUMNOS	50	6	6	6	6	6	6	5

CES N° 1

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : ENFERMERIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA

TITULO :

DURACION :

TOTAL 27 EN
MATERIAS : 5 PERIODOS

AREAS	PERIODO I	PERIODO II	PERIODO III	PERIODO IV	PERIODO V
CIENCIAS FISICAS Y BIOLÓGICAS Y DISCIPLINAS AFINES	⑤ ANATOMIA Y FISILOGIA 90/15 ⑤ MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA 35/10 ⑤ FISICA Y QUIMICA BIOLÓGICA 60/10 ⑤ FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA 25/-	⑦ INTRODUCCION A LA SALUD PUBLICA 56/19 ⑧ NUTRICION 25/10			
ESTUDIOS PROFESIONALES	⑥ FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA 140/170	⑤ FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA 140/200	③ ENFERMERIA MEDICA Y ESPECIALIDADES 100/230 ③ DIETETICA 30/10	③ ENFERMEDADES QUIRURGICAS Y ESPECIALIDADES 100/280 ③ ENFERMERIA PSIQUIATRICA 45/80	② ENFERMERIA OBSTETRICA 45/155 ② ENFERMERIA PEDIATRICA 50/155 PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA 25/80 ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA 20/80
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	③ FILOSOFIA 50 ⑧ ETICA PROFESIONAL 20	⑤ LENGUA NACIONAL Y LITERATURA 60 ⑤ PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA PERSONALIDAD 70 ⑤ HISTORIA DE LA ENFERMERIA 40 ⑤ INGLES 100	PSICOLOGIA SOCIAL 60 INGLES 100	③ CULTURA UNIVERSAL 40 ⑥ INGLES 100	③ ASPECTOS LEGALES 30
HORAS POR PERIODO TEORICAS/PRACTICAS	485	480	610	575	640

ANEXO I.1.1.2

CES N° 2

CES N° 2
ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR
TITULO : PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR - DURACION : 2 AÑOS

	1º A	2º A
MATERIAS ESPECIFICAS	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LAS DISCIPLINAS PEDAGOGICAS	PSICOLOGIA EVOLUTIVA HIGIENE Y PUERICULTURA LITERATURA INFANTIL PSICOPEDAGOGIA DIFERENCIAL POLITICA, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	FILOSOFIA SOCIOLOGIA INTRODUCCION AL ESTUDIO DE "LAS" LITERATURAS BIOLOGIA CONDUCCION DEL APRENDIZAJE	
MATERIAS METODOLOGICAS		
TEORICAS		
PRACTICAS	MUSICA I TECNICAS DE ACTIVIDADES PLASTICAS Y PRACTICAS	MUSICA II EDUCACION FISICA TALLER DIDACTICO OBSERVACION PEDAGOGICA PRACTICA DE ENSAYO RESIDENCIA
HORAS SEMANALES	26	21
X ALUMNOS	38	17

CES N°2

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO: PROFESORADO EN ENSEÑANZA PRIMARIA
 TITULO: PROFESOR EN ENSEÑANZA PRIMARIA - DURACION: 2 AÑOS

TOTAL 18
 MATERIAS 1 PE

	1er AÑO	2do AÑO
MATERIAS ESPECIFICAS	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD ₃ TEORIA DE LA EDUCACION ₃ HISTORIA DE LA EDUCACION Y ORGANIZ. Y ADMINISTRACION ESCOLAR ₂	PSICOLOGIA EVOLUTIVA SEMINARIO DE LA REALIDAD SOCIOECONOMICA REGIONAL ₂
MATERIAS COMPLEMENTARIAS O DE FORMULACION GENERAL	FILOSOFIA ₃	
MATERIAS METODOLOGICAS TEORICAS	PLANEAMIENTO, CONDUCCION Y EVALUACION DEL APRENDIZAJE ₄ LENGUA - MATEMATICA ₃ TALLER DIDACTICO ₂	DIDACTICA DE LA LENGUA ₃ DIDACTICA DE LA MATEMATICA ₃ Cs. BIOLÓGICAS Y SU DIDACTICA ₃ Cs. FÍSICO QUÍMICAS Y SU DIDACTICA ₃ Cs. SOCIALES Y SU DIDACTICA ₂ ACTIVIDADES PLÁSTICAS Y SU DIDACTICA ₃ EDUCACION FISICA Y SU DIDACTICA ₃ MUSICA Y SU DIDACTICA ₃
PRACTICAS		OBSERVACION PEDAGOGICA PRACTICA DE ENSAYO RESIDENCIA
HORAS SEMANALES	26	28
ALUMNOS	45	16

CES N° 2

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL
 TITULO : PROFESOR EN ENSEÑANZA ESPECIAL - DURACION : 3 AÑOS

TOTAL MATERIAS 20A / 1 Práctica de la Enseñanza 2C

	1er A	2° A	3er A	4° A
MATERIAS ESPECIFICAS	PSICOLOGIA GENERAL 6 1er C PSICOPATOLOGIA GENERAL 6 2° C PSICOSOCIOLOGIA 3 BIOLOGIA GENERAL GENETICA Y ANATOMIA FISIOLOGICA NEUROENDOCRINA 6 PEDAGOGIA TERAPEUTICA 4	PSICOPATOLOGIA ESPECIAL 4 4 NEUROLOGIA EVOLUTIVA 3 3 PSICOMETROCIODAD 4 4 PSICOMETRIA I 3 4	PSICOLOGIA CLINICA 6 6 NEURPSICOPEDAGOGIA 4 4 PSICOMETRIA II 3 4	
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	BIOESTADISTICA 3 ANTROPOLOGIA SOCIAL 2			
MATERIAS PEDAGOGICAS	POLITICA, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESC 2 2 DIDACTICA GENERAL 4	DIDACTICA ESPECIAL I 6 5 MATERIAL DIDACTICO Y MANUALIDADES 4	LEGISLACION SOCIAL ADPLICADA AL DEBIL MENTAL 3 7 DIDACTICA ESPECIAL II 6 4 EDUCACION MUSICAL ESPECIAL 4 7 EDUCACION DE LA VOZ DEL DEFICIENTE 3 7	PRACTICA DE LA ENSEÑANZA 6 4
• BASICAS				
• METODOLOGICAS TEORICAS				
PRACTICAS				
HORAS SEMANALES	30	24	29/6	
Σ ALUMNOS	2	4	6	

OBSERVACION : NO FIGURAN INSCRIPTOS PARA LA CASI TOTALIDAD DE ASIGNATURAS DE 1er AÑO

CES N° 2
ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO DE MATEMATICA Y FISICA
TITULO : PROFESOR EN MATEMATICA Y FISICA - DURACION: 4 AÑOS

TOTAL 27A
MATERIAS 2 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATERIAS ESPECIFICAS	⑥ ALGEBRA I 4 ⑧ ALGEBRA Y CALCULO NUMERICO 4 ⑦ ANALISIS MATEMATICO I 6 ⑧ LOGICA MATEMATICA Y CALCULO BOOLEANO 3 ⑧ TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA METRICA 4	⑤ ALGEBRA II 4 ⑤ ANALISIS MATEMATICO II 6 ⑨ FISICA I 6 ③ GEOMETRIA ANALITICA Y DESCRIPTIVA 4 ⑥ PRACTICA DE LABORATORIO I 4	④ ANALISIS MATEMATICO III 3 ② FISICA II 6 ④ PROBABILIDADES Y ESTADISTICA 4 ④ PRACTICA DE LABORATORIO II 4 ⑤ QUIMICA GENERAL 3	④ MATEMATICA FINANCIERA 3 ③ SEMINARIO DE COMPLEMENTACION E INVESTIGACION MATEMATICA 2 ③ FISICA III 3 ④ ASTRONOMIA 3 ③ PRACTICA DE LABORATORIO III 4
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	⑬ FILOSOFIA 3			
MATERIAS PEDAGOGICAS BASICAS METODOLOGICAS TEORICAS PRACTICAS	⑩ PROBLEMATICA DE LA EDUCACION 3	⑥ PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD 3 ⑦ CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3	⑤ PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3 ② CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3 ④ PRACTICA DE LA ENSEÑANZA I 3	⑤ POLITICA EDUCATIVA, ORG. Y ADMINISTRACION ESCOLAR ④ DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA II
HORAS SEMANALES	27	30	26	19/6
X ALUMNOS	9	6	4	4

CES N° 2
ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN QUIMICA Y CIENCIAS NATURALES
TITULO : PROFESOR EN QUIMICA Y CIENCIAS NATURALES - DURACION: 4 AÑOS

	1er AÑO	2º AÑO	3er AÑO	4º AÑO
MATERIAS ESPECIFICAS	<p>BIOLOGIA GENERAL 3</p> <p>ANATOMIA GENERAL E HISTOLOGIA 5</p> <p>QUIMICA GENERAL E INORGANICA 3</p> <p style="text-align: right;">11</p>	<p>BOTANICA I 4</p> <p>ZOOLOGIA I 4</p> <p>FISIOLOGIA 4</p> <p>QUIMICA ORGANICA 6</p> <p style="text-align: right;">18</p>	<p>BOTANICA II 4</p> <p>ZOOLOGIA II 4</p> <p>QUIMICA ANALITICA 6</p> <p>GEOLOGIA GENERAL E HISTORICA Y PALEONTOLOGIA 4</p> <p style="text-align: right;">18</p>	<p>GENETICA 4</p> <p>BIOGEOGRAFIA 2</p> <p>ECOLOGIA 2</p> <p>FISICO - QUIMICA 4</p> <p style="text-align: right;">12</p>
MATERIAS COMPLEMENTARIAS	<p>FILOSOFIA 3</p> <p>MATEMATICA APLICADA 3</p> <p style="text-align: right;">6</p>			
MATERIAS PEDAGOGICAS	<p>PROBLEMATICA DE LA EDUCACION 3</p>	<p>PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3</p>		<p>POLITICA EDUCATIVA, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR 4</p>
METODOLOGICAS			<p>PLANEAMIENTO, CONDUCCION Y EVALUACION DEL APRENDIZAJE 3</p>	<p>CONDUCCION DEL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO 4</p>
TEORICAS				
PRACTICAS				<p>PRACTICA DE LA ENSEÑANZA 6</p>
HORAS SEMANALES	20	21	21	20/6

CES N° 2

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO: PROFESORADO EN QUIMICA
 TITULO: PROFESOR EN QUIMICA - DURACION: 4 AÑOS

TOTAL 174
 MATERIAS 2 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATERIAS ESPECIFICAS	QUIMICA GENERAL 6 ALGEBRA Y CALCULO NUMERICO 4 ANALISIS MATEMATICO 3 13	QUIMICA INORGANICA 6 TRABAJOS PRACTICOS EN LABORATORIO 3 ANALISIS MATEMATICO II 6 15	QUIMICA ANALITICA GENERAL 4 QUIMICA ORGANICA I 4 TRABAJOS PRACTICOS EN LABORATORIO 3 11	FISICO - QUIMICA 6 QUIMICA ORGANICA II 4 10
MATERIAS PEDAGOGICAS	FILOSOFIA 3			
MATERIAS PEDAGOGICAS BASICAS	PROBLEMATICA DE LA EDUCACION 3	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD 3	PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3	POLITICA EDUCATIVA, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR 4
METODOLOGICAS TEORICAS		CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3	CONDUCCION DEL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO 4	
PRACTICAS			PRACTICA DE LA ENSEÑANZA I 4	PRACTICA DE LA ENSEÑANZA II 6 TODAS LAS ASIGNATURAS DE 1º, 2º, 3º 8
HORAS SEMANAL	19	21	18	14/6
	-	5	-	-

CES N° 2

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
 TITULO PROFESOR EN HISTORIA Y GEOGRAFIA - DURACION : 4 AÑOS

TOTAL 25 A
 MATERIAS 6 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATERIAS ESPECIFICAS	<p>INTRODUCCION A LA HISTORIA 3</p> <p>ARQUEOLOGIA Y PRE-HISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA 4</p> <p>HISTORIA ANTIGUA Y DE GRECIA 6</p> <p>GEOGRAFIA FISICA 4</p> <p>GEOGRAFIA MATEMATICA 3</p>	<p>1º C HISTORIA DE ROMA 6</p> <p>2º C HISTORIA MEDIEVAL 6</p> <p>BIOGEOGRAFIA 2</p> <p>ECOLOGIA 2</p> <p>GEOGRAFIA HUMANA 3</p> <p>GEOGRAFIA REGIONAL DE AMERICA DEL SUR 4</p> <p>GEOGRAFIA REGIONAL DE AM. DEL NORTE/CASQUETE 3</p>	<p>1º C HISTORIA MODERNA 6</p> <p>2º C HISTORIA CONTEMPORANEA 6</p> <p>HISTORIA ARGENTINA I 4</p> <p>SEMINARIO DE HISTORIA REGIONAL 2</p> <p>GEOGRAFIA REG. ARGENTINA I 6</p> <p>GEOGRAFIA REGIONAL EUROPA 4</p>	<p>HISTORIA ARGENTINA II 6</p> <p>GEOGRAFIA REG. ARGENTINA II 6</p> <p>GEOGRAFIA REGIONAL DE AFRICA, AUSTRALIA Y OCEANIA 4</p> <p>GEOGRAFIA REG. DE ASIA 4</p> <p>TÉCNICAS DE INVESTIGACION HISTORICA GEOGRAFICA 3</p>
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	<p>FILOSOFIA 3</p>			

CES N° 2
ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN HISTORIA Y GEOGRAFIA - CONTINUACION
TITULO PROFESOR EN HISTORIA Y GEOGRAFIA - DURACION : 4 AÑOS.
 TOTAL 25 A
 MATERIAS 6 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATERIAS PEDAGOGICAS				
BASICAS	③ PROBLEMATICA DE LA ENSEÑANZA 3	③ PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD 3	⑦ PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3	⑧ POLITICA EDUCATIVA, ORG. Y ADMINISTRACION ESCOLAR 4
METODOLOGICAS			⑨ 1º C	Todas las asign. de 1º, 2º y 3º
TEORICAS		⑥ CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3	CONDUCCION DEL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO 4	PRACTICA DE LA ENSEÑANZA II 6
PRACTICAS			2º C	
			PRACTICA DE LA ENSEÑANZA I 4	
HORAS SEMANALES	26	27	29	27/6
̄ ALUMNOS	-	-	7	8

⊗ TODAS LAS GEOGRAFIAS REGIONALES TIENEN COMO CORRELATIVAS LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS : GEOGRAFIA FISICA, GEOGRAFIA HUMANA, BIOGEOGRAFIA Y ECOLOGIA

CES N° 2

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN INGLES
 TITULO : PROFESOR EN INGLES - DURACION : 4 AÑOS

TOTAL : 23 A
 MATERIAS : 2 C

	1º A	2º A	3º A	4º A
MATERIAS ESPECIFICAS	⑤ LENGUA INGLESA I 10 ⑤ GRAMATICA INGLESA I 3 ⑤ FONETICA INGLESA I 3	⑧ LENGUA INGLESA II 10 ⑧ GRAMATICA INGLESA II 3 ⑨ FONETICA INGLESA II 3	LENGUA INGLESA III 9 GRAMATICA INGLESA III 3	LENGUA INGLESA II 6 CULTURA INGLESA 4 LITERATURA INGLESA 4 ESTILISTICA INGLESA 4
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	⑤ FILOSOFIA 3 ③ HISTORIA ARGENTINA 3 ④ LENGUA ESPAÑOLA I 3	⑧ LENGUA ESPAÑOLA II 3	LENGUA ESPAÑOLA III 3	
MATERIAS PEDAGOGICAS BASICAS	⑤ PROBLEMATICA DE LA EDUCACION 3	⑨ PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD 3	PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3	POLITICA EDUCATIVA, ORG. Y ADMINISTRACION ESCOLAR 4
METODOLOGICAS		⑧ CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3	1º C. CONDUCCION DEL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO 4	
TEORICAS			2º C. PRACTICA DE LA ENS. I 4	PRACTICA DE LA ENS. II 6 → 1º, 2º y 3º
PRACTICAS				
HORAS SEMANALES	28	25	22	22/6
X ALUMNOS	5	6	-	-

CES N° 2

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN CIENCIAS NATURALES
 TITULO : PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES - DURACION : 4 AÑOS

TOTAL : 25 A
 MATERIAS 2 C

	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO
MATERIAS ESPECIFICAS	BIOLOGIA GENERAL 4 ANATOMIA GENERAL 6 HISTOLOGIA 4 FISICO - QUIMICA 4	BOTANICA I 5 ZOOLOGIA I 5 FISIOLOGIA 4 QUIMICA BIOLÓGICA 4 GEOLOGIA GENERAL 6	BOTANICA II 5 ZOOLOGIA II 5 GEOLOGIA HISTORICA Y PALEONTOLOGIA 6 EDUCACION PARA LA SALUD 3	BOTANICA III 5 ZOOLOGIA III 5 GENETICA 6 BIOGEOGRAFIA Y ECOLOGIA 6
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	FILOSOFIA 3 MATEMATICA APLICADA 3	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD GENERAL 3 CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3	PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3 CONDUCCION DEL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO 4	POLITICA EDUCATIVA, ORG. Y ADMINISTRACION ESCOLAR 4
MATERIAS PEDAGOGICAS BASICAS	PROBLEMATICA DE LA EDUCACION 3	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD GENERAL 3 CONDUCCION DEL APRENDIZAJE 3	PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3 CONDUCCION DEL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO 4	POLITICA EDUCATIVA, ORG. Y ADMINISTRACION ESCOLAR 4
MATERIAS PEDAGOGICAS TEORICAS				
PRACTICAS				PRACTICA DE LA ENSEÑANZA III 6 ASIG. DE 1º, 2º Y 3º
HORAS SEMANALES	27	30	26	26/6
# ALUMNOS	-	9	-	-

CES N° 2
ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : LICENCIATURA EN PETROLEO Y GAS
TITULO : LICENCIADO EN PETROLEO Y GAS - DURACION : 5 AÑOS
TOTAL MATERIAS : 28 A

	1º A	2º A	3º A	4º A	5º A
MATEMATICAS Y CIENCIAS BASICAS	ALGEBRA Y CALCULO NUMERICO ANALISIS MATEMATICO I QUIMICA GENERAL GEOMETRIA ANALITICA	ANALISIS MATEMATICO II FISICA I	FISICO QUIMICA FISICA II TERMODINAMICA		
DISCIPLINAS TECNICAS Y MATERIAS ESPECIFICAS	DIBUJO TECNICO GEOLOGIA GENERAL	QUIMICA ANALITICA Y APLICADA A COMBUSTIBLE GEOLOGIA ESTRUCTURAL Y DEL SUBSUELO	GEOLOGIA DEL PETROLEO Y GAS ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES ELECTROTENIA MECANICA DE FLUIDO	
PROYECTOS O APLICACION				PERFORACION Y TERMINACION DE POZOS TOPOGRAFIA	PRODUCCION DE PETROLEO MAQUINAS E INSTALACIONES TERMICAS INDUSTRIALIZACION DEL PETROLEO Y GAS RESERVIORIOS GEOFISICA APLICADA AL PETROLEO
MATERIAS COMPLEMENTARIAS		ECONOMIA POLITICA DEL PETROLEO	INGLES I	INGLES II	
HORAS SEMANALES	30	27	31	26	25
̄ ALUMNOS	19	9	2	5	3

CES Nº 2
 TÍTULOS: 3º AÑO: ENFERMERO/A PROFESIONAL
 4º AÑO: LICENCIADO/A EN ENFERMERIA

	1º A	2º A	3º A	4º A
AREA I - CS. FISICO-BIOLÓGICAS Y DISCIPLINAS AFINES	ANATOMIA Y FISILOGIA 5 MICROBIOLOGIA - PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES 3 BIOFISICA 2 QUIMICA BIOLÓGICA Y LABORATORIO 3	⑨ FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA 2	BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA 2	
AREA II - ESTUDIOS PROFESIONALES	FUNDAMENTOS DE LA ENFERMERIA 15	⑨ ENFERMERIA CLINICA Y QUIRURGICA 15 ⑨ ENFERMERIA OBSTETRICA 6 ⑧ NUTRICION Y DIETOTERAPIA - 1ª PARTE 3	ENFERMERIA CLINICA Y QUIRURGICA 2ª PARTE 15 ENFERMERIA PEDIATRICA 14 ENFERMERIA PSIQUIATRICA 10 ENFERMERIA SALUD PUBLICA 8 NUTRICION Y DIETOTERAPIA - 2ª PARTE 3	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA ENFERMERIA 6 ENFERMERIA AVANZADA 6 DIDACTICA EN ENFERMERIA 3 INVESTIGACION EN ENFERMERIA 3
AREA III - CS. PSICOSOCIALES Y HUMANISTICAS	INTRODUCCION A LAS CS. PSICOSOCIALES 4 IDIOMA INGLES I 2	⑨ PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA PERSONALIDAD 3 ⑨ IDIOMA INGLES II 2	ETICA PROFESIONAL (Seminarios) 2 PSICOLOGIA SOCIAL Y CLINICA 3 ASPECTOS LEGALES (Seminarios) 2 IDIOMA INGLES III 2	HISTORIA DE LA ENFERMERIA 3 ANTROPOLOGIA 4
HORAS SEMANALES	<i>De acuerdo a la información obtenida no se puede determinar la asignación horaria semanal. Se estima que varias de las asignaturas de los estudios profesionales son dictadas por un sistema de módulos intensivos. Tampoco se especifican las correlatividades.</i>			
X ALUMNOS	9			

ANEXO I.1.1.3

IUSC

IUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS: PROFESORADO EN HUMANIDADES ESPECIALIDAD FILOSOFIA Y PEDAGOGIA

TOTAL : 21C
MATERIAS : 11A

TITULO: PROFESOR EN HUMANIDADES ESPECIALIDAD FILOSOFIA Y PEDAGOGIA - DURACION 4 AÑOS - 1978/81

	1º A		2º A		3º A		4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C
MATERIAS ESPECIFICAS	<p>PROBLEMAS DE FILOSOFIA</p> <p>LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA I</p> <p>PSICOLOGIA</p>	<p>POLITICA EDUCACIONAL Y ORG. ESCOLAR</p>	<p>PEDAGOGIA GENERAL</p> <p>ESTADISTICA Y PSICOTECNIA</p> <p>FILOSOFIA ANTIGUA</p>	<p>PSICOLOGIA EVOLUTIVA</p> <p>FILOSOFIA MEDIEVAL</p>	<p>PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD</p> <p>FILOSOFIA MODERNA</p> <p>ANTROPOLOGIA FILOSOFICA</p>	<p>ETICA</p> <p>FILOSOFIA CONTEMPORANEA</p> <p>FILOSOFIA DE LA HISTORIA</p>	<p>LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA II</p> <p>ESTETICA</p>	
MATERIAS DE FORMACION GENERAL		<p>SOCIOLOGIA</p> <p>CULTURA CLASICA</p>						<p>SOCIOLOGIA ARGENTINA</p>
MATERIAS METODOLÓGICAS TEÓRICAS				<p>PIDACTICA GENERAL</p>				
PRACTICAS							<p>METODOLOGIA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA</p>	

IUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS: PROFESORADO EN HUMANIDADES ESPECIALIDAD FILOSOFIA Y PEDAGOGIA
 TITULO: PROFESOR EN HUMANIDADES ESPECIALIDAD FILOSOFIA Y PEDAGOGIA - DURACION 4 AÑOS - 1980

TOTAL
 MATERIAS

	1º A		2º A		3º A		4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C
MATERIAS ESPECIFICAS	⑤ PROBLEMAS DE FILOSOFIA ⑤ LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA I ④ PSICOLOGIA	HISTORIA DE LA EDUCACION POLITICA EDUCACIONAL Y ORG. ESCOLAR	① PEDAGOGIA GENERAL ⑤ ESTADISTICA Y PSICOTECNIA ③ HISTORIA DE LA FILOSOFIA I	④ PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA ⑤ HISTORIA DE LA FILOSOFIA II	PEDAGOGIA DIFERENCIAL HISTORIA DE LA FILOSOFIA III ① ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	FILOSOFIA CONTEMPORANEA ETICA FILOSOFIA DE LA HISTORIA	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA II ESTETICA	
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	⑤ SOCIOLOGIA			SOCIOLOGIA ARGENTINA				
MATERIAS METODOLÓGICAS TEÓRICAS							DIDACTICA GENERAL	
PRACTICAS								DIDACTICA APLICADA

IUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN HUMANIDADES - ESPECIALIDAD HISTORIA

TOTAL MATERIAS 20 C
1 A

TITULO : PROFESOR EN HUMANIDADES - ESPECIALIDAD HISTORIA - DURACION 4 AÑOS

	1º A		2º A		3º A		4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C
MATERIAS ESPECIFICAS	PROBLEMAS DE LA HISTORIA	PREHISTORIA GENERAL	HISTORIA MEDIEVAL	HISTORIA MODERNA	HISTORIA CONTEMPORANEA (1789 / 1919)	HISTORIOGRAFIA ARGENTINA	HISTORIOGRAFIA ARGENTINA	
	GEOGRAFIA HISTORICA	HISTORIA DEL ANTIGUO ORIENTE	HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA	HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA ARGENTINA (SIGLO XV a XVIII)	HISTORIA ARGENTINA 1880/1880	HISTORIA DE LAS C.S. POLITICAS Y DE LAS INSTITUCIONES		
		HISTORIA CLASICA			HISTORIA DE AMERICA XIX / XX	HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA		
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	PROBLEMAS DE FILOSOFIA		LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA I					
MATERIAS PEDAGOGICAS BASICAS			PEDAGOGIA GENERAL				PSICOLOGIA EVOLUTIVA	
METODOLOGICAS							DIDACTICA GENERAL	
TEORICAS								
PRACTICAS								METODOLOGIA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA 12

IUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA
 TITULO : PROFESOR EN MATEMATICA Y FISICA - DURACION 4 AÑOS - 1978/81

TOTAL
 MATERIAS 18 C

	1º A		2º A		3º A		4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C
MATERIAS ESPECIFICAS	MATEMATICA GENERAL	ANALISIS MATEMATICO I	ANALISIS MATEMATICO II	INTRODUCCION A LOS FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA	FUNCIONES REALES	CALCULO NUMERICO	FISICA II	FISICA III
	INTRODUCCION A LA MATEMATICA	GEOMETRIA ANALITICA	ALGEBRA II	ANALISIS MATEMATICO III	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	FISICA I		
MATERIAS DE FORMACION GENERAL							LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA I	
MATERIAS PEDAGOGICAS				PEDAGOGIA GENERAL	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	DIDACTICA GENERAL		
BASICAS								
METODOLOGICAS								
TEORICAS								
PRACTICAS								METODOLOGIA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

APROBADAS TODAS LAS MATE-
 RIAS EXCEPTO LAS DEL
 ULTIMO CUATRIMESTRE

IUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN GEOGRAFIA

TOTAL MATERIAS : 23 C

DURACION : 4 AÑOS

	1º A		2º A		3º A		4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C
MATERIAS ESPECIFICAS	INTRODUCCION A LA GEOGRAFIA GEOLOGIA GENERAL	CLIMATOLOGIA GEOIDROLOGIA OCEANOLOGIA	CARTOGRAFIA GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA BIOGEOGRAFIA	GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL GEOGRAFIA HUMANA PRINCIPIOS DE GEOGRAFIA REGIONAL	GEOGRAFIA ECONOMICA Y POLITICA ARGENTINA GEOGRAFIA REGIONAL DE EUROPA	GEOGRAFIA REGIONAL DE AMERICA I	GEOGRAFIA REGIONAL DE ASIA GEOGRAFIA REGIONAL ARGENTINA GEOGRAFIA REGIONAL DE AMERICA II	GEOGRAFIA REGIONAL DE AMERICA AUSTRAL Y OCEANIA HISTORIA DE LA CIENCIA GEOGRAFICA
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	MATEMATICA "A"							COMO CORRELATIVAS : GEOG. ECON. GENL. GEOGRAFIA HUMANA, BIOGEOGRAFIA, CARTOGRAFIA, PRINCIPIOS DE GEOG. REGIONAL.
MATERIAS PEDAGOGICAS BASICAS								
METODOLOGICAS TEORICAS						PSICOLOGIA EVOLUTIVA DIDACTICA GENERAL		
PRACTICAS								METODOLOGIA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

IUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN HISTORIA
 TITULO: LICENCIADO EN HISTORIA DURACION 4 AÑOS - 1980

TOTAL 24
 MATERIAS 2 IDIOMAS

	1ª A		2ª A		3ª A		4ª A		
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	
MATERIAS ESPECIFICAS	① INTRODUCCION A LA HISTORIA X	PREHISTORIA GENERAL	HISTORIA DEL ANTIGUO ORIENTE HISTORIA ANTIGUA GRECIA Y ROMA	HISTORIA MEDIEVAL HISTORIA DE ESPAÑA ③ PREHISTORIA Y ETNOGRAFIA AMERICANA APROBAR UNA LENGUA MODERNA	HISTORIA MODERNA HISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA COLONIAL HISTORIA DEL ARTE I	HISTORIA CONTEMPORANEA HISTORIA AMERICANA CONTEMPORANEA HISTORIA ARGENTINA (HASTA 1980) APROBAR UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA	HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA	HISTORIA DE ARGENTINA CONTEMPORANEA HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA	HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL HISTORIA ARGENTINA HISTORIA DEL ARTE II
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	① INTRODUCCION A LA LITERATURA ① PROBLEMAS DE FILOSOFIA	② SOCIOLOGIA ④ GEOGRAFIA HUMANA	⑤ INTRODUCCION A LA ECONOMIA						

X CON PRESEMINARIO ANEXO
 XX CON SEMINARIO ANEXO

IUSC
 ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN GEOGRAFIA
 TITULO: LICENCIADO EN GEOGRAFIA - DURACION 4 AÑOS

	1º A		2º A		3º A		4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C
MATERIAS ESPECIFICAS	CLIMATOLOGIA	GEOMORFOLOGIA	CARTOGRAFIA	PRINCIPIOS DE GEOGRAFIA REGIONAL	AEROFOTOMETEOROLOGIA	GEOGRAFIA CULTURAL	GEOGRAFIA REGIONAL DE EUROPA	GEOGRAFIA REGIONAL ARGENTINA
	INTRODUCCION A LA GEOGRAFIA	RELEVAMIENTO GEOGRAFICO	BIOGEOGRAFIA	GEOGRAFIA HUMANA	GEOGRAFIA URBANA Y RURAL	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION HISTORICA	GEOGRAFIA REGIONAL DE ASIA	GEOGRAFIA REGIONAL DE AMERICA CENTRAL Y ANTARCTICA
	GEOGRAFIA MATEMATICA		GEOGRAFIA FISICA	GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL	GEOGRAFIA ECONOMICA Y POLITICA ARGENTINA		GEOGRAFIA REGIONAL DE AFRICA, AUSTRALIA Y OCEANIA	GEOGRAFIA REGIONAL DE AMERICA DEL NORTE Y CASQUEO ANDINO
MATERIAS DE FORMACION GENERAL		SOCIOLOGIA		APROBAR UNA LENGUA MODERNA		HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL		
						APROBAR UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA		

CORRELATIVAS:
 * PRINCIPIOS GEOGRAFIA REGIONAL, HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL
 GEOGRAFIA HUMANA, GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL
 * GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA
 GEOGRAFIA ECONOMICA GENERAL
 PRINCIPIOS DE GEOGRAFIA REGIONAL

JUSC

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIO : PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA

TOTAL MATERIAS : 21 C

TITULO : PROFESOR EN MATEMATICA Y FISICA - DURACION 4 AÑOS - 1980

	1º A				2º A				3º A				4º A	
	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	2º C	1º C	2º C	1º C	2º C	
MATERIAS ESPECIFICAS	③ MATEMATICA GENERAL	④ ANALISIS MATEMATICO I	② ANALISIS MATEMATICO II	③ ANALISIS MATEMATICO III	③ A. MATEM. I MATEM. REAL FUNCIONES REALES	② INTRODUCCION A LOS FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA	④ CALCULO NUMERICO	③ FISICA I	③ INTRODUCCION A LA QUIMICA	③ FISICA II	③ FISICA III		③ TERMODINAMICA	
MATERIAS DE FORMACION GENERAL	③ INTRODUCCION A LA MATEMATICA	③ GEOMETRIA ANALITICA	③ ALGEBRA II		(A. MATEMATICOS I) (Geom. Analitica)					LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA				
MATERIAS PEDAGOGICAS														
BASICAS														
METODOLOGICAS TEORICAS														
PRACTICAS													METODOLOGIA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA	
													DIDACTICA GENERAL	

ANEXO I.1.1.4

ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR "REPUBLICA DE GUATEMALA"

ESCUELA NORMAL NACIONAL "REPUBLICA DE GUATEMALA"
 ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS: PROFESORADO DE EDUCACION PRE-ESCOLAR
 TITULO: PROFESORA DE EDUCACION PRE-ESCOLAR

	1º A	2º A
MATERIAS ESPECIFICAS	<p>(30) TEORIA DE LA EDUCACION 4</p> <p>(30) PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3</p>	<p>(6) PSICOPEDAGOGIA DIFERENCIADA 3</p> <p>(6) ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR 3</p> <p>(6) LENGUA Y LITERATURA PRE-ESCOLAR 3</p>
FORMACION GENERAL	<p>(30) BIOLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA 3</p> <p>(30) LENGUA Y LITERATURA 3</p> <p>(30) CONDUCCION DEL APRENDIZAJE Y OBSERVACION 4</p> <p>(30) EDUCACION PLASTICA Y MANUALIDADES 4</p> <p>(30) EDUCACION MUSICAL 2</p>	<p>(6) HIGIENE Y PUERICULTURA 3</p> <p>(6) ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL 2</p>
MATERIAS METODOLOGICAS TEORICAS		
PRACTICAS		<p>(6) EDUCACION MUSICAL 3</p> <p>(6) EDUCACION FISICA 4</p> <p>(6) TALLER DIDACTICO 3</p> <p>PRACTICA DE LA ENSEÑANZA Y RESIDENCIA 4</p>
HORAS SEMANALES	23	28

ESCUELA NORMAL NACIONAL "REPUBLICA DE GUATEMALA"
 ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS : PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA
 TITULO: PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA

TOTAL MATERIAS: 21

1er A

2o A

<p>MATERIAS ESPECIFICAS</p>	<p>TEORIA DE LA EDUCACION 3</p> <p>HISTORIA DE LA EDUCACION Y POLITICA EDUCATIVA ARGENTINA 3</p> <p>PSICOLOGIA EVOLUTIVA 3</p> <p>PLANEAMIENTO, CONDUCCION Y EVALUACION DEL APRENDIZAJE 4</p> <p>ADMINISTRACION Y ORGANIZACION ESCOLAR 2</p> <p>SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA EDUCATIVA 3</p>	<p>SEMINARIO: EDUCACION ADULTOS, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACION RURAL 3</p>
<p>MATERIAS DE FORMACION GENERAL</p>	<p>SEMINARIO: REALIDAD SOCIO ECONOMICA REGIONAL 2</p>	<p>ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL 2</p>
<p>MATERIAS METODOLOGICAS TEORICAS</p> <p>PRACTICAS</p>	<p>MATEMATICA 3</p> <p>LENGUA 3</p> <p>TALLER DIDACTICO 2</p>	<p>DIDACTICA DE LA MATEMATICA 2</p> <p>DIDACTICA DE LA LENGUA 2</p> <p>CS. BIOLOGICAS Y SU DIDACTICA 3</p> <p>CS. FISICO - QUIMICA Y SU DIDACTICA 3</p> <p>CS. SOCIALES Y SU DIDACTICA 3</p> <p>ACTIVIDADES PRACTICAS Y MANUALES Y SU DIDACTICA 3</p> <p>MUSICA Y SU DIDACTICA 3</p> <p>EDUC. FISICA, RECREACION Y SU DIDACTICA 3</p> <p>PRACTICA DE LA ENSEÑANZA Y RESIDENCIA 1er CUATRIMESTRE</p>

28

27

HORAS SEMANALES

ANEXO II.2.2.

LISTADO DE OTRAS SUGERENCIAS SOBRE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR EN LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ⁽¹⁾

(1) Se resumen en el cuadro siguiente las principales sugerencias formuladas en las entrevistas realizadas con las autoridades de los Centros de Estudios Superiores N° 1 y N° 2 y el IUSC, así como con los Jefes de Departamentos de dichas Instituciones. También se tomó en cuenta el Informe sobre causas de la deserción escolar y las propuestas realizadas por el CES N° 2.

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de educación superior en la Provincia de Santa Cruz. (1)

REGION NORTE	REGION SUR
PROGRAMA DE FORMACION DE DOCENTES	
<p><u>Pre-escolar y Primaria</u></p> <p>Tienen un funcionamiento regular, con inscriptos suficientes y se las puede considerar como una actividad permanente en la zona.</p>	<p><u>Pre-escolar y Primaria</u></p> <p>Tienen un funcionamiento regular, con inscriptos suficientes y se las puede considerar como una actividad permanente.</p>
<p><u>Educación Especial</u></p> <p>Recién se produjeron los primeros egresados, se considera que puede llegar a ser una actividad permanente.</p> <p><u>Nivel Medio</u></p> <p>Las áreas que aparecían con mayores déficit eran: Música, Educación Física e Idioma. Para las dos últimas se implementaron los Profesores respectivos, pero para música no se pudo por carencia de personal docente en la zona. La otra área deficitaria es "Contabilidad" en que todos los cargos son cubiertos por Profesionales.</p>	<p><u>Nivel Medio</u></p> <p>Se implementan sólo las carreras fijadas por el Convenio con la U.N.S..</p> <p>Según distintas opiniones parecer ser áreas críticas: Matemática, Ciencias Biológicas, Idiomas Extranjeros, Educación Física y Química.</p> <p>Las materias de Contabilidad y de Ciencias Jurídicas cubiertas sólo con profesionales. Parecen ser cubiertas Letras y Filosofía y Pedagogía. Se señaló reiteradas veces que la falta de continuidad institucional, con los sucesivos cambios de planes, afecta la imagen de las Instituciones superiores de la Zona Sur.</p>

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de educación superior en la Provincia de Santa Cruz
(continuación)

REGION NORTE	REGION SUR
<p>PROGRAMA DE FORMACION DE DOCENTES (cont.)</p> <p>En el Informe Final del seminario sobre deserción escolar del CES N° 2 la "Rotatividad del Centro" (que corresponde a los profesores para la enseñanza media) es considerada como una de las causas de la misma. En el diagnóstico se señala que "ésto impide que los alumnos se preparen a partir de la escuela secundaria en la idea de elegir entre ciertas opciones, ya que no saben si esas carreras estarán en funcionamiento al momento de su egreso. Para los alumnos que ya están cursando la carrera esto trae aparejado la necesidad impostergable de cursar todas las materias, aún con problemas de trabajo y familia ya que no saben si al año siguiente contarán con la posibilidad de hacerlo. Debemos considerar también el caso de aquellos que debiendo recurrar la materia deben esperar</p>	<p>Se sugiere que sería importante realizar estudios de seguimiento de graduados de los profesores de nivel medio.</p> <p>(Norte continuación)</p> <p>a que la misma vuelva a ser dictada. Como propuesta se sugiere "Realizar un estudio de las reales necesidades de la zona para que en base a ello se abran las carreras en forma estable y permanente".</p>

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de educación superior en la Provincia de Santa Cruz
(continuación)

REGION NORTE	REGION SUR
PROGRAMA DE FORMACION DE TECNICOS Y PROFESIONALES	
<p><u>Enfermería:</u> se señaló que no hay enfermeros profesionales en la zona. Y que no se implementaría la Licenciatura.</p>	<p>Sólo se implementaron las de Administración, Petróleo y Gas y Minería y Enfermería según las propuestas y orientaciones del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.</p>
<p><u>Petróleo:</u> recién salen los primeros egresados; y que la mayoría ya está ocupada en puestos de trabajos afines.</p>	
<p><u>Otras carreras:</u> se pensó en implementar una carrera corta en Computación de 2 años, otra de Peridismo y otra de Asistencia Social, pero sólo a nivel de primer esbozo</p>	
PROGRAMA DE CAPACITACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION	
<p>Sólo se ejecutan las actividades solicitadas por planeamiento educativo.</p>	<p>Sólo se ejecutan las actividades solicitadas por planeamiento educativo.</p>

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de educación superior en la Provincia de Santa Cruz
(continuación)

REGION NORTE	REGION SUR
PROGRAMA DE CAPACITACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION (cont.)	
Se reciben solicitudes de actividades de una asociacion informal de Docentes de Nivel Pre-escolar	Se sugiere que los centros podrían cubrir las necesidades de preparación y formación para los docentes rectivos docentes, tanto en esta Región como en la Región Norte.
PROGRAMA DE INVESTIGACION	
Se señala su importancia, pero no hay sugerencias concretas.	Se señala su importancia pero no hay sugerencias concretas.
PROGRAMA DE EXTENSION	
En el Informe Final del Seminario del CES N° 2, sobre Deserción Escolar se considera que "el ambiente familiar no respalda culturalmente al alumno concurrente" y que hay "desconexión del Centro de Estudios del medio en que está insertado".	Se ejecutan las actividades organizadas por los Departamentos.

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de extensión superior en la Provincia de Santa Cruz
(continuación)

REGION NORTE	REGION SUR
PROGRAMA DE EXTENSION (cont.)	
<p>Entre las propuestas se sugiere para lograr una efectiva inserción en la zona y posibilitar la elevación del nivel cultural de la misma, organizar conferencias, exposiciones, proyecciones, teatro, recitales, etc." y para ello en el corto plazo la creación inmediata del Departamento de Extensión Cultural".</p> <p>En el Informe Final del Seminario sobre Deserción Escolar del CES N° 2, se considera que hay "Falta de información de los alumnos de nivel medio sobre las carreras que se dictan a nivel terciario en la zona y falta de orientación específica sobre las aptitudes requeridas para cursarlas" y que "el alumno egresado de nivel medio evidencia deficientes hábitos de trabajo intelectual".</p>	<p>Se señala la necesidad de difusión de las actividades del IUSC y del CES N° 1 y las dificultades de los alumnos para continuar los estudios superiores por falta de preparación en el nivel medio</p>

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de educación superior en la Provincia de Santa Cruz
(continuación)

REGION NORTE	REGION SUR
PROGRAMA DE EXTENSION (cont.)	
<p>Como actividades propone: "a) Publicar y difundir a través de los medios de comunicación masiva (radio, televisión, diarios, afiches) la información de las carreras que se dictarán en 1982; b) organizar charlas en todos los colegios secundarios de la zona Norte con el fin de informar a la población escolar de 4° y 5° año y la comunidad en general sobre: carreras a dictarse en 1982 condiciones de ingreso, título de egreso, duración de las mismas, requerimientos mínimos exigibles; c) editar afiches de propaganda para una difusión masiva de estas carreras; d) editar una revista informativa sobre temas de actualidad y sobre actividades del Centro de Estudios Superiores f) dadas las malas condiciones de los alumnos ingresantes se hace evidente el dictado de un curso</p>	

Cuadro N° II.2.2.

Otras sugerencias sobre programas de educación superior en la Provincia de Santa Cruz
(continuación)

REGION NORTE	REGION SUR
PROGRAMA DE EXTENSION (cont.)	
<p>de ingreso que posibilite una nivelación de los aspirantes a nivel terciario.</p> <p>Se deberá instrumentar básicamente a los alumnos en técnicas de estudio específicas de cada área.</p> <p>Se deberá evaluar obligatoriamente con carácter eliminatorio a los ingresantes aunando criterios para fijar el nivel medio de los conocimientos y capacidades de la población que ingresara".</p> <p>Las actividades de difusión se las asigna al Departamento de Extensión Cultural que se propone y el curso de ingreso a los Departamentos del Centro.</p>	

ANEXO II.2.1

ENCUESTA AL PERSONAL DOCENTE

LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERES Y REQUERIMIENTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y

PROFESIONALES (1)

(1) Información procesada sobre la base de las respuestas a los puntos VI, VII y VII de la Encuesta al Personal Docente de los centros e institutos

Cuadro N° II.2.1.1

Encuesta al Personal Docente. Actividades de Interés.

(a ser desarrolladas o con participación de los docentes)

A. CES N° 1

Actividades de Interés

Docencia

Un grupo considerable de docentes reitera el interés por la docencia superior.

Cursos Específicos

- . Seminario Cuatrimestral sobre Estados Contables
- . Curso Actuarial aplicado al área de Seguridad Social
- . Cursos de Especialización en Enfermería
- . Cursos sobre Conducción Educativa, Organiz. y Administración Escolar - Supervisión
- . Curso en Sistemas
- . Cursos de Inglés superior - Traducción
- . Técnicas de Investigación Social

Investigación

- . Regímenes Promoción Impositiva
- . Sistemas de extracción de petróleos crudos
- . Derecho criminal, Minoridad/Montaje de Gabinetes Especializ.
- . Geografía de Santa Cruz
- . Organización de un Centro de Investigación

Cuadro N° II.2.1.1

Encuesta al Personal Docente. Actividades de Interés.
(a ser desarrolladas o con participación de los docentes)
(continuación)

A. CES N° 1
<u>Extensión Universitaria</u> <ul style="list-style-type: none">. Jornadas Interdisciplinarias de Administración Pública
<u>Otras Actividades Técnico-Profesionales</u> <ul style="list-style-type: none">. Jornadas de Actualización Profesional

B. CES N° 2
Actividades de Interés
<u>Docencia</u> <ul style="list-style-type: none">. Educación Física. Explotación petrolífera. Ciencias Geológicas
<u>Cursos Específicos</u> <ul style="list-style-type: none">. Termodinámica. Didáctica. Educación Especial

Cuadro N° II.2.1.1

Encuesta al Personal Docente. Actividades de Interés.
(a ser desarrolladas o con participación de los docentes)
(continuación)

A. CES N° 2

Investigación

- . Programación de computadoras
- . Arqueológica
- . Hist. Argentina
- . Problemas de rendimiento escolar en la Provincia de Santa Cruz
- . Curso Escolar

Extensión Universitaria

- . Competencia deportiva interuniversitaria
- . Química aplicada a la vida diaria
- . Cultural
- . Difusión Sanitaria

Otros

- . Centro de Expresión Infantil
- . Taller de Expresión para adultos

Cuadro N° II.2.1.1.1

Encuesta al Personal Docente. Actividades de Interés.
(a ser desarrolladas o con participación de los docentes)
(continuación)

C. IUSC

Actividades de Interés

Docencia

- . Actividad docente nivel superior y universitario

Cursos Específicos

- . Cursos de perfeccionamiento en Etnografía y Folklore
- . Cursos de Apoyo Técnico
- . Cursos de Programación por Camino Crítico (15/30 días)
- . Cursos sobre Filosofía y Filosofía de la Ciencia
- . Cursos de Didáctica de la Lengua y Literatura
- . Cursos de Post-Grado de Crítica Literaria, Estilíst.Semiología
- . Cursos de temas petroleros (producción, extracción, etc.)
- . Cursos sobre Historia de Santa Cruz
- . Curso de Apoyo a universitarios ingresantes fuera de Santa Cruz

Investigación

- . Investigación cuantitativa con requerimiento de estadísticas
- . Investigación en Geomorfología y Planeamiento Rural/Urbano
- . Investigación en Algebra
- . Investigación en Folklore y Etnografía
- . Investigación en Geografía de la población urbana regional
- . Investigación aplicada sobre el uso del CPM

Cuadro N° II.2.1.1



Encuesta al Personal Docente. Actividades de Interes.
(a ser desarrolladas o con participación de los docentes)
(continuación)

C. IUSC

Investigación

- . Investigación Geomorfológica
- . Apoyo para Investig. Literarias
- . Investigación Pesquera
- . Investigación histórica de la Pcia. de Santa Cruz
- . Investigación sobre Economía y Transporte de Santa Cruz
- . Investigación sobre posibilidades de actividades económicas tradicionales de la provincia

Extensión Universitaria

- . Org. de clases audiovisuales de Historia del Arte
- . Preparación pre-universitaria
- . Cursos técnicos
- . Divulgación de la institución
- . Curso de apoyo para ingresantes
- . Asesoramiento sobre aspectos históricos de la provincia
- . Curso de Apoyo a universitarios ingresantes fuera de Santa Cruz

Otras actividades Técnico - Profesionales

- . Proyectos de líneas eléctricas de Media y Baja tensión
- . Aprovechamiento de los recursos provinciales
- . Orientación Vocacional

Cuadro N° II.2.1.1

Encuesta al Personal Docente. Actividades de Interés
(a ser desarrolladas o con participación de los docentes)
(continuación)

D. ESC. NACIONAL NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DE GUATEMALA
Actividades de Interés
<u>Cursos Específicos</u> <ul style="list-style-type: none">. Didáctica de la Lengua. Conducción Educativa/Administración Escolar, Organización Escolar - Superior. Didáctica de la Biología en el nivel superior. Didáctica de la Geografía. Técnica de Investigación socio - económica. Especialización en Gimnasia Deportiva y Arbitraje. Capacitación Docente a Distancia
<u>Investigación</u> <ul style="list-style-type: none">. Investigación para la adecuación del curriculum primario provincial. Evaluación del nuevo currículo de Música

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales

A - CES N° 1
PROGRAMAS
<u>Formación de Docentes</u> <u>Alumnos</u> .Profesor de Educación Física en Río Gallegos <u>Comunidad</u>
<u>Formación de Técnicos y Profesionales</u> <u>Alumnos</u> .Implantación de carreras técnicas cortas universitarias (semejante al IUSC) en la especialidad de Petróleo y Gas <u>Comunidad</u>
<u>Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización</u> <u>Personal Docente</u> .Cursos de perfeccionamiento en Inglés .Todo tipo de cursos .Actualización terciaria a cargo de especialistas .Cursos de Capacitación .Cursos de Post-Grado en Enfermería .Cursos de Post-Grado <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

A - CES N° 1
<u>Investigación</u> <u>Personal Docente</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
<u>Extensión</u> <u>Personal Docente</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u> .Adecuar los programas a los requerimientos comunitarios. Formular diagnóstico necesidades
<u>Otros</u> <u>Personal Docente</u> .Traer especialistas a la provincia para el dictado de Programas Varios <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
DEMANDAS INSTITUCIONALES
<u>Personal Docente</u> .Becas a profesores para la realización de cursos .Enmarcar los cursos en un Programa de desarrollo de los recursos humanos .Superar la falta de estabilidad y apoyo a la educación superior que determina poca confiabilidad

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos
técnicos y profesionales (continuación)

A - CES N° 1

DEMANDAS INSTITUCIONALES (cont.)

Personal Docente (cont.)

- .Lograr otorgamiento de títulos universitarios o de validez nacional
- .Promoción de la educación superior
- .Ley de Enfermería Profesional en vistas a categorización, salarios, etc.
- .Elevar el nivel de la educación superior, promocionando y ampliando las carreras de educación superior
- .Superar inestabilidad en los cargos terciarios y universitarios
- .Necesidad de llamados a concurso para titularizar cargos
- .Identificar necesidades laborales futuras para planificar la educación superior

Alumnos

- .Promoción de incentivos para evitar migración

Comunidad

- .Facilitar y estimular la radicación de los egresados en la provincia
- .Aumentar el número de enfermeras profesionales (en vista a la elevación del ni vel de salud de la población)

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Personal Docente

- .Necesidad de laboratorios de ensayos químicos
- .Organizar un sistema de detección de requerimientos de profesionales para garan tizar el empleo de egresados
- .Bibliografía

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos
técnicos y profesionales (continuación)

A - CES N° 1
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (cont.)
<u>Alumnos</u> .Organizar un sistema de detección de requerimientos profesionales para garantizar el empleo de egresados .Necesidad de laboratorios de ensayos químicos
<u>Comunidad</u>

B - CES N° 2
PROGRAMAS
<u>Formación de Docentes</u> <u>Alumnos</u> .Unificar el nivel secundario y terciario .Cursos de apoyo pre-universitario <u>Comunidad</u>
<u>Formación de Técnicos y Profesionales</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales (continuación)

B - CES N° 2

PROGRAMAS (cont.)

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización

Personal Docente

- .Cursos de perfeccionamiento del nivel superior
- .Cursos de capacitación docente
- .Cursos para docentes de educación especial
- .Cursos de post-gradados
- .Capacitación profesional
- .Organizar "centros" de capacitación profesional y docentes
- .Lograr la participación de profesionales destacados del país
- .Seminarios de capacitación y perfeccionamiento docente con intervención de Ministerio Provincial
- .Actualización de docentes evitando el trato preferencial para la capital de la Provincia
- .Problema de aislamiento para la actualización de técnicas de enseñanzas y para el acceso a la especialización
- ."cursos de profundización de los temas dictados en el nivel superior"

Alumnos

- .Actualización de los alumnos del nivel terciario

Comunidad

Investigación

Personal Docente

- .Falta de apoyo a los trabajos de investigación

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

B - CES N° 2
<p><u>Investigación (cont.)</u></p> <p><u>Personal Docente</u></p> <ul style="list-style-type: none">. Falta de instituto de investigación. Creación de un centro de investigación para la actividad agropecuaria, pesca, petróleo, industria <p><u>Alumnos</u></p> <p><u>Comunidad</u></p>
<p><u>Extensión</u></p> <p><u>Personal Docente</u></p> <ul style="list-style-type: none">. Cursos para adolescentes: cine, fotografía, radio aficionado, charlas de orientación. Escuela de Teatro. Falta de incentivos culturales <p><u>Alumnos</u></p> <p><u>Comunidad</u></p>
<p><u>Otros</u></p> <p><u>Personal Docente</u></p> <ul style="list-style-type: none">. Cursos abiertos a los alumnos <p><u>Alumnos</u></p> <p><u>Comunidad</u></p>

Cuadro Nº II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos, técnicos y profesionales. (continuación)

B - CES Nº 2

DEMANDAS INSTITUCIONALES

Personal Docente

- . Lograr comunicación con los centros científicos del país y del mundo
- . Facilidades de becas/subsidios o licencias para el personal
- . Correlación de programas de los Centros de Educación Superior de la Prov.
- . Búsqueda de subsidios para bibliotecas y laboratorios
- . Falta de una Escuela de Aplicación para realizar prácticas
- . Ampliar la participación del Ministerio provincial, con el aporte de otros ministerios en la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente
- . Necesidad de una coordinación de las distintas actividades de docencia e investigación
- . Mayor presupuesto para la educación superior
- . Mayor idoneidad del personal docente para la educación superior
- . Intercambio docente entre los Centros de S.Cruz y/o Universidades Nacionales
- . Becas para traslado de profes. locales y provenientes del resto del país

Alumnos

Comunidad

- . Difusión de la educación superior
- . Difusión aún en la provincia en localidades cercanas a Chubut, las carreras del Centro

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

B - CES N° 2

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (cont.)

Personal Docente

- .Equipamiento de laboratorios de Escuelas Secundarias y Centro de Estudios Superiores
- .Material Audiovisual
- .Albergue Personal
- .Líneas de transporte para personal para unir localidades cercanas (líneas urbanas y suburbanas)
- .Edificio único, que concentre la actividad del centro
- .Infraestructura adecuada a la educación superior
- .Becas con goce de haberes y viviendas para cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización
- .Computador electrónico (adquisición o alquiler)
- .Laboratorio de Química
- .Bibliotecas con horarios amplios
- .Gimnasios cerrados

Alumnos

- .Gabinete de Orientación Psicopedagógico en establecimientos escolares
- .Escuelas profesionales para mujeres
- .Colegios Secundarios jornada completa
- .Albergue alumnos
- .Líneas de transporte para personal para unir localidades cercanas (líneas urbanas y suburbanas)
- .Superar insuficiencia bibliográfica y de acceso a la biblioteca con bibliotecas con horarios amplios

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

B - CES N° 2
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (cont.)
<u>Alumnos</u> .Residencias y comedor estudiantiles .Becas para estudios en otras universidades
<u>Comunidad</u> .Biblioteca del centro educativo y/o municipal .Mayor presupuesto para la educación superior .Facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los Centros de Estudios Superiores.

C - IUSC
PROGRAMAS
<u>Formación de Docentes</u> <u>Personal Docente</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
<u>Formación de Técnicos y Profesionales</u> <u>Alumnos</u> .Formación pre-universitaria <u>Comunidad</u>

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

C - IUSC
PROGRAMAS
<u>Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización</u> <u>Personal Docente</u> .Actualización docente .Apoyo para la especialización en otros centros y/o congresos .Perfeccionamiento de Post-Grado .Cursos con participación de profesionales del país .Cursos, seminarios y congresos <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
<u>Investigación</u> <u>Personal Docente</u> .Trabajos de investigación interdisciplinarios .Sueldos de disponibilidad para investigación .Apoyo a la investigación .Relevamiento folklórico-etnográfico y lingüístico <u>Alumnos</u> .Seminarios de investigación a cargo de científicos
<u>Extensión</u> <u>Personal Docente</u> .Ver Programa de Desarrollo con intervencion de los centros <u>Alumnos</u> .Educación sexual .Proyección cultural

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

C - IUSC
PROGRAMAS (cont.)
<u>Extensión</u> (cont.) <u>Comunidad</u> .Proyección cultural .Certámenes culturales <u>Otros</u> <u>Personal Docente</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u> .Difusión de la Institución
DEMANDAS INSTITUCIONALES
<u>Personal Docente</u> .Sueldos del personal docente por disponibilidad asignados a trabajos de investigación .Estabilidad docente .Facilidad para la presentación de documentación dadas las distancias del sur a los centros de origen .Seguridad y estabilidad Institucional .Continuidad de las cátedras .Ampliación de los profesorados .Mayor conexión con universidades del país .Apoyo financiero para realización de cursos en el resto del país .Revitalización del rol universitario del IUSC

Cuadro Nº II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

C - IUSC
DEMANDAS INSTITUCIONALES (cont.)
<u>Personal Docente (cont.)</u> <ul style="list-style-type: none">.Sistema de Intercambio técnico-científico con los centros universitarios para:<ul style="list-style-type: none">.cursillos en Santa Cruz.Viaje de profesionales entes públicos.Cursos de capacitación.Intervenir en un Programa de desarrollo de la zona en el que participen <u>pro</u> fesionales de los distintos centros
<u>Alumnos</u> <ul style="list-style-type: none">.Estabilidad para los alumnos
<u>Comunidad</u> <ul style="list-style-type: none">.Difusión de las posibilidades que ofrece la provincia en el ámbito educativo.Divulgación del IUSC y CES en Río Gallegos y la provincia
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
<u>Personal Docente</u> <ul style="list-style-type: none">.Bibliografía.Viáticos y pasajes para asistencia a cursos y congresos.Publicación gratuita de trabajos, edición de libros, etc..Creación de una Biblioteca de carácter universitario.Medios para la publicación de trabajos.Lograr amplio apoyo financiero para local o edificio propio

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

C - IUSC
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (cont.)
<u>Alumnos</u> .Bibliografía .Publicación gratuita de trabajos, edición de libros .Orientación y protección salud mental de los alumnos del nivel medio - Organización de gabinetes .Creación de una biblioteca de carácter universitario

D - ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DE GUATEMALA
PROGRAMAS
<u>Formación de Docentes</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
<u>Formación de técnico y Profesionales</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

D - ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DE GUATEMALA
PROGRAMAS (continuación)
<u>Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización</u> <u>Personal Docente</u> .Cursos, seminarios, congresos .Cursos de Apoyo en el área de Ciencias de la Educación .Cursos de Perfeccionamiento <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
<u>Investigación</u> <u>Personal Docente</u> .Material de investigación <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
<u>Extensión</u> <u>Personal Docente</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u> .Recitales, Conciertos, Conferencias
<u>Otros</u> <u>Personal Docente</u> <u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>

Cuadro N° II.2.1.2.

Encuesta al Personal Docente - Requerimientos científicos,
técnicos y profesionales. (continuación)

D - ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR REPUBLICA DE GUATEMALA
DEMANDAS INSTITUCIONALES
<u>Personal Docente</u> .Llamado a concurso para titularizar los cargos .Necesidad de mayor conexión entre los niveles de enseñanza .Creación de un centro o Instituto de Profesionales con fines de investigación, docencia y/o mejoramiento profesional general
<u>Alumnos</u> <u>Comunidad</u>
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
<u>Personal Docente</u> .Facilitar acceso a bibliografía especializada .Laboratorios
<u>Alumnos</u> .Creación de gabinetes Psicopedagógicos
<u>Comunidad</u> .Bibliotecas públicas

ANEXO II.2.3

UNIVERSIDADES ARGENTINAS.

NUMERO CON EL QUE SON INDIVIDUALIZADOS LOS ANEXOS II.2.4, II.2.5 y II.2.7

Universidades Argentinas. Numero con el que son individualizados en los Anexos II.2.4, II.2.5 y II.2.7. ⁽¹⁾

<u>Universidades Nacionales</u>	<u>Universidades Provinciales</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Univ. de Buenos Aires 2. Univ. Nac. de Catamarca 3. Univ. Nac. del Centro de la Provincia de Buenos Aires 4. Univ. Nac. del Comahue 5. Univ. Nac. de Córdoba 6. Univ. Nac. de Cuyo 7. Univ. Nac. de Entre Ríos 8. Univ. Nac. de Jujuy 9. Univ. Nac. de La Pampa 10. Univ. Nac. de La Patagonia 11. Univ. Nac. de La Plata 12. Univ. Nac. del Litoral 13. Univ. Nac. de Lomas de Zamora 14. Univ. Nac. de Luján 15. Univ. Nac. de Mar del Plata 16. Univ. Nac. de Misiones 17. Univ. Nac. del Nordeste 18. Univ. Nac. de Río Cuarto 19. Univ. Nac. de Rosario 20. Univ. Nac. de Salta 21. Univ. Nac. de San Juan 22. Univ. Nac. de San Luis 23. Univ. Nac. de Sgo. del Estero 24. Univ. Nac. del Sur 25. Univ. Tecnológica Nacional 26. Univ. de Tucumán 	<ol style="list-style-type: none"> 27. Academia Sup. de Estudios Policiales 28. Esc. de Ingeniería Aeronáutica 29. Univ. Prov. de La Rioja <hr/> <p style="text-align: center;"><u>Universidades Privadas</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 30. Centro de Altos Estudios en Cs. Exactas 31. Esc. Univ. de Teología 32. Inst. Tecnológico de Buenos As. 33. Pontificia Univ. Católica Arg. "Santa María de Buenos Aires" 34. Univ. Argentina de la Empresa 35. Univ. Argentina "J.F.Kennedy" 36. Univ. Católica de Córdoba 37. Univ. Católica de Cuyo 38. Univ. Católica de La Plata 39. Univ. Católica de Salta 40. Univ. Católica de Santa Fe 41. Univ. Católica de Sgo. del Estero 42. Univ. de Belgrano 43. Univ. de Concepción del Uruguay 44. Univ. de Mendoza 45. Univ. de Morón 46. Univ. del Aconcagua 47. Univ. del Museo Social Arg.

Universidades Argentinas. Número con el que son individualizados en los Anexos II.2.4., II.2.5 y II.2.7 ⁽¹⁾ (continuación)

<u>Universidades Privadas (cont.)</u>
48. Univ. del Norte "Santo Tomás de Aquino"
49. Univ. del Salvador
50. Univ. de la Marina Mercante
51. Univ. de la Patagonia "San Juan Bosco"
52. Univ. Juan A. Maza
53. Univ. Notarial Argentina

(1) La numeración fue tomada de: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Subsecretaría de Asuntos Universitarios. Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1978 - 79. Buenos Aires, 1978.

ANEXO II.2.4

PROFESORADOS DE EDUCACION PRE-ESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL QUE
SE DICTAN EN EL PAIS A CARGO DE LAS UNIVERSIDADES, EL MINISTE-
RIO DE CULTURA Y EDUCACION Y MINISTERIOR PROVINCIALES.

Grupo y Título	Duración	Otorgado por
ENSEÑANZA PRE - PRIMARIA		
Prof. de Jardín de Infantes	3 y P.P.	6
Prof. de Jardín de Infantes	2	9
Prof. de Jardín de Infantes	3 a	33
Prof. en Educación Pre-elemental	2 a $\frac{1}{2}$	17
Prof. en Educación Pre-escolar	3 a	18
Prof. en Jardín de Infantes	1 $\frac{1}{2}$ (P.G.del Magisterio Sup)	3
Prof. en Jardín de Infantes	3 a	4
Prof. de Educación Preescolar	2 a	DINEMS
Prof. de Enseñanza Pre-escolar	3 y $\frac{1}{2}$	SNEP
Prof. de Educación Pre-escolar	s/d	Bs. As.
Prof. para la Enseñanza Pre-escolar	s/d	Neuquén
Prof. de Jardín de Infantes	s/d	Salta
Prof. de Educación Pre-escolar	3	Tucumán
ENSEÑANZA PRIMARIA		
Prof. de Educación Primaria	2 a	6
Prof. de Enseñanza Primaria	2 a	9
Prof. de Enseñanza Primaria	4 a	30
Prof. de Nivel Elemental	2 a	39
Prof. en Enseñanza Primaria	3 a	4
Prof. para la Enseñanza Primaria	2 a	DINEMS
Prof. para la Enseñanza Primaria or:		
Educación Rural	2 a	DINEMS
Maestro Unico	2 a	DINEMS

Grupo y Título	Duración	Otorgado por
ENSEÑANZA PRIMARIA (cont.)		
Prof. para la Enseñanza Primaria Comun y Prof. Especial	3 a	SNEP
Prof. para la Enseñanza Primaria con Esp. en Asistencia social para Zonas Rurales	2 a	SNEP
Magisterio Superior	s/d	Bs. As.
Prof. para el Nivel Elemental	s/d	Chaco
Magisterio Rural	s/d	Entre Ríos
Prof. para la Enseñanza Primaria	s/d	Formosa
Prof. para la Enseñanza Primaria	s/d	Misiones
Prof. para la Enseñanza Primaria	s/d	Neuquén
Prof. para la Enseñanza Primaria	s/d	Río Negro
Prof. de Enseñanza Primaria	2	Tucumán
EDUCACION ESPECIAL		
Prof. para Sordos y Perturbados del Lenguaje	3 a	49
Prof. de Educ. Diferenciada Esp. Débiles Mentales..	3 a	6
Prof. de Ens. Diferenciada	4 a	7
Prof. de Ens. Diferenciada.....	3 a	22
Prof. de Educ. Diferenciada	3 a	16
Prof. de Educ. Diferenciada	4 a	33
Prof. Esp.en: Discapacitados de la Audición, Voz y Lenguaje		D.N.de
. Discapacitados Visuales		Educación
. Discapacitados Mentales y Sociales	3 a	Especial
Prof. Esp. en Educ. Especial en la Modalidad disminuidos Físicos: Sordos, hipoacúsicos y deficientes de la Voz y la Palabra	3 a	SNEP

Grupo y Título	Duración	Otorgado por
EDUCACION ESPECIAL (cont.)		
Educación Especial	s/d	Bs. As.
Prof. de Educación Especial	s/d	Neuquén
Prof. de Educación Especial	s/d	Salta
Prof. de Educ. Diferenciada or:		
* Prof. de Irregulares Psíquicos		
Prof. de Discapitados Psicomotrices	3 a	San Juan
Prof. de Educ. Diferenciada	3 a	Tucumán
EDUCACION DE ADULTOS		
Prof. de Educ. para Adultos a Nivel Primario	2 $\frac{1}{2}$	Tucumán
OTROS PROFESORADOS (EDUCACION FISICA)		
Maestro Nacional en Educación Física	2 a	DNEFR y D
Prof. de Educación Física para la Ens. Primaria ...	s/d	Formosa
Maestro de Educación Física	2 a	Río Negro

Fuente: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Subsecretaría de Asuntos Universitarios. Dirección Nacional de Desarrollo Universitario. Universidades Argentinas. Guía de carreras 1978-79. Bs.As., 1978

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Estado de Educación. Guía de Carreras de nivel terciario no administrado por la universidad (Ingreso 1981). Bs.As., Fundación Banco de Bostón, 1980.

Sistema Nacional de Información Educativa. Perfil del Sistema Educativo Argentino, 1980. La Plata, Ministerio de Educación y Cultura de la Prov. de Buenos Aires, 1980.

ANEXO II.2.5.

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA QUE SE DICTAN EN EL PAIS

(1)

A CARGO DE LAS UNIVERSIDADES Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y

EDUCACION DE LA NACION

(1) Para las Universidades Nacionales de la Patagonia "San Juan Bosco" y del Sur se detalló sus actividades en el punto 3.1.1. de la primera parte.

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA ⁽¹⁾

Grupo y Título	Otorgado por
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	
<u>Prof. en Ciencias Exactas</u>	
Prof. de Ens. Media en Cs. Exactas y Aplicadas	36
<u>Física</u>	
Prof. de Ens. Media y Sup. en Física	21
Prof. en Física	2 - 4
Prof. en Física	DINEMS
Prof. en Física para la Ens. Media.....	26
Prof. en Disciplinas Industriales esp. Física y Física Aplicada	CONET
<u>Física y Química</u>	
Prof. de Ens. Media en Química y Física	18
Prof. en Química y Física	11
Prof. en Física y Química	DINEMS
Prof. en Disciplinas Industriales esp. Química y Química Aplicada	CONET
<u>Física y Cosmografía</u>	
Prof. en Física y Cosmografía	DINEMS

(1) No se pudieron detectar los profesorados no universitarios a cargo de los Gobiernos provinciales. No existe recopilación específica sobre el tema. El "Perfil del Sistema Educativo Argentino" publicado por el Sistema Nacional de Información Educativa no permite discriminarlos adecuadamente en la gran mayoría de las provincias.

Las Universidades son identificadas por el n° que le da la Guía de Carreras 1978-79 de las Universidades Argentinas que figura en el Anexo II.2.3

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Titulo	Otorgado por
<u>CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (cont.)</u>	
<u>Matemática</u>	
Prof. de Enseñanza Media en Matemática	12 - 18
Prof. de Enseñanza Media Sup. en Matemática	21
Prof. de Matemática	15
Prof. en Matemática	30
Prof. en Matemáticas	2 - 4
Prof. en Matemáticas para la Ens. Media	26
Prof. para la ens. media de Matemática	39
Prof. en Disciplinas Industriales esp. Matemáticas y Matemática aplicada	CONET
<u>Matemática y Cosmografía</u>	
Prof. de Matemática y Cosmografía	17
Prof. en Matemática y Cosmografía	DINEMS
<u>Matemática y Física</u>	
Prof. de Ens. Sec. y Sup. en Física y Matemática	33
Prof. en Fisicomatemática	11
Prof. en Matemática y Física	3 - 20 - 51
Prof. en Matemáticas y Física	9
Prof. para la enseñanza media en Matemática y Física ..	39
<u>Matemática, Física y Cosmografía</u>	
Prof. de ens. media y sup. en Matemáticas, Física y Cosmografía	22
Prof. de Matemáticas, Física y Cosmografía	52
Prof. en Matemáticas, Física y Cosmografía	16
Prof. en Matemáticas, Física y Cosmografía	17
Prof. en Matemáticas, Física y Cosmografía	DINEMS

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Titulo

Otorgado por:

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (cont.)

Biología

Prof. de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas	12 - 18
Prof. de Ens. Media en Cs. Biológicas (Esp. de Anatomía y Fisiología)	36
Prof. de Ens. Media y Sup. en Cs. Biológicas	22
Prof. en Biología	2 - 16 - 17
Prof. en Cs. Biológicas	4 - 5 - 11 - 15 - 20
Prof. para la Ens. Media y Sup. en Cs. Biológicas	29

Ciencias Naturales

Prof. en Ciencias Naturales	9
Prof. en Ciencias Naturales para la Enseñanza Media	26
Prof. en Ciencias Naturales	DINEMS

Geografía

Prof. de Ens. Media en Geografía	12 - 18
Prof. de Ens. Media, Normal y Esp. en Geografía	17
Prof. de Ens. Media y Sup. en Geografía	6 - 21
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Esp. en Geografía	1 - 49
Prof. de Geografía	15
Prof. de Nivel Medio en Geografía	9
Prof. en Geografía	2 - 3 - 4 - 11 - 26 - 41
Prof. en Geografía	DINEMS
Prof. en Geografía	SNEP

Geografía y Ciencias Biológicas

Prof. en Geografía y Ciencias Biológicas	DINEMS
--	--------

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Título	Otorgado por:
<u>CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (cont.)</u>	
<u>Química</u>	
Prof. de Ens. Media y Sup. en Química	21 - 22
Prof. en Química	2 - 4 - 9 - 20
Prof. en Química para la Ens. Media	26
Prof. en Química	DINEMS
<u>Química, Física y Merceología</u>	
Prof. en Química, Física y Merceología	17
Prof. de Química y Merceología	52
Prof. en Química y Merceología	3
<u>Química y Merceología</u>	
Prof. en Química y Merceología	DINEMS
<u>CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y PEDAGOGIA</u>	
<u>Ciencias Jurídicas</u>	
Prof. en Ens. Media en Cs. Jurídicas	36
Prof. en Ens. Media en Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales	18
Prof. en Cs. Jurídicas	11 - 33 - 48
Prof. en Cs. Jurídicas para la Ens. Media	33
<u>Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales</u>	
Prof. en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	DINEMS
<u>Ciencias Jurídicas y Contables</u>	
Prof. en Ciencias Jurídicas y Contables	DINEMS
<u>Ciencias Políticas</u>	
Prof. de Ens. Media en Cs. Políticas y Sociales	36

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Título	Otorgado por:
<u>CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y PEDAGOGIA (cont.)</u>	
<u>Ciencias Políticas (cont.)</u>	
Prof. en Ciencias Políticas	49
Prof. en Ciencias Políticas	33
Prof. en Cs. Políticas y Relaciones Internacionales	38
<u>Ciencias Sociales</u>	
Prof. en Ciencias Sociales	SNEP
<u>Ciencias de la Comunicación</u>	
Prof. en Cs. de la Comunicación Social	38
Prof. para la Ens. Media en Comunicaciones Sociales	39
<u>Sociología</u>	
Prof. de Ens. Sec. Normal y Especial en Sociología	1
Prof. en Sociología	33 - 38 - 49
<u>Filosofía</u>	
Prof. en Ens. Media (Sec. Normal., Espec. y Técnica) en Filosofía	19
Prof. de Ens. Media y Sup. en Filosofía	6
Prof. de Ens. Media y Terciaria en Filosofía	18
Prof. de Ens. Sec. en Filosofía	48
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Especial en Filosofía	1-33-37-45-49
Prof. en Filosofía	5-11-24-26-36-48
Prof. en Filosofía	DINEMS
Prof. para la Ens. Media en Filosofía.....	39
Prof. Secundario en Filosofía	48
<u>Filosofía y Ciencias de la Educación</u>	
Prof. de Ens Media, Nor. y Esp. en Filosofía y Cs. de la Educación	17

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Titulo	Otorgado por:
<u>CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y PEDAGOGIA (cont.)</u>	
<u>Filosofía y Pedagogía</u>	
Prof. de Ens. Media y Sup. en Filosofía y Pedagogía	21
Prof. en Filosofía y Pedagogía	2
Prof. en Filosofía y Pedagogía	DINEMS
Prof. en Filosofía y Pedagogía	SNEP
<u>Filosofía y Psicología</u>	
Prof. en Filosofía y Psicología para la Ens. Media	40
<u>Filosofía, Psicología y Cs. de la Educación</u>	
Prof. de Filosofía, Psicología y Cs. de la Educación ...	SNEP
<u>Filosofía, Pedagogía y Psicología</u>	
Prof. en Filosofía, Psicología y Pedagogía	DINEMS
Prof. en Filosofía, Pedagogía y Psicología	DINEMS
<u>Letras</u>	
Prof. de Ens. Media en Letras	12
Prof. de Ens. Media (Sec.Nor.Esp. y Téc.) en Letras	19
Prof. de Ens. Media y Sup. en Letras	6 - 21
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Esp. en Letras	45 - 49
Prof. de Ens. Sup. Nor. y Esp. en Letras	1
Prof. de Letras	15
Prof. de Letras Clásicas	5
Prof. de Letras Modernas	5
Prof. en Letras.....	2 - 3 - 9 - 11 26 - 33 - 36 - 48
Prof. en Letras para la Ens. Media y Superior	40
Prof. en Letras para la Ens. Media y Terciaria	20
Prof. para la ens. Media en Letras	39

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Título

Otorgado por:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y PEDAGOGIA (cont.)

Literatura y Castellano

Prof. de Castellano, Literatura y Latín	5
Prof. de Ens. Media en Castellano y Literatura	18
Prof. de Ens. Media Nor. y Esp. en Castellano y Literatura	17
Prof. de Ens. Sec. de Castellano	5
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Esp. en Literatura y Castellano.	37
Prof. en Castellano y Literatura	4
Profesor en Castellano, Literatura y Latín	DINEMS
Prof. de Castellano y Literatura con esp. en Lit. Infantil	
- Juvenil	SNEP

Literatura, Castellano e Historia

Prof. en Castellano, Literatura e Historia	DINEMS
--	--------

Ciencias de la Educación

Prof. de Cs. de la Educación or. Filosofía	9
Prof. de Cs. de la Educación or. Psicopedagogía	9
Prof. de Ens. Media, Nor. y Esp. en Cs. de la Educación ..	13
Prof. de Ens. Media y Sup. en Cs. de la Educación	22
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Sup. en Cs. de la Educación	1 - 45
Prof. en Cs. de la Educación	3 - 5 - 11 - 17
	20 - 33 - 36 -
	38 - 41 - 48
Prof. en Cs. de la Educación para la Ens. Media y Sup.	4 - 7
Prof. en Cs. de la Ed. con or. en Psicología Educativa .	SNEP

Pedagogía

Prof. de Ens. Media y Sup. en Pedagogía	30
Prof. en Pedagogía	26

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Título

Otorgado por:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y PEDAGOGIA (cont.)

Historia

Prof. de Historia	5 - 15
Prof. de Ens. Media en Historia	12 - 18 - 40
Prof. de Ens. Media Nor. y Esp. en Historia	17
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Esp. en Historia	1 - 42 - 46 - 49
Prof. de Ens. Media (Sec. Nor. Esp. y Téc.) en Historia ...	19
Prof. de Ens. Media y Sup. en Historia	6 - 21
Prof. de Ens. Media y Sup. en Historia (Esp. en H. Arg. y Americana).....	40
Prof. de Nivel Medio de Historia	9
Prof. en Historia	2 - 34 - 11 - 20 - 26 - 33 - 48
Prof. en Historia	DINEMS
Prof. en Historia	SNEP
Prof. en Historia para Ens. Media y Terciaria	20
Prof. para la Ens. Media en Historia	39

Historia, Educación Democrática e Instrucción Cívica

Prof. de Ens. Media en Historia, Educ. Dem. e Instrucción Cívica	40
Prof. en Historia y Educación Cívica	DINEMS
Prof. en Historia y Educación Democrática	DINEMS

Historia y Geografía

Prof. en Historia y Geografía para la Ens. Media y Terc. .	20
Prof. en Historia y Geografía	SNEP

PROFESORADOS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA (cont.)

Grupo y Título

Otorgado por:

CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y PEDAGOGIA (cont.)

Psicología

Prof. de Ens. Media y Sup. en Psicología	22
Prof. de Ens. Sec., Nor. y Esp. en Psicología	33 - 49
Prof. de Psicología	5
Prof. en Psicología	46 - 48
Prof. para la Ens. Media en Psicología	39

Psicología y Ciencias de la Educación

Prof. en Psicología y Cs. de la Educación	33
Prof. en Psicología y Ciencias de la Educación	DINEMS

Psicopedagogía

Prof. de Ens. Media y Terciaria en Psicopedagogía	18
Prof. de Nivel Medio en Psicopedagogía	36
Prof. en Cs. Psicopedagógicas	33
Prof. de Ens. Sec. Nor. y Esp. en Psicopedagogía	49
Prof. en Psicopedagogía	40
Prof. en Psicopedagogía para Ens. Media y Terciaria	20

Teología

Prof. en Cs. de la Religión	48
Prof. en Ciencias Sagradas	49
Prof. en Teología	31

EDUCACION TECNICA

Disciplinas agropecuarias

Prof. de Ens. Media en Cs. Agropecuarias	36
--	----

EDUCACION TECNICA (cont.)

Grupo y Título

Otorgado por:

Disciplinas Industriales

Prof. en Disciplinas Industriales esp. Electrónica	CONET
" " " " " Mecánica	CONET
" " " " " Construcciones ...	CONET
" " " " " Máquinas Térmicas y Automotores	CONET
Maestro de Ens. Práctica esp. Electrónica	CONET
Maestro de Ens. Práctica esp. Mecánica General.....	CONET
" " " " " Construcciones	CONET

Disciplinas Administrativas y Contables

Prof. en Administración	46
Prof. en Técnicas Auxiliares para la Administración	DINEMS
Prof. en Contabilidad	5
Prof. de Ens. Media en Cs. Económicas	36
Prof. de Ens. Media y Sup. en Cs. Económicas	33
Prof. en Cs. Económicas	11 - 16 - 33
Prof. en Ciencias Económicas	DINEMS
Prof. en Economía	46
Prof. para la Ens. Media y Sup. en Cs. Económicas.....	29

IDIOMAS EXTRANJEROS

Alemán

Prof. de Ens. Sec. de Alemán	5
------------------------------------	---

Francés

Prof. de Ens. Media en Francés	18
Prof. de Ens. Media y Sup. en Lengua y Lit. Francesa....	6

IDIOMAS EXTRANJEROS (cont.)

Grupo y Titulo

Otorgado por:

Francés (cont.)

Prof. de Ens. Sec. en Francés	5
Prof. de Lenguas y Literatura Francesa	5
Prof. en Francés	2 - 26
Prof. en Francés	DINEMS
Prof. en Lengua y Literatura Francesa	11

Inglés

Prof. de Ens. Media en Inglés	18
Prof. de Ens. Media y Sup. en Inglés	21
Prof. de Ens. Media y Sup. en Lengua y Literatura Inglesa	6
Prof. de Ens. Sec. de Inglés	5
Prof. de Ens. Sup. en Inglés	49
Prof. de Inglés	15 - 49
Prof. de Lengua y Literatura Inglesa	5
Prof. de Traducción	49
Prof. de Ens. Media y Sup. en Inglés	9
Prof. en Inglés	2 - 4 - 26 - 33
Prof. en Inglés	DINEMS
Prof. en Lengua y Literatura Inglesa	11 - 33
Prof. para la Ens. Media en Inglés	39
Prof. en Disciplinas Industriales esp. Inglés e Inglés Técnico	CONET

Italiano

Prof. de Ens. Sec. de Italiano	5
Prof. de Lengua y Literatura Italiana	5
Prof. en Italiano	DINEMS

IDIOMAS EXTRANJEROS (cont.)	
Grupo y Título	Otorgado por:
<u>Portugués</u>	
Prof. en Portugués	DINEMS
EDUCACION FISICA	
Prof. de Enseñanza Media en Educación Física	18
Prof. de Educación Física	11 - 26
Prof. Nacional de Educación Física	DINEFR y O
OTROS PROFESORADOS	
<u>Actividades Prácticas y del Hogar</u>	
Prof. de Ens. Media en Actividades Prácticas y del Hogar	18
Prof. en Actividades Prácticas y del Hogar	DINEMS
<u>Economía Doméstica</u>	
Prof. en Economía Doméstica	DINEMS
<u>Enfermería</u>	
Prof. en Enfermería or. en Enfermería Médico Quirúrgica	
	Psiquiátrica
	Materno - Infantil
	de Salud Pública
	SNEP

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Subsecretaría de Asuntos Universitarios, Dirección Nacional de Desarrollo Universitario. Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1978 - 1979. Buenos Aires, 1978.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Estado de Educación. Guía de Carreras de nivel terciario no administrado por la Universidad (Ingreso 1981) Bs.As. Fundación Bco. de Boston, 1980

ANEXO II. 2.6

CARRERAS CORTAS NO DOCENTES NO UNIVERSITARIAS A CARGO DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION Y DE MINIS
TERIOS PROVINCIALES

Carreras Cortas no universitarias a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de
 Ministerios Provinciales
 (1)

Area	Título	Duración	Otorgado por:
Agropecuaria	Técnico en Producción Forestal	1 año	DINEagropecuaria
	Técnico en Producción or Granja Ganadera		
	Agrícola	1 año	DINEagropecuaria
	Productor ganadero	s/d	Córdoba
Técnico-Industrial	Certificado de estudio de especialización técnica or:		
	Adaptación de lentes de contacto	1 año	CONET
	Alimentación	1 año	CONET
	Técnico Alimentario		Buenos Aires
	Celulosa y Papel	1 año	CONET
	Climatización de Ambientes	1 año	CONET
	Electromedicina	1 año	CONET
	Estructuras Antisísmicas	1 año	CONET
	Hormigón armado	1 año	CONET
	Lubricación	1 año	CONET
	Luminotecnia	1 año	CONET

(1) En el caso de los Ministerios Provinciales se han incluido sólo aquellas provincias que puedan ser identificadas como bajo su exclusiva responsabilidad

Carreras cortas no universitarias a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de Ministerios Provinciales (Cont.)

Area	Título	Duración	Otorgado por:
Técnico-Industrial	Metalografía (en fundiciones y acero)	1 año	CONET
	Obras Viales	1 año	CONET
	Obras Viales	2 años	CONET
	Plástico Reforzado	1 año	CONET
	Explotación Petrolera	1 año	CONET
	Ascensores	1 año	CONET
	Seguridad Industrial	2 años	CONET
	Seguridad e Higiene del Trabajo	2 años	SNEP
	Higiene y Seguridad del Trabajo	s/d	Buenos Aires
	Técnico Superior en Electrónica or: Comunicaciones ...	6 semestre	SNEP
	Control de Procesos		
	Microprocesador...		
Computación	Analista Programador (T.I.)	2 años	SNEP
	Analista de Sistemas de Computación	3 años	
Computación Administrativa	Técnico Superior en Estadística de Empresa (T.I.)	3 cuatrim.	SNEP
	Analista en Computación Administrativa (T.I.)	6 "	SNEP
	Analista Mayor de Sistemas	4 años	SNEP
	Analista de Sistemas	s/d	Buenos Aires

Carreras cortas no universitarias a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de
Ministerios Provinciales (Cont.)

Area	Título	Duración	Otorgado por:
Estadística	Técnico en Estadística	2 años	Catamarca
Administración	Técnico Superior en Racionalización Administrativa (TI) 3 cuatrim. SNEP		
	Analista en Control de Gestión	6 cuatrim. SNEP	
	Técnico Superior en Administración Comercial	2 años SNEP	
	Técnico Superior en Administración	2 años SNEP	
	Técnico Superior en Sistemas Impositivos y Previsional 2 años SNEP		
	Técnico Superior en Administración de Empresas	3 años SNEP	
	Técnico Superior en Administración de Empresa	s/d	Buenos Aires
	Técnico Superior en Administración Agraria	s/d	Buenos Aires
	Técnico Superior en Administración de Personal	s/d	Buenos Aires
	Perito Comercial Ejecutivo	2 años	Tucumán
	Perito en Administración Pública	2 años	Tucumán
Secretariado	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	1 año SNEP	
Servicio Social	Asistencia Social	s/d	Córdoba
	de Asistentes Sociales	4 años	Corrientes
	de Asistencia Social	4 años	Jujuy
	Asistente Social	4 años	Tucumán
	Auxiliar Materno-Infantil	2 años SNEP	

Carreras cortas no universitarias a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de Ministerios Provinciales. (cont.)

Area	Título	Duración	Otorgado por:
Bibliotecología Periodismo y Ciencias de la Información	Bibliotecario	3 años	SNEP
	Técnico Superior en Comunicación Social (Básico) Esp.	3 años	SNEP
	Información Oral y Escrita (Periodismo) (1 año).	4 años	
	Relaciones Humanas y Relaciones Públicas (1 año)	4 años	
Publicidad	Periodismo	s/d	Córdoba
	Certificado de estudios de especializado en: Publicidad, creatividad y medios	1 año	CONET
Turismo	Guía de Turismo	3 años	SNEP
	Guía de Turismo	s/d	Córdoba
Idiomas	Técnico en Turismo	2 años	Catamarca
	Técnico en Turismo y Hotelería	s/d	Córdoba
	Traductor Literario y Técnico Científico (Español - Inglés)	3 años	SNEP
	Interprete Simultáneo	3 años	SNEP
	Técnico en Conservación de Museos	3 años	SNEP
Museología	Técnico en Museología (a término)	2 años	Salta

Carreras cortas no universitarias a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de Ministerios Provinciales (Cont.)

Area	Título	Duración	Otorgado por:
Fonoaudiología	de Fonoaudiología	s/d	Buenos Aires
	de Fonoaudiología	3 años	Tucumán
Enfermería	de Enfermería	s/d	Córdoba
Auxiliares de la	de Asistente de Enfermería	3 años	Jujuy
Medicina	Técnico en esp.: Radiología	3 semestres	SNEP
	Laboratorio		
	Instrumentación Quirúrgica		
	Hemoterapia		

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Secretaría de Estado de Educación. Guía de carreras de Nivel terciario no universitario - Ingreso 1981. Bs.As., Fundación Banco de Boston, 1980.

Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE). Perfil del Sistema Educativo Argentino, 1980. La Plata, Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, 1980

ANEXO II.2.7

CARRERAS CORTAS E INTERMEDIAS NO DOCENTES QUE SE DICTAN EN EL PAIS

A CARGO DE LAS UNIVERSIDADES

Carreras Universitarias cortas e intermedias⁽¹⁾

Rama, disciplina, área y título	Tipo de carrera	Duración	Universidad
CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS			
<u>Ciencias Agropecuarias</u>			
Tco. Universitario en Producción Animal	TI	3 ½ a	13
Ing. Zootecnista	B	6 a	13
Tco. Univ. en Producción Vegetal	TI	3 ½ a	13
Ing. Rural	B	6 a	13
Tco. Sup. en Producción Agropecuaria	CC	2 a	33
Tco. Agrónomo	CC	2 ½	4
Tco. Forestal	CC	3 a	4
<u>Arquitectura</u>			
Tco. en Desarrollo Urbano	TI	3 a	17
Arquitecto	B	6 a	17
Asistente en Diseño Arquitectónico	CC	4 a	42
<u>Ingeniería, Agrimensura y Tecnología</u>			
<u>Ingenierías</u>			
Hidrotécnica	CC	2 a	12
Tco. en Hidrología Subterránea	CC	3 a	23
Tco. Industrial	CC	3½ a	29
Auxiliar en Ing. Química	TI	3 a	22
Ing. Química	B	5 a	22
<u>Agrimensura</u>			
Agrimensor	CC	3 a	11
Agrimensor	CC	3 a	52

(1) No se incluyen las carreras intermedias (bachilleratos) de carácter académico

Carreras Universitarias cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de carrera	Duración	Universidad
<u>Perforación</u>			
Tco. Universitario en Perforaciones	CC	3 a	11
<u>Seguridad Industrial</u>			
Tco. en Seguridad e Higiene del Trabajo	CC	1 a	5
Bach.Univ.en Seguridad Industrial	TI	3 a	48
Lic. en Seguridad Industrial	B	4 a	48
<u>Tecnología de los Alimentos</u>			
Tco. en Industrias de la Alimentación	CC	3 a	4
Tco. Sup. en Tecnología de Alimentos	TI	3 a	7
Ing. de Alimentos	B	6 a	7
Tco. Sup. en Tecnología de Alimentos	CC	3 a	12
<u>Topografía y Cartografía</u>			
Topógrafo Universitario	C	3 a	1
Perito Topocartógrafo	CC	2 a	12
Cartógrafo	CC	3 a	15
Tco. Cartógrafo	CC	3 a	49
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES			
<u>Ciencias Exactas y Naturales</u>			
Analista de Valor	CC	2½ a	30
<u>Analista de Sistemas</u>			
Analista de Sistemas	TI	3½ a	13
Lic. en Administración	B	5 a	13
Analista de Sistemas	TI	3 a	35

Carreras Universitarias cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Química</u>			
Química	TI	4 a	11
Lic. en Ciencias Químicas	B	6 a	11
Laboratorista Químico Industrial	CC	3½ a	16
Químico	TI	3 a	20
Prof. en Química	B	4 a	20
Lic. en Química	B	5 a	20
Químico	TI	4 a	22
Lic. en Química	B	5 a	22
CIENCIAS SOCIALES			
<u>Administración, Ciencias Económicas y Organización</u>			
<u>Administración</u>			
Tco. en Administración Privada	CC	3 a	2
Tco. en Administración Pública	CC	3 a	2
Tco. Superior en Administración Pública ...	CC	2 ½	4
Tco. en Administración Pública	CC	3 a	16
Tco. en Administración de Empresas	TI	3 a	16
Lic. en Administración de Empresas	B	5 a	16
Tco. Universitario en Adm. Pública	CC	3 a	20
Tco. en Administración Pública	CC	3 a	23
Lic. en Administración	B	5 a	33
Tco. en Administración	TI	3 a	33
Lic. en Administración Agraria	CC	3 a	34
Bach. Univ. en Adm. Hospitalaria	CC	3 a	48

Carreras Universitarias cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Analista de Sistemas (cont.)</u>			
Lic. en Sistemas	B	6 a	35
Analista de Sistemas	TI	3 a	42
Lic. en Sistemas	B	5 a	42
<u>Computación</u>			
Calculista Científico	CC	4 a	11
Experto en Estadística y Computación	CC	3 a	17
Calculista Científico	CC	3 a	30
Programador Superior	CC	3 a	30
<u>Estadística</u>			
Estadígrafo de Empresas	TI	3 a	42
Lic. en Estadística de Empresas	B	5 a	42
<u>Meteorología</u>			
Tco. en Agrometeorología	CC	2 ½	1
Tco. en Climatología	CC	2 ½	1
Tco. en Hidrometeorología	CC	2 ½	1
Tco. en Meteorología Sinóptica	CC	2 ½	1
<u>Optica</u>			
Optico Técnico (Cert.)	CM	2½	1
Optico Especialista en Lentes de Contacto ...	CC	3 a	45
<u>Biología</u>			
Tco. en Acnicultura y Pesquería	CC	2½ a	4
<u>Bioquímica, Química y Farmacia</u>			
<u>Bromatología</u>			
Bromatólogo	CC	3 a	6

Carreras Universitarias cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
Bach. Univ. en Adm. Pública	CC	3 a	48
Bach. Univ. en Adm. de Empresas	TI	3 a	48
Lic. en Adm. de Empresas	B	4 a	48
Bach. Univ. en Adm. de Empresas Agrarias....	TI	3 a	48
Lic. en Adm. de Empresas Agrarias	B	4 a	48
Perito en Adm. Naviera	CC	3 a	50
<u>Comercio Internacional</u>			
Bach. Univ. en Comercio Internacional	TI	3 a	48
Lic. en Comercio Internacional	B	4 a	48
<u>Comercialización</u>			
Bach. Univ. en Comercialización	TI	3 a	48
Lic. en Comercialización	B	4 a	48
<u>Contabilidad</u>			
Tco. Impositivo y Contable	TI	3½ a	13
Contador Público	B	5 a	13
Analista Administrativo Contable	CC	3 a	33
Tco. Universitario Adm. Contable	CC	3 a	46
<u>Cooperativismo</u>			
Tco. en Cooperativas	CC	2 a	11
Lic. en Cooperativismo y Mutualismo	CC	3 a	47
Tco. en Cooperativismo	CC	3 a	16
<u>Costos</u>			
Bach. Univ. en Costos	TI	3 a	48
Lic. en Costos	B	4 a	48
<u>Economía y Sociología</u>			
Tco. en Investigación Socio Econ.	CC	3 a	16

Carreras Universitarias Cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Investigación de Mercados</u>			
Bach. Univ. en Inv. de Mercado	TI	3 a	48
Lic. en Inv. de Mercado	B	4 a	48
<u>Organización</u>			
Bach. Univ. en Org. de la Producción	TI	3 a	48
Lic. en Organización de la Producción	B	4 a	48
<u>Organización y Técnica Bancaria</u>			
Tco. Bancario	CC	3 a	23
Lic. en Org. y Técnica Bancaria	CC	3 a	34
Tco. Bancario Universitario	CC	3 a	46
Bach. Univ. en Técnica Bancaria	CC	3 a	48
<u>Organización y Técnica del Seguro</u>			
Bach. Univ. en Org. y Tec. del Seguro	TI	3 a	48
Lic. en Org. y Téc. del Seguro	B	4 a	48
<u>Secretariado</u>			
Secretario Administrativo	CC	3 a	16
Secretaria Ejecutiva	CC	2½	39
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y DIPLOMATICAS			
<u>Procuración</u>			
Procurador	CC	3 a	17
Procurador Judicial	TI	3 a	44
Abogado	B	5 a	44
OTRAS CIENCIAS SOCIALES			
<u>Servicio Social</u>			
Asistente Social	CC	3 a	6

Carreras Universitarias cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Relaciones Humanas</u>			
Perito en Relaciones Humanas	TI	3 a	49
Lic. en Relac. Humanas	B	5 a	49
<u>Relaciones Laborales</u>			
Asistente en Relac. Laborales	TI	3 a	13
Lic. en Relac. Laborales	B	5 a	13
<u>Relaciones Públicas</u>			
Asistente en Relac. Públicas	TI	3 a	13
Lic. en Relac. Públicas	B	5 a	13
Perito en Relaciones Públicas	TI	2 a	33
Graduado en Relac. Públicas	CC	3 a	33
<u>Archivología</u>			
Cert. de Capacit. en Archivos Adm	TI	1 a	5
Cert. de Capacit. en Archivos Históricos ...	TI	1 a	5
Archivero	CC	3 a	5
Auxiliar de Archivo	TI	2 a	33
Archivista	CC	3 a	33
<u>Bibliotecología y Documentación</u>			
Bibliotecario Auxiliar	TI	10 mat.	1
Bibliotecario	B	23 mat.	1
Tco. en Medio de Comunicación or:			
Documentación y Bibliotecología	CC	3 a	4
Bibliotecario	CC	3 a	5
Bibliotecario Documentalista	CC	3 a	11
Bibliotecario	CC	2 a	16
Bibliotecario	CC	3 a	19
Auxiliar de Bibliotecas	TI	2 a	33
Bibliotecario	TI	2 a	47
Lic. en Bibliotecología y Documentación	CC	3 a	47

Carreras Universitarias cortas e Intermedias (cont)

Rama, disciplina, área y título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Ciencias de la Comunicación e Información</u>			
Técnico en Medios de Comunicación or:			
Periodismo Audiovisual	CC	3 a	4
Periodismo Escrito	CC	3 a	4
Publicidad y Relac. Públicas	CC	3 a	4
Técnico en Comunicación Social	TI	3 a	5
Periodista	TI	3 a	11
Lic. en Comunicación Social	B	5 a	11
Tco. en Periodismo	TI	3 a	13
Lic. en Periodismo	B	5 a	13
Tco. en Medios de Comunicación Social	TI	3 a	21
Lic. en Cs. de la Comunicación	B	5 a	21
Director Integral de Televisión	CC	3 a	49
Fotointerprete	CC	3 a	49
<u>Publicidad</u>			
Asistente de Publicidad	TI	3 a	13
Lic. en Publicidad	B	5 a	13
Tco. en Publicidad y Propaganda	TI	3 a	21
Lic. en Cs. de la Comunicación	B	5 a	21
<u>Turismo</u>			
Guía de Turismo	CC	3 a	16
Guía de Turismo	TI	2 a	37
Lic. en Turismo	B	5 a	37
Guía de Turismo	TI	2 a	41
Experto en Turismo	B	4 a	41
Guía de Turismo	CC	3 a	45

Carreras Universitarias cortas e intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
Guía de Turismo	CC	2 a	48
Perito Universitario en Turismo	TU	3a	48
Lic. en Turismo	B	4 a	48
Tco. en Turismo	CC	3 a	49
HUMANIDADES			
<u>Traductorado</u>			
Traductor Público	CC	2 ½	1
Traductor de Inglés	TI	3 a	49
Traductor Científico Literario de Inglés...	B	4 a	49
<u>Museología</u>			
Auxiliar Técnico de Museos	TI	2 a	47
Lic. en Museología	B	4 a	47
CIENCIAS MEDICAS			
<u>Paramédicas</u>			
<u>Fonoaudiología</u>			
Fonoaudiólogo	CC	3 a	5
Fonoaudiólogo	CC	3 a	19
Fonoaudiología	CC	3 a	46
Fonoaudiólogo	CC	3 a	49
<u>Múscoterapia</u>			
Múscoterapeuta	CC	3 a	49
<u>Obstetricia</u>			
Obstétrica	CC	3 a	11

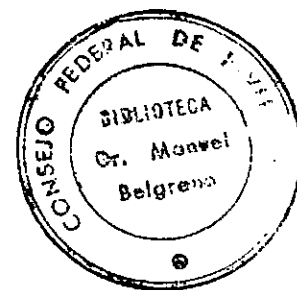
Carreras Universitarias cortas e Intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Oftalmología</u>			
Tec. en Ortóptica	CC	2 a	19
<u>Podología</u>			
Podología (Certif.).....	C.M.	2 a	1
<u>Auxiliares de la Medicina</u>			
<u>Enfermería</u>			
Enfermero/a	CC	3 a	2
Enfermera Profesional	TI	2½	5
Lic. en Enfermería	B	4½	5
Enfermero	CC	3 a	16
Enfermero	TI	2½ a	19
Lic. en Enfermería	B	4 a	19
Enfermero Universitario	TI	3 a	20
Lic. en Enfermería	B	4 a	20
Enfermero	CC	2½	23
Enfermería	TI	2½	26
Lic. en Enfermería	B	4 a	26
Enfermero Universitario	TI	3 a	29
Lic. en Enfermería Universitaria	B	4 a	29
Enfermería Universitaria	CC	3 a	37
Enfermería Universitaria	CC	3 a	49
<u>Hemoterapia e Inmunología</u>			
Técnico en Hemoterapia	CM	2 a	2
<u>Técnico en Laboratorio</u>			
Técnico en Lab.Clínico e Histopatología ...	CC	3 a	5

Carreras Universitarias cortas e Intermedias (cont.)

Rama, disciplina, área y Título	Tipo de Carrera	Duración	Universidad
<u>Radiología</u>			
Auxiliar Técnico en Radiología	CM	2 a	1
Tco. en Radiología	CC	3 a	5
Tco. Radiologo Universitario	CC	3 a	19
<u>Técnico Sanitarista</u>			
Tco. Sanitarista	CC	2 a	29
<u>Técnico en Saneamiento</u>			
Tco. en Saneamiento	CC	2 a	12
<u>Sanidad</u>			
Educador Sanitario	CC	2 a	33

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Subsecretaría de Asuntos Universitarios. Dirección Nacional de Desarrollo Universitario. Universidades Argentinas. Guía de Carreras 1978-1979. Bs.As., 1978



ANEXO METODOLOGICO

Uso del edificio

- Edificio exclusivo para el Instituto o Centro 1.
- Edificio compartido con otros establecimientos 2.

Coparticipación en el uso del edificio

Turno	Nº y Nombre del establecimiento	Nivel y tipo de enseñanza que imparte	Horario (indicar desde ... hasta....)	Matrícula total al 30 de junio
en el mismo turno
en otro turno

I. TERRENO

Dimensiones del terreno

Superficie total m²

Uso del terreno

1. Superficie cubierta por la planta bajam2
2. Superficie semicubierta (galerías abiertas, etc) m2
3. Superficies descubiertas acondicionadas para recreación o deportes m2
4. Superficie libre m2

4. Construcciones posteriores

Remodelaciones 1.

Ampliaciones 2.

Sin modificaciones 3.

15. Año de las construcciones

Original

Remodelaciones

Ampliaciones

6. Porcentajes del edificio afectado por remodelaciones

Menos del 25 % 1.

Del 26% al 50% 2.

Del 51 % o más 3.

17. Porcentajes del edificio afectado por ampliaciones

Menos del 25% 1.

Del 26% al 50% 2.

Del 51% o más 3.

8. Grado de adaptación del edificio a las necesidades del Instituto o Centro

Total 1.

Aceptable 2.

Escaso 3.

Nulo 4.

19. Estado de conservación general del edificio

Muy Bueno 1.

Bueno 2.

Regular 3.

Malo 4.

10. Número y estado de las instalaciones sanitarias

Tipo	Personal	Alumnos	Total	
Ducha	Estado general de funcionamiento: Muy Bueno 1. <input type="checkbox"/> Bueno 2. <input type="checkbox"/> Regular 3. <input type="checkbox"/> Malo 4. <input type="checkbox"/>
Lavabo	
Bebedores	
Inodoros	
Mingitorios	

11. Eliminación de excretas

Red Cloacal 1.

Pozo negro con cámara séptica 2.

Pozo negro sin cámara séptica 3.

Sin servicio 4.

22. Provisión de agua

Agua corriente 1.

Pozo bombeo con distribución 2.

Pozo bombeo de mano o aljibe 3.

Sin provisión 4.

29. Areas de recreación y deportes

Locales	Del edificio		Disponibles para el Instituto	
	Nº	m2	Nº	m2
Galerías cubiertas
Patios cubiertos
Gimnasio cubierto
Canchas cubiertas
Otras ¿Cuáles?
.....
.....
Total

30. Area de cocina, comedor y cantina

Locales	Del Edificio		Disponible para el Instituto	
	Nº	m2	Nº	m2
Cocina
Comedor
Cantina
Total

31. Otras áreas

Locales	Del Edificio		Disponibles para el Instituto	
	Nº	m2	Nº	m2
Consultorio médico.....
Consultorio odontológico.....
Otras ¿Cuáles?
.....
.....
Total

VII. CONSIDERACIONES SOBRE LOS PUNTOS III., IV., V. y VI.

36. Teniendo en cuenta las características y necesidades actuales de la institución, señale los deficit más urgentes o notorios, ordenados según prioridades, en materia de: edificio, locales, vivienda e infraestructura para las prácticas.

37. Otra infraestructura existente en la localidad que podría ser utilizada para actividades educativas de nivel superior, actuales o futuras.

Nombre de la Institución	Capacidad estimada (en m2)	Tipo de actividades que podrían desarrollarse	Distancia a la sede del Instituto (en cuadras)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VIII. EQUIPAMIENTO

38. Mobiliario escolar básico

(Se incluyen dentro del mismo: asientos para alumnos y profesores, escritorios, pizarrones, armarios para depósito de materiales en el aula, etc.)

Cantidad	Estado
Muy Bien provisto 1. <input type="checkbox"/>	Muy Bueno 1. <input type="checkbox"/>
Suficiente 2. <input type="checkbox"/>	Bueno 2. <input type="checkbox"/>
Escaso 3. <input type="checkbox"/>	Regular 3. <input type="checkbox"/>
Inexistente 4. <input type="checkbox"/>	Malo 4. <input type="checkbox"/>

Consideraciones cualitativas (grado de adaptación a las tareas, obsolescencia, funcionalidad, etc.)

39. Ayudas didácticas generales

(Se incluyen dentro del mismo: equipos de reproducción de imágenes, sonidos y los materiales audiovisuales. Se excluye los materiales impresos (libros, folletos, etc) y los equipos de impresión y reproducción de material, que son tratados independientemente más adelante.

Cantidad		Estado	
Muy bien provisto	1. <input type="checkbox"/>	Muy Bueno	1. <input type="checkbox"/>
Suficiente	2. <input type="checkbox"/>	Bueno	2. <input type="checkbox"/>
Escaso	3. <input type="checkbox"/>	Regular	3. <input type="checkbox"/>
Inexistente	4. <input type="checkbox"/>	Malo	4. <input type="checkbox"/>

Consideraciones cualitativas: (grado de adaptación a las tareas, obsolescencia, funcionalidad, etc.)

40. Equipamiento especializado de los laboratorios y talleres

Indicar, con una cruz, para cada tipo:

Tipo de laboratorio o taller							
Cantidad							
Muy bien provisto
Suficiente
Escaso
Inexistente
Estado							
Muy Bueno
Bueno
Regular
Malo

Consideraciones cualitativas (grado de adaptación a las tareas, obsolescencia, funcionalidad, etc)

41. Equipamiento de las restantes áreas del edificio

Indicar, con una cruz, para cada tipo:

Areas	Dirección y adm.	Recreación y deport.	Cocina, comedor y cant.	otras areas	Vivienda del personal	Alojam. estudiantil
Cantidad						
Muy bien provisto
Suficiente
Escaso
Inexistente
Estado						
Muy bueno
Bueno
Regular
Malo

Consideraciones cualitativas (grado de adaptación a las necesidades, obsolescencia, funcionalidad, etc)

42. Teniendo en cuenta las características y necesidades actuales de la institución, señale los déficit más urgentes o notorios en materia de equipamiento ,

IX. SERVICIOS PARA EL ALUMNADO

43. Biblioteca del Instituto

Tiene biblioteca propia 1. sí
 2. no

Carácter de la biblioteca

Escolar (primaria y Secundaria) 1.
 Especializada 2. ¿ Cuáles?

Tamaño

Nº de ejemplares (libros, revistas, folletos, etc.) totales

Nº de ejemplares ingresados en 1978

Nº de ejemplares ingresados en 1979

Nº de ejemplares ingresados en 1980

Sala de Lectura

Tiene sala propia 1. si M2
 N° de asientos
 2. no

Servicios que presta

Tipo	Prestación		Nº de prestaciones en		
	no	si	1978	1979	1980
Lectura en sala
Préstamos a domicilio
Referencia
Documentación
Reproducción de materiales

Personal

Nº de orden	Funciones	Calificación (Título más alto afin con la función)
1.

Consideraciones sobre la cantidad y la calidad del servicio de biblioteca del Instituto

44. Bibliotecas de la localidad

En la localidad hay otras bibliotecas a las que puedan acceder los alumnos: sí 1.
no 2.

Para cada biblioteca accesible detalle:

	1	2
Nombre
Institución de la que depende
Carácter	General 1. <input type="checkbox"/> Escolar 2. <input type="checkbox"/> Especializada 3. <input type="checkbox"/> Cuál.....	General 1. <input type="checkbox"/> Escolar 2. <input type="checkbox"/> Especializada 3. <input type="checkbox"/> Cuál.....
Servicios que presta	Lectura en sala 1. <input type="checkbox"/> Préstamo a dom. 2. <input type="checkbox"/> Referencia 3. <input type="checkbox"/> Reprod. de mat. 4. <input type="checkbox"/> Documentación 5. <input type="checkbox"/>	Lectura en sala 1. <input type="checkbox"/> Préstamo a dom. 2. <input type="checkbox"/> Referencia 3. <input type="checkbox"/> Reprod de mat. 4. <input type="checkbox"/> Documentación 5. <input type="checkbox"/>

	3	4
Nombre
Institución de la que depende
Carácter	General 1. <input type="checkbox"/> Escolar 2. <input type="checkbox"/> Especializada 3. <input type="checkbox"/> Cuál	General 1. <input type="checkbox"/> Escolar 2. <input type="checkbox"/> Especializada 3. <input type="checkbox"/> Cuál
Servicios que presta	Lectura en sala 1. <input type="checkbox"/> Préstamo a dom. 2. <input type="checkbox"/> Referencia 3. <input type="checkbox"/> Reprod. de mat. 4. <input type="checkbox"/> Documentación 5. <input type="checkbox"/>	Lectura en sala 1. <input type="checkbox"/> Préstamo a dom. 2. <input type="checkbox"/> Referencia 3. <input type="checkbox"/> Reprod. de mat. 4. <input type="checkbox"/> Documentación 5. <input type="checkbox"/>

45. Publicaciones

Tipo y número de servicios	a cargo de:			
	del Instituto	asociac. de alumnos	asociac. de amigos del Int.	otra ¿Cuál?.....
VENTA DE LIBROS (si o no)
Nº de libros vendidos en 1980
IMPRESION DE MATERIALES DE APOYO A LA LABOR DOCENTE (si o no)
Nº de trabajos publicados
Nº de ejemplares
FOTODUPLICACION (si o no)
Nº de fotoduplicaciones

46. Servicios Médicos

Reciben algún tipo de servicio si 1.
no 2.

Nombre y dependencia de la institución que lo presta:

Descripción de los servicios:

Nº de alumnos del Instituto que recibieron algún tipo de servicio:
(en 1980)

Consideraciones sobre la cantidad y calidad de los servicios:

47. Servicios de Orientación educacional y/o Vocacional

Reciben algún tipo de servicio si 1.
no 2.

Nombre y dependencia de la institución que lo presta:
(en 1980)

Descripción de los servicios:

Nº de alumnos del Instituto que recibieron algún tipo de servicios:

Consideraciones sobre la cantidad y calidad de los servicios:

8. Servicios de asistencia financiera

reciben algún tipo de servicio. si 1.
no 2.

nombres y dependencias de las instituciones que lo prestan:
.....
.....

Descripción de los servicios:

Número de alumnos del Instituto que recibieron algún tipo de servicios:
(año 1980)

Consideraciones sobre la cantidad y calidad de los servicios:

49. Servicios de Residencia estudiantil

reciben algún tipo de servicio : si 1.
no 2.

nombres y dependencias de las instituciones que lo prestan:
.....
.....

Descripción de los servicios:

Número de alumnos del Instituto que recibieron algún tipo de servicios:
(año 1980)

50. Servicios de recreación y deportes

Reciben algún tipo de servicio si 1.
no 2.

Nombre y dependencia de la institución que lo presta:

Descripción de los servicios:

Nº de alumnos del Instituto que recibieron algún tipo de servicios
(en 1980)

Consideraciones sobre la cantidad y calidad de los servicios:

51. Observaciones

Estudio sobre el Planeamiento Integral de la Educación Superior y Universitaria de la provincia de Santa Cruz.

ENCUESTA AL PERSONAL DOCENTE

INSTITUCION:

Según corresponda, completar la información que se solicita en las líneas y espacios o marcar con una sola cruz en el casillero correspondiente cuando hay alternativas de respuesta.

I - DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:

Estado Civil: Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Localidad de residencia: ¿Cuántos años hace que reside en esa

localidad? Localidad de residencia anterior:

..... Duración de esa residencia:

II - ACTIVIDAD DOCENTE

II.0 - Antigüedad en la docencia: indique el número de años

Nivel pre-primario

Nivel primario

Nivel medio

Nivel superior

Nivel universitario

Indique para cada institución, las asignaturas que tiene y tuvo en los últimos dos años a su cargo (1980 y 1981), indicando la carrera, caracter de la designación (titular, interino o suplente), número de horas, duración de la designación.

II.1 - Centros de Educación Superior de la provincia.

Nombre de la Institución:

ASIGNATURA	CARRERA	CATEGORIA	CARACTER DE LA DESIGNACION	NUMERO DE HORAS	DURACION DE LA DESIGNACION Desde / Hasta	

II.2 - Instituto Universitario de Santa Cruz

ASIGNATURA	CARRERA	CATEGORIA	CARACTER DE LA DESIGNACION	NUMERO DE HORAS	DURACION DE LA DESIGNACION Desde / Hasta	

II.3 - Escuela Normal Nacional Superior "República de Guatemala"

ASIGNATURA	CARRERA	CATEGORIA	CARACTER DE LA DESIGNACION	NUMERO DE HORAS	DURACION DE LA DESIGNACION Desde / Hasta	

II.4 - Otras Instituciones

INSTITUCION	NIVEL DE ENSEÑANZA Y CARRERA	ASIGNATURA	CARGO		NUMERO DE HORAS	DURACION DE LA DESIGNACION	
			Caracter	Categoría		Desde	Hasta

III - ESTUDIOS REALIZADOS

III.1 - SECUNDARIOS

Título: Duración teórica de la carrera:

Institución: Fecha de egreso:

III.2 - SUPERIOR / UNIVERSITARIOS

Título: Duración teórica de la carrera:

Institución:

Localidad: Fecha de egreso:

Años de estudios: Título:

Institución:

Localidad: Fecha de Obtención:

III.3 - ESPECIALIZACIONES

Consigne todo otro tipo de estudios de nivel de post-grado por usted desarrollados aclarando: tema o área; institución y lugar de realización; número de horas fijadas para la actividad y título, certificado o constancia obtenidos.

TEMA O ÁREA DE ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION/ Lugar	DURACION Y N° DE HORAS TOTALES	TITULO, CERTIFICADO, CONSTANCIA (Especificar)

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Estudio sobre planeamiento Integral de la Educación Terciaria y
Universitaria en la Provincia de Santa Cruz

ENCUESTA A LOS ALUMNOS DE LOS INSTIUTOS Y CENTROS DE ESTUDIOS

(Area de Influencia)

INSTRUCCIONES

- . Según corresponda, completar la información que se solicita en las líneas punteadas o marcar con una sóla cruz en el casillero correspondiente cuando hay alternativas de respuesta
- . Debe considerarse el LUGAR DE RESIDENCIA DEL NUCLEO FAMILIAR de la siguiente manera:
 - . para los solteros: el de sus padres o tutores
 - . para los casados: el de su conyuge e hijos
 - . las personas solas o separadas del núcleo familiar por cualquier razón -exceptuadas las de estudio- deberá considerarse a sí mismas como núcleo familiar

INFORMACION GENERAL

Nombre del Instituto o Centro

Apellido y Nombres

Carrera Año de estudio que cursa

Edad

Sexo: Varón Mujer

Año de egreso de la enseñanza media

Año de ingreso a la carrera

RELACION ENTRE EL LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL NUCLEO FAMILIAR Y LA SEDE DEL CENTRO O INSTITUTO

Indicar con una cruz si:

- . el lugar de residencia de su núcleo familiar y la sede del Instituto están en la misma localidad 1.
- . el lugar de residencia de su núcleo familiar está en una localidad distinta a la sede del Instituto 2.

1. Residencia en la misma localidad de la sede

Para los que respondieron 1. indicar solamente su domicilio actual:

Calle N°

Localidad

Departamento

Provincia

2. Residencia fuera de la localidad sede

Para los que respondieron 2. indicar con una cruz, si por razones de estudio:

- . Cambió su domicilio a la localidad sede del Instituto en forma permanente 2.1.
- . Cambia su domicilio a la localidad sede del Instituto durante los meses del período lectivo 2.2.
- . Cambia su domicilio a la localidad sede del Instituto durante los días de la semana en que tiene actividad escolar 2.3.
- . Mantiene su domicilio en otra localidad y viaja a la localidad sede del Instituto 2.4.

(continúa)

2. Residencia fuera de la localidad sede

(continuación)

Para los que respondieron 2.1., 2.2. y 2.3. completar la siguiente información:

. Distancia entre el domicilio del núcleo familiar y la localidad sede del Instituto, en Km.

. El cambio de domicilio implica gastos adicionales en alojamiento sí no

. Indicar ambos domicilios:

Domicilio habitual del núcleo familiar

Domicilio en la localidad sede del Instituto

Calle Nº..... Calle Nº.....

Localidad Localidad

Departamento Departamento

Provincia Provincia

Para los que respondieron 2.4. completar la siguiente información:

. Distancia entre el domicilio del núcleo familiar y la localidad sede del Instituto, en Km.

. Indicar el domicilio:

Calle Nº

Localidad

Departamento

Provincia

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma

CUESTIONARIO GENERAL

1. Describa el método utilizado por el Centro o Instituto para la elaboración de planes de estudios y las consultas que se realizan al respecto.
2. Existe algún cupo mínimo o máximo de alumnos para el dictado de una carrera y también para una materia?
3. Análisis de la cantidad de alumnos que concurren a cada curso, se ha revisado si el número es pedagógicamente y financieramente aceptable?
4. Cuentan los alumnos con el material e instrumental técnico pedagógico requerido para sus materias y carreras? Señale cuáles son las situaciones más deficitarias.
- 5.1-Cómo se satisfacen las necesidades de materiales de enseñanza? Se preparan, adquieren, etc.?
- 5.2-Existen publicaciones del personal docente para la enseñanza e investigación de los dos últimos años? Causas que determinan la situación descrita.
- 6.Cuál es su opinión sobre la funcionalidad de la biblioteca?
7. Los alumnos han formulado requerimientos? Enúncielos. Ha tomado el Centro o Instituto medidas para resolverlos?
8. Cuáles son las categorías existentes de profesores y de auxiliares de docencia? Estima necesario ampliar las categorías? Porqué y para qué?
9. Cuáles son los niveles mínimos para acceder a cada una de las categorías?
10. Han introducido innovaciones pedagógicas en forma sistemática o experimental en los últimos años?
11. Cómo se distribuyen en el plan de estudios las horas de enseñanza teórica y práctica ?
12. Las carreras actuales tienen demanda ocupacional , tienen suficientes inscriptos y / o llenan las necesidades de la zona de influencia?
13. Existen nuevas carreras que se considere necesario implementar ?
14. Cómo se satisfacen las siguientes necesidades y quiénes son los demandantes ?
 - a) formación docente
 - b) actualización profesional
 - c) vinculación con otras instituciones
- 15.Cuál es su opinión sobre los Proyectos de Investigación desarrollados ?

16. Cuál es su opinión sobre los Proyectos de Investigación desarrollados?
17. Cuál es su opinión sobre los Proyectos de Extensión ?.
18. Existe planeamiento en el Instituto o Centro , y cuál es su organización ? Han detectado algunos factores claves de transformación que inciden en el funcionamiento , ampliación o reducción de la institución? (por ejemplo aumento de ingresos, mayor calidad de los ingresantes, incremento del mínimo del número de docentes)
19. Cuáles de las funciones siguientes considera que el Instituto o Centro ha desarrollado con mayor amplitud ?
 - Docencia de pre-grado
 - Formación del personal docente
 - Adaptación a el concepto de educación permanente
 - Preparación de material de enseñanza
 - Investigación fundamental
 - Experimentación
 - Investigación aplicada
 - equipamient de Laboratorios
 - Planeamiento académico
 - Planeamiento financiero
 - Planeamiento físico
 - Actividades vinculadas con instituciones externas
 - Docencia de post-grado
20. Cuáles de las anteriores funciones deberían ampliarse o perfeccionarse?
21. Cuáles serían los requisitos básicos para su implementación y cuáles sus inconvenientes principales para su realización ?
22. Qué obstáculos detectó para la transformación de los Centros o Institutos?
23. Cuáles son a su parecer las alternativas de re-estructuración posibles para la educación superior y universitaria de la provincia ?
24. Dentro de la misma, cuáles son las alternativas que podrían desarrollarse en ese Centro o Instituto ?
25. Cómo se formuló la estructura organizativa actual de los Centros o Institutos ?
26. Cuáles son los principales problemas que ha detectado para el reclutamiento y permanencia del personal docente ?
27. Cuáles son los niveles salariales ? Ha detectado éxodo hacia otras ocupaciones ? Cuáles ?
28. Cuáles son las principales demandas salariales y profesionales formuladas por los docentes ?.
29. Cuáles son las formas y el grado en que el personal docente participa en las actividades de planificación , asesoramiento , coordinación , etc, en su centro o instituto ?

DESCRIPCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

Instituciones:

Nombre de otras instituciones u organismos participantes:

Título del estudio:

Personal: Indicar el nombre y apellido del o de los responsables y participantes del estudio, consignando: si es de la planta del Centro - profesor y su categoría, alumno, etc. -; fuera de la planta - contrato rentado, trabajo ad-honorem - o personal designado o contratado por otros organismos o instituciones

Responsable/s:

Participante/s:

Fecha de Iniciación del Estudio:

Estado de avance: recién iniciado, en curso o terminado
(tachar lo que no corresponda)

Fecha de terminación real o prevista:

Definición del problema en estudio: (definición, antecedentes y/o justificación del estudio

Objetivos del estudio: (cuáles son las preguntas básicas, hipótesis, etc.)

Procedimientos o métodos: (para la recolección, análisis, fuentes, instrumentos, etc.)

Resultados del estudio: (conclusiones, recomendación y ámbito de aplicación, limitaciones)

Gastos adicionales: (excluidos los salarios del personal de planta del Centro, especificar otros gastos: en personal, bienes y servicios no personales, pasajes, viáticos, etc.)

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO

DOCENTE

Denominación de la actividad:

Institución u Organismos participantes:

Personal: Indicar el nombre y apellido del o de los responsables y miembros del equipo que colaboró en la actividad consignando: si es del miembro del Instituto o Centro y su categoría o si es de las otras instituciones u organismos.

Responsable/s:

Otros miembros:

Objetivo/s de la actividad:

Número y tipo de personas a las cuáles se destinó la actividad. (Especificar cargo, nivel de enseñanza, especialidad, etc.)

Descripción de la organización y contenido. (Especificar el tipo de organización, materias, unidades, etc.)

Carga Honoraria, (para cada una de las partes en que se haya dividido la actividad total)

Gastos adicionales: (excluidos los salarios del personal de planta del Centro, especificar otros gastos: en personal, bienes y servicios no personales, pasajes, viáticos, etc.)

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION

Denominación de la actividad:

Institución u Organismos participantes:

Personal: Indicar el nombre y apellido del o de los responsables y miembros del equipo que colaboró en la actividad consignando: si es miembro del Instituto o Centro y su categoría o si es de las otras instituciones u organismos.

Responsable/s:

Otros miembros:

Tipo de actividad:

Objetivo/s de la actividad:

Destinatarios o usuarios de la actividad:

Descripción de la organización y contenido de la actividad:

Tiempo empleado:

Gastos adicionales: (excluidos los salarios del personal de planta del Centro, especificar otros gastos: en personal, bienes y servicios no personales, pasajes, viáticos, etc.)